

**Universidad Autónoma  
del Estado de México**

Facultad de Humanidades

Centro de Investigación en Ciencias  
Sociales y Humanidades

**Universidad Nacional  
Autónoma de México**

Centro de Investigaciones  
sobre América Latina y el Caribe

**Memoria del  
TERCER SIMPOSIUM  
SOBRE HISTORIA, SOCIEDAD  
Y CULTURA DE MÉXICO  
Y AMÉRICA LATINA**

**Francisco Lizcano Fernández  
Guadalupe Yolanda Zamudio Espinosa**  
(compiladores)

**Toluca, México, octubre 2007  
ISBN 978-970-32-4690-8**



**CIALC**

**Universidad Autónoma del Estado de México**  
Facultad de Humanidades  
Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades

**Universidad Nacional Autónoma de México**  
Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe

Memoria del  
**TERCER SIMPOSIUM**  
**SOBRE HISTORIA, SOCIEDAD**  
**Y CULTURA DE MÉXICO**  
**Y AMÉRICA LATINA**

Francisco Lizcano Fernández  
Guadalupe Yolanda Zamudio Espinosa  
(compiladores)

**Toluca, México, octubre 2007**  
**ISBN 978-970-32-4690-8**

MEMORIA DEL TERCER SIMPOSIO  
sobre historia, sociedad y cultura de  
México y América Latina

Las opiniones y afirmaciones contenidas en las ponencias de este volumen son responsabilidad exclusiva de los autores

Primera edición en CD: 2007  
© Universidad Autónoma del Estado de México  
Av. Instituto literario 100 Ote., Centro, 50000, Toluca, Estado de México  
<http://www.uaemex.mx>

© Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe de la Universidad Nacional Autónoma de México  
Torre II de Humanidades, 8° piso,  
Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, 04510, México, D.F.  
TEL. 0155-5623-0211  
<http://www.ccydel.unam.mx>

**ISBN 978-970-31-4690-8**

Producción editorial: Rogerio Ramírez Gil, Piedad Liliana Rivera Cuevas, Maira G. Rueda Vázquez y Patricia Carreño Ovando

Se autoriza la reproducción parcial o total de los contenidos citando la fuente

Hecho en México

# Índice

<b>Presentación</b> .....	7
<b>El concepto de democracia</b>	
<i>Conceptos de democracia y autoritarismo en sentido amplio y aplicación del primero</i> Francisco Lizcano Fernández (UAEM-CICSyH) .....	11
<i>La genealogía del poder en el pensamiento de Michel Foucault</i> Ignacio Bárcenas Monroy (UAEM-CICSyH) .....	31
<b>La democracia en las colonias españolas americanas</b>	
<i>La herencia política de la monarquía católica en América Latina</i> Patricia Escandón Bolaños (UNAM-CIALC) .....	49
<i>En la periferia del Imperio: absolutismo y gobierno virreinal en Nueva España y Sicilia</i> Fernando Ciaramitaro (Universidad de Palermo/El Colegio de México) .....	65
<i>Excluir para sobrevivir. Los cimarrones en la sociedad virreinal de la América Hispana</i> Juan Manuel de la Serna (UNAM-CIALC) .....	103
<b>La democracia en la Nueva España</b>	
<i>Entre lo temporal y lo espiritual. El cabildo y las cofradías de indios como prácticas de gobierno en el mundo rural novohispano</i> Gerardo González Reyes (UAEM-FH) .....	117
<i>La cofradía de españoles de la iglesia parroquial de San Juan Bautista Metepec: Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Purgatorio (1758-1775)</i> Josefina Castillo Carrillo (UAEM-FH) .....	135
<i>De tlahtoani a gobernador indio. La problemática sobre el proceso de elección y reelección en el valle de matlatzinco. Siglos XVI-XVII</i> Felipe Santiago Cortez (UAEM-FH) .....	153
<i>El ejercicio del poder en la mesta y el desarrollo de la ganadería en la Nueva España</i> Guadalupe Yolanda Zamudio Espinosa (UAEM-CICSyH) .....	167
<b>La democracia en el siglo XIX en México y América Latina</b>	
<i>Democracia y discriminación en el corrido mexicano del siglo XIX</i> Rogerio Ramírez Gil (UAEM-CICSyH) .....	181
<i>La primera elección de la Nueva España para su representante ante la metrópoli en los umbrales del siglo XIX</i> María Carmina Ramírez Maya (INAH-DF) .....	209

<i>Las relaciones de poder en los pueblos del Alto río Lerma y el proyecto de desecación de las lagunas, 1850-1875</i>	
Gloria Camacho Pichardo (UAEM-CICSyH) .....	223
<i>Ideas sobre el sistema ideal de gobierno entre los corresponsales del doctor José María Luis Mora</i>	
Salvador Méndez Reyes (UNAM-CIALC) .....	249
 <b>La democracia en América Latina en el siglo XX</b>	
<i>Política, democracia y movimientos sociales en nuestra América</i>	
Mario Magallón Anaya (UNAM-CIALC) .....	263
<i>Costa Rica: desafíos democráticos de un plebiscito</i>	
Rodrigo Páez Montalbán (UNAM-CIALC) .....	281
<i>Nicaragua: del autoritarismo a la insurrección por la democracia</i>	
Juan Monroy García (UAEM-FH) .....	289
<i>El concepto de pobreza y la cultura de América Latina</i>	
Dagoberto Flores Olvera (UAEM-FH) .....	301
 <b>Democracia y autoritarismo en Venezuela</b>	
<i>Participación activa y la protesta social, una aproximación a la experiencia venezolana</i>	
Arminda Ruiz González (UAEM-FCPYAP) .....	327
<i>Las organizaciones de la sociedad civil venezolanas: construcción de nuevas ciudadanías y luchas por la democracia</i>	
José María Aranda Sánchez (UAEM-CICSyH) .....	341
<i>Venezuela: democracia y autoritarismo</i>	
Ruperto Retana Ramírez (UAEM-FH) .....	363
 <b>La democracia en México en el siglo XX</b>	
<i>Transición a la democracia en el Estado de México (1990-2006)</i>	
Nancy Jiménez Hernández (UAEM-FH) .....	385
<i>Elección de líderes y ejercicio de poder entre los Testigos de Jehová. ¿Práctica democrática o imposición institucional?</i>	
Héctor Manuel Senteno Mejía (UAEM-FH) .....	409
<i>Sistemas políticos de los indígenas mexicanos según Gonzalo Aguirre Beltrán</i>	
Francisco Lizcano Fernández (UAEM-CICSyH) y José de Jesús Cruz Santana (UAM-I) .....	421
<i>El EZLN y la democracia</i>	
Abelardo Hernández Millán (UAEM-FCPYAP) .....	441
<i>Democracia y cuidado del patrimonio</i>	
Bertha Teresa Abraham Jalil (UAEM-CICSyH) .....	457

## Trabajo y democracia en México

<i>Democracia y participación social de migrantes internacionales</i> Norma Baca Tavira (UAEM-CICSYH) y Francisco Herrera Tapia (UAEM-CPyAP) .....	483
<i>La organización de cooperativas de mujeres artesanas en San Cristóbal de las Casas, Chiapas</i> Rosalía Hernández Pedrero y Gloria Pedrero Nieto (UAEM-FH) .....	493

## Educación y democracia en México y América Latina

<i>El ejercicio del poder frente a la autonomía universitaria</i> Hiram Raúl Piña Libien (UAEM) .....	521
<i>Otro sentido de la autonomía... ICLA-UNAM (1942)</i> Graciela Isabel Badía Muñoz y Rosa María Hernández Ramírez (UAEM-FH) .....	543
<i>La identidad fragmentada: el imaginario sobre América Latina en los libros de texto en México (1934-1959)</i> María Guadalupe Mendoza Ramírez (UPN) .....	565
<i>Educación y democracia en la CEPAL</i> Fernando Díaz Ortega (UAEM-CICSYH) .....	585

## Educación y democracia en la historia de México

<i>La campaña contra el analfabetismo 1944-1946: un proyecto de democratización de la educación</i> Irma Leticia Moreno Gutiérrez (ISCEEM) .....	599
<i>Un gobierno acusado de autoritario y populista: el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940) quiso educar a los niños mexicanos en y para la democracia</i> Elvia Montes de Oca Navas (SOMEHIDE) .....	613
<i>En busca de espacios democráticos: imágenes de maestras decimonónicas</i> Luz Elena Galván Lafarga (CIESAS/DF) .....	635
<i>Los criollos y la educación jesuita en la época novohispana</i> María Teresa Jarquín Ortega (El Colegio Mexiquense) .....	647

## El espacio urbano latinoamericano como generador de alternativas culturales

<i>Derecho urbano: la ciudad en su dimensión jurídica</i> Luz María Zarza Delgado (ITES) .....	661
<i>La ciudad moderna: identidad y ruptura</i> Guadalupe Isabel Carrillo Torea (UAEM-CICSYH) .....	669
<i>Diversidad social y control del espacio urbano</i> Edgar Samuel Morales Sales (UAEM-CICSYH) .....	681

## Presentación

Esta *Memoria del Tercer Simposium sobre Historia, Sociedad y Cultura de México y América Latina* no sólo reúne 38 trabajos presentados durante el evento celebrado del 9 al 11 de octubre de 2007, sino que es constancia del interés de los investigadores y de las instituciones participantes por abordar temas que preocupan a la sociedad latinoamericana actual.

Bajo el rubro general de la democracia en América Latina y a lo largo de once mesas de trabajo, a partir de su propia perspectiva, los investigadores de diversos cuerpos académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México y de la Universidad Nacional Autónoma de México —organizadoras del simposium—, así como de otras instituciones académicas nacionales, expusieron los avances de sus respectivas investigaciones. Se habló así del concepto de democracia y de lo que la democracia significa y ha significado para América Latina en distintas épocas y contextos históricos.

Con este Tercer simposium, además de dar continuidad a este evento iniciado hace tres años, se logró cumplir con otros objetivos no menos importantes como convocar a otros organismos académicos involucrados en el mismo tema, fortalecer las relaciones entre los diversos cuerpos académicos y avanzar en la consolidación de los cuerpos académicos “Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades”, “Desarrollo y Democracia en América Latina” e “Historia”, de nuestra Universidad.

Como en los dos encuentros anteriores, es importante subrayar la participación de la Facultad de Humanidades y del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, ambos organismos de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe —antes Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos— de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la organización y desarrollo del evento, así como en la edición de esta memoria.

Hacemos patente, en consecuencia, nuestro profundo agradecimiento a la Doctora Estela Morales, Directora del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, de la UNAM, al Doctor Carlos Arriaga Jordán, Secretario de Investigación y Estudios Avanzados de la UAEM, y a la Maestra Ángeles María del Rosario Pérez Bernal, directora de la Facultad de Humanidades de la

UAEM por el apoyo brindado, y a los todos los ponentes, moderadores y personal del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEM, sin cuya participación no hubiera sido posible llevar a feliz término el Tercer Simposium sobre Historia, Sociedad y Cultura de México y América Latina y la memoria que ahora ponemos en sus manos.

**Los compiladores**

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)



# El concepto de democracia



# Conceptos de democracia y autoritarismo en sentido amplio y aplicación del primero

Francisco Lizcano Fernández (UAEM-CICSyH)

El objetivo principal de este trabajo es doble. En el primer apartado, “Democracia y autoritarismo”, se establecen y comentan sendas definiciones de democracia y autoritarismo que, en principio, se podrían aplicar a cualquier sistema político de la historia de la humanidad. En el segundo apartado, “Aspectos por considerar en estudios de caso sobre cualquier tipo de democracia”, se mencionan algunos tópicos concretos involucrados en la concepción de democracia expuesta en el apartado anterior, con la finalidad de proporcionar elementos de análisis a quienes deseen aplicarlos a estudios de caso.

Seis precisiones antes de entrar en materia. En primer lugar, los conceptos *democracia* y *autoritarismo* se definen desde una perspectiva descriptiva, haciendo caso omiso, por lo menos hasta donde ello resulte posible, de la perspectiva normativa.<sup>1</sup> En segundo lugar, en este texto los conceptos *democracia* y *autoritarismo* designan a los dos *tipos ideales*, en el sentido weberiano de término, principales de los que debe de partir toda clasificación de sistema político. En tercer lugar, entiendo por sistema político la forma en que se generan y ejecutan las decisiones vinculantes para el conjunto de la colectividad o para una parte importante de la misma.<sup>2</sup> En cuarto lugar, sostengo que tal concepto de *sistema político* se puede aplicar no sólo a los regímenes políticos estatales, sino a toda *colectividad* humana. Siguiendo en parte distinciones hechas por Duverger (1983: 39-53; 1988: 87-89), denomino *colectividad* a todo grupo social mayor que los llamados grupos primarios (como la familia y el conjunto de

---

<sup>1</sup> Para establecer, con respecto a la democracia, las diferencias y vinculaciones entre la perspectiva descriptiva, que trata de los hechos, y la perspectiva normativa, que versa sobre los ideales, se puede consultar, entre muchos otros autores, a Dahl (1989: 19; 1999: 35-38) y a Sartori (1997a, vol. I: 26-27; 1997b: 4-5, 9).

<sup>2</sup> Para simplificar, en adelante se emplearán los términos *toma de decisiones colectivas* o *toma de decisiones vinculantes* para aludir a la mencionada “generación y ejecución de decisiones vinculantes para el conjunto la colectividad o para una parte importante de la misma”.

amigos), lo que permite dividir estas colectividades en soberanas (sociedades e imperios) y políticamente dependientes (comunidades locales y organizaciones).

En quinto lugar, con respecto al estatuto lógico otorgado a los conceptos *democracia* y *autoritarismo*, se debe señalar que la relación que se establece entre ellos es de oposición. El hecho de que estos dos sistemas políticos se consideren antitéticos implica que sus diferencias no son de grado, sino de oposición: todas y cada una de las características fundamentales de la democracia deben ser contrarias a las del autoritarismo (Lizcano, 2006a). En último lugar, la pretensión de que ambas definiciones puedan abarcar todas las manifestaciones autoritarias y democráticas de la historia universal, implica que se pueden aplicar a los dos tipos básicos tanto de democracia (democracia directa y democracia representativa)<sup>3</sup> como de autoritarismo, que con respecto al régimen político estatal son, recuperando planteamientos de Neumann (1968: 218-233), la dictadura simple y el totalitarismo.

## **Democracia y autoritarismo**

Entiendo por democracia el sistema político basado en una comunidad política (libre y plural) que, cuando no toma decisiones vinculantes directamente, selecciona a quienes las toman (sean individuos u órganos colegiados) a través de procesos (en general sorteos y elecciones) libres y competidos. Este sistema político tiene un poder judicial (ejercido por personas o por órganos más o menos especializados y diferenciados del resto de la comunidad política) que garantiza el estado de derecho; es decir, que asegura la existencia (con la libertad y la pluralidad que le son inherentes) de la comunidad política (y, en su caso, de los órganos de gobierno colegiados) y que tiene la capacidad de limitar a quienes tienen o aspiran a tener más poder que el resto de los ciudadanos (en las colectividades en las que existen gobernantes y gobernados, esta limitación se expresa a través de la independencia de este poder con respecto a las personas e instituciones más poderosas). Cuando es posible distinguir entre comunidad política y autoridades (es decir, cuando la democracia no es estrictamente directa), hay órganos colegiados de gobierno que están integrados por pares y que son plurales y autónomos

---

<sup>3</sup> La aseveración de que la democracia directa y la democracia representativa son los dos tipos de democracia se basa en los planteamientos de Sartori (1997b: 9, 137, 151), Dahl (1999: 109) y Bobbio (2006: 33).

(estos órganos de gobierno pueden coexistir con otras máximas autoridades, incluso individuales, que tengan características distintas de las mencionadas).

Por el contrario, en el sistema político autoritario no existe comunidad política; las máximas autoridades (individuales o colectivas) no son seleccionadas en procesos libres y competidos en los que participe un número de personas significativo (pueden llegar al poder por herencia, por la violencia, por designación de una camarilla, etc.); los órganos de gobierno colegiados no son plurales (por lo menos, en tanto que no son resultado de elecciones libres y competidas) y no están compuestos de pares o, cuando lo están, dichos pares quedan subordinados a un poder superior; el poder judicial está subordinado a los intereses de los más poderosos y, por tanto, no puede garantizar un estado de derecho como el indicado en la definición anterior.

Las definiciones de ambos sistemas políticos involucran los mismos actores principales —comunidad política, autoridades individuales, autoridades colectivas y poder judicial— y las mismas variables —expresión de la pluralidad, forma de acceder al poder, forma de tomar decisiones colectivas y autonomía—, lo que permite oponer adecuadamente democracia y autoritarismo. A continuación se lleva a cabo esta tarea al analizar tales actores y variables, no sin antes señalar que la naturaleza democrática o autoritaria del sistema político se manifiesta permanentemente, pues en toda colectividad se toman constantemente decisiones colectivas. Esto implica que, al margen de que los momentos de lucha por y acceso al poder se puedan considerar más significativos al respecto, los periodos intermedios también son determinantes en la catalogación de un sistema político.

La comunidad política es un conjunto relativamente amplio de adultos de una determinada colectividad, cuyos miembros participan libre, igualitaria, competitiva y frecuentemente, así como con eficacia, en la toma de decisiones colectivas,<sup>4</sup> aunque sea únicamente a través de la selección de sus representantes entre distintas opciones. Este concepto de comunidad política se constituye en un elemento fundamental para distinguir democracia de autoritarismo, pues dicha comunidad política sólo existe en la democracia. En las colectividades con sistemas políticos autoritarios no existe ningún conjunto amplio de

---

<sup>4</sup> La toma de decisiones vinculantes son aquellas relativas a la agenda pública, si por ésta se entiende, como lo hace un texto coordinado por Caputo (2004: 56-57), el conjunto de problemas, objetivos y estrategias centrales para los intereses individuales, de las organizaciones y del conjunto de la sociedad.

personas que cumpla con todos los requisitos señalados. En algunos autoritarismos a las comunidades políticas potenciales, que siempre presentan cierto grado de diversidad, les está vedada cualquier tipo de participación. En otros casos, el sistema autoritario permite elecciones frecuentes en donde el voto de todos los sufragantes tiene el mismo valor (como sucedió en la URSS y en el somocismo nicaragüense), pero tampoco en estas ocasiones los individuos que podrían constituir una comunidad política pueden participar ni libre ni competitivamente, mucho menos con eficacia, en la toma de decisiones vinculantes (ni siquiera en las relativas a las elecciones de los gobernantes). Dicho con otras palabras, la comunidad política tiene derechos políticos y civiles que sólo se presentan en la democracia, no así en el autoritarismo. Esto implica, además de la libertad que presupone el ejercicio de tales derechos, una cierta discusión entre iguales, pues la consecuente toma de decisiones sería impensable sin algún tipo de diálogo previo entre los miembros de la comunidad política en cuestión.

En este sentido Bobbio afirma que el “sentido descriptivo general del término” democracia no ha cambiado a lo largo de los siglos, pues en esta forma de gobierno el titular del poder político siempre ha sido el “pueblo”, “entendido como el conjunto de ciudadanos a los que toca en última instancia el derecho de tomar las decisiones colectivas” (Bobbio, 2006: 32-33).

Pero la importancia de la comunidad política no radica sólo en que sea un elemento fundamental para distinguir, en una primera instancia, entre democracia y autoritarismo. Las facultades que tenga la comunidad política sirven, asimismo, para diferenciar los dos tipos básicos de democracia. En sentido estricto, en la democracia directa todas las decisiones colectivas son tomadas por la comunidad política, por lo que ésta se convierte en el único actor político. Por tanto, en estos casos no hay autoridades colegiadas (mucho menos individuales) ni poderes judiciales distintos de dicha comunidad, salvo en situaciones excepcionales y transitorias como la de la guerra. En una democracia plenamente directa no puede haber división de poderes, pues todas las funciones políticas son ejercidas por la propia comunidad política reunida en asamblea. Por el contrario, en la democracia representativa sí hay división de poderes, lo que se refleja en la existencia de los otros actores políticos mencionados: autoridades individuales, autoridades colectivas y poder judicial.

Dado que estos tres actores políticos existen también en los sistemas autoritarios, se puede afirmar que, en lo fundamental, en los casos más nítidos de democracia directa sólo hay un actor político: la comunidad política; en la democracia representativa existen cuatro:

comunidad política, autoridades individuales, autoridades u órganos de gobierno colectivos y poder judicial; y en el autoritarismo, tres: autoridades individuales, autoridades u órganos de gobierno colectivos y poder judicial.

Entiendo por *autoridades* a la persona (autoridad individual) o al pequeño grupo de personas (órgano de gobierno colectivo) cuya función principal consiste en tomar decisiones vinculantes. Como se indicó, estos actores políticos no son exclusivos de la democracia o del autoritarismo, pero sus naturalezas y legitimidad son diferentes en ambos sistemas políticos. En la democracia, a diferencia del autoritarismo, las autoridades, sean individuales o colegiadas, son seleccionadas a través de procesos (en general sorteos y elecciones) libres y competidos, al tiempo que su poder está limitado por el del poder judicial. En la democracia algunos órganos de gobierno colegiados (como el consejo en las comunidades campesinas o el poder legislativo en las democracias representativas modernas), además de tener las características señaladas, están integrados por individuos que participan libre, igualitaria, competitiva y frecuentemente, así como con eficacia, en la toma de decisiones en relación con la agenda pública. Asimismo, son independientes de otros poderes que pudieran coartar su autonomía en contra del estado de derecho. En el autoritarismo puede haber órganos de gobierno colegiados que deliberen igualitariamente (entre pares) y frecuentemente, pero sus márgenes de libertad y competencia siempre serán restringidos (aunque sólo sea por la forma por la que fueron seleccionados sus miembros), y sobre todo nunca tendrán un grado notorio de autonomía, por su subordinación ante la máxima autoridad de la colectividad, detentada en general por una sola persona. Como en el caso de la comunidad política, en los órganos de gobierno democráticos el hecho de estar compuesto de pares es un elemento fundamental, pues ello determina la naturaleza y la importancia de la discusión que condiciona la toma de decisiones. En la democracia la discusión tiene que traducirse en el convencimiento de la mayoría de los miembros de los órganos de gobierno compuestos de pares, pues sin ese convencimiento el órgano de gobierno está impedido de tomar decisiones. En el autoritarismo, debido al carácter dependiente de estos órganos de gobierno, el objetivo principal de la discusión no es el de convencer a los otros integrantes de estos órganos, sino a la persona que detenta más poder y que los subordina, pues es la que, en última instancia, toma las decisiones.

El funcionamiento del poder judicial es crucial para determinar si un sistema político es democrático o autoritario, independientemente de que sea ejercido por personas o por

órganos más o menos especializados y diferenciados del resto de la comunidad política o de su mayor o menor capacidad coactiva respecto al los miembros de la colectividad. En una democracia el poder judicial garantiza un estado de derecho que tiene dos características principales: la adjudicación a los ciudadanos de los derechos civiles y políticos básicos (sin los cuales no existe ni comunidad política ni autoridades democráticas), así como la capacidad de limitar a quienes tienen o aspiran a tener más poder que el resto de los ciudadanos. En el autoritarismo el poder judicial no garantiza ninguna de las dos características señaladas.

De acuerdo con Bobbio, el estado de derecho tiene dos componentes principales. Por un lado, “la subordinación de los poderes públicos de cualquier rango a las leyes generales del país” (Bobbio, 2006: 19). En este sentido el estado de derecho no se opone a todo tipo de autoritarismo, pues el respeto a la ley por parte del gobernante es compatible con ciertas formas de autoritarismo.

Entendido así, el estado de derecho refleja la vieja doctrina, que se remonta a los clásicos y que fue transmitida por las doctrinas políticas medievales, de la superioridad del gobierno de las leyes sobre el gobierno de los hombres, según la fórmula *lex facit regem*, y que sobrevive también en la época del absolutismo cuando la máxima *princeps legibus solutus* fue entendida en el sentido de que el soberano no estaba sujeto a las leyes positivas que él mismo dictaba, pero estaba sujeto a las leyes divinas o naturales y a las leyes fundamentales del reino (Bobbio, 2006: 18).

Pero Bobbio sostiene que a esta concepción del estado de derecho en “sentido débil” se le debe agregar una “determinación subsecuente” para que adquiera su “sentido profundo”, el que le ha otorgado la doctrina liberal. Este segundo elemento del estado de derecho es el reconocimiento de ciertos derechos personales (Bobbio, 2006: 18-19). En este sentido el problema consiste en distinguir los derechos humanos específicos del liberalismo de los que son inherentes de cualquier democracia. El pensador italiano menciona “cuatro grandes libertades de los modernos”: la personal (“el derecho a no ser detenido arbitrariamente y a ser juzgado con leyes penales y procesales bien definidas”), la de prensa y de opinión, la de reunión, y la de asociación (Bobbio, 2005: 381).

En mi opinión, estos dos componentes adjudicados por el politólogo italiano al estado de derecho en “sentido profundo” son requisitos necesarios, pero no suficientes, de toda democracia, no sólo de la liberal, con la condición de que las cuatro libertades se reduzcan a

sus aspectos esenciales. Por un lado, el concepto de *supremacía de la ley*<sup>5</sup> implica, en sí mismo, una clara limitación del poder del gobernante que, como se indicó, es característica inequívoca de la democracia.<sup>6</sup>

Por otro lado, considero que para que las cuatro libertades mencionadas por Bobbio puedan ser aplicadas a cualquier experiencia democrática basta con reducirlas a tres: la personal (como la define Bobbio), la de expresión y la de reunión. Estas tres libertades deben ser consideradas como esenciales a la democracia por dos razones: porque sin ellas no puede existir la cuarta, la de asociación (ni la de prensa, que en la cita transcrita se asocia con razón a la de expresión); y porque, obviamente, ésta sólo se puede aplicar a los tipos de sociedad con asociaciones diferenciadas. Algo similar se puede decir de la libertad de prensa: que sólo tiene sentido en situaciones en las que existen medios de comunicación masiva. Por supuesto, con estas afirmaciones no se pretende minusvalorar las libertades de prensa y de asociación. En los contextos en los que es posible planteárselas, se les debe de conceder el mismo rango que las anteriores. Pero su aplicación tiene limitaciones históricas que, desde mi punto de vista, no tienen las otras tres y, por tanto, no son tan útiles como éstas cuando, como es el caso, se pretende rescatar lo que las experiencias democráticas han tenido en común a lo largo de la historia de la humanidad. Las libertades personal, de expresión y de reunión sí han sido una característica común en las experiencias democráticas de la historia universal y se deben considerar como requisitos indispensables en toda democracia, pues sin ellas no puede existir una comunidad política como la que antes se ha definido.

De esta manera, el estado de derecho, como se concibe en el presente texto, que en lo fundamental coincide, como se acaba de ver, con el planteamiento de Bobbio, se debe de considerar, como se anticipaba, como *uno* de los requisitos de la democracia. Sin embargo, si el contenido del estado de derecho se ampliase de tal forma que abarcara los derechos

---

<sup>5</sup> Entendido como supremacía del derecho consuetudinario, como se hacía en la Antigüedad clásica y el Medioevo a los que se refiere Bobbio, este concepto no se refiere a las posibles normas dictadas arbitrariamente por un gobernante, sino a las avaladas por la tradición. Aunque, como señala Bobbio, este concepto de supremacía de la ley no sirve para distinguir democracia de autoritarismo, sí permite diferenciar, tanto en la Antigüedad clásica como en el feudalismo europeo a los que nos venimos refiriendo, un sistema autoritario legítimo (como el de algunas monarquías medievales) de otro ilegítimo o despótico, en virtud de la sujeción o no sujeción del gobernante a las normas del mencionado derecho consuetudinario (Sabine, 1987: 25-26, 79-82, 160-162).

<sup>6</sup> Obviamente, esta limitación del poder es todavía mayor cuando dicha supremacía del poder abarca normas que garantizan los derechos políticos de los ciudadanos (los que les permiten votar y ser votados en elecciones libres y competidas), pues cuando así sucede el acceso y la permanencia en el poder están sujetas a las decisiones de la comunidad política.



políticos, como se sugiere que se puede hacer en la última nota a pie de página, el estado de derecho se puede considerar como la única característica de la democracia, pues en él se involucrarían *todos* los rasgos fundamentales de este sistema político. Así se deduce, por ejemplo, de la siguiente definición:

La democracia también implica *la vigencia del estado de derecho*. Esto supone la independencia de los poderes y un sistema legal que es democrático en tres sentidos: protege las libertades políticas y las garantías de la democracia política, protege los derechos civiles del conjunto de la población y establece redes de responsabilidad y rendición de cuentas por las cuales los funcionarios públicos, incluyendo los cargos más altos del Estado, estén sujetos a controles apropiados sobre la legalidad de sus actos. Supone además el sometimiento de la acción del Estado y sus poderes a las normas emanadas de poderes designados democráticamente (Caputo, 2004: 56).

En las definiciones de democracia y autoritarismo propuestas en este trabajo, así como en el análisis de los actores políticos que en ellas se mencionan, sobresalen cuatro variables: expresión de la pluralidad, forma de acceder al poder, forma de tomar decisiones colectivas y autonomía. Antes de recalcar cómo se manifiestan estas variables en la democracia y el autoritarismo, así como en sus respectivos actores (lo que ya se ha podido entrever en los párrafos anteriores), conviene hacer cuatro comentarios. En primer lugar, desde cierta perspectiva, se podría sostener que las cuatro variables aluden a dos temas fundamentales: quiénes toman las decisiones y cómo las toman. En segundo lugar, desde otra perspectiva, la primera variable alude a los derechos civiles; la segunda, a los derechos políticos; la tercera involucra a ambos; y la cuarta, al estado de derecho. En tercer lugar, las cuatro variables permiten establecer con claridad la dicotomía entre democracia y autoritarismo. Cada variable se manifiesta de manera opuesta en ambos sistemas políticos. En último lugar, las variables relativas a la forma de acceder al poder y a la autonomía no se pueden aplicar con rigor a una democracia plenamente directa, pues en ella no hay poderes a los que se pueda acceder, lo que se traduce en que en ese caso tampoco tiene sentido hablar de autonomía. Cuando todas las decisiones vinculantes son tomadas por el conjunto de la comunidad política y, por tanto, no se puede plantear la distinción entre gobernantes y gobernados, por una parte, no existe un poder político máximo frente al cual tenga sentido plantearse el tema de la autonomía y, por otra, si esta situación convive con divisiones clasistas (en ocasiones la democracia directa se desarrolló en sociedades sin divisiones

socioeconómicas significativas), la comunidad política siempre tendrá márgenes amplios de autonomía frente a los grupos económicos más poderosos.

La primera variable, la expresión de la pluralidad, parte del supuesto de que toda colectividad humana siempre ha sido heterogénea (lo que implica la convivencia en su seno de opiniones y de conductas dispares), al margen de que tal pluralidad sea hoy mucho mayor que en las colectividades de periodos remotos. El argumento más contundente de que tal pluralidad ha existido incluso en las sociedades menos diversificadas (las denominadas *primitivas*, *simples*, *sin Estado* o *contra el Estado*, dependiendo de la concepción que de ellas se haya tenido) es que, cuando en tales sociedades ha prevalecido la democracia, como ha sido frecuente, en general las decisiones colectivas se han tomado a partir de largos debates, los cuales no hubieran tenido sentido si quienes participaban en dichas tomas de decisión hubieran pensado de la misma manera. Pues bien, en la democracia esta pluralidad, inherente desde mi punto de vista a toda colectividad humana, se manifiesta con libertad tanto en la comunidad política como en alguno de los principales órganos colegiados de gobierno, mientras que en el autoritarismo es reprimida en ambos actores.

En cuanto a la forma de acceder al poder, la oposición entre ambos sistemas políticos también es nítida. En los sistemas políticos autoritarios, la selección de gobernantes no se lleva a cabo a través de sorteos o elecciones libres y competidas (puede ser por herencia, por la violencia, por la decisión de una camarilla, etc.), en tanto que estos procedimientos son fundamentales en cualquier tipo de democracia representativa para acceder a los cargos de más poder, tanto individuales como colegiados.

Pese a que la tercera variable, relativa a la forma de tomar decisiones colectivas, pudiera quedar subsumida en las dos anteriores, decidí independizarla por tres razones. Por un lado, por el hecho mismo de que se puede aplicar a las dos anteriores, lo que significa que no se debe identificar con ninguna de ellas en particular. Por otro lado, es relativamente fácil de detectar, lo que tiene notable importancia cuando se trata de estudiar sistemas políticos sobre los que se tiene poca información, como los que tuvieron lugar en periodos muy distantes de la actualidad. Por último, alude a un aspecto que considero fundamental para catalogar un sistema político, aunque en ninguno de ellos se haya presentado, ni nunca lo podrá hacer, de forma plena. Con ello soy consciente de que estoy introduciendo un elemento ideal propio de una perspectiva normativa, pero pienso que es necesario y que, por

otra parte, existen en la realidad histórica elementos descriptivos suficientes para poder aplicarlo bajo la perspectiva descriptiva. Concreto. Es un ideal de toda democracia que todos los ciudadanos sean sujetos autónomos que toman sus decisiones (incluidas, por supuesto, las colectivas) racionalmente. Esto no sucede plenamente en ninguna colectividad. Pero en la democracia existen las condiciones para que esto se produzca (y de hecho siempre se manifiesta en este sistema político, aunque sea de manera parcial y aunque haya impedimentos para ello), mientras que en el autoritarismo no existen tales condiciones, por lo que ni siquiera se puede manifestar parcialmente. En las democracias hay decisiones importantes (como la de elegir a los gobernantes entre los miembros de la comunidad política o las surgidas de los consejos de las comunidades y de los parlamentos de la democracia liberal) que son tomadas a través de la discusión entre pares, en tanto que en el autoritarismo siempre es el individuo (o el pequeño grupo) que detenta el poder máximo el que tiene “la última palabra”, al margen, por supuesto, de que haya personas, como suele haberlas, que influyan en él. En síntesis, en la democracia la comunidad política y las autoridades colegiadas toman decisiones colectivas a través de discusiones libres, igualitarias (llevadas a cabo entre pares) y competidas en donde se expresan las propuestas principales de la comunidad política, mientras que en el autoritarismo esto no sucede.

En la democracia representativa (ya se indicó que en la democracia estrictamente directa no tiene sentido plantearse este tema) los poderes estatales más débiles (como el poder judicial y el parlamento en las democracias representativas actuales) son autónomos frente a los poderes estatales con mayor capacidad de decisión (como, por definición, lo es el ejecutivo). En el autoritarismo los poderes judicial y legislativo (en los casos en los que se encuentren diferenciados) no son autónomos, pues el poder ejecutivo (no en vano la concentración del poder es una de las características principales de este sistema político) siempre tiene, en última instancia, “la última palabra”. Planteada de esta manera, la variable de la autonomía permite establecer con claridad la dicotomía entre democracia y autoritarismo con respecto a la interrelación de tres actores políticos: la autoridad individual, la autoridad colegiada y el poder judicial.<sup>7</sup> Por el contrario, el tema de la relación (más o menos autónoma) de los poderes

---

<sup>7</sup> Desde la perspectiva defendida en estas páginas, el posible tema de la autonomía de los ciudadanos no se considera en relación con esta variable sino con la primera pues, en definitiva, tal autonomía se traduce en la posibilidad de que los ciudadanos se expresen con libertad.

políticos con los poderes económicos no permite establecer una dicotomía tan clara. En la democracia los poderes políticos (en plural, porque en la democracia representativa nunca hay un solo poder político) invariablemente tienen, desde mi perspectiva que en este sentido se opone a algunas corrientes del pensamiento socialista, cierta autonomía con respecto a los poderes económicos más influyentes. Pero en los sistemas políticos autoritarios se distinguen situaciones diversas en este sentido. Por ejemplo, ha habido regímenes autoritarios en los que el Estado ha concentrado, además del poder político, el poder económico (por lo que ni siquiera tiene sentido plantearse las relaciones entre ambos), pero en otros regímenes autoritarios tales poderes recaen en personas e instituciones dispares con relaciones diversas entre sí.

Para mostrar, aunque sea parcialmente, que la definición de democracia suscrita en estas páginas es, en realidad, válida para las experiencias democráticas más diversas, la confrontaré, en primer lugar, con la caracterización que Clastres hace de una forma de democracia directa que, según parece, fue muy frecuente en América antes de la conquista europea (y que convivió con la presencia de los europeos durante siglos, aunque hoy puede darse por casi desaparecida) y, en segundo lugar, con algunas de las principales definiciones relativas a la democracia representativa que predomina hoy en el escenario occidental (en el que incluyo, sin dudarlo, a Iberoamérica).

Para analizar el sistema político de las sociedades de indígenas americanos a las que se refiere Clastres, conviene, en principio, distinguir entre las autoridades civiles (cuya presencia es permanente) y las autoridades militares, que sólo prevalecen en situaciones de guerra. El rasgo más sobresaliente de las autoridades civiles es que no ejercen el poder en sentido estricto; es decir, no imponen su propia voluntad al resto de la sociedad, lo que en definitiva se traduce en que no toman decisiones vinculantes por sí mismas. Son frecuentes las referencias de los estudiosos de este tipo de sociedades a la “falta de autoridad”, al no empleo de la coerción y la fuerza por parte de los “jefes” indígenas. La interpretación de Clastres de este hecho es que los miembros de estas sociedades impiden, a través de mecanismos sofisticados, que sus autoridades ejerzan dicho poder.<sup>8</sup> Obviamente, esta ausencia de poder tiene como correlato ineludible la

---

<sup>8</sup> A esta interpretación alude el título del libro de Clastres citado, *La sociedad contra el Estado*, una de cuyas tesis principales es, precisamente, que si estas sociedades no tienen Estado no es porque no hayan sido capaces de crearlo, sino porque han generado mecanismos efectivos para impedir su surgimiento.

libertad de la comunidad política. Esta libertad prevalece incluso en momentos de conflictos “judiciales”. En efecto, cuando miembros de la comunidad tienen diferendos tan profundos que les aconsejan consultar a una autoridad que cumpla las funciones de lo que para nosotros sería un “juez”, no le conceden a éste el poder de imponer sentencia. Sólo le facultan para intentar convencer a las partes en conflicto de que hay una solución justa para todas ellas, pero en el entendido de que si fracasa en dicho propósito las partes continuarán en conflicto. Este hecho pone de manifiesto no sólo la libertad irrestricta de la comunidad política de tales sociedades sino también su pluralidad. Al contrario de lo sucedido con la autoridad civil, la autoridad militar de estas sociedades sí ostenta poder, pero éste está claramente limitado por la comunidad política en dos sentidos fundamentales. En primer lugar, sólo le permiten ejercer dicho poder sobre una parte de la sociedad, los guerreros. En segundo lugar, se lo conceden sólo en situaciones extraordinarias, cuando el grupo confronta un peligro exterior, y de manera temporal, pues la comunidad política decide cuándo es necesario crear tal poder y cuándo se debe eliminar. La comunidad política siempre se reserva el derecho de decidir cuando se debe abandonar la guerra, lo que implica que la autoridad militar deja de existir y que quienes la ejercen pierden su cargo y, por tanto, su poder. Prueba de ello es que, cuando un jefe guerrero pretendía mantener el poder concedido por su comunidad por más tiempo del que ésta consideraba oportuno, normalmente a través de continuar la guerra más allá del tiempo deseado por la comunidad, ésta dejaba de secundarlo en sus batallas y podía incluso llegar a expulsarlo de la comunidad si mantenía sus pretensiones (Clastres, 1978: 26-29, 180).

A partir de la información señalada, se constata que en este tipo de sistema político existe una comunidad política libre y plural, que tiene mecanismos eficaces para que ninguno de sus miembros, salvo en ocasiones excepcionales y de manera transitoria, adquiera más poder que el ejercido por el resto de la comunidad política.<sup>9</sup> Esto implica que en circunstancias normales la comunidad política no sólo toma las decisiones vinculantes directamente (lo que es la característica principal de la democracia directa) sino que además ni siquiera concede a ninguno de sus miembros la capacidad de imponer sentencia ante situaciones conflictivas. En este contexto no sorprende que sea la misma comunidad política la que se encargue

---

<sup>9</sup> Este tipo de sociedades también demostraron ser muy eficaces en impedir que alguno de sus miembros se enriqueciera más que el resto de sus miembros. Por su capacidad de impedir la concentración de la riqueza y del poder, estas sociedades han sido catalogadas como las más igualitarias que hayan existido en la historia universal.

directamente, sin intermediarios, de que prevalezcan las dos características básicas del estado de derecho: la libertad de los miembros de la comunidad política el control de quienes tienen o aspiran a tener más poder que el resto de los ciudadanos.

Las definiciones de la *democracia representativa con sufragio universal*, como se podría denominar al régimen político que se generalizó en buena parte del planeta a lo largo del siglo XX,<sup>10</sup> se pueden dividir en tres tipos: electorales, políticas y político-sociales. El primer tipo de definición considera que el elemento fundamental de este tipo de democracia es el electoral (Aron, 1999; Bobbio, 2002; Schumpeter, 1983). Este tipo de definiciones es totalmente compatible con la definición general de democracia propuesta en el presente trabajo, pues en ambos casos se hace hincapié en la importancia insoslayable de las elecciones, así como en los derechos políticos y civiles que se deben ejercer en ellas para que puedan ser catalogadas de democráticas. La diferencia principal entre este tipo de definiciones y la sostenida en estas páginas radica en que en el primer caso las elecciones son el único elemento que se enfatiza, mientras que en el segundo se consideran, también, otros aspectos.

La definición de democracia expuesta en el presente texto se inscribe en lo fundamental en la concepción de la democracia de las definiciones que podrían denominarse *políticas* (Aron, 1968; Dahl, 1989; Freedom House, 2006; Sartori, 1997a). En todos estos casos se considera que el aspecto esencial de la democracia son los derechos civiles y políticos, pero también que éstos se deben manifestar de manera constante, no sólo en las elecciones sino también en los lapsos que transcurren entre ellas. En este segundo tipo de definición están presentes las cuatro variables que en este trabajo se presentan como esenciales a la democracia.

Por último, las definiciones que se podrían catalogar como *político-sociales* hacen énfasis tanto en los derechos civiles y políticos como en los sociales (por ejemplo, los relativos a la educación y la salud) (Marshall, 1997; Caputo, 2004). Independientemente de que se considere o no adecuado que los derechos sociales deban formar parte de la definición de la actual democracia representativa con sufragio universal, es evidente que la vinculación de tales derechos con la democracia no se puede generalizar a periodos anteriores de la historia.

---

<sup>10</sup> El primer país en otorgar a las mujeres el derecho a sufragar en todas las elecciones (cuando comenzó este largo proceso fue frecuente que antes de que se consiguiera este derecho para las elecciones nacionales se obtuviera para las elecciones locales) fue Nueva Zelanda en 1893. En la década de 1980, las mujeres habían conseguido este derecho en todos los países, con excepción de algunos árabes (Encarta, 2006).

Los derechos sociales no se han asociado con los derechos civiles y políticos en la gran mayoría de las experiencias democráticas distintas a la que hoy nos resulta más familiar. Esta es una de las razones fundamentales de que tales derechos no se hayan incluido en la definición de democracia defendida en estas páginas.

### **Aspectos por considerar en estudios de caso sobre cualquier tipo de democracia**

Este apartado tiene como finalidad principal mencionar algunos aspectos que pudieran servir de *pistas* a los estudiosos de experiencias concretas de democracia, independientemente de los periodos históricos y de los tipos de colectividades en los que éstas se hayan producido. Soy consciente de que la lista expuesta se podría ampliar mucho, por lo que en absoluto pretende ser exhaustiva. Por otra parte, conviene recordar que el investigador siempre tiene que estar abierto a encontrarse con manifestaciones de distinto signo en el estudio de cualquier sistema político real, independientemente de que inicialmente piense que en él prevalecen las características democráticas, pues puede suceder incluso que en un mismo comportamiento se entrelace lo democrático con lo autoritario. Por este motivo, es necesario oponer con claridad las características democráticas y las características autoritarias, pues es la única forma de catalogar adecuadamente las manifestaciones estudiadas. En las listas que se presentan a continuación en algunas ocasiones sólo se mencionan los rasgos democráticos, bajo la suposición de que de ellos se pueden deducir, por oposición, los autoritarios. En otras se indican variables que se pueden concretar democrática o autoritariamente.

Comunidad política:

- Delimitación de la comunidad política (quiénes forman parte de ella y quiénes están excluidos).
- Pluralidad. Detectar los distintos tipos de discursos e intereses que coexisten en el seno de la comunidad política. Dado que la comunidad política es, por definición, plural, cuando todos sus miembros expresan las mismas opiniones sobre todos los asuntos

importantes que los involucran, es una manifestación inequívoca de que no hay libertad de expresión ni democracia ni, en definitiva, comunidad política. La pluralidad debe establecerse en relación con la agenda pública y sus componentes.

- Actores políticos colectivos: asambleas autogestionarias, partidos políticos, grupos de presión, medios de comunicación, etcétera.
- Formas de participación: elecciones, manifestaciones públicas, cabildeos, etcétera.
- Libertades civiles de expresión, de prensa, de reunión y de asociación, sobre todo con respecto a la oposición y las minorías. En las comunidades pequeñas esta libertad se da en las asambleas de la comunidad política y, en su caso, en los órganos de gobierno colegiados. En las sociedades complejas actuales es necesario que los distintos puntos de vista se puedan expresar en organizaciones diversas y medios de comunicación masiva que permitan a la ciudadanía el acceso a información alternativa.
- Igualdad. Todos los miembros de la comunidad política son iguales en el sentido de que tienen posibilidad de opinar y de que sus opiniones sean tomadas en consideración, por lo menos por la comunidad política. Idealmente los miembros de la comunidad política son individuos autónomos que debaten entre sí libre y racionalmente. De cualquier forma, pueden ser analizadas las igualdades o desigualdades de distintos tipos que incidan en la conducción de la colectividad.
- Frecuencia de la participación. Estudiar la frecuencia con la que se llevan a cabo los procesos de participación. No se puede decir que una mayor frecuencia en la participación redunde siempre en una mayor democracia, pero sí, por ejemplo, la comunidad política sólo participa cada 20 años es una señal inequívoca de escaso nivel de democracia.
- Eficacia de la participación. En general, las formas de participación (como las elecciones) deben contener mecanismos preestablecidos para tomar en cuenta las opiniones de los miembros de la comunidad política. Algunos de estos mecanismos son las normas que rigen la toma de decisiones a través del consenso o la mayoría.
- Toma de decisiones. Quiénes, cómo y cuándo toman las decisiones los miembros de la comunidad política.
- Agenda pública y sus componentes. Qué decisiones se toman.



### Órgano colectivo de gobierno:

- Delimitación del órgano de gobierno: quiénes forman parte de él y quiénes están excluidos.
- Pluralidad. Analizar los distintos tipos de discursos e intereses que coexisten en el seno del órgano de gobierno, para detectar su pluralidad.
- Formas a través de las cuales se toman las decisiones colectivas.
- “Libremente”. Respeto a las opiniones distintas que se manifiestan al interior del órgano de gobierno (no se reprime el disenso, la oposición, las minorías).
- Igualdad. En la democracia todos los miembros del órgano de gobierno son iguales en el sentido de que tienen posibilidad de opinar y de que sus opiniones sean tomadas en consideración por los otros miembros del órgano al que pertenecen. De cualquier forma, pueden ser analizadas las igualdades o desigualdades de distintos tipos que incidan en la conducción del órgano de gobierno.
- Frecuencia de las reuniones. Estudiar la frecuencia con la que se llevan a cabo las reuniones del órgano de gobierno. No se puede decir que una mayor frecuencia en la participación redunde siempre en una mayor democracia, pero si, por ejemplo, el órgano de gobierno sólo se reúne cada 20 años es una señal inequívoca de escaso nivel de democracia.
- Eficacia. Analizar sobre qué asuntos toma decisiones el órgano de gobierno y a través de qué mecanismos lo hace. Algunos de estos mecanismos son el consenso o la mayoría de votos.
- Autonomía. El órgano de gobierno debe ser independiente de los otros poderes que repercutan en su ámbito de competencia. Estudiar las relaciones del órgano de gobierno con los poderes que pudieran condicionarlo. Por ejemplo, el consejo de ancianos debe ser independiente de los caciques del pueblo y el Congreso debe ser independiente del poder ejecutivo o de los poderes fácticos de la sociedad como los grandes empresarios.

### Autoridades individuales (como los presidentes de la nación o los alcaldes):

- Relaciones de poder con sus subordinados dentro de la burocracia del Estado.

- Relaciones (tanto las institucionalizados como las informales) con otras personas y órganos del Estado. Analizar cuáles son y cómo funcionan los controles de los otros poderes estatales sobre estas autoridades. También el grado de fortaleza de estas autoridades.
- Relaciones con personas e instituciones de la sociedad civil.
- Rendición de cuentas.
- Tolerancia frente a la oposición.
- Comportamiento durante las elecciones.

Elección de autoridades (tanto colegiadas como individuales):

- Cuándo se celebran.
- Dónde se celebran.
- A qué autoridades se eligen.
- Periodicidad.
- Libertad del votante.
- Libertad de los candidatos menos poderosos y de sus organizaciones.
- Intervención legal o ilegal de poderes económicos o de cualquier otro tipo de la sociedad civil.
- Limpieza en el recuento de los votos.
- Equidad de la contienda.

Poder judicial:

- Normas relativas al estado de derecho, entendido de manera tan amplia como se considere oportuno.
- Instituciones y personas encargadas de garantizar dichas normas (ministerio público, policía, jueces, magistrados, etcétera).
- Funcionamiento de tales instituciones y personas. El análisis detallado de este funcionamiento puede ser muy revelador.
- Actuaciones arbitrarias o apegadas a la norma.

- Actuaciones en relación con las libertades “personal”, de expresión, de reunión y de asociación de los ciudadanos: las protegen, las violan o permanecen indiferentes.
- Eficacia de tales instituciones y personas con respecto a sus propias metas.
- Relaciones con el ciudadano común: respetuosas o prepotentes.
- Nivel de protección otorgado al ciudadano común.
- Nivel de impunidad del que gozan los delincuentes de todo tipo.
- Relación de los miembros del poder judicial con otras autoridades estatales (tanto del poder ejecutivo como del poder legislativo) con la finalidad de determinar su nivel de independencia.
- Relación de los miembros del poder judicial con personas y organizaciones poderosas, con la finalidad de evaluar su grado de independencia.
- Rendición de cuentas.
- Gobernabilidad.

## Bibliografía citada

- Aron, Raymond (1968), *Democracia y totalitarismo*, Barcelona, Seix Barral, 315 pp.
- (1999), *Introducción a la filosofía política. Democracia y revolución*, Barcelona, Paidós, 286 pp.
- Barfield, Thomas (ed.) (2000), *Diccionario de Antropología*, México, Siglo XXI Editores, 652 pp.
- Bobbio, Norberto (2002), “Democracia”, en Bobbio, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (dirs.), *Diccionario de política*, México, Siglo XXI Editores, vol. I, 13ª ed., pp. 441-453.
- (2005), *Teoría general de la política*, Madrid, Trotta, 779 pp.
- (2006), *Liberalismo y democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 11ª ed., 115 pp.
- Caputo, Dante (coord.) (2004), *La democracia en América Latina. Hacia un democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Buenos Aires, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 255 pp.
- Clastres, Pierre (1978), *La sociedad contra el Estado*, Caracas, Monte Ávila, 192 pp.
- Dahl, Robert (1989), *La poliarquía. Participación y oposición*, Madrid, Tecnos, 228 pp.
- (1999), *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus, 246 pp.
- Duverger, Maurice (1983), *Sociología de la política. Elementos de Ciencia Política*, México, Ariel, 1ª reimp., 461 pp.
- (1988), *Métodos de las ciencias sociales*, México, Ariel, 4ª reimp., 593 pp.

- Encarta (Encarta 2006. Enciclopedia)* (2006), “Derecho al voto de la mujer”, *Encarta 2006. Enciclopedia*, Microsoft Corporation, versión DVD.
- Freedom House, *Methodology* (2006), <http://freedomhouse.org/template.cfm?page=35&year=2005>. Consultado el 23 de agosto.
- Lizcano Fernández, Francisco (2006a), “Reflexiones para una historia de la democracia en el continente americano”, en Javier Ariel Arzuaga Magnoni y Jannet Valero Vilchis (coords.), *1 Congreso internacional sobre paz, democracia y desarrollo*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México/Instituto Electoral del Estado de México/Gobierno del Estado de México [disco compacto], 25 pp.
- (2006b), “Acerca de la absurda y tendenciosa contraposición entre democracia formal y democracia sustancial”, en Francisco Lizcano Fernández (coord.), *Entre la utopía y la realidad. Enfoques para una reinterpretación histórica y conceptual de la democracia en América Latina*, Toluca/México, Universidad Autónoma del Estado de México/Universidad Nacional Autónoma de México-Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, pp. 15-49.
- Marshall, Thomas Humphrey (1997), “Ciudadanía y clase social”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 79, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, julio-septiembre, pp. 297-344.
- Neumann, Franz (1968), *El Estado democrático y el Estado autoritario*, Buenos Aires, Paidós, 277 pp.
- Sabine, George H. (1987), *Historia de la teoría política*, México, Fondo de Cultura Económica, 10ª reimp., 677 pp.
- Sartori, Giovanni (1997a), *Teoría de la democracia*, 2 vols., México, Alianza, 5ª reimp.
- (1997b), *¿Qué es la democracia?*, México, Nueva Imagen/Tribunal Federal Electoral, 2ª ed., 342 pp.
- Schumpeter, Joseph (1983), *Capitalismo, socialismo y democracia*, 2 vols., Barcelona, Orbis.

 REGRESAR AL ÍNDICE

# La genealogía del poder en el pensamiento de Michel Foucault<sup>1</sup>

Ignacio Bárcenas Monroy (UAEM-CICSyH)

La presente intervención expone suscintamente la reflexión de Michel Foucault acerca del poder. No es asunto de aislar el tema del poder dentro del conjunto conceptual que el pensador francés nos propone. Muchas veces señaló que el tema general de sus investigaciones era el sujeto y no el poder. Nuestro propósito es, sin soslayar esas indicaciones, describir la forma en que fue tratado el problema del poder en esa etapa de su pensamiento que se ha llamado genealogía.

La cuestión del poder en el pensamiento de Michel Foucault despliega su volumen alrededor de tres eventos concretos: el primero histórico, mayo de 68, momento en que la noción de lo político se transformará considerablemente invadiendo terrenos que antes nadie hubiera imaginado. El segundo, es su actividad en el GIP (Groupe d'Information sur les Prisons)<sup>2</sup> que ponía en práctica una nueva forma de militancia política y, el tercero, la lectura sistemática de Nietzsche.

En los años sesenta, en Francia, los distintos grupos de oposición tenían la característica de ser ultra-izquierdistas y anti-intelectualistas, como lo fue la GP (Gauche Prolétarienne) que acogía entre sus miembros a comunistas, maoístas y en general sostenían “certezas fáciles de ciertas formas de marxismo” (Macey, 1995, cap. VII), se trataba de grupos de jóvenes que llegaban a enrolarse en las fábricas para, según ellos, excitar el entusiasmo de los obreros, dejando la sensación de que “Tout se passe comme si les discours «révolutionnaires» restaient

---

<sup>1</sup> Las traducciones que se encuentran en los llamados a pie de página han sido tomadas en su gran mayoría de las traducciones al castellano de las obras de Michel Foucault, salvo pequeñas excepciones en cuyo caso se indicará con un T.A.

<sup>2</sup> Grupo de Información sobre las Prisiones.

pénétrés de thèmes rituels qui se réfèrent aux analyses marxistes” (Foucault, 2001: 1625)<sup>3</sup>. Del marxismo consideraban, como temas primordiales, la conciencia y la ideología. Uno de los aspectos que Foucault reprochará con más ahínco al marxismo de este tipo, es la suposición de un sujeto humano dado de una vez por todas, dotado de conciencia, y del cual vendría a apropiarse el poder, bajo la forma de la ideología de una clase social con intereses económicos definidos. Aparecen temas como el dominio de la clase burguesa sobre el cuerpo de los trabajadores; la clase burguesa, viéndose en la necesidad de aprovechar el tiempo, la vida y el cuerpo de una mano de obra barata, habría orquestado todo un complejo aparato de represión, donde la sexualidad, el tiempo, el trabajo debían ser controlados y, en algunos casos, suprimidos, pues eran vistos como una fuente del gasto inútil de la energía del obrero, todo ello resultaba en el enriquecimiento económico de unos cuantos. Vemos cómo se pudieron construir esos temas tan caros a Wilhelm Reich y Marcuse, quienes veían en el capital y la represión los obstáculos para el mediodía de la liberación. El cambio de la situación sería posible a partir de “necesidades ideales o determinaciones unívocas”. Pero ya en mayo del 68, Foucault no vacilaba en percibir a esta izquierda como ignorantey ciega en sus objetivos, pues sus dardos apuntaban hacia una representación del poder donde, en definitiva, no se encontraba. Para enfrentar al poder era necesario, en primer lugar, localizarlo en el punto de su ejercicio y, para ello, era menester algo distinto a la docta ignorancia. Una política progresista no tenía cabida en un discurso revolucionario ciego, sino que

Une politique progressiste est une politique qui reconnaît les conditions historiques et les règles spécifiques d’une pratique, là où d’autres politiques ne reconnaissent que des nécessités idéales, des déterminations univoques, ou le libre jeu des initiatives individuelles. Une politique progressiste est une politique qui définit dans une pratique les possibilités de transformation et le jeu de dépendances entre ces transformations, là où d’autres politiques font confiance à l’abstraction uniforme du changement ou à la présence thaumaturgique du génie (Foucault 2001:721).<sup>4</sup>

Por todo ello, si bien la cuestión del poder se presentaba como uno de los problemas insoslayables en el centro de los debates políticos e históricos, parecía que las herramientas

---

<sup>3</sup> “Todo sucede como si los discursos «revolucionarios» estuviesen penetrados de temas rituales que se refieren a los análisis marxistas”.

<sup>4</sup> “una política progresista es aquella que reconoce las condiciones históricas y específicas de una práctica, mientras que las otras políticas sólo reconocen necesidades ideales, determinaciones unívocas y la interacción libre de las iniciativas individuales. Una política progresista es aquella que define, dentro de una práctica, las posibilidades de transformación y el juego de dependencias entre esas transformaciones, mientras que las otras políticas confían en la abstracción uniforme del cambio o en la presencia taumátúrgica de un genio”.

construidas para su estudio reposaban en esquemas o modelos históricos que no correspondían a la manera de como se ejercía en ese momento. Había una profunda incompatibilidad entre las formas de conceptualizar o representar al poder y la realidad de su ejercicio.

Si tomamos en cuenta el concepto del poder en los discursos políticos o jurídicos en circulación en esos días, observamos que nociones como las de “clase dirigente”, “limitación del poder”, “grupo en el poder”, “aparato de Estado”, “gobierno”, “partido en el poder”, “coacción”, “coerción”, “dominar”, “dirigir”, “distribución del poder”, entre muchas otras, apuntaban hacia una concepción atributiva y a la vez negativa del poder. El poder es, se decía, aquello que unos cuantos detentan, como los bienes o las riquezas, y también, tiene como principal característica, la de ser opresor, la de reprimir. El poder se localizaría en una institución que hace posible su funcionamiento, el Estado, y su forma de expresión, la ley. Verticalidad, por una parte, puesto que el poder se ejerce de arriba hacia abajo, y negatividad ya que siempre existe una sustracción de fuerzas que sufren las capas inferiores. Si a estas reflexiones agregamos la concepción según la cual, el poder siempre tiende a conservarse, ya sea manteniendo cierto tipo de relaciones de producción o de privilegios inherentes de su ejercicio para una clase determinada, tenemos el cuadro de una consideración en la que el poder se presenta como absoluto, emanando de un punto determinado. Además de que se le toma como una instancia exterior a los seres humanos que tiende a manipularlos y, a su vez, esos mismos seres humanos se ven en la necesidad de recurrir al derecho para oponerle cierta resistencia. Por ello, no es extraño que el correlato del poder así entendido, sea una teoría del poder, esto es “on sera toujours obligé de le considérer comme surgissant en un point et à un moment donnés, et on devra en faire la genèse, puis la déduction” (Foucault 1994: 302).<sup>5</sup>

En otras palabras, una teoría del poder inicia con la pregunta: ¿qué es el poder?, pero cuando la planteamos, ponemos en juego los supuestos mencionados, esto es, demandamos una teoría que explique de forma general su existencia. Las respuestas que pudieron darse, parten del fenómeno de la represión, o bien de la economía, tomados como principios explicativos del fenómeno.

Ahora bien, Foucault observa que la teoría que se exige para dar cuenta del poder, por su naturaleza misma, tiende a borrar los mecanismos, los distintos dispositivos a través de los

---

<sup>5</sup> “Nos veremos siempre obligados a considerarlo como surgiendo de un punto y un momento dado, del que se deberá hacer la génesis y luego la deducción”.

cuales produce efectos reales en diferentes niveles de la sociedad, en aras de la totalidad explicativa. Es propio de una teoría del poder apuntar hacia una unidad explicativa, en donde se ponga de manifiesto la dirección y el sentido que asume en nuestras sociedades el “Poder”.

Para Foucault, el poder, en realidad, no funciona tan homogénea y absolutamente en nuestras sociedades contemporáneas o, por lo menos habría que destacar que el poder así entendido y representado es quizá ya una de sus ironías, pero no por el hecho de que ponga en juego los intereses de una clase social a partir de engaños, sino porque es anterior a cualquier intención de clase; mejor dicho, lo que hace posible el juego de las intenciones políticas son precisamente ciertas relaciones de poder. El sujeto, en suma, no es el elemento constituyente sino constituido. Lo que no quiere decir que el poder no sea intencional, simplemente no es subjetivo. No se pueden explicar las relaciones de poder a partir del sujeto por el hecho de que éste es rebasado por todo el entramado que estas relaciones entretejen.

Es necesario, por tanto, construir una forma de análisis que dé cuenta del poder en su ejercicio mismo. Foucault encuentra una herramienta efectiva en la genealogía nietzscheana. La genealogía es una investigación histórica que se opone al despliegue metahistórico de las significaciones ideales o absolutas, así como al desarrollo de teleologías indefinidas, esto es, que se opone tanto a la unidad explicativa del relato histórico como a la búsqueda del origen.

La genealogía trabaja en el elemento de la dispersión. En tanto análisis histórico no funciona como memoria, no utiliza a la historia como el elemento en el cual podríamos identificarnos, sino que el uso de la historia estriba en “la dissociation systématique de notre identité” (Foucault, 2001:1022).<sup>6</sup> Además, la genealogía no considera que la historia sea portadora de un sentido profundo, del cual el presente sería su expresión más elaborada, sino que despliega otra forma del tiempo. “Nous croyons que notre présent prend appui sur des intentions profondes, des nécessités stables, nous demandons aux historiens de nous en convaincre. Mais le vrai sens historique reconnaît que nous vivons, sans repères ni coordonnées originaires, dans des myriades d’événements perdus” (Foucault, 2001: 1016-1017).<sup>7</sup> La genealogía, en fin, trata de ceñir y, muchas de las veces, de restituir los acontecimientos en su singularidad, sin reducirlos a una unidad explicativa;

---

<sup>6</sup> “...la disociación sistemática de nuestra identidad”.

<sup>7</sup> “Creemos que nuestro presente se apoya en intenciones profundas, necesidades estables; pedimos a los historiadores que nos convenzan de ello. Pero el verdadero sentido histórico reconoce que vivimos, sin jalones ni coordenadas originarias, en miríadas de acontecimientos perdidos.”



en lugar de considerar la continuidad histórica, introduce la discontinuidad del azar, de los comienzos y de los accidentes.

Pero no sólo la genealogía trabaja de la forma descrita, sino que va aún más lejos. El interés genealógico por el acontecimiento, no obedece a una especie de positivismo histórico, en donde se podrían ver mejor las cosas y con más detalle, ni tampoco “a la grande, tierna y cálida francmasonería de la erudición inútil” (Foucault, 2000a: 18). La genealogía va más lejos en el sentido de que contrarresta el poder que tratan de ejercer los discursos con pretensiones universales sobre los discursos locales, constituyéndose en un saber utilizable en las tácticas actuales, en una relación de poder determinada, a la manera de una estrategia para conseguir ciertos efectos.

De ahí que “*Tout l’effort de Foucault est de se déprendre de cette représentation et de nous donner un système de représentation du pouvoir qui sera plus adéquat et utile du point de vue historique et politique*” (Davidson, 2004:390).<sup>8</sup>

El tipo de saber global, totalizante, del cual algunas disciplinas no han podido desembarazarse, ha disfrazado, enmascarado y ocultado, a su vez, las pretensiones y las luchas por las que han tenido que pasar cierto tipo de saberes, llamados saberes sometidos, saberes que no se ajustan a los parámetros aceptados y demandados por las ciencias; saberes ingenuos alejados de un umbral epistemológico.

Lo que ha podido reactivar en la actualidad a estos saberes, es la erudición, en el sentido de que la erudición se aboca a hacer surgir los contenidos históricos concretos considerados en su especificidad, sin necesidad de reducirlos a coherencias funcionales de gran envergadura o sistematizaciones formales. No otra cosa era lo que proponía el funcionamiento del GIP. En lugar de entrar en el debate de las reformas que ponía en juego el sistema penitenciario francés, convencidos de que no existe una cárcel ideal, Defert y Foucault reunían y difundían información acerca del sistema de las prisiones, a partir de cuestionarios aplicados a los actores directos de esos combates: a los presos. De esta forma, dando la palabra a los presos y dejando que se expresaran por sí mismos, libraban una batalla localizada, se diría pequeña en comparación con la gran revolución que se imaginaban los radicales, pero con ello se rehusaban a entrar en el espectáculo del poder. La totalización, pensaban, aunque

---

<sup>8</sup> “*Todo el esfuerzo de Foucault estriba en desprenderse de aquella representación y proporcionarnos un sistema de representación del poder que sea más adecuada y útil desde el punto de vista histórico y político*” (T.A.).

fuera para oponerse a ella, ya pertenece al poder y a la reacción. Un movimiento revolucionario se desploma cuando no se fragmentan las luchas, cuando no se dispersan en distintos puntos de ataque, cuando no se despliegan batallas pequeñas, pero efectivas y, en su lugar se colocó al gran ojo negro del poder. También, cuando el intelectual tiene la indignidad de hablar por los otros, nuevamente pone en funcionamiento ese esquema en el cual el poder viene a iluminar desde arriba a los sujetos. De la misma forma podríamos entender la fascinación de Foucault por lo que llamaba “La vida de los hombres infames”, esas vidas anónimas pero dotadas de gran energía que sólo se manifiestan al enfrentarse con el poder, infamia a la cual recurre una y otra vez a lo largo de su obra. “*Toutes ces vies qui étaient destinées à passer au-dessous de tout discours et à disparaître sans avoir jamais été dites n’ont pu laisser de traces —brèves, incisives, énigmatiques souvent— qu’au point de leur contact instantané avec le pouvoir*” (Foucault, 1994: 241)<sup>9</sup>.

De tal suerte que la genealogía no solamente se impone como tarea la consideración de los acontecimientos en su especificidad, sino que, además, sospecha de la pregunta sobre el “qué” del Poder, y en el mismo movimiento reclama para sí las pretensiones de un discurso histórico-político o, mejor, es una filosofía en acto, cuyo fin estriba en permitir la insurgencia de saberes otrora descalificados por los discursos tranquilizadores como la dialéctica, que descalifican de antemano “ese discurso amargo y partisano de la guerra fundamental” (Foucault, 2000:63).

La historia no es un saber neutro, como tampoco lo es cualquier saber. Todo saber es un lugar de agenciamientos. Uno de los puntos del cual Foucault se distanciará es de la concepción tradicional que maneja la filosofía acerca del saber considerado como un hecho desinteresado. El saber, por el contrario, siempre pone en juego un dispositivo de poder y a la inversa, todo poder supone cierto tipo de saber. “La historia no se limita a trazar el devenir del poder, sino que es, ella misma, un suceso del poder: un discurso del poder sobre sí mismo. Una forma, para el vencedor, de culminar su victoria mediante el relato que la justifica” (Zarca, 2004: 156).

---

<sup>9</sup> “Todas esas vidas que estaban destinadas a pasar por debajo de todo discurso y a desaparecer sin jamás haber sido dichas, no han podido dejar huellas —breves, incisivas a menudo enigmáticas— más que en el punto de encuentro con el poder”.

La genealogía lo que busca es revertir ese discurso del poder, y para ello “il faut entendre le grondement de la bataille” (Foucault, 1975: 360)<sup>10</sup>. Foucault se pone de parte de los vencidos, como ya había hecho a propósito del discurso sobre la locura. El discurso histórico del poder es entonces el relato que éste se hace sobre sí mismo y este tipo de discurso es el discurso jurídico político, que no permite que se escuchen las agitaciones, que nos hace sordos a esos gritos apenas audibles debido a que damos una interpretación engañosa del poder. Pero en qué consiste esta interpretación teórico-jurídica del poder. En primer lugar, nos indica que la constitución del poder político adviene cuando cesa el conflicto o la guerra, el poder político tiene como objetivo que reine la paz. Segundo, la ley es vista como el vehículo que asegura la paz, tanto si es impuesta a un estado de fuerzas brutas como si es el producto de un contrato. El modelo jurídico es, entonces, lo que oculta el mapa estratégico de las relaciones de poder.

Por ello, piensa Foucault, si lo que queremos es deshacernos de este modelo, en lugar de suscribirnos a la proposición de Clausewitz, según la cual “la guerra no es más que la continuación de la política por otros medios”, debemos invertirla y decir más bien que la política es la continuación de la guerra por otros medios (Foucault, 2000: 28).

La guerra, entonces, no desaparece cuando se impone el poder político, sino que, éste la reconduce silenciosamente, no la interrumpe en absoluto, con lo cual, aunque se cuente la historia de la paz, se estaría contando el relato de la guerra, de una guerra más fundamental. En ese mismo sentido, las leyes no serían portadoras de un estado de paz, sino el vehículo que prolonga la guerra.

En lugar de cuestionarnos “¿Qué es el poder?”, que nos llevaría hacia una teoría del poder, considerado como absoluto, se debe preguntar: ¿cómo se ejerce el poder? En una sociedad como la nuestra, ¿cuál es el dispositivo del poder?, ¿por qué mecanismos circula?, ¿cuáles son sus efectos? Entonces, el poder se considera de inicio como un “*faisceau ouvert, plus ou moins coordonné (et sans doute plutôt mal coordonné) de relations*” (Foucault, 1994: 302),<sup>11</sup> y la grilla de su inteligibilidad lo constituye, por tanto, una analítica de las relaciones del poder. La analítica del poder se opone a la teoría del poder.

---

<sup>10</sup> “hace falta escuchar el estruendo de la batalla”.

<sup>11</sup> “...un conjunto abierto, más o menos coordinado (y sin duda tirando a mal coordinado) de relaciones.”

De esta forma tenemos una consideración no jurídica del poder. Pero, ¿a qué poder se hace referencia? En primer lugar, hay que diferenciar tres aspectos: La analítica del poder tiene como objeto relaciones de poder, que son diferentes al poder entendido como capacidad, aquel que se emplea sobre cosas para modificarlas o emplearlas a través de aptitudes inscritas en los cuerpos o mediatizadas por instrumentos. Tampoco se refieren las relaciones de poder, a las relaciones de comunicación en la medida que pueden servir de base para influir en los demás. Aunque esto no quiere decir que entre capacidades objetivas, relaciones de comunicación y relaciones de poder exista un estado de exclusión recíproca, pues se da el caso que en algunas sociedades, sobre todo disciplinarias, se encabalgan y dan coherencia a todo un dispositivo del poder. Pero la coordinación de estos tres tipos de relaciones no es constante ni homogénea. Lo que especifica a las relaciones de poder es que es un modo de acción de unos sobre otros, en términos nietzscheanos diríamos que es una relación de fuerzas, y como tal, la fuerza nunca se encuentra en singular, si hay fuerza es que hay una relación con otras fuerzas, y por lo tanto una relación de poder. No hay poder que no sea el ejercido de unos sobre otros, de ahí que el poder no exista globalmente, o, mejor dicho, el poder no tiene esencia o atributo. Lo que existe son relaciones de poder determinadas local y temporalmente. En suma, el poder es relación y funcionalidad.

Le pouvoir n'existe qu'en acte, même si bien entendu il s'inscrit dans un champ de possibilité éparé s'appuyant sur des structures permanentes. Cela veut dire aussi que le pouvoir n'est pas de l'ordre du consentement; il n'est pas en lui-même renonciation à une liberté, transfert de droit, pouvoir de tous et de chacun délégué à quelques-uns (...); la relation de pouvoir peut être l'effet d'un consentement antérieur ou permanent; elle n'est pas dans sa nature propre la manifestation d'un consensus (Foucault, 1984: 312).<sup>12</sup>

Y de esta tesis principal podemos sustraer lo siguiente: El poder no se detenta, no es el privilegio de una clase o un Estado, sino que se ejerce, “el poder no es nunca lo que alguien tiene, y tampoco lo que emana de alguien. El poder no pertenece ni a una persona ni, por lo demás, a un grupo; sólo hay poder porque hay dispersión, relevos, redes, apoyos recíprocos, diferencias de potencial, desfases, etc.” (Foucault, 2005: 19).

---

<sup>12</sup> “El poder sólo existe en acto aunque, desde luego, se inscribe en un campo de posibilidades dispersas, apoyándose sobre estructuras permanentes. Ello también significa que el poder no es una forma de consentimiento. En sí mismo no es renuncia a una libertad, transferencia de derechos, poder de todos y cada uno delegado a unos cuantos (...); la relación de poder puede ser el efecto de un consentimiento permanente o anterior, pero no es por naturaleza la manifestación de un consenso”.

El poder no tiene un punto de localización privilegiado, sus efectos no se producen de arriba hacia abajo, sino que circula, en una sociedad, en todas partes, viene de abajo, se extiende a una escala micropolítica. El poder pasa a través de dominados y dominantes, lo sufrimos y lo ejercemos. Así pues, una analítica del poder dispensa de un análisis de las instituciones de donde se supondría se encuentra el soporte de las relaciones de poder. Ciertamente el poder puede concentrarse en el Estado, pero si ello es así, es debido a toda la microfísica del poder que recorre una sociedad. El diagrama del poder en una sociedad, los puntos por donde pasa, es lo que hace posible que, en un momento dado, se aglutine en una institución como lo es el Estado, pero jamás a la inversa.

El poder no se explica totalmente por su índice de represión que pudiera ejercer. Por el contrario, produce, inventa, es creativo. Noción positiva del poder. El poder produce saber y también el saber circula al interior de las relaciones de poder, hay un acoplamiento entre dispositivos de poder y discursos de verdad.

Además “lo esencial en todo poder es que su punto de aplicación siempre es, en última instancia, el cuerpo. Todo poder es físico, y entre el cuerpo y el poder político hay una conexión directa” (Foucault, 2005:31).

El individuo no es aquello sobre lo cual recae desde el exterior el poder para alienarlo. El individuo es ya un producto de las relaciones de poder, los individuos son el resultado de ciertos mecanismos de poder, el sujeto no es algo que exista con anterioridad, en estado puro, ni que se encuentre por debajo de las relaciones de poder, “Y lo que podemos llamar individuo no es aquello a lo cual se aferra el poder político; lo que debemos llamar individuo es el efecto producido, el resultado de esa fijación (...) del poder político a la singularidad somática” (Foucault, 2005:78).

Una característica más. La posibilidad de una relación de fuerzas y por consiguiente de toda relación de poder, es la capacidad de resistencia de cada una de las fuerzas, es decir, que la capacidad que tiene una fuerza de ser afectada o de afectar se encuentra en su índice de libertad. La posibilidad de las relaciones de poder es su libertad. No hay violencia en las relaciones de poder, puesto que la violencia borra de antemano la posibilidad de una relación de fuerzas, por ejemplo, la fuerza afectando a una cosa inerte, es una violencia que se ejerce sobre dicha cosa, pero no constituye una relación de poder. La concepción jurídica del poder, también esconde esa disposición de toda fuerza a la resistencia.

Il n'y a donc pas un face-à-face de pouvoir et de liberté, avec entre eux un rapport d'exclusion (partout où le pouvoir s'exerce la liberté disparaît); mais un jeu beaucoup plus complexe : dans ce jeu la liberté va bien apparaître comme condition d'existence du pouvoir (à la fois son préalable, puisqu'il faut qu'il y ait de la liberté pour que le pouvoir s'exerce, et aussi son support permanent puisque si elle se dérobait entièrement au pouvoir qui s'exerce sur elle celui-ci disparaîtrait du fait même et devrait se trouver un substitut dans la coercition pure et simple de la violence); mais elle apparaît aussi comme ce qui ne pourra que s'opposer à un exercice du pouvoir qui tend en fin de compte à la déterminer entièrement (Foucault, 1984:314-315)<sup>13</sup>

Esta forma de concebir al poder es el producto de investigaciones históricas concretas, en las cuales Foucault reconoce tres tecnologías bien diferenciadas de ejercer el poder, o más bien tres dispositivos al interior de los cuales se van a definir determinadas relaciones de poder. Estos tres funcionamientos del poder son: el poder de soberanía, el poder disciplinario y el bio-poder. Cada uno de estos funcionamientos son irreductibles, no se pueden reducir a una unidad que los explicaría en conjunto, aunque en una sociedad siempre hay constantes intercambios y relevos entre ellos, pero no por ello habría que concluir que, en el caso de nuestras sociedades democráticas, el funcionamiento del ejercicio del poder resulta de la suma de estas tres formas. A continuación me detendré en la descripción de cada una de ellas.

## El poder de soberanía

En este tipo de funcionamiento del poder, la relación de fuerzas que se produce es asimétrica y responde a la ecuación sustracción-gasto. Los actores son el soberano y el súbdito. El soberano sustrae del súbdito “productos, cosechas, objetos fabricados, armas, fuerza de trabajo, coraje; también tiempo y servicios” (Foucault, 2005: 62). Luego el soberano responde con un gasto que no es de la misma especie que el de la sustracción, así el don, o las retribuciones en forma de ceremonias religiosas. También la relación de soberanía supone una anterioridad

---

<sup>13</sup> “No hay una confrontación cara a cara entre el poder y la libertad que sea mutuamente exclusiva (la libertad desaparece ahí donde se ejerce el poder), sino un juego mucho más complicado. En este juego, la libertad puede muy bien aparecer como condición de existencia del poder (al mismo tiempo como su precondition, puesto que debe existir libertad para que el poder se ejerza, y también como su soporte permanente, puesto que si se sustrajera totalmente del poder que se ejerce sobre ella, éste desaparecería y debería sustituirse por la coerción pura y simple de la violencia); pero también aparece como aquello que no podría sino oponerse a un ejercicio del poder que en última instancia, tiende a determinarla completamente”.

fundadora, esto es, que para que exista dicha relación es necesario un acto fundador que esté dado de una vez por todas, así el soberano es soberano por derecho divino, o por derecho de sangre. O en la familia, que es una relación de soberanía, el padre de familia tiene un derecho de sangre sobre sus hijos. Además ese acto fundador debe reactualizarse constantemente a través de ciertas ceremonias y ritos, incluso de relatos. La reactualización del poder de soberanía obedece al hecho de su fragilidad:

Para que esa relación de soberanía se mantenga efectivamente, siempre existe, al margen del rito de recomienzo, de reactualización, al margen del juego de las marcas rituales, la necesidad de cierto complemento de violencia o cierta amenaza de violencia que está por detrás de esa relación, que la anima y la sostiene. El reverso de la soberanía es la violencia, la guerra (Foucault, 2005:63).

Otra de las características de este poder de soberanía radica en lo que Foucault denomina la falta de “isotopía” de este tipo de relaciones. Con ello se da a entender que las relaciones no son nunca estables, son heterogéneas, múltiples, incapaces de quedar fijas en un sistema único. Esto quiere decir que no hay una determinación de los individuos que circulan al interior de dichas relaciones, además no solamente se refieren a multiplicidades humanas, pues, en efecto, pueden existir relaciones de soberanía a propósito de un camino, sobre la tierra, un molino. Aunque habría que decir que hay una tendencia a la individualización en la parte superior de la relación, se acentúa poco a poco la individualización en la figura del rey, sin embargo, esta individualidad del rey no se refiere a su propia finitud somática, sino a la solidez de su reino o de su corona. Así que en este tipo de relaciones de soberanía la individualidad parte de la capa superior y en la capa inferior sólo hay cuerpos pero no individualidad. En suma se trata de:

Un poder que no tiene función individualizadora o que sólo esboza la individualidad por el lado del soberano, y además, al precio de cierta curiosa, paradójica y mitológica multiplicación de los cuerpos. Por un lado, cuerpos, pero no individualidad; por otro, una individualidad pero una multiplicidad de cuerpos (Foucault, 2005: 66).

Como podemos observar esta manera de representar el poder, es muy parecida a las formas actuales en como a menudo se nos presenta en la actualidad, sin embargo, no corresponde a nuestra sociedad en la medida que no vivimos en una monarquía, de ahí el desfase del que se hablaba al principio de la exposición. En otras palabras, la forma como a

menudo se representa el poder, está anclada en la relación de soberanía, ya que siempre se plantea el problema de la soberanía, del rey, de sus límites de poder.

## **El poder disciplinario**

La tradicional historia de los saberes nos muestra al siglo XVIII como un siglo sin parangón en el desarrollo de la humanidad. Es la época en que se abandonan totalmente las tinieblas de la Edad Media y comienza para el hombre la era de la razón. Hegel por ejemplo, veía en Descartes el momento en que la filosofía se encuentra, por fin, en casa después de un largo extravío. Pero también hay que notar, que el siglo XVIII es la época en que se organiza un nuevo dispositivo de poder basado alrededor de la disciplina, el siglo XVIII es también la época en que surgen las tecnologías positivas del poder (Foucault, 1999: Cours du 15 janvier 1975). Aunque la disciplina o los dispositivos disciplinarios no son, en sentido estricto, algo nuevo, sí se formalizarán en esta época. En efecto, esta forma de poder se encuentra ya en la organización del ejército romano y también en las comunidades religiosas, sin llegar a producir un hecho macizo, el cual alcanzará en la época de Bentham. Hay que señalar, también, que este dispositivo no viene a reemplazar al poder de soberanía, y, más bien viene a superponérsele absorbiendo las relaciones de soberanía en el interior de su funcionamiento.

El poder disciplinario no es discontinuo, sino que se ejerce constantemente y sin respiro, en la medida en que se adueña, a partir de una tecnología bien particular, la disciplina de todos los gestos el tiempo y el comportamiento de los seres humanos; no funciona como el poder de soberanía, que lo hacía de manera discontinua y se apropiaba de los productos. El poder disciplinario es constante, implica un control sin lagunas, para afirmarse no se necesita de un acto ritual oneroso, sino que apunta hacia un estado óptimo en el que la vigilancia deje de parecer tal, es decir, en el momento en que se convierte en un hábito. El modelo de este poder disciplinario es el panóptico de Bentham, es decir, esa simple idea arquitectónica que permite ver todo sin ser visto. Lo que quiere decir que este poder tiende a hacerse invisible, y en esa misma medida no habrá subjetivación en la capa superior de las relaciones de poder que



pone en marcha, pero si lo hará en las capas inferiores. Ya Bentham soñaba como un demócrata cuando se daba cuenta que cualquiera podía colocarse en la torre central de vigilancia produciendo siempre los mismos efectos requeridos, no se necesitaba ser rey para tener el control. Es en este tipo de relaciones de poder donde la subjetivación de los individuos será posible. Los individuos son clasificados, ordenados, puestos en serie con monstruosa meticulosidad, de acuerdo con sus aptitudes, esfuerzos, capacidades, tomando como parámetro la norma.

Otra de sus características es la proliferación de la escritura alrededor de los individuos. Registros, carnés, bitácoras, biografías, diarios, el ser humano es sitiado por una ingente masa de documentos que lo fijan a una subjetividad, que lo atan a un rostro, a una identidad. El hombre de las ciencias humanas no es a quien por fin le ha llegado la luz de la razón, sino que es el producto de estas sórdidas maquinaciones. Del poder disciplinario podría decirse que:

Fabrica cuerpos sujetos, fija con toda exactitud la función sujeto al cuerpo; sólo es individualizante en el sentido de que el individuo no es otra cosa que el cuerpo sujeto (...) El poder disciplinario es individualizante porque ajusta la función sujeto a la singularidad somática por intermedio de un sistema de vigilancia y escritura o un sistema de panoptismo pangráfico que proyecta por detrás de la singularidad somática, como su prolongación o su comienzo, un núcleo de virtualidades, una psique, y establece, además, una norma como principio de partición y la normalización como prescripción universal para todos esos individuos así constituidos (Foucault, 2005:77).

## **El biopoder**

Es un poder que se ejerce no tanto sobre los individuos, o retoma a éstos como su objeto en tanto que forman parte de una población, sino que opera a contracorriente que el poder de soberanía, éste último era dueño de la vida de los individuos, tenía la decisión de dar la muerte en un momento dado, y con este acto se reafirmaba como poder. El biopoder se encarga, por el contrario, de administrar la vida de los individuos, desde que nacen hasta su muerte. Pone en marcha toda una biopolítica, cuyo objeto es la población. Se trata de una consideración del hombre a partir de su especie.

C'est la prise en charge de la vie, plus que la menace de meurtre, qui donne au pouvoir son accès jusqu'au corps (...) il faudrait parler de «bio-politique» pour désigner ce qui fait entrer la vie et ses mécanismes dans le domaine des calculs explicites et fait du pouvoir-savoir un agent de transformation de la vie humaine; ce n'est point que la vie ait été exhaustivement intégrée à des techniques qui la dominent et la gèrent; sans cesse elle leur échappe (Foucault, 1976:188).<sup>14</sup>

Este tipo de poder, en su especificidad, no necesita de una vigilancia y una descripción exhaustiva de los individuos, pues no se trata de un tipo de dominio interno que se encuentra en su horizonte, sino de las poblaciones, de la seguridad de esas poblaciones, de su salud. Según Foucault, puede ser que se trate de la secularización de un poder ya arcaico, el poder pastoral, que asegura la salvación de las almas en el más allá, es un poder que está dispuesto a sacrificarse por la vida y la salud del rebaño. Este poder ha sido integrado gradualmente al Estado que es el que asegura la salvación de las almas pero no en un más allá, sino en esta tierra. Podríamos decir que, aunque este poder necesita vigilar y conocer a los individuos que se concentran en las poblaciones, tiende cada vez menos a ejercer una vigilancia continua en provecho de acciones globales. “Il aurait une action non pas sur les joueurs du jeu, mais sur les règles du jeu, et enfin dans laquelle il y aurait une intervention qui ne serait pas du type de l'assujettissement interne des individus, mais une intervention de type environnemental” (Foucault, 2004:265).<sup>15</sup>

Así, observamos que el poder no es un mecanismo negativo de represión, tampoco es ignorante, el poder sabe. No está sujeto a procesos de desconocimiento, todo lo contrario, se apoya en un saber concertado. Y es en el juego de sus estrategias, en el intersticio de las libertades, que son su condición de posibilidad, donde podemos trazar las líneas de fuga y convertirnos en otra cosa distinta a lo que somos. La historia es utilizada por Foucault para convertirla en otra cosa que el simple recuento de nuestras peripecias, se usa a la historia en provecho de algo nuevo.

Una vez que ha llegado a establecerse esta historia del poder, a partir de una concepción no jurídica del mismo, podríamos estar seguros que no erramos en el blanco. No nos vamos a

---

<sup>14</sup> Es la toma del cuidado de la vida, más que la amenaza de muerte, lo que da al poder su acceso hasta el cuerpo (...) habría que hablar de “bio-política” para designar aquello que hace entrar a la vida y sus mecanismos en el dominio de los cálculos explícitos y hace del poder-saber un agente de transformación de la vida humana; no es que la vida haya sido exhaustivamente integrada a las técnicas que la dominan y la administran, sin cesar se les escapa” (T.A.).

<sup>15</sup> “Habría una acción no tanto sobre los jugadores del juego, sino sobre las reglas del juego, en donde se desarrollaría una intervención que no sería del orden de la sujeción interna de los individuos, sino una intervención en el medio en el cual se encuentran” (T.A.).

enfrentar a una representación del poder en una sociedad esclavista, en una sociedad de casta, en una sociedad feudal o en una sociedad con monarquía administrativa, sino que nos encontramos en una sociedad que articula su dispositivo del poder a partir de las disciplinas y de la biopolítica. Estamos en la situación de resolver la pregunta por el qué hacer, pues según esta historia, estamos inmersos en dos funcionamientos del poder que proceden sobre la base de técnicas de individualización, en el caso del poder disciplinario y, por otra, procedimientos de totalización, cuando se trata del biopoder. Nuestra tarea consistirá en ser capaces de crear nuevas formas de subjetividad, diferentes a las que se nos ha impuesto. La lucha que cada vez tiene mayor relieve, son las luchas contra las formas de sujeción.

## Bibliografía

- Davidson, Arnold I., (2004), “Régimes de pouvoir et régimes de vérité”, en Michel Foucault, *Philosophie. Anthologie*, París, Gallimard, 2004, 940 pp.
- Foucault, Michel (1975), *Surveiller et punir. Naissance de la prison*, París, Gallimard, 360 pp.
- (1976), *Histoire de la sexualité I: La volonté de savoir*, París, Gallimard, 211 pp.
- (1984), “Deux essais sur le sujet et le pouvoir”, en Hubert Dreyfus et Paul Rabinow, *Michel Foucault. Un parcours philosophique: au-delà de l’objectivité et de la subjectivité*, París, Gallimard, 1984, 366 pp.
- (1994), *Dits et écrits 1954-1988: III 1976-1979*, París, Gallimard, 835 pp.
- (1999), *Les anormaux. Cours au Collège de France. 1974-1975*, París, Gallimard, 351 pp.
- (2000), *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, 287 pp.
- (2001), *Dits et écrits I, 1954-1975*, París, Gallimard, 1707 pp.
- (2004), *Naissance de la biopolitique. Cours au Collège de France. 1978-1979*, París, Gallimard, 355 pp.
- (2005), *El poder psiquiátrico. Curso en el Collège de France (1973-1974)*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, 448 pp.
- Macey, David (1995), *Las vidas de Michel Foucault*, Madrid, Cátedra, 617 pp.
- Zarca, Yves Charles (2004), *Figuras del poder. Estudios de filosofía política de Maquiavelo a Foucault*, Madrid, Biblioteca Nueva, 174 pp.

**La democracia  
en las colonias españolas americanas**



# La herencia política de la monarquía católica en América Latina

Patricia Escandón (UNAM-CIALC)

## I

En una escena de la célebre película “La misión”, que tiene por telón de fondo la majestuosa jungla del río Paraná, un Jeremy Irons, enfundado en sotana jesuita, reprende suavemente a sus hermanos de hábito, recordándoles: “Somos una orden religiosa, no una democracia”. Primero me sorprendió la afirmación y luego acabé por reírme de ella. Entiendo que los cineastas y guionistas que tratan con temas históricos deban ofrecer a su público conceptos comprensibles, pero cualquiera que tenga un nivel medio de escolaridad, se percatará del absurdo anacronismo que es poner en boca de un misionero español de 1750 la referencia a un régimen político que aún no existía, al menos no como hoy lo conocemos. Los principios en los que se asienta la democracia occidental todavía no acababan de ser modelados por las mentes de Montesquieu y Rousseau, ni mucho menos habían sido puestos en acto por la posterior acción de la Revolución Francesa. Y aun suponiendo que algún país se rigiese en aquel entonces por un sistema democrático, sin duda hubiera merecido el rechazo y la condena más absolutos de ese mismo misionero jesuita, cuyo único propósito era hacer de los feroces guaraníes vasallos de Dios y del rey.

Desde luego que la utilización de términos y conceptos propios de determinadas culturas y épocas para explicar realidades de otras muy distintas no es nada nuevo. A veces se hace porque, al hurgar en el vocabulario del propio bagaje cultural para describir realidades inéditas, desconocidas, no se logra encontrar lo adecuado, sino apenas un sucedáneo o un concepto vagamente parecido: tal hicieron los conquistadores españoles al llamar “mezquitas” a los templos de los indios, o “sátrapas” a sus sacerdotes. Otras veces, como en el caso de la

película mencionada, se hace por mera inconsciencia, por la asunción de que nuestros elementos culturales propios son generales y eternos o, tal vez, por la natural y tranquilizadora tendencia a ver reflejada nuestra realidad inmediata en el espejo del pasado remoto. Supongo que nos gusta creer que siempre hemos sido idénticos a nosotros mismos.

Sobre esta práctica justamente, hace ya una treintena de años José María Muriá alertaba a los historiadores mexicanos respecto de la impropiedad de aplicar categorías europeas al análisis del mundo prehispánico; por ejemplo, denominar “emperador” al *tlatoani* mexica. Y en épocas más recientes, algunos americanistas franceses, señaladamente Annick Lempérière, han vuelto a poner el dedo en el renglón, en ese delito de lesa historia que es descontextualizar los vocablos, en especial entre quienes se interesan en la historia política (Lempérière, 1999: 35-56). Como cabría esperar, tal observación ha suscitado polémicas en el gremio y ha encendido la discusión sobre los significados y múltiples sentidos de “colonia”, “colonialismo”, imperio”, “Estado”, etc. (Bernand, 2004; Lempérière, 2004: 107-128; Skinner, 1993: 19).

No soy especialista en historia política y mucho menos en semiología, por tanto ni estoy calificada ni me interesa realmente participar en debates de expertos en tan complejas cuestiones teóricas. En principio, mi aspiración es bastante más modesta, pretendo quedarme sólo con lo esencial de este asunto o, si se quiere, con algunas dudas que él me suscita. Por ejemplo, ¿cuando escuchamos la palabra *gobierno*, podemos asumir que nosotros, sociedades latinoamericanas del presente, entendemos la misma cosa que entendían nuestros ancestros, o sea las sociedades de la América española del pretérito? Supongo que no, o no del todo, pues aunque haya analogía o proximidad, en el sentido de imaginar a alguien o a algo encargado de mandar o dirigir a otros que no mandan o dirigen, es probable que la gente de antes no se formulase la misma imagen ni sintiese sobre ella exactamente lo mismo que nosotros. Puede muy bien ser que, en tiempos pasados, atrás del término hubiese otra noción, otra asociación de ideas e, incluso, otros sentimientos muy dispares de los nuestros. Es verdad que antiguamente un rey “mandaba”, como lo es que hoy un presidente “mande”, pero casi todo el mundo sabe que hay obvias diferencias entre ambos mandatos, sencillamente porque se sustentan en premisas y planteamientos distintos.

Así pues, más que detenernos en los puros anacronismos, o en el tema del correcto uso de las expresiones, convendría hacer un alto en las diferencias esenciales de las realidades que

los vocablos “representan”. Es ahí donde se generan las confusiones y, en consecuencia, es ahí mismo donde podrían aclararse, teniendo siempre presente que los conceptos y los términos no son “valores” constantes y universales, sino cosas *temporal y espacialmente* construidas.

## II

En nuestros días, tanto en América Latina, como en la escala global, el paradigma del sistema político es la democracia liberal, cuyo linaje ideológico se remonta, como dije antes, al racionalismo, a la Ilustración y a la Revolución francesa del XVIII, y del que más adelante volveré a ocuparme. Sin embargo, en la Europa anterior a dicho siglo —una Europa que, por cierto, ya empezaba a exportar su cultura al mundo— ese papel modélico lo ostentaba aún la monarquía católica, que había encontrado la formulación teórica de su poder en la tradición cristiana, en las doctrinas de los antiguos Padres de la Iglesia y de los pensadores medievales.

Vale la pena hacer un paréntesis para asentar que la institución de la monarquía católica es el sistema político y jurídico distintivo del llamado “Antiguo Régimen”. Originalmente ésta fue una designación peyorativa —la acuñaron los revolucionarios franceses de 1789 para denostar a la estructura sociopolítica imperante en su país hasta ese entonces—, pero los historiadores la han aprovechado luego como una etiqueta temporal, como un nombre cómodo y flexible para referirse al periodo y al sistema que va más o menos del siglo XVI al XVIII, y que es el que antecede al establecimiento de los primeros gobiernos “democráticos y representativos” en Occidente.

Pero decía que el fundamento doctrinal de la monarquía católica era una elaboración colectiva, amasada a lo largo de muchos siglos, y en la que destacan las aportaciones de san Agustín y santo Tomás de Aquino. En lo esencial, este cuerpo doctrinario suponía que, a causa del pecado original y de la ulterior redención de Cristo, el destino último de la humanidad no era otro que el de la salvación eterna. Pero este objetivo sólo se alcanzaría si la existencia terrena del hombre discurría en el seno de una comunidad cristiana, una república o —“cosa del pueblo”— unida por vínculos morales y para propósitos éticos, que consituía la culminación del desarrollo espiritual (Sabine, 1984: 129, 146ss). En ella, la institución señera

era la Iglesia o asociación de los fieles, que iba del brazo con el poder temporal: el del príncipe, que, naturalmente, para ser legítimo había de ser cristiano.

Dicha república venía a ser una proyección del mundo natural, del macrocosmos. Si la naturaleza se concebía como una unidad diferenciada de superiores e inferiores —Dios sobre la creación, el hombre sobre las bestias, etc.— en la que cada parte trabajaba en armonía con las demás para lograr la perfección, otro tanto se pensaba del microcosmos, de la república cristiana, donde se repetía el modelo piramidal: el príncipe prevalecía sobre la nobleza, y ésta sobre el estado llano o común del pueblo. Y asimismo, todos los estamentos o partes debían colaborar armónicamente; el superior dirigiendo, guiando, y el inferior sirviendo, todo a fin de alcanzar el estado perfecto: que en la sociedad equivale al bien común. Como se advierte, desde el punto de vista filosófico, el elemento que daba coherencia a esta unidad o conjunto era un estricto sentido del orden jerárquico, en el que cada estrato resultaba ser una especie de engranaje, un corresponsable de la buena marcha general de la sociedad.

A guisa del modelo de la naturaleza, en el que no son tan importantes los individuos cuanto las especies o grupos a que pertenecen, así los sujetos que integran la república se vinculan en corporaciones diferenciadas, de acuerdo con su condición: el clero, los consejos, la nobleza, los ayuntamientos, los gremios, los claustros universitarios, las cofradías, los vecindarios, etc. Y en la cúspide de la pirámide corporativa, emulando la imagen de la divinidad, imperaba el rey. Cabe decir que este orden se pretendía tan inmutable y permanente como el del mundo natural, en el que sólo se renuevan las generaciones, pero no se alteran los principios que rigen su funcionamiento. Del mismo modo se tenía la certeza de que de la continuidad y estabilidad de la monarquía católica dependía la pervivencia de la sociedad misma.

En consecuencia, la unión de los hombres, la sociedad, o mejor dicho, la república no era el resultado de ningún acuerdo, pacto o convención —como propondrían más adelante los teóricos políticos ilustrados—, sino un conjunto *necesario y natural* de relaciones que, bajo la égida de Dios, garantizaba la supervivencia, el bien común y la protección de los derechos de todos.

Ya que tocamos el punto de los derechos y según los conceptos que venimos tratando, el orden jurídico resultaba ser algo complejo. La humanidad entera estaba sujeta a la ley divina, o voluntad de Dios, y también a la ley natural, o instintos elementales de la condición



humana. Venían luego las leyes positivas, o sea, aquellas que los mismos hombres se habían dado para su gobierno y éstas sí diferían de sociedad en sociedad. En el caso de la república cristiana, en tal rubro figuraban, desde luego, las leyes decretadas por el rey, pero también aquellas que derivaban de los fueros y privilegios de las corporaciones, que habían sido elaboradas por ellas mismas y que habían recibido el beneplácito real. Aquí cabe advertir que si bien se reconocían los derechos de los individuos, sólo se interpretaban como un estatuto o condición personal ligado a la pertenencia a un cuerpo. Y, finalmente, en calidad de “leyes positivas” figuraban también las tradiciones, los usos y costumbres de la república que, a fuerza de haberse guardado por muchos años y de haber sido respetados por múltiples generaciones, habían demostrado su bondad o pertinencia para la comunidad. Así pues, se suponía que de la conservación y la observancia de este gran *corpus* normativo o conjunto de leyes, prerrogativas, excepciones, tradiciones, usos y costumbres de la república dependía, en gran medida, su buena gobernación.

De lo dicho arriba se concluye que la función legislativa no era en modo alguno monopolio regio pues, junto con sus ordenanzas, coexistían otras, emanadas de distintas fuentes con personalidad legal, que gozaban de la misma validez, aceptación y vigor. Y si todos los cuerpos de la república tenían sus leyes, fueros y privilegios, como algo privativo de su condición especial y diferenciada, se entendía también que a esas mismas corporaciones competía autorregularse, velar y mantener su propio orden interno, sin que el monarca se viera precisado a ejercer sobre ellas vigilancia, coerción o represión a través de policías o fuerzas del orden público. Instituciones que, por cierto fueron desconocidas en las monarquías católicas de los siglos XVI y XVII.

En este concierto, el papel primordial del monarca consistía en administrar justicia, en cuidar del bien común —material y espiritual— y en armonizar las relaciones de sus vasallos. Lo demás era corresponsabilidad de todos, de manera que la república cristiana se regía por un gobierno mixto, que suponía la participación del rey, de los consejos, de los ministros, de los reinos, de las corporaciones. Y en él, según se apuntó antes, era distintiva la intervención de la Iglesia, tanto así que en ocasiones es difícil deslindar el ejercicio del poder civil del eclesiástico. Aunque no está de más indicar que tal separación sólo parece indispensable a nuestra mentalidad contemporánea, no a la de aquellas gentes del Antiguo

Régimen, para las que la alianza, el matrimonio indisoluble del Trono y del Altar era algo tan natural cuanto justo.

Aun cuando hay otros aspectos interesantes que podrían abordarse, dejaré hasta aquí la exposición de los fundamentos de la monarquía católica, dado que ya he planteado los sustanciales. Por descontado que lo expuesto es sólo la teoría, el modelo ideal, que no necesariamente encontraba en los hechos una correspondencia estricta. Sin embargo, no es posible dudar de que se trataba de una concepción política generalmente compartida o aceptada por el grueso de la comunidad que vivía a su amparo, pues de otro modo no se explicaría la supervivencia secular del sistema, tanto en Europa como en los dominios coloniales.

Y en aras de la claridad, recapitulemos: la monarquía católica descansaba en la existencia de una república de composición jerárquica y corporativa, autorregulada; de gobierno orgánico, mixto, y dotada de un orden jurídico diferenciado y de elaboración colectiva. La fuerza de cohesión le aportaba un principio moral: el del bien común. Se trataba de un ordenamiento que, a semejanza de la naturaleza —del que se suponía copartícipe— era permanente e inalterable en sus ciclos. Así como, bajo la ley natural, las diversas especies interactúan para mantener un equilibrio, igualmente, bajo el orden jurídico, los diversos cuerpos sociales, según su categoría, colaboran en unidad para la conservación de la monarquía y del beneficio de la comunidad, en la existencia terrena, y para la salvación de las almas en la vida eterna.

### III

Para don Juan de Solórzano Pereira, uno de los mayores juristas españoles del siglo XVII, la expansión del imperio español en el Nuevo Mundo respondía al designio de la divina providencia, que había elegido a su monarquía para llevar la luz de evangelio a los aborígenes de las Indias. Y era privilegio y deber de España no sólo convertirlos, sino también enseñarles las pautas de la civilización (Brading, 1991: 242ss), las normas de la “policía”, o vida política en la república: vivir en comunidades y respetar las leyes.

Como bien se sabe, en el siglo XVI, pasadas las turbulencias de los hechos de armas en el altiplano mesoamericano y en la zona andina se inició con notable celeridad la conformación de los nuevos núcleos sociales de patrón europeo. Una parte la constituía una trasplantada población blanca, que pertenecía a la civilización cristiano-monárquica; la otra, la indígena, sería introducida en ella por unos agentes muy empeñosos: los evangelizadores. Para bien o para mal, según quiera vérselo, las altas culturas amerindias compartían ya, en cierto sentido, algunos de esos rasgos: tenían un profundo sentido religioso de la existencia, y un orden político-social piramidal y de estructuración corporativa; de modo que, en su caso, el proceso de inducción de la nueva cultura fue menos difícil que en el de otros grupos aborígenes.

El papel estelar en esta transformación, en esta alquimia que trocó lo material en espiritual, lo tuvo la Iglesia católica, particularmente en su rama misionera: la de las órdenes religiosas. A través del catolicismo, primero los doctrineros y luego los curas párrocos inculcaron en los nuevos súbditos de la Corona “la teoría de las asociaciones orgánicas, familiares y jerárquicas”; a través de él aprendieron los indígenas a definir su lugar, y el de otros, en la sociedad. La Iglesia fue pues “una de las principales fuentes de identificación con colectividades más grandes...” (Taylor, 1993: 66): la que proyectaba, por ejemplo, a la pequeñísima escala de la ranchería o pueblo, hacia el magno ámbito de la monarquía.

Desde temprana fecha, la república cristiana de cuño europeo tuvo en América sus réplicas: el virrey como cabeza y bajo él las demás agrupaciones: las audiencias, los ayuntamientos, los consulados, los cabildos eclesiásticos, las órdenes religiosas, los colegios..., todos inmersos en la creación jurídico-política que se llamó “república de españoles”. Y de ésta hubo un calco o desdoblamiento: la “república de indios”, también dotada de sus jerarquías y agrupamientos: el gobernador, los cabildos indígenas, las comunidades, las cofradías. Coexistentes y muchas veces empalmadas aunque no fundidas, ninguna de ellas era átomo suelto, sino múltiples y distintas moléculas que giraban en torno al doble núcleo monarquía-Iglesia.

La era del barroco, que no sólo fue un estilo artístico como comúnmente se dice, sino algo mucho más amplio: una forma social, política, cultural; una actitud ante la vida; una manera peculiar de hacer y pensar; un espíritu contradictorio, ambiguo, de teatralidad, de juego de luces y sombras, de artificios que innovan en la forma pero no en el contenido; esa etapa, digo, es la que ve consolidar la complejísima armazón de las sociedades hispanomestizas.

Era aquel un mundo que llevaba impresa la carga de la cultura, de la ideología y de la lealtad hispánicas, en el que la autoridad se apuntalaba más en la impartición de justicia que en las decisiones ejecutivas, y ello sobre un entramado de jurisdicciones en las que la legislación se ajustaba a casos particulares. Un mundo en el que las agrupaciones se habían afianzado: tenían campos de acción y personalidad jurídica propios para representar y defender sus intereses, en medio del rejuego del consenso, el pacto y la negociación, lo que a veces, les implicaba ceder un punto para ganar el siguiente. Un mundo de autogobierno corporativo, de pesos y contrapesos que permitían el acomodo. Naturalmente, en este sistema no faltaban los enfrentamientos de cuerpo contra cuerpo: la historia refiere multitud de episodios de virreyes contra obispos, de audiencias contra ayuntamientos, de clero secular contra clero regular, de hacendados contra comunidades indígenas, etc. Pero todos estos pleitos que encontraban solución en algún momento, ya sea que la diesen los fallos de tribunales o jueces competentes, o el simple transcurrir del tiempo, con el que sobrevenía la desaparición física de los litigantes y, consecuentemente, la desaparición de la causa de disputa.

Con todo, los mayores enconos no se dieron tanto entre los distintos cuerpos, cuanto en el interior mismo de las corporaciones, y los más candentes se registraron entre sus integrantes criollos y peninsulares. Desde fines del siglo XVI, venía manifestándose algo que ciertos historiadores definen como un “criollismo patriota”. Sin que los españoles americanos renunciases a su *esprit de corps*, a su comunión con la corporación particular a la que pertenecían —ya fuese audiencia, ayuntamiento, consulado u orden religiosa, donde por cierto se hicieron valer—, y sin que renegasen de su identidad con la fe, el rey, la sangre y la lengua de España, reivindicaban acaso su pertenencia a un nuevo “cuerpo” en el seno de la monarquía.

Los sectores criollos de México y Perú expresaban con claridad que, al igual que otros “reinos” del imperio —como Aragón, Sicilia o Nápoles—, los suyos tenían “su propia identidad, su propia nobleza y su propio gobierno.” No deseaban que sus tierras siguiesen bajo el estatuto de mera prolongación o anexo de Castilla, sino que se les considerase como reinos por derecho propio. Por supuesto, en el marco jurídico la monarquía, sus pretensiones carecían de toda validez, pero no dejaban de ser una “poderosa realidad identitaria y reivindicativa”. Moral, material y políticamente les pesaba la idea de ser concebidos como territorios conquistados o, peor aún, como “colonias de explotación de una lejana y probablemente depreciativa metrópoli” (Feros y Gelabert, 2005: 78).

No es ninguna novedad afirmar que, de esta protoconciencia criolla de constituir dentro de la monarquía un cuerpo “particular”, con sus respectivos privilegios, más adelante nacería el impulso independentista. Muy posiblemente éste se fogueó en el ejercicio del autogobierno municipal —donde se designaban los cargos y se administraban los recursos comunes—, pero de seguro se nutrió de las presiones y cambios derivados de las reformas borbónicas y maduró al amor de los fuertes vientos ideológicos que luego barrerían Francia y las Trece Colonias británicas de América.

Independientemente de que la experiencia de la vida de los ayuntamientos puede haber hecho que los criollos evolucionaran, a partir de los intereses puramente locales, hasta alcanzar otros de mayor proyección y amplitud, la trayectoria que siguieron las comunidades indígenas o de los grupos mestizos respecto de la vida política no queda tan clara. Aún así, considero que difícilmente podía darse un cambio cualitativo tan drástico desde los intereses de colectividades geográfica y culturalmente restringidas (a pesar de que se asumiesen como parte de una monarquía), donde el individuo era sólo un miembro de la comunidad o un vecino interesado en la resolución de problemas colectivos que le atañían de manera inmediata y personal, y donde los intereses del grupo estaban por encima de los del sujeto particular. Para el Antiguo Régimen, como vimos, el bien de la comunidad, era superior, anterior e independiente del de cada individuo y si éstos llegaran a entrar en conflicto con el bien común, debían someterse al interés general —según lo definían las autoridades religiosas y políticas—.

## IV

Aquí y allá me he venido refiriendo a los clásicos y reconocidos detonadores de la modernidad política: la propagación de las ideas ilustradas; la independencia de las colonias americanas de Inglaterra —y su ulterior creación de la primera democracia moderna (1776) y las primeras constituciones republicanas— y la Revolución francesa de 1789, punto de partida de la expansión de la democracia en Europa. Todos ellos fueron los parteros del Estado liberal, que trataría de implantarse en los distintos territorios a la América española luego de la desmembración del imperio y que, en efecto, en distintos

momentos del siglo XIX se implantaría en las recién nacidas repúblicas hispanoamericanas. En cuanto a este modelo político, me limitaré a enunciar sus rasgos básicos, contrastándolos con los de la monarquía católica.

El Estado liberal no fundamenta su existencia en un modelo “natural” dispuesto por la divinidad como la monarquía, sino en un orden consensual, convenido, que deriva del acuerdo entre particulares. El planteamiento nodal es que los individuos y grupos que forman la sociedad tienen intereses legítimos y también opiniones divergentes, muchas veces opuestas. En este sentido, es igualitario y admite la permeabilidad social, contrario a lo postulado por el modelo estamental del Antiguo Régimen.

En aras de definir una aproximación al interés general de la sociedad, se entiende que debe mediar antes la expresión de las posiciones de todos, la discusión y el debate abiertos. La nivelación de fuerzas entre esta multiplicidad de intereses, la transacción entre las posturas encontradas producirá el deseable equilibrio entre todas las partes. Teniendo todos los individuos derechos iguales, el gran número de integrantes de la sociedad imposibilita la discusión general de sus intereses, de ahí la necesidad de disponer de un número menor de portavoces y representantes, *elegidos por el pueblo en quien reside la soberanía*. De aquí nace el concepto base de la democracia representativa.

De tal manera, por la vía electiva y representativa, el ejercicio del gobierno deviene una actividad especializada, profesional. En dicho marco, la función legislativa es competencia de unos cuantos expertos, un monopolio del Estado que genera leyes universales, de aplicación general, que no admiten excepciones ni fueros, como los existentes en el Antiguo Régimen. Por otra parte, el ciudadano del Estado liberal, que se supone libre, responsable y consciente de sus derechos y deberes individuales,<sup>1</sup> se relaciona con el gobierno de manera particular, no coporativa, y no se siente “parte integrante de él”.

Además, el Estado liberal es laico, se asienta en principios racionales y preconiza valores seculares para la vida pública. No funge como la cabeza “natural” de la sociedad, sino

---

<sup>1</sup> En la historia de Occidente hay hitos especialmente significativos en cuanto a las libertades individuales. Muy tempranamente, en 1689, aparece *The Bill of Rights* que el parlamento impuso a la corona de Inglaterra y que, entre otras cosas, confiere al pueblo la protección de sus libertades individuales; en 1776, aparece la *Good People Bill of Rights* de Virginia, que se sumó a la Declaración de Independencia Americana ese mismo año. En 1789 se formularían las enmiendas 1 a 9 del texto constitucional de los Estados Unidos, que consagran el reconocimiento de los derechos humanos. Y, finalmente, en el año antes citado, la francesa “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”.

más bien como su árbitro y, en este sentido, tiene fines pragmáticos e inmediatos: busca el equilibrio de intereses y la prosperidad material de sus gobernados, pretende el progreso y, por lo mismo, el cambio. Todo ello marca diferencias significativas respecto de la monarquía católica que, en pos del bien común y de la salvación eterna, aspira a la inmutabilidad.

Para sintetizar: el Estado liberal dispone de un gobierno representativo que pretende conciliar intereses particulares, naturalmente diferenciados y divergentes. Se fundamenta en supuestos racionales, es laico y sus valores son seculares; persigue el progreso y el bienestar material.

Por el tenor de los elementos explicados, se advierte que lo único que compartían la monarquía católica y el Estado liberal era la creencia de que su propio sistema era el único viable para que la sociedad cumpliera mejor su destino, pero eso era todo.

## V

Luego de las guerras y de la consecución de la independencia respecto de la metrópoli, los criollos de la América española se encontraron ante una encrucijada: para estos nuevos “países”, ¿qué régimen político sería el idóneo?, ¿el familiar sistema de la monarquía? ¿o el de la novedosa república liberal de sus admirados vecinos del norte? Para el caso de México, este dilema es tratado desde el punto de vista filosófico por don Edmundo O’Gorman (1977; 1969). Pero como aquí no cabe desarrollar por extenso la cuestión, bastará con enunciar lo que todo mundo sabe en esencia (aunque las cosas en realidad sean más complejas): que los partidarios del sistema tradicional —a quienes se llamó conservadores— optaban por lo primero, y que los adeptos al sistema nuevo —a quienes se llamó liberales— se decidieron por lo segundo. Igualmente, es de todos conocido que estas diferencias fueron la causa de los choques y guerras civiles que bañaron en sangre a Hispanoamérica durante la primera mitad del siglo XIX.

Tal como lo plantea O’Gorman, el conflicto resultaba irreductible: pues aunque los “conservadores” hubieran deseado disponer de todos los beneficios materiales y del progreso

que ofrecía el ejemplo de la vecina república de los Estados Unidos, no se resignaban a renunciar ni a su “ser” tradicional hispánico (al que ya se ha descrito en el marco de la cultura de la monarquía católica) ni a sus instituciones políticas. Y eso era imposible. Los “liberales”, por el contrario, abogaban por el cambio, es decir, por destruir las viejas instituciones para reemplazarlas cuanto antes por las nuevas (que, teóricamente, traerían los anhelados beneficios materiales), sin que el proceso significara en modo alguno la renuncia al “ser tradicional”. Lo que era igualmente imposible.

En suma, lo que se disputaba encarnizadamente era la permanencia o el cambio de instituciones, todo en aras de la “felicidad” del pueblo, pero sin que nadie pensara ni por un minuto en la transformación de las relaciones de la sociedad y de su cultura política. De manera que el proceso estaba condenado al fracaso.

Como se sabe, fueron las armas liberales las que a la postre triunfaron. Así que este bando fue el que acabó por imponer su proyecto, asumiendo —como se dijo antes— que bastaba el relevo de instituciones para formar una “patria”, echar a andar una república y “modernizar” al pueblo.

Aún así, entre muchos sectores no liberales perseveró la añeja creencia política de que la manifestación y defensa de intereses y puntos de vista de individuos y grupos particulares, propia de la democracia, era dañina y peligrosa: simplemente, se miraba con sospecha el que los individuos buscasen su beneficio privado, pues se estimaba que ello contradecía el bienestar general. Y el siglo XIX, fue en América Latina una especie de corroboración de tales suspicacias: la multitud de asonadas, golpes de Estado y guerras civiles, encabezadas por facciones cuyos intereses específicos se hacían pasar por “intereses de la patria” y se hacían valer con la fuerza de las bayonetas, eran pruebas muy difíciles de refutar.

No es éste el sitio para abundar en detalles de la historia política de nuestras naciones a lo largo del siglo XIX y de buena parte del XX, antes de la instauración general de regímenes republicanos y democráticos en todo el subcontinente. Será suficiente recordatorio el decir que los hechos, desarrollos y resultados, sencillamente, no fueron los que los liberales soñaron y apetecieron.



## VI

Y luego del conjunto de consideraciones anteriormente expuestas, ¿qué es lo que vemos a nuestro alrededor, en nuestros espacios políticos actuales?, ¿cómo se manifiestan en nuestras sociedades las secuelas de los elementos de cultura política antes descritos?

Según yo, el panorama es el siguiente: en los flamantes edificios de nuestras democracias latinoamericanas —a mi juicio más retóricos que materiales— de modo fatal aparecen las grietas, saltan a la vista los defectos de “acabado”, los vicios ocultos. Opino que todo esto procede de los cimientos mismos de la construcción, de los siglos de formación y pervivencia de la tradición monárquica católica sobre la que, vanamente hasta ahora, se pretende levantar una gran torre de participación ciudadana igualitaria. Y me conformaré con esbozar, a continuación, apenas unos cuantos botones de muestra.

En nuestros gobiernos actuales se trasluce nítidamente la actitud patrimonialista del Antiguo Régimen, por ejemplo, en el empleo discrecional del erario público. Así como la Real Hacienda era el patrimonio del rey, los altos y bajos funcionarios del presente asumen que los fondos federales, estatales o municipales, les pertenecen por derecho propio. Y esta postura no deja de ser abiertamente reconocida por el común de la ciudadanía. Si la gente suele desentenderse del cuidado y la preservación del patrimonio común, del mobiliario urbano y de otros bienes públicos (y a veces hasta los destruye), es porque los concibe como propiedad de una entidad ajena, “del gobierno”, y no suya. Aquí no importa que dichos bienes se hayan costado con sus impuestos, la población no se siente corresponsable.

La figura patriarcal del viejo monarca sigue proyectando su reflejo sobre los gobiernos democráticos de hoy, pero no en su calidad de protector, sino de proveedor, y quizá, en algún sentido, de “dispensador de justicia”. Así, las comunidades y agrupaciones de diverso tipo, e igualmente los individuos, suelen esperar a que “el gobierno resuelva todo”, sea que se trate de la construcción de vivienda, de la gestión de créditos, de la reparación de daños causados por fenómenos naturales, etcétera.

De la estructura estamental, aquella en la que había privilegios y fueros, y en la que los estratos inferiores tenían que acogerse al patronazgo de los superiores, e impetrar su favor con dádivas y obsequios; así como de la venta de oficios públicos, que era un uso común entre las

antiguas monarquías, proceden —creo yo— el clientelismo político y otros derivados: la corrupción, el influyentismo y demás. Es verdad que tales prácticas no son privativas de las sociedades latinoamericanas, pero sí tienen en la región un marco institucional, sancionado por la “sagrada” costumbre (casi derecho consuetudinario). Desde el humilde policía de barrio, hasta el poderoso contratista, pasando por los sindicatos, todo mundo sabe que hay que incensar y prodigar regalos “al de arriba”, si se desea obtener “su gracia”.

Y en cuanto a la pasividad política, a los altos niveles de abstencionsimo electoral, cabría preguntarse en qué medida tienen fundamento en aquella añeja tradición católica de no participar en los asuntos privativos “del rey”, toda vez que el pueblo colabora en otros menesteres, pero no le compete intervenir en las decisiones ni en la conducción de la cosa pública.

También podríamos dar un repaso al autoritarismo que, hasta hace no mucho, era la tónica predominante y general en el núcleo familiar. Porque el Antiguo Régimen suponía que el macrocosmos se reproduce de manera idéntica en el microcosmos, en las familias el padre equivalía al monarca, la madre a la Iglesia y los hijos al pueblo. El ejercicio del poder terrenal y la impartición de justicia eran papeles paternos, así como la suplicación de la gracia y la clemencia, y la protección espiritual correspondían a la madre. En cuanto a los hijos, ya se sabía que les tocaba la categoría de súbditos: debían aceptar y obedecer.

Ciertamente que el tiempo no pasa en balde y, aunque de manera paulatina, las cosas se transforman. En las últimas décadas del siglo XX y las primeras del siglo XXI, parecen apuntar en el horizonte ciertos cambios. El más notable de los cuales, al menos en el caso de México, es que el nuevo Estado ya no se muestra tan deseoso de seguir la antigua línea política autoritaria, o no lo exterioriza, más bien tiende a actuar y a moverse en el plano gerencial (y si no ¿a qué viene la aplicación generalizada de los métodos y técnicas de la libre empresa?, ¿la llamada “Planificación estratégica”, de cuño estadounidense, que pone carteles con “misiones” y “visiones” en todas las dependencias estatales?).

Hoy en pálido recuerdo de lo que fueron en otros tiempos, la Iglesia y sus altas jerarquías vuelven al escenario de la participación política, aunque no parecen ser capaces de reelaborar y actualizar su discurso, ni siquiera el del Evangelio, y ofrecen escaso apoyo al proceso de ciudadanización. En esta línea, el reemplazo más eficiente del púlpito y del confesionario son los medios masivos de comunicación: los grandes consorcios televisivos son los que orientan las conductas y las conciencias, en una moral del consumo y del individualismo.

Por su parte, el “Tercer Estado” o común del pueblo ha asumido plenamente que tiene derechos, aunque no siempre percibe que éstos van aparejados a sus correspondientes deberes. En nuestros días cada vez es más frecuente el espectáculo de las manifestaciones y protestas multitudinarias, a cargo de grupos disímbolos (sectores populares, agrupaciones “étnicas”, organizaciones civiles, etc., etc.), que reivindican derechos frente al poder.

Finalmente, creo que estamos presenciando un desmoronamiento de las viejas estructuras y sus códigos, sin que los valores seculares de la democracia liberal hayan logrado unificar o dar una base ético-cívica a la población. Pero, considerado todo esto desde una perspectiva optimista, no creo que haya motivo para rasgarse las vestiduras: posiblemente lo que hoy atestiguamos sea el germen que, a corto o largo plazo, dará lugar a una nueva realidad, a un nuevo orden o una nueva cultura política, cuyos perfiles aún no acertamos a percibir.

## Bibliografía

- Lempérière, Annick (2004), “El paradigma colonial en la historiografía latinoamericanista”, *Istor*, núm. 19. *Historia y cultura*, México, invierno, pp. 107-128.
- (1999), “Reflexiones sobre la terminología política del liberalismo”, en Brian Connaughton *et al.*, *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, Zamora, Michoacán, Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma Metropolitana/Universidad Nacional Autónoma de México/El Colegio de México, pp. 35-56.
- Bernard, Carmen (2004), “De colonialismos e imperios. Respuesta a Annick Lempérière”, *Nuevo mundo. Mundos nuevos*, núm. 4, febrero, <http://nuevomundo.revues.org/document438.html>.
- Brading, David (1991), *Orbe indiano: de la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, Fondo de Cultura Económica, 776 pp.
- Feros, Antonio y Juan Gelabert (dirs.) (2005), *España en tiempos del Quijote*, México, Taurus.
- O’Gorman, Edmundo (1977), *México, el trauma de su historia. Ducit amor patriae*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 119 pp.
- (1969), *La supervivencia política novo-hispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, México, Fundación Cultural de CONDUMEX, 93 pp.
- Skinner, Quentin (1993), *Los fundamentos del pensamiento político moderno. I El Renacimiento*, México, Fondo de Cultura Económica, 335 pp.
- Sabine, George H. (1984), *Historia de la teoría política*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Taylor, William (1993), *Entre el proceso global y el conocimiento local. Ensayos sobre el Estado, la sociedad y la cultura en el México del siglo XVIII*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/CONACYT/Miguel Ángel Porrúa.

# En la periferia del Imperio: absolutismo y gobierno virreinal en Nueva España y Sicilia

Fernando Ciaramitaro (Universidad de Palermo/El Colegio de México)

En la Edad Moderna el virrey y el virreinato fueron institutos jurídicos usuales del gobierno y de la administración española. En México los trescientos años desde la conquista (1521) hasta la independencia (1821), y en Sicilia los cuatro siglos desde las *Vespri siciliani* (1282) hasta la guerra de sucesión española (1700-1714), fueron años que quedaron impresos en la imaginación histórica y popular como años despóticos y negativos, de corrupción y mal gobierno. En México a este largo periodo se le ha llamado la “época de la colonia”, en Sicilia, tiempo aún más largo, la expresión usada fue la de *dominazione spagnola*.<sup>1</sup> Aunque los términos utilizados fueron y son diferentes, el sentido es idéntico: se refiere al abuso de poder de los gobernantes, primero el virrey. Ello contribuyó al mito de la “leyenda negra” de España, haciendo alusión a la causa del presunto origen de las injusticias de la época actual.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Debemos precisar que con la revolución de las vísperas el Parlamento de Sicilia ofreció la corona del reino a Pedro de Aragón y desde entonces, y sólo por voluntad de su asamblea, Sicilia estuvo vinculada a la dinastía real aragonesa, primero a la figura del rey Pedro y después a sus descendientes. Los monarcas aragoneses ejercieron su dominio sobre Sicilia con formas de gobierno distintas y alternantes, en algunas ocasiones con un rey y un reino independiente, en otras bajo el poder directo del rey de Aragón. El reino aragonés estaba constituido por la unión de cuatro principados (Aragón, Cataluña, Valencia y las Baleares) y las vísperas fueron el momento culminante de la política mediterránea de la Corona de Aragón: al final del siglo XIII Sicilia, en manos del rey aragonés, era una formidable base contra sus enemigos y junto con Túnez permitía el control de las principales rutas del Mediterráneo, era la clave de la ruta de Levante. Pero sólo con la unión matrimonial entre Isabel de Castilla y Fernando de Aragón (en 1469) Sicilia entraría definitivamente en la órbita política del reino castellano (Mack Smith, 1973, vol. I: 133-142).

<sup>2</sup> Hay una vieja apreciación, *grosso modo*, difundida entre los historiadores, de que el “mal gobierno de España”, no sólo en México o en Sicilia, sino también en toda América y en las demás provincias —como en la misma península ibérica— fue un factor extendido. Los estudios sobre el fenómeno de la corrupción en la isla del Mediterráneo de Siragusa (2000 y 2004) y en las Nuevas Tierras americanas de Pietschmann (1989: 163-182) han evidenciado cómo la corrupción fue el fruto de una tensión persistente entre la metrópoli, los burócratas españoles y la sociedad autóctona. El soborno y el favoritismo de matriz hispánico no fueron sólo y simples iniquidades (además siempre frecuentes), sino que quedaron presentes en cada época y en todas las comarcas del imperio, de manera habitual y sistemática. El hecho de que el clientelismo no se circunscribiera a la sola burocracia, sino que la infracción de medidas institucionales y morales se hallara de forma muy destacada en la

Una de las características del dominio personal del soberano único es la importancia que logra el contacto inmediato y la proximidad con su persona. Pero a causa del alejamiento de los múltiples territorios del Imperio español, donde las distancias se medían en semanas de navegación, era imposible la estancia del rey en cada uno de ellos y hubiera sido muy complicado y dispendioso crear un sistema de rotación de la corte, durante unos más o menos largos intervalos de tiempo, en las capitales de las diferentes provincias. En la sociedad renacentista, donde el poder y su ejercicio se justificaban como “instrumento personal” del monarca, la ventaja de la solución virreinal era obvia y la medida perfecta fue la adoptada: despachar a los territorios un delegado del monarca revestido de todas las propiedades de la majestad soberana, en el cual los súbditos de los diversos estados imperiales reconocieran a la persona del rey (incluso llegando a confundirla con él). Éste fue el virrey, vicario real, *alter ego* y “suplente-ideal” del rey de España.

En los estudios sobre la maquinaria administrativa virreinal de la Corona española, tanto en Sicilia como en América, generalmente se ha denominado a los virreyes como los “agentes fundamentales en el esfuerzo por construir un Estado colonial” (Cañeque, 2001: 8). Los virreyes, como representantes del monarca, fueron investidos con todos los atributos del poder regio: un ceremonial especial, una guardia seleccionada y, sobre todo, del poder de “decidir así como lo haríamos Nosotros” (AGI, Recopilación, 1791, lib. III, t. III, l. II).<sup>3</sup> Los gobiernos virreinales de la Nueva España y del reino siciliano lograron ser impuestos con grandes dificultades respecto a los demás dominios de la Monarquía hispánica: tanto en la isla como en México resultó prácticamente imposible a los virreyes cumplir con las demandas de la corte madrileña y, al mismo tiempo, satisfacer las aspiraciones de los vasallos sicilianos y novohispanos. La autoridad virreinal fue absoluta sólo en teoría, en la práctica estuvo limitada desde muchos lados: había que seguir las

---

comunidad en su conjunto, es explicado como “una crisis de conciencia más o menos permanente y también como una grave crisis del poder estatal”. Pero, esta conclusión, que con los años se ha hecho sentimiento común, es razonable sólo cuando se analiza la historia desde una perspectiva teleológica fundamentada en la tesis de que en las comunidades estatales de los primeros siglos de la modernidad se localizaron todas las prácticas y todos los componentes definidores del Estado contemporáneo, como se forja desde el ochocientos, con sus derechos políticos codificados y una “sociedad civil” fuerte y agresiva; así que, cualquier variación de este modelo estándar se califica simplemente como anómalo o, en el peor de los casos, erróneo. Y más, estudiando el fenómeno de la corrupción en las comunidades de Antiguo Régimen, tendríamos que utilizar con mucha atención dicha noción. Primero, deberíamos observar que entonces no se clasificaban los numerosos casos de corrupción como acciones ilícitas: un ejemplo es la difundida experiencia de alienar cargos públicos. Hoy esta práctica parecería una evidente violación del ordenamiento político y moral, pero en la época de los Austria, no sólo era permitido sino legítimo.

<sup>3</sup> Aquí *Nosotros* significa “el rey”.

instrucciones reales, observar las inmunidades, respetar a las familias poderosas, controlar los propios ministros, siempre preparados para pasar a la oposición y pedir ayuda al lejano rey.<sup>4</sup> A pesar de que los Austria nunca tuvieron una concepción clara de la verdadera naturaleza del imperio, sus opiniones sobre las obligaciones y los deberes del virrey fueron siempre precisas: el virrey debía emplear todas sus fuerzas para reconciliar a las facciones rivales y jamás tomar parte en las disputas, tenía que proteger los privilegios reales y prevenir las usurpaciones e, igualmente, respetar los fueros de los súbditos. Finalmente, el rol del virrey fue interpretado por los soberanos con ambigüedad y doble sentido, por un lado la potestad del vicario debía ser la potestad de la Corona, y los ataques a él siempre fueron considerados como *lèse majesté*; por el otro, el virrey nunca debía huir del control de Madrid (AGS, Estado, leg. 1147). La Monarquía preparó una lista de actividades gubernamentales que, entregadas a los virreyes, limitaban la acción de la corte virreinal sobre algunas materias que debían ser debatidas directamente con el monarca; se incluyeron unas prerrogativas de gracia para algunos crímenes, el nombramiento de los más prestigiosos cargos representativos, la provisión de los beneficios eclesiásticos y la concesión de las condecoraciones militares.<sup>5</sup>

Los investigadores se han esforzado en demostrar que el complejo sistema imperial español creó formas de organización estatal concéntricas y nunca verdaderamente aisladas, donde los diferentes actores políticos y sociales (la misma Corona, la nobleza, la Iglesia, la burocracia, las hermandades, los gremios, etcétera), pujando, negociando y desempeñando sus funciones, a veces obtenían resultados frágiles y en otras ocasiones lograban alcanzar sus objetivos satisfactoriamente. El resultado era la misma organización del ‘Estado’, con sus engranajes y mecanismos de autocontrol. Así pues, unos historiadores han respaldado el papel de la ‘autonomía’ y ‘hegemonía estatal’ en las sociedades virreinales, subrayando la superioridad del ‘Estado’ que se sostenía en función de una compleja y jerarquizada

---

<sup>4</sup> Cuando Scipio di Castro (1992: 16-17) escribió su relato sobre el buen gobierno de Sicilia, en forma de instrucción para el virrey Marco Antonio Colonna, dejó claro, desde la primera hoja, que el mando de la isla fue fatal a la reputación de sus titulares desde el virreinato de Juan de Nuza, a final del siglo XV, hasta la muerte, en 1571, del virrey marqués de Pescara; sobre el virrey italiano Colonna, ejemplo de “fiel imperialista, anhelante al perfecto servicio al rey de España” (Koenigsberger, 1951: 183-193).

<sup>5</sup> Este estricto control —los ministros debían escribir a la corte central todas las semanas o, de todas formas, con mucha frecuencia, detallando las actividades y contestando a las instrucciones— desmesurado en la edad de Felipe II y Felipe III, se remonta al reinado de Fernando el Católico (Koenigsberger, 1951: 175-176).

burocracia;<sup>6</sup> mientras otros siguen sosteniendo que la organización virreinal fue considerablemente débil e ineficaz. Esta debilidad produjo una nefasta consecuencia: limitados grupos sociales adquirieron las posiciones más dominantes de la jerarquía económica y política. Obviamente, esta “anemia política” parece aún más pronunciada si se comparan los estados virreinales o coloniales con los jóvenes estados nacionales europeos de los siglos XVI y XVII (Francia, Inglaterra y Holanda) (Coatsworth, 1982: 25-41).

Lo que finalmente definió el sistema político-económico-religioso-social de la Nueva España y del Reino de Sicilia fue la fragmentación de los centros del poder: ciudad de México y Palermo conformaban importantes focos de dominio, pero nunca los únicos. Jamás se conoció una noción política de unidad que pudiera llamarse México o Sicilia. Además, paradójicamente, hasta el siglo XVI en la isla mediterránea ni siquiera estuvo claro cual era la capital, pues la dura pugna que Palermo y Mesina mantenían por alcanzar tal estatus, sólo se resolvió con la presencia del virrey; es decir, con una corte itinerante, la ciudad donde el virrey residía asumía la capitalidad del territorio.<sup>7</sup> Por lo tanto, no se puede afirmar que los ganaderos sicilianos del Valle de Mazara o los pescadores de Siracusa, así como los indios de Mesoamérica, hubieran poseído una identidad y conciencia de nación. Es normal si se piensa que el moderno concepto de Estado (ente impersonal y tercer polo equidistante entre gobernados y gobernantes), aún no se conocía en la sociedad europea, ni en sus ramificaciones ultramarinas, durante los primeros siglos de la época moderna.

En los últimos lustros la mayoría de los investigadores del *ancien régime* europeo e hispanoamericano, han dejado en un segundo orden la Historia del Estado colonial, poniendo

---

<sup>6</sup> De la existencia de una poderosa y antigua burocracia real, argumenta Enrique Semo: “A partir del siglo XIII, comenzó a consolidarse una poderosa burocracia de administradores y legisladores reales, conocido como *letrados*, que acumularon experiencia y fuerza en la administración de los territorios reconquistados. [...] Muchos nobles españoles fueron absorbidos por esa creciente burocracia real. Sus fueros dejaron de ser resultado de un poder feudal independiente, para convertirse en merced real” (1987: 65-70). Y paralelamente florecieron también los estudios jurídicos y “sobre los principios abstractos del gobierno y de la administración se creó un cuerpo imponente de leyes y ordenanzas que reglamentaba todos los aspectos de la vida pública” (Pietschmann, 1989: 152-163; Carmagnani, 2004: 45-47). Este último historiador se expresa en términos de “burocratización de la monarquía”: como fenómeno “visible en la ampliación de las competencias de los diferentes consejos territoriales” y, desde la segunda mitad del siglo XVI, por el aumento de importancia de la burocracia de corte, debido a una profunda reorganización política en el marco de un mayor poder del monarca y de sus validos sobre las diferentes coronas que integraban el imperio.

<sup>7</sup> En la Nueva España fue diferente: la ciudad de México, desde su fundación, obtuvo el título de “metrópoli”, fue el centro del reino. Este privilegio hizo que el Cabildo de México tuviera un *status* jurídico parecido a las ciudades del Reino de Castilla (AGI, México, 319, decr. 24/07/1648, AGI, Recopilación, 1791, lib. IV, t. VIII, l. II; AHCM, Ordenanzas 2981, n. 1).

consecuentemente al margen de sus indagaciones las instituciones imperiales y la política colonial —que, inevitablemente, siguen constituyendo el eje central de la historia mexicana y siciliana— para centrar sus esfuerzos en la historia económica y en la historia social. Por su parte, una minoría sigue acentuando el rol del *Estado*, y sus mecanismos, como el único medio de entender la calidad y la metodología del uso del poder en los siglos XVI-XVIII (Elliott, 1972; Taylor, 1985: 115-190; Elliott, 1992: 48-71; Viola, 2004). Para estos historiadores el *Estado* aparece como un gran teatro —el gran teatro del mundo de calderoniana memoria— donde los diferentes actores sociales juegan con egoísmo un papel que mira a la supremacía o la supervivencia y donde los conflictos, aparentemente elementos de debilidad, confluyen en un único calidoscopio de infinitas formas y heterogéneos colores. ¿Y al final? Los conflictos se transforman en compromisos y al mismo tiempo se revelan como puntos de fuerza: una Iglesia rival del poder temporal, en continua competencia por el poder; una clase dirigente militar, casi siempre rebelde, fundada en el nacimiento (o en la conquista) y en la propiedad de la tierra; una extraordinaria pluralidad de tejidos urbanos, de ordenamientos jurídicos, de grupos en conflicto y un ‘Estado’ donde los productos culturales desordenados, plurales y complejos configuran, en gran parte de Europa y de América, la moderna sociedad civil, en contraposición con la inevitable fragilidad de la política.

No es casual que en 1541 la palabra *Estado* se encuentre por primera vez en la legislación indiana (lib. I, t. II, l. XII) por encima del concepto de Monarquía familiar o personal: “Declaramos que las tres Misas que [...] se mandan decir los primeros Viernes de cada mes por Nos y por los Reyes que después de Nos vinieren, y por nuestros antepasados, y los Sábados por nuestra salud y prosperidad del Estado Real” (Altamira y Crevea, 1951: 144-145). La intención del legislador y de la Corona consiste en marcar el principio de la *Res publica* hispánica como algo diferente y superior a los mismos reyes. Aquí la fórmula “prosperidad del Estado Real” confirma un implícito y doble reconocimiento de la sustantividad política y jurídica del ‘Estado’ como expresión institucional-cooperativa de relaciones sociales en la búsqueda del bienestar. Por tanto, el ‘Estado virreinal’ es simplemente un conglomerado de relaciones entre individuos, y los sujetos que lo componen no actúan en él como elementos independientes del sistema general (Thompson, 1972 y 1994). El principio de la unicidad de la autoridad estatal, que se propaga por su ejercicio desde un centro hasta las periferias, y la concepción de la *Res publica* como cuerpo impersonal y soberano al que se le debe lealtad, son conceptos del doctrinarismo político que no pertenecen



al tiempo en examen y que se definieron sólo con posterioridad a la revolución francesa. Pues, en la Edad Moderna el poder político estaba dividido en una infinidad de centros, relativamente autónomos, que mantenían una “unidad visible” en la cabeza del monarca (o del virrey).<sup>8</sup> La gran mayoría de los comentaristas políticos de los siglos XV-XVIII justificaban la estructura aparentemente rígida de la sociedad de *ancien régime* recurriendo a dos clásicas similitudes. La primera, relacionada con la imagen de la sagrada escritura de la unicidad del mando de Dios omnipotente, que dirige cada minúscula cosa visible o invisible a la percepción humana: si el rey era el vicario de Dios y su perfecto reflejo, a su vez, el virrey era su puntual transfiguración.<sup>9</sup> Y la segunda, la teoría organicista, que relacionaba la unicidad del mando institucional a la estructura del cuerpo humano: una sola cabeza y una multitud de miembros. El cuerpo humano servía de modelo a las asociaciones político-sociales. Este análisis y estas definiciones substancialmente rechazan a las figuras del rey y del virrey del enfoque ofrecido por la historiografía tradicional que los equipara, esencial o únicamente, a las sumas instancias de la máquina burocrática. Concepción, sin duda, ajena a los hombres de la Edad Moderna. De hecho, la imagen del virrey era algo entonces muy distante de la contemporánea figura del burócrata como *deus ex machina*, definido exclusivamente por su eficacia administrativa. En realidad, la labor de los virreyes estaba lejos de ser dirigida por una regla administrativa severamente determinada y sus trabajos se regían por unos ideales abstractos, de natura socio-moral, formados por un conjunto de principios, inspirados en las virtudes teologales y cardinales, que se presumía debía poseer el óptimo gobernante: fe, caridad, prudencia, equidad, templanza y magnanimidad. Los virreyes formaban las instancias políticas supremas investidas del carisma real. No obstante, desde una segunda perspectiva, estaban también

---

<sup>8</sup> En la tratadística del quinientos y del seiscientos no se cuentan las descripciones del virrey como “proyección”, “imagen” y “reflejo” del rey. Entre estos autores podríamos recordar el jurista madrileño Solórzano y Pereyra (1575-1655), que describió la necesidad de los monarcas de nombrar a los virreyes como “imágenes suyas, que viva, y eficazmente los representasen, y mantuviesen en paz” los súbditos imperiales. Solórzano creía que la potestad del virrey pudiera ser comparada sólo con la autoridad del monarca que lo había nombrado, en calidad de vicario, para actuar a su imagen; es este el verdadero significado del sustantivo latín *vicereges*. Hay que recordar también al siciliano Gentile y a Matías Caravantes que escriben, respectivamente a propósito de Nápoles y del Perú, del virrey como “transfiguración” de la persona del soberano o de “*alter nos* por esta omnimoda semejanza” (Solórzano y Pereyra, 1979, vol. II: 365-367; Peña y Camara, 1945: 7-36; Caravantes, 1985: 15).

<sup>9</sup> Los documentos nos informan que la forma usada para dirigirse al rey era muy parecida a la utilizada para dirigirse a Dios: “Beatísimo Rey Nuestro” y “Beatísimo Dios Nuestro”; o también, “Muy Ilustre Señor el Rey Nuestro” y “Muy Ilustre Señor Dios Nuestro”. En el siglo XVI Castillo de Bobadilla (1704, lib. II, cap. XVI, núm. 23) recordaba como el vocablo “Señor” era el más prestigioso de todos, uso exclusivo de Dios, como todopoderoso señor universal, y del monarca, su lugarteniente en el mundo terrenal.

integrados en el sistema administrativo para otorgar poderes concretos de administración y evitar conflictos de competencia. Ello, con el objeto de limitar el poder por vía de la acumulación de cargos, de manera que sus poderes universales, fundamentados en la representación del soberano, sólo se imponían en asuntos extraordinarios que afectaran la seguridad, interna o externa, de las provincias dejadas bajo su mando. Administrativamente el virrey siempre fue un *primus inter pares*, mientras en lo político, como sustituto del monarca, destacaba entre los oficiales más prestigiosos de todos los sectores de la administración, aunque legalmente poseían el mismo rango.

La compleja estructura del poder virreinal, que la Monarquía hispánica implantó en Sicilia y en Nueva España, aunque en un primer análisis puede parecer jerarquizada y centralizada, respetaba el principio consistente en que cada cuerpo gozaba de una *iuris dictio* independiente. La “burocratización de la Monarquía” y el consecutivo crecimiento numérico del cuerpo burocrático no llevaron a una concentración del poder en las manos del soberano: en España y sus territorios dependientes la acumulación de las fuerzas de dominio corresponde más bien “a una política de crear instituciones generales capaces de mantener bajo control directo los diversos territorios” sin cancelar las particularidades.<sup>10</sup> Además, las diversas instituciones que formaban el ordenamiento estamental del Estado absolutista, poseían determinados privilegios “constitucionales” que constituían el más valioso contrapeso al poder del monarca, o de su *alter ego*. El virrey, único representante visible del organismo-Estado, tenía que convivir con los demás poderes de la organización social y, al mismo tiempo, debía guardar el equilibrio entre todos sus órganos, garantizando los privilegios y la armonía social.<sup>11</sup> Así, en el Estado absolutista, donde el deseo del príncipe tenía valor de ley (*quod principi placuit, legis habet vigorem*, recitaba una antigua máxima de Ulpiano), las monarquías renacentistas del Occidente europeo aspiraban a un “ideal constitucional”, que consistía en la definitiva desvinculación de las antiguas obligaciones legales y de los privilegios de la Edad Media. Pero, en el ámbito hispánico nunca fue así: a diferencia, por

---

<sup>10</sup> En el multicolor calidoscopio territorial del Imperio español, a diferencia de lo que ocurría en los otros reinos continentales, “se seguía convocando a las Cortes, [...] porque de esta convocatoria dependía la posibilidad de recaudar nuevos impuestos para incrementar los recursos financieros de la monarquía” (Carmagnani, 2004: 46).

<sup>11</sup> Ejercer la *iuris dictio* significaba, entonces como ahora, garantizar la paz social. Los reyes de España, como los demás monarcas y señores europeos, veían en la obligación de dictar justicia entre los diversos brazos de la sociedad —cada uno con sus privilegios y recursos económicos— el principal objetivo político del mando recibido por voluntad divina.

ejemplo, del modelo absolutista francés, los funcionarios del Imperio, y en general las elites, guardaron un alto grado de autonomía y el rey, o el virrey, lejos de ejercer un poder ilimitado, separado de las leyes del reino, tenía que convivir con una multitud de “poderes institucionales menores” y siempre de natura legal, además, sin poderlos aunar en un solo foco de mando central (Hespanha, 1989: 232-241; Musi, 1979). De todas formas, los reyes y príncipes europeos impulsaron la ‘liberación del Estado’ de los compromisos políticos anteriores, proporcionando al mismo tiempo las bases jurídicas para anular los privilegios tradicionales, ignorar las prerrogativas medievales y someter las libertades privadas. En 1555 el virrey de Sicilia Juan de Vega describió con orgullo su apoyo al Imperio, dirigiéndose al entonces príncipe regente Felipe:

Lo digo a Vuestra Alteza, que uno de los servicios señalados que yo pretendo que he hecho a Su Magestad después que estoy en Sicilia es haver rebivido esta Monarchia que se yva ya con el tiempo debilitando, y puestola en el estado que esta siendo una inmunidad tan grande y preheminiencia que Creo que ningún príncipe de la Cristianidad la tiene sino es el Rey de Sicilia (AGS, Estado, leg. 1123, f. 111).

A pesar de los esfuerzos, los resultados fueron escasos, y los procesos de “concentración política” —la creación de sólidos aparatos burocráticos, la constitución de cuerpos diplomáticos y ejércitos permanentes, la organización de más eficientes y capilares sistemas de cobro fiscal— fueron considerados sólo como elementos constitutivos del Estado moderno en la edad del absolutismo (Musi, 1979).

## **Las dos paradojas del Estado absolutista-virreinal y su sistema de gestión y control**

El debate historiográfico sobre el Estado absolutista, del que el Estado virreinal constituye una parte importante como primer sistema estatal internacional en el mundo moderno, ya es historia de la historiografía. Desde la publicación en Francia, en 1972, de la monografía de Porshnev, *Les soulèvements populaires en France au XVII<sup>e</sup> siècle*, se han dado nuevos elementos de valoración en torno a la natura de la monarquía absoluta, quedándose intacta la visión de un Estado moderno distinguido por una fuerte caracterización de “clase”. Según

Porshnev el Estado absolutista estaba constituido por formaciones de modelo estrictamente feudal, dominadas por la nobleza, que, sin embargo, había adoptado una posición diferente al pasado en el propio diálogo con el poder regio y con los grupos de “oficiales” que lo representaban. De todas formas, para el historiador la renta feudal continuaba dominando la economía de los estados; sin embargo, ésta vivió un proceso de cambio que la llevaría, ya a lo largo del siglo XVII, a asumir la forma de una renta feudal central (la fiscalidad regia) que, progresivamente, ocupó el lugar de la renta feudal local (el antiguo emolumento del señor medieval). Sustancialmente de acuerdo con la teoría de Porshnev —todavía más articulados— son los estudios de Anderson, en los cuales afirmó que las monarquías absolutas desarrolladas en los siglos a XVI- XVIII lejos de ser expresión de un equilibrio garantizado por el rey entre las diversas “clases sociales”, o el fruto del extraordinario ascenso social que experimentó la burguesía a lo largo del Quinientos, fueron el nuevo y más sofisticado instrumento de dominio de la nobleza.<sup>12</sup> Pero el absolutismo —siempre según Anderson— disponía de una fuerza coactiva, y aquí está la novedad, capaz de disciplinar los mismos grupos aristócratas y la Iglesia (cada vez más una Iglesia de Estado), y sobre todo, de aquí hubiera resultado *in itinere* el nacimiento de un nuevo sistema económico, el capitalismo.<sup>13</sup> Surge así la primera gran paradoja del Estado absolutista: un gobierno protector de los privilegios de las aristocracias, que utilizó medios que simultáneamente garantizaban los intereses de los grupos mercantiles y manufactureros, desintegrando al mismo tiempo las antiguas autonomías de las comunidades ciudadanas. Así pues, anulando completamente el rol político de la nobleza, el absolutismo jugó en la historia moderna un papel progresivo y, al final, revolucionario.

Desde la disputa entre Hobsbawm (1954a, 1954b y 1960) y Trevor-Roper (1959) en la revista inglesa *Past and Present*, se han delineado nuevos aspectos y ulteriores elementos de

---

<sup>12</sup> Anderson explica el papel fundamental de la jurisprudencia en la construcción del Estado absolutista en la península ibérica y en Europa: “De forma característica, las monarquías absolutas de Occidente se asentaron en un cualificado estrato de legistas que proveían de personal a sus maquinarias administrativas: los *letrados* en España, los *maîtres des requêtes* en Francia, los *doctores* en Alemania. Imbuidos en las doctrinas romanas de la autoridad del príncipe para decretar y en las concepciones romanas de las normas legales unitarias, estos burócratas-juristas fueron los celosos defensores del centralismo real en el crítico primer siglo de la construcción del Estado absolutista” (1980: 9-54).

<sup>13</sup> Sobre la posición cualitativamente distinta en el proceso general de absolutización del sistema de gobierno en la “semiuniversal monarquía española” (Anderson, 1980: 55-80).

evaluación del “problema del Estado absoluto”.<sup>14</sup> En los últimos años la discusión sobre el argumento ha relegado a un segundo plano la cuestión relativa a la natura y el carácter del absolutismo, también porque resulta más complicado definir los roles y las posiciones de los grupos sociales que no pueden ser caracterizados ni en sentido exclusivamente nobiliario, ni en sentido meramente burgués. Se ha puesto recientemente en evidencia también el peso de las redes de clientes que ligaban al monarca absoluto con las polifacéticas elites locales, y se ha considerado de modo diverso el papel de los funcionarios reales (por ejemplo, los mismos virreyes o los regidores y corregidores castellanos) que, enviados a las provincias, tenían no tanto el cometido de imponer la autoridad central del soberano, como el de homogeneizar los recursos sociales y económicos de los estamentos dominantes y vincularlos a una política estatal que, para funcionar, utilizaba el instrumento del patronato regio. Todas las monarquías del Antiguo Régimen, conviviendo con un grado de centralización imperfecto y siendo limitados los medios institucionales, se organizaron mediante relaciones de tipo clientelar. El clientelismo y los lazos del patronazgo se emplearon para manejar los cuerpos gubernamentales, comenzando por sus centros y acabando por hacer funcionar las mismas instituciones a su “corrupta manera”. Y además el sistema de patronazgo fue el medio más valioso que la monarquía utilizó para estabilizar su precario y débil sistema político-gubernamental y simultáneamente para asegurarse la sólida y perpetua fidelidad de sus vasallos (también con el uso moderado del miedo).<sup>15</sup> El objetivo principal de la utilización del patronazgo real era el de crear un cuerpo político pacífico y armonioso donde todos los elementos que le daban vida gozaran de los premios y sufrieran los castigos del monarca-juez: la distribución de los favores por parte del rey, o de sus sustitutos, era uno de los principios políticos esenciales que movía y garantizaba la supervivencia del régimen monárquico.<sup>16</sup> De este modo, los vasallos estaban vinculados a la magnificencia y a la liberalidad del soberano, y éste a aquellos, para conferir, directa e indirectamente, dignidad y fortaleza a todos los estamentos y provincias de la monarquía. De este modo cada actor social se transformaría en

---

<sup>14</sup> En particular, sobre el Estado Renacentista (siglos XVI y XVII) caracterizado por una “grande y expansiva burocracia” y “un inmenso sistema de centralización administrativa, gestionada por una siempre creciente multitud de *courtiers* y *officers*” (Trevor-Roper, 1959: 42-43).

<sup>15</sup> Esta la certidumbre del duque de Medinaceli expresada en una carta a Felipe II en el 1561: “es tan necesario para el que gobierna que le tengan amor como temor” (AGS, Estado, leg. 1126, f. 140).

<sup>16</sup> “Que de me solo han de depender, y recibir merced por los servizios que me hizieren”, este es el famoso lema pronunciado por Felipe II y usado por sus sucesores (Giardina, 1936: 131).

un fiable súbdito del Estado absoluto. Tanto en el Reino de Sicilia, como en el de Nueva España, el dominio real se fortaleció también gracias a una buena utilización de redes clientelares, progresiva y proporcionalmente cuanto más crecía el sistema patronal, más redes de lealtades al soberano se entretejían. De hecho, en el Antiguo Régimen era imposible ascender en la jerarquía social o en la carrera política sin el acceso al soberano patronazgo, pues a todos resultaba evidente que el porvenir de cada individuo dependía de los mecenas y patronos que tuviese.<sup>17</sup> De este manera, los virreyes de México y de Sicilia se transformaban en la primera fuente de la munificencia real, porque eran ellos quienes, en nombre del rey, distribuían los oficios y las mercedes entre los buenos vasallos. Así, en teoría, se lograban dos objetivos: por un lado, los virreyes podían ejercer un control más firme en el territorio con la formación de redes de fidelidad particular entre ellos y los altos funcionarios y, por otro, el soberano se garantizaba el apoyo de sus vasallos que debían permanecer fieles a él como muestra de agradecimiento por los favores obtenidos, ya que la repartición de premios efectuada por los virreyes se hacía siempre a nombre del rey.

En la Edad Moderna había dos sistemas de patronazgo, uno eclesiástico y el otro laico o civil: el primero era el más experimentado mecanismo dirigido por la Monarquía para garantizarse la lealtad y sumisión de los religiosos, y en particular de los altos cargos de la Iglesia, de quienes se dudaba que desempeñaran con puntual lealtad los cargos de delegación regia. Mientras que los “premios civiles” principales, que en Nueva España eran los oficios de alcalde mayor y corregidor, y en la isla mediterránea de *gran conestabulo* (jefe del ejército), *grande ammiraglio* (jefe de la armada) y *gran giustiziere* (jefe del los tribunales reales), en teoría soldaban los lazos de fidelidad y colaboración entre la Corona y la parte más vanguardista de la nobleza y de los grupos mercantiles.<sup>18</sup> La concesión de prebendas y cargos institucionales, de este modo, convirtiéndose en un difícil juego político, dio vida a una deformación del sistema, o mejor dicho, una “natural corrupción”: en lugar de galardonar a los leales súbditos mexicanos y sicilianos, en la mayor parte de las ocasiones los virreyes enriquecieron a los miembros del gran *entourage* que los acompañaba en sus viajes desde

---

<sup>17</sup> Las alianzas de clientelas, en realidad, condicionaban todos los estratos sociales del mundo español y, contemporáneamente, formaban una de las piedras angulares del doctrinarismo político de la Edad Moderna (Cañeque, 2001: 38-39).

<sup>18</sup> Sobre los consejeros que formaban el *Sacro regio consiglio* del virrey siciliano y el patronazgo civil en la isla (Ganci, 1989: 57).

Madrid hasta las nuevas cortes de la periferia, así como a todos los que eran clientes y estaban esperando las distinciones ya prometidas. La distorsión fue aún más aguda a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII: cuando los reyes de España finalmente se decidieron a nominar a los más altos oficiales sicilianos y novohispanos directamente y sin recurrir a los virreyes, movidos las acuciantes necesidades económicas y no por la voluntad de limitar los poderes de sus representantes. En efecto, fue la emergencia de la guerra, y el consecuente déficit de la Real Hacienda del Seiscientos, lo que llevó a la Corona a vender peligrosamente *motu proprio* los antiguos beneficios y los cargos más prestigiosos de la administración de las provincias, desposeyendo, en última instancia, a los virreyes de la provisión de la mayoría de las funciones en las periferias (ASP, Conservatoria dei registri, vol. 910; AGN, Reales cédulas, originales, vol. 22, exp. 24, f. 46, 6 de mayo de 1688; AGN, Reales cédulas, originales, vol. 22, exp. 46, f. 86, 9 de junio de 1688; Muro Romero, 1978).<sup>19</sup>

Las monarquías europeas de Antiguo Régimen habían crecido adquiriendo gradualmente territorios (principados, ducados, marquesados, etcétera, hasta reinos independientes), por vía dinástica, con enredadas políticas matrimoniales, o por derecho de conquista.<sup>20</sup> La Corona de Castilla, gracias a afortunados casamientos reales y a tortuosas relaciones diplomáticas, consiguió expandir su dominio a otros estados que formaban desde hacía siglos comunidades independientes y de antiquísima tradición. Para conservarlos los reyes de España dieron con previsión amplia autonomía a los estados recién adquiridos: se respetaron las antiguas leyes y usos y se conservó el esqueleto corporativo de la comunidad estamental, con sus privilegios y costumbres de origen medieval.<sup>21</sup> Fue este el caso del Reino de Sicilia donde, primero la Corona catalana-aragonesa y después, desde los reyes Católicos, el sistema monárquico español tuvo que pactar con las élites autóctonas el modelo de dominio

<sup>19</sup> Sobre la venta de oficios y el debate que esta práctica creaba en el Consejo de Indias veáse la *Colección de Documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica* (vol. II: 340-344, 368-370).

<sup>20</sup> Sobre la lógica y el sistema de adquisición territoriales de los grandes reinos europeos en *ancien régime* revise *Il principe* de Machiavelli (1946: 19); así escribe el florentino en el primer capítulo: “E’ principati sono, o ereditari, de’ quali el sangue del loro signore ne sia suto lungo tempo principe, o e’ sono nuovi. E’ nuovi, o sono tutti nuovi, come fu Milano a Francesco Sforza, o sono come membri aggiunti allo stato ereditario del principe che li acquista, come è el regno di Napoli al re di Spagna. Sono questi domini così acquistati, o consueti a vivere sotto uno principe, o usi ad essere liberi; e acquistonsi o con le armi d’altri o con le proprie, o per fortuna o per virtù”.

<sup>21</sup> Machiavelli: “Quomodo administrande sunt civitates vel principatus, qui, antequam occuparentur, suis legibus vivebant”: “Quando quelli stati che si acquistano, [...] sono consueti a vivere con le loro leggi e in libertà, a volerli tenere ci sono tre modi: el primo, ruinarle; l’altro, andarvi ad abitare personalmente; el terzo, lasciarle vivere con le sue leggi, traendone una pensione e creandovi dentro uno stato di pochi che te le conservino amiche” (1946, cap. V: 32-33).

que iba a implantar. El Imperio español era sólo una unión personal de coronas y la lógica que lo regulaba no era monopolizadora, al contrario se basaba en el compromiso, en el pacto y en el diálogo constante con las autoridades locales; el mito que desde la metrópoli los reyes controlaban todos los lazos y engranajes del aparato gubernamental en realidad corresponde al simple esfuerzo del centro madrileño por consolidar el poder fiscal y judicial, frente a los empujes autonomistas de los antiguos y recientes poderes de las periferias.<sup>22</sup> Pues —como ya hemos subrayado— el mundo hispánico, por muy jerarquizado y burocratizado que fuera, nunca tuvo un régimen político verdaderamente “absoluto”, ya que era incapaz de controlar constantemente los centros menores de poder y carecía de un cuerpo de funcionarios regios que cumpliera, literal y puntualmente, los preceptos reales. Éste fue tal vez el *leitmotiv* común a todos los estados absolutos de la época renacentista, donde la burocracia, en particular en la esfera local, tenía por sistema desatender las órdenes de las autoridades superiores. Ésta es la segunda paradoja del Estado en la época moderna que se concretiza, al mismo tiempo, en una potestad por definición visible y arbitraria, y con un dominio circunscrito. El orden de la jurisdicción central, en el camino hacia su cumplimiento, pasando obligatoriamente por los medianos y más bajos niveles del poder ejecutivo, perdía gradualmente su eficacia; podríamos decir, con una expresión clásica, que “el orden se obedece, mas no se cumple”.<sup>23</sup>

Si oficialmente desde el acto de nombramiento la potestad del virrey se proclamaba ilimitada y absoluta, de hecho estaba circunscrita, además de por los vínculos territoriales y locales hasta ahora analizados, también por instrucciones secretas del soberano y casi siempre, este poderío virreinal, estaba contrarrestado por el clero, la Inquisición y sobre todo por la nobleza, siempre celosa de sus privilegios.<sup>24</sup> Con el transcurrir del tiempo, en particular desde

---

<sup>22</sup> La lógica ciertamente no es la del todopoderoso “Estado nacional”: el paradigma del Estado centralizador y soberano es anacrónico e incompatible con las sociedades de Antiguo Régimen (Elliott, 1990, 1992; Anderson, 1980: 75-77; y Elliott, 1972: 330-333): el proyecto de la Unión de Armas del Conde-Duque de Olivares fracasó por el paralelo proyecto político de una mayor integración económico-institucional de las diferentes coronas del imperio.

<sup>23</sup> La correspondencia entre obediencia incondicional y ejecución parcial generalmente se ha interpretado como la característica más pura de la evidente crisis del Estado español en la época moderna; no obstante, los acontecimientos sicilianos y mexicanos demuestran que la limitada fidelidad de los virreyes, a la hora de imponer la voluntad de la metrópoli, hay que leerla únicamente como una falta estructural del sistema y no como supuesta decadencia del instituto monárquico. Además, está claro que esta “debilidad” es común tanto de los territorios americanos, como de los reinos italianos. Este tema ha sido largamente estudiado por Vicens Vives (1972: 133-149).

<sup>24</sup> En las instrucciones secretas se especificaban aquellas competencias que el rey reservaba a su autoridad y otras que dejaba al virrey tras su propio consentimiento. Por ejemplo, el “poder de donar” del vicario real no podía superar una cantidad máxima (Ganci, 1989: 58).



el siglo XVII, los poderes del virrey fueron reducidos con nuevas ordenanzas reales.<sup>25</sup> Pero los virreyes de Sicilia y México encontraron el verdadero obstáculo al libre ejercicio de una jurisdicción independiente en los respectivos Consejos. Como ya hemos señalado, el precario sistema se sostenía en función de una experimentada burocracia jerarquizada: primeramente el cuerpo gubernamental encontraba su vértice en la cabeza del rey que a su vez delegaba el ejercicio de sus poderes a los numerosos Consejos. El sistema de consejos fue la más característica organización de la administración central de la Monarquía: este grupo de consejos independientes, alrededor del soberano, fue el producto y la más clara manifestación del carácter heterogéneo del Imperio español y de sus provincias. Las antiguas instituciones de cada comunidad estatal fueron preservadas aunque con algunas modificaciones y, al mismo tiempo, ofrecieron una plataforma para desarrollar instituciones similares en los demás estados anexionados a la Monarquía o, simplemente, cuando había que reformar cualquier gobierno local. En todos estos casos los nuevos consejos centrales tomaron como modelo a los antiguos Consejos de Estado de Castilla y de Aragón. No todos los consejos tuvieron el mismo estatus, ni extendieron la jurisdicción del rey en los territorios, algunos fueron simplemente instrumentos que permitieron un mayor conocimiento de las necesidades de las regiones, facilitando y acelerando las respuestas del gobierno central a las necesidades de la periferia.<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> Sobre los límites de la jurisdicción virreinal escribe significativamente, a final del siglo XVI, el *utriusque juris doctor* Francisco Fortunato: “Ma aunque la jurisdicción del Virrey sea tan grande, no pero es absoluta como la de los Reyes aunque en sus Privilegios tengan la clausula *Alter nos* por que en lo que no la tienen permitida o limitada por sus patentes ó instrucciones secretas, en consciencia, no se pueden apartar de la disposición del derecho, Constitutiones, Capítulos y Pragmáticas del Reyno” (Ganci, 1989: 52).

<sup>26</sup> Los consejos de la Monarquía española pueden ser ordenados en dos grupos: el primero formado por los Consejos de Estado y de Guerra (este último era el mismo Consejo de Estado reforzado por algunos generales o expertos en materia militar), que asistían al soberano en los asuntos de política exterior, y por el Consejo de la Inquisición, que fue un gran instrumento de poder político-religioso que extendió la autoridad de la Corona a la mayoría de sus estados. El segundo y más grande grupo comprendía los consejos de gobernación territorial; estos consejos actuaban también como Altas Cortes de Justicia de los diferentes estados y, junto con los del primer grupo, eran “Supremos” porque eran independientes de los demás cuerpos jurídicos del Imperio. Este grupo englobaba los Consejos de Castilla, Aragón, Indias e Italia y, durante un breve periodo, los de Portugal y Flandes. Es evidente que el rey, en las relaciones con cada consejo, actuaba como señor del Estado en cuestión. Este último grupo incluía también unos consejos que superentendían aspectos particulares de la administración interna de la Corona de Castilla; ellos eran el Consejo de las Ordenes Militares, o Cruzada; el Consejo de Hacienda (técnicamente correspondiente a este grupo pero como en sus orígenes su objetivo consistía en la gestión de la economía castellana y pronto se convirtió en el recaudador de los recursos para las guerras del rey, puede ser considerado en una posición intermedia entre los dos grupos). En fin, el Honorable Consejo de la Mesta de los Pastores de estos Reinos, que nunca fue un Consejo Real como los anteriores, pero debe ser incluido en este grupo porque formaba una especie de asociación vinculada al Consejo de Castilla, que tuvo mucha influencia en la vida económica y social de la nación y, también, fue de apoyo constante en las frecuentes emergencias económicas de la Corona (Batista i Roca, 1951: 15-17).

En la administración y en la gestión política de los estados periféricos el sistema de los consejos era el mejor método experimentado hasta entonces en la península ibérica para asegurar la principal razón del mando soberano: hacer justicia.<sup>27</sup> Los dos consejos que controlaban y gestionaban los asuntos tanto de las colonias ultramarinas como de los dominios italianos eran, respectivamente, el Real y Supremo Consejo de Indias y el Real Consejo de Italia. El primero se constituyó oficialmente entre 1518 y 1520, pero ya inmediatamente después del descubrimiento colombino la reina Isabel puso un consejero de Castilla, Juan Rodríguez de Fonseca, diácono de Sevilla y su capellán particular, al mando de las Américas. Desde 1508 pocos ministros lo coadyuvaban en la difícil tarea y en los interminables pleitos primero contra la familia Colón y después contra Cortés. Con la muerte del rey Católico el regente-cardenal de Castilla, Jiménez de Cisneros, despidió a Fonseca para entregar el gobierno del Nuevo Mundo a dos consejeros, Luis Zapata y Galíndez de Carvajal. Esta medida tuvo una vida breve, pues cuando el príncipe Carlos arribó a España, Fonseca fue restablecido, y esta vez en calidad de presidente de un grupo de consejeros de Castilla ahora directamente relacionados con las provincias americanas. En 1520 se añadieron un procurador, un relator y un letrado. Su función fue siempre estrictamente de gestión: el Consejo de Castilla se quedaba con la suprema autoridad judicial, mientras que los asuntos comerciales ultramarinos eran administrados por la Casa de Contratación fundada en Sevilla en 1503. Sólo con la muerte de Fonseca en 1524 el emperador concedió amplios poderes jurídicos y administrativos al Consejo de Indias. Su primer presidente fue el general de los dominicos y confesor privado de Carlos V, García de Loaysa.

El Consejo de Indias, desde 1534, fue nuevamente reorganizado por Carlos V (Schäfer, 1935: 33-95). Este consejo, como el de Italia, tenía su sede en la corte y ahora estaba formado por un presidente, un canciller, un fiscal, dos secretarios y ocho consejeros; disponía también de un profesor de matemáticas, de un cosmógrafo y de un cronista. Desde entonces el Consejo de Indias tuvo suprema jurisdicción en todos los territorios americanos, cuidaba cada negocio fiscal, jurídico y legislativo relacionado con ellos, proponía al rey las personas más adecuadas para ocupar los cargos y, después, ratificaba los nombramientos. También las bulas

---

<sup>27</sup> Así parece que contestó el virrey de Sicilia García de Toledo (1565-1568) a las peticiones de perdón de unos criminales comunes: “Che grazia! Non sono io venuto in questo regno per grazia ma per giustizia. Chi vuole grazia vada a Sua Maestà!” (Di Giovanni, 1989).

y los breves papales, antes de la promulgación en las Américas, pasaban bajo el control del Consejo de Indias. Además, este consejo se ocupaba de la recopilación de informaciones geopolíticas y controlaba otros precisos asuntos eclesiásticos, entre ellos la elección de los obispos y arzobispos.<sup>28</sup> En 1714 Felipe V creó las Secretarías de Indias que, de hecho y derecho, limitaron los poderes del antiguo Consejo.<sup>29</sup>

Ya Fernando el Católico quiso que en el Supremo Consejo Real de Aragón prestasen sus servicios dos letrados italianos, uno siciliano y otro napolitano. Cuando en 1535 el emperador Carlos V conquistó el ducado de Milán se añadió un milanés al consejo. Pero, desde entonces, y durante veinte años sufrió un largo y difícil proceso de cambio político. La administración de los estados italianos fue separada definitivamente de la Corona aragonesa para crear, en 1555, una nueva institución llamada Real Consejo de Italia: desde finales del siglo XIII Sicilia estaba vinculada al Reino de Aragón; Cerdeña fue conquistada en el siglo XIV; el Reino de Nápoles fue adquirido por Alfonso V en el siglo XV, separado tras su muerte por su hijo y recuperado por el rey Católico. Esta comunidad de estados formaba una unidad cerrada con los reinos peninsulares de la Corona de Aragón, enlazados entre ellos no sólo por los ricos comercios marítimos, sino también por antiguas tradiciones y costumbres comunes a todos los países mediterráneos. Desde la perspectiva italiana, esta separación realizada en España tenía que conllevar determinados beneficios: los italianos participaban en el Consejo de Aragón, pero allí constituían una minoría, y ahora, de los seis miembros del nuevo consejo, dos eran nativos de cada uno de los dos reinos de Sicilia y Nápoles y uno del ducado de Milán (los otros tres componentes fueron generalmente

<sup>28</sup> El Consejo de Indias tenía en su poder el ‘derecho de presentación’ de los obispos americanos. Escuchado el rey, el Consejo seleccionaba una terna de eclesiásticos, que habrían ocupado las más altas dignidades en Nueva España para presentarlos como una decisión ya tomada ante el papa, que se hubiera limitado a ratificar una elección ajena a él. Esta prerrogativa de los reyes de España era también un precioso instrumento de la Monarquía en Sicilia: ahí la *Legatia apostolica* —privilegio que el papa Urbano II había concedido al normando conde Roger y a sus herederos como signo de gratitud por sus servicios a la Iglesia en la lucha contra los sarracenos— hacía del rey un legado papal con derecho de presentación de los más altos cargos eclesiásticos. Las Iglesias de Sicilia y de México se habían convertido en dos fieles y poderosas máquinas burocráticas a manos del monarca. Así, sintetizando los extensos derechos del Imperio hispánico sobre la Iglesia, Figueroa, presidente del Consejo Real, decía: “No hay Papa en España” (Koenigsberger, 1951: 144-145). Mientras, sobre los derechos eclesiásticos de los reyes de Sicilia y la *Legatia apostolica* véase el texto de Salvatore Vacca (2000).

<sup>29</sup> Schäfer (1935: 351-376) subraya el rol del gigantesco edificio administrativo del Nuevo Mundo. Nos da un listado que incluye los nombres de 484 hombres que trabajaron en el Consejo de Indias (de los cuales 249 fueron consejeros) y de 187 que prestaron sus servicios en la Casa de la Contratación, hasta el año 1700. Mientras que en los apéndices del segundo volumen identifica aproximadamente 3.200 empleados de las Indias: los virreyes, los miembros de las Audiencias, los gobernadores provinciales, los arzobispos y obispos (no se incluyó la ‘numerosa tropa’ de los oficiales menores). La gran mayoría de los funcionarios de ultramar eran originarios de Castilla, sólo una pequeña minoría eran nativos (Schäfer, 1947: 439-605).

castellanos).<sup>30</sup> Así los Habsburgos quisieron romper la ancestral conexión entre la Corona de Aragón y los dominios italianos, eliminando de estos últimos los enlaces con catalanes y aragoneses y entregándoselos a la nueva hegemonía castellana de la Monarquía hispánica. Sin duda el mayor beneficio lo obtuvieron los ministros de Castilla que, no pudiendo formar parte del Consejo de Aragón, entraron con astucia en el de Italia.<sup>31</sup>

Felipe II promulgó el 3 diciembre de 1559 en Toledo las primeras instrucciones del Consejo de Italia: se estableció su organización, sus poderes y funciones (Giardina, 1936, apéndice 1). Esencialmente la estructura de la asamblea reflejaba a la de los otros diez consejos que se instituyeron desde el tiempo de los reyes Católicos y con los que España y su Imperio se habían gobernado. Si los seis consejeros, llamados *regenti*, fueron siempre letrados, el presidente nunca lo fue y además no tenía derecho de voto en materias legales. El cargo de presidente del Consejo de Italia fue siempre asignado a hombres de gran experiencia política, como Diego Hurtado de Mendoza, duque de Francavilla y príncipe de Melito, o a altos dignatarios eclesiásticos, como los cardenales Granvelle y Quiroga. El Consejo de Italia tomó el lugar del Consejo de Aragón como supremo tribunal de amparo para las posesiones italianas, pero para el Reino de Sicilia esta función se limitó a las controversias entre las familias nobles y a los casos en que estuvieran implicados extranjeros. Este órgano consultivo tuvo un poder ilimitado en todos los ámbitos de la política administrativa de los territorios italianos y, al final, ejerció su autoridad obstaculizando el gobierno virreinal: cuando el Consejo de Italia empezó a controlar los nombramientos y la concesión de privilegios y empleos civiles en Sicilia, de hecho se entrometió en las competencias del virrey. En la isla la mayoría de los funcionarios ocupaban su cargo sólo durante uno o dos años y, cada año, en el mes de marzo, el virrey enviaba al Consejo listas de candidatos idóneos, exponiendo las competencias y calificaciones; y en septiembre, las propias recomendaciones para las designaciones. Estas listas, con los comentarios añadidos por el Consejo de Italia, eran enviadas al rey en forma de consulta para la decisión final; en agosto, si las respuestas de Madrid no llegaban a

---

<sup>30</sup> Cerdeña —la segunda grande isla mediterránea— y las Baleares se quedaron bajo el control del Consejo de Aragón.

<sup>31</sup> Generalmente en el siglo XVII el presidente fue un noble castellano, con un sueldo de 2.000 escudos de oro; el segundo oficial en grado fue el ‘gobernador del consejo’, también castellano, que sustituía al presidente en su ausencia. El tesorero general, en homenaje al antiguo sistema de gobierno del Consejo de Aragón, fue común a los dos consejos. En fin, otros oficiales nombrados en el Consejo de Italia fueron un ‘conservador general del patrimonio’ y, desde 1634, un abogado fiscal (Batista y Roca, 1951: 22).

tiempo, con bastante frecuencia en la corte virreinal de Sicilia se asistía a una pequeña crisis de gobierno.

Otro instrumento regio de control —en Nueva España y en Sicilia— consistía en la *visita* o *sindacatione*: el monarca podía enviar una inspección para que el visitador informara sobre la administración de gobierno del reino entregado al virrey, cuyas acciones eran además controladas por un consultor instituido por Carlos V en 1536.<sup>32</sup> Las visitas se realizaban en intervalos irregulares de tiempo, aunque solían ser largos periodos, ya que no sólo causaban considerables gastos sino que también representaban un duro corte en el rutinario desenvolvimiento de la administración. La significación de las visitas no radica tanto en sus consecuencias judiciales, sino en su función política como instrumento para la reforma del sistema de gobierno, ya que el oficial visitador disponía de poderes muy vastos, que le permitían relevar al mismo virrey o a los demás funcionarios, cambiar la organización de autoridades y tomar otras medidas de semejante trascendencia.<sup>33</sup>

El virrey era coadyuvado y aconsejado por el Sacro Real Consejo. Sin embargo, mucho dependía de su capacidad de conseguir desvincularse del control de la corte; Sicilia no estaba tan lejana como México, pero de todas maneras estaba muy lejos:

Sono i Viceré, i Luogotenenti, e i Presidenti del Regno gli organi, per mezzo de' quali giungono a noi gli Oracoli Sovrani; e perciò per la loro bocca ci si comunica tutto ciò, che riguarda la Legislazione, e le mire politiche della Corte. Per tutto il restante, che una Corte lontana non poteva provvedere, o risolvere, essendo le redini del Governo affidate alle loro mani, ne furono egli no interamente gli arbitri, ed in parte ne sono stati ancora, quando i Sovrani hanno fatta la loro dimora in Napoli, e perciò non molto lungi da noi (Di Blasi, 1974, vol. I: 50).

A veces el virrey no seguía las instrucciones de su monarca y, otras, ni siquiera contestaba a sus órdenes.<sup>34</sup> Así, en 1634, Felipe IV decidió castigar a los virreyes que no le

<sup>32</sup> Así, en 1584, el ministro-cardenal Antoine Perrenot Granvelle explica en una carta enviada al letrado Gregorio Bravo de Sotomayor el verdadero significado político de la visita: “Visita, pues no es para hazer processo formado sobre que se haya de condenar, como en juyzio ordinario, sino es para informar la mente de Su Majestad” (AGS, Estado, leg. 1155).

<sup>33</sup> Las visitas de Italia se conservan en el Archivo General de Simancas (AGS, Consejo de Italia. Secretarías Provinciales. Visitas de Italia, 1.428 leg. y 1.412 lib.), mientras que un óptimo instrumento de consulta de las *sindacationi* sicilianas es el trabajo de Burgarella y Fallico (1977).

<sup>34</sup> Conocida es la carta que Felipe II escribió al virrey de Sicilia Maqueda: “Algunas veces sucedido por lo pasado en tiempo de diversos virreyes desse Reyno predecesores vuestros, que no solo no han cumplido ni excusado diversas cosas que les he mandado tocantes a gobiernos y Justicia, haziendo y declarando de cui precissa voluntad en toda suerte de negocios, pero aun no me han respondido ni avisado del recibo de mis cartas” (Giardina, 1931: 292).

hubieran contestado o no hubieran cumplido con sus mandatos, y mandó al Consejo de Italia suspenderles los sueldos, o parte de ellos.

### **Nueva España y Sicilia: analogías y diferencias**

En el virreinato de Nueva España el primer virrey, Antonio de Mendoza, fue nombrado en 1535. Hasta entonces se habían llevado a cabo diferentes experimentos de administración, tanto individuales como colegiados, pero, todos habían llevado al desorden y a la continua discordia, hasta el momento en que “la corona llegó a la justa conclusión que frailes, indios y conquistadores podían sólo ser gobernados por un hombre, enérgico jefe, y por eso nombraron un virrey con amplios poderes” (Parry, 1968: 736-737). Pero antes de que se llegara a consolidar una verdadera administración civil, pasaría algún tiempo. A la primera generación de conquistadores, que no consiguieron administrar las nuevas tierras como la metrópoli hubiera deseado, y generalmente acabaron en pobreza y miseria, siguieron hombres más pacíficos pero expertos en la tarea de gobierno. Miguel López de Legazpi, funcionario del gobierno en Nueva España, consiguió conquistar las islas Filipinas con mucha facilidad, Francisco de Ibarra, el conquistador de Durango, y Francisco de Urdiñola, el fundador de Saltillo y colonizador de Coahuila, fueron “representantes distintivos de la segunda generación de conquistadores quienes no dejaron de ejercer la violencia, pero dedicaron mayores esfuerzos a impulsar la industria extractiva de la plata, la ganadería y la obra de colonización, que a conquistar imperios bárbaros” (Parry, 1969: 651).

Durante la edad de los Habsburgos, las Indias Occidentales fueron divididas en dos reinos, al norte el de la Nueva España o México y al sur el del Perú, el confín fue puesto en el istmo de Panamá. El Reino de Nueva España, para ser mejor gobernado, fue fraccionado en cinco Audiencias (Santo Domingo, México, Guatemala, Nueva Galicia y Manila). El virrey de México gobernaba e impartía justicia con la asistencia de la Audiencia; este instrumento de la administración regia en el Nuevo Mundo estuvo destinado a desarrollar el mismo papel de los diversos consejos que ayudaban al monarca en la metrópoli; la Audiencia era de hecho un órgano consultivo de estructura colegiada. También era órgano judicial, tribunal civil y

criminal de segunda instancia entre los jueces locales y los consejos. De aquí su extraordinaria importancia en la gestión de los territorios coloniales, “donde la justicia impartida en ellas aparece como una extensión de la administrada directamente por el rey” (Cañeque, 2001: 40). La Audiencia era, en este sentido, la perfecta transposición de la figura del monarca-juez. Cada Audiencia contaba con unos jueces profesionales, los oidores, cuyo número variaba con la complejidad de los casos que se debían atender. En la Audiencia de la capital de la Nueva España había diez oidores y un regente. Éstos eran los órganos que, en el código fraseológico del periodo, formaban con el virrey a la cabeza una “entidad mística”. Con las Audiencias tuvo su entrada en la administración de las Américas la institución española que, debido a su modo de trabajar fundado en expedientes, su orientación según la erudición de sus miembros en los principios jurisprudenciales, hizo la contribución más significativa para implantar la pretensión estatal a la soberanía en los nuevos territorios. A pesar de su establecimiento como órgano jurídico, la Audiencia consiguió desempeñar un rol altamente político a lo largo de la historia colonial y ocupar una posición autónoma, y mediadora, que permitiera conciliar las diferencias entre la Monarquía (y sus autoridades gubernativas) y los inmigrantes.<sup>35</sup>

De manera paralela a la fundación de las Audiencias, tuvo lugar la introducción en los territorios mexicanos del órgano monocrático y político más importante, el *visorey*. El rey nombraba al virrey de Nueva España entre las personas de su máxima confianza y, en general, prefería elegirlo entre las personas de origen peninsular, en todo caso, intentaba evitar que fueran originarios de la tierra. En Sicilia raramente hubo un virrey siciliano. En última instancia el virrey de Sicilia era un alto funcionario del gobierno central, “dal quale, per amore del quieto vivere, si trasferiva altrove o ad altro ufficio, quando si era mostrato incapace di governare senza dar troppe seccature alla Corte, che aveva ben altro cui pensare” (Titone, 1968: 192). Generalmente en la isla el virrey ocupaba el cargo durante tres años y podía ser confirmado por uno o más trienios, pero en algunos periodos, sobre todo cuando empezaba el gobierno virreinal y durante las temporadas de emergencias, aquella norma no se cumplió (el conde de Montemar, encargado de la reconquista de la isla por Carlos III de Borbón, fue nombrado virrey por un tiempo indefinido) (Di Blasi, 1974, vol. IV: 194).

---

<sup>35</sup> Sobre el funcionamiento de las Audiencias en las Indias consulte el texto de Schäfer (1947: 66-157). Mientras una vasta bibliografía sobre la misma institución en la Nueva España se puede leer en Suárez (1989: 277-294).

En Sicilia el virrey juraba guardar y proteger los privilegios, las constituciones y los *capitoli* de la nobleza y del reino. A diferencia de Nueva España, el Reino de Sicilia se consideraba independiente y conservaba un antiguo Parlamento propio, con el que el virrey tuvo que llegar continuamente a pactos.<sup>36</sup> De todas maneras, durante el virreinato español, el Parlamento siciliano no tuvo las funciones que habitualmente se atribuyen a estas instituciones: nunca se opuso a la voluntad del virrey, y ni siquiera puso en tela de juicio el papel del dominio de España o las decisiones de los monarcas; fue siempre considerado un símbolo, el emblema de la independencia siciliana, casi “la sombra de un mito”.<sup>37</sup> El Parlamento, en lugar de preocuparse de la mejora de las condiciones de vida de los habitantes, del comercio, de las estructuras viarias y portuarias, se limitó a pedir la salvaguarda de los antiguos privilegios de la nobleza, ocupándose sólo de intereses particulares. Las leyes del Parlamento siciliano nacían de una pequeña minoría aristocrática, que proponía leyes de escasa relevancia política (Koenigsberger, 1951: 153). Desde el siglo XVI hasta las guerras napoleónicas la asamblea siciliana era convocada por el monarca o el virrey con el propósito de obtener donativos.

A los ojos del pueblo siciliano la dignidad de virrey era enorme: además de representante del rey, era legado pontificio.<sup>38</sup> El sueldo que ganaba, que en 1585 era de 6.000 escudos anuales, y desde 1610 fue de 24.000 ducados castellanos, parecía inadecuado a sus funciones y por eso se le concedían rentas, como los aranceles de exportación y las multas, las indemnizaciones para los gastos de representación, así como para las solemnidades, las fiestas y los funerales reales; gozaba también del donativo del Senado de Palermo o de Mesina, del

---

<sup>36</sup> El Parlamento siciliano, instituido por los normandos en el 1130, estaba dividido en tres brazos: eclesiástico, aristocrático (o *militare*) y ciudadano (o *demaniale*). En la primera cámara los arzobispos, los obispos y los abades —en numero de 24 en los siglos XVI y XVII— eran miembros del Parlamento porque eran titulares de tierras feudales y no porque ellos representaban el clero; el *braccio militare* estaba constituido por los barones que habían recibido los feudos por concesión real y como el sistema de votos en la asamblea funcionaba por feudo, unos señores podían gozar de un voto múltiple (en el Setecientos el príncipe de Butera había acumulado 41 votos). En fin, el estado llano estaba formado por casi 40 ciudades, las *terre*, y sus representantes, los procuradores o *sindaci*, generalmente eran elegidos por los *giurati* y por un número de prominentes ciudadanos (Koenigsberger, 1951: 149-152).

<sup>37</sup> “E il mito è il passato, quel diritto che è stato trasmesso dal passato, quell’autonomia o piuttosto indipendenza del regno che non si cerca nel presente e nella volontà di fare o nella sollecitudine per la cosa pubblica o nel bisogno di liberare l’isola dalle mille tirannidi indigene che l’opprimevano, bensì nei vecchi capitoli” (Titone, 1968: 210).

<sup>38</sup> El monarca de España, como rey de Sicilia, tenía el privilegio de presentación de los obispos y arzobispos en las sedes eclesiásticas de la isla. En la época de la *dominazione spagnola* nunca la Monarquía desistió de defender su patronato religioso frente a los continuos ataques pontificios, mientras que siempre se curó de dejar al clero autonomía para los asuntos interiores. Además, en las “instrucciones” que el soberano entregaba como vademécum a los virreyes se incluía casi siempre un capítulo en el cual el rey encomendaba a su *alter ego* que pusiera especial atención en la salvaguardia del regio patronazgo. Se toma por ejemplo la “Instrucción al Conde de Monterrey” del 1596, que será el prototipo de todas las del seiscientos (Hanke, 1976-78, CCLXXIV: 130).



Parlamento, de las franquicias, etcétera. De todas formas, “i proventi della carica, sebbene fossero numerosi e notevoli, non bastavano ai Viceré per mantenere la loro casa, dare feste alla nobiltà, elemosine al popolo, vivere con decoro” (Giardina, 1931: 238).

Así pueden ser resumidos los poderes de los virreyes en Sicilia: en nombre del rey convocaban, prorrogaban y disolvían los parlamentos; acordaban gracias; nombraban a la mayoría de los cargos públicos; publicaban los edictos y las pragmáticas (con el sólo límite de que no entraran en contradicción con las leyes y las constituciones vigentes); concedían cargos feudales; trataban los asuntos eclesiásticos directamente con la curia romana; permitían la vigencia de cartas y bulas papales; mantenían relaciones diplomáticas con los cercanos estados italianos y con los señores de las provincias musulmanas de África; y, finalmente, se ocupaban de la defensa terrestre y marítima de la isla y llamaban a las armas a la nobleza siciliana si había riesgo de guerra.<sup>39</sup> Este riesgo fue casi nulo después de la tregua con el musulmán firmada en 1580, por ello los Austria ya no tuvieron la necesidad de enviar a la isla mediterránea un virrey-militar. Sus preferencias desde entonces fueron muy claras: los políticos profesionales sobre los soldados y los castellanos sobre los italianos.

También el virrey de la Nueva España era nombrado por el rey de España, durante el periodo de los Austria entre los hombres de su máxima confianza y, casi siempre, entre los aristócratas, pero después, con la casa de Borbón, fueron elegidos también entre la nobleza más baja y los militares del ejército y la marina. Algunas veces fue elegido un alto prelado, un arzobispo o un obispo. El virrey de México ocupaba su cargo hasta que el rey nombrara a otro, de todas formas, a lo largo del siglo XVII, se fijó la duración del mandato en seis años, pero, desde 1629, éste se cambió por un periodo de tres años, y después de nuevo en cinco años. Sin embargo, como en el Reino de Sicilia, muchas veces estos dictámenes no fueron respetados: Antonio de Mendoza fue virrey durante dieciséis años, de 1535 a 1550; su sucesor, Luis de Velasco, poseyó el cargo de virrey durante catorce años, de 1550 a 1564; Martín Enríquez de Almansa durante doce años, de 1568 a 1580. El honorario del virrey tuvo diferentes cuantías:

---

<sup>39</sup> Sobre las prerrogativas de los virreyes de Sicilia véase el texto de Capasso (1905: 417). Sobre el mando militar en Sicilia hay que añadir que originariamente los virreyes tenían sólo el mando de las milicias, y en un segundo momento obtuvieron también el de todas las *piazze* y fortalezas. Nunca tuvieron el mando de la armada que dependía del Gran Almirante (Giardina, 1931: 290).

al Mendoza le fueron asignados 8.000 ducados de oro; mientras que, en 1614, Felipe III estableció el sueldo del virrey de México en 20.000 ducados.<sup>40</sup>

El virrey de Nueva España en su territorio era gobernador general y presidente de la junta consultiva y del alto tribunal de justicia, la Real Audiencia; era también superintendente de la Real Hacienda, vicepatrono de la Iglesia y capitán general (aunque se limitó el número de soldados que tuvo a su mando). Además, fueron mayores los vínculos y los controles de su mandato respecto a su colega siciliano.<sup>41</sup> Éstos los realizaban varios funcionarios que, en ocasiones, desempeñaban su labor secretamente. La experiencia había puesto en perenne alerta la Corona española. Los primeros conquistadores habían tenido, en los propios territorios, poderes de diferentes naturas y se habían declarado la guerra unos contra otros. Por eso surgió la necesidad de instituir un organismo central que vigilase las diversas ramas de la administración virreinal. Las Indias occidentales, desde la conquista, pertenecieron a la Corona de Castilla, y a ésta fueron unidas, jurídica y formalmente, en las Cortes de Valladolid de 1518. Así las Nuevas Tierras americanas fueron soldadas a los reinos de España con vínculos dinásticos y nunca fueron consideradas posesiones del pueblo español, sino patrimonio indisoluble e inalienable de la Corona castellana. Por eso, cuando en enero de 1809 se estableció que las colonias formarían parte de la Monarquía española y que debían reconocer el gobierno extraordinario, ellas se opusieron. Además, los indios de Nueva España jurídicamente fueron siempre hombres libres; pero, manteniendo una antigua costumbre, tuvieron que dar un tributo a los nuevos señores, sustentar los gastos de los jefes tribales y de los sacerdotes, construir edificios y caminos. De hecho los encomenderos del viejo mundo tomaron el lugar de los gobernantes aztecas y consiguieron los mismos tributos y servicios de sus predecesores (Parry, 1968: 727-728).

---

<sup>40</sup> Estas cantidades ya en los siglos XVI y XVII parecían insuficientes para un cargo así de prestigioso. Por eso, los virreyes de México, como por supuesto los de Sicilia, buscaron otros recursos económicos, legítimos o ilegítimamente obtenidos. Así escribe Alaman (1969, vol. III: 25): “Estos sueldos eran escasos, y de aquí venía que algunos virreyes para hacer dinero [...] recibían regalos y hacían comercios que degeneraban en perjudiciales monopolios, abusando de su autoridad, lo que después se corrigió aumentándoseles con este objeto el sueldo”.

<sup>41</sup> Por ejemplo, sólo al virrey de México le fue prohibido emparentarse con autóctonos o, a lo largo de su mandato, con mujeres residentes en la Nueva España; esta provisión fue tomada para evitar la creación de lazos que hubieran podido distraer sus obligaciones, lo que en numerosas situaciones no se cumplió (Ramos Medina, 2004: 93). Además, de los sesenta y uno virreyes que gobernaron México —y treinta y dos de estos en los primeros dos siglos— mientras seis fueron destituidos, nueve fueron promovidos al virreinato del Perú, más extenso y con mejores prebendas.

Por tanto el virrey de Nueva España debía vigilar la administración y verificar constantemente que obedeciera las disposiciones del Consejo de Indias (que a su vez controlaba el virrey); los deseos del Consejo y de la Corona se encontraban expresados en las instrucciones provenientes de España. De todos modos, también el virrey de Nueva España poseía prerrogativas sustanciales, entre ellas proveía a los cargos eclesiásticos y civiles que fueran materia reservada al rey. Oficialmente se le prohibió el comercio y la adquisición de propiedades, pero, al igual que su homólogo siciliano, también se dedicaba a estas actividades lucrativas.<sup>42</sup> Su acción política estaba vigilada por los jueces de la Audiencia, cuya autoridad prevalecía sobre la del virrey hasta la decisión del Consejo de Indias. Al finalizar su mandato el virrey tenía que consignar al sucesor una relación del *status* en el que dejaba el reino, además, como a cualquier funcionario regio, se podía investigar su actuación en el cargo (Aguado Bleye, 1969: 868). Como en Sicilia y en el Reino de Nápoles, en México había tribunales ordinarios y especiales: en este último grupo estaban los de la Iglesia, que dependían de los obispos, sin embargo también ellos puestos bajo la *iuris dictio* de la Audiencia. Tribunales propios tenían también los militares y la Hacienda. Por eso, de igual forma que en Sicilia, en Nueva España eran frecuentes los conflictos de jurisdicción.

Más política fue la actuación de los virreyes que la de los conquistadores: el Mendoza, por su generosidad, tuvo el sobrenombre de “padre de los pobres”; un buen recuerdo dejó también el Velasco, que inauguró en 1553 la primera Universidad, el Real Estudio de México.<sup>43</sup> Y como en Sicilia, también los conflictos religiosos no hicieron fácil la labor de los virreyes americanos: “Las contiendas de orden religioso, derivadas muchas veces de las rivalidades entre el clero secular y regular o entre las diversas órdenes regulares; los conflictos provocados acaso por su propia imprudencia, y las conspiraciones y motines separatistas que en Nueva España como en España fueron el mal más grave” (Aguado Bleye, 1969: 882).

---

<sup>42</sup> El virrey, como los demás funcionarios regios, juraba formalmente usar con fidelidad los poderes vinculados al oficio que se le investía, de “entender y de hazer justicia a las partes con ygualdad y de no tratar ni contratar en el [en el lugar donde prestaba su encargo] y no tener tierras ni estancias en dicho partido” durante su oficio, ni durante los seis años posteriores a su mandato (AGN, Reales cédulas, duplicado, vol. 24, exp. 148, f. 214v).

<sup>43</sup> La Cédula Real con la cual Carlos V ordenó en Toro la fundación de la Universidad es sólo un poco anterior, ya que data del 21 septiembre de 1551 (AGN, Universidad, vol. 7, exp. 2, ff. 5r-6v); se concedieron “los previlegios y franquezas y libertades y esenciones que tiene e que goza el estudio e universidad de la ciudad de Salamanca, con las limitaciones que fuésemos servidos”. Desde la institución, y por cada año, la Real Hacienda tuvo que adelantar 1.000 pesos en oro.

Heterogénea e inquieta era la sociedad nuevohispana: estaban los indígenas, los negros, los europeos, los españoles nacidos en México, llamados criollos, los nacidos de blancos y indios; los mestizos, los nacidos de blancos y negros; los mulatos, los nacidos de indios y negros; los zambos, etcétera. Indiscutiblemente los españoles constituían la “clase” privilegiada; mientras que dura fue la rivalidad entre criollos y peninsulares (los españoles nacidos en España); a éstos últimos correspondieron los cargos más prestigiosos de la administración civil y eclesiástica, pero los criollos, a lo largo del siglo XVII, ganaron terreno frente a los españoles y éstos tuvieron que acudir al monarca para que los apoyara fomentando la denominada “Ley de la alternativa”, por la que se alternarían en los cargos de provinciales, peninsulares y criollos. Entre el río Verde y el istmo de Tehuantepec, a mediados del seiscientos, se contaban alrededor de 150.000 blancos sobre una población de aproximadamente un millón doscientos cincuenta mil habitantes, particularmente castellanos, andaluces, gallegos y vascos, pero también, entre los blancos, había otros europeos, sobre todo italianos, portugueses, franceses, irlandeses y flamencos.

Inmenso prestigio también en la Nueva España tuvo la Iglesia católica, el clero y las órdenes religiosas. Ellos se opusieron, en periodos alternos, a la autoridad del virrey. Sobre todo los franciscanos y los dominicos, y con posterioridad los jesuitas, tuvieron un papel fundamental en la sociedad mexicana, obviamente tanto desde el punto de vista religioso, como social y cultural: éstos hicieron de la Iglesia una fuerza misionera. La evangelización fue así una prioridad de los religiosos y, por supuesto, de la Corona y de los primeros conquistadores. Estos hombres, duramente formados y seleccionados, conocedores de la vida comunitaria y respetuosos con la organización jerárquica, fueron los más idóneos para llevar a cabo una inmensa empresa sin precedentes: la conversión al cristianismo de las antiguas comunidades precolombinas.<sup>44</sup> Una particular fortuna tuvieron los franciscanos, mientras que los dominicos y los jesuitas tuvieron una gran influencia en la educación y en la formación de los jóvenes de la oligarquía. Diferente fue el papel de la Iglesia secular: la presencia del clero se consolidó exclusivamente durante el siglo XVII, con el establecimiento de las diócesis y de los seminarios en los centros urbanos. Los clérigos se

---

<sup>44</sup> El proselitismo cristiano se pudo realizar gracias a la ayuda incondicional de las autoridades novohispanas, los primeros conquistadores y los virreyes. Únicamente gracias al apoyo de la nueva Iglesia americana se impulsaron las tareas de reducción de pueblos y traza urbana.

formaban en la ciudad de México, Puebla, Oaxaca, Guadalajara y Valladolid, para posteriormente predicar tanto en las ciudades como en las zonas indígenas.

También en Nueva España encontramos la Inquisición española: introducida en Sicilia en 1487 llegó a México en 1571, y fue reglamentada por un consejo que colaboraba con el rey. El Santo Oficio fue un eficaz medio para acercar a España pueblos y culturas totalmente diferentes y para extender vigorosamente la hispanidad.<sup>45</sup> Y tanto en México como en Sicilia no faltaron las controversias de competencia entre los poderes de las autoridades inquisitoriales y las potestades de los gobiernos civiles y eclesiásticos. Al igual que en Sicilia, también en Nueva España fueron numerosos los *autos de fe* a lo largo del siglo XVII, pero, con el paso del tiempo, la Inquisición española se volvió más “tolerante”. La última víctima en Sicilia del Supremo tribunal fue Antonio Canzoneri de Ciminna, quien murió en la hoguera en 1732.<sup>46</sup> Después, en la isla mediterránea las condenas fueron siempre menos graves hasta que, en 1782, la Inquisición fue definitivamente abolida. En Nueva España los autos inquisitoriales se repitieron todavía por un tiempo: por ejemplo, se recuerdan los dos secretos del virrey José de Iturrigaray (1803-1808).

También en Nueva España el instituto del virreinato con el transcurrir del tiempo empezó a desprestigiarse: los soberanos de la familia Borbón se ocuparon de la reorganización estructural de las colonias y dividieron el imperio americano en ocho gobiernos, cuatro virreinos (México, Nueva Granada, Perú y La Plata) y cuatro capitanías generales.<sup>47</sup> Carlos III creó una nueva figura gubernamental, el intendente: doce fueron destinados a México, donde se ocuparían de las finanzas. Los intendentes se convirtieron en “los verdaderos reguladores y responsables de la vida colonial, que se había hecho siempre más intensa” (Calmette, 1958: 165).

Con mayor frecuencia fueron enviados a México los visitadores, que con mucho esmero sindicaron la administración pública del virreinato para adquirir ellos mismos, en

---

<sup>45</sup> Batista i Roca (1967: 474) recuerda como la Inquisición española fue la única institución capaz de ejercer verdadera autoridad única en todos los territorios de la Monarquía.

<sup>46</sup> Sobre la Inquisición española en Sicilia y su penetración en todos los estratos sociales y culturales cfr. Renda (1997): cuando se introdujo el tribunal en la isla, aunque el rey Fernando había limitado para las grandes ciudades a veinte el número de los familiares (Cedula Real del 1510), en 1577 el virrey Colonna afirmó que había más de 25.000 colaboradores y que los inquisidores deseaban incrementar el número hasta 30.000, y que ellos hubieran incluido “todos los nobles, los ricos y los criminales” isleños.

<sup>47</sup> Sobre la renovación de la Monarquía ibérica con la llegada al trono de Felipe V véase Carmagnani (2004: 75-80).

muchos casos, el cargo virreinal. La llegada de estos funcionarios fue particularmente temida por la determinación que usaron: Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla, marqués de Villena, virrey de Nueva España en los años 1640-1642, sospechoso de infidelidad, fue detenido por el visitador-obispo Juan de Palafox; enviado a España y reconocido inocente, se le consignó nuevamente el virreinato pero, disgustado, el marqués de Villena renunció (Alaman, 1969, vol. III: 28-29).

Cuando en las colonias empezaron a manifestarse las primeras aspiraciones a la independencia, en la corte de Madrid se pensó solucionar el peligro: Carlos III hubiera tomado el título de emperador y, realizando un “pacto de familia”, se hubiera enviado a las Américas, en calidad de reyes, a los infantes de la familia real. Era éste el proyecto del ministro conde de Aranda, que nunca se concretó. Manuel Godoy, valido de Carlos IV, propuso sustituir a los virreyes por los infantes reales con el título de “príncipes regentes”; como se sabe, también este intento fracasó. De todas formas, finalizando el siglo XVIII, la institución del virreinato en México entró irreversiblemente en crisis: en la capital el conflicto entre las instancias de los criollos, que tenían su lugar político en el cabildo, y los peninsulares reunidos en la Audiencia, anularon de hecho la pretensión virreinal. En algunas colonias los cabildos llegaron a asumir los poderes del virrey, pero también proclamaron su fidelidad al monarca cuando éste se hallaba en dificultades: fue el caso del prisionero Fernando VII. Este aspecto recuerda la actitud parecida de los sicilianos cuando, en momentos de conflicto, queriendo expeler de la isla al virrey, gritaban el disgusto hacia su política y, al mismo tiempo, su perenne lealtad al monarca de España: *¡Evviva il re, abbasso il viceré, a morte la tassa!*<sup>48</sup>

Las revoluciones de 1810 en Hispanoamérica, como se ha subrayado a menudo, carecieron, únicamente en México, de carácter político (Humphreys, 1969: 741). En la capital mexicana continuaron las despiadadas luchas que opusieron a criollos y peninsulares, y fueron justo estos últimos los que no hesitaron en deponer el virrey: “La verdadera y propia revolución en la Nueva España no empezó en la capital, sino en las provincias, y no fue tanto un movimiento político cuanto social, una revuelta de las clases pobres contra las ricas” (Humphreys, 1969: 762). En septiembre de 1810, el párroco

---

<sup>48</sup> Sobre las “revueltas del hambre” en Sicilia consúltese el Archivo General de Simancas (Estado, leg. 1147). Y sobre la utilidad de garantizar la *pax* social, interesantes son los comentarios del virrey Marco Antonio Colonna duque de Tagliacozzo (1577-1584): “lo que conviene mucho a lo que governa este Reyno es tener contenta la gente común, porque los nobles sin ellos no son nada” (AGS, Estado, leg. 1148).

Miguel Hidalgo y Costilla llamó a las armas a los indios de su congregación de Dolores, fue una revolución rápida y espontánea, de los desheredados, que no tardó en llegar a la ciudad de México, pero aquí tuvo que pararse a causa de la captura y el fusilamiento de Hidalgo. Otro religioso, José María Morelos, consiguió controlar buena parte de México meridional y promulgar una constitución, pero también él fue detenido y fusilado en 1815. Así se llegó al 1821, cuando un oficial criollo, Agustín de Iturbide, enviado por el virrey contra el rebelde Vicente Guerrero, se puso de acuerdo con él, y con el “Plan de Iguala” fue proclamada la independencia de México. El virrey traicionado no pudo más que aceptar los hechos. Pero en México no se quiso romper con la tradición del reciente pasado, en efecto en el Plan se conservaba la religión católica y, especialmente, se auspiciaba la creación de una monarquía constitucional para ofrecérsela a Fernando VII o a cualquier otro príncipe de la familia real de España. En mayo de 1822 Iturbide fue proclamado emperador de México, pero fue sólo un experimento efímero. Los historiadores han reflexionado sobre este singular intento en el México moderno: únicamente aquí, entre las colonias de España, se inauguró la independencia con un gobierno monárquico. Se ha señalado la ilimitada ambición personal de Iturbide, pero el general criollo era la auténtica expresión de una tradición y de una cultura difundida entre todos los mexicanos, y también aquella apariencia de monarquía era una señal de la voluntad o de la ilusión de aquellos revolucionarios de no romper, completa y definitivamente, con el pasado español. En el año 1823 nació una débil república en cuya cúspide se situó, como primer presidente, otro artífice de la lucha independentista, Guadalupe Victoria.

En la segunda mitad del siglo XVIII, un anónimo viajero extranjero escribió una interesante relación sobre el estado político, moral e histórico de España:

La perla de la corona de los reyes de España, el imperio de México, estaba en el fondo del golfo, tranquilo durante la guerra. [...] Nada había más grande, más feliz, más hermoso, más tranquilo en otro tiempo; creo que al presente nada hay más inquietante, más incierto y más infortunado para España. [...] Es el estado floreciente de España el que ha formado el estado floreciente de las Indias, es la decadencia de España la que ocasiona la decadencia de las Indias y es el restablecimiento de España lo que producirá el restablecimiento de las Indias (García Mercadal, 1962: 548-550).

Asimismo la isla de Sicilia tenía fama de ser tierra privilegiada por la naturaleza y los monarcas españoles hicieron todo lo posible para mantenerla entre los dominios de la Corona. El viajero anónimo consideró México “la perla” de los reinos hispánicos; y los reyes de España miraron a Sicilia siempre como “la joya” de sus posesiones (Garufi, 1914: 379).

Para los mexicanos no fue fácil romper de una vez las centenarias relaciones con la metrópoli; y también los sicilianos sintieron una especial simpatía por los gobernantes hispánicos, así como por el pueblo español, o si se prefiere, una cómplice indiferencia, nunca hostilidad, que al contrario advirtieron y expresaron por otras “dominaciones”. Desde luego las tesis de los investigadores no son todas iguales, pero hay que tener en cuenta aquella preferencia y la añoranza por los españoles difundida en Sicilia durante muchos años.

La administración virreinal fue una experiencia común a sicilianos y mexicanos que se desarrolló con diferencias y similitudes durante varios siglos, unos supieron también algo sobre los otros, y muchos sicilianos, como numerosos italianos, fueron a México.<sup>49</sup> Los misioneros fueron el trámite más eficaz de las relaciones entre España y las provincias americanas y ellos no fueron sólo castellanos o aragoneses; fueron también sicilianos. De los puertos de Sevilla, y posteriormente de Cádiz, salieron las expediciones misioneras rumbo al Nuevo Mundo, las denominadas “barcadas”. Por ejemplo, los dominicos y los franciscanos arribando al puerto de Veracruz, en el Golfo de México, cruzaban parte del territorio para quedarse unos meses en ciudad de México (muchos dominicos en el convento de San Jacinto fundado por ellos en 1602). Desde allí salían hacia las misiones del interior del país y, en el siglo XVIII, sobre todo hacia el noroeste (Sinaloa o California), mientras otros se dirigían hacia el Pacífico para embarcarse en Acapulco con destino las islas Filipinas.

Cuando, con la pragmática sanción del 27 de febrero y 2 de abril de 1767, los jesuitas fueron expulsados de todos los territorios de las Coronas de España, muchos de ellos se refugiaron en Italia, en los Estados Pontificios, en Bolonia y Ferrara. En Nueva España los jesuitas fueron obligados a dejar el continente el 25 junio de 1767: inmediatamente fueron enviados a Italia con gran estupor, malestar y perplejidad del pueblo. También se produjeron numerosos tumultos. El hastío contra el decreto de expulsión fue aún mayor en el Reino de las Dos Sicilias: el mismo monarca Fernando y muchos aristócratas intentaron, vanamente,

---

<sup>49</sup> Un caso entre tantos, el del científico e inventor palermitano Giuseppe Bono (Ciaramitaro, 2004).



oponerse. La expulsión de Sicilia empezó finalizando el mes de noviembre de 1767 (Renda, 1993; Aguirre Beltrán, 1999; Luengo, 2001).

Todos los sicilianos, mexicanos y españoles, podían considerarse entonces católicos, y en las prácticas religiosas los santos y las oraciones eran comunes; es suficiente recordar aquí la devoción a la virgen de Guadalupe en México, España y Sicilia: en la iglesia palermitana de la Gancia, construida en 1508, hay una antigua capilla renacentista dedicada a dicha virgen. Y una similar sensibilidad hubo en el pueblo de Sicilia y en el de Nueva España con las festividades religiosas memorables o con las solemnes procesiones organizadas por las hermandades y cofradías.

Semejanzas significativas se pueden observar también en el ceremonial de la toma de posesión del mando del virrey de Sicilia y el de Nueva España: los documentos y las crónicas conservados en los archivos mexicanos y sicilianos sobre este acontecimiento son aclaradores (ASP, Protonotario del Regno, Cerimoniale de' Signori Viceré in Palermo, vol. 1062, ff. 35-36).

Tanto en Nueva España como en Sicilia las costumbres y tradiciones fueron durante largo tiempo españolas y se habló el castellano (desde luego éste sigue siendo el idioma actual de la República Mexicana); en Sicilia fue el español la lengua oficial en los actos administrativos, también después de que los españoles se fueran, como a lo largo del reinado de Carlos III. Muchos vocablos de origen castellano y catalán siguen utilizándose hoy en los dialectos sicilianos.

Estudiando la historia colonial de México y la virreinal de Sicilia, se encuentran muchas veces los mismos nombres de altos funcionarios de gobierno y de miembros de la nobleza. Recordamos al duque de Albuquerque, Francisco Fernández de la Cueva, que fue virrey de Nueva España, en los años 1653-1660, y luego virrey de Sicilia, entre 1667 y 1670. Él sigue recordándose en México como “muy afecto á fiestas pomposas” (Alaman, 1969, vol. III: 33); y el mismo lujo lo exigió después al mudarse a Sicilia. El marqués de Casafuerte, Juan de Acuña, fue gobernador de Mesina, y sucesivamente virrey de Nueva España en los años 1722-1734, y se le recuerda como a uno de los más prestigiosos del gobierno virreinal (Alaman, 1969, vol. III: 53).

Finalmente hay que recordar a un ilustre siciliano, Michele La Grua Talamanca, marqués de Branciforte, que fue virrey de Nueva España desde el 12 julio de 1794 hasta el 31 mayo de 1798. De este *alter ego* del rey de España no hay un buen recuerdo, no sólo por su

avidez y sed de riquezas, sino también por su corrupción y por la actitud de conceder los cargos más prestigiosos y mejor remunerados a sus familiares y clientes. Sin embargo, el virrey La Grua Talamanca dejó en la historia mexicana significativas huellas de su pasaje, que aún continúan perpetuando su recuerdo: fundó la ciudad de Santa Cruz, que en su honor se llamó Branciforte desde 1797 hasta 1845 e ideó, e hizo realizar al arquitecto y escultor Manuel Tolsá, la estatua ecuestre de Carlos IV para la Plaza Mayor de México (Falzone, 1964: 43). Hay que añadir que a los mexicanos les molestaban ciertas actitudes del virrey de Branciforte, que en Sicilia escandalizaban muchos menos. En Nueva España el marqués quiso mostrar todo el prestigio y la dignidad de sus títulos: grande de España de primera clase, capitán general del ejército, caballero de la orden del toisón de oro, etcétera: “con tantos honores y distinciones, quiso que se le tratase como á la persona misma del monarca, y en los besamanos y otras ceremonias, recibía á la audiencia y demás autoridades sentado bajo del dosel, cuando todos sus antecesores habían recibido siempre en pié” (Alaman, 1969, III: 82). Costumbres parecidas fueron escrupulosamente respetadas por los virreyes de España enviados a Sicilia y, siempre, los sicilianos fueron intransigentes; cuando, empezando la dominación de Austria en 1722, una representación del Senado de Palermo pidió cita para felicitar la Navidad al nuevo virrey Monteleone, éste, estando enfermo, respondió que los senadores podían ir cuando quisieran. Vistas las circunstancias, los hubiera recibido a todos en la cama. Pero, como el Senado supo que no había la posibilidad de que todos encontrasen asientos, no quisieron visitarlo; el secretario del virrey informó que en el cuarto del enfermo no había suficientes asientos para todos. El pretor Francesco Bonanno, príncipe de la Cattolica, fue a ver el virrey Monteleone para convencerlo de la importancia del *cerimoniale* que consistía en la antigua praxis que mientras los senadores estuviesen de pie, también así estuviese el virrey; y si así no hubiera podido ser, pues, *¡tutti seduti!* El Monteleone, sin demasiado escrúpulo, respondió encarcelándolo en casa y deteniendo a tres senadores más. El pretor y el Senado protestaron y pidieron justicia a Viena, a diferentes autoridades, entre ellas al arzobispo de Valencia, presidente del Consejo de Italia. Carlos VI, que quiso siempre imitar el modelo real de la antigua Casa de los Austria, ordenó la liberación del pretor y de los tres senadores y, en el mismo tiempo, pidió a la *Giunta dei Presidenti e Consultore* la información para solucionar

este problema de protocolo (ASP, Protonotario del Regno, vol. 1062, f. 72v). Este episodio es un ejemplo más de las limitaciones de la autoridad del virrey en Sicilia y da una idea de la pervivencia de las características de ese instituto, típico de España, cuando Sicilia había dejado de ser española.

## **Conclusión**

Las obligaciones imperiales de la Monarquía española, a lo largo de los siglos XV-XVIII, impusieron un conjunto de acciones para las que ni los reyes ni sus vasallos estaban emocional ni intelectualmente preparados.

El conjunto de los estados hispánicos tuvo que desarrollar íntegramente un nuevo sistema de administración centralizado para gobernar su vastísimo Imperio. La necesidad de innovaciones constitucionales fue comprendida sólo parcialmente y, una vez aplicadas, tuvieron un éxito relativo.

Los soberanos castellanos fueron absolutistas en el sentido de que la última capacidad de decisión pertenecía al rey. El poder de la Corona, desde la perspectiva administrativa, nunca fue plenamente canalizado en los Consejos reales y el monarca ejerció su autoridad no solo a través del virrey, de los secretarios y de sus validos, sino también a través de otros organismos independientes, como los agentes de la Inquisición o los visitadores. Una gran parte del dominio público fue reservado a la Iglesia y a los demás estamentos y, en Nueva España, a los cuerpos intermedios coloniales. Además, en las posesiones ultramarinas la Corona española se vio obligada, inevitablemente, a ceder una amplia libertad de acción a sus representantes para poder hacer frente a sucesos imprevisibles de una manera adecuada, debido a las dificultades de las enormes distancias. Por ello, al otro lado del Atlántico, nunca se impuso un gobierno estrictamente absolutista, estribado en la obediencia incondicional a las instrucciones de la metrópoli.

Las esferas de influencia de las organizaciones políticas locales nunca fueron claramente definidas. Inevitablemente estas instituciones entraron en conflicto entre ellas. Así,

el resultado de la interacción, el constante movimiento y el balance de los poderíos, no incrementó el control central del rey. El Parlamento y los pretores en la isla mediterránea, la Audiencia y los Cabildos en México, fueron sólo unos de los cuerpos que compitieron por el poder dentro el sistema político virreinal; y ellos no fueron más poderosos que el virrey, ni persistentes rivales. Nunca el Parlamento o la Audiencia, así como la Inquisición y las comunidades urbanas, fueron capaces de superar sus intereses sectoriales. La constante contienda entre las fuerzas políticas y las limitaciones impuestas por el gobierno civil a la existencia de autoridades autónomas, produjo únicamente resultados negativos: una carencia de gobernabilidad sin la paralela compensación del progreso genuino de la política.

Los logros positivos del dominio español en Sicilia podríamos confinarlos en dos campos: la exitosa defensa de las costas de la agresión del Islam con la preservación de la paz intestina, y la contemporánea construcción de un sistema administrativo conciliar, tanto en la isla como en el centro del Imperio. Por primera vez desde el Imperio romano se intentó edificar una compleja organización, con su polifacética administración, a partir de un conspicuo número de estados, total o parcialmente independientes. El grado de éxito logrado a lo largo de los siglos distingue a la monarquía española de sus precedentes medievales: ésa fue la contribución más original del Imperio hispánico al desarrollo político del mundo moderno. Pero, en honor a la verdad, los últimos fracasos militares y políticos de las Españas fueron producto de su incapacidad de evolucionar, desde un experimento administrativo, hasta un nuevo proyecto constitucional.

## Bibliografía

- Aguado Bleye, Pedro (1974), *Manual de historia de España. Reyes Católicos-Casa de Austria (1474-1700)*, Madrid, Espasa-Calpe, vol. II.
- Aguirre Beltrán, Cristina (1999), *La expulsión de los jesuitas y la ocupación de sus bienes*, Puebla, Gobierno del Estado/Benemérita Universidad Autónoma/Cuadernos del Archivo Histórico Universitario.
- Alaman, Lucas (1969), *Disertaciones sobre la historia de la República Megicana: desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo XV y principios del XVI de las islas y continente americano hasta la independencia*, 3 vols., México, Jus.
- Altamira y Crevea, Rafael (1951), *Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- Anderson, Perry (1980), *El Estado absolutista*, México, Siglo XXI Editores.

- Arregui Zamorano, Pilar (1985), “Poder de los virreyes del Perú: un manuscrito inédito del siglo XVII”, *Historiografía y bibliografía americanistas*, XXIX: 2, pp. 3-97.
- Batista i Roca, Josep Maria (1951), “Foreword”, en H.G. Koenigsberger, *The Government of Sicily under Philip II of Spain. A study in the practice of Empire*, Londres, Staples Press, pp. 9-35.
- (1967), “I regni di Spagna e i re cattolici”, *Storia del mondo moderno. (Cambridge)*, Milán, Garzanti, vol. I.
- Böckenförde, Ernst-Wolfgang (comp.) (1976), *Staat und Gesellschaft*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft.
- Burgarella, Pietro y Grazia Fallico (comp.) (1977), *L'archivio dei visitatori generali di Sicilia*, Roma, Archivio di Stato di Palermo.
- Calmette, Joseph (1958), *Storia di Spagna*, Florencia, Sansoni, vol. II.
- Cañeque, Alejandro (2001), “Cultura vicerregia y Estado colonial. Una aproximación al estudio de la historia política de la Nueva España”, *Historia Mexicana*, LI: 1 (201), pp. 5-57.
- Capasso, Gaetano (1905), “Il governo di Don Ferrante Gonzaga in Sicilia dal 1535 al 1543”, *Archivio Storico Siciliano*, XXX, pp. 406-470.
- Caravantes, Matías de (1985), “Poder ordinario del virei del Perú sacadas de las cédulas que se han despachado en el Real Consejo de las Indias”, en Pilar Arregui Zamorano, *Historiografía y bibliografía americanistas*, XXIX: 2, pp. 15-97.
- Carmagnani, Marcello (2004), *El otro Occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica.
- Castillo de Bobadilla, Jerónimo (1704), *Política para corregidores y señores de vasallos*, Amberes, En casa de Juan Bautista Verdussen.
- Castro, Scipio di (1992), *Avvertimenti a Marco Antonio Colonna quando andò viceré di Sicilia*, Palermo, Sellerio.
- Ciaramitaro, Fernando (2004), “Giuseppe Bono, ‘hidalgo de Palermo’”, *Rassegna Siciliana di Storia e Cultura*, VIII: 21, pp. 7-27.
- Coatsworth, John Henry (1982), “The limits of colonial absolutism: the state in eighteenth century Mexico”, *Spalding*, 3, pp. 25-51.
- Di Blasi, Giovanni Evangelista (1974), *Storia cronologica de' Viceré, Luogotenenti e Presidenti del Regno di Sicilia*, 4 vols., Palermo, Regione Siciliana,
- Di Giovanni, Vincenzo (1989), *Palermo restaurato*, Palermo, Sellerio.
- Elliott, John Huxtable (1972), *Imperial Spain, 1469-1716*, Harmondworth, Penguin.
- (1990), *Richelieu e Olivares*, Turín, Einaudi.
- (1992), “A Europe of composite monarchies”, *Past and Present*, 137, pp. 48-71.
- Falzone, Gaetano (1964), *L'eredità della Spagna in Sicilia*, Palermo, Facoltà di Magistero/Università di Palermo.
- Fernández Arrillaga, Inmaculada (2001), “Estudio introductorio”, en Manuel Luengo, *Memoria de un exilio. Diario de la expulsión de los jesuitas de los dominios del rey de España (1767-1768)*, Alicante, Ediciones Universitarias, pp. 15-62.

- Ganci, Massimo (1989), "Il Vicerego di Sicilia", en *La Sicilia del Cinquecento. Atti del congresso di Mazara del Vallo raccolti a cura di Gianni Di Stefano. Collana di atti fonti e studi per servire alla storia della Sicilia*, Trapani, Istituto di storia del Vallo di Mazara.
- García Mercadal, José (1962), *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, Aguilar, vol. III.
- Garufi, Carlo Alberto (1914), "Rapporti diplomatici tra Filippo V e Vittorio Amedeo II di Savoia nella cessione del Regno di Sicilia dal trattato di Utrecht alla pace dell'Aja (1712-1720). Documenti degli archivi spagnuoli", en *Documenti per servire alla Storia di Sicilia. Serie prima Diplomatica*, Palermo, Società Siciliana per la Storia Patria-Scuola Tipografica "Boccone del Povero".
- Giardina, Camillo (1931), "L'istituto del Viceré di Sicilia (1415-1798)", *Archivio Storico Siciliano*, LI, pp. 189-294.
- (1936), "Il Supremo Consiglio d'Italia", en *Atti della Regia Accademia di Scienze, Lettere e Belle Arti di Palermo*, serie III, 19.
- Hanke, Lewis (1976-78), *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria*, Madrid-México, Ediciones Atlas, vols. CCLXXXIII-CCLXXVII.
- Hespanha, António Manuel (1989), *Vísperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*, Madrid, Taurus [Humanidades].
- Hobsbawm, Eric J. (1954a), "The General Crisis of the European Economy in the 17<sup>th</sup> Century", *Past and Present*, 5, pp. 33-53.
- (1954b), "The Crisis of the 17th Century – II", *Past and Present*, 6, pp. 44-65.
- Hobsbawm, Eric J. *et al.* (1960), "Discussion of H. R. Trevor-Roper: 'The General Crisis of the Seventeenth Century'", *Past and Present*, 18, pp. 8-42.
- Humphreys, Robert Arthur (1969), "L'emancipazione dell'America latina", en *Storia del Mondo Moderno. (Cambridge)*, Milán, Garzanti, vol. IX.
- Koenigsberger, Helmut G. (1951), *The Government of Sicily under Philip II of Spain. A study in the practice of Empire*, Londres, Staples Press.
- Konetzke, Richard (comp.) (1953-1962), *Colección de Documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica 1493-1810*, 3 vols., Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas,
- Luengo, Manuel (2001), *Memoria de un exilio. Diario de la expulsión de los jesuitas de los dominios del rey de España (1767-1768)*, Alicante, Ediciones Universitarias.
- Machiavelli, Niccolò (1946), *Il principe*, Florencia, Adriano Salani.
- Mack Smith, Denis (1973), *Storia della Sicilia medievale e moderna*, 3 vols., Roma-Bari, Laterza.
- Martínez Millán, José (comp.) (1998), *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, Parteluz, vol. I (1).
- Muro Romero, Fernando (1978), "El 'beneficio' de oficios públicos con jurisdicción en Indias. Notas sobre sus orígenes", *Anuario de Estudios Americanos*, 35, pp. 1-67.
- Musi, Aldo (1979), *Stato e pubblica amministrazione nell'ancien régime*, Nápoles, Guida.
- Parry, John Horace (1968), "Il nuovo mondo (1521-1580)", *Storia del mondo moderno. (Cambridge)*, Milán, Garzanti, vol. II.
- (1969), "L'espansione coloniale I. L'America", *Storia del mondo moderno. (Cambridge)*, Milán, Garzanti, vol. III.
- Peña y Camara, José de la (1945), *Un cronista desconocido de Carlos V. El humanista siciliano Fray Bernardo Gentile, O. P.*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Instituto Jerónimo Zurita.
- Pietschmann, Horst (1989), *El Estado y su evolución al principio de la colonización española de América*, México, Fondo de Cultura Económica.

- Porshnev, Boris F. (1972), *Les soulèvements populaires en France au XVII<sup>e</sup> siècle*, Paris, Flammarion.
- Ramos Medina, Manuel (2004), “El virreinato novohispano en tiempos de los Austria”, *Estudios. Filosofía. Historia. Letras*, 69, pp. 83-107.
- Recopilación* (1791), *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias [1680] 1791*, Madrid, la viuda de J. Ibarra, impresora.
- Renda, Francesco (1993), *L'espulsione dei gesuiti dalle Due Sicilie*, Palermo, Sellerio.
- (1997), *L'Inquisizione in Sicilia. I fatti. Le persone*, Palermo, Sellerio.
- Schäfer, Ernest (1935), *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria. Historia y organización del Consejo y de la Casa de la Contratación*, Sevilla, Universidad de Sevilla/Centro de Estudios de Historia de América.
- (1947), *El Consejo Real y Supremo de las Indias. La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- Semo, Enrique (1987), *Historia del capitalismo en México*, México, Era/Secretaría de Educación Pública.
- Siragusa, Mario (2000), “Stato, Scienza penale, poteri ed organizzazioni criminali in Sicilia tra Ancien Règime ed età contemporanea: un'interpretazione su origini ed evoluzione storiche di mafia e banditismo”, *Rassegna Siciliana di Storia e Cultura*, IV: 11, pp. 53-84.
- (2004), *Baroni e briganti. Classi dirigenti e mafia nella Sicilia del latifondo (1861-1950)*, Milán, Franco Angeli.
- Solórzano y Pereyra, Juan de (1979), *Política Indiana*, 2 vols., México, Secretaría de Programación y Presupuesto.
- Suárez, Santiago-Gerardo (1989), *Las Reales Audiencias indianas. Fuentes y bibliografía*, Caracas, Academia Nacional de la Historia.
- Taylor, William B. (1985), “Between global process and local knowledge. An inquiry into Early Latin American social history, 1500-1900”, en Oliver Zunz, *Reliving the past. The worlds of social history*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, pp. 115-190.
- Thompson, Edward P. (1972), “Anthropology and the discipline of historical context”, *Midland History*, 1, 3, pp. 41-55.
- (1994), *Historia Social y Antropología*, México, Instituto Mora.
- Titone, Virgilio (1968), “Il parlamento siciliano in età moderna”, en *Mélanges Antonio Marongiu*, Bruselas, Edition de la librairie encyclopedique, pp. 185-211.
- Trevor-Roper, Hugh Redwald (1959), “The General Crisis of the 17th Century”, *Past and Present*, 16, pp. 31-64.
- Vacca, Salvatore (comp.) (2000), *La Legazia Apostolica. Chiesa, potere e società in Sicilia in età medievale e moderna*, Caltanissetta-Roma, Salvatore Sciascia Editore.
- Vicens Vives, Jaime (1972), *Aproximación a la historia de España*, Barcelona, Vicens-Vives.
- Viola, Paolo (2004), *L'Europa moderna. Storia di un'identità*, Turín, Einaudi.
- Zunz, Oliver (1985), *Reliving the past. The worlds of social history*, Chapel Hill, University of North Carolina Press.

## Archivos

AGI      Archivo General de Indias, Sevilla, España

- Fondos: Recopilación y México.
- AGN Archivo General de la Nación, México  
Fondos: Reales cédulas, originales; Reales cédulas, duplicado y Universidad).
- AGS Archivo General de Simancas, España  
Fondos: Estado y Consejo de Itali, Secretarías provinciales, Visitas de Italia.
- AHCM Archivo Histórico de la Ciudad de México  
*Fondo: Ordenanzas.*
- ASP Archivo di Stato di Palermo, Italia (  
Fondos: Conservatoria dei registri, Protonotaro del Regno y Cerimoniale de' Signori Viceré in Palermo.

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)



## **Excluir para sobrevivir. Los cimarrones en la sociedad virreinal de la América Hispana**

Juan Manuel de la Serna (UNAM-CIALC)

Mucho se puede preguntar a la historia de aquello que hoy nos preocupa con respecto a nuestro futuro. En cuanto a la organización social y política de las sociedades latinoamericanas contemporáneas, para quienes vivimos un antecedente virreinal común, son de particular interés todas aquellas experiencias relacionadas con la formación de nuestras ideas políticas y sociales agrupadas alrededor de los conceptos de libertad e independencia. Preocupación que deriva de nociones y experiencias que pasan por lo prehispánico y lo virreinal, que no fue, en el caso de México, ni en el de otros muchos países del continente, suficientemente discutido en el siglo XIX. Ni duda cabe que la formación política decimonónica heredó del régimen jurídico hispano-romano una serie de valores, reglas de comportamiento (algunos escritos otros no), que tuvieron un fuerte acento en la política hispanoamericana.

Con el propósito de tocar el tema de los orígenes de la democracia americana suele mencionarse la experiencia de la toma de decisiones de manera directa que pusieron en práctica las sociedades de piratas asentados en la isla de la Tortuga o en “la ciudad del pecado”, fincada sobre la entrada a la bahía de Kingston, Jamaica. En ambos casos la mayoría de los desclasados tenía la decisión.

En el contexto de la época virreinal otra experiencia nos llama a reflexión con el fin de rebuscar en las ideas de libertad. Me voy a referir en este ensayo (lo digo en el sentido literal de la palabra, de ensayar ideas) a la experiencia extrema de los “cimarrones” o negros esclavos fugados que tan comunes fueron desde la llegada de los primeros contingentes de africanos (alrededor de 1540) hasta la abolición de la esclavitud en Cuba y Brasil (1880-1886). Aclaro que mi intento parte de la perspectiva de los actores involucrados y NO del estereotipo que la historiografía contemporánea han hecho de esta figura hasta convertirla de forma idealizada

(Duharte, 1992: 167) en parte de una ideología. Trato más bien de rescatar en su más amplia dimensión las ideas que sobre sus razones, acciones, y comportamiento social y político, se dejan ver en los escasos documentos rescatados sobre el tema. Igualmente me ocupé de exponer las acciones y motivos de los actores estatales e institucionales para dar una idea más acabada de la cuestión.

Antes de analizar el problema aclaro que, aunque en el texto se puede hacer referencia a resonados casos brasileños, se harán las aclaraciones pertinentes. Mas bien, las reflexiones que siguen, se hacen pensando en el virreinato de la Nueva España y en el de la Nueva Granada durante los siglos XVI-XVIII, haciendo las referencias temporales pertinentes.

### **¿Quiénes eran los cimarrones?**

En la cultura popular y política contemporánea de América hispana se suele identificar la figura del cimarrón como la de aquel individuo africano o afrodescendiente que huye del aberrante sistema de esclavitud activo durante casi cuatrocientos años. Actor social y político que mediante sus acciones afecta directa o indirectamente la economía local, regional y en ocasiones territorial. En una autorizada enciclopedia se describe esta figura de la siguiente forma:

Dícese del esclavo o animal doméstico que huye al campo y se hace montaraz [...] En América Latina suelen llamarse *cimarrones* a los animales y plantas que introducidos allí de Europa han pasado de nuevo al estado silvestre. También se llaman *cimarrones* algunas plantas silvestres propias de aquellas partes en especial de aquellas de que se conocen variedades cultivadas o no [...] Muchos de los animales domésticos introducidos en América por los primeros colonizadores reconquistaron ahí su libertad volviendo al estado salvaje esto dio origen a los caballos, puercos, toros, perros, etc., *cimarrones* que a pesar de la persecución de que han sido objeto a medida de que se han ido poblando aquellos países existen en ellos todavía. En estos animales *cimarrones* la retroversión al tipo salvaje primitivo nunca ha sido completa, todos ellos conservan siempre caracteres que revelan claramente su procedencia de progenitores domésticos (Espasa Calpe, 1985, XIII: 230).

Sin intención de seguir el camino de la desconstrucción recuperamos algunos de los rasgos de identidad atribuidos a estos actores, tales como la intención de huir, adaptarse, y recuperar algunos de los rasgos culturales que les eran más comunes tomando en consideración el nuevo ámbito en el que tenían que sobrevivir, que ciertamente no eran para nada similares a los originales.

El concepto antes detallado nos ubica en un ambiente montaraz, estrictamente rural; empero, la historia, y especialmente la nueva historia social, sugiere la existencia de actitudes similares entre los habitantes urbanos con los mismos orígenes. *Cimarrón* era también en la sociedad virreinal un término de uso común en la cultura popular, sinónimo de ignorancia, torpeza, estupidez o extranjería, que servía para identificar a las personas incultas o de origen desconocido.

No se puede dejar de mencionar el papel que el cimarronaje jugó en algunos momentos como catalizador de las relaciones entre las autoridades coloniales y los esclavos ante el temor de una posible sublevación generalizada. Resultaría ficticio intentar encasillar al cimarronaje como algo homogéneo, cuando puede presentar tantas caras y facetas. Así, no se puede hablar de los cimarrones como precursores directos de la insurgencia, pero tampoco se les puede tachar de cuatrerros o saqueadores, pues aunque ambas situaciones tienen su dosis de realidad, el espacio que se abre entre ambas es tan amplio que elimina la posibilidad de caer en tales simplificaciones, y es justamente lo que hace a este tema tan rico en interpretaciones y enfoques.

### **Acuerdos y desacuerdos en torno al concepto de cimarrón**

Queda asentado entonces que el o los personajes de nuestras reflexiones no fueron fenómeno particular americano ni propio del ámbito rural, sino que, por el contrario, los cimarrones fueron actores que con rasgos definidos formaron parte de las sociedades virreinales de aquellos sitios en donde se practicó la esclavitud. Al hablar de ellos se presentan otras dificultades, hay autores que consideran como cimarronaje cualquier fuga prolongada de un individuo al monte por espacio de días, semanas o meses con el fin de visitar familiares, amigos o novias, un motivo por lo demás muy común.

Esclavos que adquiridos con el fin de prestar servicios domésticos huían al monte o, como muestran estudios recientes, a perderse entre los negros y mulatos que poblaban las urbes, hallando muchas veces refugio en el seno de las comunidades de afrodescendientes libres. Hay quienes, como Pedro Deschamps (1983) o Rafael Duharte (1992), hablan de un cimarronaje urbano, en que los esclavos, generalmente los más aculturados, tanto africanos como criollos, se hacían pasar por hombres libres valiéndose de sus habilidades y su facilidad

para hablar el lenguaje colonial. Aquí el caso de José Villegas, soldado de la Compañía veterana Fija de Acapulco en 1798, quien además de refugiarse en una ciudad lo hizo al cobijo de la institución militar que por sus rasgos resultaba el escondite perfecto:<sup>1</sup>

Dijo llamarse José María Villegas natural de pueblo de Teypan [Tecpan] de edad de 22 años C. A. R. de calidad mestizo, esclavo desde que tiene uso de razón de Don Francisco Olivar hacendado del pueblo de Petatlán el que murió habrá nueve años y quedó el declarante con su madre y otra hermana menor que también eran esclavos en la casa de Don Gregorio de Olivar hijo de Don Francisco de cuyo poder pasó en venta celebrada la madre del que declara al de Don Manuel Rodríguez quedando este con su hermana en la casa del expresado Don Gregorio Olivar donde ha subsistido hasta el mes de octubre que se vino a Teypan del año próximo pasado de 997 donde estaba su madre y de allí se puso en camino para este Puerto donde sentó plaza para soldado en la Compañía Veterana el día 15 de mayo del año pasado de 1798.

Preguntado por que no declaró que era esclavo cuando sentó plaza en la citada Compañía. Dijo que por que se consideraba libre respecto a que sus mismos amos se lo habían dicho. Preguntado si se le han leído las leyes penales, si ha pasado revista de comisario, hecho el servicio de soldado y si ha sido asistido en su Compañía. con el presente vestuario y demás utensilios que le han correspondido, dijo que se le han leído las leyes penales pasado revista de comisario hecho el servicio de soldado y que en todo se le ha asistido en su Compañía como a todos los demás soldados, que no tiene mas que decir que lo dicho en la verdad a cargo del juramento que ha prestado (AGNMex, Criminal, 240, exp. 8, f. 281).

Para la desgracia de José María Villegas, su amo lo reconoció al salir de la iglesia en Acapulco, a pesar de hallarse éste uniformado. Comprobada su posesión, don Felipe de Jesús Amaro, con los papales correspondientes, recuperó al fugado quien automáticamente fue dado de baja de las milicias sin ninguna consideración. El cimarronaje urbano era menos raro de lo que pudiera creerse, sobre todo en las colonias españolas, en donde con una licencia falsa o un papel vencido para transitar o buscar amo, podían vivir como libres (Duharte, 1992: 71).

Me parece que es importante aquí, y con respecto a estos casos, establecer una diferencia con respecto a la fuga, manifestación extrema de la transgresión, pues en este caso el esclavo que huye lo hace por un periodo de tiempo prolongado. En cuanto que el quebrantamiento cotidiano implica una cierta aceptación de la esclavitud misma, pues es manifestación de una inconformidad dentro de las pautas marcadas por el sistema. En cambio, a mi parecer, el cimarronaje rural con el fin de crear una sociedad paralela a la establecida tiene implicaciones más profundas, aunque no por ello deja de ser parte integrante de esa sociedad esclavista con la cual parece establecer una ruptura y a la vez una relación simbiótica

---

<sup>1</sup> Era común que los cimarrones con el fin de protegerse buscaran áreas boscosas o de vegetación densa para asentarse. En este caso estaban las milicias integradas por afrodescendientes que a partir de las reformas borbónicas habían cobrado vital importancia, y sobre todo aquellas ubicadas en la costa del pacífico ofrecían el cobijo ideal.

(Ebergenyi, 2006), al depender en muchas ocasiones para su subsistencia del vínculo con los habitantes, libres, esclavos, indígenas, criollos o peninsulares de las plantaciones y de las ciudades de los cuales, por medio del saqueo o del intercambio, obtenían una gran variedad de productos y en ocasiones hasta prerrogativas por parte de las autoridades locales.

Dentro de todos estos matices, hay diversos grados de rebeldía y negociación aunque pareciera que el elemento unificador entre ellos es el objetivo común: la libertad y la supervivencia. Las tácticas usadas por los esclavos para lograr sus objetivos mediatos y de largo plazo fueron mecanismos que tuvieron como función suavizar las condiciones sociales propias de su condición legal y, en algunos casos, hasta de mejorar su situación afectiva (De la Serna, 2000).

### **La esclavitud como causa, la libertad como objetivo**

En este punto es importante hacer notar el origen de estos individuos, no hacer tabla rasa de sus orígenes regionales y culturales. Comenzamos por reconocer el hecho de que no se pueden hacer generalizaciones con respecto a la procedencia de los esclavos, a sabiendas también de que el origen que se les asignaba al ser contabilizados en los barcos que los transportaban a América solía ser el lugar donde fueron embarcados y no su lugar de origen real. Ello es importantes debido a que las prácticas sociales (la esclavitud por ejemplo) y comerciales (prestamos, arrendamientos, “fianzas”, etc.) varían de región en región o de cultura en cultura.

La aclaración anterior se hace con el fin de no caer en la generalización, aunque podría parecer lógico que los más “aguerridos” y rebeldes fueran los negros bozales (recién llegados de las costas africanas) y por ello los proclives al cimarronaje. Empero, se sabe de casos de cimarrones criollos, los que de una u otra manera ya estaban adaptados al sistema colonial y habían adoptado también varios de sus vicios, que, sin embargo, optaron por esa vía alterna de supervivencia. Tampoco podemos dejar de apuntar las jerarquías internas inherentes a estos grupos y los conflictos entre ellos. Sería como hacer lugar común e ignorar que estos personajes formaban parte de distintas organizaciones étnicas, que por muy primitivas que pudieran parecer a los ojos de los europeos, compartían ciertas estructuras de poder y

dominación. Hasta el siglo XVII, la gran mayoría de los dirigentes cimarrones habían nacido en África, tal es el caso de Yanga en México, Ganga Zumba en Palmares (Brasil) y Bayano en Panamá, quienes aseguraban haber sido reyes en su patria africana (Price, 1979).

Los motivos de los cimarrones tenían origen en la necesidad de escapar de las formas insidiosas de la esclavitud, de un sistema que impedía la realización personal. Otros argumentos frecuentes de los esclavos para justificar sus actos era el temor al castigo de sus amos, al maltrato de palabra y hecho así como a las cotidianas amenazas de que eran objeto. El aburrimiento con su trabajo y sus amos y no lograr que les vendieran a otros también explicaba su conducta. Razón que es difícil de apreciar, pero que debe entenderse como agotamiento de formas de convivencia propias de la tensión que se vivía en el ámbito esclavista. Otro motivo importante que movía a los fugados en los territorios de la América hispana fue la dificultad para conseguir arreglos que les permitieran ahorrar y obtener la libertad a la que de acuerdo con la ley vigente tenían derecho.

Hago énfasis aquí en que no se debe confundir la preocupación por el “*status de libre*” con una preferencia con la libertad como ideología, ello constituye una grotesca distorsión de la realidad histórica. La libertad como valor, lo sabemos, fue posible gracias a la asignación histórica que se le dio. En la antigüedad clásica, la noción de libertad como no esclavitud fue reemplazada durante la época por la idea de libertad como no servidumbre y así fue transmitida y adoptada en América, su esencia fue el poder y el honor (Patterson, 1991).

Tan es así que a quienes lograban fugarse de la esclavitud por un método legalmente sancionado se les asignaba un modesto impuesto personal que hasta el siglo XVIII solamente servía como símbolo de degradación. De igual manera debe entenderse lo que durante la época feudal se conocía como “derecho de pernada”, que durante los primeros siglos de la conquista dio lugar al mestizaje afro-hispano. Bajo el mismo concepto se puede hacer referencia a la obvia carencia de ciertos derechos para los esclavos, y para los “libertos o manumisos” que fueron considerados *mainmorte*<sup>2</sup>, es decir, privados de derechos testamentarios (Patterson, 1991: 482-483).

El hecho de encontrar condiciones de esclavitud en sociedades conformadas alrededor de la idea de libertad resulta paradójico, como también lo es enterarse del importante papel

---

<sup>2</sup>La incapacidad, durante los tiempos feudales, de que los bienes de un individuo fueran enajenados sin el previo consentimiento del señor feudal, quien era propietario total y de esta forma evitaba la dispersión de su propiedad. Ello cancelaba cualquier derecho de herencia fuera de la casa en el poder.

que jugaron varios grupos de cimarrones en el control de la fuga de esclavos de ciertas regiones, sobre todo aquellas en las que predominaban las plantaciones. Una vez capturados regresaban inmediatamente a sus dueños. Generalmente esto fue el resultado de la negociación con las autoridades coloniales<sup>3</sup> a cambio del respeto a su autonomía y territorio, y en perjuicio del resto de los esclavos (De la Serna, 1999), es decir, de luchadores por la libertad se volvieron elementos fundamentales en el aparato represivo virreinal que permitió el control de los inconformes con la vida esclava (Guevara, 2005). Ello aunque paradójico responde a una lógica muy clara: la supervivencia.

### **Bateyes, quilombos cumbes o cimarroneras, la sociedad de los negros fugados**

Como resultado de la asimilación propia al sistema esclavista del que pretendían escapar, muchos cimarrones, tanto africanos como criollos, establecieron sistemas autoritarios de control en sus dominios, y también en copia modificada de organizaciones étnicas previas. Por ejemplo, para pertenecer a un quilombo tan importante como el de Palmares en Brasil había que pasar varias pruebas, una de las cuales implicaba un nuevo proceso de esclavitud anterior a la “liberación (Price, 1979: 142). Ello debido a que en una situación tan tensa cualquier detalle podía poner en peligro los logros alcanzados, y había que cuidarse hasta del que pareciera más confiable. Por esto, generalmente a los nuevos integrantes de una comunidad se les llevaba al quilombo por caminos enredados, para desorientarlos y evitar una posible delación del lugar de su refugio (Landers, 2005).

Pareciera que la norma de la subsistencia en el medio rural era permanecer en grupo. La situación cambia en el caso del cimarronaje urbano que, si se acepta denominarlo como tal, entra en una categoría más “individualista” de estabilidad.

Aquí debemos matizar una vez más, pues no se puede dar por hecho que el compartir una situación de explotación y privación de la libertad diera una identificación inmediata entre

---

<sup>3</sup> Así lo consiguió el cimarrón Fernando Manuel de acuerdo con el expediente 3542 del Ramo de Tierras del AGN, El fundamento para otorgar a los esclavos se dio en la Ley 24, título 5 Libro 7 de la Recopilación de Leyes de Indias de 1681, y fueron indultados de acuerdo con la Real Cédula de 13 de diciembre de 1760.

esclavos de diversos orígenes. Para poder organizar estas nuevas formas de comunidad probablemente fue necesario, aunque no con muchas contradicciones, establecer ejes fundamentales de convivencia, en torno de los cuales pudieran coincidir las distintas experiencias de vida; por ejemplo la variedad de religiones animistas practicadas o, la importante costumbre del toque de tambor, entre otras muchas. Sólo así se puede explicar la conformación de estas sociedades en medio de tanta diversidad y adversidad.

Estas comunidades subsistían gracias al desarrollo de algunos cultivos básicos, sobre todo gracias al intercambio tanto con esclavos de las plantaciones como con blancos que no tenían inconveniente en negociar con estos rebeldes, si a cambio podían obtener alguna ganancia (Landers, 2005: 79). Así podemos hablar de algunas comunidades que efectivamente buscaron la independencia económica con respecto al resto de la sociedad colonial (ciertamente las menos), y las que no tuvieron mayor interés en lograrla, viviendo directamente a expensas de la sociedad de plantaciones (Price, 1979: 20). Richard Price llama la atención sobre comunidades que, a pesar de poder evitar en mayor medida el contacto con la sociedad colonial y ser más autosuficientes, parecían preferir las manufacturas occidentales y estar dispuestos a arriesgar bastante para obtenerlas, lo cual, según el autor, habla de una cierta “occidentalización” de estos grupos (Price, 1979: 20). Siguiendo las prácticas de gobierno cercanas y conocidas los esclavos de los quilombos que más importantes por su tamaño y duración elegían anualmente un gobierno a la usanza de los hispanos. Cada cierto periodo de acuerdo con sus costumbres, los esclavos hacían asambleas y votaciones a las que llamaban “cabildo”, uno de sus objetivos era nombrar virrey, gobernador y teniente a la manera del gobierno hispánico.

Como podrá comprenderse, las acciones de contacto con la sociedad exterior podrían interpretarse ya no como una relación mutual o simbiótica, sino parasitaria por parte de los cimarrones con respecto al resto de la sociedad colonial. En sentido inverso las autoridades y propietarios de tierras también llegaron a ocupar los servicios de los cimarrones con diversos propósitos; por ejemplo, en Teutila, Veracruz, el alcalde local “utilizaba a los cimarrones como agentes en el comercio de la vainilla mientras los aprovisionaba incluso de armas y se convertía en el gestor oficial de su libertad ante las altas autoridades. Otro hacendado de la [misma zona] Carlos Ribadeneyra, empleó a los cimarrones para desalojar un potrero a un grupo de indígenas que usurpaban sus ganados (Naveda, 2001).



Este tipo de convenios por lo que ahora sabemos, se inició con Yanga en Veracruz entre 1603 y 1609, repercutiendo años más tarde como modelo para pacificar el quilombo de Cartago (actual Pereira, Colombia). El consejo para el Rey provenía de Gabriel Fernández de Villalobos, Marqués de Varinas, quien debido a su fama como escritor había sido llamado a la corte de Carlos II a quien aconsejó:

Convendría el que V. M. mande por su Real Cédula para que el gobernador la publique, al palenque de negros cimarrones; que se les dará libertad a todos los que salieron para que se repueblen entre Cartagena y el Río de la Magdalena; para que en caso de que fuese necesario, la pudiese socorrer, sin que los dueños los puedan apremiar a más sujeción supuesto que los tienen perdidos, obligándose los que salieren traer todos los que huyeren en adelante a los vecinos, como lo han propuesto algunas veces. Y porque no parezca que se habla sin grandes fundamentos, me esta preciso decir que el Perú hay oficios comprados de Alcalde de la Santa Hermandad, solo mirando a que los negros se levantaban y se iban a los montes como en Cartagena; lo que ahora los tiene tan sujetos que no lo hacen por que el referido Alcalde da títulos a todos los negros y mulatos de sus cuadrilleros y en avisándole que hay negros huidos de algún particular da orden y le traen los que tienen nombramiento, pagando 10 pesos si es de la jurisdicción y si es de otro de 100 en rigor. Medio que se hallan todos bien con el y Cartagena se debió holgar se pusiese en ejecución, creando un oficio de estos en un español para que los negros se saliesen del palenque que estuviesen a sus ordenes para en materia de traer los que se huyeren. Habrá hoy mas de 600 fugitivos que si salieren todos se podían formar dos pueblos, con su teniente español y la justicia ordinaria de ellos mismos, como lo hay junto a la villa de Córdova en Nueva España; y otro de mulatos en la jurisdicción de Teguantepeque [Tehuantepec, Oaxaca]. Y se gobiernan aun mejor que los españoles, que poniéndoles cuatro capitanes negros de los que están libres en Cartagena para que los disciplinen en la milicia [...] seguro que el puesto que ocupan que lo defenderán mejor que muchos que se precian de españoles (Fernández de Villalobos, 1683).

Breve pero ilustrativo son los casos de los cimarrones en los que se muestra una organización interna comunitaria basada en principios jurídico-jerárquicos transmitidos desde la cultura hispana de la época. Las reminiscencias a su pasado africano son escasos y se refieren casi exclusivamente a situaciones de carácter lúdico.

En lo que a los nativos y libres y lugareños se refiere la situación se presenta ambigua, pues en algunos casos se les rechaza y en otros se les incorpora entre los cimarrones como en el caso de Cartago en el Pacífico colombiano en la que a un grupo de 12 esclavos se unieron tres personas libres (dos mujeres y un hombre) y varios que querían consolidar su vida de pareja impedida por la condición de esclavitud.

La devoción y sus creencias religiosas nos hablan de un grupo de esclavos integrados culturalmente al mundo de los blancos, aunque su fe no pareciera provocarles un estado de resignación. Igualmente resulta muy importante observar la existencia de formas de organización y festejos que como alegorías les permitían esbozar un mundo de reconocimientos propios. El

cabildo clandestino conformado por ellos y las ceremonias en las que nombraban virreyes, gobernadores, alcaldes y demás autoridades, rebelan preeminencias y jerarquías entre los negros que actualmente desconocemos (Rodríguez, 2007).

Por el expediente consignado en el Archivo General de la Nación de Colombia sobre los cimarrones de Cartago sabemos que todos los huidos se desempeñaban en labores domésticas y del campo menos una mujer, Juana Romero que era partera y costurera, Cristóbal que era herrero y Prudencio que era capitán de estancia. Las pocas semanas que lograron permanecer en su palenque las ocuparon en levantar cabañas que serían asignadas a grupos familiares, cultivar, cazar, pescar y cocinar. En la noche rezaban, conversaban sobre planes futuros y dormían en parejas (Rodríguez, 2007).

En organización similar a los fugados de Veracruz a finales del siglo XVI y capturados a principios del XVII, el trabajo también se disponía según el género, los hombres se ocupaban de cultivar maíz y frijol, cazar venados y pescar en el río, mientras las mujeres asaban carnes, plátanos y mazorcas de maíz en una parrilla que se habían instalado sobre unas piedras. En la noche conversaban y rezaban el rosario para pedir por sus vidas. Además sabemos que dormían en parejas, aunque no lo fueran por el rito católico (Landers, 2006).

### **Algunas reflexiones**

Aminoradas las barreras jurídicas en el campo y la ciudad en América, la discriminación pero sobre todo la represión a los esclavos se exteriorizaba a través de un conjunto de transgresiones de conducta sancionados tácitamente por la sociedad hispano-criolla. No sólo se alentó la delimitación de espacios diferenciados y se animó la persistencia de códigos cerrados vigentes en la sociedad feudal tanto para la población negra esclava como para la libre, sino que al debilitarse la frontera legal entre los habitantes de América, el color de la piel se transformó paulatinamente en la frontera que resume la expresión de la o las culturas locales.

Los quilombos, bateyes o cimarroneras fueron “comunidades concebidas”, es decir, organizadas al margen de los ordenamientos jurídicos vigentes en su momento. Algunas autoridades locales fueron más allá y declararon la guerra abierta contra esos sitios que

acabaron por convertirse en sitios nuevas y creativas formas de relación social con los excluidos. Debe entenderse que estas formas comunitarias estuvieron sólo acompañadas por la libertad, sin embargo, en el momento en el que el poder llegó a ellas, desaparecieron. Hicieron posible la libertad temporal y plena de pequeños grupos de personas conscientes de su debilidad, que, con el fin de ser incluidos, decidieron sustraerse del mapa del poder, convirtiendo la libertad en una opción comunitaria con lazos que no abarcaban la totalidad pero que en su momento enredaron y sacudieron al poder.

Los cimarrones practicaron una forma de rebeldía que delimitaba un territorio, que en su tiempo se disolvía y probablemente se reconfiguraba tiempo después en otro sitio y con otros actores, mas de ninguna manera alentaba ni directa ni indirectamente en contra del Estado.

## Bibliografía

- Bertrand, Michel (2005), “Le cabildo colonial: un espace d’exclusion ou d’intégration socompañiale?”, en Christian Buschges y Frederique Lange (coords.), *Procesos identitarios y fronteras socompañiales en la América Hispánica (XVII-XVIII)*, Madrid, AHILA/IBEROAMERICANA, pp. 59-80.
- De la Serna Juan M. (1999), “Esclavos mulatos y negros; su papel en las estrategias territoriales y la diplomacia abolicionista en el Caribe”, en Laura Muñoz (coord.), *El Caribe, región frontera y relaciones internacionales*, México, Instituto Mora/CONACYT, México, pp. 63-86.
- (2000), “Control social en las sociedades esclavistas del Circuncaribe”, en Laura Muñoz (coord.), *México y el Caribe. Vínculos, intereses, región*, México, Instituto Mora/CONACYT, México, pp. 48-66.
- Deschamps Chapeaux (1983), Pedro *Los cimarrones urbanos*, La Habana, Ciencias Sociales, 55 pp.
- Duarte Rafael (1992), *Rebeldía esclava en el Caribe*, Xalapa, Gobierno del Estado de Veracruz, 232 pp.
- Ebergenyi, Ingrid (2006), “Cimarronaje-sociedad colonial, aspectos generales de una relación simbiótica”, AMEC Mérida [Ponencia], inédito.
- Fernández de Villalobos, Gabriel. Marqués de Varinas (1683), *Estado eclesiástico político y militar de la América (o grandeza de Indias)*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana/Instituto de Estudios Fiscales [estudio Preliminar Javier Falcón Ramírez], 1990, 772 pp.
- Guevara Sanginés, María (2005), “El proceso de liberación de los esclavos en la América virreinal”, en Juan M. de la Serna, *Pautas de convivencia étnica en la América Latina colonial (indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, pp. 111-162.
- Landers, Jane, (2005) “Una cruzada americana: expediciones españolas contra los cimarrones en el siglo XVII”, en Juan M. de la Serna, *Pautas de convivencia étnica en la América Latina colonial (indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, pp. 73-90.
- Landers, Jane (ed.) (2006), *Slaves, subjects and subversives: blacks in colonial Latinamerica*, Albuquerque, Universidad de Nuevo México, 318 pp.

Patterson, O. (1991), *La libertad. La libertad en la construcción de la cultura occidental*, Santiago de Chile, Andres Bello, 633 pp.

Price, R. (1979), *Maroon societies: rebel slave communities in the Americas*, Baltimore, 429 pp.

Rodríguez, P. (2007), “La efimera utopía de los esclavos de Nueva Granada. El caso del palenque de Cartago”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Milada Bazant (coords.), *Tradiciones y conflictos. Historia de la vida cotidiana en México e Hispanoamérica*, México, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense, pp. 73-92.

## Archivo

AGNMex      Archivo General de la Nación, México  
Ramos: Tierras, Inquisición, Criminal

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

**La democracia  
en la Nueva España**



**Entre lo temporal y lo espiritual.**  
**El cabildo y las cofradías de indios como prácticas**  
**de gobierno en el mundo rural novohispano**

Gerardo González Reyes (UAEM-FH)

**Presentación**

En esta comunicación se ofrece un análisis de la organización política india en dos momentos clave de su desarrollo. El primero se ubica en el periodo de desplazamiento de la autoridad étnica por el cabildo de inspiración castellana; mientras que el segundo refiere el conjunto de estrategias por parte de los naturales para adecuarse a los embates de la colonización española, en especial los referentes a la transformación de las cosmovisiones nativas, lo cual dio origen a la aparición paulatina de un sistema de jerarquía religiosa conocida como cofradía de indios. La hipótesis a discutir destaca al cabildo como uno de los fenómenos de desarticulación de la autoridad nativa, frente a la emergencia de las cofradías que operan de sentido inverso, es decir, como ejes articuladores de una nueva identidad entre los habitantes del mundo rural novohispano. Para contrastar este supuesto habremos de delimitar nuestro estudio al área central de la Nueva España, específicamente al antiguo Matlatzinco, durante el siglo XVI.

Consideramos que el área y periodo elegido nos proporcionan ejemplos abundantes y representativos del fenómeno a explicar, al tiempo que los estudios realizados por otros autores en áreas diferentes nos ofrecen la oportunidad de comparar el desarrollo del gobierno civil y religioso entre los pueblos de indios del siglo XVI.

## El gobierno nativo en vísperas del contacto hispano

La conquista y colonización de mesoamérica tuvo un rasgo distintivo de su antecedente antillano: la complejidad administrativa y política de sus habitantes. En efecto, los primeros testimonios de conquistadores, frailes y funcionarios civiles destacan el entramado político sobre el que se había sustentado hasta entonces la supremacía de la Triple Alianza de la cuenca. Ésta se había configurado, sobre todo, al abrigo de los fuertes lazos de dependencia establecidos con respecto a las entidades menores, sujetas vía tributación o el parentesco político estratégico.

La anterior caracterización comprende al antiguo Matlatzinco, entidad política sujeta al gobierno tenochca desde el último cuarto del siglo XV. Los datos sobre su gobierno antes de ese periodo son muy escasos, se reducen de hecho a una mención breve en uno de los pasajes de la obra de Alonso de Zorita. A la sombra de una acusada influencia del etnocentrismo tenochca, el oidor de la Real Audiencia señala que el gobierno matlatzinca era ejercido por tres señores (Zorita, 1963: 194): el primero y de mayor jerarquía denominado *Tlatoan* (del adjetivo náhuatl *tlahtoani*, el que habla), seguido de un *Tlacatecatle* (literalmente *tlacatecutli* de *tlacatl* señor y *tecutli* principal), y un *tlacuxcalcatl* (de *tlacochtli* flecha y *calaquia* entrar o meter alguna cosa, es decir el guardián o el oficial de la guerra) (Zorita, 1963: 11 y 118).

La descripción de Zorita arroja luz sobre la composición del gobierno matlatzinca, más no sobre la distribución de funciones entre los integrantes del *nithuhuaaneheta* o señorío. En este sentido, la hipótesis de Noemí Quezada resulta sugerente, porque sostiene la existencia de un gobierno dual con funciones diferenciadas al interior de cada uno de los integrantes del señorío. Así, por ejemplo, en el caso de la zona nuclear, señala que Tecaxic-Calixtlahuaca funcionaba como centro ceremonial, mientras que Tollocan o Toluca adoptó el carácter político, administrativo y comercial. La aseveración anterior tiene un fundamento sólido, pues en la crónica de Zorita se anuncia la disposición compleja de cada uno de los integrantes del señorío que tenía bajo su jurisdicción a varias entidades jurídicas menores, administradas por un señor local encargado, además del gobierno, de la vigilancia del cultivo de una sementera, cuyo producto se entregaba al señor supremo como vía de reconocimiento de su superioridad (Quezada, 1990: 12).

Por otra parte, los datos ofrecidos por el oidor han dado pie a diversas interpretaciones acerca de cuáles serían las entidades políticas descritas en la crónica. Así por ejemplo para algunos estudiosos el triple gobierno matlatzinca comprendía a Toluca, Matlatzinco (Teotenanco) y Tenancingo. Otros en cambio sostienen que la descripción de Zorita corresponde a cada una de las tres cabeceras matlatzincas del valle, entre las que se cuentan: Tenancingo, Teotenango y Matlatzinco (Toluca) (Menegus, 1994: 37). En nuestra opinión, sostenemos como hipótesis que el gobierno matlatzinca adoptó la estrategia de repartir el gobierno en tres zonas específicas, a manera del uso corriente entre las entidades políticas más sobresalientes del altiplano central en la primera mitad del siglo XV. Nuestra propuesta del reparto del gobierno contempla un asentamiento en el sector norte de la zona lacustre que bien pudo corresponder al sitio de Xiquipilco, frontero con la zona de mazahuacan; una zona nuclear localizada en el corazón del valle, conformada por los asentamientos de Calixtlahuacan, Tollocan y Teotenanco. Finalmente, en la sección más austral de la comarca, algunos establecimientos que desde la época inmediata anterior habían iniciado su carrera ascendente, sobre todo en los sitios que más tarde fueron nombrados por los tenochca con los topónimos de Ocuilan, Malinalco y Tenantzinco.

Establecida nuestra postura, lo cual no implica finiquitar la discusión sobre la distribución del gobierno nativo, según la noticia del oidor; cerraremos esta sección con un señalamiento de Carrasco (1996: 18), quien a través del minucioso examen de crónicas y documentación colonial, ha llegado a la convicción de que tanto el gobierno de la Triple Alianza (*tlahtocayotl*) como las diferentes entidades políticas (*altepeme*) o “señoríos” étnicos, se componían de un número variable de segmentos o parcialidades con funciones claramente definidas; un ejemplo típico, entre muchos más, es el *altepetl* matlatzinca que, como se destacó oportunamente, se componía de tres parcialidades con funciones duales en cada caso, aunque claro está sólo una de las tres ejercía el gobierno supremo cuya cabeza visible residía en el *tlahtoque*, señor supremo, o señor étnico.

Las parcialidades, a su vez, estaban integradas por un número variable de *calpolli* (plural *calpultin*), término polivalente que en general transita entre el calificativo atribuido a determinado segmento de la sociedad, o la unidad territorial identificable con el grupo doméstico, aunque para este último sentido también se encuentra el vocablo *tlaxilacalli*. En este ámbito de la administración territorial, el gobierno se ejercía a través de diferentes



funcionarios de gobierno identificados con el término genérico de *teteuctin* (plural de *teuctli*, señor) de ascendencia noble (*pipiltin*) en la mayoría de los casos, aunque en otros más se admitía también la presencia de funcionarios de origen popular (*macehualtin*) que por méritos y servicios en la guerra habían logrado ascender socialmente.

## **La desarticulación de la organización política nativa y la emergencia de lo corporativo en el mundo colonial del siglo XVI**

Cuando la corona española tomó las riendas del gobierno novohispano inició la etapa de las reformas radicales en la estructura del gobierno nativo. Por principio, uno de los cambios promovidos desde la metrópoli fue la iniciativa de derogar los títulos de *señores* que hasta ese momento ostentaban tanto los gobernantes supremos supervivientes como las autoridades nativas locales (García, 1986: 77). En su lugar se recomendó el uso de calificativos menos comprometedores como el de *cacique* o *principal*. Esta innovación fue una de las muchas variantes del desconocimiento de las facultades jurisdiccionales de los señores nativos, pues el concepto *señor*, en la perspectiva española, involucraba por extensión el ejercicio de gobierno sobre un *señorío*, equiparable por aquel entonces con el ámbito jurisdiccional de los *altepeme*.

En concordancia con lo anterior, a partir de la tercera década del siglo XVI, la autoridad colonial puso en marcha un programa administrativo encaminado a la centralización del gobierno, mediante el nombramiento de autoridades o jueces de comisión encargados de medir las tierras de los *altepeme* para realizar un reparto más o menos equitativo entre sus integrantes. La disposición perseguía una doble finalidad. Por un lado, la elaboración de registros exhaustivos de la población nativa y de los recursos disponibles; y por el otro, quizá el más relevante, la restricción de prerrogativas inherentes a los cargos de la nobleza nativa, entre las que estaban: el usufructo de tierras patrimoniales por las que percibían una renta específica, la percepción del tributo como reconocimiento de su *señorío*, y el servicio personal de sus súbditos.

La eliminación paulatina de algunas prerrogativas de la nobleza provocó malestar entre los *pipiltin*. La manifestación más clara de su descontento fue la elaboración de amplios

memoriales en los que de manera dramática expusieron las carencias económicas de los herederos de aquellos señores supremos que en otro momento habían vivido épocas de gloria.

Las medidas anteriores fueron sólo el inicio de una serie de cambios en la estructura de gobierno nativo que a mediano plazo provocaría una crisis de la nobleza superviviente a la conquista hispana. Zorita dice que el origen de la crisis del gobierno nativo procedió de la sustitución del señorío por la gobernación, pues esta última dio lugar a la concreción de un aparato administrativo con claro predominio de españoles y mestizos, sujetos hábiles en promover pleitos con tal de eliminar a los caciques:

Y les levantaban y probaban lo que querían y les convenía para conseguir su intento, y así les quitaban por Audiencia la gobernación, que era quitarles el señorío, y se ponían en su lugar sus súbditos y émulos, haciendo a los señores súbditos de sus súbditos: y lo mismo se hace ahora en todo lo dicho, y así anda todo al revés, y se han perdido y desecho los señores y levantándose los que no lo eran (Zorita, 1963: 45).

En suma, el cambio en la estructura jerárquica del gobierno nativo se imputaba al arribismo de los *macehualtin*, quienes al levantarse contra sus señores se adueñaron de la administración del gobierno, abusando del cargo, cometiendo robos y excesos y “como los españoles impropriamente llaman *caciques y señores y principales* a éstos, aunque no lo son, sino intrusos, dicen generalmente que *los señores roban*” (Zorita, 1963: 46-47).

Consideramos que en cierta forma el Estado español fue el promotor directo de estas anomalías, al introducir múltiples calificativos para evaluar la condición política de los gobiernos nativos y al impulsar el ascenso de los *pipiltin* y ciertos *macehualtin* a los cargos administrativos propios del cabildo de tradición castellana. El cabildo indio fue un elemento clave en la transformación de la estructura del gobierno nativo porque restringió la jurisdicción señorial ejercida hasta entonces por los gobiernos locales, *tlahtoque* o caciques, al tiempo que definió con precisión el ejercicio del gobierno en un ámbito territorial, acotado de acuerdo con los intereses del nuevo sistema, tomando como base la fragmentación del territorio en encomiendas.

En términos conceptuales el cabildo es la expresión concreta de la república, mientras que ésta es el cuerpo político encargado del gobierno. El primero se emplea en ocasiones como sinónimo de ayuntamiento y posiblemente éste sea el significado primigenio, pues describe el acto de reunirse o ayuntarse y por extensión la sede del gobierno político. En este

sentido, se debe recordar que uno de los objetivos de la autoridad metropolitana fue colocar a la población nativa en “policía y buen gobierno”, acción equivalente a reunirlos o ayuntarlos.

La reunión o ayuntamiento se restringió en los primeros años del dominio español al simple reconocimiento de las localidades sujetas a una entidad mayor designada como cabecera; con lo cual se dio el primer ajuste en la configuración de los límites administrativos del gobierno nativo, al tiempo que la jurisdicción de los señores locales fue acotada. No obstante, con el paso de los años y la previa afirmación del gobierno virreinal se lograron reunir los elementos necesarios para la conformación de la institución administrativa que diera vida al ayuntamiento político o cabildo.

El establecimiento de un cabildo, su composición y funciones fueron definidos por reglamentos conocidos como “Ordenanzas para el gobierno y regimiento de la república”. Lamentablemente en nuestra área de estudio no se han conservado muestras de esta documentación que den luz sobre la organización y funciones de cada uno de los integrantes del cabildo, aun así, a partir de los casos mejor documentados sabemos que en la figura del gobernador pendían tareas delicadas inherentes a los ámbitos civil y religioso de los pueblos. Los deberes civiles, por ejemplo, se referían al ejercicio del buen gobierno entre los integrantes de la cabecera, sobre todo porque la experiencia colonial de los primeros tiempos estuvo plagada de abusos por parte de algunos titulares del cargo, quienes no dudaron en excederse en sus facultades para beneficiar a un sector reducido con el usufructo del tributo y los servicios personales.

La investidura de gobernador facultaba también para servir de intermediario entre la población y el encomendero, de manera que quien recibía el cargo debía llevar un control exhaustivo del padrón tributario para regular los montos anuales y pactar su disminución ante cualquier eventualidad como la merma de la población a causa de epidemia o por ausencias voluntarias.

En el ámbito espiritual, la misión del gobernador consistió en proveer las cosas necesarias a los evangelizadores “para el servicio de Dios y su Majestad”. Tarea que comúnmente se interpretó como la prestación de servicio voluntario para la construcción de monasterios y ermitas en los lugares por donde se difundía el Evangelio, éste último impregnado de fuertes códigos de conducta moral prohibitivos de “borracheras, sacrificios, idolatrías y otros pecados públicos”.

Aunque en teoría todas las tareas antes enunciadas, junto con la correcta administración de la justicia, recayeron en la persona del gobernador, en realidad se procuró distribuir los quehaceres entre los integrantes del cabildo de acuerdo con una atenta distinción de funciones que abarcaban todos los ámbitos de la esfera pública. Así, después del gobernador se encontraban los alcaldes y regidores, quienes eran elegidos de entre los miembros de la nobleza y sus funciones tenían una duración anual. Un pueblo con menos de 80 casas o 100 indios tenía derecho a elegir a un alcalde, un regidor y un fiscal, mientras que en los pueblos con un número mayor de habitantes se elegía el doble.

Los alcaldes compartían con el gobernador el ejercicio de la jurisdicción civil y criminal, por lo que presidían juicios, intervenían en la vigilancia de las conductas de sus representados y servían como jueces de paz. Mientras los regidores se encargaban de la ejecución de las sentencias emanadas del consejo supremo de gobierno. En todas estas actividades, el escribano fue una figura imprescindible encargada de llevar el recuento cotidiano de los acontecimientos ventilados en el cabildo, lo mismo que del registro preciso del número de tributarios y sus posesiones.

Además de los funcionarios antes citados, el cabildo incluyó otros cargos menores como el de mayordomo encargado de administrar los “bienes de comunidad”; los alguaciles o jefes de barrio y algunos *tequitlatos* responsables de la recolección del tributo. Incluso en las cabeceras donde el Evangelio había tomado carta de naturalización fueron incorporados en el cabildo algunos oficios como el de fiscal, *topil* o cantor. No obstante, a la postre, estos últimos fueron separados del cabildo con la finalidad de evitar discrepancias entre las esferas temporal y espiritual.

Expuesto el proceso de sustitución del gobierno nativo por el cabildo indio, veamos a continuación cómo acaeció este fenómeno en el área de estudio, pero con especial énfasis en la zona sur del Valle de Toluca. Para quien desee conocer la forma en cómo se establecieron los cabildos en el resto del territorio matlatzinca se cuenta con el estudio monográfico de García Castro (1997).

El cabildo fue establecido en algunas cabeceras del área a mediados de la cuarta década del siglo XVI. La noticia más temprana que tenemos de un ayuntamiento integrado procede de Ocuilan hacia 1549 (Gerhard, 1992: 153-154) en donde la estructura de gobierno se constituyó, además del gobernador y once principales, con dos alcaldes, seis regidores, tres

mayordomos, y un grupo de funcionarios menores que desempeñaban tareas administrativas en el monasterio del lugar. El nombre del gobernador es un tal don Juan a quien acompañan en el cabildo un grupo de once principales cuyos nombres se enlistan: Diego Tecpanecatl, Baltasar Cancanal, Francisco Tlacuxcalcal, Juan Moyote, Juan Tepuyo, Juan Aniztlato, Pedro Tlacatecatl, Juan Aculnabacal, Alonso Aniztlato, Miguel Huecamecatl y Francisco Chalchitepehua. En apariencia, estos principales constituían el séquito que normalmente acompañaba al *tlahtoani* de cualquier *altepetl*; aunque una exploración más cuidadosa en la etimología de los antropónimos indica que los calificativos en náhuatl refieren cargos administrativos de carácter militar, religioso y dignidades asociadas con la nobleza.

En el primer caso por ejemplo el título de Tlacuxcalcatl se otorgaba a la persona encargada del resguardo de las armas, igualmente los calificativos de Tlacatecatl y Aculnabacal (*Acolnahuacatl*) refieren grados militares. Otros títulos de carácter religioso son: Tecpanecatl y Chalchitepehua. El primero deriva de la corrupción *tecpan tlacatl ehecatl*, o ministro del templo dedicado a Ehecatl, mientras el segundo aplica al consejero o sacerdote encargado del culto en general.

En el segundo caso, se encuentran las dignidades vinculadas a la nobleza: Tepuyo (*Tecuyutl*) y Huecamecatl. El primero, indica Molina (1992: 55, 93) se refiere a “señoría de estado o dignidad”, mientras el segundo deriva de *hueca* lejanía, y *mecayotl* parentesco, es decir, linaje antiguo. No se sabe hasta que punto los individuos que figuran en la lista anterior hicieron honor a su título pues se supone que en el contexto novohispano los grados militares perdieron sentido, no así los de carácter religioso, particularmente porque en Ocuilan la evangelización llegó después de 1537, es decir, un poco más de una década después de consumada la conquista, tiempo suficiente para que los ministros del culto prehispánico mantuvieran vivas las creencias entre la población nativa. De cualquier manera, el hecho de que se les considere como elementos básicos en la estructura del gobierno nativo, independientemente de las funciones desempeñadas anteriormente, se puede interpretar como una estrategia del gobierno colonial interesado en ganar la voluntad del sector noble, mediante el reconocimiento no sólo de sus cargos, sino también de los privilegios asociados a su linaje.

En el caso de la composición del cabildo de Ocuilan, es posible que la presencia del clero regular en esta zona haya influido en la introducción del sistema de gobierno de corte occidental, porque sin duda alguna la predicación del Evangelio se acompañó de

modificaciones en el sistema de usos y costumbres nativas, entre ellas la manera de gobierno. Además, la fecha 1549 coincide con el periodo de establecimiento de cabildos en áreas aledañas como la cuenca de México, el Valle de Toluca, o la zona de Cuauhnahuac (Menegus, 1994: 93-94; García Castro, 1997: 138; Haskett, 1983: 31-34). Sitios en los que la temprana presencia española influyó en el surgimiento de aquellos cuerpos políticos.

Esta misma presencia hispana se difundió por toda el área, sobre todo a raíz de los descubrimientos de yacimientos mineros en la zona de Sultepec, en la tercera década del siglo XVI.

La segunda noticia de un cabildo constituido corresponde a Sultepec en 1551. Apenas tres años antes de esta fecha, en una descripción de 1548, encontramos que Amatepec y sus cabeceras asociadas, entre ellas Sultepec, eran administradas por un gobierno de tipo tradicional, es decir, un gobernador principal con residencia en Amatepec, un sector de nobles, principales o *pipiltin* procedentes con toda probabilidad de las cabeceras asociadas, otro grupo de *tequitlatos* instalados en las distintas cabeceras y cinco gobernadores dependientes, residentes en las cabeceras asociadas de Sultepec, Almoloya, Aquiapa, Tlatlayan y Hueyxahualco (Gerhard, 1992: 315).

Hacia 1551 la composición del gobierno local era diferente. Por principio Sultepec servía como lugar de residencia del gobierno a causa de la rotación ejecutada entre las cabeceras asociadas. En segundo lugar, encontramos un cabildo formal compuesto por un gobernador, algunos alcaldes, alguaciles y *tequitlatos* (Zavala, 1982: 386).

Otro ejemplo similar al anterior es el de Texcaltitlán. En 1552 el gobierno de este lugar que comprendía las cabeceras asociadas de Talistaca (Tejupilco) y Temascaltepec se regía exclusivamente por la dirección de un gobernador y su séquito de principales (Zavala, 1982: 320). No obstante, al igual que en el caso de Sultepec el inicio de la actividad minera en Temascaltepec en 1555, y la presencia acusada de españoles en la comarca debieron provocar entre los naturales la necesidad de contar con una figura jurídica encargada de frenar los abusos de estancieros y mineros, de tal suerte que en la década siguiente al descubrimiento de yacimientos argentíferos en la zona tenemos noticia del ayuntamiento conformado en Texcaltitlán.

En la primera descripción del cabildo de Texcaltitlán destacan dos asuntos. Por una parte, la notable disminución del sector de principales procedentes de las cabeceras asociadas, pues su número se reduce a cuatro. Por la otra, el hecho de que el gobernador no resida en la

cabecera sino en Metepec, ¡en pleno Valle de Toluca! (DA, 1897: 223). Tanto la reducción del sector *pipiltin*, como el aparente distanciamiento del gobernador pueden interpretarse como un síntoma de la decadencia del gobierno nativo provocada por la distribución del ejercicio jurisdiccional entre un número más amplio de integrantes del cabildo, pues en la misma descripción se precisa que en el gobierno hay cinco alcaldes y 75 alguaciles distribuidos de la siguiente manera: en la cabecera un alcalde y 20 alguaciles, en el pueblo de Tejupilco dos alcaldes y 22 alguaciles y en el pueblo de Temascaltepec dos alcaldes y 33 alguaciles. El reparto proporcional de funcionarios correspondía seguramente al número de habitantes en las estancias sujetas a cada pueblo.

Zacualpan fue otra de las cabeceras en el área con un gobierno nativo de corte tradicional por lo menos hasta antes de la primera mitad del siglo XVI. Las primeras noticias que tenemos de aquel lugar nos lo presentan como una cabecera de quien dependían los pueblos asociados de Coatepec, Cuitlapilco y Teoxahualco o Xahualcingo. No obstante, hacia 1552 se realizaron los primeros descubrimientos mineros en su territorio, lo que provocó la afluencia de población española en la zona. A partir de entonces la colonización corrió acompañada de la introducción de reformas en la estructura tradicional de los pueblos del área; entre los que destaca la fundación de un cabildo en la cabecera.

Conocemos la composición del cabildo en este lugar gracias a la pluma de Cristóbal de Vargas, cura de las minas de Zacualpan y vicario del pueblo de indios del mismo nombre. En su descripción señala que el gobierno del lugar es desempeñado por un grupo de principales y algunos alcaldes encabezados por dos gobernadores repartidos de la siguiente manera (DA, 1897: 136). En la cabecera rige don Josepe Vázquez, quien se ostenta como el gobernador general de los pueblos de Xahualcingo, Cuitlapilco y Coatepec. Como de la cabecera principal depende un número de estancias se ha dispuesto de dos alcaldes que ostentan el título de “don”. Se trata de don Jacobo Méndez, alcalde con cargo en las estancias de Mamatla, Xucutepec, Hueytetitlan; y de don Bernardino alcalde de Tezcaltzingo y Ayutuchco. En el caso del pueblo de Xahualcingo no hay registro preciso de su gobierno, mientras que de Cuitlapilco, también cabecera asociada, se dice que no tiene gobernador sino que se rige por un principal de nombre don Diego, y un alguacil llamado Alonso Ximenez. Coatepec, otra de las cabeceras dependientes es administrada por el gobernador don Francisco y un grupo de alguaciles.

Del testimonio anterior llama la atención el silencio sobre Xahualcingo y la ausencia de un gobernador en la cabecera de Cuitlapilco. ¿Acaso en aquellos lugares la dinastía local se había extinguido? De contar con más elementos que respondan a la interrogante de manera positiva se estaría asistiendo a una recomposición en la estructura tradicional del gobierno y en consecuencia a una concentración de las funciones de gobierno exclusivamente en la cabecera de Zacualpan. El suceso no era del todo extraño, después de todo, la instalación de un cabildo en determinadas cabeceras les aseguró la supremacía política sobre el resto de los lugares que no contaban con cabildo y en el que solamente su participación se concretaba a nombrar alcaldes y regidores representantes ante el máximo órgano de gobierno local.

La descripción de cómo operaba el gobierno en Zacualpan constituye otra evidencia de lo anterior: “la orden que tienen en regir y gobernar es esta, que en la cabecera tienen su comunidad y hecha su audiencia donde se juntan el gobernador y demás alcaldes y regidores y principales y después de juntos toman sus pareceres, y luego ordenan lo que han de hacer...” (DA, 1897: 136).

En opinión del vicario, esta forma de gobierno en lugar de beneficiar a los naturales sólo los perjudicaba, porque frecuentemente eran presa de abusos por parte de sus autoridades. En consecuencia, y aprovechando la posible influencia de su descripción en el ánimo de sus superiores, levantó su voz para proponer una solución a los problemas más frecuentes en los siguientes términos:

lo mejor sería que no oviese estas juntas ni oviesen gobernadores, sino que los alcaldes rigiesen, y de esta suerte se evitarían muchas cosas y robos que hacen, y vejaciones a los pobres naturales, que como son tan pobrecillos tienen tanto miedo, que no osan hacer otra cosa fuera de lo que mandan, diciéndoles que al fin son ellos los que los han de mandar y regir: que si se quejan de uno, que ahí están los otros, que les han de hacer todo el mal que pudieren: y desta manera padecen los macehuales; y los alcaldes, como han de ser cadañeros, no hacen tanto mal... (DA, 1897: 136).

Para un observador de la época como el vicario Cristóbal de Vargas, conocedor de su entorno inmediato, la solución a los problemas comunes de los naturales consistía en la exclusión del gobernador nativo de los cargos de mando y en la promoción de alcaldes y regidores para la conformación de cabildos, con lo cual se coronaban los esfuerzos del Estado español encaminados a la eliminación de gobiernos encabezados por la nobleza local; sin embargo, un juicio más equitativo de la situación revelaría que los errores en la administración



de la justicia no eran del todo imputables a los gobernadores nativos sino más bien eran producto de la conjunción de múltiples factores entre los que destacan la ambición desmedida de algunos funcionarios del cabildo y la serie de problemas a los que se enfrentaban los habitantes de los pueblos de indios frente a la apabullante realidad que les dejaba escaso margen de maniobra, de manera que de poco o nada sirvió la sugerencia de Vargas porque la nobleza nativa, sobre todo la de más alto rango, se mantuvo presente a lo largo del tiempo.

### **La consolidación de los cabildos y su dimensión económica**

Esta fase corresponde al último cuarto del siglo XVI, para conocer su funcionamiento nos valdremos de dos ejemplos documentados en fuentes de primera mano. El primero corresponde al cabildo de Zumpahuacán hacia 1580, en el testimonio documental se detalla la composición del gobierno conforme a la estructura de su población, según el siguiente cuadro.

#### **COMPOSICIÓN DEL CABILDO DE ZUMPAHUACÁN EN 1580**

---

Un gobernador  
Dos alcaldes  
Cuatro regidores  
Un escribano  
Cuatro topiles de las sementeras  
16 tequitlatos instalados en la cabecera y sujetos de:  
    Estancia de la Asunción  
    Estancia de San Francisco  
    Estancia de San Pedro  
    Estancia de San Marcos  
    Estancia de Santa Ana  
    Estancia de San Gaspar  
    Estancia de San Sebastián  
    Estancia de San Agustín  
    Estancia de San Juan  
    Estancia de San Andrés  
    Estancia de San Bartolomé  
    Estancia de Santiago  
    Estancia de San Marcos  
    Estancia de San Juan

---

Fuente: Archivo General de la Nación (Indios, vol.1, exp. 229, fs. 93v-94r).

Según el cuadro anterior, se percibe que lo característico de los cabildos consolidados en este periodo es la incorporación de algunos cargos procedentes del periodo prehispánico, representados en las figuras de los *topiles* y *tequitlatos*. Lo distintivo, en este caso, es que se les registre con sus nombres nativos, cuando en general se procuró traducirlos por sus equivalentes castellanos de merino y alguacil, este último encargado de la organización del trabajo, mientras que aquel se desempeñaba como mensajero. Por otras evidencias se sabe que el cargo de *topil* tuvo mayor presencia entre los habitantes de las estancias o sujetos de una cabecera y de hecho el adjetivo se empleó también para designar al objeto o vara de mando representativa del ejercicio de gobierno en aquellos lugares.

Los *tequitlatos*, por su parte, eran individuos residentes en las unidades dependientes de las cabeceras —las estancias—, tenían como función repartir equitativamente el *tequio* o trabajo entre sus habitantes para posteriormente recolectar el tributo y otros fondos destinados a la caja de comunidad. Ambos cargos fueron mantenidos como parte del gobierno civil por lo menos durante los años que siguieron a la cuarta década del siglo XVI, pero en cierto momento, del cual no se tiene noticia, fueron desplazados hacia la esfera religiosa o ámbito espiritual, para integrar la estructura de funcionarios encargados de la organización de las fiestas en los pueblos coloniales.

El segundo ejemplo de cabildo es similar al anterior, aunque más preciso en materia de la distribución de los cargos y su correspondencia con la estructura cabecera-sujetos. Tiene que ver con Ocuilan de quien se ha descrito anteriormente su organización política. En la primera noticia que tenemos del gobierno de este lugar hay una presencia destacada de la nobleza nativa que para aquel entonces —mediados del siglo XVI— ejercía aún una labor predominante en el gobierno local; sin embargo, a finales del siglo XVI se percibe la disminución de su influencia debido a los avatares del primer medio siglo de dominio español. De manera que hacia 1580 se puede hablar de un cabildo totalmente estructurado en torno de los oficios de república a la manera occidental, mientras que la única huella de la presencia nativa se encuentra en los cargos de nivel inferior, encargados de la administración del trabajo y tributo entre las estancias sujetas a la cabecera, tal y como puede apreciarse en el siguiente esquema.

**COMPOSICIÓN DEL CABILDO DE OCUILAN EN 1580**

---

Un gobernador	
Dos alcaldes	
Cuatro regidores	
Un escribano	
Un mayordomo	
Cuatro jueces de las milpas	
34 tequitlatos establecidos en las estancias según la siguiente distribución:	
Estancia de Tenzontlatlauca	2 tequitlatos
Estancia de Tlachcuaca	3 tequitlatos
Estancia de Calhuoacan	3 tequitlatos
Estancia de Amiztlatocan	2 tequitlatos
Estancia de Santa Mónica	2 tequitlatos
Estancia de San Sebastián	3 tequitlatos
Estancia de Tecuacuilco	3 tequitlatos
Estancia de Santa Marta	3 tequitlatos
Estancia de San Juan	3 tequitlatos
Estancia de Acahualtzinco	2 tequitlatos
Estancia de Santa María Nativitas	2 tequitlatos
Estancia de San Pedro	2 tequitlatos
Estancia de San Ambrosio	3 tequitlatos
Estancia de Santa Lucía	1 tequitlato

---

Fuente: Archivo General de la Nación (Indios, vol.1, exp. 235, fs. 77-98r).

No hay claridad respecto a la calidad de los individuos titulares de los cargos de *tequitlatos* residentes en las estancias, aunque es difícil pensar que hacia 1580 el cargo fuese desempeñado por la gente común. En fin, la única certeza es que en aquella fecha el cabildo estaba plenamente consolidado a tal grado de erigirse en la institución representativa de las corporaciones indias.

Con el concurso de corregidores y autoridades de los cabildos, a mediados del siglo XVI se procedió a la redistribución de la tierra entre los habitantes de los pueblos, asignando a cada tributario una parcela para cumplir con su carga fiscal, fijada generalmente en un peso y media fanega de maíz, lo cual dio origen a las tierras de común repartimiento, de éstas como indica una descripción de los pueblos de Temascaltepec, Texcaltitlán y Tejupilco: “cada indio casado (debía entregar) ocho reales que es un peso de Tipuzque, y media fanega de maíz” (Acuña, 1986: 152).

Poco después del último cuarto del siglo XVI, para ser precisos hacia 1577, el gobierno metropolitano determinó cambiar el peso por la labranza de diez brazas de tierra. Esto dio origen al establecimiento de las “tierras de comunidad” y la creación de las “cajas de

comunidad” empleadas para el resguardo de las ganancias obtenidas del producto de la sembrera trabajada colectivamente.

Las tierras de comunidad facilitaron la consolidación del sistema de cabildos. Parte de la venta del producto obtenido en aquellas se destinó al pago de salarios de sus integrantes, al tiempo que permitió abastecer al mercado español, necesitado de los productos agrícolas de procedencia nativa.

### **La aparición de cofradías entre los indios y su función articuladora**

Veamos ahora cómo el ámbito temporal o civil, manifiesto en el cabildo de indios, sirvió como impulsor del advenimiento de las cofradías, propias del gobierno espiritual. En líneas anteriores hemos afirmado que la presencia del clero regular en el mundo rural novohispano facilitó el establecimiento de las corporaciones o repúblicas de indios con el ánimo de impulsar y difundir entre los naturales el modelo de vida “en policia”. En ese contexto se inscriben, a mi juicio, tres fenómenos que fusionados en el tiempo devinieron en una forma peculiar de organización eclesiástica entre los habitantes de los pueblos de indios.

Los fenómenos son: la aparición de una jerarquía civil de gobierno; la incorporación a éste de personas asociadas con funciones religiosas prehispánicas, como en el caso de Ocuilan en cuyo cabildo encontramos a Tecpanecatl y Chalchitepehua. Y finalmente, la promoción de un régimen económico entre los cabildos con el fin de asegurar su mantenimiento. El primero, como hemos visto, consistió en el nombramiento de oficiales de alto y bajo rango para conformar el cuerpo político o república. De éstos nos interesa destacar la presencia de personas que se desempeñaban en oficios menores, como mayordomos, fiscales y topiles. Es posible que en estos cargos se hayan dispuesto a los ministros del culto prehispánico, pues debemos recordar que por lo menos las dos décadas que siguieron a 1521 se caracterizaron por la serie de alianzas, licencias y disimulaciones entre ambos grupos. Las crónicas de carácter religioso nos hablan de las destrucciones masivas de templos, ídolos y prohibición de rituales, no así de la suerte de los ministros encargados del culto mesoamericano, quienes con

probabilidad vieron en los cargos menores del cabildo la oportunidad de mantener sus creencias bajo un ropaje de catolicismo disimulado.

El Concilio de Trento y sus replicas indianas en 1555, 1565 y 1585 dieron la pauta para la exaltación del culto y la veneración de imágenes, como parte de los métodos de evangelización, pero no sólo ello sino que el punto álgido de las reformas fue, sin duda alguna, la organización y financiamiento de la festividad en torno del santo patrón del pueblo, barrio o estancia. Es aquí, precisamente, donde la jerarquía cívica del cabildo indio dio apertura a la concreción de una organización más vinculada con lo espiritual. En líneas anteriores señalamos que en un momento determinado de la segunda mitad del siglo XVI los cargos menores del cabildo indio se separaron de la alta jerarquía para dar vida a las emergentes cofradías; después de todo las condiciones históricas estaban dadas. Mayordomos, fiscales y topiles constituyeron el personal encargado de organizar el culto, al tiempo que el régimen económico del cabildo les proporcionó, en un principio, los medios para el financiamiento de la festividad, mediante el manejo de la caja de comunidad.

Esta primera experiencia en el financiamiento comunitario de la festividad al santo patrono del pueblo o alguna devoción piadosa, devino en la integración paulatina de un régimen económico con miras a canalizar el esfuerzo colectivo, a través del aporte monetario, el trabajo de la tierra en comunidad y la compra venta de ganado por parte de los cofrades<sup>1</sup>, como una manera de asegurar la estabilidad económica de la organización, aun en tiempos de crisis.

Pero más allá de la dimensión económica de las cofradías, se debe resaltar su papel como impulsoras de la cohesión e identidad, sobre todo entre las fundaciones coloniales que resultaron del proceso de formación del sistema económico colonial. En efecto, si bien es cierto que las cofradías de indios tuvieron su auge en el siglo XVII sobre todo por la recuperación demográfica,<sup>2</sup> también lo es el hecho de que a raíz del descubrimiento de yacimientos mineros en el centro de la Nueva España, sobre todo a partir de la tercera década del siglo XVI, apareció un nuevo tipo de poblamiento en torno de los reales mineros: las

---

<sup>1</sup> Para una distinción entre la cofradía de tipo eclesiástico, es decir en la que los integrantes participaban de manera activa en los actos del culto religioso, y la cofradía del pueblo o de república encargada de la administración de las tierras y ganado cuyos productos se destinaban al financiamiento de las fiestas (Tanck, 2002).

<sup>2</sup> Muestra de ello es la amplia documentación sobre la composición y finanzas de las cofradías que se resguarda en los archivos parroquiales del centro de México. Aquí citamos únicamente dos ejemplos: Zinacantepec y Otzolotepec en el Valle de Toluca.

cuadrillas y estancias, habitadas por indios advenedizos y gente de color que conformaban los equipos de trabajo en las haciendas de beneficio.

Tres ejemplos serán suficientes para confirmar lo antes dicho. Hacia 1569 el reporte eclesiástico de las minas de Temascaltepec, revelaba la presencia de 257 indios naboríos que trabajaban en las minas, algunos como oficiales, otros como ayudantes y algunos pocos como mercaderes. Los dos primeros, es decir, oficiales y ayudantes, sostenían la cofradía de Nuestra Señora de la Consolación y Encarnación, que era la advocación de la iglesia principal del real minero. Los comerciantes, por su parte, se organizaban en torno de la cofradía de la Veracruz. El objetivo de ambas, indica el reporte, era recoger limosna entre sus integrantes para “enterrar a los que son pobres y curar a los enfermos pobres” (DA, 1897: 74).

Por la misma fecha, en el real minero de Tasco, se reporta que en el real de Teteltzinco, que es el principal, hay dos ermitas, además de la iglesia principal. Una dedicada a San Sebastián y la otra llamada Veracruz. Ambas eran sostenidas por los cofrades agrupados en cuadrillas de trabajadores (DA, 1897: 171).

El último ejemplo procede de Teloloapan, en la comarca de las minas de Tasco. Allí sus habitantes, mexicas e izcucas, tenían la obligación de tributar con algodón, miel y cera que se canalizaba para el abasto de las minas, pero en los últimos años su carga se les conmutó por un peso y media fanega de maíz. Lo anterior provocó, según Diego García de Almaráz, cura y vicario del pueblo, que los indios abandonaran el cultivo de su tierra para irse a trabajar a las minas de Tasco, porque con la ganancia de una semana aseguraban el pago del tributo. El salario obtenido en el trabajo de las minas debió entonces convertirse en el principal atractivo para los indios de las estancias de la comarca, de tal suerte que hacia 1569 en la cabecera de Teloloapan se reportaba la existencia de un hospital y una estancia de treinta ovejas, ambos como parte del patrimonio de la cofradía de Santa María Asunción y San Francisco.

A reserva del último ejemplo, los dos anteriores no dejan lugar a dudas de que la cofradía entre los indios de cuadrillas y estancias sirvió como un elemento sustituto de la corporación. Cuando los indios abandonan su lugar de residencia, se enfrentan con un realidad poco conocida, donde la convivencia con el español o la gente de color es parte de lo cotidiano y crisol del mestizaje, por tanto frente a la diversidad cultural fue necesario hacerse de un sitio propio frente al otro, y qué mejor manera que a través de la adopción de una imagen o

devoción que les proporcionara la identidad necesaria, y no sólo eso, sino el recurso legal para hacerse de un régimen económico propio.

## Referencias

- Acuña, René (ed.) (1986), “Relación de las minas de Temascaltepeque y Tuzantla”, en René Acuña (ed.), *Relaciones geográficas del siglo XVI: México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, tomo II, vol. 7.
- Carrasco, Pedro (1996), *Estructura político-territorial del Imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan, Tetzaco y Tlacopan*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica.
- DA (Descripción del Arzobispado) (1897), *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos*. México, José Joaquín Terrazas e hijas Imp.
- García Castro René (1997), *Indios, territorio y poder en la provincia Matlatzinca*, México, El Colegio Mexiquense, CONACULTA/ INAH/ CIESAS.
- García Martínez Bernardo (1986), *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos.
- Gerhard, Meter (1992), *Síntesis e índice de los mandamientos virreinales 1548-1553*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Haskett Robert S. (1983), *A social History of Indian Town Government in the Colonial Cuernavaca Jurisdiction, México*, Ph. D. University of California, Los Angeles.
- Menegus Bornemann, Margarita (1994), *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, CONACULTA.
- Molina Fray Alonso de (1992), *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*, México, Porrúa [Biblioteca Porrúa, núm. 44].
- Quezada Ramírez, María Noemí (1990), “Fuentes históricas y arqueología en la fundación de pueblos en el Valle de Toluca”, *Expresión Antropológica*, año 1, núm. 1, Instituto Mexiquense de Cultura, pp.9-25.
- Tanck de Estrada, Dorothy (2002), *Cofradías en los pueblos de indios en el México colonial*, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, [http://www.naya.org.ar/congreso2002/ponencias/dorothy\\_tanck\\_de\\_estrada.htm](http://www.naya.org.ar/congreso2002/ponencias/dorothy_tanck_de_estrada.htm). Consultado el 15 de agosto.
- Zavala, Silvio (1982), *Asientos de la gobernación de la Nueva España*. México, Archivo General de la Nación.
- Zorita, Alonso de (1963), *Breve y sumaria relación de los señores de Nueva España*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2ª edición.

## Archivo

AGN Archivo General de la Nación, México

 REGRESAR AL ÍNDICE

# **La cofradía de españoles de la iglesia parroquial de San Juan Bautista Metepec: Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Purgatorio (1758-1775)**

Josefina Castillo Carrillo (UAEM-FH)

## **Introducción**

El objetivo de esta ponencia es exponer los fines sociales, religiosos, políticos, y económicos de la cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Purgatorio de 1758 a 1775, fundada por habitantes españoles de la doctrina de Metepec. Como objetivos particulares están: a) señalar los beneficios que los cofrades obtuvieron al integrarse a la congregación, por medio de los estatutos que se establecieron en su constitución; b) presentar el proceso de elección de las autoridades que representaron a la asociación; y c) mostrar los bienes materiales y económicos con los que contó la organización.

El periodo de estudio es de 1758 a 1775, ya que en 1758 las autoridades de la cofradía del Santísimo Sacramento (rector, mayordomo y diputados en presencia de un Juez eclesiástico y de un Notario) elaboraron una nueva constitución “para el buen régimen, gobierno y argumento de ella”, de la que solicitaron su aprobación, del mismo modo pidieron la impresión de patentes para el registro de nuevos miembros, ambas peticiones fueron aprobadas por el Arzobispado de México en dicho año; y en 1775, el Arzobispo de México llevó a cabo la Santa General Visita o también llamado recorrido pastoral, del territorio que tenía administrado eclesiásticamente y en particular acudió al pueblo y cabecera de Metepec, en cuya estancia revisó los libros pertenecientes a la organización.



## **La cofradía del “Santísimo sacramento y ánimas benditas del purgatorio”**

Las cofradías fueron grupos de personas con intereses comunes para rendirle culto a un santo y al mismo tiempo ofrecer servicios espirituales y materiales a sus miembros, llamados cofrades, su establecimiento fue en las iglesias. Surgen en el viejo continente en el siglo VIII. En la Nueva España las fundaron los conquistadores, primeramente en la ciudad de México y después en el resto del territorio. Para los religiosos fue un medio que ayudó a difundir la religión católica entre los indios, por lo que éstos a lo largo del periodo novohispano también organizaron sus cofradías (Barzarte, 1989: 29; Bechtloff, 1996: 38 y 50; Jarquín, 1990: 116).

En la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Metepec, en el año de 1648, los españoles fundaron con autoridad Ordinaria<sup>1</sup> la cofradía para el “culto y veneración del Divinísimo Señor Sacramentado y Sufragio a las Ánimas del Purgatorio” (APM, caja 41; LCSSyABP, ff. 4v y 9v), por lo que dicha asociación fue del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Purgatorio. Sus miembros fueron tanto hombres como mujeres, en sus inicios estuvo restringida la entrada a individuos que no fueran españoles, así como aquellos que no pudieran sufragar los pagos de ingreso y las cuotas mensuales (Jarquín, 1990: 120).

Como todas las congregaciones del territorio novohispano, desde sus inicios, la cofradía del Santísimo Sacramento estuvo regida por una constitución, misma que fue reformada en 1742, con el fin de promover más las prácticas religiosas y de que el número de integrantes aumentara (Jarquín, 1990: 123). En 1758 “para el buen régimen, gobierno y argumento” de la cofradía (APM, caja 41, LCSSyABP, f. 13v) se elaboró una nueva constitución, pues como lo señalaron las autoridades, la asociación estaba en peligro de desaparecer. En el documento se establecieron diez normas que se resumen en el anexo 1.

Las constituciones fueron los documentos en los cuales cada una de las cofradías señaló las reglas que regirían las actividades religiosas, administrativas y los modos de comportamiento que debían tener los cofrades para alcanzar su salvación (Lavrin, 1998: 49-

---

<sup>1</sup> Esto quiere decir que lo aprobó el Papa o el obispo

50: Mercado, 2001: 27). Los estatutos los elaboraban las autoridades de la congregación y eran aprobadas por la autoridad eclesiástica.

Además de la constitución, la cofradía de Metepec, como muchas otras, contó con un libro para el registro de cada uno de los siguientes puntos:

- a) Cabildos de cuentas y elecciones e inventarios
- b) Cuentas de ingresos y gastos
- c) Pagos de misas u otros gastos
- d) Nombre y vecindad de los cofrades
- e) Pago de jornales de los miembros (APM, caja 41, LCSSyABP, ff. 4-4V)

En la constitución de 1758 se señaló que la persona que deseaba ingresar a la cofradía del Santísimo Sacramento, podía ser de “cualquier estado, calidad o vecindad” con la condición de que aquellos que tuvieran menos de 60 años al momento de su registro, pagarían 4 reales para su asiento y 1 real como jornal cada mes y los mayores a dicha edad, darían 6 pesos como cuota de ingreso. El cofrade que no cumplía con sus pagos en máximo cuatro meses se borraba de la lista de miembros, aunque tenía la oportunidad de volver a ingresar a la asociación, pero tenía que realizar de nuevo su registro (APM, caja 41, LCSSyABP, ff. 5v-6). El dinero que se recaudaba se ocupaba para el pago de los actos religiosos, la compra de objetos para uso de la cofradía y de algunos bienes materiales.

Con lo que se estipuló en la nueva constitución de 1758 de la cofradía del Santísimo, de aceptar como miembro a cualquier persona, la población natural se fue integrando a dicha congregación, esto se señala porque a dos indios principales del pueblo de Metepec se les nombró como diputados, el primero fue Lorenzo José en 1762 y el segundo Antonio Andrés en 1763 a 1769 y de 1772 a 1775, éste además se desempeñó como fiscal de la iglesia (APM, caja 41, LCSSyABP, ff. 24-46v).

Cuando un cofrade moría se le daba un entierro digno, una mortaja que protegía su cuerpo, un ataúd, se le enterraba en un lugar especial dentro de la iglesia, se le oficiaban misas y rezos que le ayudarían a alcanzar su salvación eterna (Lavrin, 1998: 55-56).

Los cofrades del Santísimo Sacramento recibían una misa en su nombre, tanto vivos como muertos, en cualquier día del año, tenían derecho a una bula<sup>2</sup> de la Santa Cruzada de

---

<sup>2</sup> Documento pontificio relativo a materia de fe o de interés general, concesión de gracias o privilegios o asuntos judiciales o administrativos, expedido por la Cancillería Apostólica y autorizado por el sello de su nombre. La que se tomaba con el objeto de aplicar a un difunto las indulgencias en ella indicadas.

dos tomines. Si moría, se le decía una misa cantada, se le daba un hábito de San Francisco como mortaja, un paño, un ataúd y su cuerpo era acompañado hasta la iglesia con 30 luces, es decir con ceras, además de que en la infraoctava,<sup>3</sup> en su memoria, se le oficiaba una misa cantada con responso<sup>4</sup> (AMP, caja 41, LCSSyABP, ff. 6-6V).

Lo anterior, además de señalarlo la constitución de la cofradía del Santísimo, se indicaba en la patente de registro de nuevos cofrades:

Yo \_\_\_\_\_ mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas del Purgatorio, fundada en la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de Metepec, certifico haber recibido por cofrade de ella a \_\_\_\_\_ quien dio por su asiento cuatro reales y se obligó a pagar un medio real cada quince días... y dicha cofradía tiene obligación de darle cuando fallezca un hábito de... San Francisco... treinta luces para que acompañen su cuerpo, paño, ataúd y una misa cantada [...] una bula de dos tomines, más el hermano que faltare cuatro meses a el jornal será borrado y excluido de la cofradía, aunque podrá de nuevo asentarse [...] las misas cantadas, que por vivos y difuntos se aplican todo el año y de las indulgencias que como cofrades [...] ganaron, rezando la estación, acompañando a Su Majestad cuando se lleve a los enfermos y de todas las otras que la Santa Sede Apostólica tiene concedidas a esta cofradía [...] doy la presente en [...] a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de mil setecientos \_\_\_ años (APM, caja 41, LCSSyABP, ff. 8-8V).

La patente o también llamado asiento, fue el impreso que hacía constar la pertenencia de un individuo a una cofradía, además se señalaban las obligaciones y derechos que contraía, que por lo general fue el pago de cuotas y las remuneraciones que el individuo recibiría ya fuera una misa, una sepultura digna y la concesión de indulgencias (Pescador, 1992: 35; Tanck, 2004: 34).

En cuanto a los actos religiosos de la cofradía del Santísimo Sacramento, el primer domingo y lunes de cada mes se tenía que cantar una misa, a excepción de que en el segundo día se debía hacer una procesión por el cementerio, acompañada de luces, para lo cual la congregación daba la cera necesaria. En las misas que participaran los congregantes de la asociación, se debía asistir con ceras, que debían estar encendidas en todo el acto y la imagen del Santísimo se debía descubrir y después depositarla en el Sagrario (APM, caja 41, LCSSyABP, ff. 4v-5v).

La fiesta titular de la congregación del Santísimo Sacramento fue la Octava de Corpus, en los últimos cuatro días, ya que en los primeros cuatro “por voluntaria devoción” les correspondían a los naturales. El acto consistió en una misa con ministro y sermón,

<sup>3</sup> En el antiguo calendario litúrgico católico, los seis días que se cuentan entre una festividad y su octava.

<sup>4</sup> Serie de preces y versículos que se dicen para pedirle a Dios por los difuntos.

además de que a lo largo de los ocho días de la festividad, la cofradía prestaba las alhajas que le solicitaban y cooperaba para el adorno del altar (APM, caja 41, LCSSyABP, f. 5). La Octava de Corpus es la celebración que realiza la Iglesia Católica durante ochos días, una vez que pasaron los sesenta días después del domingo de Pascua de Resurrección.

La cofradía del Santísimo Sacramento estuvo representada por un rector, un mayordomo y diputados, de los que en el siguiente apartado se expone la forma en que fueron electos.

### **Entre rectores, mayordomos y diputados: las autoridades de la cofradía**

Las cofradías fueron asociaciones formales que tenían carácter organizativo y contaban con autoridades que las representaban (Bechtloff, 1996: 50), a este grupo de personas se le solía llamar mesa.<sup>5</sup> La mesa de representantes de la cofradía del Santísimo Sacramento estuvo compuesta por un rector, un mayordomo y seis diputados, que se elegían cada año una vez que pasara la festividad de la Octava de Corpus y el día lo asignaba el juez eclesiástico.

El rector fungió como el representante de la cofradía, se encargó de que todas las reglas se cumplieran. El mayordomo fue el administrador de los bienes de la congregación, tanto económicos como materiales y se comprometía a aumentarlos y era el responsable de las pérdidas que se suscitaban. Los diputados auxiliaron en las actividades que llevaron a cabo el rector y el mayordomo (Bazarte, 1989: 60-61; García, 2004: 60; Mercado, 2001: 70-71).

Para realizar la elección de nuevos representantes, las autoridades vigentes, la autoridad eclesiástica, el Notario y los candidatos, se reunían en cabildo en la casa cural de la parroquia de Metepec, que integraban un grupo de 11 a 16 personas, de las cuales 8 eran de la mesa, 2 entre el juez eclesiástico y en Notario y el restante eran los candidatos. Antes de proceder a la elección, el mayordomo entregaba las cuentas de los ingresos y gastos que había tenido la cofradía durante su gestión y una vez que la mesa las aprobaba, se procedía a presentar a los aspirantes a ocupar los cargos.

---

<sup>5</sup> En las asambleas políticas, colegios electorales y otras corporaciones, conjunto de personas que las dirigen con diferentes cargos.

Los candidatos eran nombrados por el rector y el mayordomo, como lo establecía la constitución de la cofradía del Santísimo Sacramento. El primero proponía a tres individuos para mayordomo y el segundo otros tres para rector, para ello debían considerar a los cofrades que estuvieran al corriente en sus pagos y aquellos que participaban activamente con limosnas. Se proponía a una persona “decente, imparcial, fiel a los principio de la cofradía, celoso de su deber y sobre todo conocido o notorio y de reconocido abono, es decir con caudales crecidos y seguros” (García, 2004: 61). Posteriormente se procedía a la elección, la cual era por medio de voto secreto.

Los cofrades que tuvieron derecho a emitir su voto fueron el rector, el mayordomo, los seis diputados y los candidatos, estos últimos variaban porque se proponían como aspirantes a las autoridades vigentes y, por lo tanto, no podían emitir doble sufragio. El juez eclesiástico y el Notario no podían votar, ya que la autoridad religiosa sólo tenía permitido presidir en las reuniones de las cofradías (Bechtloff, 1996: 52). Por lo que se puede señalar que la participación del resto de los miembros de la congregación del Santísimo Sacramento, en la elección de sus representantes, quedó fuera.

Una vez que se daban a conocer a los candidatos que obtenían el mayor número de votos, se tenían que nombrar a los diputados (tres el rector y tres el mayordomo que eran electos) así como al recaudador de jornales, los cuales tenían que ser personas de su aprobación y confianza, pues para elegir a estas autoridades no se empleó el sistema de voto secreto. Finalmente, cuando quedaba compuesta la nueva mesa, todos sus integrantes eran obligados a “recibir y aceptar sus cargos, jurando por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz, usar bien y fielmente de ello” y dar fianza de sus bienes. Cuando una persona no asumía el compromiso, tenía que pagar una multa de 6 pesos para gastos de la cofradía (APM, caja 41, LCSSyABP, ff. 3v-47v). Aunque en el periodo de estudio que se tomó en cuenta para este trabajo (1758-1775) no se presentó ningún caso de éstos, pues todos aceptaron y usaron bien sus cargos.

El cargo de rector de la cofradía del Santísimo Sacramento de 1758 a 1775 lo ocuparon dos individuos, José Iturralde en 1758 y después de 1760 a 1775 y Francisco Pichardo en 1759. Los votos que recibió cada uno, por año, fue variable y no en todos los casos se señaló el número que obtenían, sólo se menciona que ganaba porque tenía la “mayoría” o “todos” los votos. Entre los candidatos estuvo Hernando Perea, José de

Aramburu, Juan Manuel de Aramburu, Manuel de Lucena, Pedro Quintana y Tomás Cayetano de Aramburu, de los cuales algunos fueron propuestos para mayordomo o bien los nombraron diputados (APM, caja 41, LCSSyABP, ff. 17-46v).

Como mayordomo estuvo Tomás Cayetano de Aramburu de 1758 a 1760, Manuel de Lucena en 1761, José de Aramburu de 1762 a 1763 y Juan Pio de Aramburu de 1764 a 1775, a este individuo en el cabildo de 1775 se le dio un reconocimiento por la devoción y esmero con que había desempeñado su cargo durante once años, por lo que los demás integrantes de la mesa dijeron que no era necesario que se propusiera o nombrara a otra persona como mayordomo (APM, caja 41, LCSSyABP, f. 46v). Como se pudo observar, dicho cargo lo desempeñaron más individuos en comparación al de rector, de igual forma más cofrades fueron propuestos como candidatos: Francisco Camacho, Francisco Pichardo, Felipe de la Cruz, José Espinosa, Juan Antonio de Contreras, Juan Manuel de Aramburu, Pedro del Castillo, Pedro Ortiz de Zarate y Pedro Quintana (APM, caja 41, LCSSyABP, ff. 17-46v).

Como diputados estuvieron Agustín Alarcón, Agustín Camacho, Antonio Andrés indio principal y fiscal mayor de la iglesia, Antonio Escartín, Felipe Camacho, Felix Camacho, Francisco Camacho, Francisco Pichardo, Hernando Perea, Hilario Antonio, Joaquín de Maya, José Camacho, José de Aramburu, José de Plata, José Perea, José Pérez, José Ramón Perea, Juan Antonio de Contreras, Juan Bernal, Juan Bonifacio, Juan de los Santos (fiscal mayor), Juan de Soto, Juan García, Lorenzo José (indio principal), Luciano Gaspar, Manuel Camacho, Manuel Francisco (fiscal mayor), Mariano Camacho, Miguel Bélica, Miguel Perea, Nicolás Camacho, Pedro Camacho, Sebastián Fabián (fiscal mayor), Tomás Gómez, de los cuales algunos desempeñaron su función en un año y otros durante cuatro, o también ocuparon otros cargos como en el caso de Francisco Pichardo, quien en 1759 fue rector, y de José de Aramburu, quien en 1762 y 1763 fue mayordomo (APM, caja 41, LCSSyABP, ff. 17-46v).

De 1758 a 1775, el grupo de poder de la cofradía del Santísimo Sacramento se concentró en una cuantas manos, principalmente entre José de Iturralde como rector y Juan Pio de Aramburu como mayordomo. Como se pudo observar, se presentaron diversas reelecciones, debido a que la autoridad tenía un buen desempeño en su cargo.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Para ver las personas que conformaron la mesa de autoridades de la cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Purgatorio ir al Anexo 2.

Al proponer el rector los candidatos para mayordomo y éste para rector, vemos que no hubo un cambio total o concurrencia en las personas que fueron propuestas, pues si observamos en los nombres de los candidatos, por lo general se proponían a las mismas personas. Por lo que se puede señalar que eran muy pocos los cofrades que participaban activamente en lo que realizaba la cofradía.

Las congregaciones contaron con bienes e ingresos económicos que emplearon como fondo monetario para llevar a cabo las ceremonias religiosas y las obras de caridad (Tanck, 2004: 34). En el siguiente apartado se integran los bienes materiales con los que contó la cofradía del Santísimo Sacramento de 1760 a 1775 a partir de sus inventarios, así como los ingresos y gastos que tuvo de 1773 a 1775.

### **Entre objetos materiales, ingresos y gastos económicos: los bienes de la cofradía**

Las cofradías poseyeron bienes materiales que pasaban a formar parte de la Iglesia: casas, tierras, ganado, entre otros, mismos que eran aprovechados para obtener ingresos económicos y así sufragar sin problema los gastos que generaban los actos religiosos.

Como ya se había señalado, la congregación del Santísimo Sacramento contó con un libro de inventarios, en el que cada año se registraron los bienes que recibía el mayordomo. En el cuadro 1 se enlistan los bienes que tuvo la cofradía de 1760 a 1775, los cuales se dividieron en dos aspectos:

1. Para aprovechamiento: eran los bienes de los cuales obtenían ingresos económicos por su venta, renta o explotación, en el caso de la cofradía de estudio, tenían una casa que se arrendaba, magueyes que eran explotados en diferentes cantidades cada año y préstamos de dinero (vales).
2. Para uso religioso: eran los artículos que se empleaban en las ceremonias religiosas (procesiones, misas y rezos). De algunos de ellos, principalmente del alquiler de cera, como se verá más adelante, eran aprovechados y obtenían ingresos económicos.

**CUADRO 1**  
**BIENES DE LA COFRADÍA, 1760-1775**

Para aprovechamiento	Para uso religioso
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 casa que se compone de zaguán, corredor, sala, recámara, un cuarto, cocina, dispensa, cocina de humo, dos cuartos en el patio principal, una galerita, caballeriza, dos trojes de morillo con sus techos, terrado de vigas y tablas con su techo de tejamanil y morillos, todo bueno</li> <li>• Magueyes en distintos solares</li> <li>• Vales a distintas personas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libras de cera</li> <li>• Mortajas para los hermanos que se murieron</li> <li>• Faroles de vidrio y de hoja de lata con que sale el señor a la estación</li> <li>• 1 banca vieja</li> <li>• 1 mesa con su cajón y llave</li> <li>• 1 palio de tela con su fleco de plata</li> <li>• 1 caja de madera ordinaria, con su llave</li> <li>• 1 paño negro con su cruz de escarlata ya viejo</li> <li>• 1 sagrario dorado con su cortina de tela y su espejo</li> <li>• 1 cetro de plata con la insignia del señor y 2 ángeles, todo de plata</li> <li>• 1 estante con dos cajones donde se guarda la cera y demás menesteres</li> <li>• 1 guión de raso blanco con su cruz de plata con su pedestal de yacahuite</li> <li>• 1 plato de plata en que se junta la limosna con la insignia del Santísimo ya viejo</li> <li>• 1 ataúd de madera forrado en bayeta negra y viejo con su sabana y almohada con sus cintas negras</li> <li>• 1 estufa para el viático a los enfermos con su talla dorada, forrada en tela con 5 vidrios, 8 remates, 1 tronco de guarniciones con sus frenos y 4 tapajos de grana con su guarnición de punta de oro falso</li> <li>• 2 palias de tela buenas</li> <li>• 2 cajones de madera ordinaria para la cera ya viejos</li> <li>• 2 ramilletes de flores de mano grandes y 2 de pluma viejos</li> <li>• 5 bandas encarnadas</li> <li>• 10 ramilletes de cotecio pintados ya viejos</li> <li>• 11 arandelas chicas y 2 grandes, todo viejo</li> </ul>

Fuente: Archivo Parroquial de Metepec (caja 41, LCSSyABP; caja 43, LICSSyABP).

El mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento, además de llevar cada año el inventario de los bienes de la organización, realizaba el registro de los ingresos y gastos que se generaban durante su gestión. En este estudio se presentan los que corresponden a los años de 1773 a 1775 que fueron responsabilidad de Juan Pio de Aramburu.

Los ingresos que se obtuvieron se muestran en el cuadro 2, los cuales se dividieron en cuatro aspectos:

1. Cofrades: eran los pagos señalados a los individuos por registrarse como miembros (4 reales) y del jornal que otorgaban mensualmente (1 real).
2. Limosnas: la daban los individuos con el fin de salvar su alma del purgatorio y de redimir sus pecados (Menegus, 2004: 17). En el caso de la congregación del Santísimo Sacramento la recibía de plato<sup>7</sup> que recogían los diputados en las misas o en las festividades.
3. Sobrantes: era el dinero que se iba acumulando de los años anteriores.

<sup>7</sup> Quiere decir que era aquella limosna que se recogía con un plato, el de la cofradía era de plata con la imagen del Santísimo. La característica del plato evitaba que los donantes fueran engañados de que el dinero que se pedía era para una congregación (Mercado, 2001: 41).



4. Aprovechamiento de sus bienes: remuneraciones que recibían por la venta, renta y explotación de bienes.

**CUADRO 2**  
**INGRESOS 1773-1755**

Cofrades Jornal/registro	Limosnas	Sobrantes	Aprovechamiento de bienes				
			Cera	Accesorios religiosos	Magueyes Raspa/venta	Maíz	Casa u otros
303 pesos 6 reales	12 pesos 7 reales	255 pesos 5 ½ reales	53 pesos	13 pesos 2 ½ reales	352 pesos 5 reales	125 pesos 7 reales	10 pesos de la renta de la casa 1 peso de ditas

Fuente: Archivo Parroquial de Metepec (caja 41, LCCSSyABP, ff. 1-3v).

Como se puede observar en el cuadro anterior, la cofradía del Santísimo Sacramento obtuvo mayores ingresos del aprovechamiento de sus bienes (555 pesos 6 ½ reales) ya que rebasó la cantidad que ingresó por parte de los cofrades y de las limosnas ya juntos (316 pesos 5 reales). La cofradía aprovechó los siguientes bienes:

1. La cera: la cual se alquilaba y se cobraba de acuerdo con lo que se consumiera. Lo mismo se rentaba para los funerales que para misas o en las festividades del Jubileo, de la Virgen de los Dolores o de la Limpia Concepción.
2. Accesorios religiosos: también rentaba el palio, las bandas, el paño, el ataúd, la sábana y almohada que tenía entre sus bienes
3. Magueyes: que tenía en grandes cantidades, para estos años contaba con 2398 plantas y tenía en raspa 129 (AMP, caja 43, LICSSyABP, ff. 16v-19) y de ésta última recibía los ingresos económicos por la venta del aguamiel.
4. Maíz: que obtenían de la cosecha de sus tierras y como limosna y se vendía en diferentes precios.
5. Casa: inmueble que era rentado.
6. Ditas: que eran los pagos a plazos, por el préstamo de dinero o la venta de mercancías.

Los gastos que tuvo la cofradía del Santísimo se dividieron en cinco rubros, mismos que se señalan en el cuadro 4:

1. Cofrades: eran los egresos que se generaban por la compra de objetos que se le daban a los miembros de la asociación (mortaja, cera, paño, ataúd, misa y bulas). Como mortaja se le otorgaba un hábito de San Francisco que tenía un costo de 12 pesos 4 reales. Las bulas eran de 2 tomines.
2. Bienes: eran las inversiones que hacía la cofradía en la adquisición de artículos materiales, así como de su mantenimiento, mismos que eran aprovechados para obtener ingresos económicos.
3. Misas: se pedían para que se intercediera ante Dios por el alma de los difuntos para que no permanecieran mucho tiempo en el purgatorio (Menegus, 2004: 19). La Cofradía del Santísimo Sacramento en su constitución señaló el pago que se le debía dar al sacerdote por officiar las distintas misas:

**CUADRO 3**  
**PAGO POR MISAS**

<b>Misa</b>	<b>Costo</b>
Cada día de la festividad de la Octava de Corpus	9 pesos
Octavo día de la festividad de la Octava de Corpus	10 pesos
Mensual	4 pesos
Sufragio de los finados	3 pesos
Difuntos	2 pesos

Fuente: Archivo Parroquial de Metepec (caja 41, LCSSyABP, ff. 6v-7).

4. Actividades extras: eran los pagos que se le daban a diferentes personas por el trabajo que realizaban por la cofradía: al sacerdote por estar presente en el cabildo de cuentas y elección, al secretario por la Santa Visita del Papa, al mandatario por el cobro de jornales de los cofrades.
5. Otros: gastos por la compra de artículos que servían para las festividades y actos religiosos: fuegos pirotécnicos, cazoleja y leña para la luminaria y pago a cantores, sacristanes y clarineros

**Cuadro 4**  
**Gastos 1773-1775**

Cofrades	Bienes	Misas	Actividades extras	Otros
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 68 pesos: mortajas</li> <li>• 26 pesos 6 reales: bulas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 pesos 1 real: quebrador de magueyes</li> <li>• 33 pesos 3 ½ reales: compra y siembra de magueyes</li> <li>• 10 pesos 6 reales: peones por la siembra limpia de solares</li> <li>• 76 pesos 4 ½ reales: escritura de un solar</li> <li>• 50 pesos: compra de un solar</li> <li>• 9 pesos ½ real: mandatario por el cuidado y cobranza de magueyes</li> <li>• 14 pesos 6 reales: diezmo de los magueyes</li> <li>• 14 pesos 6 ½ reales: recolección y limpia de mazorca</li> <li>• 232 pesos 4 reales: compra y transporte de cera</li> <li>• 6 ½ reales: cordones para el palio</li> <li>• 12 reales: libro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 164 pesos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 pesos: cura por la elección de 1773</li> <li>• 6 pesos: cura por los aniversarios</li> <li>• 15 pesos: secretario de la Ilustrísima por derechos de visita</li> <li>• 18 pesos 5 reales: mandatario por el cobro de jornales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 pesos: fuegos de la víspera</li> <li>• 8 pesos 5 reales: pólvora y alquiler de cámaras</li> <li>• 2 pesos 6 reales: cantores, sacristanes y clarineros</li> <li>• 5 pesos 3 reales: leña y ocote de las luminarias</li> <li>• 13 ½ reales: cazolejas</li> </ul>

Fuente: Archivo Parroquial de Metepec (caja 41, LCCSSyABP, ff. 3v-5).

En el cuadro anterior se muestran los gastos desglosados que tuvo la cofradía durante dos años. Los fondos de la cofradía se invirtieron para beneficio de los cofrades y para los actos religiosos. El egreso más bajo lo generaron las actividades extras y el más alto fue por la compra y mantenimiento de sus bienes.

## Conclusiones

Con lo expuesto se llega a la conclusión de que las cofradías en la Nueva España fueron organizaciones muy bien establecidas, regidas por estatutos que les permitieron mantener los objetivos religiosos de ayuda espiritual y económica a sus miembros. No fueron grupos autónomos, ya que las autoridades del Iglesia siempre intervinieron de manera directa en cada una de las acciones que realizaran.

Desde sus inicios, la cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Purgatorio de la doctrina de Metepec estuvo regida por una constitución en la que se establecieron sus reglas para el buen culto al Santísimo Sacramento y para el apoyo

espiritual y económico a sus integrantes. Además contaron con libros de registro en los que se asentaron los nombres de los cofrades, los ingresos y gastos que tenían los inventarios de bienes y los cabildos de cuentas y elecciones. En el periodo de estudio que se consideró para este trabajo (1758-1775) se puede señalar que fue un momento de estabilidad, ya que no se presentaron problemas que la hubiesen afectado.

Uno de los cambios que se puede remarcar en la constitución que elaboraron las autoridades de la cofradía del Santísimo Sacramento en 1758 fue la entrada a los indios, pues en los años anteriores no estaba permitido por ser exclusiva de españoles. Aunque hay que señalar que los que ingresaban eran aquellos que contaban con los medios para sufragar sus pagos.

La cofradía de estudio estuvo representada por un rector, un mayordomo y seis diputados electos por medio de voto secreto emitido por los cofrades que se desempeñaban como autoridades y los que eran propuestos para candidatos. El cabildo se celebraba anualmente en presencia de una autoridad eclesiástica y de un notario. De 1758 a 1775, dichos cargos se concentraron en un grupo reducido de cofrades; esto se debe a que el rector y el mayordomo elegían a los aspirantes.

El dinero que obtuvo la cofradía estuvo a cargo del mayordomo se empleó para la ayuda a los cofrades (tanto material como espiritualmente), para sufragar los gastos de las actividades que realizaban (misas, procesiones, cabildos, festividades) y también invirtieron en la compra de artículos religiosos y bienes, de los que por su aprovechamiento también adquirieron ingresos económicos.

## Bibliografía

- Barzarte Martínez, Alicia (1989), *Las cofradías de españoles en la ciudad de México. 1526-1860*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Atzacapozalco.
- Bazarte Martínez, Alicia (1998), "Las limosnas de las cofradías: su administración y su destino", en Martínez López-Cano *et al.*, *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, pp. 65-74.
- Berchtloff, Dagmar (1996), *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial. La religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, Zinacantepec, Estado de México, El Colegio Mexiquense/El Colegio de Michoacán.

- García Ayuardo, Clara (2004), “De tesoreros y tesoros. La administración financiera y la pugna en torno a los bienes de las cofradías de la ciudad de México”, en Martínez López-Cano *et al.*, *La Iglesia y sus bienes: de la amortización a la nacionalización*, pp. 59-83.
- Jarquín Ortega, María Teresa (1990), *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano. Metepec en el Valle de Toluca*, Zinacantepec, Estado de México, El Colegio Mexiquense/H. Ayuntamiento de Metepec.
- Lavrin, Asunción (1998), “Cofradías novohispanas: economía material y espiritual”, en Martínez López-Cano *et al.*, *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, pp. 49-64.
- Martínez López, María del Pilar, Elisa Speckman Guerra y Gisela von Wobeser (coords.) (2004), *La Iglesia y sus bienes: de la amortización a la nacionalización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México [Instituto de Investigaciones Históricas], 348 pp.
- Martínez López-Cano, María del Pilar, Gisela Von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz Correa (coords.) (1998), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, México Universidad Nacional Autónoma de México [Instituto de Investigaciones Históricas], 280 pp.
- Menegus, Margarita (2004), “La Iglesia de los indios. El costo de la salvación”, en Martínez López-Cano *et al.*, *La Iglesia y sus bienes: de la amortización a la nacionalización*, pp. 15-31.
- Mercado Becerril, Miguel Ángel (2001), “Cofradías de indios en Toluca y Tlacotepec a través de los documentos del Archivo de la Parroquia de San José, el Sagrario: 1692-1805”, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México [tesis de Licenciatura].
- Pescador, Juan Javier (1992), *De bautizados a fieles difuntos*, México, El Colegio de México.
- Tanck de Estada, Dorothy (2004), “Los bienes y la organización de las cofradías en los pueblos de indios del México colonial. Debate entre el Estado y la Iglesia”, en Martínez López-Cano *et al.*, *La Iglesia y sus bienes: de la amortización a la nacionalización*, pp. 33-57.

## Archivo

APM Archivo Parroquial de Metepec

Libros: Libro de la Cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Purgatorio (LCSSyABP), Libro de inventario de la cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Purgatorio (LICSSyABP), Libro de cuentas de la cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Purgatorio (LCCSSyABP).

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

## Anexo 1

### Constitución de la cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Purgatorio, 1758

1. ... para estabilidad, cuidado y argumento de la cofradía haya rector, mayordomo y seis diputados que compongan su mesa y un recaudador de jornales y la elección de estos sea pasada la Octava de Corpus, en uno de los días inmediatos que asignare el juez eclesiástico con su asistencia y del Notario, proponiendo el rector tres sujetos para mayordomo y el mayordomo tres para rector... quedará electo el que obtuviera mayor número, decidiendo en caso necesario el juez eclesiástico. Después el rector nombrará tres diputados y el mayordomo otros tres, atento a la concurrencia de limosnas que hacen a la cofradía. El mayordomo nombrará su cobrador... de su aprobación y confianza, siendo de advertir, no se proceda la elección hasta haber dado sus cuentas el mayordomo que acaba, aprobándolas la mesa y confiándolas el juez eclesiástico.
2. ... que haya un libro en que se asienten las elecciones con sus cuentas de cargo y data y alcances, inventario de todos los bienes que recibiere el nuevo mayordomo, firmado de su nombre para formarles el cargo según él. Otro en que tome recibo de las misas y otros gastos, para comprobación de sus cuentas. Otros, para matricular con toda distinción de nombre y vecindad a los hermanos y a este corresponderá un cuaderno para el cobrador, lo libros que han de ser rubricados por el Notario de este juzgado.
3. ... el principal motivo de esta cofradía sea el culto y veneración al Divinisimo Señor Sacramentado y Sufragio a las Ánimas del Purgatorio... el domingo primero de todos los meses se cante una misa... asimismo los primeros lunes con sus luces y procesión por el cementerio para la cual pondrá lo necesario la cofradía de cera.
4. ... celebrar la Octava de Corpus en los cuatro últimos días, dejando los cuatro primeros según costumbres a los naturales, sin mezclarse en cosa alguna con ellos y sólo cooperando a cuanto pueda conducir al adorno del altar y mayor lustre, presentando las alhajas de la cofradía que por estos fueren pedidas... quedará por su defecto obligada a la cofradía toda la celebridad de la Octava.
5. ... cada que Su Majestad se descubra en misa... asista la cofradía con sus ceras y en las misas las tenga encendidas... como también descubrir y depositar a Su Majestad en el Sagrario.
6. ... que sean admitidas a la cofradía todas las personas de cualesquier estado, calidad o vecindad, con obligación de dar por su asiento cuatro reales... y de jornal un real cada mes, con advertencia que pasando de sesenta años de edad darán por su asiento seis pesos y faltando cualesquiera de los hermanos a cuatro meses de jornal, serán excluidos y borrados de la cofradía, aunque nuevamente podrán admitirse...
7. ... para con los hermanos... que todas las misas se apliquen por ellos. A que la infraoctava de los finados se cante una misa con su responso... a los difuntos... dar un hábito de San Francisco para mortaja de doce pesos y cuatro reales... paño, ataúd y acompañar su cuerpo hasta la iglesia con treinta luces... dar a los hermanos una bula de la Santa Cruzada, de dos tomines...
8. ... por las tres misas de la Octava de Corpus dará nueve pesos y por el dicho octavo diez pesos por misa, con ministro y sermón y es lo mismo con que los naturales contribuyen los cuatro días primeros que les corresponden. Por las dos misas mensuales cuatro pesos. Por el sufragio de finados tres pesos. Por la misa de los hermanos difuntos dos pesos, la cual se atienda por ahora y en el ínterin...
9. ... que en las elecciones y festividades se excusen colaciones y comidas como perjudiciales a los mayordomos y nada conducentes al fin primario de la cofradía... los bienes de la cofradía estarán a cargo del mayordomo, afianzando antes de que se les discierna el cargo, como persona de confianza y satisfacción de los oficiales de la mesa, lo que hubiere de entrar en su poder, quien tendrá las llaves de su caja, que para en la sacristía de esta parroquia para más pronto asistir con la cera cuando sea necesario.
10. ... que los oficiales electos sean obligados a recibir y aceptar sus cargos y el que con causa racional no lo hubiere sea multado en seis pesos para gastos de la cofradía... el mayordomo no tendrá facultad de vender ni enajenar los bienes muebles o raíces de su cargo, ha de ocurrirse... a este tribunal por la licencia del juez eclesiástico...

Fuente: Archivo Parroquial de Metepec (caja 41, LCSSyABP, ff. 3v-7v).

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

## Anexo 2

### Autoridades electas de la cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Purgatorio, 1758-1775

Año	Rector	Votos	Mayordomo	Votos	Diputados
1758	José Iturralde, bachiller	?	Tomas Cayetano de Aramburu	?	Francisco Pichardo Hernando Perea José Ramón de Perea Bernabé Antonio Escartín Juan de Soto Juan de los Santos
1759	Francisco Pichardo	6	Tomás Cayetano de Aramburu	5	Bernabé Antonio Escartín Hernando Perea José de Aramburu Juan Antonio de Contreras Juan de los Santos, fiscal mayor Juan de Soto
1760	José Iturralde, bachiller	6	Tomás Cayetano de Aramburu	?	Bernabé Antonio Escartín Hernando Perea José de Aramburu Juan Antonio de Contreras Juan de los Santos, fiscal mayor Juan de Soto
1761	José Iturralde, bachiller	9	Manuel de Lucena	9	Bernabé Antonio Escartín Hernando Perea José de Aramburu Juan García Pedro Camacho Sebastián Fabián, fiscal mayor
1762	José Iturralde, bachiller	7	José de Aramburu	5	Agustín Alarcón Hernando Perea Juan García Lorenzo José, indio principal Miguel Perea Nicolás Camacho
1763	José Iturralde, bachiller	8	José de Aramburu	10	Agustín Alarcón Antonio Andrés, fiscal mayor, indio principal Bernabé Antonio Escartín Hernando Perea Juan de Soto Miguel Belica
1764	José Iturralde, bachiller	?	Juan Pio de Aramburu	?	Antonio Andrés fiscal mayor, indio principal Bernabé Antonio Escartín José de Plata Juan Bonifacio Juan de Soto Manuel Camacho
1765	José Iturralde, bachiller	?	Juan Pio de Aramburu	?	Antonio Andrés, fiscal mayor, indio principal Bernabé Antonio Escartín José Perea Juan Bonifacio Manuel Camacho Nicolás Camacho

<b>Año</b>	<b>Rector</b>	<b>Votos</b>	<b>Mayordomo</b>	<b>Votos</b>	<b>Diputados</b>
1766	José Iturralde, bachiller	7	Juan Pio de Aramburu	6	Antonio Andrés, fiscal mayor, indio principal Hilario Antonio Joaquín de Maya José Camacho José Pérez, diputado mayor Manuel Camacho
1767	José Iturralde, bachiller	7	Juan Pio de Aramburu	8	Antonio Andrés, fiscal mayor, indio principal José Camacho José Pérez Juan Antonio de Contreras Manuel Camacho Tomás Gómez
1768	José Iturralde, bachiller	5	Juan Pio de Aramburu	6	Antonio Andrés fiscal mayor, indio principal Joaquín de Maya José Camacho José de Plata Juan Antonio de Contreras Manuel Camacho
1769	José Iturralde, bachiller	10	Juan Pio de Aramburu	9	Agustín Camacho Antonio Andrés, fiscal mayor, indio principal Hilario Antonio José Camacho José Perea José de Plata
1770	José Iturralde, bachiller	Todos	Juan Pio de Aramburu	Todos	Agustín Camacho José Camacho José Pérez de Plata José Ramón Perea Manuel Francisco, fiscal mayor
1771	José Iturralde, bachiller	Mayoría	Juan Pio de Aramburu	Mayoría	José Pérez Plata Agustín Camacho José Camacho Felipe Camacho Luciano Gaspar Hilario Antonio
1772-1773	José Iturralde, bachiller	Mayoría	Juan Pio de Aramburu	Mayoría	José de Aramburu José de Plata Felix Camacho Pedro Camacho Antonio Andrés Hilario Antonio
1774-1775	José Iturralde, bachiller	Mayoría	Juan Pio de Aramburu	Mayoría	Francisco Camacho Agustín Camacho Juan Bernal Mariano Camacho Luciano Gaspar Antonio Andrés, fiscal mayor, indio principal

Fuente: Archivo Parroquial de Metepec (caja 41, LCSSyABP, ff. 17-46v).



## Glosario

- Arandela:** Pieza a modo de plato o taza pequeños, de vidrio o metal, que tiene un agujero en medio y se pone en la parte superior del candelero, abrazando la vela, para recoger lo que se derrame y caiga de ella o del pabilo.
- Bachiller:** Persona que ha recibido el primer grado académico que se otorgaba antes a los estudiantes de facultad y que ahora se concede en las de Teología y Derecho Canónico en los seminarios.
- Banda:** Cinta ancha o tafetán de colores determinados que se lleva atravesada desde un hombro al costado opuesto.
- Cetro:** Vara de plata, o de madera dorada, plateada o pintada, que usan en sus actos públicos las congregaciones, cofradías o sacramentales, llevándola sus mayordomos o diputados.
- Fianza:** Persona que abona a otra para la seguridad de una obligación. Presentar ante el juez persona o bienes que queden obligados al pago en caso de faltar el principal a su obligación
- Fiscal:** Persona que cuida de una capilla rural, dirige las funciones del culto y auxilia al párroco, por quien es nombrado.
- Guión:** Cruz que va delante del prelado o de la comunidad como insignia propia. Pendón pequeño o bandera arrollada que se lleva delante de algunas procesiones.
- Indulgencia:** Facilidad en perdonar o disimular las culpas o en conceder gracias. Remisión ante Dios de la pena temporal correspondiente a los pecados ya perdonados, que se obtiene por mediación de la Iglesia.
- Luminaria:** Luz que arde continuamente en las iglesias delante del Santísimo Sacramento.
- Misa cantada:** La que celebra con canto un solo sacerdote
- Mortaja:** Vestidura, sábana u otra cosa en que se envuelve el cadáver para el sepulcro.
- Palia:** Lienzo sobre el que se extienden los corporales para decir misa. Cortina o mampara exterior que se pone delante del sagrario en que está reservado el Santísimo. Lienzo que se pone sobre el cáliz.
- Palio:** Especie de dosel colocado sobre cuatro o más varas largas, bajo el cual se lleva procesionalmente el Santísimo Sacramento, o una imagen. Insignia pontifical que da el Papa a los arzobispos y a algunos obispos, la cual es como una faja blanca con cruces negras, que pende de los hombros sobre el pecho.
- Pedestal:** Cuerpo sólido, de forma cilíndrica o de paralelepípedo rectangular, que sostiene una columna, estatua, etc. Pie o peana, especialmente la de cruces y cosas semejantes.
- Sacristán:** Hombre que en las iglesias tiene a su cargo ayudar al sacerdote en el servicio del altar y cuidar de los ornamentos y de la limpieza y aseo de la iglesia y sacristía.
- Sagrario:** Parte interior del templo, en que se reservan o guardan las cosas sagradas, como las reliquias. Lugar donde se guarda y deposita a Cristo sacramentado.
- Sufragio:** Obra buena que se aplica por las almas del purgatorio.
- Viático:** Sacramento de la eucaristía, que se administra a los enfermos que están en peligro de muerte.

**De tlahtoani a gobernador indio.**  
**La problemática sobre el proceso de elección y reelección**  
**en el valle de matlatzinco. Siglos XVI-XVII**

Felipe Santiago Cortez (UAEM-FH)

El objetivo del presente escrito es tratar de entender las diferentes reacciones de los pueblos de indios en cuanto a un elemento político innovador dentro de su esfera administrativa, las elecciones y reelecciones de gobernadores. Para tal efecto dividiremos el trabajo en dos rubros. Primero, analizaremos los cambios y adecuaciones que dejó la colonización española en los *altepeme* prehispánicos en cuanto a sus relaciones de gobierno. Segundo, tras un largo caminar en los años veremos los factores que determinaron la decadencia de los linajes primigenios y a su vez la emergencia de una nueva élite que tratará de sujetarse bajo intereses propios como externos, al poder bajo un elemento atractivo, pero prohibido, la reelección.

**De tlahtoani a gobernador indio**

A raíz de la colonización española las entidades político territoriales prehispánicas (*altepeme*), sufrieron adecuaciones en la mayoría de su estructura. Un ejemplo de ello es el ámbito de gobierno. Si bien es cierto, poco se sabe sobre la estructura política precolonial, no obstante tenemos claro que había un dirigente en quien residía el poder de gobierno (el tlahtoani), y a su vez, éste se apoyaba de un consejo de ancianos llamado *tecutlahtoque* y *achcacautin* (Carrasco, 1975: 77). La duración en el puesto de *tlahtoani* era vitalicio con poder político, judicial, militar y religioso (López, 1974: 536). Uno de los primeros pasos encaminados hacia la consolidación del régimen colonial fue considerar lo preexistente, es decir, se retomó el puesto de tlahtoani, para ahora llamarle señor; sin embargo, la utilización de esta palabra remontaba al sistema feudal que

no convenían a la política de centralización de la corona. Una designación mejor, aprendida en las Antillas, fue el de llamarlos “caciques”, palabra arawaka (Gibson, 1981: 39; García, 1987: 77). La conservación de los nobles tuvo enorme interés para las autoridades novohispanas, esto lo descubrieron a través de la política cortesiana, ellos eran los que controlaban al pueblo y a través de ellos era más fácil ejercer la autoridad (Muriel, 1963: 17). Las primeras noticias entre conquistadores y autoridades nativas se dio en el año de 1522 cuando Cortés reunió a los caciques en Coyoacán, con el fin de comunicarles las nuevas disposiciones en materia administrativa, en donde lo más destacado de esa junta fue el desconocimiento de los señores supremos de la Triple Alianza como beneficiarios del tributo, cuya disposición del conquistador consistió en que a partir de ahora “cada pueblo de los que eran algo habían de ser por sí” (Zorita, 1963: 130), tal vez ésta es una de las primeras crónicas que nos habla de una concepción occidental, “pueblo” por primera vez equiparable a los *altepeme*. Consideramos que las ideas antiguas de los naturales no podían cambiar en un abrir y cerrar de ojos, tan solo se adecuaron a una realidad tan compleja con contradicciones y conflictos inherentes al nacimiento de una nueva sociedad.

Un elemento que podemos desprender de la párrafo precedente es que en los primeros ocho años de colonización (1529) todavía no se tiene el cargo de gobernador, simplemente se llamaba cacique o principal. Recordemos que por esos años participaba un sector social predominante en la colonización: los encomenderos. Es probable que haya existido una serie de pactos entre ellos y los representantes de los pueblos de indios; sin duda alguna esas alianzas iban encaminadas hacia la extracción de los tributos y el servicio personal. Las primeras encomiendas fueron brutales y hasta catalogadas como la historia del vandalismo hispánico (Cruz, 2002: 81) por la usurpación de las tierras de los indios y la explotación excesiva de éstos. En 1530 hay una referencia del primer “gobernador” para Tenochtitlán, a cargo del nieto de Axayacatl, Diego Huanitzin, que duró en el poder 10 años y al que le sucedió Diego Tehuetzqui, nieto de Tizoc (Gibson, 1981: 175). No es casual que para la tercera década del siglo XVI se allá encontrado una referencia del puesto de gobernador, porque precisamente en esos años se instauró la segunda Audiencia que limitó y puso en cintura a los encomenderos, de hecho hubo una alianza entre la Audiencia y la nobleza nativa en contra de los encomenderos. No obstante, el romance entre las autoridades novohispanas y los gobiernos indios no tenía un fundamento sólido, pues el único elemento de unión era lo útiles que le resultaban a la corona española.

Uno de los primeros síntomas de decadencia con respecto a la nobleza nativa se dio en la tercera década del siglo XVI, debido a que la autoridad colonial puso en marcha un programa administrativo tendiente a la centralización del gobierno a través del nombramiento de autoridades para repartir las tierras. Esta medida llevaba consigo dos finalidades: primera, hacer registros exhaustivos de población nativa y sus recursos disponibles; segunda, una restricción de prerrogativas inherentes a los cargos de la nobleza nativa (González, 2005: 68), la limitación más usual era la supresión de tierras patrimoniales de los nobles (AGN, General de partes, vol. 2, exp. 13, f. 221).

Hubo un puesto político que marcó el camino administrativo de los pueblos de indios, la designación del juez de comisión. Entre sus tareas principales estaba contar el número exacto de tierras que poseía el pueblo y de esa manera saber la cantidad de posesiones que tenían los señores locales; además de esto, los jueces de comisión no tenían un vínculo directo con los gobiernos y ni con los lugares a supervisar (González, 2005: 68), esto selló un desplazamiento paulatino de la nobleza primigenia, y en tiempos postreros tuvieron que enfrentarse a despojos que les hacían sus otrora súbditos. Existen sinnúmero de ejemplos sobre usurpaciones, invasiones y despojos al patrimonio de los señores locales, aquí citaremos uno: en 1590 don Domingo de Santiago, principal de Tlatlaya, se quejaba sobre la invasión que los naturales del pueblo le hacían sobre sus casas y solares (AGN, Indios, vol. 4, exp. 397, f. 127v).

En otra opinión sobre los desplazamientos de las autoridades locales, Menegus Bornemann asegura que la corona española mantuvo en un principio a los caciques por la captación de los tributos, no obstante cuando la tributación dejó de ser el foco fiscal de recolección, la corona procuró eliminar paulatinamente los privilegios de la nobleza mediante la introducción de cargos de gobierno nativo, a través de la emergencia de los cabildos (Menegus, 1991: 17-18).

### **Algunas fechas sobre la introducción del cabildo**

García Martínez refiere que las primeras noticias de cabildos datan de 1530 (él lo llama etapa incipiente), compuestos por algunos alguaciles y regidores; para 1540 se incorporaron cuerpos municipales con gobernador, alcaldes, regidores y escribanos, para el caso de la Sierra (en

Puebla) encontró que en Xuxupango hay una referencia que anuncia la introducción de algunos funcionarios principales en 1542 (García, 1987:101). González Reyes da algunos ejemplos de cabildos introducidos en la zona matlatzinca, uno de ellos fue el caso de Ocuilan a mediados de la cuarta década del siglo XVI; en Sultepec hay informes de su cabildo para 1551 (González, 2005: 144-146).

Como podemos notar no hay una uniformidad que anuncie una etapa clara sobre la introducción del cabildo, se habla una etapa incipiente en 1530 y para 1550 hay una distribución uniforme. Al respecto, García Castro propone tres fases de adaptación para el centro de la Nueva España: adaptación incipiente 1521-1535, en donde el cacique era la única autoridad reconocida por los españoles. Los cabildos tempranos de 1536-1549, que se distinguen porque es cuando se implanta el cabildo como tal con un gobernador, alcaldes, regidores, alguaciles, escribanos, procuradores y mayordomos.

Generación de los cabildos 1550-1580, en donde hay una expansión y consolidación de los cabildos al requerirse la confirmación virreinal de todos los cargos de éste y autorizar ordenanzas acerca de la forma en que los cabildos tenían que funcionar (García, 1999: 185-191).

En fin, la estructura política de los pueblos de indios fue cambiando por la innovación del cabildo, puesto que, ahora, el gobernador era la más alta autoridad responsable de la recolección del tributo, es decir, su función estaba encaminada a la intermediación entre los naturales y el encomendero, debía llevar un control exhaustivo del patrón tributario y aplicar correctamente la administración de la justicia (González, 2005: 140). Otro puesto de relevancia fueron los alcaldes, encargados de la administración de justicia en el ámbito local, imponiendo castigos por infracciones menores, como deudas, embriaguez y faltas a la moral (Tanck, 2005: 27). Las personas que se encargaban de la ejecución de las sentencias fueron los regidores.

Este sistema de cargos se concentró en la cabecera del pueblo. Se le conoció como cabecera al lugar de residencia oficial del cabildo (Gibson, 1981: 36), es decir, la naciente “capital”. Dentro la jurisdicción del pueblo había pequeñas subdivisiones llamadas sujetos, por lo que debían de reconocer el estatus político-jurisdiccional de la cabecera.

El beneficio de la implantación del cabildo para los gobernadores y su séquito fue la obtención de derechos y responsabilidades de conservar la propiedad y la jurisdicción del pueblo. Entendemos por jurisdicción del pueblo los terrenos que correspondían a toda el área que había estado en el ámbito de injerencia del antiguo *altepetl*, y con la implantación

generacional del cabildo se formó lo que se conocía como “tierras para vivir y sembrar” o “tierras por razón del pueblo” que abarcaban: el casco del pueblo, la milpa comunitaria y las parcelas del común repartimiento (Tanck, 1999: 31-41). Regularmente había tierras adicionales cuando faltaban las parcelas de común repartimiento dentro de la jurisdicción del pueblo, a estas tierras se le llamó tierras de comunidad; la forma de obtención era a través de mercedes, compra, donación y composición.

Consideramos que una de las principales tareas del cabildo fue regular la propiedad en dos vertientes. Determinar la distribución de la tierra, su uso y usufructo y proteger las tierras de comunidad ante la constante usurpación española. Estas responsabilidades centralizaron de manera conspicua las funciones del cabildo, pero en años venideros esa reorganización territorial y asignación del uso y usufructo provocó en los sujetos serias discusiones al dotarlos de manera desigual. Por lo tanto, el cabildo de indios es el principal eje articulador de los pueblos debido a su estructura, procedimientos y funciones que repercuten directamente en la estructura político territorial.

No obstante, hubo una ley básica para ejercer los diferentes cargos del cabildo: “Se dispone que para los oficios de gobernadores, alcaldes y oficiales de república, no pueden ser electos españoles, mestizos, mulatos, ni otros mezclados, sino que hayan de ser indios de padre y madre...” (Palacios, 1979: 375). De esta disposición podemos desprender dos elementos. El primero, “se dispone que para los oficios... no pueden ser *electos*...” este fue un nuevo concepto que en términos generales repercutió de manera sustancial en la forma de gobierno de los pueblos de indios. ¿Qué significó ser electos? En buena parte se rompió la continuidad gubernativa de la nobleza primigenia, y de esa manera “cualquier natural” podía llegar a ocupar los puestos del cabildo. Además habría que agregarle la periodicidad y frecuencia de las elecciones, porque regularmente su duración era de un año (Gibson, 1981: 169). Segundo, la restricción de la ley prohibía a todo que no fuera indio de sangre la ocupación de cualquier cargo (situación que trajo una serie de problemas en el siglo XVII, pero esto lo abordaremos párrafos más adelante).

Ahora bien, la elecciones para los puestos se realizaban en el cabildo del pueblo (palacio) más tarde se efectuaron en las propiedades oficiales del subdelegado (casas reales), también era frecuente que se celebraran en la iglesia. Habían meses para la concreción de las elecciones: diciembre, enero y febrero, en algunas ocasiones hasta marzo, del año para el cual

debía celebrarse la elección (Ouweneel, 1998: 277). Dadas las elecciones quien tenía la facultad de autorizar o desacreditar los resultados era el virrey. Las condiciones para no hacer válidas las elecciones, además de no ser indios, eran no ser borrachos, gente rebelde, personas de mal carácter y no haber desempeñado el cargo en el año anterior, es decir, ser *reelectas* (Gibson, 1981: 179). Después de todo ese trajín burocrático los pueblos de indios celebraban el acontecimiento mediante las “ferias de varas”, una representación del cambio o transición del poder.

¿Quién elegía a los gobernadores?: “el común de los naturales” integrado por los que tenían una voz activa y pasiva del derecho de portar el título de “don”, entre ellos, caciques, principales, ancianos sabios (*huehuetque*) y los que habían ocupados puestos en años anteriores. Ouweneel cita el caso de Otumba para ejemplificar qué porcentaje ocupaban “el común de los naturales”: en 1775 de 595 habitantes, votaron en total 45 hombres para elegir al gobernador, cifra equivalente al ocho porciento, así también en Cuernavaca, 10%; Mazatepec, 27%; y Tetecala, 14% (Ouweneel, 1998: 279).

¿Acaso había democracia? Para los investigadores especialistas sobre estos menesteres, este cuestionamiento no tiene respuesta por una razón: no es factible abordar la problemática de los pueblos de indios por conceptos que aluden a los siglos XIX y XX, porque entonces se cometería un anacronismo insultante, no obstante en este escrito se considera que las innovaciones de gobierno en los pueblos de indios es una adaptación vista en dos vertientes, como una práctica administrativa impuesta y su adecuación a la legislación tradicional sobre el estamento nativo.

Al hablar de elecciones entramos en un terreno interesante y complejo debido a las diferentes problemáticas que los pueblos de indios de Matlatzinco llevaron hasta el último término de concreción, esto causado por distintos factores: malos manejos en la administración económica de los pueblos, la intromisión de agentes exógenos a las corporaciones nativas (el cura, el encomendero, el cacique, alcalde mayor, el juez de congregación, e inclusive la presencia de dos gobernadores en un solo pueblo). Si además le sumamos la reelección de los puestos y a su vez la ocupación de mestizos en los principales cargos, nos da como resultado una diversidad de estamentos aplicables según la realidad (o tal vez necesidad) de los diferentes pueblos.

En los párrafos siguientes desarrollaremos varias problemáticas de elecciones y reelecciones en los pueblos de Jiquipilco, San Mateo Atenco, Capulhuac, Toluca, Ocoyoacac, entre otros.

### **Elecciones y reelecciones: una problemática recurrente**

Iniciemos con Jiquipilco. Este pueblo se encontró en la parte norte de la valle de Matlatzinco. Sus lindes eran al este con Otzolotepec y Toluca, al sureste con Almoloya y al norte con Jocotitlán. Para el año de 1591 hay una serie de documentos que anuncian una singularidad de acontecimientos por demás interesantes, llevaré al lector por una cronología mensual, para tratar de entender qué pasaba con el cargo de gobernador del pueblo.

En el mes de julio los alcaldes del pueblo de Jiquipilco pidieron a Luis de Velasco (el mozo) les diese permiso "...sin hacer elección de gobernador hasta que suceda el poder" (AGN, Indios, vol. 6, exp. 1066, f. 289v), nuestra pregunta (tal vez obvia) ¿quién era el gobernador? Nótese la astucia del escribano en la conformación de la frase, en ningún momento mencionó la palabra reelección debido a su prohibición. Al parecer la primera llamada de atención de los funcionarios del cabildo al virrey no tuvo la respuesta requerida por ellos, no obstante, para el mes de agosto (día siete) el séquito político del pueblo preciso con más elementos su petición al virrey:

Don Luis de Velasco por cuanto don Juan Ximon indio principal a estado proveyendo por gobernador... de un año el cual es cumplido... y por bien de los naturales conviene que proceda su cargo atento a la presente le propongo el uso de *reelección* de él por otro año más y que corra y se cuente desde el día que tomaré posesión... (AGN, Indios, vol. 5, exp. 709, f. 261).

Por fin se responde nuestro primer cuestionamiento, el nombre del gobernador era Juan Ximon. Y ahora sí, piden con todas sus letras la reelección. Vaya complicación para el virrey don Luis de Velasco, por si fuera poco hay un elemento de presión "por el bien de los naturales...", es decir, si el virrey determina lo que la ley menciona, se pone en peligro la estabilidad del pueblo. La resolución fue favorable al pueblo de Jiquipilco, ya que Luis de Velasco dio visto bueno a la reelección; sin embargo, al finalizar el discurso del documento hay una línea reveladora: "...y



mando a los alcaldes y regidores y demás naturales del dicho pueblo [...] que tengan por gobernador [Juan Ximon] [...] y que los rebeldes y no obedientes les pusieren penas para ejecutar...” (AGN, Indios, vol. 5, exp. 709, f. 261). ¿Rebeldes no obedientes? La conjetura inicial sobre estos dos adjetivos es que había un sector de la población que no estaba de acuerdo con la reelección, motivado por un actor primordial: el encomendero.

Así fue referido 12 días después de la confirmación de la reelección de gobernación: “... y que algunas leyes se beneficia el encomendero les toman las tales elecciones jurídicamente hechas y las alteraron e hacen otras de nuevo eligiendo a personas que les parecen...” (AGN, Indios, vol. 3, exp. 904, f. 220). La intromisión de un actor exógeno a la corporación, papel que en lo sucesivo no fue privativo de este pueblo, además el personaje se atrevió por propia cuenta a hacer una elección ayudado por los rebeldes y desobedientes, que sin duda alguna esperaban el favor del español para ocupar cargos y de esa manera beneficiarse mutuamente.

Un mes más tarde (17 de septiembre) nuevamente el pueblo se quejó en contra de Agustín Clemente, indio que fue: “... favorecido todos los años y ahora de presente está usando el oficio de fiscal y pretende ser elegido por alcalde el año que viene...” (AGN, Indios, vol. 3, exp. 974, f. 236). El problema se vuelve más complejo debido a que entramos en el terreno de lo probable; tal vez este fiscal tuvo problemas con su grupo político, o probablemente estaba confabulado con el encomendero para así poder asegurarse el cargo por años, sin embargo, hay algo claro en este mar de complejidades, cada sector ocupaba la ley según le conviniese, aquí una prueba: “...y pues conforme a las gobernancias no puede ser reelegido de un año y en ningún puesto de república...” (AGN, Indios, vol. 3, exp. 974, f. 236). ¿Por qué ahora sí le informan al virrey que según las “gobernancias” la reelección no era válida, si dos meses antes habían omitido este decreto?

En otro orden de cronología, para la segunda mitad del siglo XVII, los alcaldes y regidores y el común del pueblo se quejaban de los malos manejos en los bienes de comunidad y su duración “por mucho tiempo” del gobernador Marcelino Alfonso indio, por ese motivo le pedían a las autoridades coloniales: “...que de cuentas de todo lo que se llevó y entró en su poder en el tiempo de su puesto de gobernador...” (AGN, Indios, vol. 15, exp. 69, f. 14v).

Para el año de 1689 nuevamente el pueblo de Jiquipilco ponía sobre la mesa de discusión la prohibición de la reelección, ya que don Nicolás Francisco quería ocupar el cargo

por otro años más, pero ahora sí, las autoridades determinaban lo siguiente: “...se decide declarar por nulas y mando que se hagan nuevas elecciones e indio legítimo, cacique principal no masehual, mestizo, mulato, ni otra mezcla ni en el reelecto...” (AGN, Indios, vol. 29, exp. 5, f. 6). Por fin, la anulación de un proceso político y además la reiteración de los personajes no aptos para el ejercicio de gobierno. Para concluir con el pueblo de Jiquipilco hemos encontrado un documento de 1694 con una circunstancia apremiante y desoladora, ya que el gobernador, de nombre Nicolás Castillo, le quitaba al pueblo sus bienes, sus mulas, sus caballos, le hacía pagar sus deudas, además de cobrarle anualmente 100 pesos sin decir la razón y, por si fuera poco, tuvo por mucho tiempo la vara juntamente con sus hijos (AGN, Indios, vol. 31, exp. 308, ff. 239-239v). En resumen este gobernador era estafador, corrupto y además se reelegía. Con todo esto los indios no tardaron en pedir anuencia al virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva.

Otro pueblo que merece nuestra atención es Capulhuac. Para el año de 1590, el común de los naturales del pueblo pidió al virrey le concediese una prórroga por dos años al cargo de gobernador, a Juan Jiménez (AGN, Indios, vol. 4, exp. 286, f. 95). En 1594, nuevamente los naturales solicitaron la continuidad de Juan Jiménez por tres años más (AGN, Indios, vol. 6, exp. 413, f. 108v). Según con los datos con los que contamos, el gobernador del pueblo de Capulhuac lleva por lo menos seis años en el puesto, ¿Cuál sería el motivo de reelegirse? Recuérdese que en este escrito sostenemos la idea de una adaptación entre una imposición occidental y la adecuación a la realidad de los pueblos, en este sentido por qué prohibir la reelección si los indios tenían “por uso y costumbre” la tradición inmemorial del puesto vitalicio.

Bueno, al menos el pueblo de Capulhuac tenía ocupado los principales puestos de gobierno, y no así, los pueblos de San Miguel Totohuitlapilco y San Bartolomé Tlatelelco. Era el año de 1590, los pueblos mencionados tenían una particularidad: “...los principales, alcaldes y regidores de los dichos pueblos los tenéis presos y puestos en la cárcel...” (AGN, Indios, vol. 4, exp. 523, f. 156). El motivo es curioso, al parecer los funcionarios habían hecho algunas “novedades” (así lo refiere el documento) en la elecciones, debido a ello los naturales de ambos pueblos pedían la liberación inmediata de los oficiales de república, por lo tanto, Luis de Velasco determinó “...los soltéis y hagáis soltar de la prisión...” (AGN, Indios, vol. 4, exp. 523, f. 156).

En párrafos precedentes hemos hablado de la intervención de los encomenderos en las elecciones; sin embargo, hubo otros personajes que tenían diferentes funciones en la sociedad

novohispana, su papel no era privativo en las cuestiones políticas, sino más bien era enseñar la doctrina, estamos hablando de los curas. Nuevamente el pueblo de San Miguel Totohuitlapilco tenía algunos problemas en sus elecciones, debido a la injerencia del cura. En el año de 1591, el pueblo ya había instaurado sus puestos de república, pero tenían un problema: los sujetos motivados por el cura de la cabecera realizaron su propia elección y de esa manera establecieron gobernador, alcaldes y regidores. A la cabecera no le quedaba otra opción más que acudir al virrey, quien determinó lo siguiente: "...que los sujetos acudan a su cabecera... y que los dichos alcaldes y regidores se les quiten sus varas... y que no hagan semejante elección sin el consentimiento de la cabecera..." (AGN, Indios, vol. 4, exp. 347, ff. 114-144v).

Una situación similar le ocurrió al pueblo de Metepec en el año de 1591. Aquí los indios solicitaron al virrey Luis de Velasco que no permitiera la presencia de "...ningún clérigo ni religioso o ni otra persona de ningún estado y calidad que sea estén en la dicha elección..." (AGN, Indios, vol. 3, exp. 243, f. 55v). ¿Por qué tanta preocupación por los religiosos? Tanto en las elecciones como en el ejercicio de gobierno, los pueblos de indios no poseían una autonomía clara, debido a las diferentes circunstancias que les apremiaba, por ejemplo, si el encomendero tenía su candidato, y a su vez el séquito de naturales votaban por otro, y si le agregamos la presencia del cura que tenía su aspirante, nos da como resultado una verdadera complicación y enredos políticos. Aparejado con lo anterior, hay un término en los documentos que nos parece interesante abundar sobre él: "novedad".

Veamos algunos ejemplos: los sujetos de Toluca en el año de 1591 (no se mencionan) estaban inquietos porque sus oficiales "...han hecho este año una novedad perjudicial eligiendo a los alcaldes que han causado confusión en toda la república y en lo local..." (AGN, Indios, vol. 5, exp. 98, f. 95). En San Miguel Totohuitlapilco sus principales funcionarios (ya se mencionó líneas arriba) fueron encarcelados porque: "...habían hecho novedades en las elecciones..." (AGN, Indios, vol. 4, exp. 523, f. 156). San Mateo Atenco también tuvo esa particularidad (1629), no obstante aquí el virrey confirmó la elección de su gobernador: "...como en ella se contienen cual se guarde y cumpla sin innovar..." (AGN, Indios, vol. 10, exp. 184, f. 100v).

*Novedad o innovar*, así eran referidos los procesos electorales poco confiables, donde posiblemente ocurrió la injerencia de personajes externos a la corporación india, además de la incorporación súbita de prácticas poco comunes, como la elección entre sujetos sin tomar en

cuenta su cabecera, la fiestas de las varas sin elegir a los gobernantes, la ocupación de mestizos en los puestos principales, las reelecciones y así todo lo que iba en contra de la ley aplicada a las elecciones de los pueblos de indios.

Hay otro ejemplo sobre problemas de reelecciones en Ocoyoacac. En los inicios del siglo XVII los pueblos de Ocoyoacac, Tepexoyuca y Cuapanoaya se unieron para formar una sola corporación india, esto mediante su congregación (AGN, Congregación, vol. 1, exp., f. 4v), papel que en lo sucesivo significó una relación simbiótica única, ya que los tres pueblos tenían una identidad étnica (otomíes), además de protegerse internamente de las haciendas y de otros pueblos. No obstante, en 1650 los naturales de los pueblos congregados pidieron al marqués de Guadalzar no permitiera que un indio llamado don Bernabé, gobernador desde hace nueve años, se reeligiese. Ahora bien, 50 años antes los pueblos congregados se habían organizado mediante una confederación de cabeceras asociadas, en donde los principales cargos se rotaban. Al ser transgredido el común acuerdo rotativo se inició un problema de orden político y por este motivo los "...naturales de los pueblos tienen pleitos y diferencias..." (AGN, Indios, vol. 9, exp. 203, f. 96). La solución parcial del conflicto político fue prohibirle a don Bernabé la reelección y que en todo caso se "haga la elección con otro que no tenga el mismo inconveniente" (AGN, Indios, vol. 9, exp. 203, f. 96). Dado el resolutive, la integración política interna de los pueblos congregados se vio trastocada.

El común acuerdo confederado de las cabeceras asociadas en Ocoyoacac iniciaba un camino rumbo a la secesión. No podían seguir unidos si desde su único elemento integrador (los cuerpos de república) se impregnaba de diferencias y disensiones. Aunado a estos problemas no podemos descartar un acontecimiento que iba infiltrándose en el interior de las células políticas del cabildo indio: la recuperación poblacional nativa y la emergencia del mestizaje.

La población mestiza fue producto de la colonización y la introducción de fuerza de trabajo esclava procedentes de África y China. En un principio fue resultado de la convivencia accidental entre los grupos multiétnicos que subyacían en un ámbito y contexto similar, aunque de orígenes distintos. Aún es discutido el concepto "mestizaje", algunos antropólogos prefieren denominar al contacto biológico entre seres de distinto color, aspecto y semblante como "hibridación". No obstante nosotros preferimos el concepto "mestizo" por todo el contexto histórico que tiene. Para no caer en concepciones básicas tenemos que abrir de una manera más teórica el concepto, es decir, no señalar como único factor el producto racial, sino

más bien como la emergencia cultural y étnica de dos o varias civilizaciones. Una definición que nos parece adecuada es la que precisa González Reyes:

Es el producto de la conjunción de los diversos elementos multiétnicos en el contexto colonial, la expresión más concreta de este fenómeno se percibe en la documentación colonial bajo la connotación de “los no indios”, es decir aquella masa humana emergente de la mezcla étnica y cultural de indios, negros y europeos que hallaron su escenario perfecto en minas, ingenios, haciendas y obrajes (González, 2005: 339).

Los datos de la población mestiza suelen ser escasos, no obstante Rosenblat calculó que hacia 1570 había en Nueva España alrededor de 25,000 negros, mulatos y mestizos (Rosenblat, 1945: 81). El dato no escatima una población considerable, si la comparamos con los dos o tres millones que tenía la población nativa (Romano, 2004: 50).

En términos porcentuales la cantidad de negros, mulatos y mestizos representa el 0.7%, si se toma como punto de partida los tres millones y medio que refiere Romano. Tal vez sea ésta una de las únicas cifras que nos dé un panorama más o menos claro, al término del siglo XVI. Para 1650, es decir, 80 años del primer dato de Rosenblat, la población negra, mestiza y mulata tuvo un crecimiento acelerado de 87.5%, en cantidad representa un total de 200,000 (Rosenblat, 1945: 81), sin duda alguna tanto el número porcentual como la cifra son un indicador significativo del avance procreativo de los diferentes grupos multiétnicos.

En la segunda mitad del siglo XVII la convivencia entre los diferentes grupos humanos ya no era de manera accidental (como en un principio), sino todo lo contrario. Es probable que las actividades laborables hayan propiciado un índice activo de mezcla interracial entre las personas que trabajaban dentro de una hacienda (ya sean vaqueros, caporales, pastores) y los indios contratados.

Estos problemas también permearon lo político, sobre todo, en el siglo XVII. En 1629 el pueblo de San Mateo Atenco pidió a la autoridad virreina la prohibición de un gobernador llamado Juan Luis, debido a que él, además de reelegirse, era mestizo: “...por ser mestizo y haber sido gobernador representante y que no debe reelegirse sin especial dispersión y mandamiento...” (AGN, Indios, vol. 10, exp. 184, f. 100). Los naturales de la villa de Toluca tuvieron una situación similar; para el año de 1656 Francisco de Magallanes (mestizo) quiso reelegirse; sin embargo, ante la denuncia de los indios se le prohibió el cargo: “y que en estas elecciones no se nombren, mestizos ni otra persona que fuere de los naturales en su contradicción y quebrantamiento...”

(AGN, Indios, vol. 20, exp. 249, f. 196). También hay noticias de un gobernador mestizo en el pueblo de Jocotitlán para el año de 1648 (AGN, Indios, vol. 15, exp. 55, ff. 40v-41).

## Reflexión final

Los hechos que se presentaron dan cuenta de una problemática recurrente en los pueblos de indios. Las elecciones y reelecciones son parte de todo un engranaje complicado de la naciente sociedad novohispana, los primeros destellos de dificultades en el orden político sin duda alguna fueron ocasionados por el rompimiento de la nobleza primigenia en los puestos principales del gobierno, además de introducir cargos electos a través del cabildo. A finales del siglo XVI y el siglo XVII, los pueblos de indios tuvieron que adaptar según sus propias circunstancias la prórroga del gobierno o bien su eliminación, para ello echaron mano de los decretos pronunciados en contra de la reelección, de los mestizos y en general de la gente no apta para ocupar los puestos; no obstante también era una práctica recurrente pedir al virrey la prolongación de los cargos políticos, principalmente del gobernador. Entre este mar de complejidades hay algo que queda claro, los acontecimientos (o problemas) de orden político no son más que una adaptación indígena de una práctica administrativa española, vinculada al contexto de sus circunstancias.

Estamos consientes que el estudio no fue agotado en su totalidad, se quedaron en el tintero varios conflictos de orden político; sin embargo, esto abre la brecha para posibles investigaciones, sobre todo, falta revisar con más paciencia y vehemencia los documentos del Archivo General de la Nación (en especial el ramo Indios), aquí sólo se presenta una pequeña “probadita” de un sinnúmero (muy interesante) de problemáticas que piden ser desempolvadas del archivo y poder generar una explicación a través de nosotros los historiadores.

## Fuentes

Carrasco Pizana, Pedro (1975), “La jerarquía cívico-religiosa de las comunidades mesoamericanas antecedentes prehispánicos y desarrollo colonial”, *Estudios de Cultura Náhuatl*, México, vol. XII.

- Cruz Domínguez, Silvana Elisa (2002), *Nobleza y gobierno indígena en Xilotepec, siglo XV-XVII*, México, Universidad Iberoamericana [tesis de maestría en historia], 180 pp.
- García Castro, René (1999), *Indios territorio y poder en la provincia matlatzinca: la negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XVII*, México, El Colegio Mexiquense/CIESAS/ INAH, 519 pp.
- García Martínez, Bernardo (1987), *Los pueblos de la sierra: el poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 425 pp.
- Gibson, Charles (1981), *Los Aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, México, Siglo XXI Editores, 6ª ed., 528 pp.
- González Reyes, Gerardo (2005), *Pueblos y comunidades de indios en la vertiente sur del Chicnahuitecatl, siglos XV-XVIII*, México, El Colegio de México [tesis de doctorado en historia], 596 pp.
- López Austin, Alfredo (1974), “Organización política en el altiplano centra de México durante el posclásico”, *Historia Mexicana*, vol. XXIII, núm. 92, México, abril-junio, pp. 536.
- Menegus Bornemann, Margarita (1991), “La destrucción del señorío indígena y la formación de la república de indios en la Nueva España”, en Heraclio Bonilla (ed.), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona, Crítica, pp. 10-35.
- Muriel, Josefina (1963), *Las indias caciques de Corpus Christi*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 205 pp.
- Ouwineel, Arij (1998), *Ciclos interrumpidos. Ensayos sobre la historia rural mexicana. Siglos XVII-XIX*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 441 pp.
- Palacio Prudencio, Antonio de (1979), *Notas a la recopilación de leyes de indias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 480 pp.
- Romano, Ruggiero (2004), *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 434 pp.
- Rosenblat, Ángel (1945), *La población indígena de América desde 1492. Hasta la actualidad*, Buenos Aires, Institución Cultural Española, 350 pp.
- Tanck de Estrada, Dorothy (2005), *Atlas ilustrado de los pueblos de indios. Nueva España 1800*, México, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas/Fomento Cultural Banamex, 170 pp.
- (1999), *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 170 pp.
- Zorita, Alonso de (1963), *Breve y Sumaria relación de los señores de la Nueva España*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 205 pp.

## Archivo

- AGN Archivo General de la Nación  
Ramos: Congregaciones, General de parte, Indios.

# **El ejercicio del poder en la mesta y el desarrollo de la ganadería en la Nueva España**

Guadalupe Yolanda Zamudio Espinosa (UAEM-CICSyH)

## **Introducción**

Por medio de estas líneas se pretende explicar el desarrollo de la ganadería en el territorio novohispano y, a la par, abordar la función reguladora de la mesta manifiesta a través de la copiosa legislación contenida en sus ordenanzas. El tema se enfoca principalmente al primer siglo de dominio colonial y la zona centro es el punto de mayor atención, delimitado por las fuentes documentales.<sup>1</sup>

La política de la Corona española relativa a la colonización de los territorios conquistados prestó atención al fomento de las actividades que favorecieron la ocupación. A partir de las primeras expediciones al continente americano, los monarcas manifestaron interés por extender la ganadería. A través de varios decretos reales se detallaron las especies, condiciones y número de animales que debían ser enviados a las colonias. Por disposición real dejó de ser la metrópoli el único lugar de abastecimiento de ganado con destino a las colonias americanas.

De igual manera se establecieron los beneficios que obtendrían los individuos aspirantes a poblar los nuevos territorios. Una declaración emitida en 1518 señalaba que a cada labrador se le debían dar tierras, semillas, herramientas de trabajo, una vaca y una puerca (Ots Capdequi, 1959: 58).

En los albores de la época colonial, la ganadería se constituyó en una actividad económica relevante. Pocos años después de la conquista alcanzó un precipitado y amplio desarrollo. Ante la complejidad que su ejercicio representó surgió la necesidad de regularla;

---

<sup>1</sup> Parte de la información aquí expuesta corresponde a una investigación más amplia, realizada con distintos objetivos.



por lo que, se implantó la mesta,<sup>2</sup> conjuntamente se recopilaron las disposiciones anteriormente dadas, de esa manera se integró el conjunto de ordenanzas que establecieron las bases jurídicas para el desenvolvimiento de esa actividad y de los asuntos vinculados a ella.

## **Conquista y ganadería**

A la llegada de los conquistadores, los habitantes mesoamericanos carecían de animales propios para la dieta alimenticia de los primeros, la escasa fauna conocida consistía en peces, conejos, venados y algunos perros que cebaban para comer; por ello, los primeros colonizadores únicamente pudieron disponer de los cerdos y carneros que transportaron. Las especies introducidas a la Nueva España provenían de Las Antillas: Cuba, Santo Domingo y San Juan de Puerto Rico, lugares en los que ya se había adaptado el ganado europeo.

En las tierras descubiertas, la ganadería ejerció un papel decisivo en el proceso de conquista, ocupación y colonización, ya que grandes extensiones de tierra pasaron a manos de los colonos con la obligatoriedad de cultivarlas y poblarlas de rebaños. Esa labor se constituyó en la base de la ocupación de la Nueva España y del resto de las colonias españolas, a ello contribuyeron las autoridades municipales, judiciales y virreinales, cada una desde su propio sitio reguló y promovió su desarrollo. La inclinación de los monarcas por fomentar la ganadería condujo al reparto de la tierra exclusiva para este fin. También se puso especial atención de que existieran bienes comunales; por lo que, en distintos momentos, se insistía en que los pastos, montes y aguas fueran comunes.

En los primeros años el periodo colonial, la ganadería fue la industria más lucrativa por los rendimientos que brindó a los nuevos habitantes (Miranda, 1944: 6). El que los conquistadores se dedicaran a esta labor fue resultado de las facilidades para la concesión de la tierra, y al uso del servicio personal forzoso de los naturales. El desarrollo e incremento de los rebaños se manifestó a partir de los primeros años, durante los cuales los cuadrúpedos se

---

<sup>2</sup> Cabe señalar que la mesta española se estableció en 1273 con la integración de una asociación que reunió a todos los pastores castellanos. Fue reconocida por Alfonso X, “El Sabio”, por medio de una carta de privilegio, a través de la cual denominó a ese grupo de juntas locales como “El Honrado Concejo de la Mesta de Pastores”. Este concejo perduró hasta 1836. Durante su larga vida (de más de cinco siglos y medio) estuvo basado en la trashumancia, su característica primordial (Klein, 1985).

constituyeron en uno de los principales recursos económicos de la Nueva España. Éstos, además de su uso alimenticio, también ayudaron en las labores del campo, en la explotación de las minas, en el transporte y como mercancía de exportación. El ganado favoreció la agricultura no sólo porque se contó con la fuerza de tracción, sino también porque favoreció el enriquecimiento de los suelos mediante el uso del estiércol empleado como abono orgánico.

Hernán Cortés, atento a la importancia de la reproducción ganadera, ordenó poblar el sur de Veracruz con ovejas, cerdos y cabritos traídos de Cuba, sin descuidar el cultivo de algunas plantas útiles para la alimentación de los nuevos pobladores (Dusenberry, 1963: 24). Entre las ordenanzas para el uso y ocupación del suelo, el conquistador emitió varias disposiciones reguladoras. Entre ellas están las correspondientes a las condiciones para conceder los sitios para ganado; así como las distancias entre éstos y las tierras de labor. También se enfatizó en la obligación de marcar los animales con distinto hierro, como método de identificación de las manadas. Otras normas señalaban que los sitios para la crianza de cerdos debían estar distantes entre sí, se determinó como distancia media legua a la redonda; y los sitios de ovejas y reses estarían separados a una legua. En caso de incumplimiento de lo anterior, y para evitar conflictos, se determinó que el primer morador tenía facultad para exigir el desalojo de su vecino (Ots Capdequi, 1959: 61; Miranda, 1944).

Cortés fue uno de los primeros ganaderos novohispanos, basado en su experiencia se inclinó por la práctica de la ganadería, actividad que ya había ejercido en Cuba, donde fue un próspero criador de cerdos (Matesanz, 1965: 535). En 1526 informó a su padre que en Matalcingo (Valle de Toluca) tenía ovejas, vacas y puercos, sus empresas prosperaron con el apoyo de los naturales encomendados. De entre los conquistadores-encomenderos surgieron los primeros “señores del ganado”, quienes para el desarrollo de sus empresas se apoyaron en la mano de obra implícita en la encomienda y en las mercedes de tierra.

El capital de los primeros encomenderos-ganaderos consistió en: un número inicial de cabezas de ganado; en esclavos para cuidar y guardar los ganados; en mantenimientos para los primeros; forrajes para los segundos y las tierras precisas para pastos y estancias. Existen varios ejemplos de los beneficios que obtuvieron los primeros ganaderos, entre ellos están los correspondientes al tributo. Uno ejemplo: los indios de Atlacomulco fueron tasados para entregar en la estancia de Temascalcingo, veinte indios de servicio para el cuidado del ganado y cultivo de las labores; doscientas tortillas de pan diariamente, cuarenta granos de ají y medio pan de sal,

como provisiones para el sustento de los trabajadores de la estancia; y cada veinte días cuatro cargas de maíz, que se empleaba para la engorda de los cerdos (Miranda, 1965: 44-46).<sup>3</sup>

Las normas establecidas para el reparto de tierra señalaban que de acuerdo con los méritos de los solicitantes se dieran peonías o caballerías, ambas superficies incluían el suelo correspondiente para el ejercicio de la agricultura y la ganadería. Por lo que, la dotación de una peonía contemplaba la extensión suficiente para pastoreo de diez puercas de vientre, veinte vacas, cinco yeguas, cien ovejas y veinte cabras; en las caballerías se quintuplicaba la superficie. Este tipo de terreno fue el más solicitado, debido a que los conquistadores argumentaron tener suficientes méritos para merecerlas. Los primeros repartos de caballerías en el Valle de Toluca comúnmente comprendieron dos de ellas. Algunos funcionarios y sus familiares superaron esa cantidad y el espacio correspondiente, ya que en su delimitación dejaban fuera caminos, cerros, barrancas y demás zonas inútiles para sus intereses (Zamudio, 2001). Por lo que la forma y dimensiones de los terrenos no correspondían a los mandatos y a los documentos emitidos.<sup>4</sup>

Además de las caballerías existieron los sitios y las estancias; estas áreas se emplearon exclusivamente para el ganado. El sitio o asiento se destinaba para el pastoreo de los rebaños o manadas. Como ya se mencionó en páginas anteriores aquéllos se repartieron desde los primeros años de vida colonial. Con el progreso de la ganadería y por consiguiente el incremento de las necesidades, el ganadero requirió de espacios más amplios para alojar permanentemente a los animales. El campo destinado para tal fin se conoció como estancia, su designación de estancia de ganado mayor o estancia de ganado menor obedeció a la especie que en ella se producía.

## **La mesta y su legislación**

La proliferación de las manadas influyó para que se legislara con mayor precisión. Durante los primeros años del dominio europeo, el cabildo dictó varias normas con el propósito de

---

<sup>3</sup> José Miranda es uno de los autores que hace referencia al tributo, clasifica los productos, cantidades y especies entregadas (Miranda, 1980). Más ejemplos se localizan en la obra de Francois Chevalier (1976).

<sup>4</sup> Para las medidas de las superficies consúltense los textos de Francisco de Solano (1998) y Mariano Galván Rivera (1984).

resolver los múltiples problemas que se presentaron, mismos que requerían de un rápido y eficaz control. Pese a los conflictos cotidianos, fue hasta junio de 1529 cuando el ayuntamiento de la capital del virreinato acordó establecer la mesta. Este organismo se integró con el propósito de promover la cría y aumento de los ganados, para solucionar los múltiples problemas que se presentaban y castigar los fraudes y delitos que se cometían. Adjunto al acto anterior se ratificaron varias órdenes emitidas anteriormente. En julio de 1537 entraron en vigor las primeras ordenanzas de la mesta, después de ser aprobadas por el cabildo y autorizadas por el virrey Antonio de Mendoza. Éstas fueron enviadas a España para su confirmación real, la cual se dio en 1542 (Chávez Orozco, 1956; Miranda, 1944). En la península fueron aceptadas positivamente, tanto que se designó su establecimiento en el resto del territorio americano (Dusenberry, 1963: 49). Por disposición real se señaló que:

... en la Nueva España se guarden las ordenanzas de la mesta e introduzca en las demás provincias de las Indias. El beneficio y utilidad, que resulta de haber introducido la Mesta en estos Reynos de Castilla, dieron causa a que la ciudad de México, por lo que toca a sus términos y provincia de la Nueva España, con orden de Don Antonio de Mendoza virrey, hiziesse algunas ordenanzas para la cría y aumento de ganado, remedio y castigo de los fraudes y delitos que con mucha frecuencia se cometían. Es nuestra voluntad, que en la Nueva España donde se dio principio a este beneficio común, tengan completo efecto y en las demás provincias... se funde la mesta, para que con mayor concierto y mayor aumento atiendan todos a la cría de los ganados y los delitos no queden sin castigo, sobre lo qual se guarden las ordenanzas de México (MAP, lib. V, tít. V, ley 1).

Esta organización en sus primeros años se integró por los ganaderos, sus miembros se denominaron “hermanos de la mesta” y debían ser dueños de más de trescientas cabezas de ganado menor (ovejas, cerdos o cabras) y veinte de ganado mayor (reses o yeguas). Los “hermanos” estaban obligados a asistir a las reuniones o en su defecto debían enviar un representante. Al frente de la organización estuvieron los alcaldes, éstos se designaban anualmente por el cabildo de la ciudad a la que pertenecían; debían ser ganaderos hábiles y conocedores del oficio, quienes bajo juramento harían justicia. La elección se realizaba el primer día de cada año y no se admitía la reelección salvo justificación. En síntesis, algunos de los asuntos abordados fueron la realización de dos concejos o juntas uno en Tepeapulco y el último en el valle de Matalzingo e Toluca para la devolución de los animales ajenos. La forma y aplicación de las penas. El uso de hierro de marca diferente para cada ganadero. Perseguir y castigar el abigeato en sus provincias, entre otros (Dusenberry, 1963: 211-214; MAP, lib. V, tít. V, leyes II-XVI).

Con el transcurrir del tiempo la ganadería siguió progresando y con ella surgieron más y nuevos problemas que requerían solución, lo que no estaba contemplado en las ordenanzas; por lo que cada virrey en turno emitía otras disposiciones. El virrey Martín Enríquez determinó en 1574 reunir todas las leyes dictadas durante casi cuatro décadas, y con ellas se integró otro dispositivo normativo. El nuevo documento contempló 83 artículos, a diferencia de los 17 emitidos en 1537. El análisis conjunto del compendio de recomendaciones expresan el extraordinario y complejo desarrollo alcanzado por esa actividad,<sup>5</sup> practicada en vastas extensiones y con una compleja organización.

En este otro conjunto normativo varios son los artículos que se modificaron, destacan la extensión y forma de las estancias ganaderas. Al respecto, en 1563 el virrey Luis de Velasco determinó que las heredades de ganado mayor debían medir 3000 pasos de marca, o sea 4200 metros por lado; y las de ganado menor 2000 (Chevalier, 1976: 136). La delimitación de la superficie y la normatividad en torno a los predios contribuyeron a que la estancia se constituyera en una institución de carácter legal. La precisión de esta propiedad influyó para que el estanciero se constituyera en el integrante de la organización, a diferencia de lo señalado en las primeras normas que se aceptaban únicamente a los ganaderos.

Estas recientes ordenanzas continuaron regulando clara y minuciosamente todos los aspectos inherentes a la práctica ganadera. La pérdida y robo del ganado fueron problemas constantes, en parte generados por la omisión del uso de una identificación exclusiva y única de cada ganadero; se insistió con firmeza sobre el uso de un hierro de marca personal y se eliminaron los semejantes; también se prohibió el uso de un hierro ajeno para marcar el ganado propio.

Cada vez que se requería contar con un nuevo hierro, su registro debía hacerse ante el escribano. Muestra de ello es el trámite realizado por José y Juan Morales, vecinos del pueblo de Zinacantepec, quienes solicitaron ante el escribano público el registro de la marca de su hierro, para identificar su ganado mayor, lo cual les fue concedido por el alcalde mayor (AGNEM, c. 11, l. 2, fs. 89-89v). Otro ejemplo corresponde a Melchor López de Haro, indio

---

<sup>5</sup> El documento de las ordenanzas se encuentra en el Archivo General de la Nación (Reales cédulas duplicadas, vol. 3, exp. 195). También se cuenta con la transcripción mecanografiada (Chávez Orozco, 1956). En la explicación que de ellas se haga, para evitar la repetición continua de la fuente, se omitirá el número de páginas y folios.

principal y gobernador de Metepec,<sup>6</sup> quien solicitó el registro de su hierro para marcar su ganado mayor (AGNEM, c. 11, l. 2, fs. 28 bis-28 bis v). En las ordenanzas de la mesta no aparece nada respecto a la venta del hierro de marca, probablemente porque esto no representó problema alguno. Sin embargo, existen evidencias de que se dieron las ventas. En 1614, don Julián de Salazar, vecino del pueblo de Almoloya, de la provincia de Ixtlahuaca, vendió a don Juan Enríquez Magariño el derecho y acción del hierro con el que marcaba su ganado, en cuatrocientos treinta pesos de oro común (AGNEM, c. 8, l.1, fs. 217-217v). La información asentada en la fuente consultada fue insuficiente para determinar las razones que llevaron a la venta del hierro. Sin embargo, se infiere que el vendedor no sólo se deshizo de ese instrumento, sino también del ganado que poseía, como medida práctica para evitarse conflictos. Existió una gran variedad de figuras de hierro para marcar el ganado, hubo letras, figuras geométricas y combinaciones de unas y otras. Se reglamentó la edad que debían tener los animales para ser marcados, con el fin de que no fueran separados de sus madres a muy corta edad y evitar así que pronto fueran muertos.

Para que los distintos dueños de ganado pudieran identificar a sus animales que se encontraban mezclados con otros, se estableció la práctica del rodeo, éste debía realizarse desde el día de San Juan hasta mediados de noviembre. Todos los estancieros estaban obligados a efectuar el rodeo correspondiente y asistir para identificar el ganado que se había mezclado con el suyo o en su caso entregar el que estaba con el resto de sus animales. Lo que era muy frecuente debido a que los animales pastaban libremente. Cuando un ganadero estaba imposibilitado para acudir al rodeo, frecuentemente se otorgaba poder a otra persona para que en su representación recogiera las yeguas, caballos, mulas y todo tipo de ganado que tuviera su marca.<sup>7</sup>

De igual manera se controló el sistema de pastoreo. En cuanto a esta práctica, aun cuando ya se habían dado varias disposiciones, nuevamente se tuvo que normar, por lo que en 1574, el virrey Martín Enríquez prohibió a los ganaderos sacar a pastar a sus animales antes del primero de diciembre y después del primero de marzo (Chevalier, 1976: 135). La medida

---

<sup>6</sup> En el documento en que se hace la solicitud, además de aparecer las figuras de los hierros, también se menciona que mediante ordenanza les está permitido a los indios tener hasta seis mulas de carga y cuatro vacas “chichiguas” o lecheras, las que podían poseer sin ningún impedimento

<sup>7</sup> Algunos ejemplos se encuentran en el Archivo General de Notarías del Estado de México, Notaría No. 1 de Toluca (c. 12, l. 8, fs. 153v-154; c. 14, l.1, fs.161-161v).

se estableció para todo el territorio y para todo tipo de ganado. Los ganaderos la consideraron injusta en el sentido de que las condiciones climatológicas variaban constantemente. En la explicación que se da, correspondiente a las condiciones mínimas para el desarrollo de los rebaños y para que los animales se criaran gordos y robustos, se alude al régimen de lluvias y pastos. Las justificaciones anteriores están conectadas a las disposiciones del periodo adecuado para la práctica del pastoreo fuera de las tierras propias. En ellas se manifiesta la necesidad de agua y pasto para el ganado.

Con la multiplicación de los rebaños y los insuficientes pastos, los ganaderos se vieron en la necesidad de practicar la trashumancia. Periódicamente los pastores o vaqueros conducían los animales desde sus lugares de origen hasta las regiones que les ofrecían buenos pastizales. La trashumancia fue una práctica común en las zonas de clima templado, no así en las tierras calientes. Se consideró más apropiada para el ganado menor, en especial de las ovejas; aunque también se practicó con el ganado mayor. Ejemplo de ello es el convenio celebrado en 1631 entre Gabriel Fernández de Castro, vecino de la villa de Toluca, y Juan Pérez de Sanabria, el segundo se comprometió a pastorear quinientos novillos de tres años (AGNEM, c. 10, l. 4, fo. 11v).

También se reconocieron los distintos tipos de sitios y estancias, en cuanto a la nueva extensión de la superficie destinada a la cría del ganado, se indicaron otras medidas, el sitio de ganado mayor debía tener tres mil pasos de marca, y dos mil el de ganado menor, y a cada sitio de estancia le correspondieron mil de los pasos señalados (Chávez, 1956: 36). Se precisó el uso específico de la tierra, se indicó que en las estancias no debía criarse ninguna otra clase de ganado que no estuviera especificada en la merced. Por escrito se especificaba que “la dicha merced [...] le hago [...] con la condición de que en un año se poble con dos mil cabezas del dicho ganado...” (AGNEM, C.8, l.2, fo. 131). Esto es que, en la estancias de ganado menor no debía criarse ganado mayor y en la de mayor no se debía tener menor, además que las tierras destinadas a la ganadería únicamente serían utilizadas en esa actividad y las caballerías destinadas a la agricultura estaba prohibido sirvieran como criaderos de cualquier clase de ganado. Especial cuidado se tuvo en el control de la construcción de cercas y corrales para evitar la intromisión de los ganados en las tierras de cultivo, principalmente en las sementeras de los indios. Cuando una estancia causaba daño en un sembradío se alejaba, para evitar que

los males fueran mayores. Tocante a lo anterior se tiene noticia de que en 1543, en Toluca se alejó una estancia de potros a cuatro leguas del lugar (Zavala, 1988: 81).

Las estancias para ganado menor, es decir, las especializadas en la producción de cerdos y ovejas, se localizaron principalmente en las zonas del centro de Nueva España, al norte de la capital del virreinato, en los alrededores de Puebla, Tlaxcala, Toluca e Ixtlahuaca, sobre todo en el rumbo de Huichiapan, San Juan del Río y Querétaro. La región de Guadalajara destacó particularmente en la cría de vacunos, fue de primera importancia su exportación a todo el virreinato, grandes cantidades de reses eran vendidas a los obligados del abasto de las carnicerías. Anualmente al iniciar el mes de agosto, las manadas de reses marchaban al interior del virreinato para coincidir con la celebración de las principales ferias ganaderas que se realizaban entre los meses de septiembre y octubre en Puebla, Tlaxcala y Toluca. En esas ferias se exponía el ganado para su venta, regularmente al mayoreo. La feria de Toluca se distinguió por la celebración anual de la mayor concentración de ganado en todo el virreinato.

La mesta también tomó parte en los asuntos relativos al abasto de las carnicerías. Desde el inicio de la colonización, el abasto se consideró como un servicio municipal de beneficio público, y estuvo controlado por el cabildo de la ciudad de México. El servicio se adjudicaba al mejor postor, es decir, al individuo que hacía la mejor oferta, al que en lo sucesivo se le conocía como el “obligado” del abasto. Este se comprometía durante todo un año a surtir de carne a las comunidades, al menor costo posible; lo cual redundaba en beneficio de los habitantes, en especial de los indígenas. Los obligados estuvieron sujetos a severas regulaciones referentes al tipo de carne que se vendería, que bien podía ser ternera o carnero. Aquéllos al igual que cualquier otra persona tenían prohibido matar vaca o ternera hembra, en caso de incumplimiento se le aplicaba una pena de cincuenta pesos de oro. En cuanto al peso se eliminó la “venta a ojo”, y se señaló que debía hacerse “por peso de balanza”. Tocante al precio, éste debía respetarse según lo pactado con el cabildo al hacerse la adjudicación del cargo al obligado por un año, durante ese tiempo debían dar cuenta de los animales que destinaban a la matanza, así como el origen de los mismos. Todo esto estuvo encaminado a evitar abusos y especulaciones. Las razones que llevaron a la regulación del abasto de la carne se han justificado por la rápida propagación de la cría de todo tipo de



ganado, por el aumento de la población española y con ello la necesidad de una dieta alimenticia a base de carne (Matesanz, 1965: 545-546).

Se han obtenido algunos datos de las actividades que desempeñaron los obligados. En 1596 Bartolomé de Ribera, vecino de la ciudad de México y obligado de las carnicerías de la villa de Toluca, se comprometió a pagar a Francisco Rodríguez Magallanes, vecino y mercader de la misma villa, el costo de siete mil carneros cebados que compró a 8 reales y medio cada uno (AGNEM, c. 2, l. 7, fs. 18-19). Otra referencia más corresponde a Cristóbal Pérez, vecino de la villa de Toluca y obligado del abasto de vaca y carnero, otorgó poder a Juan López de Aguilar para que acuda a la provincia de Michoacán y a su nombre compre hasta cinco mil cabezas de ganado vacuno (AGNEM, c. 5, l. 1, fs. 61-62). Diversas fueron las estrategias emprendidas para el cumplimiento de sus actividades; el sólo estudio de estos personajes conduciría a una investigación más amplia.<sup>8</sup> A través de la información recopilada se infiere que los obligados del abasto de las carnicerías fueron poderosos criadores de ganado, no sólo radicados en la villa de Toluca, sino hasta vecinos de la ciudad de México o de algún otro lugar, y que cuando personalmente no pudieron cumplir con el abasto, se valieron de otras personas quienes mediante poder actuaron en su nombre. También resalta la información de los estancieros o tratantes de ganado, quienes hacían contrato o compañías con los obligados para surtirlos de carne y algunas veces los rebaños eran traídos desde algunas regiones del actual estado de Michoacán (Tuzantla, Valladolid, Zamora y Zitácuaro) y de Jalisco.

---

<sup>8</sup> Otros ejemplos son Juan Nieto, obligado del abasto de las carnicerías de la ciudad de México, compra a Francisco Rodríguez Magallanes ocho mil carneros por lo cual se comprometió a pagar 7 000 pesos de oro común (AGNEM, 5, l. 2, fs. 19-20v). Agustín González, obligado del abasto de las carnicerías de la villa de Toluca, otorgó poder a Alonso de Arellano para que a su nombre compre mil novillos (AGNEM, c. 6, l. 6, fs. 72-72v). Agustín González, obligado del abasto de las carnicerías de la villa de Toluca pagó a Alonso de Arellano, 300 pesos de salario por el trabajo que realizó para abastecer las carnicerías (AGNEM, c. 6, l. 6, fs. 107-109). Pedro González de Prado, vecino de Cuernavaca y Luis de Ayllón Maderuelo, vecino de la villa de Toluca, forman una compañía para administrar las carnicerías de Cuernavaca, el primero aporta 8 000 pesos y el segundo 5 000 en ganado (AGNEM, c. 6, l. 8, fs. 166-168v). Alonso de Arellano y Joaquín Núñez, vecinos de la villa de Toluca, forman una compañía para administrar las carnicerías, durante dos años (AGNEM, c. 7, l. 3, fs. 25-26v). Luis de Salinas, vecino y obligado del abasto de las carnicerías de las minas de Sultepec, se compromete a pagar a don Fernando Altamirano y Velasco, 2875 pesos de oro común por la compra de quinientas vacas, procedentes de la estancia de Atenco (AGNEM, c. 8, l. 1, fs. 228-229v).

## Conclusiones

Con lo hasta aquí expuesto se da un panorama de los primeros fundamentos en los que se basó la actividad ganadera en el territorio novohispano, las ordenanzas se constituyeron en el soporte sobre el cual se edificó la organización que llegó a tener gran peso. La actividad ganadera por su complejidad tuvo que ser regulada por varias normas, las cuales dieron cabida al establecimiento de un organismo que la controlara y a la vez la promoviera. El cumplimiento de las normas fue responsabilidad de las autoridades coloniales, así como de los encargados de la administración del propio concejo de la mesta. Esta organización estuvo vigente hasta 1812, su establecimiento hizo posible el auge de la ganadería y a la vez proporcionó mayores beneficios a sus miembros. Cabe resaltar que, la ganadería jugó un papel importante en el desarrollo económico de la Nueva España.

## Fuentes

- Chávez Orozco, Luis (1956), *Papeles para la historia de la ganadería Novohispana en el siglo XVI*, México, Publicaciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola.
- Chevalier, Francois (1976), *La formación de los Latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Dusenberry, William H. (1963), *The mexican mesta: the administration of ranching in colonial Mexico*, Urbana, University of Illinois Press.
- Galván Rivera, Mariano (1998), *Ordenanzas de tierras y aguas*, Edición facsimilar, México, Registro Agrario Nacional/Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social/Archivo Histórico del Agua [Biblioteca Agraria]
- Gómez de Cervantes, Gonzalo (1944), *La vida económica y social de Nueva España al finalizar el siglo XVI*, México, Antigua librería Robledo
- Jarquín Ortega, María Teresa (coord.) (1988), *Temas de Historia Mexiquense*, México, Colegio Mexiquense.
- Klein, Julius (1985), *La Mesta, Estudio de la historia económica española 1273-1836*, España, Alianza Universidad.
- Matesanz, José (1965), "Introducción de la ganadería en Nueva España 1521-1535", en *Historia Mexicana*, XIV, abril-junio, 545-546
- Miranda, José (1944), "Notas sobre la introducción de la mesta en la Nueva España", *Revista de historia de América*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, núm. 17, pp. 1-26.
- Miranda, José (1965), *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España. 1525-1531)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

- Miranda, José (1980), *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, El Colegio de México.
- Ots Capdequí, José (1959), María, *España en América. El régimen de tierras en la América colonial*, México, Fondo de Cultura Económica.
- MAP (Miguel Ángel Porrúa)(1987), *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, México, Miguel Ángel Porrúa.
- Solano, Francisco de (1984), *Cedulario de Tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Zamudio Espinosa, Guadalupe Yolanda (2001), *Tierra y sociedad en el Valle de Toluca, siglo XVI*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Zavala, Silvio (1988), “Apuntes sobre la región de Toluca en el siglo XVII”, en Jarquín Ortega, Ma. Teresa (coord.), *Temas de Historia Mexiquense*, México, Colegio Mexiquense, pp 79-90.

## Archivos

- AGNEM      Archivo General de Notarías del Estado de México, Notaría No. I de Toluca.
- AGN      Archivo General de la Nación
- Ramo: Reales cédulas duplicadas

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)



La democracia en el siglo XIX  
en México y América Latina

# **Democracia y discriminación en el corrido mexicano del siglo XIX**

Rogelio Ramírez Gil (UAEM-CICSYH)

## **Introducción**

1810 marcó para la historia de México un cambio radical. Después de tres siglos de dependencia, el país iniciaba su marcha por un camino pedregoso e incierto, acompañado por conflictos internos y acosos externos. La lucha por la independencia y la igualdad, siguiendo los modelos francés y norteamericano del siglo XVIII, fue costosa, pero abrió, entre otras, la expectativa de lo que hoy llamaríamos una incipiente democracia, donde se confrontaban, básicamente, dos formas de ser y de pensar.

Terminada la guerra contra los españoles peninsulares, mientras en el ámbito exterior el país buscaba el reconocimiento internacional de su libertad y autonomía, en su interior poco a poco se engendraba un discurso nacionalista y patriótico que buscaba permear en toda la sociedad, difundido por diferentes medios: prensa, libros, panegíricos y, desde luego, la canción popular.

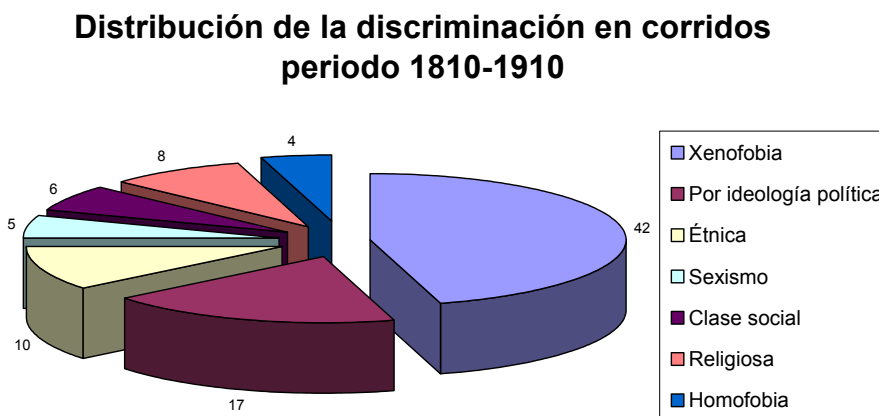
“No hubo por aquellos días [dice Vicente T. Mendoza] ningún acontecimiento trascendente para el mismo pueblo que no fuera relatado, descrito, comentado y entonado en verso, escuchado con intensa atención en las plazas públicas, siendo en verdad la prensa popular, ni diaria ni periódica, sino eventual, según el curso y desarrollo de la vida de México” (1976: VIII).

Y así, a medida que el corrido asumía su propia vida y se desarrollaba como una forma de épica popular cantada, era portador, en voz de sus juglares, no sólo de noticias, hechos, emociones, sentimientos, tragedias e invocaciones, sino también de la forma de pensar de los protagonistas, y de ese naciente discurso nacionalista y patriótico, principalmente cuando se

trataba de exaltar la lucha contra opresores, invasores o contrarios. Sin embargo, intencional o accidentalmente, y al calor de la emoción del canto, también se deslizaban dentro del relato, algunas manifestaciones discriminatorias.

### Visión global

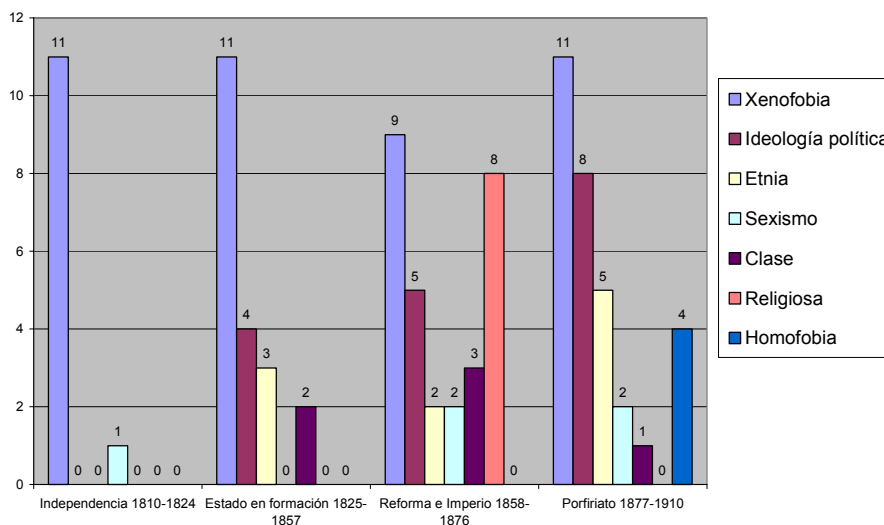
De una muestra de 141 composiciones recogidas por Antonio Avitia Hernández, entre 1810 y 1910, en su obra *Corrido histórico mexicano*, se encontró que 54 de ellos (38%) contienen 92 expresiones discriminatorias de los siguientes tipos: xenofobia: 42 manifestaciones (46% del total de discriminación), en 27 corridos; por ideología política: 17 expresiones (18%) en 12 corridos; discriminación étnica que aparece 10 ocasiones (11%) a lo largo de 5 corridos; sexismo y discriminación por clase tienen 5 y 6 manifestaciones en 5 corridos cada una; discriminación religiosa expresada 8 veces (9%) en 7 corridos y la homofobia con 4 expresiones (4%) en 2 corridos.



Por razones prácticas para este estudio y con base en las divisiones establecidas por algunos historiadores, el periodo global 1810-1910 se dividió en cuatro etapas: *Independencia* (de 1810, inicio de la guerra de Hidalgo, hasta 1824, cuando aparece la primera constitución mexicana); *Estado en formación* (de 1825, año en que ya está en plena vigencia la Constitución de Apatzingan, hasta 1857, en que se promulga y entra en vigor la constitución

derivada del Plan de Ayutla); *Reforma e Imperio* (comprende de 1858 a 1876, cuando Porfirio Díaz asume, por primera vez, la presidencia de México), y *Porfiriato* (de 1877 a 1910, año en que inicia la Revolución Mexicana).

**Comparativo de discriminación por etapas**



De la etapa de *Independencia* se analizaron 13 corridos (9% del total) y se encontró que en 7 hay 11 manifestaciones de xenofobia y 1 de sexismo (13% de la discriminación).

De la etapa *Estado en formación*, se estudiarán 23 corridos (16%) y se encontró que en 10 hay un total de 20 manifestaciones (22% de discriminación), distribuidas así: 11 de xenofobia, 4 por ideología política, 3 por etnia y 2 por clase.

En *Reforma e Imperio* fueron analizados 45 corridos (32%), no encontrándose discriminación en 17. Los otros 28 (20%), contienen 29 expresiones (32% de la discriminación) distribuidas de la siguiente manera: 9 por xenofobia, 5 por ideología política, 2 por etnia, 2 por sexo, 3 por clase y 8 por motivos religiosos.

Finalmente, del *Porfiriato* se analizaron 60 corridos (42%). En 42 no hubo discriminación, en cambio en los 18 restantes (13%) hubo 31 manifestaciones (34% de la discriminación): 11 por xenofobia, 8 por ideología política, 5 por etnia, 4 de homofobia, 2 por sexo y 1 por clase social.

En términos generales, 117 de los corridos analizados en el periodo 1810-1910 fueron creados en un contexto de conflicto armado hacia el exterior o al interior del país. El origen de los 24 corridos restantes está en desastres (12), inauguraciones de líneas ferrocarrileras (4), aventuras de vaqueros (2), homofobia (2), y temas variados (4) como globos aerostáticos o acontecimientos políticos no bélicos.

Así, durante el siglo XIX, la Guerra de Independencia y las invasiones norteamericana y francesa son causa de la xenofobia, mientras el antagonismo y la lucha por el poder entre conservadores y liberales producen las discriminaciones por ideología política y religiosa.

La etapa del *Porfiriato* es la que contiene mayor cantidad de manifestaciones discriminatorias (34%), seguida por la de *Reforma* con 32%. Comparativamente, sin embargo, en ésta hay menos xenofobia, pero mayor cantidad de discriminación por clase. Otra característica de esta etapa es que sólo en ella se da la discriminación religiosa, como sólo en el *Porfiriato* se presenta la homofobia.

Por lo que respecta al tipo de discriminación siempre es negativa (en un solo caso hay reconocimiento hacia la mujer) y en su mayoría, explícita. Las principales figuras retóricas utilizadas son el simil, la metonimia, la ironía, la sátira y la hipérbole. El argumento de origen es el natural.

En cuanto a la autoría, es notorio que de los 141 corridos analizados, sólo se conozca a los autores en 26 casos (entre ellos intelectuales plenamente identificados por sus actividades literarias, políticas o editoriales como Guillermo Prieto, Vicente Rivapalacio, Filomeno Mata y Antonio Vanegas Arroyo), mientras 115 son anónimos, lo cual refleja su carácter de expresión popular.

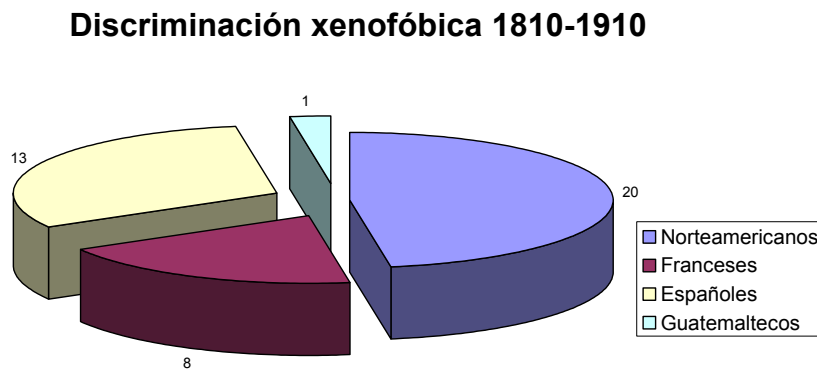
Por último, con base en la forma como se expresa la discriminación, se establecieron tres rangos de intensidad: baja, media y alta. Para medir la intensidad baja se consideró la sola mención de términos estereotipados o despectivos como “gachupín”, “chusma”, “chinaco”, “vieja”, “mocho”, etc. Para la intensidad media, las expresiones que usan figuras retóricas como ironía, sátira, metonimia, metáfora, simil o hipérbolos y para las de alta intensidad se atendió no sólo al contexto sino también a la connotación expresiva que contuviera además de desprecio al otro, amenazas o incitara la violencia en su contra. Correspondió a las etapas de *Estado en formación* y *Reforma* tener la mayor cantidad de discriminación con más alta intensidad.



## Los tipos de discriminación

### Discriminación xenofóbica

La discriminación xenofóbica está presente, con cifras muy parejas, durante todo el periodo 1810-1910 y es obvio que tiene relación directa con las guerras que involucran a potencias extranjeras: la de independencia, en la que se manifiestan en contra de los españoles, la invasión norteamericana de 1846-1848, manifestada en contra de los estadounidenses, y el imperio de Maximiliano, en contra de los franceses. También es obvio que tiene que ver con un discurso patriótico que alienta la lucha de defensa del país.



De las 42 manifestaciones de discriminación xenofóbica detectadas en el periodo, las etapas de *Independencia*, *Estado en formación* y *Porfiriato* participan con 11 cada una; *Reforma e Imperio* tiene las 9 restantes. De las 13 manifestaciones de hispanofobia (14%), 11 se producen durante la *Independencia* y 2 en el *Porfiriato*. Las 20 contra estadounidenses (22%) aparecen en las tres etapas posteriores a la *Independencia*, acentuándose en las etapas del *Estado en formación* y el *Porfiriato*. Las 8 contra franceses (9%) se producen en la etapa

de *Reforma e Imperio*. La única contra guatemaltecos (1%) ocurre durante el *Porfiriato*, por un conflicto surgido con este país en 1885.

## Hispanofobia

La xenofobia hacia los españoles, dice Aimer Granados García, tenía dos aspectos que la alentaban y promovían. Por una parte, la visión negativa sobre la conquista y el periodo colonial, que constantemente recreaba una leyenda negra sobre estos dos periodos históricos, y por otra, derivado de lo anterior, a través de estos discursos se fue recreando y alimentando una memoria histórica, igualmente negativa, sobre la actuación de España en México.

Así se escriben, por ejemplo, en 1811, letras como “Las mañanas de Hidalgo” que, recogido por Cuauhtémoc Esparza Sánchez, es considerado como el primer corrido histórico mexicano ya con todas sus características, según el antologador Antonio Avitia Hernández, y donde se aprecian tres expresiones discriminatorias a partir del término “gachupín”, cuya connotación ya implica desprecio:

*¿Qué harán esos gachupines,  
mercaderes y mineros,  
con Hidalgo y con Iriarte  
que son hombres justicieros.*

. . . . .

*¡Arriba Miguel Hidalgo  
que ha llegado a nuestra tierra,  
que ha matado gachupines  
y que les hace la guerra!*

(Avitia, 1997: 58. Las cursivas son mías).

En otras letras como la del corrido de “Valerio Trujado”, atribuido a Joaquín Infante, también de 1811, se califica a los españoles como “gente malvada”:

De esa fecha para acá  
reinaban los *gachupines*;  
cuando marchaban las tropas  
al compás de los violines.

Pues *de esa gente malvada*  
no me quisiera acordar;

porque sacaban al hombre  
 por la fuerza a trabajar  
 (Avitia, 1997: 60-61. Las cursivas son mías).

Esta memoria histórica sobre los dos periodos, al menos para los primeros años después de concluida la Guerra de Independencia, “ya se había estigmatizado en el imaginario colectivo de una buena parte de los mexicanos [...] aun quizá desde la Colonia” (Granados, 2006: 99).

En diferentes momentos del siglo XIX, a través de diversos medios, como la prensa, los libros, panegíricos, etc., las visiones negativas fueron reproducidas constantemente, y con mayor énfasis en los discursos patrióticos anuales conmemorativos de la Independencia, a partir de 1825. En esas celebraciones se presentan dos tipos de hispanofobia, “la que se expresaba a través de los discursos patrióticos y la que, de una manera violenta, se llevaba a cabo en el espacio público de la fiesta de Independencia” (Granados, 2006: 85ss).

### **Discriminación contra norteamericanos**

La invasión norteamericana (1846-1848) con el pretexto de la guerra de Texas, cuyo primer intento para anexarlo a Estados Unidos se dio en 1844, y que, finalmente costó a México la pérdida de los territorios de la Alta California, Nuevo México y Texas mediante la firma de un “Tratado de paz, amistad y límites entre México y Estados Unidos”, en Guadalupe Hidalgo, el 2 de febrero de 1848; (Díaz, 2000: 585), fue motivo para que en los corridos se alentara la lucha contra los invasores y se les discriminara de distintas formas, entre ellas aplicándoles adjetivos como “borricos”, “patones”, “ratones”, “marranos”, como dice el “Corrido de los americanos” escrito en 1847, donde se aprecian cinco manifestaciones discriminatorias mediante oraciones atributivas y una figura retórica: el simil:

Ya los *gringos* comen,  
 queso y requesón,  
 y yerbas de burro,  
 en toda ocasión,  
*son unos borricos*,  
 bailan rigodón,  
 y a la pasadita,

dan, darán, dan, darán.

. . . . .  
 Hay que ver bailar  
 a *gringos patones*,  
 pues *suenan correas*,  
 como *los ratones*,  
 parecen *marranos*,  
 de la Bella Unión,  
 y a la pasadita,  
 dan, darán, dan, darán.

. . . . .  
 Los *yanquis malvados*,  
 no cesan de hablar,  
 que habrán de acabar,  
 con esta Nación,  
 yo les digo nones  
 el día llegará,  
 y a la pasadita,  
 dan, darán, dan, darán  
 (Avitia, 1997:82-83. Las cursivas son mías).

En el “Corrido de Mazapil”, de 1848, la xenofobia se manifiesta llamando “plaga de ratas güeras” y “gorriones” a los norteamericanos, además de maldecir e invocar la muerte de los comandantes Winfeld Scout y Zacarías Taylor:

Era una tarde de marzo  
 cuarenta y ocho al contar,  
 la *plaga de ratas güeras*  
 pa' pronto empezó a robar.

. . . . .  
 Vuela, vuela palomita,  
 del portal a los mesones;  
 que *muera el maldito* Escote  
 y Taylor y sus *gorriones*  
 (Avitia, 1997: 84. Las cursivas son mías).

Un caso de xenofobia contra norteamericanos no originado en conflicto armado es el “Corrido del primer tren” hecho por Juan Zavala en 1884, donde el autor narra su impresión del primer tren que llegó a Zacatecas, el 9 de marzo de 1884. Entre otras cosas dice:

Luego vide otros vagones  
 donde van los pasajeros,  
 ‘*onde van las niñas curras*  
 y también *los gringos güeros*.

Se burlaron de nosotros  
 los *gringos ajolotos*,

porque perdimos el habla  
de mirar tamaños fierros  
(Avitia, 1997: 183-184. Las cursivas son mías).

Antonio Avitia Hernández indica que durante la guerra de Texas y la invasión norteamericana, los soldados estadounidenses compusieron varias canciones y baladas guerreras, entre ellas “Green Grow the Lilacs” (Florecen las lilas) entonada frecuentemente por los invasores. Como en el inicio de sus estrofas reza el título de la canción, las dos primeras palabras castellanizadas se transformaron en “gringo” (1997: 72).

Como corolario al episodio de la intervención norteamericana, Zoraida Vázquez dice: “El pesimismo profundo y la experiencia traumática despertarían la conciencia nacional y una nueva generación definiría el proyecto del país, de manera que en la década de 1860 podría reaccionar con mayor rigor a la intervención francesa” (2000: 582).

### **Discriminación contra franceses**

Desde el principio de su vida independiente, México afrontó algunos conflictos internacionales, entre ellos con Francia, que en 1838 había bloqueado los puertos del Golfo y bombardeado a Veracruz, en la llamada “Guerra de los pasteles” (Vázquez, 2000: 545).

La situación se agravó cuando en 1861 el gobierno juarista decidió suspender los pagos de su deuda externa y provocó que España, Francia e Inglaterra suscribieran un convenio en Londres, para enviar fuerzas combinadas de mar y tierra, so pretexto de cobrar deudas acumuladas (CD, 2007).

Simultáneamente, una comisión encabezada por José María Gutiérrez Estrada, José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar y Juan N. Almonte convenció al gobierno de Napoleón III de apoyar la intervención en México, para implantar la monarquía de Maximiliano de Habsburgo. El 9 de abril de 1862, sin embargo, las tropas españolas e inglesas se retiraron del país, al suspenderse las negociaciones de la Convención de Londres; mientras Almonte, al amparo de las fuerzas francesas, llegó a México, “tomó el mando del gobierno que defendía la intervención y organizó un gabinete con miembros del partido conservador, al tiempo que el

ejército invasor emprendía la marcha hacia el altiplano con el fin de apoderarse de la capital e impresionar a los mexicanos con las fuerzas que mandaba” (CD, 2007).

Esta invasión y el triunfo del general Ignacio Zaragoza el 5 de mayo de 1862 en Puebla fueron motivo para que la inspiración popular produjera cantos como “La batalla del cinco de mayo”, donde se exalta el triunfo mexicano, y se manifiesta la xenofobia llamando cobardes y traidores a los franceses:

Al estallido del cañón mortífero,  
*corrían los zuavos*, en gran confusión  
 y les gritaban todos los chinacos:  
 “Vengan traidores, tengan su Intervención”.

. . . . .  
 Alto el fuego, *ya corren los traidores*,  
*ni vergüenza tuvieron ni pudor*,  
 toquen Diana clarines y tambores,  
 un día de gloria, la patria que triunfó  
 (Avitia, 1997: 116. Las cursivas son mías).

Y como en el caso de la discriminación contra norteamericanos, el corrido sirvió de aliciente bélico como el llamado “Valor de las cartas de la baraja”, utilizado por los soldados republicanos del Ejército de Occidente comandado por el general Ramón Corona, (Avitia, 1997: 128), donde a través de la metonimia se manifiesta la discriminación:

Cuarenta las cartas son  
 de esta bonita baraja  
*cuarenta veces maldita*  
*la raza de Napoleón*  
 (Avitia, 1997: 127. Las cursivas son mías).

La discriminación contra franceses abarcó no sólo los cantos bélicos, sino otras temáticas como es el caso del corrido “Los colorados”, así llamaban al grupo de indígenas huicholes y tepehuanes comandados por Manuel Lozada (El Tigre de Alica) con quienes combatía a los liberales y se apoderó de gran parte del estado de Jalisco:

Salieron los Colorados,  
 salieron de tres en tres,  
 y su chata les decía,  
 “*¡vamos matando un francés!*”  
 (Avitia, 1997: 115. Las cursivas son mías).

En este tipo de discriminación, en algunos corridos se utiliza también el similitud como figura retórica para manifestarla, como en el “Corrido del Gallo Giro, Nicolás Romero”, anónimo, y el “Corrido de Ignacio Zaragoza”, de Onofre Cárdenas, producidos en 1865 y 1867, respectivamente.

La discriminación contra franceses sólo se da en la etapa *Reforma e Imperio*.

### **Discriminación contra guatemaltecos**

A partir de la adhesión de Chiapas a México y la pretensión guatemalteca de anexarse el Soconusco, las relaciones entre ambos países no fueron cordiales. En 1876, Justo Rufino Barrios, presidente guatemalteco, propuso la Unión Centroamericana y la proclamó el 28 de febrero de 1885 sin el consentimiento de Honduras, El Salvador, Costa Rica y Panamá, que solicitaron ayuda mexicana ante una posible invasión. México protestó ante Guatemala y se preparó para la guerra (Avitia, 1997: 187). No la hubo, porque murió Rufino Barrios, pero el suceso fue recogido en el corrido “Si hay guerra con Guatemala” donde, mediante una hipérbole, se discrimina a los guatemaltecos con un argumento que alude a su debilidad:

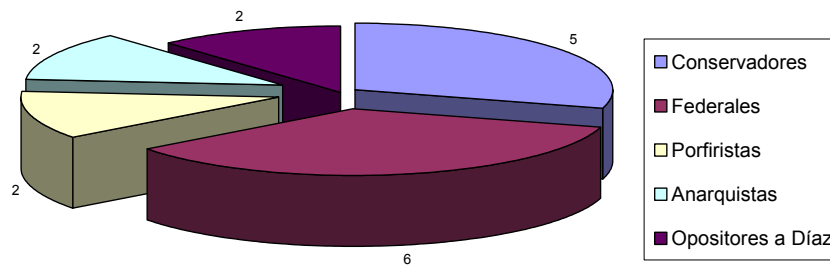
Si hay guerra con Guatemala,  
si hay guerra con Guatemala,  
llamen *sólo a un tapatío*,  
dénle tequila y cuchillo,  
y ésta es la pura verdad,  
dénle tequila y cuchillo  
*y de fiyo triunfará*  
(Avitia, 1997: 187. Las cursivas son mías).

### **Discriminación por ideología política**

La discriminación por ideología política tiene origen en la lucha armada interna iniciada al concluir la Guerra de Independencia. Aparece a finales de la etapa del *Estado en formación*, con 4 manifestaciones (4%); se incrementa a 5 durante la *Reforma*, y, con cambio de protagonistas, sube a 8 (9%), durante el *Porfiriato*.

Está dirigida contra conservadores con 5 manifestaciones en 4 corridos; contra federales, con 6 manifestaciones en 4 corridos; contra porfiristas, con 2 manifestaciones en 2 corridos; contra anarquistas, con 2 manifestaciones en 1 corrido y contra opositores a Díaz con 2 manifestaciones en 1 corrido. Es interesante que las manifestaciones contra los porfiristas se dan en la etapa de *Reforma e imperio*, debido al levantamiento de Porfirio Díaz, apoyado en el Plan de la Noria para desconocer la declaratoria del 12 de octubre de 1871 hecha por el Congreso de la Unión, por la cual se designaba a Juárez como presidente.

### Discriminación por ideología política 1810-1910



### Discriminación contra conservadores

Para satirizar al bando conservador, en 1854 Guillermo Prieto compone el corrido llamado “Los cangrejos”, convertido más tarde en canto de guerra liberal en los últimos años de la dictadura de Santana:

Casacas y sotanas  
 dominan donde quiera;  
*los sabios de montera*  
 felices nos harán;  
 Cangrejos, a compás,  
 marchemos para atrás,  
 zis, zis, zas.  
 Marchemos para atrás.  
 . . . . .  
*Heroicos vencedores*  
*de juegos y portales,*  
 ya aplacan nuestros males



la espada y el cirial...  
 Cangrejos, a compás...  
 . . . . .  
 De lo alto del palacio  
*soldado matasiete*  
*poniéndose un bonete*  
 se le excuchó exclamar:  
 Cangrejos, a compás,  
 marchemos para atrás...  
 (Avitia, 1997, 101-102. Las cursivas son mías).

En esta época, se llama “mochos” a los conservadores y esto da lugar a que, en ocasiones, en una misma letra se acumulen dos tipos de discriminación, la política y la religiosa, pues de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, “mocho”, en México, es el santurrón, el exagerado en los actos de devoción, gazmoño, hipócrita que aparenta ser devoto; semánticamente es un despectivo.

Dos ejemplos son los corridos “Los cangrejos de Papachín” y “Adiós Mamá Carlota”, creados durante la *Reforma* donde se utiliza la ironía para expresar el desprecio. En el primer caso, la canción está dedicada a Tomás Marín, también conocido como “Papachín” (1804-1873), que luchó con los conservadores y en 1859 Miramón lo envió a La Habana, Cuba, a comprar buques para sitiar al Puerto de Veracruz, sede del gobierno liberal, pero la maniobra falló por intervención norteamericana (Avitia, 1997: 110).

¿Por qué veniste al ferro  
 tan tonto y tan simplón?,  
 patriarca *de los mochos*  
 señor San Miramón.  
 (Las cursivas son mías).

“Adiós Mamá Carlota” es la adaptación a la canción “Adiós, oh, patria mía”, de Ignacio Rodríguez Galván, hecha en 1866 por el conocido historiador, político y periodista Vicente Rivapalacio. La nueva letra se usó para difundir el fracasado viaje a Europa de Carlota Amalia, esposa de Maximiliano, que pretendía la ayuda de Napoleón III (Avitia, 1997: 125) y dice:

De la remota playa  
 te mira con tristeza  
*la estúpida nobleza*  
*del mocho y el traidor.*  
 En lo hondo de su pecho  
 ya sienten su derrota;

Adiós, Mamá Carlota,  
Adiós, mi tierno amor.  
(Las cursivas son mías).

### **Discriminación contra federales**

En el lado opuesto al de los conservadores, que establecieron gobiernos centralistas, monarquías y dictaduras, estaban los liberales cuyo gobierno representativo era la república federal y por ello se les conocía también como federales. La primera manifestación discriminatoria en su contra contenida en un corrido aparece en “Alteza serenísima”, también escrito en 1854, donde se les califica como “chusma” y “gavilla de ladrones”.

El texto se refiere a la campaña de Santa Anna, a partir del 16 de marzo de 1854, para combatir a los rebeldes surianos seguidores del Plan de Ayutla, durante la cual ordenó el asalto al Castillo de San Diego defendido por Ignacio Comonfort el 20 de abril; finalmente, el 26 del mismo mes Santa Anna abandonó su intento, marcando su fracaso.

Al trueno del cañón  
tiembla de miedo Pinzón,  
marchemos con valor  
acabemos con la *chusma*  
*de la Federación*  
y tomemos el castillo  
que manda Comonfort  
(Avitia, 1997: 99. Las cursivas son mías).

Con el tiempo, y más durante la administración del general Porfirio Díaz, el adjetivo “federal” se aplicó a los elementos de las tropas gobiernistas, a quienes también se les conoció como “pelones” por su corte de pelo.

En 1888, Catarino Garza se rebeló contra Porfirio Díaz y atacó a la comunidad “Las Tortillas”, Tamaulipas, derrotando a los rurales de Salinas para volver a Estados Unidos de donde había salido. Los hechos generaron el corrido “Los pronunciados”, que en sus estrofas seis y siete dice:

Cuando pasaron el río,  
cantando varias canciones,  
gritaban los pronunciados ¡ay!:  
“*Vamos buscando rabones*”.

. . . . .

Gritaban los pronunciados:  
*“Ríndanse hijos del cuerno”*,  
 “No nos rendimos decían, ¡ay!,  
 “Viva el Supremo Gobierno”  
 (Avitia, 1997: 208-209. Las cursivas son mías).

En 1892 apareció el “Corrido de Tomochic”, que se refiere al triunfo de los tomochitecos sobre las tropas federales del 11 batallón, ocurrida el 27 de octubre, y que provocaría el alzamiento de mayos y pimas en Sonora. Antes, tras las agresiones y abusos que habían sufrido de autoridades locales y federales, Tomochic se había declarado independiente bajo el mando de Teresa Urrea, conocida como Santa Virgen de Cabora. En el corrido hay una manifestación discriminatoria hacia las tropas federales a quienes trata de cobardes y un reconocimiento hacia las mujeres:

Teresita de Cabora de mi amor  
 en la voz de Cruz resonaba,  
*a los pelones el aliento les faltaba*  
*para morir y pelear con honor.*

. . . . .

Las mujeres en la torre  
 qué buenas para tirar  
 la sangre que de ellas corre  
 es sangre de libertad  
 (Avitia, 1997: 211-212. Las cursivas son mías).

### **Discriminación contra porfiristas**

La discriminación contra porfiristas aparece en 1871, a raíz del levantamiento de Díaz en Oaxaca, para desconocer a Juárez, a quien el congreso había declarado presidente el 12 de octubre. El plan de la Noria no tuvo éxito y Díaz emigró primero a Cuba y después a Estados Unidos (Avitia, 1997: 274).

“El corrido de la defensa de Saltillo” está basado en los hechos protagonizados por Gerónimo Treviño, gobernador de Nuevo León, afiliado al mencionado Plan, que asedió a Saltillo, Coahuila, del 21 de noviembre al 5 de diciembre, defendido Victoriano Cepeda, leal a Juárez. El autor llama “bueyes” y “reineros sinvergüenzas” a los integrantes de la tropa de Treviño, a quien equipara con una mujer embarazada:

Estando *los pobres bueyes*  
*almorzando su nopal,*  
 cuando les cayó Cepeda,  
 por las Mesas de Jaral.

. . . . .

Treviño salió en estado  
 Cepeda fue el malhechor,  
 Naranjo fue la partera  
 y Porfirio el tenedor.

. . . . .

Qué *reineros sinvergüenzas,*  
 cómo les gusta lo dado,  
 el infierno es una mina  
 porque no la han denunciado...  
 (Avitia, 1997: 153).

### Discriminación contra opositores a Díaz y anarquistas

A pesar de que en la etapa del *Porfiriato* hubo mucha inconformidad contra Díaz, hay poca discriminación contra sus opositores. “El corrido de los mártires de Veracruz” es el único que la registra mediante el uso del término “malhechores” aplicado a quienes participaban en una supuesta conspiración lerdistista, usada como pretexto para acribillar sin formación de causa ni averiguación a los mártires de Veracruz: Ituarte, Ruvalcaba, Rodríguez, Alba, Portilla, Albert, Cueto, Company y Caro. Los hechos ocurrieron el 19 de junio de 1879 y fueron ejecutados por el general Luis Mier y Terán, quien obedeció la orden telegráfica del Presidente Díaz: “mátalos en caliente”.

Contesta don Luis Terán:  
 “es inútil objetar,  
*que al cabo son malhechores,*  
 los hemos de ajusticiar”.

Demos pronto cumplimiento  
 al mandato del Gobierno,  
 y que a estos *desventurados,*  
*se los lleve pronto el cuerno"*  
 (Avitia, 1997: 171-172. Las cursivas son mías).

Por último, en septiembre de 1901, el presidente norteamericano William Mc Kinley fue muerto a tiros por el anarquista León Gzolgosz, quien fue llevado al patíbulo. A pesar de que esto ocurrió en Buffalo, Nueva York, observa don Antonio Avitia, en la ciudad de México

se compuso el “Corrido de León Gzolgosz”, en alusión velada al Partido Liberal Mexicano de Ricardo Flores Magón (1997: 230):

He aquí señores el fruto,  
del *estúpido anarquismo*,  
que tanta vileza encierra  
en sus odios sin motivo.

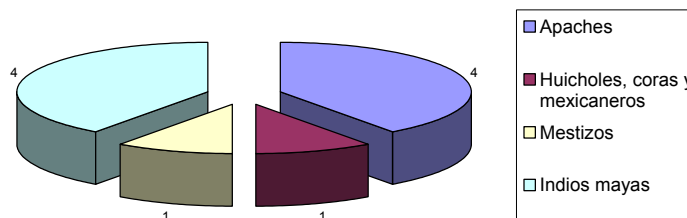
. . . . .

Y cuantos anarquistas haya,  
que se atrevan a matar  
a su rey o presidente  
igual suerte tocará.  
(Las cursivas son mías).

### Discriminación étnica

La discriminación étnica es producto de conflictos armados y aparece durante la etapa del *Estado en formación* con 3 manifestaciones. Está dirigida en 4 ocasiones contra apaches, en 2 corridos; contra indios mayas en 4 manifestaciones contenidas en 1 corrido; huicholes, coras y mexicaneros, con 1 manifestación; y contra mestizos en 1 ocasión en 1 corrido.

**Discriminación étnica 1810-1910**



### Discriminación contra apaches

Desde 1847 hubo algunos desplazamientos de comanches y apaches (cahiguas), perseguidos por el gobierno norteamericano, hacia los estados de Durango, Zacatecas, Coahuila, Chihuahua y Sonora. Sus incursiones generalmente eran violentas. En 1853, los gobiernos

estatales mexicanos afectados formaron una coalición para combatirlos, surgiendo así la figura del gobernador zacatecano Francisco G. Pavón, protagonista del “Corrido de los cahiguas”, donde se aprecian tres manifestaciones discriminatorias, la primera establecida a través de la figura del simil:

Año de mil ochocientos  
año de cincuenta y tres,  
*ya los apaches llegaron  
bufando como una res,*  
asaltando en el estado  
al derecho y al revés.

. . . . .  
Francisco Pavón es hombre,  
se los digo, compadraches,  
*por eso sale al camino  
a matar a los apaches,*  
*ya no es otro su destino,*  
achis, achis, achis, achis.

. . . . .  
Vuela, vuela, palomita,  
del reino republicano.  
*Si no mata a los apaches  
el Gobierno Americano,  
les daremos chicharrón  
en suelo zacatecano*  
(Avitia, 1997: 94. Las cursivas son mías).

### **Discriminación contra huicholes, coras y mexicaneros**

El origen de este tipo de discriminación está en las actividades bélicas del rebelde Manuel Lozada, El Tigre de Alica, desde 1860. Se adhirió al imperio de Maximiliano hasta 1866, año en que se declara neutral; en 1867 reconoció al gobierno juarista y cuando Tepic se convirtió en distrito militar independiente del centro, Lozada inició una restitución de tierras para coras, huicholes, tepehuanes y mexicaneros en la región de los estados de Nayarit, Jalisco, Zacatecas, Durango y parte de Sinaloa; su acción ocasionó que el gobierno lerdista comenzara a combatirlo en 1873. Para su resistencia se proclamó jefe del Ejército Mexicano Popular con sustento en el Plan Libertador de los pueblos de la sierra de Alica, que convocaba a la nación a formar un gobierno representativo (Avitia, 1997: 155). Sus hazañas dieron origen a varios corridos a favor y en contra.

Entre estos últimos están el “Corrido de Manuel Lozada” y “Los mecos”, escritos en 1871 y 1873, respectivamente. En ambos casos, se les trata como bandidos y cobardes:

Ya vienen los mecos,  
vienen de Tepí,  
*el meco más grande,*  
*se parece a ti.*

Ya vienen los mecos,  
pa' Guadalajara,  
el meco más grande,  
ya se bate en retirada  
(Avitia, 1997: 158. Las cursivas son mías).

### **Discriminación contra mestizos**

A pesar de que “la sociedad colonial [...] descansó en una división tajante que oponía y distinguía dos polos irreductibles: los Españoles (colonizadores) y los Indios (colonizados)” (Bonfil, 1987. 122), “traducida en la contradictoria dicotomía indio/ladino...” (Fábregas, 2007), no es sino hasta 1867 cuando esta dicotomía es utilizada en el corrido como una manifestación discriminatoria. Se trata de la “Marcha a Juan Pamuceno”, compuesta por Guillermo Prieto, bajo el seudónimo de Fidel, dedicada a Juan Nepomuceno Almonte, (hijo natural de Morelos, conservador y monarquista del gobierno imperial) para ironizarlo y a través de la metonimia manifestar su desprecio a los conservadores y a los mestizos que se sentían superiores. Entre otras cosas, la canción dice:

Corriendo el tiempo creció el pitoncle,  
se puso franque, comió bistec;  
*indio ladino* vende a to patria  
y güiri güiri con el francés  
(Avitia, 1997: 130-131. Las cursivas son mías).

### **Discriminación contra indios mayas**

Desde 1847, en Yucatán (entonces separado de México) se inició la guerra de castas. Al año siguiente, el estado se reincorporó al país y el gobernador Barbachano consiguió apoyo del gobierno federal para recuperar parte del territorio en poder de los mayas. En las décadas 1850 y

1860, mediante algunos tratados, se pacificó a la región, con excepción de un foco de rebelión localizado en el hoy estado de Quintana Roo. En 1893, el tratado Spencer-Mariscal, firmado por México y Gran Bretaña, fijó los límites con Belice. Ante la resistencia de los mayas, intervino el gobierno porfirista y el 21 de febrero de 1901, el Veintiocho Batallón los combatió en Chan Santa Cruz. La campaña contra la etnia concluyó en 1904, erigiéndose al estado de Quintana Roo. Los hechos de 1901 inspiraron el “Corrido de los indios mayas con el Veintiocho Batallón”. En la letra se establece la superioridad contra la etnia, tratándola de cobarde:

Yo ya me voy, ya me voy,  
con mucho gusto,  
porque *ya los indios mayas,*  
*se están muriendo del susto.*

. . . . .  
*Luego que los indios vieron,*  
*que las balas les quemaban,*  
*dieron media vuelta luego,*  
*y hasta las gordas dejaban.*

. . . . .  
Yo ya me voy, ya me voy,  
al otro lado del mar,  
que *ya no tienen los indios,*  
*ni camino que agarrar.*

(Avitia, 1997: 228-229. Las cursivas son mías).

## Sexismo

Con excepción de la etapa del *Estado en formación*, las manifestaciones sexistas están presentes en 5 ocasiones en igual número de corridos; una aparece durante la *Independencia* y las demás en las etapas de *Reforma* y *Porfiriato*, con dos manifestaciones cada una. El primer caso se da en “Las boleras alusivas a las batallas del Monte de las Cruces y Aculco”, escrito en 1810 acerca del triunfo insurgente, el 30 de octubre, sobre el general Torcuato Trujillo y donde murieron 3 mil realistas:

*No me agradan mujeres*  
*por tanto muerto;*  
pero sí quiero  
hacer sepulcros  
e ir al entierro.

(Avitia, 1997: 57. Las cursivas son mías).



En la época de la *Reforma*, los Tulises fue un grupo de bandidos que en 1859 fueron liberados de la cárcel de San Andrés Teúl, Zacatecas, por una gavilla del Partido Conservador. Sobre el hecho se creó el “Corrido de los Tulises”, donde mediante una metáfora se evidencia el machismo:

Donde andan las aguilillas  
no rifan los gavilanes,  
*ni las naguas amarillas,*  
*aunque les pogan olanes*  
(Avitia, 1997: 107-108. Las cursivas son mías).

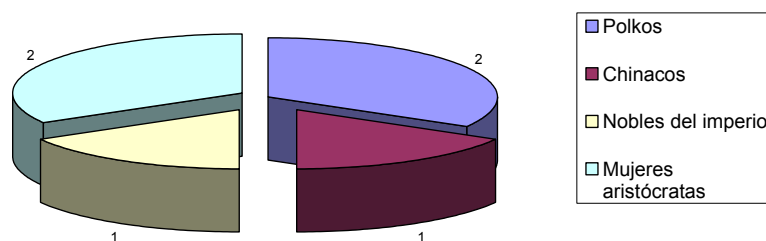
Durante la guerra de Reforma surgen varios grupos de salteadores de caminos, y entre ellos es famoso el de “Los Plateados” (por adornar sus ropas con botonaduras de plata), que operaban en los estados de Morelos y Puebla. Sus aventuras originaron “La canción de Los Plateados”, en 1860, cuyo texto expresa la idea de que la mujer era considerada más como objeto sexual y de lucimiento que como ser con voluntad y decisión propias. En esa época (igual que en la Revolución) prevalecía en algunos sectores sociales el robo de la mujer “a lomo de caballo” para después contraer matrimonio o formar amasiatos temporales.

Mucho me gusta la plata  
pero *más me gusta el lustre*  
por eso cargo mi reata  
pa' la *mujer que me guste*  
(Avitia, 1997: 113. Las cursivas son mías).

## Discriminación por clase

La primera discriminación por clase se presenta en la etapa del *Estado en formación* contra los aristócratas llamados polkos; en la siguiente etapa, la cantidad aumenta a 3 (contra chinacos, nobles conservadores y mujeres aristócratas) y durante el *Porfiriato* se reduce a una expresión, también contra mujeres aristócratas, todas en sendos corridos.

### Discriminación por clase 1810-1910



### Discriminación contra mujeres aristócratas

La manifestación contra mujeres aristócratas se presenta a través de la ironía, como en el “Corrido de Leonardo Márquez”, hecho en 1867, donde se satiriza la inactividad de Márquez (el Tigre de Tacubaya, por la ejecución de prisioneros y cuerpos médicos liberales después de la batalla de Tacubaya, el 11 de abril de 1859), durante la derrota de los imperialistas en Querétaro, en 1866:

Dicen que hasta las viejitas  
le fueron a dar coronas  
y le trajeron rositas  
hasta *catrinas pelonas*  
(Avitia, 1997: 143. Las cursivas son mías).

### Discriminación contra polkos, chinacos y nobles

En la época de la invasión norteamericana, a los ricos, irónicamente, se les llamó polkos, bien porque bailaban polka o porque simpatizaban con la invasión y el presidente norteamericano James T. Polk. Con el pretexto de la ocupación de los bienes de la iglesia, y como exigencia para la derogación de la ley anticlerical y el regreso de Santa Anna al poder, los polkos se levantaron en armas en la ciudad de México entre el 22 de enero y el 22 de marzo de 1847. Los hechos originaron una sátira, de autor anónimo, denominada “Marchemos niños polkos”, dirigida a burlarse de ellos:

Ya no se llaman *polkos*  
los de este batallón,  
*ahora son defensores*  
*de nuestra religión.*

.....  
*La nobleza es primero*  
*que la Patria y Nación;*  
*nobles queremos ser*  
*y ¡Que muera la Unión!*  
(Avitia, 1997: 79. Las cursivas son mías).

Al promulgarse las leyes de Reforma y más tarde la Constitución de 1857, algunos sectores católicos iniciaron conspiraciones y levantamientos al grito de “religión y fueros” (Díaz, 2000: 596). En el caso de Michoacán, la lucha cristera apoyada por los conservadores, se inició el 23 de septiembre de 1858, cuando el general Epitafio Huerta ordenó al coronel Porfirio García de León que ocupara la catedral de Morelia para incautar los bienes. El hecho se registró en el “Corrido de la guerra de los cristeros”, de 1858, donde se menciona a los “chinacos”, que, según el Diccionario de la Real Academia Española de 1984, es un despectivo para designar a “gente desharrapada y miserable” (RAE, 1984, vol. I: 430) y la edición de 2001, sin quitarle que es un despectivo, lo define como “guerrillero liberal de la época de Maximiliano”

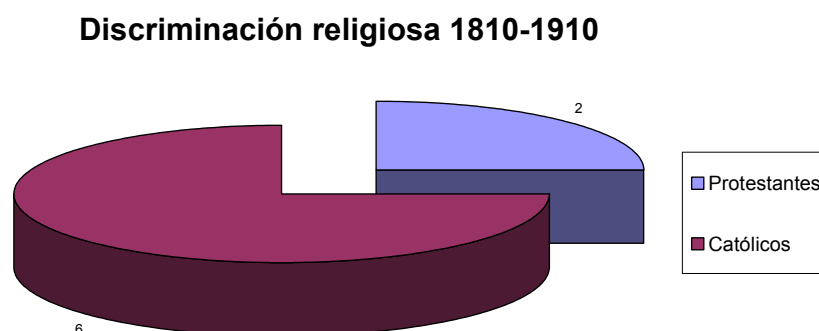
Con entusiasmo y ardor  
deben los hombres pelear,  
*y no dejar que chinacos*  
*nos vengan pronto a raspar*  
(Avitia, 1997: 105-106. Las cursivas son mías).

En el apartado de discriminación por ideología política se mencionó la adaptación hecha por Vicente Rivapalacio a la canción “Adiós, oh patria mía”, de Ignacio Rodríguez Galván, para ridiculizar al imperio mediante el corrido “Adiós mamá Carlota”, donde llama estúpidos a quienes se decían nobles.

De la remota playa  
te mira con tristeza  
*la estúpida nobleza*  
del *mocho* y el traidor.  
En lo hondo de su pecho  
ya sienten su derrota;  
Adiós, Mamá Carlota,  
Adiós, mi tierno amor.  
(Avitia, 1997: 125. Las cursivas son mías).

## Discriminación religiosa

La discriminación religiosa en los corridos sólo se presenta únicamente en la etapa de la *Reforma e Imperio* y procede del movimiento armado provocado como reacción a las Leyes de Reforma, particularmente en los estados de Michoacán y Jalisco. Este tipo de discriminación se da en 8 ocasiones contenidas en 7 corridos; 6 son contra católicos en 5 corridos y 2 contra protestantes, en igual número de corridos.



### Discriminación contra católicos

Ya se dijo que “mocho” es sinónimo de “santurrón” que, a su vez, es el despectivo de “santo”. En ese mismo sentido, más el agregado de “traidor”, por su alianza con los conservadores, es el contexto en que se realiza la discriminación durante la etapa de la *Reforma*. El primer corrido en que se registra es el de “Los cangrejos de papachín”, hecho en 1859 que ya se mencionó en el apartado de ideología política. Otros textos (el único que contiene tres tipos de discriminación) es el ya mencionado “Adiós mamá Carlota”, de Vicente Rivapalacio y el de autor anónimo llamado “El soldado del norte”, de 1866:

*¿No conoces el nombre de Juárez  
que el terror de los mochos ha sido?  
con la ley en la mano ha vencido  
al hipócrita y vil Miramón  
(Avitia, 1997: 129. Las cursivas son mías).*

El 1 de febrero de 1867, Mariano Escobedo derrotó a Miguel Miramón en San Jacinto; esto permitió al presidente Juárez regresar a Zacatecas, el 17 de febrero, para restablecer ahí la residencia oficial de la república. Estos hechos fueron registrados en las “Mañanas de Juárez”, escritas en 1867 y que dicen:

*Pa' pronto se van los mochos  
con sus cartuchos al cinto,  
Escobedo los acaba  
al llegar a San Jacinto.*

.....  
Gritaban los barreteros  
desde el Portal de Rosales:  
*“¿Qué mueran todos los mochos  
y mueran los persinados”*  
(Avitia, 1997: 136. Las cursivas son mías).

### **Discriminación contra protestantes**

El primer caso de este tipo es el “Corrido de la guerra de los cristeros”, referido en la discriminación contra “chinacos”, cuyos versos finales indican:

*Madre mía de Guadalupe,  
que gane la religión,  
que protestantes tenemos  
y corrompen la razón.*  
(Avitia, 105-106. Las cursivas son mías).

El otro caso es el del “Corrido de Esteban Bravo”, compuesto en 1874, sobre la muerte de este personaje que fue guerrillero michoacano antiimperialista y que murió a manos del jefe rebelde cristero Macario Romero, durante la revolución de Tuxtepec. En este lugar a la revolución cristera se le llamó rebelión de los religioneros:

Decía Macario Romero,  
cuando iba dándole alcance:  
*“muchachos présteme auxilio,  
que aquí llevo un protestante”*  
(Avitia, 1997: 161. Las cursivas son mías).

## Homofobia

En la etapa del *Porfiriato* se presentan 4 manifestaciones de homofobia incluidas en 2 corridos contra homosexuales: “Corrido de los 41 maricones” y “El gran viaje de los 41 maricones para Yucatán”.

La noche del 20 de noviembre de 1901 en un baile fueron detenidas por la policía 21 parejas de homosexuales, algunos de los cuales eran miembros de destacadas familias aristócratas porfiristas. Los detenidos fueron castigados enrolándolos en el Ejército y enviándolos a la guerra de castas en Yucatán, a pelear contra los mayas. Uno de los aprendidos se salvó, gracias a su parentesco cercano con Porfirio Díaz (Avitia, 1997: 231). El acontecimiento permitió que con epítetos aflorara públicamente este tipo de discriminación mantenido dentro de la estructura social de la época.

Parte de la letra de ese corrido es la siguiente:

Cuarenta y un lagartijos  
disfrazados la mitad  
de simpáticas muchachas  
bailaban como el que más.

La otra mitad con su traje,  
es decir de masculinos,  
gozaban al estrechar  
a los *famosos jotitos*.

Cuando más entusiasmados  
y quitados de la pena,  
se hallaban los *mariquitos*  
gozando de aquella fiesta.

¡Pum! ¡que los gendarmes entran,  
sorprendiendo a los *jotones*!  
y aquello si fue de verse...  
¡qué apuros y qué aflicciones!  
(Avitia, 1997: 231. Las cursivas son mías).

El incidente de los 41 homosexuales los estigmatizó con el número 41 desde la época porfirista, con el dato curioso de que la casa de la calle de La Paz, donde los detuvieron, tenía también el número 41. El segundo corrido sobre el acontecimiento dice:

Las impresiones de viaje  
resaladas cual no hay más  
de todos los *maricazos*  
que mandan a Yucatán  
(Avitia, 1997: 232. Las cursivas son mías).

Como corolario es importante resaltar que la mayor parte de la discriminación en el corrido, durante el periodo 1810-1910, forma parte de la lucha armada, y como dice Mario Arturo Ramos: “los mexicanos que combatieron a los ‘gringos’, que lucharon contra los conservadores y que derrotaron al imperio, igual que las fuerzas independentistas eran de origen popular [...], por lo tanto componer y cantar corridos constituía un acto de resistencia, en sus textos se intercalaban los mensajes contra la opresión y los ejércitos invasores” (2003: 15).

## Bibliografía

- Amossy, Ruth y Anne Herschberg Pierrot (2003), *Estereotipos y clichés*, Buenos Aires, Eudeba (Universidad de Buenos Aires) [Lelia Gándara, trad], 124 pp.
- Avitia Hernández, Antonio (1997), *Corrido histórico mexicano. Voy a cantarles la historia (1810-1910)*, México, Porrúa [col. Sepan cuantos, núm. 675], 283 pp.
- (1997), *Corrido histórico mexicano. Voy a cantarles la historia (1910-1916)*, México, Porrúa [col. Sepan cuantos, núm. 676], 242 pp.
- Bonfil, Guillermo (1987), *México profundo*, México, SEP/CIESAS, 1990, p. 122.
- CD (Cámara de Diputados) (2007), “El surgimiento de una nación-El Legislativo, La guerra de Reforma y la intervención francesa 1858-1867”, [http://www.e-mexico.gob.mx/wb2/eMex/eMex\\_Intervencion\\_francesa](http://www.e-mexico.gob.mx/wb2/eMex/eMex_Intervencion_francesa). Consultado el 25 de junio.
- Díaz, Lilia (2000), “El liberalismo militante”, en Varios, *Historia general de México*, México, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, pp. 583-631.
- Fábregas Puig, Andrés (2007), “Los pueblos indios y el nacionalismo mexicano”, [Colegio de Jalisco], <http://www.cge.udg.mx/revistaudg/rug13/lospueblos.html>. Consultado el 5 de julio.
- Granados García, Aimer (2006), “El discurso patriótico de la celebración de la Independencia mexicana: ‘literatura de gritos y sombrerazos’ contra España”, en Delia Salazar (coord.), *Xenofobia y xenofilia en la historia de México siglos XIX y XX*, México, SEGOB/Instituto Nacional de Migración/Centro de Estudios Migratorios/Instituto Nacional de Antropología e Historia/DGE, pp. 85-104.
- Mendoza, Vicente T. (1976), *El corrido mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 3ª reimp., 441 pp.
- RAE (Real Academia Española) (1984), *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Real Academia Española, vol. I, 20ª ed., 714 pp.
- (2001), *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe, vol. I, 23ª ed., 2368 pp.
- Ramos, Mario Arturo (2003), *Cien corridos. Alma de la canción mexicana*, México, SEP/Océano, 181 pp.

Salazar, Delia (coord.), *Xenofobia y xenofilia en la historia de México siglos XIX y XX*, México, SEGOB/Instituto Nacional de Migración/Centro de Estudios Migratorios/Instituto Nacional de Antropología e Historia/DGE,

Varios (2000), *Historia general de México*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 1076 pp.

Zoraida Vázquez, Josefina (2000), “Los primeros tropiezos”, en Varios, *Historia general de México*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, pp. 525-582.

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)



# **La primera elección de la Nueva España para su representante ante la metrópoli en los umbrales del siglo XIX**

María Carmina Ramírez Maya (INAH-DF)

La crisis española causada por la irrupción francesa de 1808, además de los procesos históricos en los que se vio envuelta la Metrópoli a principios del siglo XIX, dieron lugar a prácticas políticas nuevas. Ese fue el caso de los procesos electorales en los que debían de participar importantes sectores de la sociedad hispana, sin perder de vista a los distintos virreinos. Dichas prácticas siguieron formando parte de la vida política de la Nueva España después de su separación, al igual que la propia constitución vigente al alcanzarse la independencia.

El primer caso de elección novohispana lo encontramos con Miguel de Lardizábal y Uribe, quien fue electo en 1809 para representar a los novohispanos para las Cortes de Cádiz. Este proceso fue el primero de otros que se gestaron para 1810.

Considero importante analizar el primer caso de representación electoral participativa del virreinato como parte integral de un sistema político que se encontraba en los albores de los cambios políticos del siglo XIX. Muchas páginas se han escrito sobre los diputados americanos que fueron elegidos como representantes en las cortes. Sin embargo, por haber tenido una postura política bien definida pro monárquica, la figura del primer representante: Miguel de Lardizábal y Uribe se desdibujó en la historiografía del periodo en cuestión. Existen varios artículos y libros sobre diversos miembros americanos en la cortes, pero valdría la pena rescatar la figura del primer americano que representó a los virreinos en la primera etapa de las Cortes de Cádiz, así como su proceso de elección para entender mejor los vínculos políticos existentes en el mundo Ibérico.

## **Situación española**

Ante la crisis del Estado español, las juntas de provincia habían tomado la iniciativa, y poco a poco se extendió la práctica de crear las Juntas Supremas Provinciales en donde la situación de guerra lo permitió. En la metrópoli se constituyeron dieciocho juntas en total, y estuvieron encabezadas por personajes ligados a la anterior estructura de poder. Éstas fueron configuradas como juntas de armamento y defensa para racionalizar el esfuerzo de guerra (Bahamonde, 1994: 51).

En junio de 1808, las Juntas tomaron el acuerdo de constituir una Junta Central. Así, después de algunas conferencias preparatorias, el 25 de septiembre de 1808 se instaló en el Palacio Real de Aranjuez el nuevo gobierno nacional, bajo la denominación de Junta Suprema Central Gubernativa del Reino, compuesta de dos diputados por cada una de las provincias. La creación de la Junta Central supuso un salto en el proceso de ordenación de los nuevos poderes, pues nació con una vocación coordinadora de las juntas provinciales. De esta junta fue elegido presidente hasta el mes de diciembre el Conde de Floridablanca, de la junta de Murcia, y secretario Martín de Garay, vocal de Extremadura (Aguayo, 1956: 539-540).

La toma de Madrid por el ejército francés en el mes de noviembre provocó la salida de la Junta de Aranjuez y, después de una situación itinerante, la llevó a instalarse en Sevilla el 16 de diciembre. Ya en dicha ciudad, con deseo de unificar y dirigir la lucha por la Independencia, se le dio a la junta el trato de Alteza y el título de Junta Suprema de España e Indias.

## **Intervención de América**

En la ciudad de Sevilla, por decreto del 22 de enero de 1809, declararon la importancia de América: “los vastos y preciosos dominios de Indias son parte esencial e integrante de la monarquía para corresponder a la heroica lealtad y patriotismo de que acaban de dar distinguidas pruebas” (Alamán, 1942: 88). Ahí mismo se declaró que los americanos debían tener representación nacional e inmediata en la Junta Central del Reino, por medio de sus diputados, a cuyo fin debía ser electos por cada uno de los virreinos de México, Perú, Nueva

Granada y Buenos Aires, y por las capitanías generales independientes de la isla de Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Chile, Venezuela y Filipinas.

En un principio, además de los problemas antes mencionados, la junta se encontraba con los problemas que existían en las provincias ocupadas y la distancia con América y Asia. Esto representaba más obstáculos para las elecciones y traslado de los diputados, por lo que habría sido imposible reunir a todos los diputados con la rapidez que el momento requería. Por ello, la Junta Central acordó elegir diputados suplentes, seleccionados entre los naturales de ultramar residentes en España, y del mismo modo se resolvió para las provincias ocupadas (Vizcaíno, 1996: 13).

No hay que perder de vista que la importancia de la representación de América, y en este caso de la Nueva España, era primordial para la Junta Central, ya que desde las Cortes de Bayona, la política francesa se encargó de mostrarle al gobierno español la trascendencia de incluir a los americanos en la nueva forma de gobernar. Es decir, la estrategia francesa respecto a América condicionó a la Junta Central, la cual se vio obligada para contrarrestarla a emitir un decreto en enero de 1809 para convocar a representantes americanos, y así establecer una igualdad de derechos entre españoles y americanos. El decreto lo asumiría más adelante la Regencia y también la convocatoria a las cortes que se reuniría en Cádiz (Chust, 2000: 506). Así es como se buscará, durante 1809, a los representantes americanos para formar parte del nuevo sistema de gobierno.

La representación de los americanos en las Cortes de Cádiz fue heterogénea. Los primeros diputados fueron electos por los ayuntamientos de las capitales de las provincias. Existieron diversos modos de elección de los diputados americanos. Esto se debió, según Marie Laurie Rieu-Millan, a que las instrucciones para las elecciones por las provincias fueron mandadas a América en febrero y, excepto el representante de Puerto Rico, ningún propietario había llegado (Rieu Millán, 1990: 438). Sin embargo, en el caso de la Nueva España vemos que por decreto de Francisco de Saavedra, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, donde se hacía la solicitud de elecciones para representante de la Nueva España, fue enviada desde enero de 1809 y Miguel de Lardizábal se encontraba en Madrid para esas fechas (AHCM, Actas de cabildo, vol. 128-A, f. 136).

La amenaza francesa obligó a la Junta Central a trasladarse definitivamente a Cádiz a mediados de enero de 1810. Fue entre abril de 1809 y enero de 1810, cuando la Junta Central

se disolvió y el tema nuclear que dominó su actividad fue la Convocatoria a las Cortes. El 31 de enero de 1810 por decreto se verificó la instalación de la primera Regencia (Artola, 1991: 339). Formalmente fue una transmisión de poderes por parte de la Junta Central; en ese sentido, fue un eslabón más de la cadena entre las juntas y Cádiz. A pesar de que la Regencia estaba reticente al tema de las Cortes, y lejana a la soberanía nacional, se convirtió en el puente hacia las Cortes de Cádiz. La Regencia estaba compuesta por el general Castaños (su primer presidente), el obispo de Orense (el segundo presidente), Esteban Fernández de León (miembro del Consejo de España e Indias), luego sustituido por Lardizábal, y por Saavedra y Escaño, ambos secretarios de Hacienda y Marina respectivamente durante la Junta Central (Bahamonde, 1994: 55).

Sin embargo, antes de continuar con las Cortes de Cádiz y su transformación política, es preponderante señalar el proceso de elección por el que Miguel de Lardizábal pasó para formar parte de dichas cortes como representante de la Nueva España, en 1809.

### **Proceso de elección novohispano**

La elección del representante novohispano se inició a partir abril de 1809, tal como muestran las actas de cabildo de la ciudad de México. Según Lucas Alamán fue el 4 de octubre cuando se hizo la elección del individuo que debía asistir en representación de la Nueva España a la Junta Central (Alamán, 1942: 198). La fecha que maneja dicho autor es aquella en la cual se dio a conocer la elección realizada en abril al pueblo novohispano. Antes de continuar con las imprecisiones de este autor, veamos el proceso de elección. Para ello la Junta Central en abril de 1809 solicitaba al ayuntamiento de la ciudad de México:

Se ha servido su majestad declarar teniendo presente la consulta del Consejo de Indias del 21 de noviembre último (1808) que los reinos, provincias e Islas que forman los referidos dominios deben tener una representación nacional inmediata a su real persona [...] por medio de un correspondiente diputado [...] en consecuencia dispondrá V. E. que en las capitales, cabezas de partido del virreinato a su mando, incluidas las provincias internas; procedan los ayuntamientos a nombrar a tres individuos de notoria proviedad, talento e instrucción, exentos de toda nota que pueda menoscabar su opinión pública (AHCM, Actas de cabildo, vol. 128-A, f. 136-138v).

Después de verificar la elección de los tres individuos, el ayuntamiento de la ciudad sería el encargado de sorteara uno de los tres, conforme a sus costumbres, y el primero que saliera se tendría por elegido. Inmediatamente después de este procedimiento se le daría aviso, ya que éste se tendría como el elegido y sería nombrado diputado de la Nueva España y vocal de la Junta Suprema Central y Gubernativa de la monarquía con expresa residencia en el reino de España.

El ayuntamiento de la ciudad de México acordó que el lunes 14 de abril de 1809 se harían llegar las listas de individuos que pudieran formar parte de dicha terna. Cuando llegó ese día se presentó una lista de 39 individuos, que adjuntamos para observar a los personajes que por sus méritos y características fueron elegidos en toda la Nueva España; además menciono sus cargos y el número de votos otorgados por los miembros del ayuntamiento de la ciudad de México.

**LISTA DE CANDIDATOS A REPRESENTANTES POR LA NUEVA ESPAÑA<sup>1</sup>**

<b>Nombre</b>	<b>Cargos</b>	<b>Votos</b>
Manuel Castillo Negrete	Fiscal del Supremo Consejo de Indias	2
Juan Cienfuegos	Medio Racionero de la Catedral de México	
Manuel de Lardizábal y Uribe	Del Consejo de S. M. y del Consejo de Castilla	7
Miguel de Lardizábal y Uribe	Oficial de la 1era Secretaría de Estado y Consejo de Indias	10
Antonio Bassoco	Cónsul y Prior del Consulado de la ciudad de México	1
José María Bucheli		
Mariscal de Castilla	Marqués de Siria	
José Nicolas Larrangoyti	Doctor de la Universidad, cura del Sagrario Metropolitano	
Tomás González Calderón	Oidor	
José Arias Villafaña	Oidor	
Jacobo de Villaurrutia	Oidor	2
Marqués de San Miguel Aguayo		
Melchor de Foncerrada	Oidor	
José de Foncerrada	Canónigo de esta Santa Iglesia	
Manuel de la Bodega	Oidor	
José María Fagoaga		
Ignacio José de la Peza y Casas	Regidor Perpetuo de la ciudad de México, Teniente Coronel	10
Antonio Rodríguez de Velasco	Regidor Perpetuo de la ciudad de México	1
Antonio Méndez Prieto y Fernández	Regidor Decano de la ciudad de México	2
Francisco José de Urrutia	Alguacil Mayor y regidor Perpetuo	1
Dr. Alcocer		
Marqués de Castañiza	Miembro del Consulado de la ciudad de México	
Marqués de Uluapa	Regidor Perpetuo de la ciudad de México	
Fray Ramón de Casaus	Auxiliar de la ciudad de la Antequera, Valle de Oaxaca	
Marqués de San Juan de Rayas	Diputado General del Tribunal de Minería	

<sup>1</sup> La lista de candidatos fue copiada textualmente. Solamente se le añadieron los números de votos que obtuvieron el 27 de abril de 1809 (AHCM, Actas de cabildo, vol. 128-A, f. 144 y 147).

Dr. Manuel Clavijo y Mora		
Lic. Juan José Guereña		3
Dr. José Cisneros		1
Manuel Velázquez de León		
Lic. Feliz Sandoval		
Conde de Regla		
Dr. Francisco Beye de Cisneros	Abad de la R. Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe	
Dr. José Ma. Beristain y Souza	Canónigo de la Sta. Iglesia Catedral	1
Marqués de San Román		
Carlos de Urrutia	Inspector	
José María laso	Oficial Real	
Ambrosio Sagarzurieta	Fiscal de lo Civil	1
José Ma. Alcalá y Orozco	Doctor y Maestro	
José Ángel Gazano	Canónigo Penitenciario	

Si observamos la lista de individuos, podremos ver que se trataba de ilustres novohispanos, reconocidos por sus méritos, cargos públicos e inclusive por sus acciones dentro y fuera de la Nueva España. Se trata de una lista de eclesiásticos y funcionarios que habían ocupado cargos públicos pero, sobre todo, eran miembros de las élites. Éstos correspondían a las características que la Junta Central solicitaba, es decir, eran “individuos de notoria probidad, talento e instrucción, exentos de toda nota que pueda menoscabar su opinión pública. Individuos que sólo atiendan al riguroso mérito de justicia vinculado en las calidades que constituyen un buen ciudadano y un celoso patricio” (AHCM, Actas de cabildo, vol. 128-A, f. 137 r.).

Sin embargo, en la obra de Alamán existen otras imprecisiones, que valdría la pena aclarar. La terna y el número de votos eran diferentes a los que encontramos en las actas del ayuntamiento. Según Alamán, en la terna que formó el arzobispo, el virrey y la Audiencia para que en ella se hiciese el sorteo, Manuel de Lardizábal, quien pertenecía en esos momentos al Consejo de Castilla, obtuvo el primer lugar. En segundo lugar salió su hermano Miguel de Lardizábal con nueve votos y con uno del oidor Aguirre; y en tercer lugar José Mariano de Almansa, regidor de Veracruz, con seis votos, tres el oidor Aguirre y uno el obispo auxiliar de Oaxaca, Ramón Casaus (Alamán, 1942: 198). No sabemos de dónde obtuvo Alamán estos datos; lo que sí es correcto es que se trataba de una terna. Los miembros del ayuntamiento de la ciudad de México,<sup>2</sup> después de haber analizado la lista de individuos, tomaron a los tres con

<sup>2</sup> En esos momentos el cabildo de la ciudad de México estaba integrado por Fernando Hermosa, Alcalde Ordinario en turno; Antonio Méndez Prieto y Hernández; Antonio Rodríguez de Velasco; Ignacio Iglesias Pablo; Ignacio José de la Peza y Casas; Francisco José de Urrutia; Manuel Luyado; Marqués de Uluapa; León Ignacio Pico; Manuel Gamboa; Agustín del Rivero; Joaquín Caballero de los Olivos; Pedro Noriega; Juan Cervantes y Padilla; Francisco de la Cotera; José M. Echave, José Ignacio Veles; Joaquín Camano y Juan Cristorno de Vega

mayor número de votos: Miguel de Lardizábal y Uribe, con diez; Ignacio José de la Peza y Casas, con el mismo número, y Manuel de Lardizábal y Uribe, con siete votos. Después se procedió a sortearlos para elegir a uno de ellos. El procedimiento del sistema electoral fue el siguiente:

Concluida la votación y elegidos los tres relacionados señores se procedió con arreglo a lo prevenido por su Majestad, a sortearlos con la solemnidad de estilo. Poniéndose por mí el presente secretario mayor de cabildo, en tres cedulillas los nombres de los ya citados señores e introducidos que fueron en la urna después de bien movidos por mano del Sr. Alcalde Ordinario en turno, se sacó una de ellas saliendo en suerte Miguel de Lardizábal y Uribe (AHCM, Actas de cabildo, vol. 128-A. f. 147v.-148).

### **¿Elección popular o representativa?**

Fue así como surgió de la terna el nombre de Miguel de Lardizábal como representante novohispano. Sin embargo, la elección no hizo de dicho organismo una junta popular. Coincido con Josep Fontana cuando afirma que “aunque las juntas tuvieran origen en el mandato del pueblo, no significaba que fueran “populares”, ni por su composición, ya que estaban integradas sobre todo por miembros de las clases dominantes, ni por sus planteamientos” (Fontana, 1979: 15).

De hecho, desde la misma elección de los diputados, no se puede hablar de un sistema de democracia como hoy en día se comprende, pues ni siquiera había candidaturas. El sistema electoral se desarrollaba entre un grupo que representaba al pueblo, pero no era una representación directa sino indirecta. No hay que perder de vista que a pesar de que el pueblo no participó directamente en las elecciones de sus representantes, este grupo social jugó un papel central en estas primeras décadas del siglo XIX. Si entendemos los cambios que se gestaron en los virreinos en torno al nombrado cuarto estamento o, lo que es lo mismo, el pueblo, fue notable ya su participación activa. De hecho, soy del mismo parecer de Virginia Guedea, cuando dice: “no se puede explicar la vida política de México durante los últimos años de la colonia si no se toma en cuenta al pueblo” (Guedea, 1994: 125). Sin embargo, no nos detendremos en ese tema; solamente cabe mencionar que todavía para 1809 no se puede

---

(estos dos últimos no votaron para la elección de representante por encontrarse el primero enfermo y el segundo fuera de la capital).

hablar de unas elecciones populares, aunque el papel del pueblo fuera determinante en otros ámbitos sociales y políticos del momento. De hecho, el que una provincia estuviera representada por un individuo elegido por el ayuntamiento de la capital limitaba los participantes, así como el número de representantes.

Las cortes normaron los procedimientos de las elecciones, los cuales presentaban un alto grado de complejidad. Para las siguientes elecciones de 1812, tanto de ayuntamientos constitucionales como de diputaciones provinciales y de diputados de las cortes, las votaciones debían de ser indirectas. En el caso de los ayuntamientos, se procedía en dos etapas: en la primera, los vecinos de cada parroquia elegirían a sus electores correspondientes; mientras que en la segunda, los electores de las diversas parroquias procederían a designar a los alcaldes, regidores y síndicos del nuevo ayuntamiento. Para las elecciones de diputados a cortes y de diputaciones provinciales, el procedimiento era aún más complejo: los vecinos elegirían primero a un determinado número de compromisarios, quienes a su vez designarían a los electores parroquiales. Posteriormente, estos parroquiales designarían a los electores de partido. En la etapa final, los electores de los distintos partidos de la provincia harían la elección de diputados. Sólo en esta última etapa del proceso se hacía una separación entre ambas elecciones: los integrantes de las diputaciones provinciales debían designarse un día después de los diputados a cortes (Guedea, 1994: 138).

Miguel de Lardizábal quedó electo como representante de la Junta Suprema de Sevilla por la Nueva España. Por lo visto, durante el proceso de elección por el que pasó en los diferentes ayuntamientos, los electores de la Nueva España vieron en él a un posible representante de sus intereses. Además su trayectoria política, su preparación, sus vínculos naturales y, sobre todo, el hecho de radicar en esos momentos en la península ibérica lo favorecieron.

La elección de Miguel de Lardizábal quedó confirmada por el virrey para mayo de 1809; sin embargo, no fue dada a conocer en el territorio novohispano sino hasta el 4 de octubre del mismo año, fecha en que se solemnizó en todas partes y especialmente en la ciudad de Puebla, ciudad donde radicó los últimos años que vivió en América y donde residían sus contactos, amistades y familiares.

En las actas de cabildo de la ciudad de México se solicitó que el nombramiento fuera solemnemente anunciado. Se acordó que el virrey diera su permiso para:



...hacer todas aquellas demostraciones que sean capaces de manifestar el regocijo y satisfacción con que se ha visto y estima esta elección. Se acordó que se den unas partes o rotulones que fijándose públicamente en los parajes de costumbre y los demás cercanos a todos los barrios para que llegue la noticia, suplicándose se adomen el día de mañana los balcones y ventanas de esta ciudad y que esta misma noche se haga iluminación al arbitrio de sus habitantes, ejecutándose lo mismo en estas casas capitulares (AHCM, Actas de cabildo, vol. 128-A, f. 206r.-214).

Éstas no fueron las únicas manifestaciones públicas en favor del nombramiento de Miguel; también su sobrino Rafael de Lardizábal entregó personalmente una carta en donde Miguel daba las gracias al ayuntamiento, cuyos miembros decidieron enviarle una contestación en el primer correo marítimo que partiera hacia España (AHCM, Actas de cabildo, vol. 128-A, f. 206 r.-214).

Además de esta demostración, el tesorero del ayuntamiento de la ciudad de México, Bruno de Larrañaga, escribió el 16 de octubre un soneto aplaudiendo la acertada elección de la ciudad.

Por todo lo antes mencionado no coincidimos con Lucas Alamán cuando describió a Miguel de Lardizábal, en *Historia de México*, como un “desconocido para todos, pues desde su niñez permaneció en España”. De hecho, Miguel era bastante conocido en la Nueva España, puesto que los vínculos y redes no se rompieron con el paso de un continente a otro. Al contrario, Miguel de Lardizábal es un claro ejemplo de los estrechos lazos que los habitantes del mundo hispanoamericano mantenían durante su vida, y sobre todo a lo largo del mundo hispano. Además de lazos políticos, Lardizábal tuvo contacto permanente con sus amigos y parientes, además de ilustres miembros de la Iglesia, como Francisco Xavier Clavijero, José Mariano Beristáin, entre otros. No sobra recordar que sus once hermanos residían en las ciudades de México, Puebla y Veracruz, quienes seguramente contribuyeron a su elección como representante de la Nueva España.

### **Enhorabuenas a un “Ilustre desconocido”**

Miguel recibió cartas de felicitación de amigos, parientes y diversos funcionarios públicos novohispanos, firmadas en agosto de 1809. Entre ellas encontramos las de sus amigos José María Alcalá, magistrado de la iglesia, y de Francisco Javier Borbón, fiscal de la Real Hacienda de la Real Audiencia de la ciudad de México. De la ciudad de Veracruz también

encontramos la del Alférez Real Joseph M. de Almanza, quien lo felicitó por su nombramiento como representante de la nación. En una carta fechada el 24 de junio de 1809, el bibliófilo novohispano Joseph Manuel de Beristáin y Souza además de congratularse le envió unas medallas que mandó hacer para el Colegio Palafoxiano, donde estudiaron juntos, y le informó que ya había concluido su obra *Biblioteca Hispano Americana*, en la cual incluyó las biografías de los hermanos Lardizábal (AHFV, Varios, Fondo América, signatura 32).

Por otra carta que le remitió su sobrino Rafael de Lardizábal a Miguel, sabemos de un comunicado que le hizo llegar por esa vía de su amigo Garibay. A pesar de que no menciona el primer nombre de su “viejo y estimado amigo”, podemos pensar que se trataba probablemente de Pedro Garibay, teniente general de los reales ejércitos para esas fechas en la Nueva España.

Así como existen cartas de sus amigos de España, también hallamos misivas de felicitación de diversos ayuntamientos de la Nueva España. Tal es el caso de los de Veracruz y Querétaro, quienes dirigieron su correspondencia a finales del año de 1809 y principios de 1810 (AHFV, Varios, Fondo América, signatura 32). Es interesante señalar que entre las firmas de los miembros del ayuntamiento nos encontramos a Ignacio Yraeta, familia con la que los Lardizábal y Uribe mantuvo estrechos vínculos de amistad, además se encuentran nombres como el del Marqués Villar del Águila, Domingo Antonio Tapa, entre otros miembros de las élites novohispanas con las que la familia Lardizábal tuvo relaciones.

El nombramiento oficial de Miguel de Lardizábal como diputado representante de la Nueva España fue dado a conocer oficialmente por el oficio número 52, del 16 de enero de 1810, firmado en el Alcázar de Sevilla en nombre de Fernando VII y enviado al virrey de la Nueva España.<sup>3</sup>

Quienes apoyaron a Miguel como representante de la Nueva España participaron activamente en la política novohispana y apoyaron también a la metrópoli, ante la falta de recursos de la corona a causa de los gastos de guerra. El gobierno novohispano publicó un bando el 22 de septiembre de 1810, firmado por el virrey Francisco Xavier Venegas, en la Nueva España, en el que se dio a conocer la relación de los individuos que aportaron por

---

<sup>3</sup> Sabemos que para esas fechas Fernando VII era prisionero, sin embargo los acuerdos que enviaban sus ministros desde España venían firmados en su nombre (AGNM, Reales cédulas originales, vol. 202, exp. 33, fs. 75-75v).

medio de donaciones ayuda económica a España. Entre ellos figuran José de Beristáin y Souza, Diego de Agreda y Pedro de Garibay.

La rapidez que llevó a la Regencia a la apertura de sesiones condujo a la adopción de un sistema de suplencia. Los criollos residentes en Cádiz fueron convocados para elegir entre sí a los suplentes que representarían a América en espera de los propietarios; fue así como 29 diputados de las Cortes Extraordinarias fueron elegidos como suplentes en Cádiz en septiembre de 1810 (Rieu Millán, 1990: 3). El caso de la elección de Miguel de Lardizábal como representante de la Nueva España fue anterior a la necesidad de convocar a diputados suplentes.

## **Conclusiones**

Miguel de Lardizábal fue un criollo ilustrado, hijo del secretario particular del Obispo de Puebla, e hijo de una rica heredera criolla propietaria de más de diez haciendas en Tlaxcala y Puebla. Él había estudiado desde su infancia en los mejores colegios en la Nueva España y de la metrópoli. Un personaje íntimamente vinculado a la Compañía de Jesús, quien a los 16 años viajó a la Universidad de Valladolid, España, donde obtuvo una educación que le ayudó a formar parte y estar en contacto con la élite hispana. Además, los cargos que ocupó en la metrópoli, así como las funciones que desempeñó en las últimas décadas del siglo XVIII y la primera década del siglo XIX, le permitieron acceder a instancias de poder.

Todo ello ayudó a que su visión y fidelidad al régimen en donde él nació, creció y que lo había visto evolucionar fuera incuestionablemente.

Miguel, el primer representante americano en las Cortes de Cádiz, buscaba una continuidad del sistema político que le tocó vivir. Al ser un hombre ilustrado, y haber vivido muy de cerca la Revolución Francesa como Oficial Mayor de la Secretaría de Estado teniendo a su cargo la corte de París, difícilmente aceptó los cambios violentos; su pensamiento más bien iba enfocado a continuar con la paz, con aquella tranquilidad que le tocó vivir desde su infancia (Ramírez, 2006: 100). Conjuntamente con un grupo de ilustrados creía fielmente en la monarquía y en el modo de vida que había visto desde el reinado de Carlos III.

Por eso no es de extrañar que en conjunto con otros de sus contemporáneos creyeran en la continuidad de un proceso monárquico; ellos fueron quienes lo eligieron como su representante ante las nuevas Cortes en Cádiz. Por tal motivo es interesante estudiar ese proceso de elección que se vivió en la Nueva España, para comprender que no se trata de un individuo aislado, sin conexiones con sus compatriotas, sino de un personaje perteneciente a un grupo de élite que mantenía redes de poder en el mundo hispano.

Lardizábal formó parte de la primera generación de diputados americanos que no buscaban una autonomía. Los primeros diputados suplentes que llegaron a Cádiz seguían fieles a la convicción de prestar lealtad y obediencia al monarca. Sin embargo, poco a poco, con el paso del tiempo las posturas dentro de este grupo empezaron a sufrir modificaciones. Por tal motivo, la participación de los diputados y representantes de la América española durante el proceso de 1808 a 1814 es sumamente valiosa para poder comprender los cambios que surgieron y que crearon nuevas formas de concebir la nación en las mentalidades de todos aquellos que formaron parte del mundo hispánico hasta entonces conocido.

La primera generación comulgaba con la idea de Lardizábal de buscar una continuidad frente a la ruptura que se empezaba a gestar en los territorios americanos. Ellos muestran que el deseo de independencia no era general en América, pero había descontento de los territorios de ultramar, sobre todo en relación con las desigualdades que los criollos padecían respecto de los españoles que vivían en América.

Sin embargo, la segunda legislatura novohispana ya tuvo otra visión sobre la situación política, que se vio truncada por la frustración de medidas reformistas, la insurgencia del cura José María Morelos y Pavón, y finalmente por el decreto de Fernando VII del 4 de mayo de 1814, que clausuró el régimen constitucional. Algunos liberales, como Couto, José María Gutiérrez de Terán, Miguel Ramos Arizpe, Joaquín Maniau, fueron perseguidos y encarcelados. Los demás pudieron exiliarse; otros obtuvieron recompensas del absolutismo fernandista, como Antonio Joaquín Pérez y Sanmartín. La mayoría no regresaría jamás a la península, pues se incorporaría a la administración del México independiente (Chust, 2000: 82). Esta segunda generación, por su edad y por sus características, tendría otros valores e ideales, sobre los que no profundizaremos, pues merecen un estudio aparte. Lo que nos interesa señalar es que a partir de las nuevas manifestaciones electorales, no se puede hablar de una representación del pueblo, pero sí de un sistema político con una nueva

intencionalidad; la conciencia política de ser representantes de los intereses de sus compatriotas, y no sólo defensores de sus intereses personales, o de un sector de la población.

El presente estudio pretende abrir ventanas a nuevos trabajos sobre la construcción de un sistema democrático, que con el paso del tiempo se fue perfilando y que modificó los usos y costumbres de la naciente política mexicana.

## Bibliografía

- Aguado Bleye, Pedro y Cayetano Alcázar Molina (1956), *Manual de Historia de España*, España, Espasa Calpe, vol. 3, pp. 539-540.
- Alamán, Lucas (1942), *Historia de Mejico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1801 hasta la época presente*, México, Jus, vol. I, 422 pp.
- Artola, Miguel (1999), *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa Calpe, 788 pp.
- Bahamonde, Ángel y Jesús A. Martínez (1994), *Historia de España Siglo XIX*, España, Ediciones Cátedra, 637 pp.
- Chust, Manuel (2001), “América en el proceso revolucionario burgués español”, *La Revolución Liberal*, España, Ediciones del Orto.
- Fontana, Josep (1979), *La crisis del antiguo régimen 1803-1833*, España, Grijalvo, 290 pp.
- Guedea, Virginia (coord.) (2001), *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano 1808-1824*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 456 pp.
- (1994), “El pueblo de México y las elecciones de 1812” en *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, tomo II.
- Ramírez Maya, María Carmina (2006), *Pensamiento y obra de Miguel de Lardizábal y Uribe (1744-1823)*, España, RSBAP/Ayuntamiento de la villa de Segura, 317 pp.
- Rieu-Millan, Marie Laurie (1990), *Los diputados americanos en las Cortés de Cádiz*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas [Biblioteca de Historia de América], 438 pp.
- Vizcaino Guerra, Fernando (1996), *Las cortes de Cádiz en la Historiografía mexicana de la primera mitad del siglo XIX, Teresa de Mier, Carlos María de Bustamante, y Lucas Alamán*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora [tesis maestría en Historia Contemporánea], 156 pp.

## Archivos

- AGNM Archivo General de la Nación, México.
- AHCM Archivo Histórico de la Ciudad de México.
- AHFV Archivo Histórico Foral de Vizcaya, España.

# **Las relaciones de poder en los pueblos del Alto río Lerma y el proyecto de desecación de las lagunas, 1850-1875**

Gloria Camacho Pichardo (UAEM-CICSyH)

Este trabajo tiene la principal intención de analizar las relaciones de poder que se generaron en los pueblos ubicados en el Alto río Lerma, a partir del proyecto de desecación de las lagunas del Alto río Lerma, promovido por el gobernador del Estado de México Mariano Riva Palacio entre 1850 y 1875. Se pretende demostrar las formas de organización que surgieron a partir de tal iniciativa, la comunidad política a la que se involucró y las distintas organizaciones que surgieron a raíz del mencionado proyecto. Además, hacer una comparación entre lo que ocurrió con Lerma con población mayoritariamente blanca y con dos pueblos de indios como Capulhuac y Santa Cruz Atizapán.

## **La economía del Alto río Lerma hacia 1850**

Para los pueblos ubicados en el Alto Lerma, el río era fundamental en el desarrollo de sus actividades agrícolas, ganaderas y lacustres. Esta última dependía de las lagunas formadas en gran parte de los manantiales del río Lerma. La zona de estudio forma parte del Valle de Toluca, el cual desde la época colonial se destacó por su densidad de población. Este valle ocupa una extensión total de 4,500 km<sup>2</sup>, mientras que el área del Alto Lerma ubicado al sur cuenta con una longitud de 37 km. En esta parte del valle era donde existía una fuerte actividad lacustre. La presencia del volcán Xinantecatl constituye un elemento determinante en las características hidrográficas de la zona, pues permite una mayor precipitación pluvial que favorece la formación de manantiales en las partes más bajas (Albores, 1995: 67-69).

En 1853, el Estado de México, cuando era Departamento de México por la implantación del sistema centralista, contaba con ocho distritos: Acapulco, Cuernavaca, Huejutla, México, Taxco, Toluca, Tula y Tulancingo. El distrito de Toluca a su vez tenía cinco partidos: Toluca, Villa del Valle, Tenango del Valle, Tenancingo e Ixtlahuaca (Noriega, 1980: 103-112). Dentro de los partidos de Toluca y Tenango del Valle estaban comprendidos los pueblos, ranchos y haciendas involucrados en el proyecto de desecación de 1857. Los pueblos de tradición lacustre eran Techuchulco, Santa Cruz Atizapán, Almoloya del Río, San Mateo Texcaliacac, Jajalpa, San Antonio la Isla, San Lucas Tepemajalco, Chapultepec, San Sebastián, San Gaspar, Capulhuac, San Pedro Tlaltizapán, Santiago Tianguistenco, Tultepec, Ocoyoacac, Cholula y San Mateo Atenco. Estos pueblos frecuentemente se enfrentaban por la propiedad y explotación de las lagunas. En el informe que presentó Joaquín Noriega al Ministerio de Fomento, se encuentra una descripción valiosa de la economía de la zona. Según el mismo documento para los vecinos de los pueblos localizados cerca de las lagunas de Lerma, las actividades lacustres representaban un claro medio de subsistencia (Noriega, 1980: 171-178, 212-231).

La presencia de algunos hacendados en la zona también fue importante y resulta pertinente nombrarlos en virtud de su participación en el proyecto de desecación. En la hacienda de Atenco, las actividades predominantes eran la ganadería, el comercio y la agricultura. Además, en la parte que le correspondía de laguna se obtenía el pescado blanco de mejor calidad de la zona. Las haciendas de esta zona estaban especializadas en las actividades agrícolas y ganaderas. El tercer vaso o ciénega llamada de Lerma cubría los terrenos de las haciendas de San Nicolás Peralta y sus anexos Cocoapan y Santa Catarina; Doña Rosa y sus anexos el Cerrillo y el Rancho de Alta Empresa. Estos hacendados usaban la ciénega como área de pastoreo de los numerosos ganados que mantenían. Los vecinos de los pueblos cercanos a la laguna de Lerma, como era el caso de San Pedro Totoltepec, Lerma y San Mateo Atarasquillo, practicaban la pesca, la caza y el corte de tule a través del arrendamiento y de permisos. Los dueños de las haciendas les concedían licencias a los vecinos para practicar estas actividades. Otra de las haciendas importantes de la zona fue la de San Nicolás Peralta, en la que se cultivaba el trigo, aunque predominaba la siembra del maíz y se practicaba la ganadería (Huerta, 1978: 181). Las áreas de lagunas eran explotadas en particular por la hacienda de Doña Rosa para que pastaran sus abundantes ganados, así como la hacienda de

Atenco. Mientras que la hacienda de San Nicolás Peralta utilizaba la laguna más de entretenimiento para la caza de pato. Sin duda, el arrendar a los lugareños las lagunas les resultaba más redituable a los hacendados.

### **El proyecto liberal a mediados del siglo XIX en torno a la cuestión agraria y la propiedad privada de la tierra**

Las ideas que plantearon los liberales para la solución de los problemas económicos, políticos y sociales del país tuvieron su origen a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Una de estas ideas estuvo encaminada a la promoción de la propiedad privada. En 1824, en los congresos mexicanos, se debatía en torno a la propiedad en manos de las corporaciones. Políticos como José María Luis Mora, Zavala y José María de Jáuregui manifestaban la necesidad de enajenar las tierras en beneficio de los individuos (Hale, 1991: 233). Durante la etapa inmediatamente posterior a la Independencia en el país no se logró un avance en cuanto al destino de las propiedades de las corporaciones, incluso fue a partir de la experiencia gaditana cuando las comunidades entraron al marco constitucional a través de los ayuntamientos para enlazar los derechos antiguos comunitarios con los nuevos (Annino, 1994: 231-237). Estos organismos ampararon las tierras comunitarias, motivo por el que resultaron ser un obstáculo en la eficacia de las leyes de privatización de los bienes de las corporaciones. Sin duda, en esta primera etapa de la experiencia liberal de la nueva nación, se tuvo como principal postulado la circulación de la tierra que se encontraba concentrada y sin la posibilidad de ser comerciable, a través de la privatización e individualización de la propiedad. En este periodo de liberalismo mexicano, la oposición a la propiedad comunal se discutió en los debates parlamentarios por Zavala, Mora y otros. Según los liberales, los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas resultaban una forma de propiedad poco productiva para el desarrollo económico. Por ello, el proyecto liberal consistía en fomentar la privatización de los bienes comunales. Los bienes de las corporaciones, por tanto, según esta óptica resultaban poco productivos. Los liberales estaban a favor de la venta de estos terrenos al considerar que el desarrollo económico era viable si la tierra pasaba a manos de los particulares. Sin embargo,



la proliferación de los ayuntamientos después de Cádiz sólo favoreció la tendencia corporativa de los pueblos (Annino, 1994: 233, 254-255). Los pueblos indígenas habían adquirido concesiones de tierras y aguas durante el periodo colonial, estos recursos eran parte de los bienes comunales de los pueblos, pues se disfrutaban en común por sus vecinos. Estas tierras eran usadas por todos los miembros pertenecientes a estas comunidades, pero no podían ser enajenables ni vendidas. En este tipo de propiedad se encuentran las que comprendían el fundo legal, los ejidos (pastizales comunales), los propios y las tierras de común repartimiento (tierras distribuidas en usufructo a los integrantes de la comunidad) (Powell, 1974: 43). Menegus afirma que para el caso del Estado de México, las tendencias privatizadoras de 1824 en lugar de propiciar el dominio de las tierras en beneficio de un particular, confirmaron la titularidad de la propiedad en manos del ayuntamiento (Menegus, 1995: 16). La Ley Lerdo estableció que las corporaciones eran antiprogresistas para el desarrollo económico del país. La privatización y la igualdad tuvieron una influencia enorme en esta etapa, cosa que no se advierte en la primera mitad del siglo XIX (Hale, 1991: 253). No es posible dejar de lado que, en varios puntos del Estado de México, la titularidad de los bienes de los pueblos estaba en manos de la corporación municipal. Por eso no es de extrañar que buena parte de las lagunas estuvieran manejadas por los ayuntamientos, bienes que eran explotados en común por los pueblos. En el marco de esta situación surgió el proyecto de desecación, con el que se pretendió la desamortización de las tierras que dejaran libres las lagunas para repartirla a un buen número de pequeños propietarios que fomentaran, como así lo expresaban, la riqueza agrícola del Estado de México.

### **Génesis del proyecto de desecación 1857-1858**

Algunos historiadores consideran que a mediados del siglo XIX fueron promovidas varias obras materiales con la intención de abatir el atraso económico en el que se encontraba el país. Después de la guerra con los Estados Unidos, se brindaron estímulos a los productores por parte de los gobiernos (Lemoine, 1978: 52). La obra del desagüe de las lagunas de Lerma fue un caso elocuente de esta política nacional. Fue en esta dinámica en la que se circunscribió la

propuesta del gobernador del estado, Mariano Riva Palacio, sobre la desecación de las lagunas del Alto Lerma. La trayectoria política de Mariano Riva Palacio había sido muy extensa. Fue regidor del ayuntamiento de la capital de la república, miembro del Congreso de la Unión en 1833, 1834 y 1856, ministro de Hacienda en el gabinete del presidente José Joaquín Herrera en 1848 y además gobernador del Estado de México en 1849, 1857 y 1869. También se decía que este gobernador promovió proyectos para agrandar la riqueza pública del Estado. Una obra que cumplía con dicho objetivo fue la construcción de la vía férrea de Toluca a la capital de la República. Su participación como presidente de la “Junta Menor” del desagüe del Valle de México en 1856 es el antecedente más importante de Riva Palacio en cuanto a obras de esta naturaleza. Cuando fue gobernador del estado (en 1857), llevó consigo la idea de realizar una obra semejante a la del Valle de México, pero ahora en el Valle de Toluca. En este último caso, el objetivo principal era desecar las aguas estancadas en la zona cenagosa del río Lerma para propiciar un mayor potencial agrícola en el valle con la utilización de los terrenos “incultos” ocupados por la ciénega. La primera propuesta de Riva Palacio tuvo su origen en 1850 cuando fue gobernador del estado por primera vez, pero sólo quedó planteada como un ideal (TIL, 1857: 6).

En 1857, cuando ocupó de nuevo el cargo de gobernador, Riva Palacio retomó el proyecto justificándolo en términos de dos objetivos: el primero consistía en desecar la laguna para reforzar el mejoramiento de la salud, es decir, se buscaba eliminar las aguas almacenadas de la zona cenagosa para que dejaran de producir “miasmas”, porque se decía que dañaban la salud de los pobladores. El segundo objetivo consistió en los beneficios que se lograrían para el desarrollo de la agricultura y la ganadería, pues los terrenos desecados proporcionarían suelos fértiles que a su vez producirían “buenos pastos y abundantes cosechas” (AHM, Gobierno, caja 152, exp. 2, f. 1).<sup>1</sup> Todo lo anterior se enfocaba y argumentaba a favor de un interés económico, que se justificaba en el discurso político en el que se planteaba mejorar las condiciones económicas de los pueblos, al mismo tiempo continuar con la tendencia liberal de fomentar el desarrollo y progreso del estado, es decir, las zonas pantanosas o anegadas de los

---

<sup>1</sup> Circular que mandó el prefecto de Toluca a los síndicos, regidores y alcaldes de los ayuntamientos de las municipalidades y pueblos involucrados en el proyecto de desecación el 3 de marzo de 1857. En esta circular se mencionaban los beneficios que se obtendrían si se llevaba a cabo la desecación de las lagunas: “Esta obra es de gran provecho tanto para la salubridad como para la agricultura pues los terrenos ocupados hoy por el agua dejarán de ser un depósito de donde salen miasmas que dañan la salud y producirán a causa de la lama que contienen buenos pastos o abundantes cosechas”.

valles centrales mexicanos eran vistas como un obstáculo que limitaba la economía de los pueblos, pero sobre todo, de las élites. Así, las obras realizadas en esta zona estuvieron encaminadas a transformar el medio natural, porque se pretendió aprovechar los recursos agrícolas e hidráulicos de manera distinta.

## **La democracia y la comunidad política masculina universal en los pueblos del Alto Lerma**

Hasta aquí me quedaba claro que en la segunda mitad del siglo XIX se había presentado un proyecto de desecación de las lagunas del Alto río Lerma y que diversos actores se habían involucrado en el mismo. No obstante, nunca me había detenido en pensar cómo es que se habían organizado para enfrentar el proyecto, quiénes tomaban las decisiones, cómo se llevaban a cabo las asambleas y si en las discusiones existía algún tipo de represión o eran abiertas, poco me detuve en reflexionar sobre la toma de decisiones y la formación de algún órgano de gobierno. Como ya lo señalé este proyecto fue propuesto por el gobernador del Estado de México, que sin duda no tuvo el poder suficiente para tomar decisiones y ejercerlas en la comunidad política de mi interés (pueblos involucrados, específicamente mi comunidad política masculina universal). Veamos estos conceptos y tratemos de ejemplificar.

El primer paso para realizar el desagüe de las lagunas de Lerma consistió en reunir a los hacendados y vecinos de los pueblos para exponerles el proyecto. El gobernador citó a los representantes de los lugares que eran considerados como los más “perjudicados” por las inundaciones del río Lerma (AHM, Gobierno, caja 152, exp. 1, f. 3). En el proyecto de 1857 se incluyó una lista de pueblos, haciendas y ranchos que se veían afectados por las inundaciones. En el partido de Tenango se nombraban ocho pueblos: Jajalpa, San Pedro Techuchulco, San Mateo Texcaliacac, Almoloya del Río, Santa Cruz Atizapán, Capulhuac, Ocoyoacac y barrios, y San Pedro Tultepec, mientras que sólo se mencionaban dos haciendas Texcaltenco y Atenco. Del partido de Toluca se mencionaban tres pueblos: Lerma, San Miguel Ameyalco y San Mateo Atenco. Se consideraban también tres haciendas: San Nicolás Peralta, Doña Rosa y Atizapán, además de dos ranchos, Amomolulco y Alta Empresa.

El gobernador del estado y los propietarios de los terrenos ubicados en la zona cenagosa se reunieron el 8 de marzo de 1857. A esa reunión asistieron trece individuos en representación de los pueblos y las haciendas. Posteriormente ellos formaron parte de la Junta General para los trabajos de desecación de la laguna de Lerma. A ella asistieron ocho representantes por parte de los pueblos quienes ocupaban los puestos de síndicos, alcaldes e incluso presidentes municipales. De las haciendas estuvieron cuatro representantes y de los ranchos sólo asistió una persona. A continuación se presenta la lista de los personajes que conformaron la Junta General:

Por el pueblo de Jajalpa, se presentó el síndico de Tenango, Antonio Hinojosa; por la municipalidad de Almoloya, el alcalde Guadalupe Pichardo; por la hacienda de Atenco, Agapito Quintana; por el pueblo de Capulhuac y San Pedro, Santiago Camacho; por la municipalidad de Amomolulco, José Ortega; por la municipalidad de Lerma, el presidente Gregorio León; por el rancho de Alta Empresa, Demetrio Fernández; por la municipalidad de San Miguel Ameyalco, Mateo Herrera; por la municipalidad de San Mateo Atenco, Miguel Orihuela; por San Antonio la Isla, el presidente Domingo de San Juan; por la hacienda de Atizapán, Felipe Berriozábal; por la hacienda de Doña Rosa, Francisco Salceda; por la hacienda de San Nicolás Peralta, Nicolás Carmona, representante del dueño (AHM, Gobierno, caja 152, exp. 2, f. 5). Hay que aclarar que se trata de una comunidad política masculina universal, en el entendido de que son los hombres quienes tienen el derecho de elegir a sus representantes y por consecuencia son los que tienen el poder de tomar decisiones importantes para la comunidad política.

### **Órganos de gobierno:**

#### **la Junta General y la Junta Menor Directiva**

El tipo de democracia que existe en el caso que me he propuesto analizar responde a la democracia representativa con una comunidad política masculina universal. Las variables y protagonistas en este tipo de democracia son por demás interesantes. Los protagonistas son efectivamente mi comunidad política (integrada por los vecinos varones de los pueblos

involucrados en el proyecto de desecación) y los órganos de gobierno que en este sentido serían las Juntas, General y Menor Directiva y los cabildos abiertos. Las variables en este tipo de democracia incluyen la pluralidad en la que efectivamente se discute libremente y con una gran diversidad de posturas sobre los beneficios y perjuicios del proyecto de desecación de las lagunas del Alto río Lerma. En este tipo de democracia es posible observar el proceso que se seguía en la toma de decisiones tales como elegir a sus representantes, así ocurrió en la designación de los integrantes de las diversas juntas. Estos representantes eran elegidos en los cabildos de cada ayuntamiento, para que a su vez participaran activamente en las asambleas que realizaban las juntas. En este tipo de democracia representativa se toman las decisiones con libertad y a pesar de que pudiera el gobernador del Estado de México tomar la última decisión de manera autoritaria, no ocurrió así.

Varios fueron los órganos creados para discutir ampliamente sobre los beneficios y posibles perjuicios del proyecto de desecación. En la reunión celebrada el 8 de marzo de 1857 se nombró una Junta General, compuesta por los representantes de los pueblos y las haciendas antes mencionados, para que en ella se trataran todos los asuntos relativos a la desecación de las lagunas de Lerma. En esta sesión el gobernador expuso dos posibles variantes con respecto a la repartición de los terrenos desecados, una vez terminado el proyecto de desagüe. Las dos alternativas a seguir se referían a:

1. Que ocupados los terrenos circundados por el gobierno, por causa de utilidad pública y previa la indemnización correspondiente según el valor actual de dichos terrenos, se procediera la desecación por cuenta del estado, el que sería después de realizada la obra dueño de los terrenos desecados, los que serían vendidos en utilidad del estado.
2. De realizar la desecación era que cada pueblo y hacienda interesado, contribuyera a la desecación del lago proporcionalmente a la parte del terreno que poseía, quedando dueño después de desecado el terreno (LL, 1869, núm. 104).<sup>2</sup>

Bajo estos supuestos era como se pensaba repartir el terreno en la primera etapa del proyecto. De estas dos variantes la segunda fue la que aprobó la Junta General reunida en marzo de 1857. Sin duda, la pérdida de los terrenos no era negociable tanto para los vecinos de los pueblos como para los propietarios de las haciendas. En esta Junta se acordó nombrar a la Junta Menor Directiva. Una comisión integrada por Francisco González de Salceda, Felipe

---

<sup>2</sup> Esta información la tomo del discurso pronunciado por el gobernador en el año de 1869 cuando fueron reunidos los pueblos y haciendas para hacerles saber cómo se había tratado el asunto de la desecación en el año de 1857.

Berriozábal y Melchor Carrasco, se encargó de formar la “Junta Menor Directiva”, así como de establecer las funciones que debía desempeñar. En esta misma sesión se aprobaron las bases para la creación de la Junta Menor y las personas que la conformarían.

A continuación se menciona bajo qué supuestos debía formarse la Junta Menor:

La comisión encargada de presentar a esta junta las bases que deban adaptarse para hacer efectiva la disposición del gobierno, que tiene por objeto la desecación de la ciénega [...] considera que el modo más eficaz para conseguirlo, será nombrar una Junta Menor permanente ampliamente facultada, para dictar las medidas todas que crea conveniente. 1.- Para el objeto de que se habla se nombrará una Junta Menor permanente compuesta de seis individuos, tres de ellos nombrados por las haciendas y ranchos y los otros tres por los pueblos. 2.-Por cada propietario se nombrará un suplente. 3.- Esta junta será [dirigida] por el señor gobernador del estado y en su defecto por el señor prefecto del distrito (AHM, Gobierno, caja 152, exp. 2, ff. 5v-7).

A pesar de que el gobernador Riva Palacio fue nombrado presidente de la junta, no tenía la última palabra en la toma de decisiones, pues como se apuntó en la cita anterior la junta debía estar integrada por tres individuos que representaran los intereses de los hacendados y tres por parte de los pueblos. Los individuos que integraron la junta fueron los siguientes:

Por los pueblos, el licenciado don Simón Guzmán, don Melchor Carrasco y el licenciado don Julio Ruano; suplentes: Francisco Cuevas, licenciado don Prisciliano Díaz González y don Juan de Dios Arenas. Por las haciendas y ranchos: don Gregorio Mier y Terán, de la hacienda de San Nicolás Peralta; don Felipe Berriozábal, de la hacienda de Atizapán; y don Francisco González de Salceda, de la hacienda de doña Rosa (AHM, Gobierno, caja 152, exp. 2, ff. 5-5v).

A pesar de la importancia de esta junta por ser la encargada de llevar a cabo el proyecto de desecación y de eliminar algunos de los impedimentos que surgieran por parte de los pueblos y de las mismas haciendas, así los hubiera, este organismo ampliamente facultado en dictar las medidas necesarias para llevar con éxito la empresa del desagüe no tenía la última palabra como se expondrá más adelante, para ello también se efectuaron los cabildos abiertos en los que se daban a conocer las principales posturas relacionadas con el proyecto de desecación.

Una vez nombrada la Junta Menor de desecación de las lagunas del Alto Lerma, hubo una nueva reunión en la que se acordaron los siguientes puntos:

- 1ª.-Esta junta menor nombrará un perito que levante un plano general de la obra que se le encomienda y que manifieste los trabajos que deben practicarse desde luego.
- 2ª.-El ingeniero nombrado formará el presupuesto general de los costos de la obra de acuerdo con una comisión nombrada del seno de esta junta.

3ª.-La propia junta nombrará otra comisión de su seno que presente dictamen sobre la cantidad con que proporcionalmente deben contribuir los interesados para los gastos de la obra (AHEM, Gobierno, caja 152, exp. 2. ff. 11-11v).

Además la junta acordó que cada uno de los propietarios de los terrenos a desecar contribuyeran para la obra con seis pesos por cada caballería.<sup>3</sup> Éstas fueron las principales disposiciones que se emitieron una vez conformada la junta. Otro de los acuerdos de este organismo fue nombrar al ingeniero Francisco de Garay como encargado de levantar los planos y dirigir las obras. En 1856, Garay había realizado un proyecto de desagüe para el Valle de México, durante la presidencia de Ignacio Comonfort. No sobra decir que Mariano Riva Palacio había sido el presidente de la Junta Menor de desagüe del Valle de México. De ahí la importancia tanto de Riva Palacio como del ingeniero Francisco de Garay en nuestro estudio por su participación en la realización de un proyecto similar al del Valle de Toluca.

Al consultar las memorias de los gobernadores del estado sobre las mejoras materiales, encontré la propuesta de la obra en 1857. Sin embargo, el proyecto quedó interrumpido por los conflictos internos que sufrió el país, la guerra de Reforma de 1858-1861, la guerra con Francia de 1861-1864 y el establecimiento de segundo imperio mexicano de Maximiliano de Habsburgo de 1864-1867. No fue sino hasta 1869 cuando el proyecto se planteó de nueva cuenta con el mismo Mariano Riva Palacio.

### **Ajustes al proyecto de desecación 1870**

Una vez concluidos los conflictos ocurridos en el país entre 1857 y 1867, el proyecto de desecación de las lagunas de Lerma fue retomado por el gobernador Riva Palacio a finales de 1869. Nuevamente el gobernador reunió en la ciudad de Toluca a los presidentes y síndicos de los ayuntamientos, los alcaldes municipales, auxiliares de los pueblos y a los dueños de fincas que tuvieran propiedades en las ciénegas de Lerma. En esta ocasión los pueblos, haciendas y ranchos involucrados fueron los siguientes: para el distrito de Tenango, los pueblos de Jajalpa, San Pedro Techuchulco, San Mateo Texcaliacac, Almoloya del Río, Santa Cruz Atizapán, San Pedro Tlaltizapán, Capulhuac, San Antonio la Isla, San Lucas y Chapultepec, Dos haciendas,

---

<sup>3</sup> La caballería equivale a 42.795 hectáreas.

la de Texcaltenco y Atenco. Para el distrito de Toluca eran sólo tres pueblos; San Lucas, San Sebastián y San Gaspar; haciendas involucradas, tres: Doña Rosa, Atizapán y Santín. Por último, para el distrito de Lerma, eran ocho los pueblos involucrados: Ocoyoacac, Tultepec, San Pedro Cholula, San Mateo Atenco, San Miguel Ameyalco, San Mateo Atarasquillo y Atarasquillo. Tres haciendas: San Nicolás Peralta, Cocoapan y Santa Catarina. Además, el rancho de Alta Empresa (LL, 1869, núm. 104).<sup>4</sup>

El 26 de diciembre de 1869 se citó a una Junta General compuesta por los representantes de los pueblos y las haciendas. En esta reunión se discutió en primer lugar el asunto de cómo se llevaría a cabo la desecación de las lagunas. Para ello nuevamente se retomó la propuesta establecida en 1857 en la que se establecieron dos variantes, la primera se refería a que cada propietario cubriera los gastos del proyecto de desecación de acuerdo con el terreno que fuera de su propiedad y la segunda consideraba que los trabajos de la obra debían realizarse por cuenta del gobierno. La primera de estas variantes fue la aceptada, como ocurrió en 1857.

De esta manera, los trabajos previos del ingeniero Francisco de Garay resultaron útiles para llevar a cabo la obra de desagüe. El proyecto técnico propiamente dicho se llevó a la práctica tal y como se propuso en 1857. Según las memorias de gobierno de 1870 y 1871, el objetivo principal de la obra era canalizar 109 caballerías. De tierras anegadas, pertenecientes a los pueblos y a las haciendas. Las 109 caballerías equivalen a 4,665 hectáreas.<sup>5</sup> En esta etapa del proyecto se nombró una nueva Junta Menor Directiva, integrada por el gobernador del estado como presidente, por los jefes políticos de Toluca, Lerma y Tenango como vicepresidentes y por otros cinco vocales. En esta reunión resultaron integrantes de la Junta Menor Directiva los siguientes: como vocales por el distrito de Toluca, Francisco González de Salceda y Manuel Gómez Tagle; por el distrito de Lerma, Isidoro de la Torre, y por el distrito de Tenango, José María González. Melchor Carrasco fue nombrado tesorero de esta Junta (LL, 1869, núm. 104). En esta etapa del proyecto se distingue una situación, los representantes de esta Junta Menor Directiva eran los hacendados de la región, no tenemos la presencia de algún representante de los pueblos afectados, sólo se sabe que a la reunión asistieron los presidentes y síndicos de los ayuntamientos, los

---

<sup>4</sup> Para este año se incorporaron otros pueblos que no habían sido considerados en relación con los involucrados en 1857. Éstos eran San Antonio la Isla, San Lucas, Chapultepec, San Sebastián, San Pedro Cholula y Atarasquillo. Con respecto a las haciendas sólo aumentó la hacienda de Santín.

<sup>5</sup> Es preciso indicar que en las memorias de gobierno del Estado de México en 1870 y 1871 difiere la cantidad de terrenos para desecar. Mientras que en 1870 se hace mención de 309 caballerías, en 1871 mencionan sólo 109.



alcaldes municipales y auxiliares de los pueblos. Resalta además que quedaron como vicepresidentes los jefes políticos de los distritos de Toluca, Lerma y Tenango, autoridades que fungían como intermediarios entre el gobierno estatal y las autoridades locales. Se observa un rasgo por demás interesante, el papel del gobernador se vio disminuido en esta obra por la autoridad de los hacendados, quienes contaron con más recursos económicos para financiar la obra. Por otro lado, las haciendas estaban representadas en esta junta por sus dueños o administradores. La Junta Administrativa estuvo integrada por los representantes de los pueblos o fincas por donde diera inicio la obra del canal (LL, 1870, núm. 9).

Para este momento, el mejorar las condiciones higiénicas de la población de la zona lacustre del Alto Lerma ya no era uno de los principales objetivos tal y como se había propuesto en 1857. El interés estaba más centrado ahora en aumentar la riqueza territorial del valle, al dejar suelos libres de aguas que impedían el desarrollo agrícola. En 1870 la Junta Menor, encabezada por el gobernador, determinó priorizar la idea de hacer circular la propiedad en esta zona, de tal manera que fueran creados pequeños propietarios, sobre todo porque la mayor parte de los terrenos anegados eran propiedad de los pueblos. La diferencia entre la propuesta de 1870, con respecto a la de 1857, radicó en que en este momento la Junta Menor acordó las bases de la desecación para que se llevara a cabo el repartimiento, por lo que con este proyecto se pretendía aplicar la ley del 25 de junio de 1856 sobre la desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas. Esta iniciativa relativa a la desecación tomaba en consideración los beneficios sociales que ocasionaría el repartimiento de los terrenos desecados que eran vistos como “incultos”. Además el gobierno pretendía que las municipalidades no resultaran perjudicadas con la obra de desecación en cuanto a los recursos que obtenían de las lagunas. La Junta Menor estableció en las bases para la desecación de las lagunas lo que deberían percibir las municipalidades:

Para que las autoridades municipales puedan hacer la cotización entre los vecinos de los pueblos, los convocarán para contribuir a la obra del desagüe [...] luego que cada individuo reciba el terreno desecado que le corresponde, reconocerá al fondo municipal un capital a razón de trescientos pesos caballería, con el rédito que designe el Superior gobierno del Estado (LL, 1870, núm. 9).

Una vez instalada la Junta Menor, lo primero que elaboró fueron las bases de la desecación de las lagunas de Lerma. Estas bases se aprobaron el 15 de enero de 1870. Su finalidad consistió en establecer normas que regularan el fraccionamiento y privatización de

los terrenos una vez que éstos quedaran libres del agua estancada. En relación a la oferta de privatizar los terrenos desecados tenemos lo que aprobó la Junta Menor el 22 de enero de 1870:

Para quince días después de la fecha en que se pongan en circulación los impresos que contengan las bases acordadas por la Junta Menor Directiva, del desagüe de las lagunas de Lerma y aprobadas por la Junta General, las jefaturas políticas de Toluca, Tenango y Lerma, darán orden a las municipalidades respectivas, para que convoquen a los vecinos de ellas para tomar lotes del terreno inundado, durante el término preciso y perentorio de quince días, apercibidos de que, si alguno no ocurre, se entenderá por el mismo hecho, que renuncian el beneficio de adquirir terrenos de su pueblo, y de que pasado ese término, se dispondrá de los sobrantes (LL, 1870, núm. 9).

La Junta Menor Directiva acordó nombrar un recaudador de los fondos para la obra. Para ello cada municipalidad tenía que figurar como un individuo, que representara los intereses de los pueblos sujetos a su dominio. Cada municipalidad tenía que contar con un recaudador que cobrara las cuotas de todos los socios. En las bases también se manifestaba la existencia de una Junta Administrativa, que tenía la función de cobrar la aportación económica de los pueblos y las haciendas para cubrir los gastos de la obra. Además, se determinó la existencia de una recaudación general que recibiría a todos los fondos de los pueblos y de las haciendas. El lugar que se eligió para llevar a cabo esta actividad fue la ciudad de Lerma (LL, 1870, núm. 9).

### **El proyecto liberal de privatización de la propiedad comunal y la desecación de las lagunas**

Como ya he señalado en este trabajo es evidente la pluralidad, en virtud de las distintas posturas que asumieron tanto hacendados como los representantes de los vecinos de los pueblos directamente afectados por el proyecto de desecación. En 1870 se reunieron en el palacio de gobierno del estado los pueblos y propietarios que poseían terrenos inundados, para discutir el asunto referente a la desecación. Los integrantes de la Junta Menor Directiva, José María López Monroy e Isidoro de la Torre, expresaron que el único problema que ellos veían en la realización de esta obra era la falta de dinero que deberían proporcionar los interesados.

Se decía que si se tratara únicamente de fincas rústicas, no era necesario realizar las bases para la desecación de las lagunas, las cuales debían de adaptarse a cada una de las necesidades de los interesados en las obras. El obstáculo inmediato para los hacendados era la existencia de una gran cantidad de pueblos ubicados en la zona de desecación, cuyos fondos estaban sujetos a la ordenanzas municipales, sin capacidad de obtener terrenos conforme a las leyes promulgadas, porque eran parte de los bienes propios de los pueblos y por lo tanto los gozaban en común los vecinos, a pesar de que ya había sido promulgada el 26 de junio de 1856 la ley de desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas.

Ahora bien, la Junta Menor comprobó que una gran cantidad de terrenos inundados y por lo tanto “improductivos” pertenecían a los pueblos. La ley de desamortización de las corporaciones civiles, por lo menos en esta parte del Valle de Toluca, se aplicó de manera paulatina hasta 1870 (Menegus, 1995: 18-20).<sup>6</sup> Por eso, los promotores de la obra establecieron la siguiente disposición:

La manera de contribuir los pueblos a la obra de la desecación ha sido punto difícil para la Junta Menor Directiva y se decidió por la subdivisión de los terrenos en fracciones que no bajen de doce cuartillos, para que la cuota con que contribuyan, esté al alcance de las masas proletarias y muy particularmente de los indígenas (LL, 1870, núm. 9).<sup>7</sup>

Como se puede observa, la propuesta estuvo encaminada a fragmentar los terrenos desecados sobre todo los que se ubicaban en términos de los pueblos de indios y que formaban parte de sus bienes corporativos, porque eran terrenos que administraban los ayuntamientos. La posición del gobierno y hacendados era entonces en términos agrarios:

La Junta Menor Directiva no ha encontrado otro medio más a propósito ni más eficaz para mover el interés general, si no es acordando las subdivisiones de los terrenos inundados improductivos hoy para los vecinos de los pueblos, para las municipalidades y aún para el fisco (LL, 1870, núm. 9).

Para que los representantes de los pueblos aprobaran el proyecto fue necesario establecer ciertas facilidades, con la finalidad de que los vecinos logran adquirir un pedazo de terreno desecado. Así, se señaló que para la obra de desecación tenían que contribuir con

---

<sup>6</sup> Menegus indica que varios pueblos del Valle de Toluca a mediados del siglo XIX conservaban tierras de propios, tierras comunales pertenecientes a los ayuntamientos y que se aprovechaban aún para el sostenimiento de la misma corporación.

<sup>7</sup> Un cuartillo de sembradura de maíz: medida agraria que equivale a un rectángulo de 259 x 100 varas, es decir, 1.75 hectáreas (Carrera, 1949: 2-24).

50.00 pesos, los cuales deberían de pagarse en cuatro años, que se reducían a 50 centavos al mes, cantidad que ellos consideraban que “hasta la familia más pobre podía cubrir”. La Junta Menor estaba convencida de que con la subdivisión y privatización de los terrenos inundados se compensaría a los pueblos, de tal manera que los haría propietarios de una determinada extensión de terreno. Se les compensaba de esta forma porque los integrantes de la junta creían que los vecinos de los pueblos involucrados en el proyecto podrían resultar perjudicados en las actividades que realizaban gracias a la existencia de las lagunas. Como el proyecto consistía precisamente en desecarlas, la junta hacía la siguiente consideración:

Por otra parte, la obra en general es benéfica, para todos, podría encontrar alguna resistencia hiriendo susceptibilidades particularmente de los indígenas que explotan el lago, sacando tule, pescando o haciendo tiro de patos, y la idea de hacerse propietarios de una extensión más o menos grande de terreno, además de que los compensaba con usura de esas industrias mezquinas por naturaleza, calma cualquier susceptibilidad (LL, 1870, núm. 9).

No era tan fácil aceptar una medida que los reduciría a jornaleros de las haciendas, porque les faltarían recursos para el desarrollo de la agricultura. En conclusión, quedaba clara la posición de los integrantes de la junta, que en su mayoría eran los dueños de las haciendas: las “industrias mezquinas” (caza, pesca y el corte de tule) no tenían importancia para ellos. Resulta interesante el acuerdo de la Junta Menor Directiva en cuanto a las medidas que se tomarían si los socios o accionistas dejaban de pagar su terreno:

La repetida Junta bajo el medio de que no hubiera deficientes en el curso de la obra, tanto por la falta de pagos de los interesados, como porque los presupuesto fueran mayor que las entradas, y entiende que, no los habrá porque si algunos de los interesados en los predios pequeños dejan de pagar un solo mes, las municipalidades están en aptitud de quitárselos y dárselos a otros que sigan pagando teniendo que esperar hasta la conclusión de la obra para cobrar lo que hubieren dado (LL, 1870, núm. 9).

Con esta medida, la persona que adquiriera determinada porción de tierra libre de inundación perdería el derecho de propiedad si no alcanzaba a cubrir el pago del terreno (además sin gozar del uso que hacía de la laguna una vez que fuera desecada). La junta se encargaría de buscar a nuevos refaccionarios o accionistas para que adquirieran estos nuevos terrenos. Así también se les comunicó a los propietarios de fincas rústicas, la posible pérdida del terreno desecado, si no cubrían las cuotas dispuestas por la Junta Menor directiva (LL, 1870, núm. 9). Esto quería decir que todo aquel al que se le adjudicara un pedazo de terreno

desechado resultaría perjudicado si no pagaba las cuotas respectivas. Los hacendados sí cumplieron con sus cuotas, cosa que no sucedió por parte de los pueblos, ya que sus tierras resultaron rematadas aunque no se presentó postor alguno para adquirirlas.

### **Los cabildos abiertos: Santa Cruz Atizapán, Capulhuac y Lerma**

Es necesario destacar ahora cómo se fue conociendo la obra en los diferentes pueblos involucrados y de qué manera se planteó el proyecto de desecación por lo menos en tres casos específicos, Santa Cruz Atizapán, Capulhuac y Lerma. Los vecinos de los pueblos como Techuchulco y Santa Cruz Atizapán conocieron el proyecto a través de una junta popular. El representante de este pueblo se enteró del proyecto porque asistió a la Junta General realizada en 1869. El primer paso consistió en informarles las bases acordadas para el desagüe de las lagunas de Lerma. En un principio los pueblos aceptaron la propuesta en razón a lo que expresaba la siguiente circular:

El C. Gobernador deseando que los pueblos poseedores de terrenos inundados gocen del beneficio que les resulte eficazmente vigile que en la inscripción de solicitudes para la desecación de lotes, en la adjudicación de éstos y en el curso de toda la obra no se perjudiquen los intereses de dichos pueblos; pues quiere que tengan su exacto cumplimiento, las prescripciones de la suprema circular del 9 de octubre de 1856 haciendo que los terrenos se fraccionen entre sus vecinos (AMSCA, Presidencia, vol. 1, exp. 8).<sup>8</sup>

Esta circular manifestaba la intención del gobierno en aplicar la Ley Lerdo de 1856, relativa a la desamortización de las corporaciones civiles, que proponía la circulación de las propiedades comunales para convertirlas en propiedad privada. El 5 de diciembre de 1870, una vez comenzados los trabajos de la obra en el puente de San Bartolo, el gobernador había dispuesto que dos de los vecinos del pueblo de Santa Cruz de los más caracterizados asistieran a Toluca para tratar el asunto de la desecación de la laguna. Precisamente fue en el cabildo de Atizapán donde se nombraron como representantes de este pueblo a Calixto Briceño y José

---

<sup>8</sup> La circular señala además que todas las dudas que tenga la jefatura política del distrito de Tenango, deberán ser consultadas con el gobierno del Estado, que se ocuparía de remover todos los obstáculos que se presentaran en la obra. 10 de febrero de 1870.

Monroy, miembros activos del ayuntamiento de Santa Cruz en los años 1871 a 1874 (AMSCA, Actas de cabildo, vol. 1).

El síndico de Tenango comunicó a los pueblos las disposiciones de la Junta Directiva de la obra de desecación, la que acordó que la Junta Administrativa arreglara con el contratista los términos en que éste admitiría como trabajadores de la obra a los accionistas que no contarán con recursos para satisfacer sus cuotas corrientes. De esta manera, se facilitaría al accionista el pago de las cuotas por los terrenos desecados y la empresa del desagüe obtendría a la vez mano de obra. Para 1870 en las sesiones de cabildo llevadas a cabo en Santa Cruz Atizapán se acordó realizar una junta popular. Las juntas populares eran reuniones que realizaban las autoridades municipales con la gente de los pueblos para darles a conocer todo lo referente a los trabajos de la desecación de las lagunas, así como el asunto de la repartición de los terrenos Haring hace referencia a los cabildos abiertos, que se realizaban para “discutir cuestiones de grave importancia, algunas veces se llamaba a una asamblea mayor de los ciudadanos más notables [...] para deliberar” (Haring, 1990: 227). En nuestro caso no se citaba a los individuos más notables sino a todos los hombres mayores vecinos de los pueblos, que estuvieran interesados en adquirir terreno que dejara la desecación de las lagunas. En esta junta se les comunicó a los vecinos de este pueblo las ventajas que se obtendrían con la desecación de los terrenos, en razón de que serían divididos una vez terminada la empresa del desagüe. Así como las facilidades para adquirir los lotes a través de su trabajo corporal en la empresa. Los habitantes de este pueblo en un principio estuvieron animados con las obras de desecación, pero al parecer en el transcurso de los meses sus vecinos ya no estaban muy seguros en cuanto a los beneficios que les ofrecía la obra; en razón de que se verían perjudicados en la producción lacustre que obtenían de las lagunas: muestra de ello fueron las respuestas obtenidas en las sesiones de cabildo posteriores a 1871 (AMSCA, Actas de cabildo, vol. 1, exp. 1).

El gobierno del Estado de México mandó una circular que fue discutida en el cabildo de Santa Cruz Atizapán el 8 de febrero de 1870. En ella se mandaba a todos los vecinos de Santa Cruz Atizapán y a los otros pueblos comprometidos con el gobierno a realizar la desecación de las lagunas, prestando su trabajo personal. En esta sesión, los miembros del cabildo argumentaban que desconocían el supuesto compromiso que tenían con el gobierno para realizar la obra; por tal motivo se le solicitó a Carlos Silva, alcalde municipal información

sobre el asunto para llegar así a una solución (AMSCA, Actas de cabildo, vol. 1, exp. 2). En otra sesión realizada por el cabildo en 1872, Carlos Silva, alcalde del municipio de Santa Cruz, comunicó a los síndicos de este ayuntamiento que no existía ningún compromiso por parte de los vecinos de este pueblo para prestar sus servicios en la obra de desecación de las lagunas, pues él había asistido a las juntas promovidas por el gobernador del estado para exponer las inconvenientes del proyecto. Este cabildo resolvió mantener en silencio este asunto hasta que nuevamente fuera puesto en consideración por parte de las autoridades del gobierno del estado (AMSCA, Actas de cabildo, vol. 2, exp. 2).

Un dato que resulta interesante fue la noticia que apareció en el periódico oficial de gobierno, *La Ley*, que comunicaba el remate de los terrenos que iban a quedar libres una vez terminada la obra. En este aviso se indicaba las razones por las que estos terrenos serían rematados:

Por no haber hecho con puntualidad los interesados el pago de las cuotas que les corresponde por los lotes que tomaron de terreno, para desecar en el lago de Lerma; han quedado vacantes y debe procederse al remate en pública almoneda, al mejor postor: Una y media caballería pertenecientes al pueblo de Santa Cruz Atizapán, 6 caballerías de Almoloya del Río, 14 caballerías de Techuchulco, 30 caballerías de Texcaliacac (LL, 1870, núm. 83).

A lo largo de 1870 en ese periódico oficial, se continuó con la noticia de rematar los terrenos desecados sin que hubiera algún postor, con ello se observa la falta de recursos y la poca importancia que le dieron los vecinos en cuanto a adquirir un pedazo de terreno desecado. Esta falta de postores supongo que se debía al temor a la agresividad con la que hubieran actuado los vecinos de los pueblos, si se les hubieran usurpados sus bienes.

Otro de los pueblos involucrados fue Capulhuac. En este pueblo, el asunto de la desecación también fue discutido en las sesiones de cabildo, en las que los participantes acordaron exponer el proyecto de desecación citando a los vecinos a una “Junta popular” o cabildos abiertos. A esta junta deberían asistir también los vecinos de San Pedro Tlatizapán, que formaban parte de la municipalidad de Capulhuac. En sesión del 20 de enero de 1870, con la asistencia del presidente municipal y síndicos, se discutió el proyecto de desecación. Era importante comunicar a los particulares y a los pueblos en mancomún, la noticia de que debían pagar mil pesos por cada caballería de tierra de las comprendidas en la desecación. Esta cantidad debería ser cubierta en cuatro pagos y cada uno de ellos con término de un año. Si los

particulares o los pueblos no cubrían los abonos señalados, aunque sólo les faltara el último pago, perderían el derecho al terreno. También se les hacía saber que por cada caballería se tenía que reconocer 300 pesos al fondo público de la municipalidad según las bases acordadas por la Junta Menor (AMC, Actas de cabildo, caja 1).

Ahora bien, algo que resulta interesante de mencionar es la advertencia que hacía el gobierno del estado tanto a los pueblos como a los particulares: “si por algún motivo éstos, no hacían por su cuenta la desecación de lo que les correspondía de terreno, el gobierno la haría por su cuenta, y una vez realizada vendería el terreno al mejor postor sin olvidarse de la cantidad que le correspondía al fondo público de las municipalidades”. Así lo mencionó Juan de Dios Armas a los integrantes del ayuntamiento (AMC, Actas de cabildo, caja 1). El 24 de febrero de 1870, las autoridades de la municipalidad de Capulhuac procedieron a la apertura de un registro de solicitantes de los lotes del terreno inundado por las lagunas. Para marzo siguiente, se mencionaba además la importancia de nombrar un recaudador de las cuotas que los vecinos de esta municipalidad debían pagar. En la sesión de cabildo de 17 de abril de 1870, reunido el ayuntamiento bajo la presidencia de José María Ramírez, se nombró a Gabriel Gutiérrez como el recaudador de las cuotas de los vecinos de Capulhuac. Una vez nombrado el recaudador, éste debería reunir una lista de los individuos que habían tomado una o más caballerías de terreno, de esta manera podría comenzar a cobrar las cuotas, para iniciar los trabajos del desagüe. Como ya he mencionado, la obra se inició el 1 de mayo de 1870, para junio siguiente, el recaudador ya se quejaba por la falta de pago en las cuotas principalmente por parte de los accionistas de este pueblo, incluso el recaudador manifestaba lo siguiente:

Ni pagan lo que les corresponde ni renuncian de su derecho para buscar nuevos refaccionarios; que esto está dando lugar a que el gobierno dicte unas providencias serias en el particular y acaso al pueblo le resultará más tarde el perjuicio de que les quiten este terreno: que para el efecto es de opinión se tome en el presente caso una medida pronto y eficaz para lograr esto (AMC, Actas de Cabildo, caja 1).<sup>9</sup>

En esta misma sesión de cabildo, se le propuso al recaudador que los accionistas pagaran el mes corriente, en tanto que lo adeudado, es decir, de abril y mayo, lo pagaran poco a poco. Ante la posibilidad de perder los accionistas sus terrenos, se llevaron a cabo varias juntas populares en las que se advirtió a los vecinos de Capulhuac las posibles consecuencias

---

<sup>9</sup> El 30 de junio de 1870, el presidente municipal de Capulhuac, José María Ramírez, informa al cabildo la queja del recaudador Gabriel Ramírez, sobre la falta de pagos de los vecinos por los terrenos desecados.



si continuaban sin pagar las cuotas establecidas. El motivo se debió a que comenzó la búsqueda de nuevos refaccionarios u accionistas de otros lugares, que se adjudicarían terrenos de este pueblo. Para octubre de 1870, el presidente Juan de Dios Armas, en sesión de cabildo, acordó nombrar a dos vecinos de los más “caracterizados” de la municipalidad, para que asistieran a una reunión en Toluca en la que se discutirían los puntos referentes a la desecación. Fueron nombrados José María Ramírez y Secundino Frías, estos individuos formaban parte del ayuntamiento de Capulhuac (AMC, Actas de Cabildo, caja 1). En 1870, en las actas populares llevadas a cabo en Capulhuac se daba conocer a la población el proyecto de desecación, conviene señalar que fue el único archivo que tiene este tipo de sesiones abiertas y en las que encontré listas de individuos que adquirieron terrenos de la laguna. No sobra decir que mucha de la información en los archivos municipales se perdió, por lo que no es de dudar que en los otros pueblos involucrados también se llevaran reuniones de este tipo. Uno de los puntos más importantes contenidos en estas actas se refiere a los lotes que podrían ser propiedad de los vecinos:

En el pueblo de Capulhuac, municipalidad del Distrito de Tenango del Valle a los 27 días del mes de febrero de 1870. Reunidos varios vecinos del pueblo, bajo la presidencia del C. Juan de Dios Armas se abrió la sesión [...] se les hizo saber que desde el jueves último quedó abierto en esta oficina el registro de solicitantes de lotes de terrenos inundados por el lago de Lerma y que pueden ocurrir a inscribirse en dicho registro y que el término de la inscripción concluirá el martes 8 del entrante marzo, apercibidos de que, si alguno no concurre, se entenderá por el mismo hecho, que renuncian al beneficio de adquirir terrenos de su pueblo y que pasado ese término se dispondrá de los sobrantes de lo cual quedaron bien enterados todos los presentes (AMC, Libro de actas populares, caja 1).

Una vez que se planteó la situación, el ayuntamiento y el gobierno del estado acordaron que en la adjudicación de los lotes del terreno desecado se prefiriera a los individuos más pobres. El monto a repartir en este pueblo eran cuatro caballerías, es decir, 171.18 hectáreas que fueron repartidas entre los vecinos de la municipalidad. En esta acta popular es manifiesto el interés del gobernador como del ayuntamiento de Capulhuac, porque se realizara esta obra, ya que se insistía en el afianzamiento de la riqueza agrícola de este pueblo. Así también se acordó el precio por cada cuartillo, éste era de dos pesos. Esa lista permite mostrar la creación de pequeños propietarios, a quienes se les proporcionaron de una a dos cuartillas.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Una cuartilla equivalía a 12 cuartillos.

En este primer registro, realizado en 1870, se observa la presencia de personas interesadas por obtener por lo menos una cuartilla de terreno, el mínimo era de 12 cuartillos con la opción de que se asociaran con otros y dividieran entre ellos esta cantidad de terreno. Para 1871, sólo se registraron cuatro: Lorenzo Manjarrez con dos cuartillas, Nicanor Gómez con la misma porción, Eulogio Gómez con una cuartilla y Aniceto de Jesús con otra, lo que demuestra cierta pérdida de interés por los terrenos que dejaría libre la obra de desecación, a pesar de que se continuaba insistiendo en estas sesiones la necesidad de formar una lista de los individuos más pobres de esta municipalidad. Sin embargo, la probabilidad de que los indígenas adquirieran los terrenos era mínima debido a que no contaban con las posibilidades económicas para cubrir la cantidad que se estipuló en las bases de la desecación de las lagunas de Lerma. Si no lograban cubrir lo establecido la pérdida de estos terrenos era latente ante la presencia de otros accionistas que sí lograran cubrir la cuota establecida. Estas personas ya no estaban muy dispuesta a pagar las cuotas, para adquirir terrenos de la laguna, incluso el mismo presidente municipal de Capulhuac renunció a la posesión de terrenos desecados (AMC, Libro de Actas Populares, caja 1).

Finalmente otro de los lugares involucrados en la desecación fue la municipalidad de Lerma. El tratamiento fue diferente si consideramos que se trata de la zona que contó con todo el apoyo de uno de los más poderosos hacendados de esa área, además, Lerma era una ciudad con una población mayoritariamente blanca, a diferencia de los otros pueblos que eran más bien pueblos de indios. El gobierno del estado estimó que era necesario conocer cuál era la extensión del terreno anegado. La presidencia ratificó que eran 60 caballerías equivalentes a 2,567.70 hectáreas, cantidad que no fue corroborada. Ahora bien, si consideramos que la superficie total de los terrenos que se iban a desecar en todo el proyecto eran 109 caballerías, entonces con ello sólo se confirmaría la diferencia de intereses económicos, ya que más de la mitad de los terrenos que se pretendían desecar estaban ubicados en la zona con la mayor presencia de hacendados o medianos propietarios (AML, Actas de cabildo, caja 1).

En la municipalidad de Lerma fue nombrado un recaudador de las cuotas que debía cubrir los que tomaran posesión de los terrenos desecados. Antonio Quezada resultó electo para llevar a cabo dicho encargo, pero el 30 de marzo de 1870 renunció a su puesto, nombrándose en su lugar a José Ortega Camacho. La persona que ocupara este cargo debía actuar como fiador para que comenzaran los trabajos, por esa razón se buscaba una persona

solvente pues tenía que afianzar 1,000 pesos, cantidad que acordó la Junta Directiva, mientras lograba recaudar lo que aportaran los accionistas. El 5 de abril de 1870, reunidos en la sesión de cabildo, el jefe político del distrito de Lerma, Pascual Cejudo, síndicos y regidores dispusieron el siguiente remate:

A efecto de proceder el remate del sobrante del terreno enfangado que queda de la pertenencia de esta municipalidad [...] según lo prevenido en la función segunda del artículo 12 de las bases acordadas por la Junta Directiva para el proyecto de la desecación de las lagunas de esta ciudad [...] expuso a los concurrentes al acto que se procedían el remate de 17 caballerías 4 fanegas catorce cuatro décimas cuartillas que había de sobrante (AML, Actas de cabildo, caja 1).

No es posible señalar qué se hizo con los demás terrenos pertenecientes a esta municipalidad, porque no se alude a ellos en las actas de cabildo, sólo se menciona el remate realizado. Los individuos que compraron las caballerías sobrantes del terreno enfangado fueron José Julián Díaz, quien manifestó su postura para rematar una y media caballerías reconociendo a la municipalidad 300 pesos anuales por caballería; Pablo Cuevas, quien hizo postura de una caballería y dos fanegas, también reconocía 300 pesos a la municipalidad; Melchor Carrasco, quien fue nombrado tanto en 1857 como en 1870 miembro de la Junta Menor Directiva de la desecación de las lagunas de Lerma, así como representante de los pueblos de Lerma en 1857 y en 1870, pretendió que se le remataran dos caballerías, también reconoció 300 pesos al fondo municipal.

Pablo Cuevas, quien pidió una caballería más; Andrés César solicitó también una caballería. Pedro Y. ofreció postura por una caballería. Por último tenemos nuevamente a Melchor Carrasco, a quien se le remató el sobrante de nueve caballerías, ocho fanegas catorce cuatro décimas de cuartillo. De lo que resulta que por cada caballería de terreno que se adquiriera el costo sería de 1300 pesos, mil por caballería que cubría los gastos de la obra así como el terreno desecado, y 300 para el fondo municipal.

En esta zona lo que se creó fueron los medianos propietarios, pues la cantidad de terrenos que se adjudicaron a cada individuo era mayor que en la municipalidad de Capulhuac. Ahora bien, en esta parte de ciénega conocida como de Lerma los intereses se inclinaban a favor de accionistas de otros lugares, para el beneficio de los vecinos de esta municipalidad poseedores en común de la ciénega. No existe un registro de adjudicatarios en esta municipalidad ni en el de Santa Cruz Atizapán. Esto resulta evidente por los avisos que

aparecen en el periódico oficial *La Ley* sobre el remate de los terrenos de Lerma en marzo de 1870, y en octubre del mismo año los de Capulhuac, San Pedro Tlaltizapán, Almoloya del Río Techuchulco, Texcaliacac, Tenango y Santa Cruz. Para el caso de Lerma sí hubo postura para adquirir los terrenos que se remataban lo que no sucedió con los otros lugares (LL, 1870, núm. 83). Si los vecinos no colaboraban en la obra, la Junta Menor había acordado en las bases para la desecación, rematar los terrenos a otros refaccionarios dado que las bases no impedían el acaparamiento de los terrenos por parte de los que sí pudieran pagar las cuotas.

En mayo y junio de 1870 los auxiliares de los pueblos de San Mateo Atarasquillo, Santiago Analco y San Miguel Ameyalco, pueblos pertenecientes a la municipalidad de Lerma, solicitaban al gobierno que se aprobara el nombramiento del licenciado Jesús A. García como su apoderado. Este apoderado debería actuar en defensa de la parte de ciénega de Lerma que era propiedad de estos pueblos y que las autoridades de esta municipalidad trataban de vender a diversos particulares, es decir, solicitaban se les reconociera un representante el cual expusiera libremente su malestar por la obra de desecación, así como su malestar con las autoridades de Lerma. Por ello, en años posteriores estos pueblos buscaron formar un municipio independiente de Lerma (AML, Presidencia, caja 9).

La finalidad de la desecación de las lagunas de Lerma consistió en hacer circular la propiedad que se encontraba “improductiva” por la presencia de las lagunas, fomentando la propiedad privada, para que de esta manera se creara una sociedad de pequeños propietarios que adquirieran esos terrenos para hacerlos producir en la actividad agrícola comercial. El interés de los hacendados estuvo centrado más en ampliar su área de cultivo que se encontraba limitada por la presencia de las lagunas. Las actividades lacustres que realizaban los vecinos de los pueblos durante este periodo tuvieron alerta roja debido a las serias implicaciones que resultarían si era llevada a cabo la magna obra. No obstante, cabe señalar que la posibilidad a la discusión, la presencia de órganos de gobierno y la pluralidad, factores que no había considerado como variables de análisis, me permitieron observar que en la toma de decisiones nunca estuvieron al margen los vecinos de los pueblos, integrantes de mi comunidad política masculina universal, y que esta presencia viva, activa y creadora, permite observar que el ejercicio del poder en la aplicación de un proyecto ambicioso y que pretendía modificar el medio ambiente inmediato tuvo que incluir la participación activa de los pueblos involucrados. Los pueblos querían estar representados en los diferentes órganos de gobierno, solicitaban

mantenerse al tanto de las diversas posturas y discutían ampliamente los beneficios y perjuicios que tendrían si se aplicaba el proyecto con la consecuente formación de pequeños propietarios, es decir, querían formar parte en la toma de decisiones a través de sus representantes en virtud de que eran los directamente afectados o “beneficiarios” de la obra de desecación.

Mi formación de historiadora no me permitió ver antes ciertas variables en las que no había pensado, no había considerado qué tan democráticos podían ser mis actores estudiados en el siglo XIX: vecinos de los pueblos, ayuntamientos, hacendados y gobierno estatal. En este nuevo análisis, la democracia se encuentra presente y es un rasgo por demás interesante que permite acercarme al análisis histórico desde otra perspectiva metodológica en la que se manifestaron de manera diversa las relaciones de poder de los actores involucrados en el proyecto de desecación de las lagunas del Alto río Lerma entre 1850 y 1875.

## Bibliografía

- Albore Zárata, Beatriz Andrea (1995), *Tules y sirenas. El impacto ecológico y cultura de la industrialización en el Alto Lerma*, Toluca, El Colegio Mexiquense, 478 pp.
- Álvarez, José Rogelio (1978), *Enciclopedia de México*, México, Editora Mexicana, tomos 2, 5, 9 y 11.
- Annino, Antonio (1994), “Otras naciones: sincretismo político en el México decimonónico”, *Cuadernos de historia latinoamericana*, núm. 2, pp. 215-255.
- Carrera Stampa, Manuel (1949), “The evolution of weights and measures in Spain”, *Hispanic American Historical Review*, vol. XXIX, núm. 1, febrero, pp. 2-24.
- TIL (Tipografía del Instituto Literario) (1857), *Discurso pronunciado por el gobernador del Estado de México D. Mariano Riva Palacio en la apertura de sesiones de la honorable legislatura, 28 de junio de 1857*, Toluca, Tipografía del Instituto Literario.
- Hale, Charles A. (1991), *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, México, Siglo XXI Editores, 360 pp.
- Haring, Clarence Henry (1990), *El imperio español en América*, México, Alianza Editorial Mexicana, 490 pp.
- Huerta, María Teresa (1978), “Isidoro de la Torre: el caso de un empresario azucarero. 1844-1881”, *Formación y Desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX*, México, Siglo XXI Editores, pp. 164-187.
- Lemoine Villicaña, Ernesto (1978), *El desagüe del valle de México durante la época independiente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 126 pp.
- Martínez Pedro (1870), *Inauguración de los trabajos para la desecación de la Laguna de Lerma*, Toluca, Instituto Literario.
- Menegus, Margarita (1995), “La desamortización de bienes comunales y municipales en el Valle de Toluca (1800-1854)”, *Siglo XXI, Cuadernos de Historia*, núm. 12, mayo-agosto, pp. 7-27.

Noriega, Joaquín (1980), *Estadística del Departamento de México*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México.

Powell, T. G. (1974), *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, México, Secretaría de Educación Pública [Sepsetentas núm. 122].

## Hemerografía

LL (La Ley) (1869), *La Ley* [Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México], núm. 104, 28 de diciembre.

————— (1870), *La Ley* [Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México], núms. 9, 10, 13, 23, 24, 33, 36, 43, 46, 64, 83.

## Archivos

<b>AGNM-CNLB-MGG</b>	Archivo General de la Nación de México Colección Nettie Lee Benson, Microfilm Genaro García
<b>AGNEM-NIT</b>	Archivo General de Notarías del Estado de México. Notaría No.1 de Toluca
<b>AHEM</b>	Archivo Histórico del Estado de México. Ramos Gobierno y Hacienda
<b>AMC</b>	Archivo Municipal de Capulhuac. Ramos Actas de cabildo y presidencia
<b>AML</b>	Archivo Municipal de Lerma. Actas de cabildo y presidencia
<b>AMSCA</b>	Archivo Municipal de Santa Cruz Atizapán. Actas de cabildo y presidencia

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

## **Ideas sobre el sistema ideal de gobierno entre los corresponsales del doctor José María Luis Mora**

Salvador Méndez Reyes (UNAM-CIALC)

El doctor José María Luis Mora, como es bien sabido, es uno de los representantes más conspicuos del liberalismo prístino mexicano. Nacido en Chamacuero, hoy Comonfort, Guanajuato, en 1794. Realizó sus estudios principalmente en el Colegio de San Ildefonso de la ciudad de México, antiguamente una institución jesuita. Alcanzó el grado de doctor en Teología y se ordenó sacerdote. Al obtenerse la independencia del país, Mora se inició en la vida política en el grupo llamado borbonista, encabezado por José María Fagoaga. Al mismo tiempo colaboraba con artículos en influyentes periódicos. Los borbonistas se convirtieron en el grupo llamado de los escoceses, por tener su base en la logia masónica escocesa, y militando en él, don José María como diputado en el Congreso del Estado fue una figura muy influyente en la década de 1820. Fue muy cercano a Valentín Gómez Farías cuando éste, en su calidad de vicepresidente de la República en 1833, intentó llevar a cabo por primera vez una profunda reforma liberal. Derrocado Gómez Farías, Mora decidió partir al exilio, estableciéndose en París, Francia. Nunca más volvió a su patria. En la Ciudad Luz publicó sus producciones tituladas: *México y sus revoluciones*, 1836, y *Obras sueltas*, 1837. En su retiro vivió agobiado, sobre todo en el terreno económico, hasta que en 1847, Gómez Farías, de nuevo vicepresidente, lo nombra ministro plenipotenciario ante el gobierno de la Gran Bretaña. Falleció en París, adonde había ido a tratar de restablecer su salud, el 14 de julio de 1850.

Durante su exilio, el doctor Mora mantuvo una interesantísima correspondencia con sus amigos y con importantes figuras de la vida política mexicana. En ella se discutían los profundos problemas que sufría nuestro país y se discurría acerca de la posible solución para ellos, incluyéndose una discusión acerca de cuál puede ser la mejor forma de gobierno para nuestra atribulada patria. Genaro García, gran compilador de documentos históricos, publicó

una parte significativa de la correspondencia de Mora y en la advertencia a ella sostenía que las cartas dirigidas a éste “...están escritas por los hombres más conspicuos de los dos partidos políticos rivales [...] Muy grande tenía que ser el prestigio del Dr. Mora, y más grande todavía su tolerancia, cuando de tal suerte acudían a él por igual conservadores y reformistas, y ambos asimismo cultivaban asiduamente su amistad” (Mora, 1975: 515).

Pienso más bien que los hombres que escribían a Mora tenían un origen ideológico común en el liberalismo, aunque luego se inclinaron algunos hacia el conservadurismo, incluso hacia el monarquismo; mientras otros se conservaron en el ámbito liberal, ya sea en su vertiente radical o en la moderada. Charles Hale ha señalado el carácter elitista de muchas de las relaciones sociales del guanajuatense, por ejemplo, su amistad con los Fagoaga, importante familia que procedía de la nobleza colonial, o con José María Gutiérrez de Estrada y con Luis G. Cuevas, casados ambos con damas de la misma procedencia. Muchos de los amigos de Mora eran de la época en que éste estuvo en el Colegio de San Ildefonso, primero como alumno y después como profesor (Hale, 1987: 298-303). Pero que no nos sorprenda este aspecto de nuestro personaje, ya en 1856 su discípulo y amigo más cercano, José Bernardo Couto, había escrito que Mora tenía “...pocas relaciones en el mundo, y esas quería que fuesen con gente granada y principal. Aun en la época en que pareció unido al partido que proclamaba máximas más libres, nunca fue ni aspiró a ser hombre popular” (Rojas, 1964: 123).

### **Opiniones políticas de José Bernardo Couto**

Es conveniente que iniciemos el análisis del contenido político de la correspondencia de Mora precisamente con las opiniones expresadas por Couto, “...el amigo más íntimo de Mora...”, como lo llama Hale (Hale, 1987: 301). Fue una de las personalidades analizadas que con el tiempo evolucionaron hacia el conservadurismo. Nació en Orizaba, Veracruz, en 1803. Como discípulo de nuestro personaje, había escrito con el seudónimo de Norberto Pérez Cuyado, en 1825, una *Disertación sobre la naturaleza y límites de la autoridad eclesiástica*, que le valió un premio en un certamen, en donde uno de los jurados era fray Servando Teresa de Mier. En esa producción, influido por Mora, sostuvo un punto de vista totalmente regalista, es decir, de



supremacía del Estado sobre la Iglesia. Muy distinto será el punto de vista de Couto en su obra *Discurso sobre la constitución de la Iglesia*, publicada originalmente en 1857, de carácter ultramontano, de la cual Menéndez y Pelayo sostuvo que bastaba “...para la reputación del más encumbrado canonista” (1948:145). Don José Bernardo fue autor también de la notable obra *Diálogo sobre la historia de la pintura en México*. En su *Revista política* (1837), el doctor Mora proporciona un retrato moral de su discípulo, a quien Arnáiz y Freg considera arquetipo de políticos moderados, dice entre otras cosas:

Los principios políticos de Couto son de progreso; pero en razón de su carácter, se prestará más fácilmente a sostener las reformas hechas que a proponer las que están por hacer: el sí en él es siempre difícil y muchas veces vacilante; el no, es constantemente firme y pronunciado con resolución (1964: IX).

En la correspondencia de Couto con el guanajuatense, en cuanto a su preferencia por sistemas políticos, notamos en primer término su oposición a la Constitución centralista que se había establecido en 1836, conocida como las Siete Leyes. De hecho, Couto como senador emitió un voto particular en donde se opuso a ella y abogó por la continuación del sistema federal. En misiva a su maestro, fechada en 1840, el de Orizaba sostenía que dicha constitución le parecía cada día “...más impracticable y más viciosa. Mala como sistema político, es todavía peor como sistema administrativo...”.<sup>1</sup>

En 1848, vuelto el país al régimen federal, pero en medio de una terrible crisis a la que se refieren todos los corresponsales de Mora, don José Bernardo le comunicaba a éste que una vez firmado el tratado de paz con los Estados Unidos “...disfrutamos la paz que permiten nuestras viciosas instituciones y nuestros inveterados vicios...”.<sup>2</sup> En ese año, como sabemos, sucedieron en Europa acontecimientos revolucionarios que habían conmovido no sólo a ese continente, sino que impactaban a los intelectuales latinoamericanos profundamente. Al respecto Couto le confesaba al guanajuatense:

Las noticias que en cada paquete nos llegan de Europa, me tienen atónito. Mis ideas se han desconcertado totalmente, y no acierto a combinar dos de ellas. El mundo me parece que se ha desencajado de su lugar, y no sé cuál sea sobre la tierra la mano fuerte que pueda volver a colocarlo en él. Los gobiernos son nada para contener este torrente.

<sup>1</sup> Couto a Mora, México, 18 de marzo de 1840 (Mora, 1975: 537).

<sup>2</sup> Couto a Mora, México, 12 de agosto de 1848 (Mora, 1975: 575).

Couto profundizaba cada vez más en sus sentimientos religiosos y lo anterior lo llevaba a expresar las siguientes meditaciones providencialistas:

Una sola consideración me tranquiliza: la Providencia, cuyos designios se están cumpliendo en medio de este aparente desorden, tiene ya preparado el desenlace, y sabrá hacer que todo contribuya al bien, en último resultado. Tal vez el profundo extravío que han sufrido las ideas morales en el mundo, de cierto tiempo a acá, no podía corregirse, sino por medio de una horrorosa catástrofe. Ahora empieza, y a todos nos alcanzará.<sup>3</sup>

Al año siguiente, don José Bernardo seguía viendo con gran pesimismo la situación mexicana y veía un gran peligro en la guerra de castas de Yucatán. Afirmaba Couto:

Seguimos por acá en una anarquía moderada. Sin embargo cada día se acumulan más combustibles para un grande incendio. Mucho me temo que lleguemos a vernos en la miserable situación de Guatemala. Especialmente la guerra de castas creo que ha de causarnos cuidados más serios aún que los que nos trajo la de los Estados Unidos.<sup>4</sup>

## **Opiniones políticas de Alejandro Arango y Escandón**

Arango y Escandón, nacido en la ciudad de Puebla en el seno de próspera familia, en 1821, fue discípulo de José Bernardo Couto y trató al doctor Mora en Europa. Como su maestro, Arango pasó del liberalismo al conservadurismo, tan es así que fue miembro del Consejo de Estado del emperador Maximiliano. Destacado escritor, dirigió la Academia Mexicana de la Lengua. Realizó un estudio sobre fray Luis de León, “el mejor que tenemos”, decía Menéndez y Pelayo, para su tiempo (Valdés, 1978: xxvi). El mismo polígrafo español decía que el tomo de las poesías de Arango contiene “...unos valientes tercetos felicitando a Couto por su defensa de la Iglesia...” (Menéndez y Pelayo, 1948: 146).

En carta a Mora fechada el 25 de abril de 1847, Arango se refiere al crítico estado de nuestra “infelicísima patria”. Más adelante, rebatiendo su supuesto odio hacia Valentín Gómez Farías, que le atribuía el doctor, aprovecha la oportunidad para dar su opinión sobre dicho personaje y sobre qué clase de reformas necesitaba el clero mexicano:

---

<sup>3</sup> Couto a Mora, México, 12 de agosto de 1848 (Mora, 1975: 575-576).

<sup>4</sup> Couto a Mora, México, 14 de mayo de 1849 (Mora, 1975: 592).

Es cierto que yo no opino como él [Gómez Farías]; no apruebo el anhelo o, si Ud. me permite la palabra, *la manía que le ha dominado siempre de atacar y humillar al clero*, cuya influencia es grande en nuestra sociedad, y que han [sic] tenido la fortuna, además, de contar frecuentemente con la injusticia de sus adversarios. *No hay persona de mediano sentido que no desee y juzgue necesaria la reforma de esta clase; pero Ud. recordará muy bien que no eran las mismas [reformas] las que pedía san Bernardo, y las que defendió después Lutero*; ni da indicios ciertamente de gran prudencia o tacto gubernativo quien no vacila en sembrar nueva y fecunda semilla de discordia en un país harto dividido ya, por desgracia, y en circunstancias en que se hace terriblemente palpable ser esa división la causa de su ruina.<sup>5</sup>

En la misma misiva expresa su pesimismo por el porvenir de la nación mexicana y declara que la situación de ésta se debe a los desaciertos cometidos:

*...Tristísimo es ver morir a su nación, pero el desconsuelo sería menos si en los cortos días que ha tenido de existencia la nuestra hubiera adquirido un nombre más honroso que el que va a legar a la posteridad.* Si no es lícito anticipar el fallo de ésta, creo que nos presentará a los venideros como un pueblo empeñado en cometer desaciertos y en hacer más patente su debilidad con una presunción excesiva...<sup>6</sup>

Couto escribe al calce de esta carta que venimos analizando. Está de acuerdo con lo expresado por Arango y Escandón. Afirma: “Ya Alejandrito, con *el caudal de sensatez que posee*, dice a Ud. cuanto puede decirse sobre nuestra desgraciada situación”, y añade: “Creerá Ud. que tanto infortunio no basta aún para curarnos de locuras? *Este pueblo extraviado parece que necesita lecciones todavía más duras. Y es seguro que las llevará*”.<sup>7</sup>

## Opiniones políticas de José María Gutiérrez de Estrada

Este personaje nació en el puerto de Campeche en 1800. De ideas liberales en su juventud, cercano al doctor Mora, fue ministro de Relaciones del 24 de abril de 1834 al 28 de enero de 1835. Se opuso a la instauración del sistema centralista en el país. En 1840, en carta dirigida al presidente Anastasio Bustamante, aboga por el establecimiento de una monarquía constitucional en México. A partir de entonces trabajará incansablemente hasta lograr su objetivo con la traída de Maximiliano.

<sup>5</sup> Arango y Escandón a Mora, México, 25 de abril de 1847 (Mora, 1975: 562. Las cursivas son mías).

<sup>6</sup> Arango y Escandón a Mora, México, 25 de abril de 1847 (Mora, 1975: 564. Las cursivas son mías).

<sup>7</sup> Couto al calce de Arango y Escandón a Mora, México, 25 de abril de 1847 (Mora, 1975: 565. Las cursivas son mías).

En el retrato moral que hizo Mora de Gutiérrez de Estrada, en su *Revista política*, decía entre otras cosas lo siguiente:

...Gutiérrez es hombre de *progreso* por convicción y principios, pertenece al *personal* del partido escocés, y su conciencia política es firme, segura e ilustrada; por eso, no obstante la suavidad de su carácter, no se le hace ceder en nada de lo que él cree de su obligación, aun cuando se atraviesan amistades íntimas y consideraciones de mucho peso; bajo la administración Alamán, dejó el servicio porque la creyó retrógrada, y a la caída de la Federación dejó el ministerio que desempeñaba, porque estimó justamente que continuar en él habría sido faltar a sus compromisos... El es la maza de Hércules que descarga sobre su enemigo golpes rudos que lo destruyen y desbaratan hasta reducirlo a materia informe (Mora, 1964: 162-163).

En la misiva que escribió el campechano al doctor Mora el 4 de julio de 1840 están claramente expresados los principios que expondría poco tiempo después, el 25 de agosto de ese año, al presidente Bustamante acerca del fracaso en el país de los sistemas centralistas y federalistas, aunque en la carta al guanajuatense no alude en ningún momento al posible establecimiento de una monarquía constitucional. Lo que sí manifiesta claramente es su temor de que se llegue a una dictadura militar. En una parte especialmente significativa de su epístola, afirma lo siguiente respecto a los sistemas políticos republicanos que habían funcionado hasta entonces en el país:

...Cualquiera cosa que haya, ora continúe el orden actual, ora se proclame el sistema federal o el puramente militar, esto es, más de lo que hasta ahora hemos tenido, *mi opinión es que iremos de mal en peor todos los días*. De nada sirven las ventajas de un sistema de gobierno *si no hay hombres que las hagan efectivas*...

Yo no veo en ningún partido (por supuesto que no hablo de ciertas rarísimas, sumamente raras excepciones) ni principios, ni dignidad, ni decencia, ni moralidad, ni patriotismo; y siendo esto así, ¿qué porvenir puede asignársele a ninguno de ellos? Puedo equivocarme; pero tal es mi convicción.<sup>8</sup>

Es importante señalar que aunque Gutiérrez de Estrada dio a conocer su postura monárquica que le significó salir al exilio, no por ello se interrumpió su correspondencia con Mora. En misiva fechada en Florencia, en 1843, el campechano expresa su pesimismo sobre la suerte de México, afirma: “...no se divisa sino un tenebroso porvenir”.<sup>9</sup> Esta idea es una de las causantes de su monarquismo.

<sup>8</sup> Gutiérrez de Estrada a Mora, Tacubaya, 4 de julio de 1840 (Mora, 1975: 540. Las cursivas son mías).

<sup>9</sup> Gutiérrez de Estrada a Mora, Florencia, 3 de junio de 1843 (Mora, 1975: 541).

La correspondencia entre ambos personajes continuaba, según se ve por la carta de Gutiérrez de Estrada fechada en Roma en 1847; en ella le recomienda al guanajuatense que, como ministro plenipotenciario ante el gobierno de Gran Bretaña, obtenga el apoyo para México, que en ese momento se hallaba en guerra contra Estados Unidos, de la nación ante la que estaba acreditado y de Francia, ya que afirma: “...peleamos por intereses que también son de ellos, y tanto!!”.<sup>10</sup>

### **Opiniones políticas de José María Lacunza**

José María Lacunza fue un distinguido liberal moderado, que acabaría convirtiéndose en monarquista y sería uno de los ministros de Maximiliano. Era también un distinguido hombre de letras. Es interesante notar que en 1849, ocupando la cartera de Relaciones en el gobierno de José Joaquín de Herrera, le escribió una epístola a Mora en donde le señala los factores que impiden que se establezca una monarquía en México. Especialmente la situación internacional en ese momento. Señala con el buen sentido crítico que lo caracterizaba:

...La oposición que del exterior habría, ya por parte de los Estados Unidos, ya por parte de Inglaterra, como Ud. me dice, y ya finalmente por parte de la República francesa, como yo lo creo, me parece de todo punto cierto que una tentativa sobre esto no tendría otro resultado que dar una conmoción más a este infeliz México y producir la segregación de los Estados del interior que proclamarían su independencia y después probablemente su anexión a los Estados Unidos.<sup>11</sup>

### **Opiniones políticas de Francisco Fagoaga**

Francisco Fagoaga Villaurrutia nació en la ciudad de México en 1788, en el seno de una de las familias más prósperas de la Nueva España. Junto con su hermano José Francisco, quien era el segundo marqués del Apartado, y con su primo, y al mismo tiempo cuñado, José María Fagoaga, tuvieron una importante, aunque poco conocida, participación en pro de la Independencia no sólo de México, sino de Hispanoamérica en general (Méndez, 2004). Los tres miembros mencionados

---

<sup>10</sup> Gutiérrez de Estrada a Mora, Roma, 29 de abril de 1847 (Mora, 1975: 567).

<sup>11</sup> José María Lacunza a Mora, México, 12 de noviembre de 1849 (Mora, 1975: 595).

de la familia Fagoaga participaron en la vida política como liberales moderados, miembros del partido escocés. Fueron amigos muy cercanos del doctor Mora. De hecho, ya mencionamos que éste se inició en la vida política en el grupo de José María Fagoaga. Francisco Fagoaga aparece en la correspondencia del guanajuatense como una de las personas más cercanas a él. Incluso, junto con Couto, le administraba las casas que poseía Mora en la ciudad de México, de cuyo ingreso podía mantenerse en París. En cuanto al tema que nos interesa, la última carta de Francisco Fagoaga a Mora, fechada el 12 de octubre de 1848, es la más notable, por contener opiniones acerca de la política del momento, de la situación del país y acerca de la influencia de los sucesos revolucionarios de ese año en Europa:

*Aquí hacen esfuerzos extraordinarios los santanistas y los puros, que son nuestros socialistas para efectuar una revolución; pero confío en que no consigan sus miras... Como en efecto hay deseo de paz y orden, nada se debería temer, si no fuéramos tan apáticos y egoístas, vicios que carcomen esta pobre sociedad... No sé cómo hemos de escapar de los Estados Unidos que caminan en vapor, mientras nosotros vamos en tortuga.*

*Es muy justa la observación de usted de que por los excesos a que se ha entregado la revolución en Europa debe temerse una reacción que vuelva las cosas muy atrás; pero soy también de opinión de que eso tardará algún tiempo, y que no se verificará sin graves trastornos y mucha efusión de sangre. Cuando los pueblos no se contienen por un principio religioso y el respeto a las clases superiores, y aspiran a participar o tener los bienes de los ricos, no cederán el campo con mucha facilidad.<sup>12</sup>*

Podríamos decir que las frases anteriores de Fagoaga son claramente las de un liberal moderado, que se retrae en sus ideas al ver la situación en México y en Europa. Son también las de una persona que resiente mucho la falta de moral pública en nuestro país.

## Opiniones políticas de Mariano Otero

Otro destacado político liberal moderado de mediados del siglo XIX fue Mariano Otero, quien nació en 1817, en Guadalajara, Jalisco. En 1848 se convirtió en ministro de Relaciones y de inmediato inició un intercambio epistolar con el doctor Mora, a quien no conocía personalmente. En su primera misiva, le suplica que le dirija sus consejos, ya que, menciona,

---

<sup>12</sup> Francisco Fagoaga a Mora, México, 12 de octubre de 1848 (Mora, 1975: 578-579. Las cursivas son mías).

sólo ha aceptado el cargo “...confiando en que me auxiliarán cuantos quieren de veras salvar nuestra expuesta nacionalidad”.<sup>13</sup>

En comunicación del 14 de octubre de 1848 le informa a Mora de dos partidos que se estaban fortificando en medio de la terrible crisis que sufría el país, uno buscaba la monarquía y el otro la agregación a los Estados Unidos. Sostenía que los monárquicos hubieran intentado llevar a la práctica sus proyectos, sino es porque la revolución en febrero de ese año en Francia, les privó del apoyo del gobierno de ese país. Añadía: “...trabajamos por conservar y consolidar el orden legal que existe, borrando esas impresiones funestas de desesperación y de impotencia, con las cuales nada podremos ser”.<sup>14</sup>

En otra comunicación, el jalisciense afirma que el partido agregacionista ha desmayado, con la elección de Zachary Taylor a la presidencia de los Estados Unidos.<sup>15</sup> Son muy interesantes estas alusiones de Otero a un partido agregacionista, lo cual muestra que un hecho como “El brindis del desierto”, en donde el político liberal, del grupo de los llamados “puros”, Francisco Suárez Iriarte, brindó por la anexión de México al país de las barras y las estrellas, no fue un hecho aislado.

El crecimiento de la popularidad del partido conservador era algo que preocupaba mucho a don Mariano. Al respecto le comentaba a Mora:

Ud. podrá fácilmente formar una idea del progreso de ciertas ideas, comparando el escándalo que causó el cuaderno de Gutiérrez Estrada [en 1840], y la reacción que produjo *El Tiempo* en la época de Paredes [1846], con la acogida que ha tenido *El Universal* [1849], órgano de ideas todavía más retrógradas y absolutistas. Además, don Lucas Alamán, muy hábil para escoger la oportunidad, después de haber hecho el panegírico de Cortés en sus *Disertaciones sobre la Historia de México*, va a publicar la *Historia de la Guerra de la Independencia* [se refiere a la *Historia de México*], que es según los que la han leído una apasionada y virulenta diatriba de sus caudillos. Y todo esto pasa porque entre nosotros han pasado las convicciones políticas y los sentimientos políticos para dar lugar a meras y desvergonzadas especulaciones políticas.<sup>16</sup>

Abundaba Otero en describir todos los “extravíos” políticos que tenían partidarios en el México de 1849:

Las [especulaciones políticas] que ahora se presentan son admirables por su variedad. La monarquía absoluta, la dictadura militar, las Bases Orgánicas, la agregación a los Estados Unidos, el comunismo, la

<sup>13</sup> Otero a Mora, México, 13 de junio de 1848 (Mora, 1975: 571).

<sup>14</sup> Otero a Mora, México, 14 de octubre de 1848 (Mora, 1975: 581).

<sup>15</sup> Otero a Mora, México, 12 de febrero de 1849 (Mora, 1975: 589).

<sup>16</sup> Otero a Mora, México, 13 de mayo de 1849 (Mora, 1975: 590).

preponderancia de la raza indígena; todos estos *extravíos* tienen sus apóstoles, sus escritores, sus conspiradores; mientras que el gobierno sin plan, sin apoyo político, sin fuerza, se reduce a conservar el *statuo quo* y vivir de la inercia general.<sup>17</sup>

Con notable perspicacia veía don Mariano que se iba a establecer una extraña alianza entre los conservadores y los liberales puros para favorecer el retorno al poder de Antonio López de Santa Anna, lo cual sucedería en 1853. Hecho que ya no le tocó vivir a Otero pues falleció en 1850 víctima del cólera morbo.

### Opiniones políticas de Valentín Gómez Farías

Dentro del grupo de corresponsales de Mora, cuyas opiniones políticas estamos analizando, Gómez Farías es el único que se mantuvo a lo largo de toda su vida como liberal radical o puro. Nacido en Guadalajara en 1781. Se convirtió en vicepresidente de la República en 1833, entonces se hizo el primer intento de Reforma liberal. El colaborador más cercano de don Valentín era el doctor Mora. Pero el presidente, que era Santa Anna, destituyó a Gómez Farías. Éste siguió perseverantemente tratando de llevar a la práctica sus ideales políticos y curiosamente volvió a ocupar la vicepresidencia, siendo Santa Anna de nuevo presidente, en 1846. A pesar del estado crítico del país, el jalisciense escribe a Mora mostrando su optimismo por los cambios que piensa se van a operar a éste. Habla textualmente de establecer un régimen verdaderamente democrático, es el único de los corresponsales de Mora que hemos visto que emplee esas palabras. Le declara al guanajuatense:

Hoy, afortunadamente, hay esperanzas muy fundadas de poder remediar algún tanto su deplorable situación, constituyendo al país de una manera estable, *bajo un régimen verdaderamente democrático*, en el que acabe enteramente la influencia funesta de ciertas clases que Ud. conoce muy bien [parece referirse al clero y al ejército]; en el que el pueblo, o, más bien, la mayoría de la nación, sea la fuente de donde emane todo poder, en el que triunfen, en fin, los principios por los que hemos luchado tanto tiempo y que ahora prometen un éxito favorable.<sup>18</sup>

<sup>17</sup> Otero a Mora, México, 13 de mayo de 1849 (Mora, 1975: 591. Las cursivas son mías).

<sup>18</sup> Gómez Farías a Mora, México, 29 de agosto de 1846 (Mora, 1975: 553. Las cursivas son mías).



En 1849, después de la dolorosa derrota y estando fuera del poder, la visión del estado del país para Gómez Farías, como para sus demás contemporáneos, es pesimista. En carta al doctor Mora le comenta cuáles son los partidos principales en ese momento:

Se contristaría Ud., amigo mío, si viera de cerca las intrigas, engaños y mala fe de los partidos que agitan la República. Tres son los principales que se disputan el mando. El de algunos monarquistas y santanistas que aspira[n] descaradamente a quitar la federación; el de alguno de los llamados puros y de los moderados que ofrece reformas radicales, con intención de no hacer ninguna y sólo con el designio de atraerse a los que las desean, y el del gobierno, que se puede llamar republicano federal... Hay, además, otro partido que pretende desmembrar varios Estados para hacer una nueva República [parece referirse al intento de crear una llamada República de la Sierra Madre, básicamente en Tamaulipas].<sup>19</sup>

### **Conclusiones provisionales**

La correspondencia que hemos analizado del doctor Mora cubre los años que van de 1836 a 1850, periodo crítico para la República mexicana, en el cual se debate sobre cuál es el mejor régimen político para el país. Originalmente la discusión es en torno a la república federal o central; pero a partir de 1840 vuelve a la palestra el tema de que México se rija por una monarquía constitucional con un príncipe extranjero. Esta opción promovida por José María Gutiérrez de Estrada, cercano amigo de Mora, como hemos visto. Aunque éste desde luego se opone a ella, no deja de llamar la atención que otros de sus correspondientes que hemos citado como Alejandro Arango y Escandón y José María Lacunza con el tiempo se hayan convertido también en monarquistas. Pero lo que puede resultar todavía más paradójico es que el discípulo más dilecto de nuestro personaje, nos referimos a José Bernardo Couto, haya escrito que él: "...Tratándose de formas de gobierno, propendía fuertemente a la monarquía templada; cosa que apenas podrá creer quien registre sus escritos desde 1833 para adelante..." (Rojas, 1964: 123). Aunque es posible que Couto se refiera a que su maestro se inició en la vida política en el grupo de los llamados borbonistas en 1821, de cualquier manera es importante tener en cuenta esta afirmación para entender porqué dos personajes como Mora y Gutiérrez

---

<sup>19</sup> Gómez Farías a Mora, Querétaro, 9 de junio de 1849 (Mora, 1975: 593-594).

de Estrada que en una historia oficialista serían vistos como antitéticos en la realidad estuvieron bastante cercanos.

El gran pesimismo que afloró en las clases pensantes mexicanas a mediados del siglo XIX, el cual, se nota en la correspondencia analizada, permite entender porqué se haya pensado en opciones políticas “extremas” en algunos grupos, pongamos por ejemplo, el monarquismo, por un lado, y por el otro, la agregación a los Estados Unidos.

Entre los corresponsales estudiados del guanajuatense, el único que habla literalmente de un gobierno democrático es Valentín Gómez Farías; pero cuando él estuvo en el poder no tuvo mucho éxito en implantarlo.

Es interesante ver a través de la correspondencia de Mora cómo los grupos políticos mexicanos decimonónicos no eran una especie de ínsulas, sino que había una gran fluidez en las relaciones entre ellos.

## Bibliografía

- Hale, Charles A. (1987), *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, México, Siglo XXI Editores, 347 pp.
- Méndez Reyes, Salvador (2004), *Las élites criollas de México y Chile ante la Independencia*, Guanajuato, Centro de Estudios sobre la Independencia de México, 425 pp.
- Menéndez y Pelayo, Marcelino (1948), *Historia de la poesía hispano-americana*, Santander, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 495 pp.
- Mora, José María Luis (1964), *Ensayos, ideas y retratos* [prólogo y selección de Arturo Arnáiz y Freg], México, Universidad Nacional Autónoma de México, 194 pp.
- Mora, José María Luis (1975), *Papeles inéditos y obras selectas del doctor Mora* [compilación de Genaro García], México, Porrúa, pp. 513-642.
- Rojas Garcidueñas, José (1964), *Don José Bernardo Couto. Jurista, diplomático y escritor*, Jalapa, Universidad Veracruzana, 127 pp.
- Octaviano Valdés (Introd. y sel.) (1978), *Poesía neoclásica y académica*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 176 pp.

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

**La democracia  
en América Latina en el siglo XX**



# Política, democracia y movimientos sociales en nuestra América

Mario Magallón Anaya (UNAM-CIALC)

## Historia, política y movimientos sociales

### Movimientos anarcosocialistas en América Latina

Es necesario señalar que los movimientos sociales, como todas estas corrientes utopistas, filosóficas y políticas, buscarán la transformación de la sociedad, pero de distinta manera de las formas ideológico-políticas del liberalismo y del capitalismo del siglo XIX, por lo mismo se plantean con objetivos diferentes.

El anarquismo es de *larga data* en la historia filosófico-política de nuestra América. Es desde el horizonte teórico anarcosocialista que los anarquistas latinoamericanos reflexionan y analizan la realidad social y buscan cambiarla. Es la expresión de un socialismo *libertario* y *combatiivo* que viene desde muy atrás en nuestra América, pero que toma cuerpo en el siglo XIX como el anarcosocialismo, se reposiciona y hace presente en el XX hasta alcanzar el inicio del XXI.

Así, el anarcosocialismo, posteriormente, se combina con anarcosindicalismo y hace presencia como movimiento social. El pensamiento ácrata como referencia cultural, alcanzará innegable relevancia en Latinoamérica y el Caribe, desde una multiplicidad de expresiones y vínculos que apenas, recientemente, están siendo conocidos por las nuevas generaciones latinoamericanistas que hoy buscan impulsar el renacimiento *libertario* en todo el territorio latinoamericano, el cual abarca del Río Bravo hasta la Tierra del Fuego.

Por lo tanto, es tarea irremplazable la recuperación de esa basta e inexplorada herencia ácrata. Empero, he de advertir, no en el plan del “sentimentalismo nostálgico”, menos aún se busca y consagrar otra mitología histórica para afrontar dogmas liberales o marxistas; sino

más bien, rescatar el significado vivo que ese pasado anarquista tiene para el presente y el futuro de las luchas y movimientos sociales en nuestra América.

De tal manera, el anarquismo tiene en América Latina y el Caribe una amplia historia rica en luchas pacíficas, pero también violentas, como en manifestaciones de heroísmo individual y colectivo; de esfuerzos organizativos, de propaganda oral, escrita y práctica; en obras literarias, experimentos teatrales, pedagógicos, cooperativos y comunitarios.

Algunos historiadores que escriben la historia social, política, cultural, literaria y filosófica del subcontinente suelen pasar por alto o minimizan la importancia de los movimientos sociales anarquistas. Otros desconocen los hechos históricos y consideran al anarquismo como una “ideología marginal” absolutamente minoritaria y desdeñable, pero, lo más importante, creen que es irrealizable.

Así, por ejemplo, a finales del siglo XIX el anarquismo latinoamericano, el liberalismo, el positivismo, adquieren características utópicas propias. En el anarquismo latinoamericano encontramos que muchos de sus antecedentes ideológicos se hallan en las tradiciones rurales indígenas, campesinas y obreras, están atravesados por el igualitarismo y el comunitarismo, aunque éstos no necesariamente son democráticos. Otros anarquismos son importados en los finales del siglo XIX, como sería el caso del anarquismo: argentino y uruguayo, que vienen desde Europa a América del Sur con los migrantes obreros, campesinos y educadores.

Empero, el anarquismo estará presente en unos países más que en otros, especialmente, en aquellos con una amplia población indígena y negra. Para inicios del siglo XX tendrá un gran despegue y reconocimiento en la educación con la Escuela Moderna Racionalista, la cual remonta sus antecedentes al siglo XIX (Magallón, 2006).

Personajes como Plotino Rodakanaty, Ricardo Flores Magón, el cubano E. Roig de San Martín, el peruano Manuel González Prada; el hispano-argentino Diego Abad de Santillán y el brasileño José Oiticica o el colectivo de evidente raíz popular, como la Federación de Obreros Regional Argentina y el Partido Liberal Mexicano (Cappeletti, 1990).<sup>1</sup>

La tradición anarco-socialista-comunitarista en América Latina tiene algunos de sus antecedentes en las comunidades étnicas indígenas, las cuales en la forma de organización social

---

<sup>1</sup> El “Prólogo” de Cappeletti está conformado por más de 200 páginas escritas con amenidad, rigor, pasión y rigor. Allí se encuentran sólidas bases para la recuperación de una historia tan diversa como y significativa tan ignorada y, en algunos de los casos, tergiversada. En general, este todo el volumen es quizá el trabajo intelectual más agudo y exhaustivo de los escritos en y sobre el tema.

no tienen en su imaginario social al Estado, pero sí las prácticas de la autoridad comunitaria, socializada y, en la mayoría de los casos, ejercidas de forma horizontal libre e igualitario.

La historia de nuestra América del siglo XIX muestra que después del proceso de dominación ibérica resurge el liberalismo cristiano que se extiende desde la conquista hasta las independencias latinoamericanas, para posteriormente mezclarse con el liberalismo francés e inglés; aparece el liberal-positivismo y resurgen tradiciones neoescolásticas y se trasladan las doctrinas espiritualistas y panteístas, como el krausismo, la diversidad de teosofías y filosofías en boga.

Empero, otros investigadores por el contrario saben lo que el anarquismo significa en la historia de las ideas socialistas en Latinoamérica, a la vez que comprenden la actitud ácrata frente al marxismo, precisamente, por esto se esfuerzan por olvidarlo o devaluarlo y, por esto mismo, lo consideran fruto de “inmadurez revolucionaria”, “utopismo abstracto”, “rebeldía artesanal” de obreros, campesinos, de grupos étnicos de raíz indígena o de la “pequeña burguesía”.

Como resultado de la investigación y la reflexión el filósofo venezolano Ángel María Capeletti, señala al respecto lo siguiente:

Pero el anarquismo no fue sólo la ideología de las masas obreras y campesinas paupérrimas que arribados al nuevo continente, se sintieron defraudados en su esperanza de una vida mejor y vieron cambiar la opresión de las antiguas monarquías por la no menos pesada de las nuevas oligarquías republicanas. Fue muy pronto el modo de ver el mundo y la sociedad que adoptaron también masas autóctonas y aún indígenas, desde México (con Zalacosta en Chalco) hasta Argentina (con Facon Grande en la Patagonia). Muy pocas veces se ha hecho notar que la doctrina anarquista del colectivismo autogestionario, aplicada a la cuestión agraria, coincidía de hecho con el antiguo modo de organización y de vida de los indígenas de México y Perú, anterior no sólo al imperialismo español sino también al imperialismo de los aztecas y de los incas. En la medida de que los anarquistas lograron llegar hasta los indígenas, no tuvieron que inculcarles ideologías exóticas, sino sólo tornar conscientes las ideologías campesinas del “calpulli” y del “ayullu” (Capeletti, 1990).

Así, pues, en la historia de nuestra América se muestran riquezas y perspectivas de un pensamiento analítico-crítico con orientaciones anarquistas de izquierda y de derecha, hasta alcanzar posiciones extremistas de izquierda y de derecha, transidas de intolerancia que van a trascender más allá de la primera mitad del siglo XX, para retomar presencia y vitalidad en tiempos cercanos al final de la centuria en el pensamiento social, político, filosófico y cultural en todos los rumbos de Latinoamérica y del Caribe.

Sin embargo, desde el punto de vista teórico los movimientos sociales latinoamericanos no han contribuido con aportes fundamentales al pensamiento filosófico anarquista. Puede decirse que desde el punto de vista de la *organización* y de la *praxis* anarquista, produjo formas y prácticas anarquistas *desconocidas en Europa*. Ello no es casual, porque los movimientos sociales de muy diverso carácter y orientación ideológica, como la historia misma, son la respuesta a la realidad en la cual se incuban.

Por otro lado, es necesario señalar que el anarquismo presenta algunos rasgos diferenciales en los heterogéneos países de América Latina y del Caribe a finales del siglo XIX e inicios del XX. Por ejemplo, en Argentina en la *Organización Obrera Regional Argentina* (FORA) es más radical, a tal punto, de ser considerado extremista por la *Coordinadora Nacional de Trabajadores* argentinos de inicios del siglo XX.

En cambio en el Uruguay, ha sido más pacífico, tal vez porque hubo menos perseguidos. En México ha tenido significación en el gobierno, no sólo por la participación del magonismo en la lucha revolucionaria contra Porfirio Díaz, sino, también, por la *Casa del Obrero Mundial*, la cual brinda a Venustiano Carranza los “batallones rojos” en la lucha contra Francisco Villa y Emiliano Zapata. Además, porque los presidentes de la Coordinadora General de Trabajadores (CGT) polemizaron con el propio presidente Álvaro Obregón. Por el contrario, en Brasil los movimientos ácratas, estuvieron siempre al margen de cualquier instancia estatal. Más aún, la república militar oligárquica brasileña nunca lo tomó en cuenta, salvo en los casos de persecución, destierro o asesinato de sus militantes.

Entre 1918 y 1923 se da un fenómeno típico de algunos países latinoamericanos, como es el “anarco bolcheviquismo”. En Argentina, Uruguay, Brasil y México, sobre todo, al producirse en Rusia la Revolución bolchevique de 1918, muchos anarquistas se declararon partidarios de leninismo y anunciaron su incondicional apoyo al gobierno soviético, pero no por eso dejaron de considerarse anarquistas. Empero, esta corriente desapareció con la muerte de Lenin y decidieron adherirse a Stalin, pero, ya no se atreverán a llamarse anarquistas.

En todos los países de América Latina y el Caribe el anarquismo produjo, además de una vasta propaganda periodística y de copiosa bibliografía ideológica, muchos poetas y escritores, los cuales, con frecuencia fueron figuras de primera línea en las respectivas literaturas nacionales. Sin embargo, cabe advertir que éstos, no en todas partes fueron numerosos y significativos. En Uruguay y Argentina puede decirse que la mayoría de los

escritores que publicaron entre 1890 y 1920 fueron de origen anarquista. En Chile y Brasil hubo, durante este periodo, no pocos literatos ácratas, aunque no tantos como en el Río de la Plata, o en Colombia, Venezuela y Puerto Rico.

En otros países latinoamericanos, sin bien no floreció una literatura propiamente anarquista, la influencia de la *ideología libertaria* se dio entre literatos y poetas, más que en los movimientos obreros. Sin embargo, es importante destacar que no obstante allí donde la literatura y el anarquismo casi eran sinónimos, como en el Río de la Plata, los intelectuales anarquistas nunca desempeñaron un papel de élite o de vanguardia revolucionaria, más aún, no tuvieron que ver con la universidad y la cultura oficial. En esto el anarquismo en la región latinoamericana se diferencia del socialismo y del marxismo.

## El socialismo en Cuba

La toma del Cuartel Moncada en 1953 y el desembarco del “Gramna” en 1956, sobre todo, el establecimiento del primer Estado socialista en América Latina en 1961, marcaron el inicio de una nueva época en la conformación del socialismo y del marxismo-leninismo latinoamericano. En esta época se da una enorme variedad de luchas insurreccionales, políticas e ideológicas, de entre las cuales destacan, las de la etapa de las Guerrillas Rurales que van de 1959 a 1965 a la de las guerrillas urbanas, de 1968 a 1971, y a la gran lucha del pueblo chileno por alcanzar el socialismo, a través de la llamada “vía pacífica”, que abarca de 1970 a 1973, la cual constituye la primera experiencia universal de la toma del poder por la vía política pacífica de la izquierda latinoamericana.

Desde aquella época, iniciada en 1953 de la Cuba de Batista, empiezan a tener presencia dirigentes políticos notables, como Fidel Castro, Ernesto “Che” Guevara y Salvador Allende. La derrota de los movimientos sociales posteriores a la Revolución Cubana y la implantación de regímenes neofascistas, en un buen número de países latinoamericanos, marcaran otro periodo del pensar y del actuar ácrata, socialista, marxista-leninista y liberal. Sin embargo, este fue un periodo de madurez creciente, pero también de dolor y, algunas de las veces, de desconcierto profundo, también de esperanza y lucha por la liberación de las naciones de la región.



El sociólogo mexicano Pablo González Casanova ha señalado el fracaso de los múltiples intentos populistas, democráticos y revolucionarios antiimperialistas, anarcosocialista y socialista en la región, como consecuencia de la situación de inmadurez de los movimientos sociales. De la década treinta a la cincuenta, parecía alejar la posibilidad de encontrar la alternativa de la liberación emancipadora en los países latinoamericanos. No es hasta que se produce la Revolución Cubana (1959) (González Casanova, 1982: 7) que estas perspectivas políticas e ideológicas se modifican, para abrirse horizontes filosóficos y sociales nuevos. El pensamiento liberal-socialista martiano asumido por Fidel Castro y el pueblo cubano cambiará el rumbo de la historia de Cuba y de nuestra América.

Así lo expresa Pablo González Casanova al señalar:

El pensamiento socialista en Cuba es cuantitativo y cualitativamente distinto al de la historia anterior. Ya no sólo es el pensamiento de un grupo, de una organización o una clase, ni sólo es el pensamiento ideal sobre un objeto aún inexistente, en el que las palabras no hallan la correspondencia de lo real. En Cuba se ha organizado, como diría el utopista chileno Francisco Bilbao, “la autocracia de la palabra”. El país cumple la palabra con extraño rigor, tiene fe en la palabra. Realiza los postulados de Martí y los interpreta con las categorías del marxismo-leninismo que forjaron los revolucionarios cubanos, al calor de la revolución, antes y ahora (González Casanova, 1988: 14).

El dominio de la palabra de compromiso ético y de diálogo comprometido por el cambio del estado de cosas existentes de pobreza, marginación y explotación. Es la búsqueda por superar los vicios del nacional-liberalismo burocrático excluyente, sin responsabilidad ni compromiso con los latinoamericanos. A la vez, lucha contra el imperialismo, de muy diverso carácter, de derecha y de izquierda.

En esta experiencia histórica se trata, desde la perspectiva de las ideas filosóficas, de un “cambio de marcha en filosofía” y una reorientación de la historia de las ideas filosóficas en nuestra América. Es algo semejante a dar testimonio, del pasado que va, de una aproximación estrictamente teórica de la filosofía a una perspectiva práctica a la conformación de una filosofía de la praxis, de una filosofía revolucionaria y transformadora teórico-conceptual, de práctica política, social y ética.

Es decir, la construcción de una filosofía de la historia explicativa, interpretativa y crítica del capitalismo, es la teoría de la interpretación moderna realizada desde una unidad de análisis dentro del sistema-mundo considerado como *Totalidad*. Es decir, concebida con dimensión geográfica planetaria, lo cual implica la reorganización necesario del estudio de

los sucesos y los procesos evocados, dinámicas supranacionales que derivan del conocimiento del capitalismo global de finales del siglo XVIII, el XIX y el XX, las cuales se combinan e imbrican con los procesos proto-nacionales y locales de cada una de las zonas de este territorio latinoamericano y caribeño.

Carlos Aguirre Rojas considera al respecto, que las

Agudas diferencias entre centro y periferia, débilmente atendidas en las zonas de la semiperiferia, que se reflejan a nivel social, política y hasta cultural, ubicando a los Estados fuertes e imperialista en el centro, a los Estados medios en la semiperiferia, y a los Estados débiles, o coloniales, o dependientes, o subordinados en la periferia [...] Estructura desigual y jerárquica de las tres zonas geográficas del sistema mundial capitalista, que además, lejos de tender a cerrarse y a borrarse se ido ensanchando y profundizando durante cinco siglos de la vida histórica capitalista. Porque si el pequeño núcleo central del sistema es cada vez más escandalosamente rico, lujoso, dilapidador y ofensivamente ostentoso, eso sólo es gracias a que la inmensa periferia es cada día más pobre, ascética, restringida y recatada en su consumo y en uso de los escasos recursos que no les son expropiados por dicho centro. Ya que la riqueza de ese centro, hoy como desde hace quinientos años, es fruto directo de la explotación, el saqueo, el robo, la expropiación y el empobrecimiento sistemáticos de esas vastísimas periferias (Aguirre, 2005: 21-22).

Eugene Gogol al hacer un balance histórico, filosófico y social de nuestra América, de finales del siglo XX, confirma lo señalado, cuando apunta:

Las derrotas y las ulteriores despedidas de la revolución ha producido algunas barreras interconectadas, físicas e ideológicas: (1) Lo que permanece en pie, aunque desafiado, es el terreno económico-social del capital en América Latina. (2) Ha habido una crisis en la exaltación del concepto de revolución, y de la idea de la liberación. El horizonte, sólo del presente, sino del futuro, parece estar confinado al capitalismo vigente y a las formas ideológicas de la no-emancipación. Las experiencias de Chile, Centroamérica y particularmente el derrumbamiento de la revolución en Nicaragua, así como la situación actual de Cuba, pesan en las mentes de los activistas latinoamericanos y en parte de los movimientos de masas. Gran parte de la izquierda latinoamericana, mientras continúa siendo activa a nivel local, ha fracasado al exponer un punto de vista conceptual sobre las transformaciones sociales, y en dar una visión abarcadora de la necesidad de un nuevo comienzo necesario que podría servir como polo de atracción para las masas de América Latina. (3) Esto se relaciona con la casi desaparición de concepto de subjetividad revolucionaria, de un sujeto humano viviente, “los desposeídos, los humillados, los acusados” (Gogol, 2004: 8).

Esta larga cita muestra que las filosofías posmodernas y el poscolonialismo en la actualidad, descartan los principios filosófico-políticos de la modernidad múltiple de nuestra América, donde se asume el papel del sujeto social como parte del proceso de lucha revolucionaria emancipadora.

En esta primera década del siglo XXI, puede observarse la vuelta a la filosofía, a la ontología, a la filosofía de la historia, a la ética, a la filosofía política. Sobre todo, cuando la realidad histórica de la región una vez más confirma que la *sujetividad colectivizada* se ha convertido en una fuerza política de lucha que empieza resurgir en todos los horizontes; al lado de posiciones conservadoras y reaccionarias que se oponen al cambio y a la lucha por un mundo mejor y más humano para todos, en libertad, justicia, igualdad, equidad, solidaridad y democracia.

Desde la perspectiva de las izquierdas en nuestra América se busca, en definitiva, construir una nueva sociedad mundial ya no estructurada por las leyes del capital que dan primacía “al dinamismo del trabajo deshumanizador”, sino más bien, es la reconfiguración de la sociedad, de modo radicalmente distinto del actual, que supere los atavismos ideológicos, los miedos al cambio y a la transformación de la realidad sociohistórica.

Héctor Samour considera que

Esto supone un nuevo orden político más allá de la democracia liberal y de los modelos colectivistas conocidos, y un nuevo orden cultural desligado de los modelos occidentales. Esto debe conllevar a su vez la recuperación de la secular riqueza cultural de la humanidad, que hoy está siendo avasallada y uniformizada por los modelos tecnológicos y consumistas (Samour, 2006: 52).

Se trata de la unificación fáctica de la humanidad desde perspectivas y horizontes nuevos más humanos y éticamente solidarios con *nosotros* y los *otros*, constituyentes de lo humano, hasta desembocar en la universalidad histórica humana del presente, en la cual los individuos, los sujetos sociales puedan ser coetáneos de todos los seres humanos del mundo, desde el ejercicio solidario con el género humano.

Donde la libertad en este horizonte histórico se convierta en la concreción espacio-temporal de las implicaciones éticas y políticas mundiales, desde un mundo dignamente habitable. Es decir, esta nueva civilización debe recuperar el proyecto global que garantice la universalidad de lo profundamente humano, allí donde haya posibilidades de supervivencia y de humanización y derechos universales para todos. Una humanización incluyente de las mayorías populares y de los pueblos oprimidos como de las minorías.

Esto compromete o puede comprometer éticamente, a las naciones neoimperiales con las responsabilidades hacia los otros, con deberes, derechos y obligaciones. Según Kant, hay

deberes que derivan de derechos y otros que pueden derivarse fácilmente de derechos. Es decir, hay deberes legales y deberes simplemente humanos. Si uno tiene el derecho de ejercer la libertad política, social, cultural, de expresar libremente las ideas sin censura, de forma oral, escrita y de prensa, entonces, los demás tienen el deber ético-político de respetar ese derecho. Y uno mismo a la vez, tiene el deber de respetar las libertades de los otros.

En consecuencia, puede decirse que también los periodistas tienen deberes que dimanen necesariamente de los derechos. Una de estas responsabilidades radica en la obligación de informar y defender la veracidad de sus principios éticos, lo cual no es un deber directamente de los otros, sino un deber, un imperativo de la humanidad con respecto de ella misma. La veracidad es realmente un deber ético que tiene su fundamento en la dignidad humana de la persona, al igual que otras virtudes como la sinceridad y la humanidad. “La veracidad es un imperativo de compromiso y responsabilidad de la humanidad”.

### **Modernidad en América Latina: entre la globalización y la democracia**

#### Política, democracia y socialismo

Ya avanzada la segunda mitad del siglo XX se hacen presentes diversas tendencias ideológicas y políticas con características un tanto eclécticas, pero la dominancia del liberalismo económico y las izquierdas expectantes y en lucha se hacen presentes en la historia política y social latinoamericanas y caribeña. En esta relación dual y ambigua, entre izquierda y derecha, destacan por ejemplo, el escritor y político peruano-español Mario Vargas Llosa, pero, sobre todo, por la profundidad de su obra, el literato, poeta y escritor mexicano Octavio Paz.

Empero, ambos, realizan en su momento, relaciones de inducción y compromiso articulados y al servicio de los grandes centros del poder económico y financiero mundial y sus poderosos aparatos de propaganda y comunicación colectiva, donde se mueven entre críticas y alienaciones, a veces serviles e incondicionales con el liberalismo y el capitalismo imperial.

Puede decirse, que se convierten en los mejores voceros de las posiciones conservadoras y neoconservadoras a través de las formas escritas y de los *mass media* a través de los cuales, intencionalmente, favorecen la caída de las tradiciones anarcosocialistas, socialistas y marxistas. Es decir, de las tradiciones latinoamericanas, en general.

En el inicio del siglo XXI aparecen movimientos que recuperan el valor social comunitario un tanto eclécticos, pero con orientación dominante hacia *las izquierdas*. La presencia política de lucha de Hugo Chávez en Venezuela con su discurso bolivariano izquierdista y con tendencias socialistas. No es fácil definir ni ubicar el chavismo desde un horizonte doctrinario, porque en éste se dan mezclas políticas, ideológicas y sociales, que aquí no es posible analizar.

Del mismo modo, hace su aparición en la lucha política en el Uruguay Tabaré Vázquez, quien plantea una propuesta socialista en la forma de organización política, social y económica, pero este socialismo tiene características muy latinoamericanas. En Bolivia gobierna Evo Morales, su filiación ideológico-política es de izquierda con particularidades especiales, sobre todo de raíz indígena anarcosocialista y colectivista. Como éstos líderes políticos, aparece en la realidad política chilena Michele Bachelet, que en su ejercicio de gobierno y prácticas políticas no muestra su inclinación hacia una izquierda socializante e incluyente. Ello le ha generado conflictos populares.

Las izquierdas en América Latina tienen que ser realizadas desde nuestra realidad histórico-política actual, para no caer en falsas interpretaciones. Es decir, las izquierdas deben responder a la realidad sociohistórica. De otra manera, intentar imitar modelos socialistas lleva reducir las posibilidades políticas y sociales de las izquierdas entre nosotros.

Así, en América Latina y el Caribe desde antes, en el siglo XIX, se introducen en la región las ideas de la democracia, el liberalismo, el marxismo, el anarquismo, el comunitarismo las cuales propiciaron nuevas alternativas teóricas e ideológicas, las que no siempre pudieron llevarse a la práctica en la mayoría de los países latinoamericanos, porque las condiciones históricas y sociales no eran apropiadas. Sin embargo, a partir de ellas se efectuaron análisis críticos sobre la situación social, económica y política en la región.

Las posiciones de izquierda utilizaron el método materialista y la dialéctica, para los análisis críticos de la realidad opresiva y asfixiante, pero muy pocas fueron partícipes en la lucha política contra las formas opresivas y marginantes de los gobiernos en turno.

Desde este horizonte puede observarse que tanto Octavio Paz como Mario Vargas Llosa se convirtieron, como en su momento lo fue José Vasconcelos, en los más grandes defensores de la derecha, precisamente, cuando nuestras naciones eran asoladas por el experimento del neoliberalismo y la implantación de la nueva globalización, agresiva, racista y excluyente. Su popularidad fue cubierta con un halo de excelencia, aquella, que la derecha siempre ha reservado históricamente hasta la actualidad, a los renegados, es decir, a los antiguos izquierdistas, a los ácratas, a los liberales, a los demócratas, que arrepentidos de sus pecados de juventud, buscan por todos los medios a su alcance, en los de madurez, multiplicar y corregir los errores ideológicos del pasado. Para ello, como líderes intelectuales y culturales, buscan los medios de persuasión para encaminar a los jóvenes, y, puede decirse, que al mundo en general, en la “dirección correcta”, desde la perspectiva del interés económico de capitalismo, para convertirlos en mediaciones, es decir, en mera inmediatez.

El anarquismo en América Latina y el Caribe comparte con la tradición socialista-liberal, el compromiso ético político y la lucha por la libertad, la liberación y la dignidad humana. Lo cual implica la satisfacción de las necesidades espirituales y materiales en equilibrio y armonía con la *Totalidad* de la realidad sociohistórica. Esto le confiere al anarquismo un rango ético y político que puede servirle al ser humano para alcanzar su felicidad y el desarrollo de sus potencialidades y capacidades humanas.

Empero, estos principios éticos colectivistas y comunitarios tienen sus antecedentes, además de los ya señalados, en la antigüedad griega, en la edad media, el renacimiento y la modernidad, donde se hacen presentes el racionalismo, el empirismo, el criticismo, el utilitarismo, el evolucionismo, el positivismo, el panteísmo, el neotomismo y algunas corrientes de pensamiento ético, aunque, como puede observarse, no son, necesariamente, socialista o anarcosocialista, sino, más bien, liberal-democráticas.

La modernidad en nuestra América y el mundo, ha sido acompañada por dos actitudes de raíz democrática ilustrada: la tolerancia y pluralismo. “El pluralismo es una faceta del pluralismo ideológico: es bueno que coexistan distintas convicciones éticas” (Hortal, 1979: 32). De esta manera, en la racionalidad moderna, las actitudes uniformizadores, excluyentes, dictatoriales, fascistas y totalitarias no caben en la modernidad múltiple de nuestra América Latina.

Porque es el espacio temporal e histórico donde la tolerancia no significa indiferencia, sino responsabilidad y compromiso solidario con el *Otro*. Porque realmente somos tolerantes si las diferencias que mantenemos con los otros nos importan, de otra manera, sólo habrá indiferencia, desconocimiento y negación del otro. El filósofo frankfurtiano Herbert Marcuse ha señalado, con buen tino, que la finalidad de la tolerancia es la verdad. Por esto mismo, puede decirse que “la tolerancia ha sido un gran aporte a la modernidad y a la humanidad” (Marcuse, 1969: 84).

## Hacia una ética mundial

La idea global de una ética mundial tiene muchas aristas, porque implica, necesariamente, establecer los mínimos y los máximos éticos, hasta optar por los mínimos e ir de éstos a más, a la vez que demanda un ejercicio ético-político de participación y compromiso de todas los Estados-naciones del mundo en relación libre de justicia, igualdad y democracia.

En esta idea de la ética en un mundo global, la política no puede ser nada fácil, pero si seguir siendo el arte de lo posible, de la incertidumbre, del conflicto y de la negociación.

Empero, básicamente, de incertidumbre. Sin embargo, para que ésta pueda funcionar no debe fundarse en el frívolo pluralismo posmodernista del capricho egoísta y fragmentario, sino más bien, para su buen funcionamiento, requiere de la razón y el compromiso ético-político con nosotros y los otros. Es decir, esto presupone, consenso social reclamado desde diversos modos, como el respeto a determinados valores, derechos y deberes éticos fundamentales.

Esto es, justamente, una ética mundial, un consenso social fundamental que puede y debe ser compartido por todos los grupos sociales y por los seguidores de las diferentes filosofías e ideologías políticas.

Hans Küng nos advierte lo siguiente:

Pero a fin de evitar cualquier equívoco: un sistema democrático no puede forzar este consenso, sino que ha de contar con él. Tampoco se trata de un sistema ético común (“una ética” *ethics*). Pero sin fundamento común de valores y normas, de derechos y deberes, es decir, una actitud ética común (*ethic*), una actitud ética de la humanidad. La ética mundial (*global ethic*) no es una nueva ideología o “superestructura”, ni intenta suplantarse las éticas especiales de las diversas religiones, sino que más bien

las apoya. Recoge los recursos religioso-filosóficos comunes de la humanidad, que no han de imponerse por ley, sino interiorizarse en la conciencia (Küng, 2002: 171).

Esta propuesta de una ética mundial deberá estar orientada a los seres humanos o a las personas, a las instituciones y a los resultados de esta relación teórico-práctica. La ética mundial no puede orientarse sólo a la responsabilidad colectiva que descarga al individuo de la propia, sino también orientarse a la responsabilidad de cada uno y del lugar que ocupa en la sociedad. De modo muy particular, implica la responsabilidad de los dirigentes políticos, pero también de los electores. Esto es, la vinculación con una ética común global que no excluya que ésta se encuentre jurídicamente protegida, sino además, incluya a las demás.

En determinadas circunstancias, la ética jurídica y de los derechos humanos puede ser requeridas judicialmente, como sería, el caso del genocidio, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra, prácticas de formas fascistas, de dictaduras y la exclusión social.

Esto traducido al lenguaje filosófico de la actualidad, lleva a reconstruir concepciones que permitan el uso del concepto de sociedad desde la perspectiva de los valores socioculturales y de acuerdo con la persona humana en relación con lo social. Es decir, deberá ser una construcción formal que supere a la sociedad carnívora, devoradora de lo más ética y vitalmente válido: la existencia humana, la justicia, la equidad, solidaridad y la libertad.

Esta es una forma de gran complejidad, porque nuestro tiempo no admite caracterizaciones simples. La carga de expoliaciones, enajenaciones y catástrofes, que destaca el desarrollo actual del capitalismo transnacional, aunado al repliegue generalizado del socialismo, parece proyectar líneas particularmente sombrías para el porvenir de la humanidad.

Tanto más cuanto, por su dimensión, se inscriben en una escala que compete a lo universal, a la matriz de lo humano como tal, al terreno de lo propiamente civilizatorio. Sin embargo, estos procesos poseen, asimismo, un rico y hondo contenido *liberador* del pensamiento y de la acción socialista en primer término. Las ideas y las luchas socialistas han transformado al mundo a lo largo de nuestro siglo. Han orientado el acceso a conquistas incorporadas como acervo de la civilización. Han alumbrado las luchas más extensas y profundas de la humanidad contra la humillación, la explotación y el oprobio, en la línea de la realización de las aspiraciones humanas de justicia, libertad, solidaridad y conocimiento. Los derrumbes actuales tienen para el socialismo un inmenso sentido liberador, en cuanto hace posible descender la losa asfixiante que la práctica y la ideología de los estados burocrático-autoritarios abatieron sobre su memoria, su cuerpo crítico, multívoco y creador, perspectiva de problemas y posibilidades (Rivadeo, 1995: 42-43).



Esto traducido al lenguaje filosófico de hoy, lleva a la necesidad de reconstruir concepciones que permitan las relaciones sociales equitativas y solidarias, ello se inscribe en la reconstrucción del concepto de la sociedad desde la perspectiva de la persona humana y en relación con lo social.

Desde esta perspectiva, la propuesta de Marx en los *Manuscritos económico-filosóficos* adquiere una vigencia inusitada, porque todo en el hombre es socio-cultural, aunque el valor de la individualidad de la persona es ejercida desde un horizonte social-colectivo.

La vuelta a la tradición histórica y cultural de América Latina y del Caribe es la recuperación del ser humano y de todo lo que nos rodea. En todo ello se realiza una praxis múltiple que ordena y da sentido al mundo. Es una *semiosis* que organiza las actividades en la constitución del sistema mundo. Por la *semiosis* el mundo deviene en *un mundo* pleno de sentido humano.

De esta manera la semiosis se encuentra en relación compleja, la cual podríamos llamar como algo previo, porque es la *natura* que espera, empuja y pugna por integrar el mundo. El mundo surge por la actividad humana sobre la “tierra”, de lo previo y lo cual siempre está amenazado por regresar, como es la desintegración y aniquilamiento de la cultura, e incluso, de la humanidad, allí donde todo es una amenaza permanente y quizá puede ser el destino último: el fin del fin.

## Fin del “socialismo real” en el mundo global

De esta forma, se daba la caída estrepitosa del llamado *socialismo real* y se configura un nuevo sistema-mundo de un capitalismo globalizado y neoliberal unitario excluyente, el cual ahora se enseñoorea mundialmente a través del “pensamiento único”, conformado por formas fragmentarias y diluyentes, ejercidas a través de la economía globalizada, donde la globalidad da sentido de unidad integradora. Empero, la economía globalizada está fundada en mayor injusticia, marginación y pobreza hacia las naciones del hemisferio sur.

Surge el neoimperialismo irracional, se liquidan los sujetos de la historia, se establecen las éticas indoloras y el “pensamiento débil”, los cuales impactan de diversa manera a los sujetos sociales en el sistema-mundo globalizado.

El esfuerzo de algunos marxistas por caracterizar a través de los conceptos teóricos y metodológicos fundamentales del materialismo histórico, el *socialismo real*, los lleva a interrogarse y reflexionar sobre el supuesto socialismo soviético, hasta llegar a la conclusión, sobre la cuestión y la situación de fondo, respecto a éste, para concluir que no es realmente el socialismo teórico idealizado, sino más bien, es el socialismo histórico, que se ha dado en llamar: socialismo real.

Adolfo Sánchez Vázquez refiriéndose al socialismo burocrático señala que

La mayor parte de los críticos marxista del “socialismo real” –de aquel momento- coinciden en afirmar que: 1) la propiedad sobre los medios de producción es directamente estatal; 2) quien posee, controla y dirige los medios de producción es la burocracia; 3) el Estado no pertenece ni representa a los trabajadores sino a la burocracia; 4) son precisamente los miembros de ella quienes ocupan los puestos clave en la economía, el Estado y el partido; 5) los trabajadores no participan ni en las empresas ni a nivel estatal en toma y control de la decisiones, y 6) el Estado con su reforzamiento creciente congela la creación de condiciones para la transformación de su administración en autogestión social (1999: 172).

Lo cual traería como consecuencia, la caída del *socialismo real* ante el intento desesperado, de algunos socialistas por detenerla. De esta forma, se daba el desplome del “Estado obrero degenerado”, ya sin la fuerza ni el apoyo de los trabajadores.

En ejercicio de este poder, la burocracia suple a la clase obrera. Desde la burocracia –que no es una clase “sino un cáncer parasitario en el cuerpo del proletariado”- ejerce el poder, lo que existe realmente es un Estado obrero degenerado que atasca o congela el proceso de transición del capitalismo al socialismo. Se trata de un fenómeno históricamente transitorio que durara hasta que la clase obrera –con una revolución política que no afectara el sistema de propiedad ni la naturaleza obrera del Estado- ponga fin al dominio de la burocracia y libere al Estado y la sociedad de sus degeneraciones burocráticas. Los críticos de esta posición objetan sobre todo la apreciación legalista, jurídica y no real del sistema de propiedad estatal por parte de Mandel, rechazan sus argumentos sobre el carácter obrero del estado soviético y sus tesis de la burocracia como suplente provisional de una clase obrera dominante (Sánchez Vázquez, 1999: 173).

El socialismo real, con la caída del Muro de Berlín (1989) y La Perestroika soviética (1992), confirma los viejos vicios, las exclusiones y la marginación del Estado realmente obrero. Los obreros como clase dominante pasaron a ser mediación ideológico-política, pero

no el centro del Estado social-comunista. El Estado se había convertido en propietario del poder económico y del político.

De acuerdo con esto, los teóricos del socialismo llegaron a la conclusión que el supuesto *socialismo real* no es realmente socialista, pero tampoco puede caracterizarse como sociedad capitalista peculiar. Más bien, se trata de una formación social específica surgida de las condiciones históricas concretas en la cual se ha desarrollado el proceso de transición, no al comunismo, como había previsto Marx, sino al socialismo.

Ello contribuyó, en la desaparecida ex-Unión Soviética, a crear el régimen de Estado y de Partido, con ello, se fundan los intereses de las burocracias: estatal y de partido. El poder político de ambas burocracias, que tienen en propiedad real al Estado y al partido, corresponde un poder económica en cuanto que posee efectivamente, los medios de producción aunque no detenta, ni individual ni colectivamente, la propiedad jurídica sobre estos medios.

La posesión, control y dirección colectiva de la economía por la burocracia, fuente a su vez de los privilegios individuales de sus miembros, determinan las posibilidades de evolución o involución del “socialismo real” de acuerdo a intereses particulares de la nueva clase (la burocracia). La transformación de la propiedad estatal en propiedad privada sobre los medios de producción está excluida para la burocracia pues ello acarrearía su autodestrucción como clase. A su vez la transformación de la propiedad estatal en verdadera propiedad social y transformación de la superestructura política en una dirección democrática, pluralista, minaría el *status* social dominante de la burocracia estatal y del partido (Sánchez Vázquez, 1999: 179-180).

En consecuencia, el *socialismo real* no se constituye en un modelo válido para la nueva sociedad. Ello no sólo para los países capitalistas desarrollados, tampoco para los llamados del Tercer Mundo. Sin embargo, si en la lucha más próxima o más lejana por el socialismo se tiene presente su objetivo liberador y no simplemente la eficacia en el incremento de las fuerzas productivas, existe la esperanza utópica realizable de un socialismo con rostro humano.

Por lo tanto, no se puede admitir la idea de un socialismo auténtico, como propiedad estatal de formas políticas autoritarias, lo cual constituiría una perspectiva para los países del Tercer Mundo, condenados a prolongar su subdesarrollo capitalista de hoy, con el subdesarrollo socialista de mañana.

## Bibliografía

- Aguirre Rojas, Carlos Antonio (2005), “Prefacio. Immanuel Wallerstein y la perspectiva crítica del “análisis de los sistema-mundo”, en Immanuel Wallerstein, *La crisis estructural del capitalismo*, México, Los libros de Contrahistorias, La otra mirada de Clío.
- Cappeletti, Ángel J. (1990), “Prólogo”, en *El anarquismo en América Latina* [Prólogo y cronología de Ángel J. Cappeletti; selección notas de Carlos Rama y A. J. Cappeletti], Caracas, Biblioteca Ayacucho.
- González Casanova, Pablo (1982), *Imperialismo y liberación*, México, Siglo XXI Editores.
- (1988), “Sobre el marxismo en América Latina”, *Dialéctica*, núm. 20, Escuela de Filosofía y Letras-Universidad Autónoma de Puebla, México, diciembre.
- Gogol, Eugene (2004), *El concepto del otro en la liberación latinoamericana: La fusión del pensamiento emancipador y las revueltas sociales*, Estados Unidos de Norteamérica, Writers’ Collective, Cranston, Rhode Island/Juan Pablos, México.
- Hortal, Augusto (1979), *Los cambios de la ética y la ética del cambio*, España, Santander/SalTerrae [Cuadernos fe y secularidad, núm. 8].
- Küng, Hans (2002), *¿Por qué una ética mundial? Religión ética en tiempos de globalización. Conversaciones con Jürgen Hoeren*, España, Herder.
- Magallón Anaya, Mario (2006), “De Abraham Castellanos a la educación alternativa de hoy”, en Reina Ortiz Escamilla e Ignacio Ortiz Castro (eds.), *Ñuu savi. La Patria Mixteca*, México, Universidad Tecnológica de la Mixteca, pp. 157- 201.
- Marcuse, Herbert (1969), *Crítica de la tolerancia pura*, Madrid, Editora Nacional.
- Rivadeo, Ana María (1995), “De expansiones, derrumbes y socialismo”, *Auriga. Filosofía y cultura*, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Autónoma de Querétaro, enero-abril.
- Sánchez Vázquez, Adolfo (1999), *Entre la realidad y la utopía. Ensayos sobre política, moral y socialismo*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Samour, Héctor (2005-2006), “La propuesta filosófica de Ignacio Ellacuría”, *Pensares y Quehaceres. Revista de Políticas de la Filosofía*, núm. 2, noviembre 2005-agosto 2006.

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

# **Costa Rica: desafíos democráticos de un plebiscito**

Rodrigo Páez Montalbán (UNAM-CIALC)

## **Introducción**

El próximo 7 de octubre se celebrará en Costa Rica un plebiscito para que el electorado decida si acepta o se opone a la ratificación del Tratado de Libre Comercio entre los gobiernos de Centroamérica, la República Dominicana y los Estados Unidos (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés) por parte de la Asamblea Legislativa de este país centroamericano. Este raro ejercicio de democracia directa —Costa Rica es el único país en donde la aprobación un tratado de esa índole es sometido a referéndum popular—, cualquiera que sean sus resultados, constituye un acontecimiento político y cultural con enormes implicaciones para el presente y futuro del país centroamericano.

El presente texto intentará referirse al contexto histórico en donde se enmarca el plebiscito y a algunas de sus consecuencias, políticas y sociales, principalmente. En un artículo posterior, se analizará el resultado de la consulta.

## **Algunas referencias sobre el sistema político costarricense**

El actual régimen político costarricense se fue conformando a partir de la caída del gobierno de Teodoro Picado (1944-1948), resultado del movimiento armado dirigido por José Figueres y la instauración de la Junta Fundadora de la Segunda República, lo que en el país se conoce como la “Revolución del 48”, dentro del contexto internacional de la segunda posguerra. Los gobiernos elegidos posteriormente continuaron y ampliaron las reformas emprendidas desde el inicio de la década de los cuarenta y que se habían traducido, sobre todo, en una serie de garantías y derechos sociales, logrados por el reforzamiento de las instituciones públicas.

El régimen así instaurado, además de suprimir el ejército como institución permanente, propició el establecimiento de un Tribunal Supremo de Elecciones, que desde entonces ha estado encargado de la celebración de procesos electorales generales cada cuatro años (presidente, vicepresidentes, diputados, municipales locales), caracterizados, en general, por la transparencia y el acatamiento de sus resultados.

## **Las transformaciones de los años 70**

De esta manera, durante más de treinta años, se fueron conformando, dentro de una institucionalidad muy elaborada, proyectos sociales de educación, salud, vivienda, dentro del marco económico dominante de crecimiento y de estabilidad política, con inflación mínima y moneda fuerte que sentaron las bases de lo que hoy se reconoce como “estado social de derecho”. Los sectores de la clase dominante agroexportadora fueron poco a poco suplantados por los sectores ligados a una incipiente industrialización, de acuerdo con el modelo cepalino de sustitución de importaciones, esfuerzo que operó conjuntamente con iniciativas similares en los otros países centroamericanos, que formaron el primer Mercado Común en Latinoamérica. Una clase media en ascenso disfrutó de los beneficios del modelo, hasta los inicios de los ochenta, cuando estalló la crisis de la deuda y se produjo una fuerte devaluación de la moneda local.

Imposible dentro de un espacio tan breve dar cuenta de las profundas transformaciones producidas en esos años, la creciente urbanización, el crecimiento demográfico, el relegamiento de la pobreza en las zonas marginales de la capital y del país, etcétera.

## **Los años 80. La guerra en Centroamérica**

La década de los ochenta fue, en Centroamérica, una década doblemente perdida. No sólo “perdida para el desarrollo”, como suele caracterizarse ese decenio en América Latina, sino un periodo sujeto a la devastación de la guerra y de sus terribles consecuencias para los pueblos de la región. En efecto, los sucesos bélicos en Nicaragua, El Salvador y Guatemala, principalmente, involucraron a toda la región, con efectos terribles en cuanto a pérdidas

humanas y materiales, retardando, además, el desarrollo económico y los esfuerzos de integración de la décadas anteriores.

Aunque Costa Rica no estuvo directamente implicada en el conflicto, el gobierno costarricense permitió que se estableciera un grupo de la “contra” nicaragüense en la frontera norte del país, lo que implicó un involucramiento en los acontecimientos del país vecino, a pesar de la política oficial de neutralidad proclamada el gobierno. Esa situación duró hasta que, luego de las tratativas del Grupo Contadora y su continuación durante el gobierno de Óscar Arias, los gobiernos de Centroamérica firmaron los acuerdos de paz en Esquipulas, Guatemala, en agosto de 1987.

Ya durante la década de los ochenta y, sobre todo, a partir de los noventa, en el país se habían ido implementando las políticas neoliberales dictadas por los organismos internacionales, de acuerdo con el “consenso de Washington”, encontrando, sin embargo, una fuerte resistencia en cuanto a lograr la privatización de las empresas estatales, en particular los monopolios de seguros (el INS) y del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), que controla a su vez la telefonía fija e inalámbrica en el país.

Un intento para reformar la ley que mantiene estas empresas bajo el control estatal fue realizado en el año 2000, provocando una intensa reacción popular que volcó a miles de personas en las calles protestando por tales medidas. Los que así protestaron veían en esto un desmantelamiento del Estado y una amenaza a perder o ver disminuidos los beneficios en los rubros de salud, educación, seguridad social, principalmente. A estos hechos, por la importancia que tienen actualmente en el tema que nos ocupa, me referiré más ampliamente adelante.

### **El tratado de libre comercio entre Estados Unidos, la República Dominicana y los países centroamericanos (DR-CAFTA)**

En el año de 1998 se celebró en Miami la primera Cumbre de las Américas, a iniciativa del gobierno del presidente Clinton, la cual incluía a todas las naciones del hemisferio, con la excepción de Cuba, dentro de un proyecto de integración por medio de un tratado comercial panamericano, el ALCA, cuyas negociaciones se iniciaron en ese mismo año. Este esfuerzo fracasó en la cumbre de Mar del Plata, Argentina, en 2005.

Como resultado de las dificultades en la implementación de tal proyecto, durante el segundo mandato del presidente Georges W. Bush, se programó la firma de tratados de libre comercio con algunos países o grupo de países latinoamericanos, como ya se había hecho con México en 1993. De esa manera, se logró firmar un tratado de libre comercio entre ese país, la República Dominicana y los cinco países centroamericanos.

Las negociaciones para dicho tratado duraron el tiempo record de un año, haciendo uso de la prerrogativa del fast track otorgada por el congreso norteamericano al presidente Bush y ratificada por ese congreso por el estrecho margen de dos votos. Luego fue ratificado por todos los demás parlamentos implicados, con la excepción del de Costa Rica.

La firma del tratado tuvo una fuerte oposición en algunos países centroamericanos, y un rechazo particular por parte de amplios sectores de la sociedad costarricense, en donde el tema ha dividido como ningún otro a la población, reavivando luchas anteriores y produciendo una polarizando como no lo había hecho ningún otro tema previamente.

Durante los años finales del gobierno del presidente Abel Pacheco (2002-2006), el asunto permaneció “en la congeladora” del congreso, pero con la llegada del gobierno de Óscar Arias, en 2006, el tema ha estado en el centro de la discusión política costarricense. La ratificación del tratado fue la propuesta central en la campaña política del entonces candidato Arias, no obstante que se rehusara a discutir el tema públicamente con su principal oponente, el candidato del Partido Acción Ciudadana (PAC), Ottón Solís.

Elegido presidente por un estrecho margen (alrededor de 1% de los votos), el gobierno de Arias ha logrado reunir los votos necesarios para que la Asamblea Legislativa pueda proceder a ratificar el tratado, pero se ha encontrado con una creciente oposición popular que ha llevado a que, por primera vez en la historia de Costa Rica, se haya recurrido a la figura constitucional del referéndum, para que el pueblo decida si quiere o no que se ratifique el DR-CAFTA.

## **EL DR-CAFTA**

Como dije anteriormente, en los países centroamericanos y caribeño mencionados, la aprobación del Tratado se efectuó sin mayores dificultades. Sólo en Costa Rica la ratificación se convirtió en tema central de discusiones y debates. En efecto, se trata de un texto muy



voluminoso, escrito en un lenguaje eminentemente técnico, disponible en un inicio sólo en inglés, desconocido para la mayoría de la población, incluso para su clase política. Con el tiempo se fueron conociendo sus implicaciones y se fueron difundiendo no sólo los acuerdos explícitos sino la letra menuda, con consecuencias muy delicadas en campos que vulneran la soberanía y la Constitución nacionales.

Ante las discusiones que esto provocó, y vista la polarización en torno al tema desde que se conocieron sus implicaciones, el Tribunal Supremo de Elecciones convocó a un plebiscito para que los electores definieran el asunto. Previamente a la decisión del Tribunal, la solicitud había sido hecha por un grupo de ciudadanos, encabezados por un exdiputado nacional, quien se acogía al texto legal para que se recogieran las firmas necesarias para la convocatoria. Eso era lo que procedía legalmente; sin embargo, la Asamblea Legislativa hizo posteriormente la solicitud al Tribunal para que se convocara sin que tuvieran que recogerse las firmas, lo que impedía hacer el trabajo de informar y convencer a la población con respecto al tratado mismo y a la conveniencia o no de aprobarlo. Al convocar inmediatamente al plebiscito, el Tribunal no respetó el principio legal de *primus in tempore, primus in iure*.

### **El ejercicio de la democracia directa: el referéndum**

La Constitución define al sistema democrático costarricense como popular y representativo. En elecciones libres, se definen cada cuatro años todos los puestos de elección popular: presidente, dos vicepresidentes, cincuenta y siete diputados (el congreso es unicameral) y municipales para las administraciones locales. Ha sido excepcional que se hayan celebrado elecciones extraordinarias de municipales. En fecha muy reciente, se decidió incorporar la figura de referéndum y ampliar las características que definen al sistema democrático en un sentido más plural y participativo.

Dentro de este contexto, es primera vez que se celebra un plebiscito en Costa Rica. Primera vez también, y eso incluye el nivel regional y latinoamericano, que un tratado de libre comercio sea sometido a la decisión popular. El referéndum, el establecimiento de cabildos abiertos y la revocación de mandatos son figuras de democracia directa de las que

desgraciadamente se hace poco uso en el marco de las democracias representativas a nivel continental.

El plebiscito se efectuará en Costa Rica dentro de un contexto de fuerte polarización política con respecto a uno de los temas que han demostrado ser más sensibles para la opinión pública: el tratado DR-CAFTA. Durante la última campaña electoral, el tema se situó en el centro de las discusiones y propuestas de los candidatos, unos por el sí y otros por el no. Desgraciadamente, como ya se dijo, el candidato que resultó ganador no aceptó debatir el tema con quien en esos momentos aparecía como su principal contrincante.

### **Defender las joyas de la abuela o cuando la gente se echa a la calle**

El pueblo costarricense tiene una larga reputación democrática. Durante el siglo XX únicamente en dos ocasiones se suspendió dicha tradición, durante el gobierno de los hermanos Tinoco (1917-1919) y durante el levantamiento de 1948 y el establecimiento de la Junta Fundadora de la Segunda República (1948-1949). El entramado institucional del país ha permitido que en general los conflictos se hayan solucionado por vías pacíficas y legales. Esto no implica que a lo largo de su historia se hayan dado protestas pacíficas, huelgas y manifestaciones que han definido asuntos importantes de la agenda política y social del país.

Con respecto a la temática que abordamos en este texto, es preciso citar la manifestación popular del año 2000 en contra del combo con que el gobierno, en connivencia con la segunda fuerza política nacional (representantes de la clase política dominante) pretendía privatizar el Instituto Costarricense de Electricidad, el Instituto Nacional de Seguros y otras entidades públicas. La protesta fue de tal magnitud que el gobierno debió retirar su propuesta, no obstante que había sido aprobada por la Asamblea Legislativa. El desmantelamiento del Estado y de sus instituciones y los resultados de aplicación de las políticas neoliberales hacían temer a la gente que también se afectarían las principales instituciones de servicio público, sometiéndolas a la competencia internacional y al encarecimiento de los dichos servicios. Había que defender a toda costa “las joyas de la abuela”.

## Lo que se juega en el plebiscito

El gobierno de Costa Rica tiene vigentes tratados de libre comercio con varias naciones latinoamericanas, y en proceso de elaboración y ratificación otros tantos. Sin embargo, ninguno de ellos ha demostrado ser de tanto interés y ha polarizado a la población como el DR-CAFTA. La discusión pública con respecto al mismo, sobre todo después de la convocatoria del TSE al plebiscito del 7 de octubre, ha demostrado ser amplia, plurifacética y en momentos, muy álgida.

Del lado del sí se han manifestado, principalmente, el gobierno, que dice contar con una mayoría calificada de 38 votos en la Asamblea Legislativa para ratificarlo, las cámaras empresariales, los principales medios electrónicos y escritos de comunicación masiva y la Embajada norteamericana. De parte del NO, los principales sindicatos de empresas públicas, figuras prominentes de la vida política nacional (entre ellos dos ex presidentes de la República) y de la vida académica (la mayoría de las universidades públicas), miembros de las iglesias cristianas (la Conferencia Episcopal católica decidió mantenerse “neutral” con respecto al tema). Los partidos políticos representados en la asamblea están divididos al respecto, lo mismo que un conglomerado de personas y asociaciones civiles de todo tipo.

## A manera de conclusión

Las consecuencias de la aprobación del tratado son imprevisibles. La postura oficial ofrece, especialmente, creación de empleos, inversiones directas crecientes en el país y un aumento al volumen de las exportaciones. Curiosamente, en estos rubros se han logrado buenos resultados en el país recientemente, incluso mejores que los obtenidos en los otros países centroamericanos que han ratificado el tratado en los dos años en que el mismo lleva vigente.

La oposición al tratado ha estado dividida en cuanto a la estrategia a seguir frente a su eventual ratificación. Por un lado, los que propusieron que el NO al tratado se defendiera “en las calles”, evocando las grandes concentraciones del 2000, cuando la magnitud de la protesta hizo que el proyecto de privatización de las grandes empresas estatales (el ICE y el INSS entre

otras), fuera retirado de la Asamblea Legislativa. Por otro, los que han solicitado la aplicación de la ley del referéndum para que la población se pronuncie sobre el SÍ o el NO. Esta postura ha emprendido una lucha muy difícil, pero muy novedosa para ir sumando apoyos a su causa y se ha enfrentado al control que el gobierno tiene sobre los principales medios de comunicación escrita y electrónica y a las argucias legales, tanto por parte de la Corte Suprema de Justicia como del Tribunal Supremo de Elecciones, por medio de interpretaciones sesgadas de la ley y con una declaración precipitada de la CSJ declarando improcedentes los recursos de inconstitucionalidad de varios aspectos del Tratado, presentados por asociaciones y grupos de ciudadanos.

Estas reflexiones llegan hasta aquí, esperando los resultados de la consulta democrática. Una vez celebrada se añadirá otro tipo de reflexiones sobre este evento que, cualquiera sean sus resultados, marcará un hito importante en el desarrollo o retroceso de la tradición democrática costarricense.

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

# Nicaragua: del autoritarismo a la insurrección por la democracia

Juan Monroy García (UAEM-FH)

## Introducción

La presente ponencia tiene como objetivo principal hacer notar la forma autoritaria de ejercer el poder por parte del régimen somocista, tomando como periodo de análisis la muerte del patriarca de la dinastía, Anastasio Somoza García<sup>1</sup> en septiembre de 1956, y hasta el derrocamiento del tercer dictador de la dinastía, Anastasio Somoza Debayle, el 19 de julio de 1979.

La presencia de la Guardia Nacional (GN)<sup>2</sup> originó un régimen dictatorial dinástico que desde 1937 estuvo en manos de la familia Somoza, que pronto alcanzaría un control político de tinte altamente represivo. Entre la GN y la dictadura hubo una colaboración muy estrecha, la primera fue origen y sustento de la segunda. El somocismo recurrió preferentemente a la fuerza y con menos frecuencia y acierto al consenso. En las ocasiones en que la dictadura simuló interesarse por lograr el consenso, empleó como sistema las elecciones fraudulentas y para ello utilizó al Partido Liberal Nacionalista (PLN).

---

<sup>1</sup> Anastasio Somoza García, patriarca de la dinastía somocista, nació en 1896 en San Marcos, en el seno de una familia cafetalera. Quedó al mando de la Guardia Nacional, después de la salida de las tropas estadounidenses en 1933. En septiembre de 1934, siete meses después del asesinato de Sandino, el poder político y militar de Somoza García era aplastante. Se convirtió en presidente tras el asesinato del presidente Juan Bautista Sacasa, gobernó en una primera etapa de 1937 a 1947 y posteriormente del 21 de mayo 1950, hasta el día de su muerte en septiembre 1956, cuando fue muerto por el poeta leonés Rigoberto López Pérez. Amasó una gran fortuna, basada principalmente en la agricultura, el café y el ganado. Aunque también tuvo inversiones en la industria textil, en destilerías, líneas mercantes y la Línea Aérea Nacional.

<sup>2</sup> Organización que cumplió tareas militares y policíacas, creada por el gobierno de Estados Unidos en diciembre de 1927; con el arribo al poder de la dinastía somocista se convirtió en el ejército privado de la familia, el número de efectivos era de aproximadamente mil quinientos, hasta mediados de la década de los setenta, cuando fue aumentando en la medida que se incrementó la lucha armada, ascendiendo a catorce mil efectivos en la etapa de la ofensiva final. Desapareció junto con la dictadura el 19 de julio de 1979.

Anastacio Somoza García, fundador de la dinastía, muere en 1956 a consecuencia de las heridas de balas disparadas por Rigoberto López Pérez. Le sucede en el poder su hijo Luis Somoza Debayle, quien abandonó la presidencia el primero de mayo de 1963. Luis le heredó el poder a su hermano Anastacio, quien se había desempeñado como jefe de la GN.

La sociedad civil encabezada por el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN)<sup>3</sup> puso fin a una dictadura de cuatro décadas, conquistando un régimen respetuoso de los derechos humanos, e impulsor de una cultura política más democrática. El sandinismo amalgamó adecuadamente tres raíces teóricas: el castrismo, el nacionalismo de Augusto César Sandino y la teología de la liberación.

## **La dictadura**

En 1955 Anastacio Somoza García reformó nuevamente la Constitución con el fin de poder reelegirse en 1957. El 20 de septiembre de 1956 fue postulado como candidato por el PLN. Al día siguiente sufrió un atentado de parte del poeta Rigoberto López Pérez en la ciudad de León; Rigoberto López cayó muerto en ese momento por la Guardia nacional (GN), el dictador murió ocho días después en un hospital de la zona del Canal de Panamá. El 30 de septiembre fue nombrado presidente provisional Luis Somoza Debayle,<sup>4</sup> hijo mayor del dictador; Anastasio, hijo menor, asumió el mando de la GN. Fue implantado el estado de sitio y se inició fuerte represión contra la población civil. Hubo encarcelamiento y asesinatos de opositores al régimen.

Como estaba previsto, en febrero de 1957, se efectuaron las elecciones presidenciales, con la participación de dos partidos políticos, el PLN y el Partido Conservador Nacionalista (PCN), comparsa del partido gobernante. El Partido Conservador Tradicional (PCT) boicoteó

---

<sup>3</sup> Organización guerrillera creada a mediados de 1961 en Tegucigalpa, por Carlos Fonseca Amador, Tomás Borge Martínez y Silvio Mayorga. En 1963 se proclamó seguidora de la ideología y del movimiento de Augusto C. Sandino (del que tomó el nombre), el cual emprendió una guerra de guerrillas contra la intervención estadounidense en su país durante las primeras décadas del siglo XX. Actualmente es un partido político de centro izquierda, forma parte de la Internacional Socialista, identificándose con las fuerzas socialdemócratas, laboristas y socialistas democráticas del mundo.

<sup>4</sup> Luis Somoza Debayle, hijo mayor de Anastacio Somoza García, nació en León el 18 de noviembre de 1922, en 1951 fue presidente del congreso y Presidente de la República del 29 de septiembre de 1956 al primero de mayo de 1963. Su gobierno mantuvo —al igual que su padre— las libertades civiles muy acotadas y la corrupción como elemento distintivo. Murió de un infarto el 13 de abril de 1967, en la capital del país.

dichas elecciones. Los resultados favorecieron a Luis Somoza Debayle, la continuidad de la dinastía se había consumado, así como la continuidad de las políticas interna y externa.

En febrero de 1963, Luis Somoza abandonó el poder después de cumplir el periodo normal para el que fue electo. Pero, antes, el dictador aseguró el poder para una persona incondicional a su política, el liberal René Schick Gutiérrez.<sup>5</sup> El PCT retiró de la contienda a su candidato, Fernando Agüero Rocha, y boicoteó los comicios; por su parte el régimen somocista, para legitimar el proceso, revivió al PCN. El Dr. Schick Gutiérrez ocupó la presidencia del primero de mayo de 1963 hasta el día de su muerte el 3 de agosto de 1966, su gobierno se caracterizó por una relativa paz, así como el respeto de los derechos humanos, y el impulso de un régimen de civilidad democrática.

La maniobra de Luis Somoza de imponer como presidente a otra persona diferente a la dinastía apaciguó los ánimos de la población, que en años anteriores había presentado fuerte resistencia al régimen dictatorial. Sólo el FSLN mantuvo su propósito de derrocar a la dictadura; como consecuencia, en los primeros años de la década del sesenta, organizaron movimientos guerrilleros, asaltos bancarios y actividades vinculadas con la idea del foco guerrillero.

El Congreso nombro al Dr. Lorenzo Guerrero Gutiérrez como presidente interino, para terminar el periodo que había dejado inconcluso del Dr. René Schick Gutiérrez, Guerrero Gutiérrez ocupó el cargo del cuatro de agosto de 1966 al primero de mayo de 1967.

En 1966, los sectores burgueses antisomocistas, organizados en la UNO apoyaron a Fernando Agüero como candidato para las elecciones presidenciales del año siguiente. La dictadura alentó la formación del grupo para-militar Asociación de Militares Retirados, Obreros y Campesinos Somocistas (AMROCS), que, junto con la Guardia Nacional (GN), se encargaron de hostigar a la oposición en campaña (Monroy, 1997: 32).

El 22 de enero de 1967, Managua se cubrió de luto cuando la Unión Nacional Opositora (UNO) organizó su cierre de campaña política para las elecciones del 5 de febrero. La UNO estaba integrada por los partidos Conservador de Nicaragua, Liberal Independiente, Liberal Auténtico y Social Cristiano (los partidos de izquierda Movilización Republicana y Socialista Nicaragüense, apoyaban a la UNO pero no estaban integrados en ella). El candidato

---

<sup>5</sup> Quien nació en Managua, el 18 de noviembre de 1909. Fue Presidente de la República del primero de mayo de 1963 hasta el día de su muerte el 3 de Agosto de 1966. Su gobierno se caracterizó por la paz relativa y el exiguo respeto de las libertades civiles.

de esta fuerza opositora era el líder conservador Fernando Agüero Rocha. Esta multitudinaria manifestación fue ametrallada por la GN, provocando como saldo más de doscientos muertos, decenas de heridos y detenidos. Estos hechos representaron un duro revés político para el PCT. El FSLN condenó los acontecimientos y rompió con la izquierda tradicional por su actitud indiferente ante la represión.

Ese mismo día, el general Anastasio Somoza Debayle, candidato presidencial del gobernante PLN, cerró su campaña electoral en la ciudad de León. El presidente de la república era en ese momento el Dr. Lorenzo Guerrero Gutiérrez. El jefe de la GN era oficialmente el mismo presidente de la república, pues cuando el general Somoza Debayle renunció formalmente a la jefatura militar, en julio de 1966, para poder contender como candidato presidencial, no quiso confiar el mando de esta organización castrense a ninguno de sus altos oficiales.

Apoyándose en la gran manifestación del 22 de enero de 1967, el alto mando de la UNO exigió al presidente Lorenzo Guerrero suspender las elecciones del 5 de febrero, por un tiempo prudencial, a fin de reformar la Ley Electoral, reestructurar el Tribunal Nacional de Elecciones y garantizar que los comicios fuesen libres y limpios. Agüero también solicitó a la GN el dialogo con los líderes opositores, por otra parte, les ordenó a los manifestantes —entre los que habían numerosas personas armadas—, que no se movieran del sitio mientras los jefes militares no accedieran a dialogar.

Obtuvo como respuesta una ráfaga de ametralladoras. El centro de Managua fue cubierto de cadáveres y por sus calles corrió sangre de ciudadanos nicaragüenses que demandaban mayor libertad y más democracia.

Los trágicos sucesos del 22 de enero de 1967 ocurrieron porque la familia Somoza y la cúpula del PLN, que detentaban el poder desde 1936, no quisieron abandonarlo y nunca permitieron elecciones libres, limpias y democráticas.

Sin tomar en cuenta las protestas de los conservadores, y como estaba previsto el 5 de febrero se efectuaron las elecciones presidenciales. Empecinados en seguir en el gobierno, la familia Somoza se impuso nuevamente a través de otro proceso electoral fraudulento, resultando electo el general Anastasio Somoza Debayle.

Empecinado en perpetuarse en el poder e imponiendo su régimen autoritario, Somoza Debayle pactó con el líder del Partido Conservador, Fernando Agüero Rocha. El 28 de marzo de 1971, teniendo como testigo al embajador de Estados Unidos Turner B. Shelton, fue



firmado el tratado conocido como Somoza-Agüero, de entrada le garantizó a los conservadores para las elecciones del año siguiente el 40% de los escaños dentro de la Asamblea, así como su participación dentro del poder ejecutivo a través de un triunvirato. Esta junta provisional estuvo integrada por Agüero Rocha y dos liberales designados por Anastacio Somoza. Dicho triunvirato gobernó del primero de mayo de 1972 hasta el primero de diciembre de 1974. Como parte de los acuerdos también se contempló disolver el Congreso, y llamar a elecciones para integrar una Asamblea Constituyente en febrero de 1972, que se encargaría de reformar la Constitución.

Pedro Joaquín Chamorro Cardenal,<sup>6</sup> director del diario *La Prensa* y militante conservador, mostró su descontento por la firma de este pacto, como consecuencia Agüero pidió su expulsión del partido. Chamorro Cardenal impulsó la formación de una nueva organización política denominada Acción Nacional Conservadora (ANC).

El primero de septiembre de 1974 se efectuaron nuevas elecciones presidenciales en Nicaragua. Con una abstención del 50%, y bajo condiciones de fraude, fue electo nuevamente Anastacio Somoza Debyle como Presidente de la República. En dichos comicios participaron dos partidos políticos, el PLN del dictador y el PCN. Este último, sin ser realmente de oposición, tuvo un papel de comparsa en dicho proceso. En el mes siguiente, 27 miembros de la oposición de diferentes organizaciones políticas, entre los que destacan Pedro Joaquín Chamorro y Ramiro Sacasa, publicaron un documento de repudio a la farsa electoral y calificaron al régimen somocista de inconstitucional. La dictadura ordenó detener y enjuiciar a los 27 opositores, la sentencia fue nulificar sus derechos políticos. El descontento de los sectores de la burguesía, excluidos del poder político, aumentó considerablemente en los meses siguientes.

En diciembre del mismo año, diversos partidos de derecha y centro izquierda, uniendo fuerza con organizaciones obreras, mostraron su descontento por la situación sociopolítica del país. Lograron organizar la Unión Democrática de Liberación (UDEL), integrada por Acción Nacional Conservadora (ANC) —organización fundada en 1971 por Pedro Joaquín Chamorro—;

---

<sup>6</sup> Nació en Granada el 23 de septiembre de 1924, entre 1944 y 1948 vivió en México donde estudió derecho en la UNAM, a partir de 1952 fue director del diario *La Prensa*, periódico familiar que heredó de su padre. Por sus constantes críticas a la dictadura y su participación política en la oposición, sufrió encarcelamientos y exilios. Finalmente fue asesinado por el gobierno somocista el 10 de enero de 1978, desatando su muerte una ola de protestas en todo el país.

Partido Liberal Independiente (PLI); Movimiento Liberal Constitucionalista (MLC); Partido Socialista Nicaragüense (PSN); Confederación General de Trabajadores Independiente (CGTI); Partido Social Cristiano (PSC), y Central de Trabajadores de Nicaragua (CTN).

El 27 de diciembre de 1974, un comando del FSLN integrado por tres mujeres y diez hombres, dirigidos por Eduardo Contreras y Germán Pomares, tomaron por asalto la residencia de José María Castillo, miembro prominente de la burguesía, en varias ocasiones ministro de estado y amigo personal de Anastacio Somoza. En dicha residencia se ofreció una recepción en honor del embajador estadounidense Turner Shelton, principal objetivo del asalto, quien se retiró minutos antes. Sin embargo, el comando logró retener un buen número de rehenes, somocistas de alto rango.

En 1974 se registró una de las acciones más importantes y trascendentes del FSLN, acción conocida como “ofensiva de diciembre de 1974”.

Los dirigentes urbanos del Frente consideraron que era el momento de reiniciar la etapa ofensiva, con ello los miembros legales del FER y del MCR pasaron a la clandestinidad. Los sandinistas planearon un golpe espectacular con la finalidad de aparecer a la luz pública, después de algunos años de silencio (Monroy, 1997: 71).

A través de este operativo, Anastacio Somoza fue obligado a liberar a Daniel Ortega, José Benito Escobar y doce prisioneros más; el dictador tuvo que cumplir otras exigencias de los guerrilleros: cinco millones de dólares, emitir un comunicado del Frente, poner a disposición del comando armado y los presos un avión para viajar a Cuba.

Los sandinistas lograron finalmente emitir dos manifiestos, publicados en todo el país, donde se denunciaba la pauperización de los campesinos y la represión de que eran objeto, por considerarlos colaboradores cercanos del FSLN. Los comunicados también responsabilizaban de la represión y la violencia imperante en Nicaragua al gobierno norteamericano y al régimen oligárquico.

La respuesta de la dictadura fue contundente: decretó la ley marcial, medidas de contra insurgencia, incremento en el número de efectivos de la GN, represión y muerte contra los campesinos considerados aliados del sandinismo. Por su parte, el FSLN tomó temporalmente algunas ciudades y dio muerte a cincuenta partidarios del régimen. Sin embargo, la guerrilla tuvo replegarse adoptando tácticas defensivas.

A partir de 1975, se incrementaron los enfrentamientos del Frente con la GN, la dictadura continuó aplicando la ley marcial y suspendió las garantías constitucionales, creció la ola de represión y muerte en contra de campesinos. Intervino militarmente el Consejo de Defensa Centroamericana (CONDECA)<sup>7</sup> en auxilio del gobierno somocista.

En octubre, inicio el proceso de división al interior del FSLN, del que surgieron tres fracciones, Tendencia Guerra Popular Prolongada (TGPP), Tendencia Proletaria (TP), y Tendencia Insurreccional o Tercerista (TI).

Como producto de las divergencias ideológico políticas se dio, en 1975, la primera escisión y surgió la Tendencia Proletaria (TP). Esta fracción sostenía que era necesario replantear la estrategia de la TGPP, e impulsar la organización política del proletariado y las masas urbanas con el fin de preparar la lucha insurreccional contra el enemigo principal, el régimen somocista. Se destacó la importancia de construir un partido de la clase obrera, vanguardia del proceso revolucionario (Monroy, 1997: 43).

Al año siguiente surgió una nueva tendencia, la TI trató de mediar entre las otras dos fracciones. Propuso como táctica la insurrección general con el fin de derrocar a la dictadura, enemigo fundamental. Esta tendencia sugirió ejecutar acciones militares audaces, pasar a una etapa superior de ofensiva militar y política.

Los terceristas convinieron establecer una política amplia de alianzas, con todos los sectores antisomocistas, con la idea de lograr la insurrección total del país. Esta tendencia también se preocupó por lograr un amplio apoyo internacional, establecieron contacto con organizaciones políticas de diversos países, para preparar a la opinión pública internacional en favor del proceso revolucionario. La base social revolucionaria para esta tendencia era los amplios sectores de las clases medias y la pequeña burguesía.

El FSLN sufrió durante 1976 varias bajas y encarcelamientos de sus militantes. Dos de sus dirigentes principales sufrieron los embates de la dictadura. En febrero, Tomás Borge fue capturado por la GN, permaneciendo preso hasta agosto de 1978. A finales de 1976, el panorama fue más desolador, el 7 de noviembre murió Carlos Fonseca Amador, fundador y máximo dirigente del FSLN, cayó en combate contra la GN en la selva de Zinica, Jinotega.

---

<sup>7</sup> Organización de los gobiernos de El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Creada en 1962, tuvo como fin defenderse de la supuesta amenaza comunista en la región, de las acciones subversivas de los grupos marxistas que perturbaban la tranquilidad de los pueblos del istmo y ponía en peligro la libertad y la democracia. Su fundamento legal fueron las cartas de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de los Estados Centroamericanos, y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

## El final de un régimen autoritario

A principios de 1977, la UDEL exigió a la dictadura, el levantamiento del estado de sitio, el respeto a los derechos humanos, así como terminar con la censura. También pidió hacer cambios profundos dentro de la dirigencia de la GN, que estuviera a cargo de un oficial preparado y sin relación cercana con la familia Somoza.

En el mes de abril de 1977 la Conferencia Episcopal de Nicaragua dio a conocer un mensaje: “Renovando la esperanza cristiana al iniciarse el año de 1977”, en el que reprobó la violación de los derechos humanos en el país. Al igual que la Iglesia católica, las organizaciones estudiantiles, sindicatos y la UDEL alzaron su voz en señal de protesta para suprimir el estado de sitio y la ley marcial (Monroy, 1997: 90).

El 24 de julio Anastasio Somoza sufrió un infarto, tuvo que ser trasladado a Miami, donde permaneció hospitalizado por un mes. A su regreso se encontró con cambios dentro de la estructura política.

...En Nicaragua se arma un pleito de perros en el gobierno, y Cornelio Hüeck se va de la boca con “su gente” ante la posibilidad de la muerte del genocida. Se arma la lucha de poder con el bando de Montenegro Medrano, y el caso se resuelve con el retorno del dictador en septiembre, quien decreta la muerte política de Cornelio Hüeck el señor de Masaya (Alegría, 1982: 267).

Las fuerzas políticas del país sufrieron una nueva recomposición. La burguesía se agrupó en torno a la figura de Pedro Joaquín Chamorro y la UDEL. Esta organización aprovechó la ausencia del dictador para presentar un programa tentativo de reformas, cuyos cinco puntos fundamentales fueron: amnistía para los presos políticos, libertad política y sindical, terminar con la censura hacia los medios de comunicación, poner fin al estado de sitio y, como punto principal, destituir a Anastasio Somoza por su incapacidad física para gobernar.

Sergio Ramírez comentó que, a principios de 1977, se reunió con Humberto y Daniel Ortega, contemplando la necesidad de establecer mayores alianzas con los sectores de la burguesía antisomocista (Arias, 1981: 129-131). “...Y como militante del Frente se me encomendó la organización y reclutamiento del grupo” (Arias, 1981: 129).

A fines de junio de 1977, se realizó un encuentro en San José, Costa Rica, entre dirigentes del FSLN y representantes empresariales, intelectuales y dirigentes religiosos de Nicaragua. En esta reunión se afinaron los detalles para la constitución del luego llamado “Grupo de los doce”. Los integrantes representaban organismos de poder económico y político del país, que trataron de hacer valer sus intereses y proyectos particulares, asimismo consideraron que podían usar al Frente como su brazo armado.

A la primera reunión asistieron Joaquín Cuadra Chamorro, abogado conservador del Banco de América; Emilio Baltoldano, gerente de Café Soluble, la compañía más importante de este producto en el país; Felipe Mantica, gerente de una cadena de supermercados; el sacerdote Fernando Cardenal, profesor de la Universidad Centroamericana y miembro secreto del FSLN; el Dr. Ernesto Castillo, abogado exiliado en Costa Rica. Posteriormente se integraron los otros miembros: el Ing. Agrónomo, Ricardo Coronel; el sacerdote Miguel D’Escoto, miembro secreto del FSLN, Carlos Tünnerman, exrector de la UNAM; el escritor Sergio Ramírez Mercado, miembro secreto del FSLN; Arturo Cruz, banquero ligado al Banco Interamericano de Desarrollo; Carlos Gutiérrez, dentista exiliado en México, y Casimiro Sotelo, arquitecto exiliado en Estados Unidos.

El 18 de agosto, en Cuernavaca, Morelos, México, reunidos el Grupo de los doce y José Benito Escobar, como representante del Frente, decidieron aprobar el documento *República de Nicaragua Gobierno Provisional*. En septiembre, obligado por las circunstancias internas y las presiones internacionales, Anastasio Somoza decidió levantar el estado de sitio. El Grupo de los doce apareció públicamente en octubre, como expresión política de amplios sectores sociales antisomocistas (Torres, 1987: 141).

En diciembre de 1978, las tres fracciones del FSLN suscribieron un comunicado conjunto, que indicaba el inicio de un proceso de reunificación. Y el 7 de marzo del año siguiente hicieron pública la formación de una Dirección Nacional Conjunta. A partir de ese momento el FSLN lanzó una ofensiva final contra la dictadura, además de convocar a una huelga general. El 16 de junio desde Costa Rica se anunció la formación de un gobierno provisional, integrado por Daniel Ortega (FSLN), Sergio Ramírez (Grupo de los doce), Moisés Hassan del Movimiento Pueblo Unido (MPU), Alfonso Robelo del Frente Amplio Opositor (FAO) y Violeta Barrios de Chamorro (viuda de Pedro Joaquín Chamorro); dando a conocer su

Programa de Gobierno de Reconstrucción Nacional, basado en la economía mixta, pluralismo político y el no alineamiento.

El 15 de julio el FSLN ya controlaba las ciudades de León, Masaya, Matagalpa y Diriamba. Dos días después Anastasio Somoza huyó del país, dejando el poder en manos de Francisco Urcuyo; y finalmente el 19 de julio la GN se rindió y sus principales dirigentes abandonaron Nicaragua.

## Comentarios finales

El régimen autoritario de la dinastía somocista represento los intereses de una oligarquía agro exportadora, y se mantuvo en el poder excluyendo de la participación política a amplios sectores de la población. Dicho régimen autoritario impidió a través de diferentes formas la participación política de amplios sectores de la población, principalmente de la clase trabajadora del campo y de la ciudad, así como de sectores importantes de las clases medias y de la pequeña burguesía.

Los derechos humanos de la mayoría de los nicaragüenses estuvieron sujetos a los vaivenes de la política autoritaria. El régimen autoritario perdió consenso desde mediados de la década de los setenta del siglo pasado, cuando la corrupción y el abuso del poder fueron evidentes.

El descontento de la sociedad civil fue aprovechado por el FSLN, logrando un amplio consenso de diferentes grupos sociales, que le permitieron lograr el poder a través de la vía armada, único resquicio que permitió la dictadura militar.

## Bibliografía básica

Alegría, Claribel y D. J. Flakoll (1982), *Nicaragua: la revolución sandinista. Una crónica política 1855-1979*, México, Era.

Arias, Pilar (1981), *Nicaragua: revolución. Relatos de combatientes del Frente Sandinista*, México, Siglo XXI Editores.

Blandón, Jesús M. (1980), *Entre Sandino y Fonseca*, Talleres de Impresiones y Troqueles, s/l.

Borge, Tomás, (1980), *Los primeros pasos. La revolución popular sandinista*, México, Siglo XXI Editores.

- Cancino, Troncoso, Hugo (1984), *Las raíces históricas e ideológicas del movimiento sandinista; antecedentes de la revolución nacional y popular nicaragüense de 1927-1979*, Odense University, s/l.
- Carmona, Fernando (1980), *Nicaragua: la estrategia de la victoria*, México, Nuestro Tiempo.
- Chamorro, Pedro Joaquín (1980), *Estirpe sangrienta: los Somoza*, México, Diógenes.
- Fonseca, Carlos (1981), *Obras. Bajo la bandera del sandinismo*, Managua, Nueva Nicaragua, tomo I.
- López, Julio et al. (1979), *La caída del somocismo y la lucha sandinista en Nicaragua*, San José, Costa Rica, EDUCA.
- Millet, Richard (1979), *Guardianes de la dinastía*, San José, Costa Rica, EDUCA.
- Monroy García, Juan José (1997), *Tendencias ideológico-políticas del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) 1975-1989*, Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma del Estado de México, México.
- Nolan, David (1986), *La ideología sandinista y la revolución nicaragüense*, Barcelona, España, Ediciones 29.
- Ramírez, Sergio (1994), *Oficios compartidos*, Siglo XXI Editores, México.
- (1999), *Adiós muchachos. Una memoria de la revolución sandinista*, México, Aguilar.
- Selser, Gregorio (1984), *Nicaragua de Walker a Somoza*, México, Mexsur.
- Torres, Rosa María y José Luis Coraggio (1987), *Transición y crisis en Nicaragua*, San José, Costa Rica, Dei.

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

# **El concepto de pobreza y la cultura de América Latina**

Dagoberto Flores Olvera (UAEM-FH)

## **Introducción**

Esta ponencia tiene por objeto el recorrer el camino de las principales definiciones de pobreza que pueden relacionarse con la definición humanista de la pobreza mexicana que propone el autor.

Hay una variedad muy grande de conceptos de pobreza vertidos por diferentes autores. Se agruparon las principales definiciones en función del enfoque que cada autor le da. Sería una forma de llegar a explicar la pobreza bajo el enfoque de los factores que la causan: estructurales, internos y psicológicos. Para llegar finalmente a una clasificación de la pobreza basada en sus signos y síntomas, los cuales son entre otros: alto grado de anomia asiliente, bajo grado de resiliencia, locus de control externo, bajo grado de esperanza y baja autoestima.

Se inicia una clasificación de las definiciones con el criterio económico, por ser éste el que utilizan las principales instituciones mundiales y latinoamericanas como la CEPAL y el Banco Mundial. Además de permitir un criterio que muestre los niveles de intensidad de la pobreza.

Esta ponencia no pretende ser un análisis exhausto de los diferentes autores y corrientes que se han ocupado de la pobreza. Se pretende diferenciar las principales aportaciones referentes a las definiciones de la pobreza, para luego compararlos con el concepto de pobreza aquí vertido. Posteriormente se argumentarán las diferencias y similitudes que se presenten entre todas estas definiciones.

Definir pobreza puede implicar definir el concepto de definición. Pero, también implica definir vida, muerte, escasez, sistema complejo, carencia, necesidad, satisfactores, subsistencia, sustentable, bienestar subjetivo, asiliencia, resiliencia, “coping”, energía, homeostasis y entropía. Sin embargo, evitaremos tan compleja labor. Sería como querer definir en un instante y en una sola frase el concepto de epistemología, para comprenderla.



Una definición lexical es básicamente descriptiva y la clasificación hecha aquí se basa en sus descriptores. Una definición puede ser una declaración de las propiedades de cierta cosa. Haciéndose clara y exactamente.

En este caso, defino *pobreza* con una definición estipulativa. Como un término al que se le da un nuevo significado para los propósitos de este argumento.

Se ha recurrido a las diferentes definiciones teóricas, donde los resultados son más ampliamente aceptados, aunque no necesariamente correctos. En las ciencias sociales las definiciones teóricas de un concepto se contradicen frecuentemente. No es mi intención contradecir o superar. La definición de este estudio coincide en parte con algunas de las presentadas. Coincidencias presentadas más adelante. Simplemente deseo exponer un enfoque adicional de la pobreza que pueda enriquecer su comprensión y con ello colaborar en su solución. Al proponer una solución para la pobreza ya doy por sentado que la pobreza es un problema. ¿Para quién? Para los gobernantes inseguros de mantener una estabilidad política, para la ciudadanía no pobre que considera la pobreza un mal necesario que amenaza la seguridad civil, para las tesorerías nacionales que la consideran como un gasto oneroso, para el mismo pobre que no le interesa cambiar su estatus, o para los científicos que buscan sentirse magnánimos y paternalistas para auto realizarse en solucionar dicho problema. No me interesa definir la pobreza tan sólo como un problema social. Me interesa presentar una definición que haga reflexionar a los interesados en resolver esta situación de pobreza. Quiero definir pobreza con una definición más útil.

No pretendo dar una definición persuasiva, con un argumento a favor de una propuesta diferente. Tan sólo dar un conjunto de propiedades inequívocamente inherentes a la pobreza.

A diferencia de lo que dicen muchos autores, la pobreza es universal. Y esto hace que adopte infinitas formas en cada sociedad, dependiendo de su historia y su desarrollo. Tan infinitas formas como infinita es la diversidad de personas que han existido y existen. Esto también hace que se formen infinitos grupos de pobreza, lo que vuelve difícil la labor de explicarla en una sola definición.

En este ensayo se desea presentar varias reflexiones sobre las principales definiciones de la pobreza, posturas ante la pobreza, metodologías y dispositivos, para medirla, con el objeto de aclarar lo que yo pienso que es la pobreza y la forma de medir los niveles y

correlaciones de los indicadores propuestos de la pobreza. Buscar nuevas dimensiones fundamentales de la situación de los pobres.

Es una libre búsqueda exploratoria de un orden natural para partir de la delimitación preliminar de los límites entre los que habrá de enmarcarse el estudio de las definiciones de pobreza. Al acercarse a una definición determinada de la pobreza, debe hacerse con un requisito científico básico. Podría empezarse a estudiar profundamente la pobreza como una cultura, un modo de vida o un estilo de vida. Aclarar cómo se genera y luego definirla con un criterio específico. Puede hacerse con base en una clasificación que distinga a varios subgrupos por sus segmentaciones sociales, económicas, de género, etarias, étnicas, raciales, educativas, etc. Podría usarse el aspecto inductivo de la metodología etnográfica, describiendo el particular mundo cultural en estudio ateniéndose a su propio orden y lógica internos. No quisiera hacerlo como antropólogo, ni sociólogo, etnólogo o psicólogo social. Busco presentar una investigación más humanística, sin tener la visión del pobre o del rico, del político o del religioso, ni del historiador o del empresario. Una fresca y objetiva visión que describa simple y claramente desde fuera, una definición útil para contribuir al desarrollo pleno de la pobreza.

No hay duda, entonces, que se está ante el definir y clasificar las diferentes formas de pobreza en pequeños grupos, de una forma práctica y utilitaria, para contribuir a su erradicación. Una definición que describa en sí misma las causas y las áreas de oportunidad para contribuir al desarrollo de su propia resiliencia. Aunque hay una lista muy larga de autores que creativamente han definido la pobreza y sus diferentes tipos, se seleccionaron aquellos cuyas definiciones de pobreza siguen siendo consideradas y acercan al propósito descrito anteriormente para definir *pobreza*.

### **Criterios de clasificación**

Se agruparon las definiciones en cuatro grupos de enfoques de la pobreza. El primer grupo fue clasificado por el *nivel de intensidad*. Este enfoque indirectamente mide las carencias de requerimientos o satisfactores correspondientes a las necesidades insatisfechas. Llamado también nivel de subsistencia o nivel de recursos económicos para adquirir los satisfactores.

Este grupo refleja las necesidades insatisfechas. Algunos autores contemporáneos lo relacionan con el nivel del apoyo o ayuda social. Pero principalmente lo relacionaremos con el factor económico que las herramientas medidoras de la CEPAL y el Banco Mundial han acordado. Aunque en menor proporción, también integran este primer grupo personas pobres que estructuralmente llevan más tiempo en la pobreza, por causas generacionales.

El segundo especifica *la forma en que se va reproduciendo*, generacional o súbita. Pueden llamarse de forma estructural o coyuntural, como las calificó Paugam. Utilizo el verbo *reproducir* como lo utiliza Pierre Bourdieu (2005: 77) al referirse a su acción transformadora, pues muchos grupos muestran una autorreproducción cultural y social de la pobreza. Hay personas pobres recientes que por circunstancias abruptas e inesperadas empobrecen. Por circunstancias del entorno, como un huracán o terremoto, como una situación económica crítica que reduce el nivel de empleo, como un mal manejo del dinero o como una enfermedad grave. También pueden empobrecer por circunstancias súbitas derivadas de decisiones propias de la persona al caer en drogadicción, alcoholismo o en el vicio de las apuestas.

El tercer grupo se congrega por la localización de los factores que no permiten afrontar la adversidad. Pudiéndose llamar locus de control externo o interno, siendo este un factor subjetivo. Marx señala el factor externo como un discontinuo del sistema productivo, pero esta sería una visión objetiva de un observador externo. Las personas pobres mexicanas atribuyen un alto grado de causa de la pobreza al destino, la suerte o a la providencia. Hay quienes señalan directamente al gobierno, a los ricos y poderosos, al desempleo, a la crisis económica, y hasta a la familia, como causante de su pobreza. Este grupo raramente puede señalarse a sí mismo como el causante de su pobreza. Localizan el control de su vida en factores externos a ellos. En los países más desarrollados, una mayor proporción de los individuos han ubicado el control de sus vidas mayormente en sus propios esfuerzos o sea se ha desarrollado un mayor locus de control interno en cada uno. La persona se achaca y responsabiliza de las consecuencias de sus actos. Las religiones en estas regiones han dejado de ser populares y por tanto han dejado de construir un extremado locus de control externo. Ya Emile Durkheim (2004: 252) reconocía este hecho en el siglo XIX:

la religión, cuya influencia se hacía sentir, consolaba a los pobres y les enseñaba a contentarse con la suerte, enseñándoles que el orden social es providencial, que la parte correspondiente a cada clase fue

fijada por Dios mismo y haciéndoles esperar de un mundo por venir justas compensaciones a las desigualdades de éste.

Sin embargo, en América Latina las religiones aún persisten en influir en los pobres una actitud asiliente conformista. Aunque ya se escuchan homilías reconociendo los grandes dones que tienen los hombres y reconociendo la capacidad resiliente donada por Dios a todos.

El cuarto grupo se caracteriza por sus incapacidades individuales para afrontar la pobreza. Incapacidades para obtener los medios o recursos, para a su vez obtener los satisfactores, desventajas como: incapacidades laborales, incapacidades psicológicas, incapacidades actitudinales, incapacidades fisiológicas, nivel de dependencia social para vivir o por estar habituado al apoyo social. Algunos autores, como Simmel (Paugam, 2006), relacionan las capacidades humanas con el nivel de dependencia social o de ayuda social que reciben para vivir. Yo relacionaría la capacidad para afrontar la adversidad con el nivel de resiliencia.

Aunque en la práctica la pobreza ha sido dividida en dos por las instituciones internacionales, el primer grupo podría dividirse en tres: pobreza básica, pobreza media y pobreza extrema, según su nivel de ingreso que le permite adquirir una canasta básica. En la pobreza básica se encuentran personas con un aceptable nivel de bienestar subjetivo, aunque los observadores acepten que sus medidores los ubican por debajo de la línea de pobreza. El siguiente grupo o nivel lo integran principalmente personas que coyunturalmente se han convertido en pobres súbitamente y sus necesidades básicas no se ven amenazadas. En cambio sus necesidades humanas, sociales y psicológicas se empiezan a ver insatisfechas. En mayor proporción, también integran este grupo personas pobres que estructuralmente llevan más tiempo en la pobreza, por causas generacionales. A este grupo le interesa mucho la opinión que los demás tengan de sus circunstancias y se preocupan más de las apariencias. Al mismo tiempo ubican la culpa de su situación en los factores exteriores. Esto lo señala bien Alexis de Tocqueville, también llamado Alexis Henri Charles de Clerel vizconde de Tocqueville. Antonio Morell (1969: 27) en su obra *La legitimación social de la pobreza*, dice sobre Tocqueville: “En la introducción de su obra *La Democracia en América*, escribe: ‘Entre los temas nuevos que, durante mi estancia en los Estados Unidos, llamaron mi atención, ninguno atrajo más vivamente mis miradas que la igualdad de las condiciones’”. Refiriéndose a *igualdad de oportunidades*, Morell añade: “La igualdad de condiciones u oportunidades es la base de la libertad para todos, de lo que debe derivarse la prosperidad”. Y presenta esta frase

de Tocquesville: “Cuando los ciudadanos son clasificados según su rango, la profesión, el nacimiento, y todos son obligados a seguir el camino en cuya entrada el azar los situó, cada cual *cree* percibir, acerca de sí, los últimos límites del poder humano, y ninguno intenta ya luchar contra un destino inevitable”. A lo que Morell argumenta:

Bajo la idea de “un destino inevitable”, se sustenta toda la estructura de desigualdad del Antiguo Régimen. En esta sociedad fuertemente jerarquizada, cerrada, y con nula movilidad social, los pobres aceptan que su “bienestar” no dependía de su propio esfuerzo, sino de la voluntad del “Señor”: “el noble no pensaba en absoluto que se le quisiesen arrancar privilegios que creía legítimos; el siervo miraba su inferioridad como un efecto inmutable de la naturaleza; [...] clases, tan diferentemente tratadas por la suerte”.

Implícitamente, Tocqueville acepta que la pobreza es aquella que tiene inferiores condiciones o menores oportunidades para alcanzar una prosperidad. Y que al ser “clasificadas” las personas se les reproduce la “creencia” (se les hace creer) que estar en los límites del poder humano es un destino inevitable en cuyas manos está el bienestar, por lo que ya no hay una razón para luchar. Entonces, se declaran incompetentes.

Más que igualdad de oportunidades, que podrían aportar igualdad de condiciones, sería la igualdad de capacidades actitudinales, que como un factor interno permitirían una igualdad de condiciones favorables. El ubicar el control de la vida y por ende del bienestar en la suerte o la divinidad, también llamado locus de control externo, sólo permite que el individuo pobre descansa esperando que la suerte le depare mejores aires. Éste es el tercer criterio de clasificación o grupo, basado en la subjetividad u objetividad de la perspectiva que se tenga de la pobreza. Al hablar del locus de control estamos hablando de un factor subjetivo. El locus de control externo se da cuando el sujeto pobre asigna a las causas y obstáculos ajenos a él como los causantes de su destino o suerte, y por lo tanto de su pobreza. El locus de control interno se da cuando el sujeto pobre asigna a las causas y obstáculos inherentes a él como las causantes de sus consecuencias, y por lo tanto de su pobreza. Se ve y se cree incompetente para sobreponerse a las adversidades que no lo dejan salir de la pobreza. Es factible que se presente una tercera situación, que serían ambos locus juntos al mismo tiempo.

Tocquesville (Morell, 1969: 149) distingue a los pobres como personas muy ignorantes y miserables; que no se inmiscuyen en los asuntos del gobierno y a menudo los gobiernos los oprimen. Limitados en sus deseos como en su poder, sin sufrimiento por el presente y tranquilos ante un futuro que no les pertenece. Sin trabajo, sin ingresos, y sin medios para

recibir ayuda de su entorno. Coincido con esta reflexión, ya que en México se viven situaciones muy similares. Agregaría que hoy en nuestro país, en las poblaciones pobres, las familias y las estructuras sociales autoconstruyen y refuerzan en sus miembros una actitud de falsa impotencia, a la que se le puede llamar asiliencia o anomia.

Nelson Arteaga Botello (2006) recientemente escribió el libro *Pobres y delincuentes, estudio de sociología y genealogía*. Aunque habla de ambos fenómenos, profundiza apropiadamente sobre la pobreza. Y hace referencia a la definición de Georg Simmel quien se refiere al pobre como “aquel individuo que la sociedad —de forma institucional o no— considera que debe ser sujeto de atención y ayuda”. Difiero totalmente de Simmel, pues no es la ayuda que una persona recibe de la colectividad lo que determina su estatus de pobre, ya que en las áreas urbanas y rurales de México son muchos los pobres que ni siquiera solicitan ayuda. Esta sería una forma poco objetiva de ver las causas y obstáculos que afrontan los pobres. Este es el grupo cuarto de la clasificación propuesta. Que también pueden dividirse en causa y obstáculos objetivos internos y externos.

Aquí se habla de subsistencia o de muerte, al igual que lo mencionaba Marx en su primer volumen de *El Capital* calificando al *pauper*, en cierto modo, como un discontinuo del sistema productivo cuya subsistencia no está garantizada por una relación de intercambio salarial sino por distintos recursos, como los subsidios aportados por la colectividad. Subsidios, ayudas o auxilios. Esta definición hace destacar un paternalismo que construye dependencia, igualmente clasificada como un factor localizado en el exterior del individuo. Pero, lo más importante sería establecer quién definirá cuál es la ayuda o atención que debe darse. En otras palabras, determinar los *dispositivos o factores* que determinan más específicamente a la pobreza. Serge Paugam en la última edición (2007) de su libro *Las formas elementales de la pobreza*, presenta algunas diferencias de opinión entre Tocqueville y Marx, diciendo: “mientras que el primero hacía hincapié en las consecuencias sociales y políticas de la dependencia de esta clase respecto a la colectividad, el segundo buscó el significado económico y el origen de este fenómeno en las relaciones de dominación derivadas de la revolución industrial. Ambos comprendieron la importancia del proceso por el que una parte importante de la población era permanentemente relegada a una situación vulnerable y desvalorizadora, pero no lo interpretaron de la misma forma. Para Tocquesville, la miseria que se desarrolla en Europa está vinculada inevitablemente al proceso de civilización que condena

a una parte de sus miembros a una situación de inferioridad y dependencia. Esto corre el riesgo de cuestionar la misma idea de democracia, mientras que para Marx es ante todo el resultado de la acumulación capitalista basada en la desigualdad fundamental de la propiedad y de la explotación sin límite de la clase obrera por los propietarios de los medios de producción.

Tan importantes son los factores externos que fomentan o resuelven la pobreza, como los son los factores internos, que también pueden fomentar o resolver la pobreza.

Es inevitable pensar que lo que busca el ser humano finalmente es la vida humana y por ende los medios para alcanzarla. Algunos pocos encuentran el camino hacia esos medios afrontando cualquier adversidad y se les podrá llamar resilientes. Otros logran resolver alguna parte de las adversidades y consiguen algunos de esos medios. Pero, son muchos los que por varias razones, las adversidades que implica vivir como un ser humano, los desaniman a encontrar esos medios. Definir *vida humana* puede apoyar en la definición de pobreza. Definir la vida de una persona ha sido definir un concepto abstracto y por tanto difuso y difícil de definir. Por esto se suele definir en contraposición a la no vida o la muerte, especialmente aludiendo a las propiedades diferenciadoras. La *vida humana* está considerada como un sistema complejo que surge bajo condiciones iniciales favorables. Al perder estas condiciones favorables, se torna en lo que puede llamarse un deterioro de vida, pobreza de vida o simplemente pobreza. Un grupo social que se le hace creer impotente ante la adversidad, pierde su capacidad homeostática. Al disminuir la capacidad de establecer un equilibrio homeostático se inclina hacia la muerte o sea hacia la pobreza. La pobreza pone en peligro la sustentabilidad del medio en el cual se manifiesta. Y ante la adversidad, pierde su capacidad de adaptarse o de responder adecuadamente a los estímulos, en generaciones sucesivas. El grupo social pierde la energía para mantener homeostasis. Una persona viva es aquella capaz de llevar a cabo funciones tales como comer, metabolizar, excretar, respirar, moverse, crecer, reproducirse y responder a estímulos externos. Aún esta descripción se le puede considerar primitiva e incompleta, pues la vida humana va más allá de la de cualquier otro ser vivo de la tierra. Debo dejar claro que una persona humana a diferencia de una ameba tiene una inmensa diversidad de necesidades para vivir como tal. Las necesidades humanas universales descritas por Abraham Maslow pueden ahora conformarse en seis grupos y cada uno en infinitos subgrupos. Y todas sirven para vivir como ser humano. Alcanzando con estas necesidades satisfechas una vida humana verdaderamente plena, que pocos han logrado alcanzar. En ningún

momento se trata de acumular bienes materiales que no sean los que dan efectivamente esa vida plena. Marx, Simmel y Paugam hablan de propiedades y capital. Bienes que muchas veces no producen un bienestar subjetivo. Se pueden encontrar seres humanos con un alto nivel de bienestar subjetivo y sin propiedades o capital. Lo que sí es difícil de aceptar es el vivir sin los elementos básicos para la vida, como el agua, la comida, la ropa, la vivienda, la salud o la seguridad. Infraestructuras que acaparan los gobiernos, que no sólo no aportan a toda la población, sino prohíben su alcance. En los países menos desarrollados es contra la ley autoabastecerse de agua, electricidad o caminos. Aunque en realidad todo ser humano debe tener la oportunidad de poder acceder a todas esas necesidades humanas, sobre todo a las tan complejas como las sociales, de autorrealización y las teológicas. Si por herencia o nacimiento, el estándar de vivienda, ropa o alimentación se cree debe ser bajo, es difícil que este ser humano piense que puede tener acceso a un nivel de vida superior. La meta no debe ser jamás la de acceder al agua, los alimentos y la vivienda. Eso debe ser lo obvio y elemental. Nunca una opción de tener o no. En una población donde se creció viendo que la vivienda de los pobres era de un estándar que para otra población es alto, sólo puede aceptarse alcanzar como mínimo esa pobre vivienda (magnífica); pero esa vivienda, en los estándares de otra población menos desarrollada, era totalmente inaccesible pues se consideraba sólo para personas muy ricas, por lo que para ellos su estándar de vivienda sólo puede ser de cartón y madera vieja.

### **La pobreza en México y América Latina**

En México, durante los 90, a través del PRONASOL, se define la *pobreza extrema* como: “el estado en que las personas no pueden satisfacer las necesidades que les podrían dar un bienestar mínimo”, por no satisfacer el 60% de las necesidades mínimas de bienestar. Y ¿por qué debe ser como meta el dar un bienestar “mínimo”? ¿Un programa para repartir cartón o madera vieja? ¿O que un sujeto no pobre decida aportar como ayuda, satisfactores pobres para pobres? Y seguramente los pobres que reciban esta ayuda interpretarán que ese debe ser su estándar de vida. Su destino y aspiración. Creándoles imposible otra expectativa. Como si un niño pobre, después de haber aprendido a pedir recursos, por medio de sus padres, tan sólo



atina a imaginarse vestido con ropa que ya no sirve, como si eso es lo único a lo que puede aspirar. Por lo que se dirigiría a alguien que ve mejor que él, diciéndole su pregunta aprendida: “¿Tiene por casualidad una ropita que ya no le sirva y que me pueda regalar?”

Los satisfactores o factores que pueden determinar el bienestar deben ser totalmente objetivos. Pero, ¿subjetivo para una gran mayoría? Este hecho es comparable con los síntomas y los signos en el diagnóstico que un médico tiene de su paciente. Los síntomas es lo que el paciente siente y el médico no puede ver, por lo que debe preguntarle al paciente. ¿Siente dolor de cabeza, o de estómago o siente mareos y náuseas? Los investigadores no pueden ver el sentimiento de bienestar de los pobres. Por lo que el bienestar es totalmente subjetivo. En este respecto, Joaquina Palomar en sus conclusiones expresa: “Como podemos observar, el modelo estructural propuesto indica que la pobreza es una condición de vida que afecta directamente al bienestar subjetivo del individuo, pero también indirectamente promueve la presencia de actitudes y conductas que tienen un impacto significativo en su bienestar subjetivo” (2004:19).

En su obra Arteaga (2006) nos recuerda como el Programa Nacional de Desarrollo Social (PNDS, 2001: 36) vuelve a definir el concepto de pobreza, como: “la carencia de satisfactores que impiden colmar las necesidades humanas más perentorias para lograr una situación de dignidad”. Como las más perentorias se refiere a las necesidades básicas. ¿Por qué el estándar de vida debe ser tan aspiracionalmente bajo? ¿Por qué debe ser abstraer de la pobreza extrema para dejar en la pobreza? Algunos autores hablan de que se trata de tener acceso a los recursos para lograr desarrollar las capacidades “básicas”. ¿Porqué las básicas? Definir las formas elementales de la pobreza implica dar una definición sustancialista. Agrupar por sus modos de vida homogéneos. Parece como si quisiéramos ignorar las metas normales de la vida humana. A caso, ¿es tan baja la autoestima de los investigadores, que no creen que se pueda aspirar a que todos tengan un alto estándar de vida normal, justo donde se acaba la línea de pobreza? ¿Porqué tener de referencia un umbral mínimo? Es como si un inconsciente colectivo nos arrastrara negativamente hasta anclarnos en un solo estado posible de mediocridad. Es como el vaso de agua que ni debe estar medio lleno, ni debe estar medio vacío. El vaso sólo puede estar de una forma: lleno. Y si no está lleno, la preocupación debe ser que esté lleno. Jamás preocuparse por que esté medio lleno. Realmente sólo hay una forma de tener el vaso y es lleno. Así sólo hay una forma de hacer las cosas y es bien hechas. Es

como llevar a una persona muy enferma a ser medio sana. Ni siquiera sería suficiente con que sólo esté sana, si su propósito natural es que sea una persona humana fuerte y plena para sobreponerse ante cualquier adversidad de la vida. Y por otro lado, ¿quién determina cuando una vida ajena se vive con dignidad? No quisiera entrar en esta compleja discusión. Creo que el mejor interés de los investigadores debe ser ver cómo desarrollar habilidades resilientes en una determinada población pobre, para que pueda afrontar cualquier adversidad que lo lleve hasta donde él crea que alcanza ese bienestar subjetivo y esa dignidad subjetiva.

El bienestar es una construcción social, si aceptamos que la pobreza es una construcción social. Y el bienestar es también una construcción individual, si aceptamos que la pobreza es también una construcción individual. Tener bienestar significa que para condiciones sociales y particulares individuales dadas, los hogares tienen las capacidades y un total acceso a los recursos económicos necesarios para que sus miembros logren satisfacer sus necesidades plenas. Una meta puede ser que las personas y los hogares en condición de pobreza tengan las herramientas, habilidades, destrezas y las oportunidades necesarias, con el fin de que cada vez sean más capaces de proveerse por sí mismos de satisfactores que les permitan un alto desarrollo. El PNDS de México tiene como meta sólo proveer de satisfactores básicos. Un subsidio de dependencia.

Actualmente los pobres son un grupo de personas con la incapacidad para hacer frente a los cambios de una sociedad en constante transformación. También son un grupo con el potencial para poder insertarse por sí mismos en los procesos de producción económica, pero sus expectativas y creencias son de desesperanza.

La pobreza es una disfuncionalidad social, que puedo catalogar de actitud crónicamente enferma. Realmente a la pobreza se le puede colocar como una patología o como una forma de desorden que es necesario reducir. La pobreza es una enfermedad que hay que sanar.

## **La cultura y la pobreza**

Charles A. Valentine (1970: 23), en su libro *La cultura de la pobreza*, define: “Según su significado primario, la pobreza consiste en carecer de algo necesario, deseado o de

reconocido valor. Basta pensar un momento en ciertos conceptos conexos, como los de indigencia, penuria y miseria, para advertir con claridad que hay varios grados de pobreza”. Yo agregaría: “de reconocido valor *para la vida*”. Y pensaría que los criterios culturales de valor y suficiencia son totalmente subjetivos, como lo es el de bienestar.

La definición de pobreza ha cambiado y puede seguir cambiando con el tiempo, no por que haya evolucionado la sociedad y sus necesidades, sino porque han cambiado los enfoques que se le da a la pobreza. O porque se presentan diferentes formas de explicar su génesis. Es cierto que la pobreza cambia en la medida que lo hacen las sociedades y las culturas. Valentine (1970) dice que la pobreza es, pues, un continuo antes que un punto sobre una escala de valores absolutos.

Agrega Valentine (1970):

Se ha reunido así abundante información, útil para una variedad de propósitos. Hubo acalorados debates sobre la cantidad de pobres, sobre quiénes son, dónde se encuentran, y otros temas conexos. Eruditos y políticos por igual han redescubierto en época reciente la utilidad de frases como “los pobres invisibles” o “los pobres que no fueron contados”.

Podría decir que aún hay rasgos de la pobreza invisibles. Signos y síntomas que la pobreza muestra y siente que los científicos no han hablado de ella. La falta de resiliencia y la abundancia de asiliencia o anomia son en estos días poco estudiados y en los gobiernos poco considerados. La pobreza se expande y se contrae, y su definición varía según las exigencias del momento, incluyendo los intereses de quienes la formulan y de quienes efectúan los recuentos. La noción de pobreza es, por encima de todo, un concepto comparativo que se refiere a una cualidad relativa. Sin dejar de ser importante la autopercepción del mismo pobre en su bienestar subjetivo. Por tal motivo no daremos aquí definiciones concretas, aun cuando tomaremos en cuenta las concepciones elaboradas por otros autores. En forma simplista Valentine (1970) piensa que el ser pobre posee una significación central: la esencia de la pobreza es la desigualdad o la privación relativa.

En el libro de Paugam (2006: 114), se comenta que el antropólogo Oscar Lewis en un estudio hecho en México explicaba que la pobreza tiene tendencia a perpetuarse de generación en generación por el efecto que tiene sobre los niños. Agrega Lewis que la cultura de la pobreza se traducían en el individuo en una sensación de estar marginado, de impotencia, de

dependencia y también de inferioridad. Es un problema complejo que depende de infinidad de factores, entre los que se pueden enumerar:

1. la ausencia de recursos económicos.
2. la segregación.
3. la discriminación.
4. el miedo.
5. la desconfianza.
6. la apatía.

Agrega que hay una correlación entre estas variables, siendo estas: *a)* La probabilidad de tener dificultades financieras en la edad adulta es más elevada cuando; *b)* se ha vivido la infancia en un medio económicamente desfavorecido. Coincido totalmente con lo anterior, sólo que sostengo la importancia de haberseles educado en la anomia asiliente, como un de los principales factores determinante.

### **Definición propuesta**

Cuando oigo hablar de pobreza, el tipo de privación que primero viene a la mente de los investigadores es la desigualdad de riqueza material. Y con ella se quiere medir y clasificar. He visto también ya en la actualidad, al igual que importantes investigadores de antaño, que se refieren a la pobreza como la que viven personas con creencias y actitudes enfermas, refiriéndose a sus capacidades de fe en sí mismo y capacidades actitudinales para vivir plenamente. Muchos vinculan la pobreza con el estatus que las personas ocupan en una jerarquía de clases sociales, como si fuera imposible desprenderse de las viejas culturas medievales. De esto coincido en que la pobreza se inicia con carencias y dificultades económicas cuando es súbita y no generacional, para luego convertirse en una actitud enferma referente a las capacidades resilientes para resolver las adversidades.

En América Latina el factor de la consideración de clases o niveles sociales agudiza las actitudes negativas hacia las posibilidades de desarrollo de los clasificados como clase inferior, por parte de los clasificados como clase superior o de poder. En los países menos

desarrollados se tiene en común que las decisiones de la distribución de la riqueza nacional de los impuestos, se realiza hacia los contribuyentes en la proporción que los mismos aportaron. Los que más contribuyen más reciben. Haciendo que los pobres no reciban nada. Haciendo así más adverso su desarrollo y reforzando su autoconcepto asiliente.

Valentine (1970) acierta al mencionar la obra de E. Franklin Frazier, donde expresa que a los pobres de Estados Unidos se les debe capacitar junto con sus mujeres e hijos para que *confíen* en que los hombres pueden ganarse la vida y que lograrán hacerlo. No obstante pone en claro que los programas cuya única finalidad es modificar el estilo de vida de los pobres no conseguirán erradicar la pobreza. Tendrán que apoyar con infraestructura fundamental, como carreteras, electricidad, agua, drenajes, educación de calidad, etc. Puede que Valentine intuya el efecto de la resiliencia en los pobres y sus limitaciones anómicas asilientes reales. No habla de darles dinero o bienes. La resiliencia no es un nuevo estilo de vida, es la vida misma. Es inherente al ser humano y refuerza el locus de control interno.

Simmel piensa más en un locus de control externo. Define la relación de interdependencia entre los pobres y el resto de la sociedad. En cambio Paugam piensa en ambos locus de control interno y externo, lo cual es coincidente con mi definición de pobreza: “La pobreza es un constructo social, estructurado y asiliente, donde los hogares asignando un locus de control externo, pierden las capacidades resilientes y un total acceso a los recursos económicos necesarios para que sus miembros logren satisfacer sus necesidades plenas y encontrar un bienestar subjetivo”.

Esta pobreza implica *no* tener como base la meta de una vida plena subjetiva. La pobreza es una disfuncionalidad social, que se puede catalogar de actitud crónicamente enferma. Implica una asiliencia, como una actitud enferma referente a las capacidades resilientes para resolver las adversidades, ya sea en la pobreza estructural o en la coyuntural. El individuo pierde su locus de control interno o se le forma sin él. Hago énfasis en el locus de control interno, pues este incluye la resiliencia, aunque sé que hay causas y obstáculos externos de alta importancia.

Paugam (2006: 117) expresa implícitamente sobre ambos locus de control interno y externo, al decir:

Pero la relación social de la pobreza es, al mismo tiempo, un “asunto familiar” y una “cuestión de Estado”. No debiendo intervenir el Estado, más que cuando falle la familia. Aunque en América Latina, parece más bien que se concibe a la familia como otro factor externos del individuo pobre, incapaz de afrontar adversidades sin la familia. En Europa se han escuchado slogans tales como: “Responsabilizar a la familia” o “to empower people”. Uno para responsabilizar a la familia y el otro para responsabilizar al mismo individuo.

Al tratar de explicar la pobreza algunos autores amplían la definición incorporándole mayores propiedades. Y al tratar de medirla se obliga a evaluar algunas de sus propiedades. Esto complica la metodología de la medición. Podrían medirse las propiedades determinantes que sin lugar a duda impliquen el estado de pobreza. Por eso, con el afán de comprender las diferentes definiciones de pobreza se presentan las principales medidas usadas recientemente, que varían según el enfoque.

Paugam (2006: 14) presenta tres enfoques para medir la pobreza:

1. Enfoque Monetario. Es el más extendido. Considera los ingresos familiares e intenta definir el umbral mejor adaptado.
2. Enfoque subjetivo. Se basa en la opinión de la persona encuestada, que tiene sobre su propia situación financiera y su bienestar (Bienestar Subjetivo). Define un umbral subjetivo de pobreza.
3. Enfoque por las condiciones de vida. Por la acumulación de desventajas o Deprivación. En este caso la definición de las desventajas es poco objetiva.

Se puede ver claramente que estas son medidas unidimensionales o intermedias. Lejos de ser integrales. Pues distan mucho de medir integralmente a la pobreza.

Amartya Sen (Hernández y Velázquez, 2003: 168) prefiere medir las *capacidades* de las personas para acceder a los factores de vida. Habla no de distribuir el ingreso, sino distribuir las capacidades para desarrollar y alcanzar una vida digna.

Los factores a medir serían las carencias de todo lo que contribuye a hacer del individuo un ser social integrado y reconocido.

Paugam (2006) presenta algunos de los problemas de las mediciones:

1. Arbitrariedad de los métodos. Deben ser objetivos y científicos.
2. Carácter relativo del método. Comparar a los pobres con los ricos es equívoco.
3. Definir un umbral de pobreza. Resulta arbitrario.
4. Aunque las estadísticas cuantitativas aportan reflexión, para el sociólogo son un verdadero obstáculo epistemológico, que se abstiene de explicar el sentido mismo de la pobreza.

Una manera de definir un concepto es clasificando sus diferentes subgrupos según sus propiedades. Así, Paugam, clasifica la pobreza de Europa en tres grupos, según las propiedades de interdependencia:

1. Fragilidad. Pobreza temporal.
2. Dependencia. Con asistencia social dependiente.
3. Ruptura. Cuando han sido marginados.

En América Latina, una buena proporción de pobres no busca o no recibe asistencia social y por lo tanto la clasificación anterior está muy lejos de aplicarse en dicha área.

Cuando se ve y se intenta explicar el fenómeno de la pobreza, podría preguntarse: ¿Qué es lo que pasa por la cabeza de cada persona? La de los pobres, la de los que los estudian, la de sus gobernantes, la de las entidades de asistencia social.

Si un pobre se preguntara: ¿Cómo me definen?, ¿Cómo me ven, cómo me veo, cómo me quieren ver, cómo me quiero ver, cómo me ven los ricos?

Una forma de ver la pobreza es como una representación social como diría Emile Durkheim. Vale la pena considerar las “Representaciones Sociales” y distinguirlas de las representaciones colectivas o de las individuales. Durkheim (Paugam, 2006: 75) expresa que las representaciones colectivas tienen una fuerte estabilidad en su transmisión y reproducción de esa representación y tal puede ser el caso de la pobreza. La anomia asiliente produce una sensación de impotencia ante la adversidad. Por eso traigo a colación un pensamiento de Durkheim (2004: 251): “...cuanto menos posee uno, menos inclinado se halla a extender sin límites el círculo de sus necesidades. La impotencia, obligándonos a la moderación, nos habitúa a ella, aparte de que allí donde la mediocridad es general nada viene a excitar el deseo”. Esta anomia asiliente se transmite y reproduce de generación en generación y ejercen una coacción sobre los individuos. Las representaciones sociales de la pobreza implican una pluralidad de pobrezas dentro de una misma sociedad, y la posibilidad de su evolución. Mi definición coincide con la de Durkheim en lo que respecta a que tanto la pobreza como la anomia asiliente son reproducidas en representaciones colectivas y sociales. Manteniéndose a través de generaciones y formando una pluralidad de pobrezas. Además varía entre países y entre épocas.

Así pues, si las personas son infinitamente diversas los pobres tienen una experiencia de pobreza diversa. Causando un aparente dificultad para definir la pobreza. No por eso se

ignore la parte psicológica social de la pobreza o la actitudinal. La pobreza vista por el propio pobre merece ser escuchada. Vista en la propia cultura del pobre, merece ser vista. Richard Hoggart (Paugam, 2006: 116) refiriéndose a la cultura de los medios populares en Inglaterra, expresa:

Quando uno siente que tiene pocas oportunidades de mejorar su situación y este sentimiento no se tiñe ni de desesperación ni de resentimiento, se ve abocado a adoptar, de buena o mala gana, actitudes que hacen 'vivable' ese tipo de vida, evitando ser demasiado conscientes de las posibilidades prohibidas: se tiende a representar como leyes de la naturaleza las obligaciones sociales; las consideramos parte primordial y universal de la vida.

Definitivamente hay dos tipos de pobreza como lo menciona Paugam (2006:76). La primera, al distinguir por sus causas, la pobreza estructural, como la que se da en forma duradera, a determinadas edades, géneros, herencia social de generación a generación. La segunda es la pobreza coyuntural, o sea la que se suscita temporalmente ante las variaciones económicas, laborales o de salud imprevista. Afecta a individuos que no habían sufrido previamente la experiencia de la pobreza y que se encuentran por ello desamparados frente a las limitaciones materiales y a las inevitables humillaciones que esta situación impone. En América Latina podríamos subdividir este grupo coyuntural entre: los resilientes que se sobreponen a esta súbita adversidad, que son muy pocos, y los asilientes que creen que no tienen capacidades para afrontar esta nueva situación. Paugam (2006: 109) agrega que la pobreza es un estado concreto, estable, duradero y reproducible en los países económicamente más pobres y especialmente en los países del sur de Europa. Conuerdo con Paugam, pues en América Latina es mayor la pobreza estructural que la coyuntural. En los países donde abundan las personas resilientes o económicamente más ricos es a la inversa, la pobreza coyuntural es mayor y la estructural es menor. Se puede decir que en los países económicamente más ricos la pobreza estructural está en extinción.

Puedo agregar que a ambas pobrezas les afecta la anomia asiliente, haciéndoles muy difícil el enfrentar las adversidades. La primera es un arraigado cáncer muy difícil de extirpar a edades mayores. Habría que hacerlo a una temprana edad, con los niños. Es la temporalidad de la asiliencia lo que la hace un factor determinante. Se va formando de los 3 a los 11 años de edad, por medio de los padres. Derivando en una anomia asiliente que hace creer al individuo que es totalmente incapaz, aunque sea capaz, para resolver la adversidad de la pobreza.



Adjudicándole un locus de control externo a las causas. La falta de una economía sana, la falta de educación o la falta de reconocerse resiliente, hace un grado de dificultad mayor para resolver la pobreza.

También Paugam (2006: 97), distingue tres tipos de pobreza en Europa, basado en la interdependencia de los pobres europeos con el resto de la sociedad:

1. La pobreza integrada. Es el grupo social grande al que todos ya están acostumbrados y se espera que así siga. Es como un problema habitual inevitable o un mal necesario. Un grupo estigmatizado y estereotipado. Pero, con solidaridad familiar aún.
2. Pobreza marginal. Casos sociales que requieren de ayuda social. Muy estigmatizados y marginados por las asistencias sociales. Sin apoyo familiar.
3. Pobreza descalificadora. Grupo atemorizado por la exclusión. Atrapados en su situación. Dependencia inevitable.

Las propiedades que Paugam (2006, 100) relaciona con la pobreza van en línea con las propiedades de la pobreza que visualizo en América Latina. Sobre todo que amplía el nivel de calidad de vida primitiva a una vida humana más real. Habla de propiedades humanas como la de no tener capacidad de enfrentarse (Coping) a situaciones de precariedad en el trabajo, susceptibles de acumular varias desventajas y ningún ingreso excedente: pocos ingresos, condiciones de vida y salud mediocres, fragilidad de la sociedad familiar y de las redes sociales de ayuda privada, participación incierta en cualquier tipo de vida social institucionalizada.

Hay países en los que la pobreza es mínima y podría decirse que hay un orden alcanzado de bienestar. Al ver la pobreza puede visualizarse entonces una especie de desorden. Un grado de desorden que poseen algunos miembros que integran un grupo social. Como si se produjera una entropía. Una transformación negativa. La palabra *entropía* procede del griego y significa ‘evolución’ o ‘transformación’.

La pobreza puede verse también como un sistema complejo. Es un sistema compuesto por varias partes interconectadas o entrelazadas cuyos vínculos contienen información adicional y oculta al observador. Como resultado de las interacciones entre elementos, surgen propiedades nuevas que no pueden explicarse a partir de las propiedades de los elementos aislados. Dichas propiedades se denominan propiedades emergentes. Como la propiedad de la anomia asiliente.

Si cada una de las clasificaciones se puede subdividir, podríamos tener un sinnúmero de opciones calificadoras según su tipo de asistencia, como las define Paugam (2006: 65): pobreza frágil interiorizada, pobreza frágil negociada, pobreza asistida diferida, pobreza asistida instalada, pobreza asistida reivindicada, pobreza marginal conjurada, pobreza marginal organizada. Me atreví a llenar una hoja de posibles clasificaciones que definen pobrezas más específicas o más claras y concretas, y vi que resultó una hoja inútil, con más de 350 definiciones.

No se quiere ganar una carrera en la definición de la pobreza, ni medirla ganando la carrera de los instrumentos medidores. Sólo se desea demostrar la ingerencia que la resiliencia y la anomia asiliente tienen en la pobreza de América Latina; demostrando lo positivo y negativo que es cada una de ellas con la pobreza. Tratando de demostrar que la resiliencia puede contribuir significativamente con la erradicación de la pobreza y la anomia asiliente en sí trata de reproducir y arraigar la pobreza. Para, luego medir la asiliencia y la resiliencia con un test validado. Después se deberá medir la pobreza disminuida, pues simultáneamente se podrá medir la asiliencia disminuida o la resiliencia aumentada. Convendría realizar cuantitativamente algún tipo de análisis de conjunto (conjoint analysis) con las diversas variables mencionadas.

A pesar de los cientos de definiciones y clasificaciones, coincido definitivamente en que el factor económico es imprescindible para salir de la pobreza. Y si para mejorar económicamente, se debe lograr tener un ingreso mayor que el egreso familiar, será muy complicado si no se cree en las competencias propias y en su propio locus de control interno. Será un vano afrontamiento. Cuando no se puede ahorrar se está literalmente pobre.

Hay un estudio en Europa, realizado entre el llamado “Panel de Hogares Europeos” (ECHP por sus siglas en inglés), realizado en una encuesta longitudinal durante cinco años (1994-1998), al que hay que dedicarle tiempo para complementarlo y replicarlo longitudinalmente en América Latina. Y luego correlacionar a los diferentes grupos de pobreza del ECHP descritos adelante, con sus niveles de resiliencia o asiliencia:

- Las personas que nunca han experimentado la pobreza.
- Las personas que han conocido la pobreza al menos una vez.
- Las personas que han sufrido la pobreza, durante más de un año.

Dado que los ordenadores de hoy permiten ilimitadas posibilidades de análisis, yo complementarí­a esos tres grupos haciendo 6 categorías, así:

- Las personas que *nunca* han experimentado la pobreza.
- Las personas que *no* la conocían y han conocido la pobreza, al menos una vez en cinco años, y *sí* han surgido de ella.
- Las personas que *no* la conocían y han sufrido la pobreza más de una vez en cinco años y *sí* han surgido de ella.
- Las personas que *no* la conocían y han sufrido la pobreza más de una vez en cinco años y *no* han surgido de ella.
- Las personas que *siempre* habían conocido la pobreza y *sí* han surgido de ella.
- Las personas que siempre han experimentado la pobreza y *siguen* en ella.

En ese panel europeo se distinguen a los pobres que tienen diferentes formas de arreglárselas con el ingreso: “Con grandes dificultades, con dificultades, bien, muy bien” y a continuación se les pregunta desde cuándo tenían esa situación financiera. Este es un indicador que mide una propiedad económica.

Parece ser que en los países más desarrollados, la pobreza es más coyuntural o circunstancial y en los países menos desarrollados ya es estructurada la pobreza, más permanente y reproducida a las siguientes generaciones. O sea reproduciéndose la anomia asilientes de generación en generación.

Para un estudio propuesto, se utilizarán dos indicadores que coinciden con los utilizados por Francisco Lizcano (2002). Él utilizó dos tipos de indicadores:

- Indicador económico. Porcentaje de personas o familias que viven por debajo de una línea o umbral de pobreza determinado.
- Índice de pobreza humana. Conjuga cifras relativas a la salud, la educación, y la vivienda. Excluye el ingreso.

El primer indicador utiliza el umbral marcado por el Banco Mundial que agrupa proporcionalmente a la población con ingresos de 1 o 2 dólares diarios. Lizcano también utilizó el umbral marcado por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) llamado línea de indigencia, establecida de acuerdo con el costo de la canasta alimentaria. Define como indigentes o “Extremadamente pobres” a las personas que residen en

hogares cuyos ingresos son tan bajos que, aunque los destinaran íntegramente a comprar alimentos, no lograrían satisfacer adecuadamente las necesidades nutricionales de todos sus miembros. La línea de la pobreza marcada por la CEPAL, incluye a los pobres y a los indigentes. Esta línea corresponde a la estimación de los recursos requeridos por los hogares para satisfacer un conjunto de necesidades consideradas básicas, las cuales incluyen, alimentación, vestimenta y vivienda.

El segundo indicador, “Índice de pobreza humana” (IPH), mide las privaciones de la longevidad (no mayor de los 40 años), los conocimientos (analfabetos adultos) y un nivel de vida decoroso (aprovisionamiento). Se refiere como aprovisionamiento, al acceso al agua potable y al porcentaje de niños menores de 5 años con peso de moderada a severamente insuficiente (no usado este último). Convendría entonces medir el factor económico objetivo, con el factor económico subjetivo del ECHP corregido y con otros medidores cuantitativos de la asiliencia y la resiliencia.

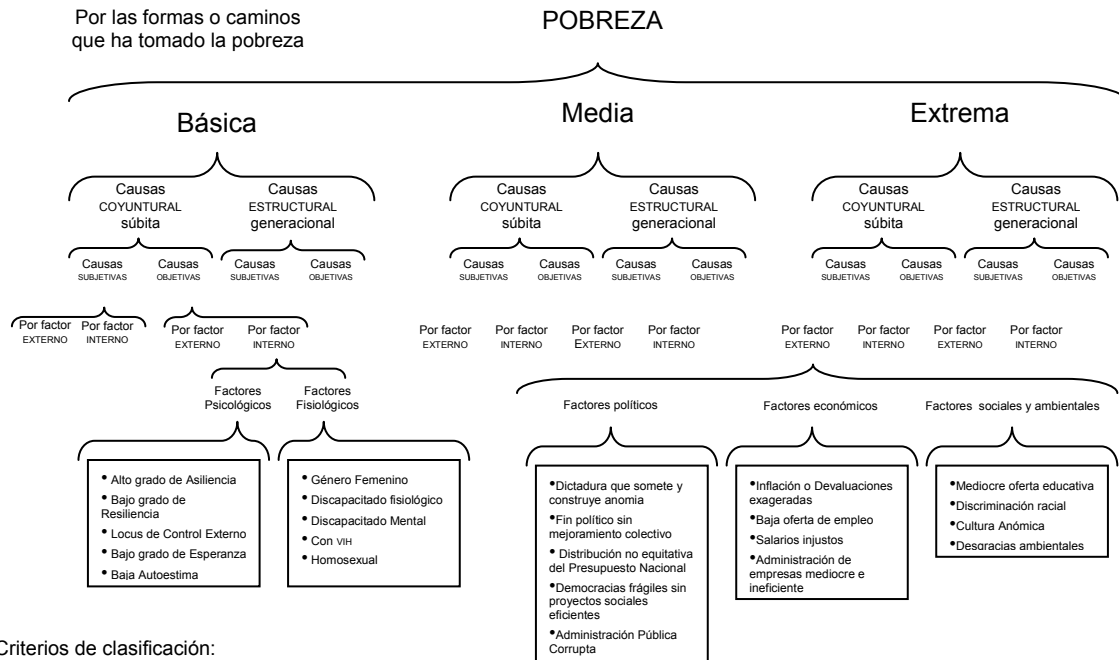
Termino esta nota compartiendo varias interrogantes que Serge Paugam (2007: 110) se hace y que yo aplicaría a América Latina:

¿Qué tienen en común la pobreza entre los distintos países de Europa, la pobreza de los barrios conflictivos de nuestras ciudades y la de las zonas rurales, la pobreza de los años sesenta y la actual? ¿De quién y de qué hablamos realmente cuando hablamos de pobreza en nuestras sociedades desarrolladas y democráticas? La pobreza no es universal: adopta diferentes formas en cada sociedad, dependiendo de su historia y su desarrollo. Serge Paugam presenta en este libro, fruto de casi una década de investigación comparativa en la mayor parte de Europa, una reflexión que engloba todos los elementos de esta cuestión social y define sus diferentes formas elementales: la pobreza integrada, la pobreza marginal y la pobreza descalificadora. Otro enfoque de la pobreza que no aplica a América Latina. En palabras del propio autor, este libro “pretende fomentar la reflexión para contribuir, si no a erradicarlo, al menos a aliviar el sufrimiento de aquellos cuyo destino se cruce algún día con la pobreza.

A diferencia de lo que dicen muchos autores, la pobreza estructural es universal en su propiedad anómica asiliente y su escasez de resiliencia. Y eso la hace erradicable.

Por último quisiera mostrar la pobreza basado en *los ambientes de la realidad* involucrados en la definición y clasificación: unidimensionales, intermedias e integrales. Si se ve la pobreza bajo una sola dimensión, como la económica; bajo la dimensión económica, y las situaciones de vivienda, ropa, alimentación, salud; o bajo una dimensión integral que considere una mayoría de factores básicos y esenciales, como los anteriores, los psicológicos y los sociales, como la autorrealización, los derechos a las libertades y las humanidades.

En la clasificación siguiente se expresa esta visión integral:



Criterios de clasificación:

- 1º Por el nivel de intensidad de la pobreza. O sea, por las necesidades insatisfechas.
- 2º Por la forma en que se reproduce la pobreza: Coyuntural y estructural. Mediata original o inmediata.
- 3º Por las causas y los obstáculos subjetivos. Se basa en la ubicación de los factores que no permiten afrontar la adversidad subjetivamente dando un locus de control interno y/o externo.
- 4º Por las causas y los obstáculos objetivos. Se basa en las incapacidades individuales para afrontar a la pobreza: por factor externo o interno.

Coincido con el Plan Nacional de Desarrollo Social de México para el sexenio 2007-2012, al expresar de cara al futuro: es tiempo de llevar a la realidad nuestras más altas aspiraciones y nuestros más anhelados ideales. El futuro de México depende de lo que nuestra generación haga hoy. El Plan Nacional de Desarrollo es la carta de navegación en la que, día a día, Sociedad y Gobierno debemos trazar la mejor ruta para llevar a México a ser el país fuerte, limpio, seguro, libre, más democrático y ganador que queremos para nuestros hijos. Sólo agregaría: llevar a México a ser un país resiliente.

## Bbliografía

Arriagada, Irma y Carmen Torres (1998), *Género y pobreza, nuevas dimensiones*, Santiago de Chile, Isis Internacional, 170 pp.

- Arteaga Botello, Nelson (2006), *Pobres y Delincuentes. Estudio de sociología y genealogía*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 172 pp.
- Boltvinik, Julio (1990), *Pobreza y necesidades básicas, Conceptos y métodos de medición*, Caracas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 62 pp.
- Burdieu, Pierre y Jean-Claude Passeron (2005), *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, México, Fontamara, 285 pp.
- Durkheim, Emile (2004), *El suicidio*, México, Tomo, 391 pp.
- Hernández Laos, Enrique y Jorge Velásquez Roa (2003), *Globalización, desigualdad y pobreza, lecciones de la experiencia mexicana*, México, Plaza y Valdés, 208 pp.
- Lizcano Fernández, Lizcano (2007), *Iberoamérica. Un área cultural heterogénea*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México/El Colegio Mexiquense, 126 pp.
- Morell, Antonio (2002), *La legitimización social de la pobreza*, Barcelona, Anthropos, 234 pp.
- Palomar Lever, Joaquina (2004), *Poverty, psychological resources and subjective well-being*, México, IIDSES, 22 pp.
- Paugam, Serge (2007), *Las formas elementales de la pobreza*, Madrid, Alianza, 302 pp.
- Valentine, Charles A. (1970), *La cultura de la pobreza, crítica y contrapropuestas*, Buenos Aires, Amorrortu, 384 pp.
- Sheahan, John (1990), *Modelos de desarrollo en América Latina. Pobreza, represión y estrategia económica*, México, Alianza, 478 pp.

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

# Democracia y autoritarismo en Venezuela



# **Participación activa y la protesta social, una aproximación a la experiencia venezolana**

Arminda Ruiz González (UAEM-FCPyAP)

Este trabajo ha sido dividido en tres ejes centrales:

- 1) La democracia y la transición de la democracia como elementos de análisis de la situación latinoamericana y la perspectiva de análisis para el caso venezolano,
- 2) La protesta como forma de orientar las políticas públicas en América Latina,
- 3) Las particularidades de la protesta en Venezuela y en el caso de Hugo Chávez.

## **¿Existe un proceso de democratización en América Latina?**

Resulta un poco difícil aclarar el término *democracia* en este trabajo, en virtud de que dicho término ha dado origen a una cantidad impresionante de escritos, y todavía más difícil cuando a éste se le ha sumado el de la transición.

La democracia en América Latina se ha tomado como una meta a alcanzar, y precisamente tiene que ver con la idea de que hay un estado o gobierno ideal que se persigue. Como señala Sader “el mundo parecía rehacerse a imagen y semejanza de una utopía liberal.” (2004: 565). Para Córdova, esto obedece a que “a lo largo de la historia del pensamiento político, la democracia se ha identificado con una forma de gobierno, es decir, con un conjunto particular de reglas formales de procedimiento para tomar las decisiones colectivas que competen y son obligatorias para todos los miembros de una comunidad política” (2004: 750).

El estrecho concepto que se ha venido manejando para democracia, contradice al utilizado para caracterizar a los regímenes “antidemocráticos” que van desde los no capitalistas como Cuba, los dictatoriales como Guatemala, El Salvador o Nicaragua, los que



tenía grandes desigualdades sociales y económicas como Brasil, los unipartidistas como México, entre unos cuantos ejemplos.

El término *transiciones* ha hecho que el alcance de democracia adquiriera nuevas dimensiones; el concepto que es de reciente creación da idea de un estado inconcluso hacia un *deber ser* o mejor aún *deber estar*. A los cambios políticos ocurridos en los noventa en América Latina y en Europa del Este se les conceptualizó como transiciones a la democracia, que en un principio representó un esquema reducido que consistía en la conformación de gobiernos instituidos por elecciones competitivas.<sup>1</sup> Barreda señala que este “paradigma planteaba, entre otros aspectos, que desde el momento en que un país abandonaba el autoritarismo podía ser considerado en transición a la democracia y que su acceso a la misma transcurría a través de una secuencia de etapas que acababan en la consolidación [...] Sin embargo, pocos países latinoamericanos han seguido esta trayectoria” (2004: 2); en tal esquema no entraban Costa Rica, Colombia ni Venezuela, aún en estos países, la democracia había tenido altibajos, y esto daba a pauta para que se les calificara de democracias de baja intensidad.

El hecho que, a partir de estas transformaciones, se pretendieron dar criterios únicos dictados por tecnócratas que en muchos casos magnificaron alcances limitados y en otro dieron por alto alcances cotidianos de gran envergadura para algunos países. Al considerar que la democracia sólo se refiere a los procedimientos, se ha evitado confrontar el sentido de las decisiones colectivas no sólo en cuanto al qué se decide sino al cómo se decide, porque aparentemente en lo que se ha llamado las democracias de baja densidad, o democracias en transición, el problema radica en la delegación o la representatividad de la delegación o en el clientelismo político. Si sumamos a esta situación el hecho de que en nuestro continente, el reto de la democratización y de la conquista y plena vigencia de las libertades civiles y políticas no se presentaba como un problema aislado, sino profundamente vinculado con la situación de pobreza, de rezago social y de profunda desigualdad económica.

Barreda (2004) llama a este proceso más que de transición, de democratización, en el que se pone de manifiesto una serie de reformas constituciones y transformaciones

---

<sup>1</sup> Barreda señala que muchas de las aportaciones acerca de la transición de América Latina aportan información muy general, “por ejemplo, con frecuencia se analizan las relaciones entre democracia y desarrollo en América Latina centrando la atención exclusivamente en las prácticas e instituciones formales (y no en las informales) o sin prestar suficiente atención a las condiciones de desigualdad existentes, lo que conduce a explicaciones insuficientes de por qué la introducción de democracia en la región no ha sido capaz de generar mayor nivel de desarrollo” (2004: 5).

políticas en dirección democrática, que llevan a condiciones diferentes de partida. Las constituciones han tenido ajustes a patrones democráticos, diseños electorales que favorezcan la representatividad política.

El concepto *ciudadanía* ha sido asociado a la idea de un conjunto de exigencias y derechos obtenidos por la pertenencia a una comunidad histórica determinada que se refleja en el principio elemental del derecho a votar y ser votado. Sin embargo, en los últimos años la “apatía de los votantes y la crónica dependencia de los programas de bienestar en Estados Unidos, el resurgimiento de los movimientos nacionalistas en Europa del Este, las tensiones creadas por una población crecientemente multicultural y multinacional en Europa occidental, el desmantelamiento del Estado de bienestar en Inglaterra, el fracaso de las políticas ambientalistas fundadas en la cooperación voluntaria de los ciudadanos, etc.” (Kymlicka y Norman, 1994:1) ha llevado a que este concepto se revise en un nuevo plano, relacionándose con la participación activa.

La construcción de la ciudadanía se basa en la forma conjunta en que se enfrentan los problemas que competen a un grupo de personas; de tal forma que la reflexión se desarrolla en función del sentido y significado especial que hace que los ciudadanos conviertan estas temáticas en parte de escenario público, de acuerdo con los valores, normas y símbolos que han sido construidos por un grupo o sociedad determinada. “Porque ‘ciudadanía’, no es un concepto unívoco, remite a diversas tradiciones y realidades que no resulta fácil integrar” (Etxeberria, 2002).

### **¿La democracia debe ser vista como un régimen político o como un régimen social?**

Para Sader (2004) este deterioro de la democracia en los años noventa o su búsqueda como gobierno ideal tiene que ver con que el tema de la reforma del Estado se circunscribió a aspectos de diverso orden y no sólo políticos.

La década de los ochenta representó para los países periféricos y semiperiféricos del capitalismo no una década perdida, sino el ingreso en décadas perdidas, en el sentido de una ruptura con los proyectos de

desarrollo económico que, aunque de manera muy desigual representaban formas de promoción social para grandes capas de la población (Sader, 2004: 569).

El origen de toda esta confusión radica, fundamentalmente, en el impreciso significado que ha llegado a tener el concepto mismo de democracia y aún más la idea de transición.<sup>2</sup>

Kymlicka y Norman (1994) mencionan que el proceso de democratización y su estabilidad han dependido tanto de una estructura básica como de las cualidades y actitudes de sus ciudadanos (identidad, participación con el propósito de promover un bien público, la autolimitarse y responsabilidad), porque —según Sader (2004)— el liberalismo al entrar en la cuestión política sobrepuso las relaciones mercantiles por encima de los derechos sociales.<sup>3</sup>

En los noventa, se observan marchas, manifestaciones y paros de carácter regional en varios países: Perú, Chile, Venezuela, que han dado nuevos elementos para el debate acerca de la construcción de la democracia que incluye un “polémico” aspecto, el de la protesta. Hay una coincidencia de los latinoamericanistas en destacar que las movilizaciones en esta región tienen una naturaleza distinta a la europea y esto se debe, fundamentalmente, a la existencia de estados de corte autoritario que imprimen particularidades a la lucha por su forma de respuesta.<sup>4</sup>

### **La protesta ¿es una forma de democratizar a la sociedad latinoamericana?**

Las primeras formas de resistencia a una modernización y liberación profunda en América Latina se llevaron a cabo a través de las resistencias, protestas territorializadas o reestructuraciones globalizadas. Para Sader (2004), estas protestas han tenido que ver con un

---

<sup>2</sup> Para algunos autores, como Munck, este aspecto ya tampoco está en discusión, sino el eje está en la cuestión de la gobernabilidad ya que “Por un lado, América Latina tiene hoy la distinción de ser la región del mundo más consistentemente democrática afuera del conjunto de países que se pueden llamar las democracias industriales avanzadas. Por otro lado, la región se caracteriza por elementos negativos que la distinguen no sólo de los países de Europa occidental y otras democracias ricas, sino también, en algunos aspectos como la desigualdad, incluso de otras regiones en desarrollo. En pocas palabras, América Latina es una región de contrastes marcados, conquistas históricas y retos colosales” (Munck, 2003: 567).

<sup>3</sup> La mayoría de los estados latinoamericanos parecen, según un análisis de Ciriza (2001) parecen representar vacíos estatales en la gestión de la seguridad, justicia social, que de la do de la sociedad civil adopta una forma de rebelión y violencia.

<sup>4</sup> Se analizará más adelante pero incluye desde la cantidad de las movilizaciones, la forma de someterlas, el tipo de demandas, que para algunos autores obedeció al papel institucional que comenzaron a tener los partidos de izquierda.

sentimiento de exclusión social, el paso de la ciudadanía representativa a las democracias participativas, que frente a esta movilización se le llamó periodo de transición.

Para Tarrow —señala López Maya (2003)— la protesta social puede finalizar en reforma, represión o revolución, además esta autora señala que aun cuando puede ser prematura una posición, ésta puede contribuir en la institucionalidad democrática para la experiencia venezolana. Antes del Caracazo, los venezolanos se caracterizaban por tener una baja participación en la calle y después de estas fechas se constituyó en una nueva forma de hacer política según la autora que incluyó la incorporación de la izquierda a la vida institucional

En América Latina sobre todo en países donde se dieron las dictaduras, se dio prioridad a la reforma, para Cuñarro (2004) en el caso de Venezuela, la movilización social ha sido utilizada como forma de presionar el Estado para llevarlo a la modernización administrativa, y para la construcción de la democracia.

El caso de Venezuela se hace más complejo, porque si bien hubo una caída del régimen autoritario, ésta no corresponde al periodo de los 90 sino propiamente con el punto fijismo en los años 58-61, cuando se da una nueva constitución, tampoco obedece a factores de restauración democrática o revitalización de partidos.

Al respecto López Maya menciona:

El primer nudo problemático se refiere a la relación entre modernidad y protesta. Existen estudiosos que sostienen que, o bien por el carácter “rentista” de la economía venezolana, o bien por su historia colonial o caudillesca, la sociedad venezolana muestra en casi todos los ámbitos de la vida social que son de naturaleza premoderna o tradicional... el rechazo que han mostrado los venezolanos para aceptar la aplicación de programas y reestructuración de naturaleza neoliberales se debe principalmente a una actitud de resistencia a la modernidad. Ese rechazo ha sido expresado de manera muy viva en un tipo de protesta que usa formas en su mayoría no institucionales, como disturbios, saqueos o bloqueos de calles, y el cual reviste un carácter muchas veces de confrontación y violencia (2000: 36).

Para López Maya (2003), la movilización callejera en Venezuela ha representado la crisis de legitimidad de ciertas instrucciones tradicionales de representación y se ha convertido en una forma de gestión frente al Estado. Esta forma de influir en la política inició desde antes de Hugo Chávez, pero con el gobierno de éste, la protesta adquiere un estatus de mayor reconocimiento e institucionalización y con el referéndum popular de la nueva Constitución se le otorgó un nuevo carácter al establecer la prohibición del uso de armas de fuego para aplicar manifestaciones pacíficas.

## **La ruptura con el punto fijismo ¿un paso a la democracia?**

El particular proceso de democratización, para muchos autores (Roberts, Ellner, entre ellos), obedece a que en Venezuela se rompió con consensos pasados. El punto fijismo representó la ruptura con las fuerzas armadas y acoplarlas a un nuevo orden institucional democrático. Pero el intento de golpe de Estado en 1992 ha establecido una nueva pauta para las relaciones Estado-gobiernos. El arribo de Hugo Chávez al poder el 3 de febrero de 1999 representó un nuevo tipo de democracia cívico-militar y la militarización de la política<sup>5</sup>.

El punto fijismo se ha definido a la concertación política de constitucionalidad, mantener marginal en el proceso electoral las fuerzas armadas; este pacto había logrado que Venezuela se considerara un baluarte de la democracia en América Latina, porque a su vez en los años 70 entre el pacto y la bonanza petrolera, su nacionalización en 1973 dio pauta a un clima de estabilidad y crecimiento económico. Ellner señala que lo más importante fue que “se moldeó el sistema democrático de la nación y minimizó la lucha de clases. Desde 1925, cuando el petróleo se convirtió en el primer producto de exportación del país, hasta derrumbarse los precios en 1986, el crecimiento económico fue casi constante” (2003: 209).

Se hablaba de siete aspectos importantes: el bipartidismo con un mínimo de diferenciación ideológica (AD [Acción democrática] y COPEI [Comité de Organización Política Independiente]) que para muchos estudiosos como Sartori lo consideraban un modelo ideal; líderes comprometidos con la democracia, partidos altamente institucionalizados, pactos multipartidistas, liderazgo predominante de las clases medias, oportunidades atractivas para socios en coalición y otros partidos pequeños. Esta forma de crecimiento se fue resquebrajando al grado tal que Chávez sólo estaba recogiendo la inconformidad de grandes sectores que desde 1986 vieron aumentadas las diferencias sociales con la devaluación del bolívar (viernes negro en 1983), que en 1989 comenzaron a ser víctimas de las políticas del FMI aplicadas por Carlos Andrés Pérez y a raíz de esto el 27 de febrero los disturbios en varias ciudades conocidos como el Caracazo y los intentos de golpe militar en 1992 que incluyó el de Chávez. Estas situaciones manifestaban varios aspectos; entre otros, la resistencia de las fuerzas armadas a mantener los acuerdos de Punto Fijo y a mantener a los grupos que habían

---

<sup>5</sup> Chávez obtuvo el 56% de los votos que representaban el 33% de la población electoral (aproximadamente once millones de votantes). Esto equivale a la segunda votación más alta en cuarenta años de democracia venezolana.

llevado a cabo estos acuerdos. Hay una actitud ciudadana marcada por una posición antipolítico al menos considerando los “viejos políticos del pacto”.<sup>6</sup>

Diversos análisis (Roberts; Ellner, 2003) han destacado el papel de Hugo Chávez en el resquebrajamiento del antiguo sistema de partidos conocido con el nombre de punto fijismo posterior a 1958.

La política económica aplicada por Carlos Andrés Pérez llevó a que en los noventa se fortaleciera la protesta como forma radical de manifestarse contra las acciones de los políticos y partidos políticos provenientes del Pacto de Punto fijo, de hecho, gran parte de la popularidad de Chávez obedeció no sólo a que no provenía de los dos partidos principales la AD y COPEI, sino que también tenía un arraigo y lenguaje popular que lo diferenciaba de los políticos tradicionales con todo y su trayectoria militar. “Irónicamente, los mismos factores identificados por los analistas políticos como las causa principales del éxito de la democracia venezolana desde los años 60 hasta el fin de los 80 fueron invocados para explicar la crisis política y la inestabilidad de los años 90” (Ellner, 2003: 25).

Se mencionaban entre otras cosas la naturaleza elitista de los pactos, el exceso de institucionalidad que tuvieron los pactos, la condición de país exportador del petróleo (surgió una burocracia altamente improductiva), partidos multclasistas que dejaron minorías fuera, representación proporcional que transformó a la oposición en un cuerpo sumiso frente a la mayor si ésta pertenecía al mismo partido, un gran centralismo político. Pero, decir que sólo estaban desgastados los elementos del punto fijismo, parece dejar de lado una situación más compleja como fueron los factores económicos y sociales.

El incremento de la deuda externa en proporciones sin precedente, la polarización de las clases sociales, la década perdida para Venezuela representó más que para el resto de América Latina después de los precios espectaculares del petróleo y su boom en los años 70 y aun cuando en los años 90 pareció mejorar para América Latina no sucedió así para Venezuela (caída del ingreso per cápita, los niveles producción anual con respecto al crecimiento de la población -0.1%, inflación galopante del 100% en 1996).

---

<sup>6</sup> Hellinger señala que “varios estudios (Coppedge 1994; Crip 2000) han demostrado cómo los partidos políticos fueron perdiendo mucha de su coherencia ideológica y convirtiéndose en vehículos para pelear el control de la distribución de empleos entre la población. A medida que la primera generación de líderes partidistas dio paso a la siguiente proliferaron las facciones” (2003, 47).

Ellner señala: “Las reformas de mercado en Venezuela cobraron un precio particularmente elevado sobre la tasa de empleo, ya que el número de empleos industriales entre 1988 (año en que Pérez fue electo presidente) y 1997 (año anterior de la elección de Chávez) disminuyó en 15%. De hecho, el desempleo urbano durante el decenio fue 30% más alto que para toda Latinoamérica” (2003: 34).

Un aspecto significativo de esta polarización social fue el papel de dos sectores, el de la economía informal y el de la clase media que forman los primeros sectores de simpatía con Hugo Chávez, la clase media ante el temor de que después de los problemas de febrero del Carachazo estos movimientos pudieran afectar a sus comunidades (Ellner, 2003: 35)<sup>7</sup>

En 1983, Hugo Chávez decidió fundar el Movimiento Bolivariano Revolucionario (MBR-200), con oficiales de orientación nacionalista, que en 1992 estuvieron presentes con la finalidad de acusar a Carlos Andrés Pérez de corrupto y deponerlo, este golpe intentaba respaldarse en el apoyo popular en virtud de tan demeritada posición del presidente y el descontento generalizado. De hecho, para el candidato a la presidencia Rafael Caldera, el enarbolar el golpe de 1992 como parte de la polarización social de los sectores menos privilegiados lo llevó a la presidencia, electores de los que Chávez 5 años después iba a valerse para subir al poder.

## **Las características de la protesta social en Venezuela ¿es el chavismo una novedad venezolana?**

López Maya argumenta cómo las protestas sociales que apoyaron a Chávez tuvieron un diferencial sustantivo con respecto a los años 70, mientras que en estas últimas la representación sindical fue importante en las otras sus simpatizantes eran civiles, población de muy diversa representación e intereses. La política de calle es ejercida por un

---

<sup>7</sup> “Desde finales de la década de los '70, el PIB venezolano osciló entre el bajo crecimiento y el decrecimiento, las fluctuaciones de los precios del petróleo en los '80 y '90 generaron graves crisis económicas; el desempleo, que era menor al 5% en 1978, aumentó al 10% en 1990 y al 14,5% en 1999; la informalidad pasó de 41,3% en 1983 a 52,4% en 1993; los hogares pobres, que eran menos del 20% del total en 1980, cruzaron la brecha del 30% en 1983, del 40% en 1988, del 50% en 1994 y del 60% en 1996; la pobreza extrema se triplicó entre 1984 y 1995, pasando del 11% al 36%; el índice Gini<sup>6</sup> era de 0,48 en 1979, de 0,51 en 1986 y de 0,53 en 1999; el 40% más pobre participó del 19,1% de los ingresos del país en 1981 y de apenas el 14,4% en 1997” (González, 2003: 3).

gran número de grupos, la mayoría de ellos débiles y escasamente organizados: “gremios de empleados públicos que se están desprendiendo de su vinculación con los partidos tradicionales, vecinos de los barrios cuyas carencias se han agrandado con el achicamiento de recursos del Estado para los servicios públicos, buhoneros que se encadenan a las jefaturas civiles exigiendo derecho al trabajo y que reflejan el crecimiento del empleo informal como producto de la recesión y de los cambios en la economía, jubilados y pensionados afectados en sus ingresos por la inflación, policías también con muy bajos sueldos” (López Maya, 2003: 214).

La propuesta de Chávez no arraigó entre los sindicatos, tendió a la polarización de la población y se dirigió a los sectores más pobres, no organizados de la población, señala Roberts (2003). “Aunque Chávez, al contrario de algunos líderes populistas tradicionales, no organizó a sus seguidores en un clase, logró explotar e incrementar una escisión social estratificada en distintas identidades y preferencias políticas” (Roberts, 2003: 76). Fue en este contexto de crisis económica, política y social del país, en el que Chávez lanzó el Movimiento Quinta Republica (MVR), agrupando a los sectores intermedios del ejército, y a otros sectores de la pequeña-burguesía que le apoyaban.

Aun cuando Caldera ya había golpeado al sistema tradicional de punto fijismo, el triunfo electoral de Chávez puso fin a los desprestigiados partidos de este pacto, asociados con altos niveles de corrupción apoyados por los años de bonanza petrolera. El mensaje nacionalista, democrático y contra la corrupción de Chávez apareció ante las capas más pobres de la sociedad venezolana.

El chavismo ha sido objeto de gran discusión en el análisis de la democracia, y el aspecto en el que más énfasis se ha puesto es en el uso de la protesta social como forma de sustentar su liderazgo.

En particular el concepto de protesta social como una forma activa de la participación ciudadana se encuentra hoy en revisión, en virtud de que ha sido cuestionado por ciertos sectores sociales; sin embargo, estos sectores sociales han usado esa forma de acción social con el de hacer valer su representación. Por ello se ha llevado a la criminalización de la protesta contra la reivindicación de ésta, al debate de la democracia en el caso de Venezuela.



Durante el periodo que va de 1958 a 2005, se llevó a cabo un promedio de 2.7 protestas por día, según López Maya, pero lo significativo es que en el periodo de Chávez estas protestas fueron de 3.5, el año pico corresponde al viernes negro en 1983 y el del Caracazo en 1989. Durante el periodo del punto fijismo, sólo un 10% fueron de corte violento, no así durante el periodo del Caracazo, 1 de cada 3 fueron reprimidas y el cambio se hizo durante el periodo de Caldera donde se reprimió una de cada 6, con Chávez 1 de cada 24 en 1998-99 y una de cada 28 en 2000-2001; de 2004 a 2005 una de 88.

Además, López señala que la protesta ha cambiado en significado durante el gobierno de Chávez y en sectores que se manifiestan, por un lado se suman a ella clases medias y por otro han comenzado a pasar a manos de organizaciones y movimientos, que si se analiza eran parte de la base que fue construyendo Chávez desde la formación del MBR-200.

A continuación presento dos cuadros tomados de “Novedades y continuidades de la protesta popular en Venezuela” (López Maya, 2006), para ejemplificar la estadística de protestas:

**Cuadro 3**  
**Motivos de las protestas (1983-1999)**

Años	Total motivos	Socio económicos		Civiles y políticos		Otro	
		Total	%	Total	%	Total	%
Oct. 83 a sept. 84	296	253	85,5	37	12,5	6	2,0
Oct. 84 a sept. 85	174	151	86,8	18	4,8	5	2,9
Oct. 85 a sept. 86	215	198	92,1	16	7,4	1	0,5
Oct. 86 a sept. 87	135	71	52,6	62	46,0	2	1,5
Oct. 87 a sept. 88	125	86	68,8	39	31,2	0	0,0
Oct. 88 a sept. 89	312	223	71,5	82	26,3	7	2,2
Oct. 89 a sept. 90	176	149	84,7	23	13,1	4	2,3
Oct. 90 a sept. 91	54	42	77,8	9	16,7	3	5,6
Oct. 91 a sept. 92	223	127	57,0	91	40,8	5	2,2
Oct. 92 a sept. 93	221	159	71,9	60	27,1	2	0,9
Oct. 93 a sept. 94	226	175	77,4	41	18,1	10	4,4
Oct. 94 a sept. 95	204	142	69,6	49	24,0	13	6,4
Oct. 95 a sept. 96	293	241	82,3	38	13,0	14	4,8
Oct. 96 a sept. 97	218	178	81,7	32	14,7	8	3,7
Oct. 97 a sept. 98	199	149	74,9	40	20,1	10	5,0
Oct. 98 a sept. 99	304	195	64,1	106	34,9	3	1,0

Fuente: Base de datos *El Bravo Pueblo*

**Cuadro 5**  
**Naturaleza de las protestas (varios años)**

Año	Total	Conven.		Confront.		Violentas	
		Total	%	Total	%	Total	%
1958	358	230	64,3	95	26,5	33	9,2
1959	221	133	60,2	79	35,8	9	4,1
1961	211	132	62,6	55	26,1	24	11,4
1963	153	55	36,0	25	16,3	73	47,7
1970	353	22	6,2	268	75,9	63	17,9
1973	843	431	51,1	271	32,2	141	16,7
1983	163	148	90,8	8	4,9	7	4,3
1989	236	80	33,9	87	36,9	69	29,2
1998	168	77	45,8	68	40,5	23	13,7
1999	354	43	12,2	239	67,5	72	20,3

Fuente: Base de datos *El Bravo Pueblo*

Durante los primeros años de su gobierno, las modificaciones a la constitución sobre las estatizaciones, el aumento del periodo presidencial, hicieron que se diera una caída fuerte de la inversión extranjera y se diera una gran fuga de capitales. Esta situación se exacerbó con la radicalización de su discurso que llevó a que ciertos sectores de la clase media le retiraran su apoyo.

Curiosamente la derecha se organizó en repudio bajo la forma de protestas y llevó al conato de golpe de Estado en abril de 2002, la lealtad de algunos sectores —señala Roberts— era cada vez más difícil de mantener a falta de beneficios materiales. Esta situación se trató de compensar con nuevas disposiciones legales que otorgaron facultades mayores al Estado para intervenir en la economía, como fue la ley de tierras al proceder a la expropiación y posible reparto de aquellos latifundios que a su consideración se mantienen improductivos, así como imponer cultivos y la de hidrocarburos que subió los impuestos a los extranjeros y ceder el sector de actividades primarias sólo a la rectoría del Estado.

Chávez ha pretendido que las rentas petroleras sean el colchón que permita aumentar el gasto en el área social para favorecer a sectores pobres, debido a que estuvieron precedidas de movilizaciones sociales a favor y en contra, y además tuvieron grandes repercusiones sociales por la intervención de cadenas televisivas y la muerte de algunas personas.

El ascenso de Chávez significó un nuevo proyecto de democracia, o al menos fue como él levantó la bandera aprovechando el descontento y crisis provocado por los problemas financieros de Venezuela y por la posición del gobierno de Carlos Andrés Pérez de pactar con

el Fondo Monetario Internacional. Este descontento se manifestó en el desplazamiento de ejes tradicionales de competencia y “la creación de movimientos sociales que aseguren que ningún factor asuma para sí la hegemonía de los espacios de participación pública. En el caso de Venezuela, esta circunstancia estuvo magnificada a través de la propuesta de una Asamblea Nacional Constituyente (ANC), que propendiera a conformar un Estado Nacional cuyo centro de poder no gravitara sobre los partidos históricos en Venezuela, sino sobre nuevas agrupaciones surgidas a la par del Civismo” (Romero, 2002).

Se desarrollan dos dimensiones de la protesta, por un lado una protesta hacia afuera derivada de la lucha en defensa de las nacionalizaciones, las campañas televisivas y las acciones de la policía y por otro lado la lucha al interior por la tierra, contra la pobreza y contra las iniciativas constitucionales.

La iniciativa de los llamados Tratados de Libre Comercio (TLC) plurilaterales, promovida por EE.UU. a partir de 2003 ante la parálisis del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), creó en toda América Latina expectativas negativas y que han hecho que se muevan a través de la protesta como una forma de orientar las políticas públicas. En el marco de esta “ola de libre comercio” se desarrollará una serie de iniciativas tendientes a reforzar la presencia militar norteamericana y la coordinación de las fuerzas de seguridad en la región. Bajo la pretensión de la lucha contra la amenaza terrorista (reiteradas informaciones de presencia de grupos armados de la FARC colombiana habrán de circular en varios de estos países), de la represión a las bandas juveniles conocidas como “maras” y del control de la frontera sur norteamericana, y en el marco de sucesivas visitas de funcionarios de la administración norteamericana a la región tendrán lugar diferentes acuerdos de cooperación en seguridad y encuentros de coordinación de las fuerzas represivas. Entre estos se destaca la reunión de los ministros de defensa de los países signatarios del CAFTA en marzo, así como el incremento de la presencia militar norteamericana en el Canal de Panamá (López, 2000).

## **Conclusiones**

Más que respuestas la presente entrega tuvo como finalidad resaltar los puntos del debate de la propuesta de democracia chavista.

Durante mucho tiempo se pensó que Venezuela tenía como ejemplo de democracia y civilidad por un periodo de estabilidad política de cuarenta años (1945-98) y aquí hemos cuestionado esa posición.

También se observa que ese mismo clima provocado por los acuerdos de Punto Fijo y la estabilidad con crecimiento han sido un mito, pues constituyeron los elementos para que se

resquebrajara el ideal venezolano y dieron elementos para colocarlos en la línea de discusión sobre si se encuentra ahora en una transición o se puede considerar que están en una democracia.

En particular, se ha visto que la discusión sobre la transición puede revisarse como democratización o a partir del criterio de ciudadanía ampliada, y este concepto se revisa dadas la pérdida de derechos durante las dictaduras o con la aplicación de políticas neoliberales que en todo caso podría pensarse para el caso venezolano.

Se presentan algunos textos que cuestionan la idea de que la protesta social no es característica del chavismo sino una forma de gestión ciudadana en los Estados latinoamericanos, pero que durante este periodo ha disminuido la postura de criminalización de la protesta.

Finalmente se ha visto como la protesta ha sido un elemento de construcción del proyecto de democracia chavista, mas no es una forma exclusiva de este periodo. Sin embargo, en cuanto a la intensidad, institucionalidad y contenido de sus demandas si puede expresarse como una forma particular en que los venezolanos se encuentran construyendo su democracia en estos últimos años.

## Fuentes

- Barreda, M (2004), "Democratización y desarrollo de América Latina, el peso de la desigualdad informal", *Instituto Internacional de Gobernabilidad de Cataluña*, núm. 1.
- Becerra, A. (2004), "Venezuela: El riesgote la Ruptura Institucional", *El Cotidiano*, año/vol. 19, núm. 124, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, México, marzo-abril.
- Córdoba, L. (2004), "Transición y futuro de la democracia en América Latina", *Revista Mexicana de Sociología*, año 66, núm. 4, octubre-diciembre.
- Cuñarro, E. (2004), "Modernización reflexiva y democratización en Venezuela", *Revista Opción*, año/vol. 20, núm.43, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela, abril.
- Ellner, S. y Hellinger, D. (eds.) (2003), *La política venezolana en la época de Chávez. Clases, polarización y conflicto*, Venezuela, Nueva Sociedad.
- Etxcheberria (2002), "Concepto de ciudadanía y ejercicio de la ciudadanía", *Somos mucho*, Invierno.
- Kymlicka y Norman (1994), "Return of the Citizen: A Survey of Recent Work on Citizenship Theory", *Ethics*, núm. 104, The University of Chicago Press, Chicago, enero, [http://www.uasb.edu.bo/stsr\\_a\\_aula1/m\\_4/unidad1/unidad1-texto3.doc](http://www.uasb.edu.bo/stsr_a_aula1/m_4/unidad1/unidad1-texto3.doc)
- López Maya, Margarita y Lander, Luis E. (2000), "Geografía del poder", en OSAL (Observatorio Social de América Latina), núm. 14 (*osal14.html*), *Del referéndum venezolano a los conflictos de Perú*.

- López Maya, Margarita (2003). “Movilización, institucionalidad y legitimidad en Venezuela”, *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, año /vol. 9, núm. 1, Caracas, Venezuela, Universidad Central de Venezuela, enero-abril.
- (2006), “Novedades y continuidades de la protesta popular en Venezuela”, *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, año/vol. 12, núm 001, enero-abril.
- Munck, G. (2003), “Gobernabilidad y democracia a comienzos del siglo XXI: una perspectiva latinoamericana”, *Revista Mexicana de Sociología*, año 65, núm. 3, julio septiembre.
- Romero, Juan E. (2002), “Venezuela entre el ascenso y la crisis del chavismo (1998-2002)”, en Romero, Juan E. (coord.), *Las Lecciones de la democracia en Venezuela*, Universidad del Zulia-Maracaibo-Venezuela, <http://sincronia.cucsh.udg.mx/dilema.htm>.
- Sader, E. (2002), “Democracia liberal: Triunfo y Crisis”, en B. de Souza Santos (coord.), *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*, México, Fondo de Cultura Económica.

 **REGRESAR AL ÍNDICE**

# **Las organizaciones de la sociedad civil venezolanas: construcción de nuevas ciudadanías y luchas por la democracia**

José María Aranda Sánchez (UAEM-CICSyH)

## **Introducción**

En la compleja situación política y social que vive Venezuela actualmente, dominada por los antagonismos partidistas, ideológicos, económicos y entre sectores sociales que apoyan o rechazan al presidente Chávez, las organizaciones de la sociedad civil participan activamente para impulsar la democratización, e incluso una profundización de la democracia representativa, lo que ha llevado a una oposición política sin límites ni perspectivas de contención, en aras de la construcción de ciudadanía.

La contradicción se encuentra trabada; ninguna de las partes cede y la tensión y los roles se acumulan y agravan, sin que se avise una solución que deje satisfechas a las partes en disputa, partiendo de la idea de que ni la salida de Chávez es solución; pero tampoco el autoritarismo y otras vías antidemocráticas son aceptables para lograr el pacto que cancele el conflicto.

En esta ponencia, que es producto de una aproximación sociológica hacia la explicación y comprensión de los hechos, se expone una reflexión consistente en: (a) la propuesta de un encuadre para analizar la construcción de ciudadanía, según el cual ésta se compone de dos elementos: los imaginarios sociales y la práctica política.

Después se presenta una periodización de la sociedad civil que permite captar los principales momentos, acontecimientos y actores sociales que intervinieron en los hechos considerados. Y se continúa con un análisis de la democratización y los conflictos de clase, tal y como se han registrado, desde la mirada de los imaginarios sociales en contraposición y

desde dentro de cada uno de ellos, y las prácticas políticas, que perfilaron un derrotero incierto, extremadamente conflictivo y sensible a cada paso de la oposición que pueda significar amenaza real o potencial.

### **Ciudadanos como actores en construcción: imaginario social y práctica política**

Si bien todos los actores sociales se encuentran en proceso de construcción continua, en el caso de la ciudadanía, ya sea social, política, civil o cultural, se denota como participación y construcción social que se asume, reinventa y cambia. Se concibe como resultado de complejas relaciones que expanden los derechos y los ejercen conscientemente, por lo cual su práctica y concepción se transforman a través de la interacción social. Por ello, la ciudadanía se considera como expresión particular de actores que ejercen la protesta y la lucha reivindicativa en distintos sistemas de acción social donde participan.

Asimismo, en este ensayo se asume que la intervención organizada de los ciudadanos, en tanto acciones colectivas o movimientos sociales, se orienta a impulsar la reconstitución de la sociedad civil independiente de la intervención del estado y el control de la burocracia. Es decir, la ciudadanía, más que ser un atributo de actuación individual, se despliega como intencionalidad colectiva desde el ámbito del mundo de vida (privado) para incorporar sus motivos por el camino de las demandas públicas y posicionarse dentro de lo político, que implica la aceptación de la igualdad de los participantes, así como la búsqueda del manejo de un encauzamiento de las acciones colectivas para la intervención a favor de los intereses comunes y el cumplimiento de las pautas institucionales derivadas del compromiso social como integrante de un sistema social.

Para abordar en tal sentido la cuestión de la ciudadanía, en primer lugar, es preciso rebasar la concepción que la vincula directamente con el Estado de Derecho, donde se hace referencia a toda persona como objeto de atribución de facultades y deberes, en el sentido jurídico del concepto. Incluso más allá de la tipología clásica fundada en los componentes de la misma que la catalogan como ciudadanía civil, con base en los derechos necesarios para la

libertad individual; la ciudadanía política, que posibilita el derecho a participar en el ejercicio del poder político, y la ciudadanía social, que revalora los derechos personales a la seguridad económica y social.

En todo caso, resulta más pertinente ahora considerar los límites de la expresión de la ciudadanía, con los extremos puestos en la participación como actividad acotada por los procedimientos *versus* participación como compromiso colectivo. En el primer caso, la versión de la ciudadanía acotada plantea un desequilibrio en la premisa clásica, al otorgarse un mayor peso al atributo ciudadano de ser gobernado, más que a aquel que lo faculta para gobernar. En este caso se presupone la existencia de condiciones de racionalidad implicadas en el núcleo duro del concepto y se procede a definirlo con base en sus capacidades prácticas (Meyenberg, 1999: 15). Por ello, el prototipo ciudadano es el de una persona obediente y poco participativa, sin intención de intervenir directamente en cuestiones de gobierno, con cierta disposición a la cooperación en función de intereses particulares.

En el segundo caso, la atribución de ciudadanía se soporta en la conjunción de libertad, participación y democracia, y concibe la actuación ciudadana que se ejerce como un compromiso colectivo dependiente de un proceso de construcción pública de la voluntad y de la opinión (Meyenberg, 1999: 16). La idea es un modelo democrático participativo que estima el consenso como un potencial perteneciente a la comunidad política adquirido a través de las experiencias públicas compartidas.

A contracorriente del primer modelo —donde se hace equivalente la virtud cívica con la aceptación de las acciones y decisiones de la autoridad—, este último pone el acento en el derecho al autodesarrollo, basado en la libre determinación y la tolerancia ante la diversidad que se fomenta a partir de la convivencia y la participación activa en los procesos deliberativos. Desde luego que esto supone la intervención directa de los ciudadanos, la regulación efectiva de las instituciones fundamentales de la sociedad así como la conformación de un sistema institucional abierto que posibilite una constante exploración y experimentación con nuevas formas políticas, de lo contrario el esfuerzo cívico no encontraría la necesaria correspondencia de lo instituido.

Estamos hablando, entonces, de que la ciudadanía no es únicamente una atribución y cumplimiento de un determinado “rol”, sino que se trata de una construcción social que deriva en la intersección de dos vías que se cruzan, se alejan y asimismo pueden chocar de frente: de



un lado, el imaginario social de ciudadanía, con toda su carga de obligatoriedad y compromisos venidos desde fuera y “arriba” del actor en construcción; y por otra parte, la práctica política que despliegan los ciudadanos, a partir de un cuestionamiento de las evidencias heredadas que estructuran el mundo de vida, y que se manifiesta tanto en un cambio de conciencia como de prácticas de los actores. Esta práctica se expresa en la elección y en la decisión de cursos de acción frente a, o junto con, otros actores, redefiniendo campos y relaciones de poder. Lo importante a señalar aquí es el hecho de que tales acciones únicamente se dan en el ámbito colectivo, público incidiendo a la vez en la estructura de las interacciones sociales (Estrada, 1995: 109).

Por imaginario social se alude a un proceso representacional que, sobre la base del orden simbólico y sus pautas de sentido, produce y desarrolla creaciones de sentido individuales y colectivas que posibilitan representar órdenes particulares y distintos en términos de producción social e histórica que forma y transforma lo que denominamos realidad social (Bernal, 2002: 84). Por ello, todo imaginario social se compone de un conjunto de creencias compartidas, de ideales, mitos, fantasías, utopías, símbolos, valores, prejuicios y sus matrices de codificación correspondientes (Cerruti, 1997: 161).

De acuerdo con Castoriadis, el imaginario social es todo un sistema colectivo de producción de significaciones que crean sentidos, valores y discursos que, además, inciden en la producción de subjetividades (Castoriadis, 1989). Esa creación imaginaria incide en la práctica como sentido organizador del comportamiento individual y colectivo así como de las relaciones sociales. No corresponde a elementos racionales o reales, sino que aparece como una forma de encubrir el caos y la angustia. De ahí que una significación imaginaria puede encontrar sus puntos de apoyo en el inconsciente de los individuos; pero esto no es suficiente, ya que únicamente toma cuerpo en el sujeto cuando es sustentada por las instituciones sociales (Fernández, 1996: 58). Esto es así puesto que las instituciones son ante todo conjuntos de normas, valores, lenguaje, herramientas, procedimientos y métodos de hacer frente a las cosas y de hacer cosas, incluso el individuo mismo, tanto en forma genérica como en el tipo y la forma particulares que le da la sociedad considerada, así como en sus diferenciaciones específicas (como las de género) (Castoriadis, 1989).

Para comprender la importancia del imaginario social estrechamente vinculado con su práctica política en la construcción de los actores sociales como ciudadanos, es conveniente

recuperar la argumentación de Castoriadis cuando plantea que las instituciones no se reducen a lo simbólico; aunque no pueden existir más que en lo simbólico, ya que cada una constituye una red simbólica. Es decir, una organización de la economía, un sistema de derecho, un poder instituido, una religión, existen socialmente como sistemas simbólicos sancionados. Entonces, las instituciones consisten en ligar a símbolos (o sea significantes) determinados significados (representaciones, órdenes, comunicaciones o incitaciones a hacer o a no hacer, unas consecuencias —unas significaciones en el sentido lato del término—) y en hacerlas valer como tales, quiere decir, hacer este vínculo más o menos forzoso para la sociedad o el grupo considerado.

Lo imaginario aparece como invento, deslizamiento o desplazamiento de sentido en el que unos símbolos (instituidos) ya disponibles están investidos con otras significaciones que las suyas “normales” o canónicas: en ambos casos se da por supuesto que lo imaginario se separa de lo real, ya sea que pretenda ponerse en su lugar (una mentira) o que no lo pretenda (una novela). Su potencialidad radica en que los imaginarios, al incidir en los sistemas de identificación y de integración social, hacen visible la invisibilidad social, en la medida que devela las diferentes visiones del mundo, con los metarrelatos, mitologías y cosmologías; pero no se configura como arquetipo fundante sino como forma transitoria de expresión, como mecanismo indirecto de reproducción social, como sustancia cultural histórica (Pintos, 1993: 7).

En conclusión, la sociedad real nunca es como tal dada definitivamente: lo que en ella es dado no puede serlo y parecerlo más que como transitorio o transición. La sociedad real que no fuera transitoria no sería sociedad humana, es decir, real. De ahí que la sociedad imaginaria no puede situarse fuera de la sociedad real, sino que participa en su autoconstitución, le es consustancial, de tal manera que lo real engendra lo imaginario y lo imaginario genera lo real: lo imaginario pertenece al proceso de constitución de la realidad social (Pintos, 1993: 17).

Dentro del magma de significaciones imaginarias sociales necesitamos situar el imaginario particular que incide en las diferentes formas de comportamiento y representación de lo que sucede en el ámbito socio-territorial urbano, ya que allí es donde se constituyen los actores sociales como ciudadanos. En este sentido, el imaginario urbano conforma una dimensión por medio de la cual los distintos habitantes de una ciudad representan, significan, dan sentido a sus distintas prácticas cotidianas en el acto de habitar, constituye una dimensión en la cual se establecen diversas identidades, reconociendo las diferencias (Fuentes, 2000: 6).

Por ello los imaginarios son por definición cambiantes, y como construcciones culturales se modifican debido a cambios en la sociedad, especialmente en aquellos relacionados con la organización y funcionamiento del espacio urbano que producen nuevas formas de relacionarse con el territorio, de habitarlo y de “apropiarlo” (Fuentes, 2000: 8).

En el caso que nos ocupa, puede hablarse de un re-aprendizaje de las estructuras imaginarias que constituye un acto de aprehensión en donde se incorpora al bagaje individual, un conjunto de cargas simbólicas con que han sido investidos distintos lugares públicos y privados, lejanos y cercanos, familiares y extraños en la ciudad, como calles y avenidas, plazas, parques, cines, cafés, loncherías y estaciones del metro, centros comerciales, iglesias, y muchos otros sitios. Y ese bagaje que alimenta a los imaginarios califica a los espacios como seguros o inseguros, agradables, divertidos, simples, opulentos, miserables, etc., y a sus pobladores como amigables, decentes o indecentes, peligrosos, alegres o aburridos.

Cabe agregar, en este aspecto, que los imaginarios, lejos de ser ficticios encarnan la tensión social y el antagonismo de clases, más bien gozan de plena materialidad y un certificado de realidad en la medida que los habitantes efectivamente los enfrentan cotidianamente y toman determinadas formas con base en los estratos sociales a que pertenecen (Fuentes, 2000: 9).

Complementariamente, como ya se indicó más arriba, la práctica política que asuman esos habitantes configura la “parte activa” de éstos en el proceso de su constitución en tanto actores sociales como ciudadanos. Reflexionemos en algunos puntos de tal actuación política. A diferencia de la actitud “natural” de los individuos en la vida cotidiana —centrada en su mundo de vida—, en el terreno de lo político se genera un cambio de actitud frente a la realidad social a partir de la toma de conciencia de la necesidad de un cambio de práctica derivado de una puesta en cuestionamiento de ciertas verdades, hasta ese momento indiscutibles, y que ahora son resignificadas en determinados aspectos, relacionados éstos con la marginación de que han sido objeto en cuanto sujetos sociales con derechos adquiridos, cuestiones de carácter público en las cuales no se les ha permitido intervenir, así como tampoco han sido asumidas por el sistema político y los canales institucionales disponibles, de tal manera que son sometidos a prueba los márgenes y límites de tal sistema a través de esos “contenidos políticos excluidos” (Offe, 1985), por lo que se buscan expresiones por vías extra-institucionales de protesta social.

El requisito, y a la vez medio, para que una acción colectiva se convierta en política es que ésta tenga como soporte la participación de los actores en esferas públicas autónomas y que afecten directamente a esas esferas. Se trata de formas de asociacionismo autónomo (con respecto al estado y sus instituciones) que surgen cuando conjuntos de actores sociales se vinculan orgánicamente con el propósito de interpelar tanto sus propias interacciones como a las más amplias relaciones de poder social y político dentro de las que se encuentran imbricados siempre y en ese determinado momento (Estrada, 1995: 114-115).

Pero lo que más interesa subrayar aquí es que las esferas públicas autónomas se constituyen sobre la base de acciones colectivas desde la cotidianeidad en el espacio de lo político, ya que su cometido es obtener y/o administrar recursos socialmente valiosos, redefiniendo campos y relaciones de poder. Sin embargo, esto no implica que la esfera pública únicamente incluya instituciones políticas; aunque éstas la abarcan privilegiadamente con gran amplitud. Y que esto sea así deja espacio a que la cotidianeidad se introduzca en lo político, a condición de que desde allí se participe y que los efectos vayan dirigidos, sobre todo, a la comunidad del mundo de vida como soporte de espacios públicos autónomos compartidos por un conjunto plural de actores. Por ello la politización y su opuesto, la despolitización, se presentan como procesos continuos con la introducción de temas que pisan los dominios de lo político.

Entonces, la participación de los actores en los asuntos públicos, la negociación y la lucha son la columna vertebral de la vida pública, de lo político, que surge de los deseos y aspiraciones percibidos y sentidos desde la vida cotidiana. Por tal razón, la participación política es un medio y una forma de acción con el propósito de intervenir en la toma de decisiones y administración de recursos, de los cuales los actores se ven mayor o menormente “marginados” de su control y uso y que, por lo tanto, reestructura y redefine las interacciones de poder, generando así esferas públicas y autónomas y socializando la política en espacios diferentes de la sociedad (Estrada 1995: 115).

Para el caso de estudio, se observa que tanto los imaginarios sociales como las prácticas políticas de la sociedad civil se han alterado sensiblemente, se han radicalizado en lo político y social, por lo cual la construcción de ciudadanía sigue un proceso mucho más complejo, donde el Estado desempeña un papel ahora orientado hacia los sectores populares y ya no hacia la burguesía y clase media como sucedió por años, lo que modifica significativamente las articulaciones y conflictos de clase, y en consecuencia las

confrontaciones rebasan lo ideológico y se presentan como verdaderos combates por defender los intereses de cada sector en lucha, por encima de cualquier posible contrato o siquiera pacto social imaginable.

Asimismo, el rasgo más interesante de esta situación extrema en la construcción de ciudadanía y lucha por la democracia en Venezuela es que los imaginarios y las prácticas se encuentran verdaderamente estrechados, correspondiendo uno a uno sus puntos de convergencia, ya que se trata de un imaginario social que por encima de todo está siendo instituido en el sentido expreso de la intencionalidad y a través de la movilización, la protesta y la confrontación política y social con la oposición.

Esta particularidad de la ciudadanía en condiciones de conflictos sociales importantes presenta además la cualidad de que los imaginarios sociales contrapuestos, en la medida que se enfrentan en la lucha política y social por imponer su proyecto y sus intereses al opositor, adoptan un carácter especial donde los imaginarios instituyentes y los imaginarios instituidos se invisten de una forma de identificación que deriva en identidad colectiva, misma que se confirma y reafirma en las prácticas políticas, resultando en un componente muy activo, del que se es consciente y al que se le insume con múltiples representaciones, se habla de él y está presente en el intercambio lingüístico de los actores sociales.

Con este planteamiento teórico-conceptual como marco de significación para interpretar las acciones colectivas de las organizaciones de la sociedad civil en su participación en los procesos de democratización, así como los conflictos sociales y de clase que se presentan en la sociedad venezolana, pasaremos ahora a un breve recuento del proceso de construcción de la sociedad civil en Venezuela, ya que es parte y derrotero de la compleja historia de la búsqueda, encuentro y desencuentro con la democracia, en un periodo breve y determinante de su devenir como nación, pueblo y gobierno.

### **Etapas de la sociedad civil, democracia y conflictos de clase en Venezuela**

Para poder hablar de las organizaciones de la sociedad civil en Venezuela, es necesario hacerlo considerando los periodos pre-constituyente y constituyente, mas esta idea no es

aplicable para describir la sociedad civil posconstituyente, que se encuentra altamente politizada, y con serios obstáculos para evitar la intolerancia, y donde los antagonismos de clase y la incapacidad para aceptar el otro no permiten la construcción de intereses colectivos de ciudadanos plurales y solidarios.

En efecto, a partir de la aprobación de la constitución bolibariana se inició el periodo de la lucha por la democracia participativa de 2000 a 2004, y cuando en el marco de la normatividad constitucional se incluyeron los valores y demandas de la sociedad civil, resultó en una división social en dos sectores, además ha enfrentado al Estado con un sector de la sociedad civil organizada (García-Guadilla, 2003).

La sociedad civil latinoamericana se caracteriza por impulsar y estimular los procesos democratizadores y por no desafiar la lógica del sistema democrático, además de su participación en conflictos que se presentan como la expresión de categorías sociales excluidas que reclaman el acceso a nuevas formas de representación social y de ciudadanía, ya que sus reivindicaciones o demandas no presentan un fundamento económico o de clase como lo tenían en el pasado, además del hecho de que si bien pueden emplear tácticas de resistencia y perturbación de las instituciones en algún momento, no emplean la violencia plegándose a lo sumo a la desobediencia civil.

### Etapas en la conformación, desarrollo, consolidación e institucionalización de la sociedad civil en Venezuela

Siguiendo a García-Guadilla, se identifican tres etapas en la conformación, desarrollo, consolidación e institucionalización de la sociedad civil en Venezuela:

a) Emergencia del actor sociopolítico: 1961-1999. Durante los sesenta y cerca de los setenta, no se incluyó la participación de la sociedad civil organizada en la construcción de la democracia. En este periodo, a nivel de la constitución política, los ciudadanos no tenían la responsabilidad ni el derecho de participar en la orientación de la vida pública, y menos aún en el proceso de toma de decisiones política de la sociedad, en otras palabras, los individuos se encontraban alejados de la esfera pública y el espacio público y la práctica política era terreno

y potestad de los partidos políticos, los cuales monopolizaban la intermediación entre los ciudadanos y el Estado. De ahí que era condición ineludible pasar por las filas de los partidos si se buscaba incidir en la definición de las políticas públicas. Sin embargo, ya a finales de los setenta surgen voces inconformes con las limitaciones de la democracia representativa emanada de la Constitución de 1961, considerándola obsoleta para afrontar los nuevos retos y dar respuesta a las demandas de la sociedad. La apertura de los espacios democráticos era impostergable para incluir las demandas sociales en la esfera política, y fue así como se empezó a denominar como sociedad civil a ese conjunto de organizaciones sociales emergentes, entre las que se encontraban las organizaciones ciudadanas, populares, cooperativas, ambientalistas y de mujeres, las que se vinculaban en torno a la lucha por la “profundización” de la democracia, objetivo de interés común y prioritario. Después llegaron los tiempos de la Reforma del Estado y las luchas por la descentralización política. Esos nuevos actores se consolidaron durante los ochenta, conformados por un conjunto heterogéneo de organizaciones sociales, en algunos casos estructuradas y en otros poco estructuradas e incluso informales, como en varios movimientos sociales. Su rasgo es que eran portadoras de propuestas y proyectos de sociedad sobre la base de nuevos valores vinculados con temas como el ambiente, la equidad de género y los derechos humanos, entre los más importantes. Y en la búsqueda de espacios para incursionar en la democracia participativa, el derecho a la participación se consideró como fundamental. Este derecho fue enarbolado por el movimiento ciudadano de clase media y un conjunto de organizaciones y movimientos entre los que destacaban el movimiento cooperativo y el movimiento popular (García-Guadilla, 2003). La estructuración de los movimientos y organizaciones en forma de redes permitió su despliegue y visibilidad, a la vez que pudieran intervenir en el impulso a la Reforma Constitucional, así como a la descentralización política, lo cual favoreció la pluralidad ideológica y que la sociedad civil fuera el único sector unificado y diverso, además movilizad que se mantenía al margen de los acuerdos con el Estado, y sin permitir la ingerencia de los partidos políticos. Sin embargo, con los años noventa llegó el término de esa etapa de afianzamiento, ya que el Estado logró la cooptación del movimiento, así como la movilización hacia la reforma constitucional, en el marco de la articulación de las organizaciones sociales con el Estado, y continuar con la participación en dicha reforma.

b) Institucionalización de la sociedad civil: *Proceso Constituyente* (1999). Lo primero a señalar es que la sociedad civil de los noventa, que se encontraba dividida frente a las propuestas para salir de la crisis política, logró integrarse, articularse y movilizarse una vez que el presidente Chávez anunció la idea de abrir un Proceso Constituyente en 1999. Esa reagrupación de la sociedad civil para lograr que sus proyectos fueran incluidos en la nueva Constitución fue posible debido a que: se dio la transformación de las redes informales de los ochenta en redes formales e institucionalizadas; además de la creación e institucionalización de nuevas redes nacionales formal y con uso de las TIC's, además de la continuidad y reforzamiento de las redes informales y sumergidas pre-existentes y el surgimiento de alianzas, comunicación e intercambio con redes internacionales a través de medios electrónicos (García Guadilla, 2003). Las más importantes redes sociales que se apoyaron para potenciarse y cabildear las demandas de democratización del sistema político a nivel nacional y las redes internacionales, que apoyaron con asesoría, financiamiento y experiencia, permitió un conjunto de alianzas inter-organizaciones que dieron fuerza a las reivindicaciones de toda la sociedad, lo que derivó en que la mayoría de las organizaciones y movimientos sociales incidieran en el espacio público político a través de la visibilidad pública que adquirieron sus propuestas debido a los medios de comunicación y a los procesos de negociación con los representantes asambleístas y comisiones. Uno de los resultados no esperados para el fortalecimiento del tejido organizacional de la sociedad civil fue la incorporación de los nuevos proyectos de sociedad que incluyen nuevas identidades y concepciones de ciudadanía y democracia; así como la consolidación de las redes informales en redes formales y la aparición de nuevas estrategias organizativas en torno a las redes con el propósito de obtener mayor eficiencia.

c) Sociedad civil post-constituyente: 2000-2004, polarización e imaginarios de exclusión.

Este periodo se caracterizó por la fuerte oposición y conflictividad entre los distintos actores del ámbito político y social, sobre todo en los actores sociales opuestos al gobierno. Esta situación evidenciaba que la institucionalización de estos nuevos derechos así como de los mecanismos de la democracia participativa fueron insuficientes para resolver por la vía constitucional los conflictos entre el estado y una parte de la sociedad (García-Guadilla, 2003). Existía acuerdo en cuanto a la participación social democrática y protagónica, concebida así en



el Preámbulo de la Constitución Bolivariana como uno de sus ejes constitucionales, más no en la concepción de la democracia. La primera es la concepción de la democracia directa que demanda la movilización popular y la participación en asambleas para decidir asuntos públicos. Aquí los problemas tienen que ver con la relativa contraposición entre representación y participación, de tal manera que la participación se asumió como complemento de la democracia representativa. La segunda visión sobre la democracia se vincula con la concepción liberal de la democracia, la participación se asumió como un complemento de la democracia representativa. Durante ese periodo, las movilizaciones de las organizaciones sociales en defensa de los derechos sancionados en la constitución bolivariana también partían de interpretaciones divergentes acerca de los mecanismos y/o estrategias para instrumentar “participativamente” el conjunto de leyes y figuras que hicieran operativa la democracia participativa. Las diferencias llegaron a ser radicales y a dividir a la sociedad en dos grupos o bandos que representaban las distintas clases sociales y que se percibían como enemigos: el primero estaba compuesto en su mayoría por los pobres o sectores populares identificados por Chávez como “el pueblo”, y el segundo, integrado por las clases media y alta, o la autodenominada “sociedad civil”.

Los sectores populares se movilizaron en apoyo de la interpretación de democracia y las propuestas del gobierno, mientras que las clases media y alta lo hicieron a favor de la interpretación de la democracia y de las propuestas de las organizaciones sociales y de los partidos políticos de la oposición. Ambos sectores de la sociedad civil han utilizado tanto prácticas democráticas y de inclusión como prácticas excluyentes y de negación del otro, incluyendo en algunos casos el uso de la violencia (García-Guadilla, 2003).

La principal consecuencia de las diferencias entre los dos grupos fue la polarización social, política e ideológica, la destrucción de la unidad de la sociedad civil organizada alcanzada a lo largo del proceso constituyente y el surgimiento de intereses particulares o de clase que redujeron el poder efectivo de la sociedad civil para definir y defender colectivamente sus intereses. Esa polarización política, social, económica e ideológica se expresa a nivel territorial con la segregación del espacio o espacialización de los conflictos sociopolíticos y la agudización de los conflictos de clase asociados con el territorio que se ocupa, generando el surgimiento de ghettos urbanos, lugares de exclusión del otro y de trinchera de la causa en defensa del espacio.

Finalmente, otro rasgo del periodo que nos ocupa y que se aplica a los dos sectores en pugna es la pérdida de autonomía dada la cooptación o adscripción voluntaria a los intereses de los partidos políticos y/o de las asociaciones corporativas. Esto trajo como consecuencia que la delimitación entre los actores sociales y políticos sea cada vez más tenue debido al constante traspaso de las líneas que perfilan las diversas identidades sociales. Además de las semejanzas, los grupos opuestos también presentan cambios al interior de cada una de ellas: a diferencia del periodo pre-constituyente, en el post-constituyente no sólo no se comparten la definición del modelo de democracia sino que cada sector defiende sus intereses particulares que por lo general se vinculan a intereses de clase y/o políticos (García-Guadilla, 2003).

Desde luego que tampoco se comparten los imaginarios sociales sobre el otro, la violencia y la exclusión social contribuyendo así a la visión del enemigo a vencer.

Como contexto de todo el conflicto y la crisis social en Venezuela, los factores internacionales tienen especial relevancia debido a la dominación internacional de los intereses del mercado, y donde el proyecto de Chávez y su alianza de fuerzas políticas se ha orientado en el sentido de contradecir el pensamiento hegemónico mundial. De ahí que su gobierno sea considerado como parte del heterogéneo movimiento de resistencia antineoliberal mundial que ha crecido en fuerzas y organización en los últimos años. Teniendo en cuenta su política exterior, se ha enfatizado la integración latinoamericana y caribeña como norte de sus relaciones económicas internacionales, con horizonte hacia la democratización de agencias y organismos internacionales, y la búsqueda de un mundo multipolar para poder examinar el poder de EUA (López, 2003).

El gobierno de Chávez ha entablado enfrentamientos con distintos agentes y actores sociales que trasciende el ámbito nacional, ya que forma parte de las diferencias en el mundo globalizado, como el tema de los medios privados de comunicación audiovisuales e impresos, que se fue agudizando antes del golpe de Estado del 11 de abril y se prolongó desde entonces (López, 2003). Los medios se convierten en actores políticos, que llenaron junto con otros actores el vacío de mediaciones y representación que dejó el colapso del sistema bipartidista y el rechazo a la política y los políticos, generando una contradicción entre el derecho a la libertad de expresión de los medios privados y el derecho a la información veras y oportuna de los ciudadanos (López, 2003).

En la crisis venezolana se encuentran consecuencias de los reajustes en las relaciones entre Estados-nación y grandes transnacionales, que se desarrollan en la actualidad como en el caso de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA); la empresa petrolera estatal de Venezuela que está en el centro del conflicto entre el gobierno y los grupos económicos, y que, después de las modificaciones a la legislación sobre hidrocarburos, cuentan ahora con el marco legal para impulsar el desarrollo de una reforma petrolera que busca retomar la orientación nacionalista de la tradicional política petrolera venezolana anterior a la “apertura” (López, 2003).

El golpe de Estado del 11 de abril de 2003 en Caracas abrió un periodo de crisis que afectó varios meses diversos ámbitos de la vida social hasta hacer muy difícil la atmósfera social del país. Se trata de la agudización de la polarización social. Esta se evidenciaba tanto en el TSJ (Tribunal Superior de Justicia) como en las policías, enfatizando en que los medios no estaban en el medio, después vendría el camino a la insurrección, se complican las cosas, se realiza el paro cívico y la rebelión militar. Finalmente la insurrección, oposición hasta mediados de 2003; el gobierno hasta mediados de 2003.

Veamos dos momentos culminantes de esta historia: la oposición y el gobierno. Recordemos que a partir del 9 de abril de 2003 la protesta de la oposición se radicalizó. Se exigía ya la renuncia de Chávez como condición para levantar el paro, lo que complicó la situación ya que el conflicto nacional se presentaba como un “juego de todo o nada” (López, 2003: 11). Esta posición se afianzó debido a una mayor intervención de PDVSA, que pasó a ocupar un papel protagónico. El paro petrolero se convirtió en la carta clave de la lucha política, en el que exigieron además de la salida de Chávez de la presidencia, la renuncia del ministro de Energía y Minas así como del presidente de PDVSA.

Ahí se trenzan intereses contrapuestos de dos proyectos antagónicos de nación. Por un lado, el Estado con su proyecto de nueva Ley de Hidrocarburos que busca la recuperación por parte del Estado de su capacidad de formular y desarrollar la política petrolera, con la voluntad de mantenerse en la OPEP, y defendiendo un ingreso fiscal satisfactorio; contra un proyecto liberal, encabezado por la gerencia y repaldado por la Coordinadora Democrática (CD), para continuar con la política de apertura de los segundos gobiernos de Caldera y Pérez, que defienden la “autonomía” de la compañía respecto al Estado; que busca alejarse de la OPEP y se adhiere a la minimización del ingreso fiscal (López, 2003).

Se fue cerrando el espacio de apoyo social al gobierno, y así se sumaron la protesta bancaria cierre parcial de comercios en la temporada navideña; y acciones colectivas de insurrección, en diversas ciudades del país. A esto se agregó la llamada “desobediencia tributaria”, que afectaba la recaudación del IVA, retrasando el pago de los servicios públicos y afectando las finanzas de la metrópolis. Además, los medios de comunicación audiovisual se sumaron a las protestas, dejando de transmitir la programación regular para dirigir mensajes de apoyo al paro y de la Coordinación Democrática, es decir, abiertamente antiestatales y por lo tanto contra las instituciones (López, 2003).

El panorama era tal que la radicalización de la oposición y su uso de los recursos a su disposición como el arma petrolera y mediática, para exigir la salida de Chávez, le permitió escaso margen de maniobra al gobierno; y aunque se tratara de una insurrección, al principio militar y después con la adhesión del sector civil, no era viable la represión para contenerla. Y si bien Chávez también podía rendirse, los venezolanos lo habían defendido con sus vidas y regresado al poder el día 13 de abril. Se conoce que a la fecha conserva mayoría en el Congreso y en las gobernaciones, además de contar con apoyo popular, por lo que rendirse significaba doblegarse a la directiva de PDVSA, quien tenía en su haber un poder de veto sobre los gobiernos elegidos democráticamente, algo igualmente rechazarían las instituciones militares (López, 2003).

No pudiendo detener el paro petrolero, el gobierno no tuvo más que resistirlo, y en esa estrategia, un ángulo de la acción de gobierno se canalizó a reducir los efectos del paro sobre la ciudadanía, por lo que tuvieron que irse adoptando acciones para protección de lo que no tardaría en ser una paralización económica, como lo fue el salario de los trabajadores cuyos patrones se sumaron al paro; salvaguardando los bienes e instalaciones de la industria petrolera ante posible abandono o sabotaje; así como garantizar el abasto de alimentos a la población, dictándose una resolución para permitir al gobierno el uso temporal de bienes privados muebles e inmuebles, cuando se diera el caso de que los dueños no aceptaran prestar el servicio; al final se tomaron medidas formales para el control de las especulaciones y el acaparamiento de medicinas y alimentos (López, 2003).

Por otra parte, el gobierno buscó la forma de recuperar la industria petrolera, se logró recuperar el control sobre la misma, con la apertura de puertos y los apoyos de gente leal al Estado y la “reestructuración profunda” de PDVSA, para actualizarla en los cambios

se logró el control de varios espacios y actividades petroleras, como la planta de distribución de Yagua y el poliducto El Palito, estado Carabobo, o del llevadero de Puerto de la Cruz, estado Sucre (López, 2003).

La otra táctica gubernamental del gobierno de Chávez fue mantener sus bases sociales informales y movilizadas para contraponer a la significativa movilización de la oposición, además de apoyar las acciones de recuperación de los bienes e instalaciones de PDVSA; y en relación a la política de comunicación, ciertamente el gobierno alteró la programación normal del canal y de las emisoras del Estado para transmitir información y opiniones acerca de su posición frente al paro, además de propaganda política, dando la “otra versión de los hechos”.

### Democratización y conflicto de clase

Toda esta historia apunta a identificar la democratización contenida en la nueva Constitución, con la situación de crisis y zozobra de los días del paro en la medida que fueron precisamente los cambios constitucionales los que permitieron avanzar hacia el plebiscito revocatorio, poniendo en principio la decisión mayoritaria para decidir acerca de algún gobernante y su desempeño. Esto implicó, además, que las medidas adoptadas para dar pasos en la democracia participativa, conllevaron en sí mismas la posibilidad de rebasar los principios democráticos de decisión mayoritaria, para buscar una democracia más popular; pero con base en similares sustentos de base. La democratización de la democracia, al parecer, abrió las puertas a la posibilidad de confrontación social, debido al hecho de que, al hacer de lado a los partidos políticos y otras fuerzas políticas de ciertas decisiones acerca de la sociedad civil, y al exigir igualmente democracia los sectores populares, entonces se fueron expresando directamente las oposiciones, lo que además se vio muy influido por la posición del Estado, los lazos sociales se desataron en varios tejidos, y la democratización permitió llegar a las confrontaciones mayores, lo que ha derivado en una territorialización de la lucha política (García-Guadilla, 2006).

La democracia buscada tanto por la oposición como por las fuerzas sociales afines al gobierno de Chávez quedó entrampada en la lucha sin concesiones, con un proyecto social y de gobierno que apunta hacia un “socialismo del siglo XXI”, apoyado por los pobres del país; y

una fuerza contraria que no deja de cuestionarlo y oponerle resistencia, que es el llamado de los empresarios y las clases media y alta a tratar de recuperar el poder de antaño y acabar con los sueños bolivarianos de Chávez.

El proceso de democratización no puede detenerse ni desviarse de rumbo, por lo que las instituciones garantes de la democracia tienen que asumir su función y mantener el equilibrio de poderes y la representación social. En Venezuela, el proceso después del paro y el plebiscito revocatorio ha sido complejo, lento y difícil de encontrar puntos más firmes de donde poder tomar algún eje de acercamiento y posibles acuerdos, sino que la tensión se ha convertido en el estado “normal” de la situación venezolana, donde siguen presentándose desencuentros entre el Estado y la oposición, y el antagonismo se mantiene en un nivel de radicalización que parece estar únicamente contenido temporalmente, en espera de nuevos roces y conflictos.

En ese contexto, los conflictos de clase aparecen como el mayor problema social, puesto que se trata de enfrentamientos entre paisanos divididos por la existencia de clases sociales; pero confrontados más que nada por la filiación política, es decir, por la pertenencia a una identidad colectiva en oposición; y sin que esto signifique que estemos ante la manifestación cruda y cotidiana de la lucha de clases, me parece que el asunto hay que analizarlo con más detenimiento.

En efecto, cuando Marx plantea que la lucha de clases es el motor de la historia, o que las clases sociales existen en permanente lucha con su antagonista y esa tensión es la que más incide para provocar los cambios sociales e incluso las revoluciones, tiene que ver con la oposición entre el capital y el trabajo (asalariado), como opuestos irreconciliables; pero que se necesitan uno al otro y por ello tienen que mantener esa tensión constante para su reproducción y la obtención de la ganancia. De tal modo que se presenta una articulación de clases, en la medida que una depende de la otra y viceversa; pero de la mano con los conflictos que puedan generarse en el devenir de tan complicada unión, y dependiendo de cada caso particular (Marx, 1975).

La lucha de clases es tomada allí como eje del análisis del contradictorio desarrollo social, y a las clases antagonistas como las protagonistas de una lucha inevitable y constante, contraponiéndose una contra otra por su condición de clase, vinculándose una con otra en términos de articulación de clases y conflictos; pero donde las contradicciones “son visibles”,

aunque no evidentes, y ese antagonismo hace que se trata de una contradicción antagónica, no resoluble dentro de las condiciones económico-sociales imperantes en el capitalismo.

Sin embargo, en el conflicto venezolano, a pesar de que efectivamente se encuentran fuertemente contrapuestas las clases medias y altas como oposición al Gobierno de Chávez, contra los sectores populares urbanos y rurales del país que están a favor del presidente (Medina y López, 2003), la propia situación de clase de cada bando indica que se trata de un conflicto de clases, ciertamente complejo y agudizado; pero a fin de cuentas no una relación estructural donde una clase se opone a la otra a partir de la relación capital-trabajo, sino que se trata de un conflicto o problema que no se manifiesta en demandas “de clase” al “enemigo”, como por el aumento de salarios, o la jornada laboral; sino que el conflicto se refiere a la defensa u oposición a una determinada filiación y proyecto gubernamental plasmado en acciones del Estado. Es decir, que existe una contraposición entre quienes apoyan al Estado y los que lo rechazan, y que tal diferencia corresponde a distintas atribuciones de clase, por lo que el conflicto se da entre dos maneras de enfrentar la situación económica y social del país, y en esa medida en la posibilidad de verse incluidos o no en el plan del gobierno, quiere decir, un conflicto político que se ha convertido en antagónico e irreconciliable hasta el momento. Y que por muy trabado y agudizado que se encuentra, es un conflicto resoluble que atraviesa por una etapa crítica donde cada parte reclama a la otra comportamientos no democráticos, en un clima de creciente intolerancia y crispación, con violencia latente y abierta, todo ello complicado y atizado por el cierre de la televisora RTCV, a quien no se le renovó la concesión para seguir transmitiendo, lo que generó airadas protestas, con gran participación de estudiantes de escuelas privadas, y que puso de nuevo la tensión al rojo vivo, y no dejaron de expresarse los antagonismos públicamente en demostraciones de condena por la decisión, así como de apoyo al gobierno, quien echó a andar un ambicioso plan de participación con un canal de televisión público, desde luego con otra lógica, diferente concepción de los medios, y una vocación eminentemente social y cultural, en lugar de la programación de la televisora que apoyara el paro y el golpe de Estado en aquellos días de máxima confrontación en Caracas.

En todo caso, se enfrentan dos proyectos de nación, y en esa medida puede decirse que se encuentran finalmente de manera abierta y mutuamente excluyente dos proyectos de nación, de posición económico-social y de historicidad, es decir, de situación activa ante la

cotidiana acción de construcción de la sociedad, la cual, no obstante, de principio es cuestionada, lo que inversamente se presenta como una respuesta infranqueable, y así los intereses y visiones llegan a un límite de empecinamiento que no dejan margen de negociación y entonces no se advierte solución a la crisis.

Y es justamente este rasgo de inestabilidad, de ruptura y división social el que más dificultades conlleva para avanzar en la democracia, ya que al cerrarse los cauces de comunicación entre los adversarios, el grupo que está con el presidente Chávez impulsa todas sus acciones con el apoyo del Estado, lo que la parte opositora considera como un corporativismo, clientelismo y populismo fuera de época, autoexcluyéndose y negándose a participar en la gestión de los problemas sociales, y alentando a la resistencia y desobediencia civil como estrategias de oposición y derecho al disenso (García, 2002).

A todo esto no se advierte solución posible al conflicto que no pase por el diálogo y la negociación, puesto que la definición del problema con la exclusión de alguna de las partes impedirá que cada una de ellas asuma el compromiso de avanzar a favor de los cambios necesarios, una vez que hayan cedido cada cual una parte de sus demandas como condición para avanzar a un pacto posible.

## **Discusión**

1. Con base en las observaciones anteriores, en el marco de significación de la ciudadanía que se ha planteado en el primer capítulo de este trabajo, se somete a un análisis la pertinencia de un encuadre como el propuesto, el de la articulación entre imaginario social y práctica política como el proceso que se produce durante la construcción de la sociedad civil, es decir, de la ciudadanía que se va autoconstruyendo en una historicidad determinada.
2. En el caso de Venezuela, se observa un entrelazamiento más intenso y directo entre imaginario y práctica política, que en otros momentos y condiciones del proceso de ciudadanía.



3. Los imaginarios, en la medida que existen dos abiertamente opuestos y enfrentados, y que éstos se manifiestan y se van instituyendo y contraponiendo a los imaginarios instituidos, adquieren una mayor importancia, debido a que ya no sólo operan como representaciones significativas, sino ahora como guías y caminos a seguir para varios sectores y grupos sociales que persiguen un cometido que los unifica y da sentido de pertenencia.
4. Asimismo, uno de los rasgos peculiares de esta vinculación entre imaginario y práctica política radica en que el primero se inviste de un proceso de identificación que deriva además en identidad colectiva (Aranda, 1999), lo que otorga a los imaginarios una mayor significación puesto que tal investidura de la identificación conlleva una autodefinición fundante del grupo o sector de oposición que se trate.
5. De manera inseparable con los imaginarios, la práctica política se encuentra en una etapa muy activa y agudizadas las contradicciones de clase, dentro de las que se inscribe, donde la actividad pública desplegada por ambos bandos en conflicto conlleva además acciones de presión, agresión y represión, lo que hace de ésta una actividad acumulativa que permite y favorece la producción de un continuo de acción colectiva por medio del cual se organiza, comunica, instrumenta y difunde el movimiento y las movilizaciones a realizar, a partir de una actuación como ciudadanía exigente y adhiriente u oponente de las acciones del Estado y de los demás sectores sociales implicados en los temas y problemas sociales.
6. Considerando las acciones colectivas que inciden en la construcción de ciudadanía, tanto de la parte gubernamental y sus bases de apoyo, como de la oposición y sus seguidores, hay que reconocer que las dos partes efectivamente contribuyen con acciones de ciudadanía, lo que hace que el conflicto social y de clases se asuma como auténtico y legítimo, y por lo mismo contrapuesto al proyecto contrapuesto.
7. El conflicto social y de clases en Venezuela se encuentra determinado e influido por la intervención del Estado, lo que lo convierte en doblemente político, puesto que quien ejerce el poder legítimo se contrapone a otro sector social que no lo acepta. En tales condiciones, no se trata aquí de la lucha entre las clases sociales, donde el Estado siempre ha estado a favor de la burguesía y los sectores poderosos, sino de un Estado de izquierda, popular, nacionalista e internacionalista.

## Bibliografía

- Aranda Sánchez, José (1999), “La identidad colectiva como proceso psico social”, *Revista de Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de México*, núm. 6, julio-diciembre, México, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Bernal Díaz, Rosa Elena (2002), ¿Qué es la democracia para las instituciones?, en Griselda Gutiérrez Castañeda (coord.), *Democracia y luchas de género: la construcción de un nuevo campo teórico y político*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 83-108.
- Castoriadis, Cornelius (1989), *La institución imaginaria de la sociedad, El Imaginario social y la Institución*, Barcelona, Tusquets, vol. 2.
- Cerruti, Héctor (1997), *Filosofía para la liberación ¿liberación de la Filosofía?*, México, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Estrada, Manuel (1995), *Participación política y Actores colectivos*, México, Universidad Iberoamericana/Plaza y Valdés.
- Fuentes Gómez, José H (2000), “Imágenes e imaginarios urbanos: su utilización en los estudios de las ciudades”, *Ciudades*, núm. 46, México, Red Nacional de Investigación Urbana, pp. 3-10.
- García-Guardilla, M.P. (2006), “Organizaciones sociales y conflictos sociopolíticos en una sociedad polarizada: las dos caras de la democracia participativa en Venezuela”, *América Latina Hoy*, núm. 42, julio-diciembre, pp. 37-60.
- (2003), *La sociedad civil venezolana (1961-2004): institucionalización de nuevas ciudadanías y luchas por la democracia*, España, Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- García, J. (2002), “De la sociabilidad vigilante a la urbanidad privativa. Homogeneización residencial, usos ciudadinas y ciudadanía en Caracas”, *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 20, junio, pp. 207-242.
- López, M. (2003), “Venezuela después del golpe: una segunda insurgencia”, en Medina, M. y Margarita López, *Venezuela: confrontación social y polarización política*, Bogotá, Aurora, pp. 137-190.
- Marx, K. (1975), *Manifiesto del Partido Comunista*, Moscú, Progreso (1856).
- Medina, M. y Margarita López (2003), *Venezuela: confrontación social y polarización política*, Bogotá, Aurora.
- Meyernberg Leycegui, Yolanda (1999), “Ciudadanía: cuatro recortes analíticos para aproximarse al concepto”, *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 15, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 9-26.
- Offe, Claus (1985), “New Social Movement Challenging the Boundaries of Institutional Politics”, *Social Research*, vol. 52, núm. 4.
- Pintos, Juan Luis (1993), *Orden social e Imaginario Social (una propuesta de investigación)*, <http://www://Web.usc.es/~jpintos/articulos/ordensocial.htm>. Consultado el 30 de junio de 2002.

# Venezuela: democracia y autoritarismo

Ruperto Retana Ramírez (AUEM-FH)

## Objetivo

En la metodología para la elaboración del trabajo colectivo, en la cual se inscribe este trabajo, se señala que una de las características principales de la democracia es aquella mediante la cual las autoridades acceden al poder, por lo que en los sistemas políticos autoritarios, la selección de gobernantes no se lleva a cabo a través de elecciones libres y competidas, en tanto que éstas son fundamentales en cualquier tipo de democracia para acceder a los cargos de más poder.<sup>1</sup> Desde luego que no es la única característica que se le asigna a la democracia, pero sin ella difícilmente se puede considerar la existencia de un régimen que se precie de democrático; al menos en ello coinciden diversos autores contemporáneos (Sartori, 2005 y Held, 2002).

Por lo antes indicado, en este trabajo me concentraré en el análisis de las transformaciones del sistema de partidos venezolano, particularmente en el régimen de Hugo Chávez. Se consideran las elecciones, especialmente las presidenciales, por el impacto que tienen sus resultados en la conformación del gobierno y del propio régimen político en determinadas coyunturas; además, porque Venezuela ha mantenido a lo largo de su historia democrática un sistema presidencialista (Terry, 1994: 320), en el cual los partidos políticos, a su vez y en correspondencia con el presidencialismo, constituyeron “un sistema político centralizado de partidos” (Brewer-Carías, 2002: 25-26).

---

<sup>1</sup> El proyecto se denomina: “Democracia en América Latina. Pasado y presente”; se realiza por dos cuerpos académicos de la UAEM, uno del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades con la línea de investigación: “Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades” y otro de la Facultad de Humanidades cuya línea de investigación es “Desarrollo y democracia en América Latina”; también participan investigadores del CIALC de la UNAM.

En el sistema de partidos de la democracia venezolana es posible distinguir dos grandes periodos. El primero que inicia con las elecciones de 1958 hasta las elecciones de 1993, en el que se configura y predomina un sistema bipartidista. El segundo surge con el triunfo de Hugo Chávez en las elecciones de 1998; significa el fin del bipartidismo y la conformación, todavía inestable, de un sistema partidista con tendencia al predominio de un partido, el de Hugo Chávez.

Para entender el ascenso al poder de Hugo Chávez es necesario referirse a la crisis política y social en que se encontraba el país a fines de la década de los años ochentas, ya que esa crisis impactó en la década siguiente favorablemente a su triunfo electoral; por el contrario, esa misma crisis contribuyó a la debacle del bipartidismo.

### **El predominio del sistema bipartidista en la democracia venezolana**

Históricamente el sistema de partidos en la democracia de Venezuela ha pasado por las siguientes etapas.<sup>2</sup>

#### **Sistema multipartidista**

Va de las “elecciones fundacionales de la democracia” en 1958, a las elecciones presidenciales de 1973. Se caracteriza por lo siguiente: a) tres partidos, AD, COPEI y URD, tienen altas votaciones, promediando en el periodo: AD 36.7%; COPEI 21.5% y URD 33.92% (ver cuadro 1); b) alternancia en el poder, ya que en 1968 gana la elección presidencial Rafael Caldera de COPEI; c) alta participación electoral de los ciudadanos, promedia el 94.2 %, una de las más altas del mundo.

---

<sup>2</sup> Ver una exposición más extensa en mi trabajo: “Los partidos políticos y la crisis de la democracia en Venezuela” (2006).

**CUADRO 1**  
**ELECCIONES PRESIDENCIALES 1958-1988**  
**PORCENTAJE DE VOTACIÓN DE LOS PRINCIPALES PARTIDOS**

Partido político	1958	1961	1968	1973	1978	1983	1988
AD	49.18	32.81	28.24	48.70	43.31	56.72	52.89
COPEI	15.18	20.19	29.13	36.70	45.28	34.54	40.40
URD	30.67	18.89	22.22	3.07	(1.07)	(1.30)	(0.69)
MAS				3.70	5.18	4.17	2.71
Otros	4.97	28.12	20.41	7.83	12.45	12.25	18.08
Abstención	6.58	7.79	3.27	3.48	12.45	12.25	18.08
Electores	2 913 801	3 369 968	4 134 928	4 737 122	6 223 903	7 777 892	9 185 647

Fuente: elaborado con datos del Consejo Supremo Electoral de Venezuela.

### Sistema bipartidista

Se configura a partir de las elecciones de 1973 y se extiende hasta 1993 con la segunda elección como presidente de Rafael Caldera. Se caracteriza por: a) el predominio electoral y político de AD Y COPEI, ya que ambas agrupaciones obtienen juntas un promedio de 90% de los votos; en 1973 sus votos suman un 85.4%; en 1978: 88.59%; en 1983: 91.26% y en 1988: 93.29%. Ninguno de los demás partidos por separado alcanza el 6% de los votos (ver cuadro 1); b) notable competencia electoral entre ambos partidos; c) elevado porcentaje de participación que alcanza el 96% de los electores inscritos; d) consolidación relativa del sistema de partidos venezolano.

### Crisis del bipartidismo

La crisis de este sistema bipartidista se hace evidente a fines de la década del ochenta; algunas medidas de reforma al sistema político como la elección de los gobernadores de los estados y de los alcaldes por parte de los ciudadanos<sup>3</sup> no logran amortiguar la crisis.

<sup>3</sup> En 1989, después del “Caracazo”, se aprueban leyes para desconcentrar el enorme poder que tenía el presidente quien nombraba gobernadores y alcaldes, para dejar esta decisión en los ciudadanos. Así, se dictaron la Ley de Elección y Remoción de Gobernadores, la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias al Poder Público.

Esta comenzó a hacerse evidente en las elecciones presidenciales de 1988, no tanto porque hubiese disminuido el apoyo de su electorado, que seguía siendo muy importante, sino por la alta abstención que se disparó al 18%, en un país donde la participación electoral era una de las más altas del mundo y promediaba, hasta las elecciones presidenciales de 1983, el 7.6% (ver cuadro 1). La abstención en las elecciones presidenciales siguientes, las de 1993, se elevó a niveles inimaginables en la etapa de oro del bipartidismo (5.6% de abstención electoral), ya que alcanzó el 39%.

La participación electoral dejó de interesar a los venezolanos; con su no participación deslegitimaban el régimen político. Y es que la crisis económica más aguda en el periodo democrático, la corrupción, la implantación de políticas de corte neoliberal, la represión a las protestas sociales de febrero de 1989 durante el “Caracazo”, el intento de golpe de Estado de un grupo de militares encabezados por Hugo Chávez en 1992, otro intento de golpe de Estado en noviembre de ese año, la destitución del presidente Carlos Andrés Pérez un año después por actos de corrupción, todo ello agudizó la desconfianza de los ciudadanos no sólo hacia los partidos políticos, sino hacia la clase política tradicional en su conjunto.

Los resultados electorales de la década del noventa muestran una disminución consistente de la votación para los dos partidos tradicionales, tanto en elecciones locales recién inauguradas, como en las presidenciales que tienen un mayor efecto en la vida política del país. Pierden la elección presidencial de 1993 (ver cuadro 2) por primera vez en 35 años; aunque la presidencia queda en manos de un reconocido miembro de la élite política tradicional y principal líder histórico de COPEI, Rafael Caldera, quien ejercía su segundo mandato presidencial, ahora apoyado por una nueva agrupación llamada Convergencia y otros partidos.

## CUADRO 2

## ELECCIONES PRESIDENCIALES 1993-1998

## PORCENTAJES DE VOTACIÓN DE LOS PRINCIPALES PARTIDOS

Partido político	1993	1998
AD	23.23	9.05
COPEI	22.11	2.15
Convergencia	30.46	-
LCR	21.95	0.11
MVR	-	40.17
MAS <sup>4</sup>	(10.59)	9
PRVZL	-	28.75
Otros	2.25	10.77
Abstención	39.84	36.55
Electores	9.688,795	11.013,020

Fuente: elaborado con datos del Consejo Supremo Electoral de Venezuela.

### Debacle del bipartidismo. Elecciones presidenciales del 98

Para las siguientes elecciones presidenciales, las de 1998, AD y COPEI son prácticamente barridos de la escena electoral, ante la importante votación recibida por los partidos que apoyaron a Hugo Chávez. AD apenas obtiene el 9% de la votación y COPEI el 2.15%. Esta votación contrasta con la obtenida por el MVR que es del 40% (ver cuadro 2). Por otra parte, el Polo Patriótico, alianza de partidos que apoyan a Chávez, obtuvo 8 de las 23 gubernaturas en juego.

Estas elecciones son un parteaguas en la historia electoral y política de Venezuela por varias razones; la primera de ellas es que el sistema bipartidista venezolano llegó a su fin y dejó un vacío político que será ocupado por nuevos actores políticos. La segunda es que gana las elecciones Hugo Chávez Frías apoyado por una agrupación de reciente creación, el Movimiento Quinta República (MVR), y una serie de partidos pequeños y no tendrá propiamente una oposición partidista, lo que le dará un amplio espectro de posibilidades para impulsar su proyecto político. Tercero, el proyecto político de Hugo Chávez plantea la renovación de la política y de la sociedad venezolanas, más allá del régimen democrático que se había constituido en el país a partir del Pacto de Punto Fijo en 1958.

<sup>4</sup> Apoyó a Rafael Caldera, candidato de Convergencia, se suman sus votos a ese partido.

El fin del bipartidismo dejó un gran vacío de poder que fue llenado rápidamente por nuevos actores políticos, entre los que sobresale, con mucho, Hugo Chávez, de fuerte liderazgo y con un proyecto radical de cambios para el país. El impulso de estos cambios generará una fuerte confrontación con los actores políticos desplazados del poder público, pero sobre todo con sectores empresariales, de la dirección gerencial de la poderosa empresa estatal petrolera PDVESA y de algunos sectores de las clases medias que se sienten afectados y agraviados por los cambios que impulsa el gobierno de Chávez.

### Composición de la representación en el congreso

Con respecto a la composición del congreso de Venezuela, se distingue también claramente el predominio del bipartidismo durante un largo periodo, ya que controló la mayoría de las bancas hasta las elecciones legislativas de 1993. En estas elecciones se rompió el equilibrio bipartidista AD-COPEI (ver cuadro 3), al obtener una importante bancada dos nuevas agrupaciones: La Causa Radical (LCR) y Convergencia Nacional; En las elecciones de 1998, las de la debacle de su votación en la elección presidencial, no les significó una disminución tan drástica en el número de diputados, ya que ad logra el mayor número (60), seguido del MVR (35) y de COPEI con 26, mas 24 y Proyecto Venezuela 20. Es la legislatura más diversa y plural en la historia de la democracia venezolana; a la vez, la más dividida en varios grupos parlamentarios, lo que favorece los propósitos de Hugo Chávez para impulsar su proyecto reformista.

CUADRO 3

#### COMPOSICIÓN DEL CONGRESO. CÁMARA DE DIPUTADOS

Partido	1978		1983		1988		1993		1998		2000	
	Elec. legis.		Elecc. legis.		Elec. Legis.		Elec. legis.		Elecc. Legis.		Elec. legis.	
	Bancas (N=199)	% Bancas	Bancas (N=200)	% Bancas	Bancas (N=201)	% Bancas	Bancas (N=203)	% Bancas	Bancas (N=203)	% Bancas	Bancas (N=165)	% Bancas
AD	88	44,22	113	56,50	97	48,50	55	27,36	61	30,05	32	19,39
COPEI	84	42,21	60	30	67	33,50	53	26,37	26	12,81	5	3,03
MVR									35	17,24	80	48,48
MAS	11	5,53	10	5			24	11,94	24	11,82	18	10,91



Convergencia Nacional							26	12,94	5	2,46	4	2,42
La Causa Radical (LCR)				3	1,50		40	19,90	6	2,96	3	1,82
Proyecto Venezuela									20	9,85	8	4,85
Patria Para Todos (PPT)									11	5,42	3	1,82
MAS-MIR				18	9							
MEP	4	2,01	3	1,50	2	1	1	0,50	1	0,49		
URD	3	1,51	3	1,50	2	1	1	0,50				
PCV	1	0,50	3	1,50					2	0,99	5	3,03
OTROS	8	4,02	8	4	12	5,5	3	4,9	13	5,91	7	4,25

Fuente: elaborado con información de Political Database of the Americas.

La representación de AD y COPEI en la cámara de senadores también fue a la baja, aunque no en la proporción de la cámara de diputados. AD en la elección del 98 es todavía el partido más votado para las senadurías, COPEI tiene una caída drástica; el MVR obtiene una discreta bancada de 8 senadores, en tanto que ad obtiene 21 (ver cuadro 4). Con todo y la disminución de diputados de los partidos tradicionales y en menor medida de senadores, hay un congreso muy plural, en el que no logra mayoría Hugo Chávez. La mayoría absoluta la obtendrá, como veremos, en la asamblea constituyente y se ratificará en las subsecuentes elecciones legislativas.

#### CUADRO 4

##### COMPOSICIÓN DEL CONGRESO. CÁMARA DE SENADORES

Partido	1978		1983		1988		1993		1998	
	Elec. legis.		Elec. legis.		Elec. legis.		Elec. Legis.		Elec. legis.	
	Bancas (N=44)	% Bancas	Bancas (N=44)	% Bancas	Bancas (N=46)	% Bancas s	Bancas (N=50)	% Bancas	Bancas (N=54)	% Bancas
AD	21	47,73	28	63,64	22	47,83	16	32	21	38,89
COPEI	21	47,73	14	31,82	20	43,48	14	28	6	11,11
MVR									8	14,81
MAS	2	4,55	2	4,55	3	6,52	5	10	5	9,26
Convergencia Nacional							6	12	3	5,56
La Causa Radical (LCR)							9	18	1	1,85
Proyecto Venezuela									3	5,56
Patria Para Todos (PPT)									4	7,41

OTROS					1	2,17			3	5,55
TOTAL	44	100	44	100	46	100	50	100	54	100

Fuente: elaborado con información de Political Database of the Américas.

## **El régimen de Hugo Chávez y la conformación de un nuevo sistema de partidos inestable con tendencia a la constitución de un partido hegemónico**

Esta etapa va de las elecciones de 1998 a las elecciones del 2006. Muestra los resultados favorables en una alta proporción al partido de Hugo Chávez. Sin embargo, el conflicto que atraviesa a la sociedad venezolana en este periodo no puede pasarse por alto, porque va más allá de la competencia electoral.

El régimen de Hugo Chávez ha tenido un conflictivo proceso que ha estado a punto de hacer naufragar su proyecto. Pueden distinguirse tres etapas de ese proceso. La primera inicia con el triunfo de Chávez en las elecciones presidenciales de 1998 hasta la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las elecciones para ajustar los cargos a la nueva constitución. La segunda etapa corresponde a la fase más complicada; comprende la aprobación por decreto de 49 leyes económicas en noviembre del 2001 y la organización opositora a tales decretos, así como el paro general y el golpe de Estado contra Chávez y su reinstalación en el gobierno, hasta la realización del referendo revocatorio que gana, afianzándose en el poder. La tercera etapa corresponde a su reelección presidencial en diciembre del 2006, la cual está en curso todavía.

### La Asamblea Constituyente

La convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente fue la propuesta esencial impulsada por Hugo Chávez en la primera fase de su gobierno (1998-1999). Es este el medio por el cual buscó establecer un nuevo régimen para el país, plasmado en una nueva constitución. Fue una de sus propuestas centrales de campaña, aunque ya estaba presente en el debate nacional

(Brewer-Carías, 2002: 34-36).<sup>5</sup> Chávez al asumir el poder el 2 de febrero de 1999, juró sobre la Constitución de 1961 diciendo “juro sobre esta moribunda constitución...”.

La convocatoria a la constituyente generó el primer conflicto entre Hugo Chávez y las agrupaciones AD y COPEI. La discusión se centró en las bases jurídicas para su realización, conformándose dos posiciones contrapuestas. La de quienes consideraban que era necesario una reforma constitucional previa en la cual se le diera cabida a la Asamblea Constituyente y se estableciera la forma de su convocatoria, en virtud de que la constitución no preveía nada al respecto; y la de quienes consideraban que “en virtud de que la soberanía residía en el pueblo, éste, como poder constituyente siempre podía manifestar su voluntad y, por tanto, como consecuencia de un referendo consultivo, se podía convocar a la Asamblea Constituyente para la reforma de la Constitución, sin que fuera necesario reformar previamente la Constitución para regularla”,<sup>6</sup> basándose en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política que permitía la consulta pública para asuntos de trascendencia en el país. Esta última argumentación era esgrimida por Hugo Chávez. Se abría un dilema legal entre supremacía del estado constitucional o soberanía popular.

El potencial problema político fue evitado por la intervención de la Corte Suprema de Justicia (csj), a favor de la interpretación que en lo general hizo la presidencia de Hugo Chávez y estableció las bases jurídicas para la realización de la Asamblea Nacional Constituyente (Brewer-Carías, 2002: 60). Esta se constituye “como poder originario que recoge la soberanía popular”. La decisión de la Corte es clave para el futuro del país y particularmente para el proyecto de Hugo Chávez, porque sentará las reglas constitucionales de un nuevo régimen.

Los resultados del referendo sobre la convocatoria a la ANC celebrado el 26 de abril de 1999 son claramente favorables al si ya que obtiene el 92.36% de los participantes. La pregunta respectiva no deja lugar a dudas de lo que se pretende con la anc: “transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico”. La segunda pregunta se refiere a si los ciudadano están de acuerdo

---

<sup>5</sup> Brewer-Carías hace un análisis jurídico bien documentado del debate sobre la ANC, defendiendo el punto de vista de la necesaria reforma de la constitución antes de la realización de la constituyente, por lo que considera que hubo un golpe de Estado “constituyente” y violaciones graves a la constitución. Formó parte de los diputados de oposición en la ANC.

con las bases propuestas por el Ejecutivo Nacional para la Constituyente modificadas parcialmente por el Consejo Nacional Electoral; el 86.43% está por el sí.<sup>7</sup>

Después de aprobada la convocatoria se realizan las elecciones para los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente. El “Polo Patriótico” en el que se integran los partidos favorables a la propuesta de Chávez, obtiene un triunfo arrollador, ya que de 131 diputados constituyentes a elegir, gana 121. Esto garantizaba la elaboración de la nueva constitución en una perspectiva muy favorable a las propuestas de Hugo Chávez. Una vez terminada la constitución se hace una amplia difusión de su contenido y el 15 de diciembre se realiza un nuevo referéndum para votar a favor o en contra de su aprobación. El 71% de los sufragantes aprueba la nueva Constitución; la abstención alcanza más del 54% (CNEV, 2005). Solamente aprobaron la constitución el 32% de los ciudadanos con derecho a votar.

¿Qué plantea la nueva constitución? ¿Estatuye un nuevo régimen político más allá del surgido del Pacto de Punto Fijo en 1958, plasmado en la constitución de 1961? ¿Democratiza la democracia venezolana? En general las respuestas a estas preguntas son afirmativas, en lo particular pueden ser criticadas. Veamos por qué.

## La Constitución bolivariana de Venezuela

Recordemos que en su discurso de toma de posesión de la presidencia Chávez marcó el objetivo de la nueva constitución:

Tiene un objetivo fundamental como es la transformación de las bases del estado y la creación de una nueva República, la refundación de la República, la relegitimación de la democracia. Ese es el objetivo fundamental de la Asamblea Constituyente. Es político, es

---

<sup>7</sup> Primera pregunta: ¿Convoca usted una Asamblea Nacional Constituyente con el propósito de transformar el Estado y crear un Nuevo Ordenamiento Jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una Democracia Social y participativa?

Resultados	Sí	92.36%
	No	7.64%

Segunda pregunta: ¿Está usted de acuerdo con las bases propuestas por el Ejecutivo Nacional para la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, examinadas y modificadas parcialmente por el Consejo Nacional Electoral en sesión de fecha de marzo 24, 1999?

Resultados	Sí	86.43%
	No	13.57%

Fuente: Consejo Nacional Electoral.

macropolítico pero no es económico ni es social en lo inmediato y el gobierno que yo hoy comenzaré a dirigir y he comenzado ya, tiene que enfrentar una situación heredada, terrible (Chávez, 1999).

Se trataba de transformar el Estado como lo señalaba la primera pregunta para aprobar la convocatoria de la constituyente, Chávez ve en esto la refundación de la república, a la que gusta llamar la “V República”; asimismo, el otro propósito es avanzar en la democracia del país.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) plasma la idea del bolivarianismo en el que se inspiraba Chávez y su grupo; aunque hay que decir que el bolivarianismo forma parte de la tradición político-cultural de Venezuela. El artículo 1º no deja lugar a dudas de la impronta bolivariana: “Venezuela se declara República Bolivariana, irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional, en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador”.<sup>8</sup>

La Constitución instaura jurídicamente un nuevo régimen político en el que se amplía la intervención del Estado. Va en el sentido contrario a ciertas políticas neoliberales como las de privatización, limitación de facultades del Estado en los ámbitos social y económico y promoción de democracias electorales. Integra algunos elementos muy discutibles como es la participación de las fuerzas armadas en el desarrollo social, buscando legitimar un proyecto cívico militar; la conformación unicameral del legislativo, no encuadra dentro de la experiencia política en el país. Desde luego que hay que tomar en consideración que Venezuela es uno de los principales países petroleros del mundo y que esto le permite al Estado amplios márgenes de actuación a nivel interno y de negociación con el exterior.

La Constitución Bolivariana desde el punto de vista del sistema político configura dos nuevos poderes: “el poder ciudadano” (integrado por la Contraloría General de la República, Fiscalía General y el Defensor del Pueblo) y “el poder electoral” (integrado por el Consejo Nacional Electoral y demás órganos electorales). Estos nuevos poderes se agregan a los tres clásicos: ejecutivo, legislativo (que pasa a ser unicameral) y judicial. La intención es fortalecer y dar garantías a los derechos de los ciudadanos a participar en la vida política del país. De aquí que, por ejemplo, el artículo 62 garantice la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública como el medio necesario para lograr el

---

<sup>8</sup> Para los críticos de Chávez, el cambio de nombre tiene una motivación política partidaria que deriva justamente del nombre de la primera agrupación dirigida por Chávez, el Movimiento Bolivariano 200. (Brewer-Carías, 2002: 243).

protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo y obliga al Estado en la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

La democracia se define como participativa y de mandos revocables: “Artículo 6. El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables”. Avanza en ciertas formas de democracia directa al establecer el referendo popular en materias de especial trascendencia, así como la revocación del mandato. Amplía de cinco a seis años el periodo presidencial y estipula la reelección inmediata, lo que le permitiría a Chávez contender en la siguiente elección presidencial.

Establece los derechos civiles, políticos y sociales de manera explícita. Es novedoso en el texto constitucional la obligatoriedad del Estado de ampliar y garantizar los derechos sociales, tan vulnerados en la sociedad venezolana.<sup>9</sup>

El petróleo —principal fuente de ingresos del país— y en general los yacimientos minerales son llevados a rango constitucional para evitar ser privatizados, al considerárseles como bienes nacionales “inalienables e imprescriptibles”.

Si bien la Constitución garantiza el derecho de propiedad y asigna al Estado la obligación de promotor de la iniciativa privada, le reserva el derecho de garantizar la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo del país. Con estas

---

<sup>9</sup> Artículo 81. Toda persona con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria. Artículo 82. Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre los ciudadanos y el Estado... Artículo 83. La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa... Artículo 84. Para garantizar el derecho a la salud, el Estado creará, ejercerá la rectoría y gestionará un sistema público nacional de salud... regido por los principios de gratuidad, universalidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad. Artículo 87. Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona puede obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo...

disposiciones se busca refundar un Estado de bienestar social, tan vilipendiado en las dos últimas décadas en Venezuela y América Latina.

La Constitución promueve y protege las cooperativas y asociaciones solidarias en todas sus formas, incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, microempresas, empresas comunitarias y demás formas asociativas destinadas a mejorar la economía popular. Asimismo, reconoce los derechos de los pueblos indígenas.

### Elecciones, golpe de Estado y huelga general

En julio de 2000, ya con una nueva Constitución, se realizan las elecciones para "relegitimar todos los poderes".<sup>10</sup> En el grupo más cercano a Chávez se da una escisión en esas elecciones. Francisco Arias Cárdenas, gobernador del estado de Zulia, antiguo correligionario en el Movimiento Bolivariano 200 (mb200) y en el fallido golpe de Estado de 1992, por diferencias en la aplicación del proyecto original con Chávez, lanza su candidatura aparte y es apoyado por La Causa Radical y otras agrupaciones políticas. En esas elecciones la disputa es entre Chávez y Arias Cárdenas. Gana el primero con el 59% de los votos; el segundo obtiene el nada despreciable porcentaje de 37 % de los votos.<sup>11</sup> Los "chavistas" controlan, además, la Asamblea Nacional, la mayoría de los estados y los municipios.

Una vez aprobada la constitución y ganadas las elecciones que lo ratifican como presidente, Chávez se da a la tarea de establecer leyes secundarias para llevar a cabo algunos postulados de la constitución. La Asamblea Nacional aprueba un Decreto Habilitante que le da poderes especiales para aprobar un conjunto de leyes. El 13 de noviembre aprueba por decreto 49 leyes económicas, incluyendo la Ley de Tierras (que impulsa una reforma agraria), una

---

<sup>10</sup> Las elecciones se iban a realizar el 28 de mayo, el Consejo Supremo Electoral dice no poder organizar las elecciones en esa fecha; El tribunal Supremo dictamina que no había condiciones para realizar elecciones y es la Comisión Legislativa Nacional la que divide los comicios entre el 30 de julio (presidencia, diputados, estatales y alcaldes) y el 1 de octubre (consejos municipales y juntas parroquiales).

<sup>11</sup> Hugo Chávez fue apoyado por el MVR que le da el 48% de los votos, seguido del MAS que le aporta cerca del 9%, además de otras pequeñas agrupaciones como el PCV y el MEP que no le aportan por sí solas ni el 1% de votos. A Francisco Arias Cárdenas LCR le aportó cerca del 19% y el FJAC el 13%, el resto corresponde a partidos de muy baja votación. Claudio Fermín, el tercer candidato y apoyado por Encuentro, obtiene el 2.72% de los votos (CSE, 2005: "Elecciones presidenciales. Cuadro comparativo 1958-2000").

nueva Ley de Hidrocarburos que doblaba los impuestos de regalías pagados por las empresas petroleras y la Ley de Pesca; estas tres particularmente generaron rechazo en amplios sectores, especialmente en el empresarial. La poderosa agrupación empresarial fedecamaras, apoyada por sindicatos y sectores industriales, convoca a un paro nacional que busca paralizar al país. Pronto las calles de Caracas y otras capitales son escenario de multitudinarias manifestaciones a favor y en contra de Chávez.

El 4 de febrero del 2002, la multitudinaria celebración de Chávez por el décimo aniversario de su fallido golpe militar genera reacciones de la oposición civil y de militares inconformes; entre ellos el coronel retirado de la Fuerza Aérea Venezolana, Pedro Soto, quien dice hablar a nombre del 75% de los militares; pide la renuncia de Chávez, nuevas elecciones y la llegada a la presidencia de un civil (2007). A la inconformidad de la oposición se suma la de militares de alta graduación que se solidarizan con Soto. Chávez enfrenta la mayor inconformidad de militares con su gobierno. A estas reacciones se sumarán las de los directivos de la empresa Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se niegan a renunciar a sus cargos ante el nombramiento de la nueva directiva hecha por el mandatario. El 15 de marzo la alta gerencia de PDVSA se declara en huelga en los puestos administrativos, días después lo hará en las áreas de producción. Para abril se declara una huelga nacional de 24 horas; luego se ampliará a 48 horas y luego por tiempo indefinido. La oposición a Chávez había crecido y se encontraba mejor organizada que nunca. Apostó a la huelga general indefinida, a la movilización de sus partidarios y al apoyo de los medios de comunicación que se colocaron abiertamente en contra del gobierno encabezado por Chávez. Aún más, los líderes opositores empresariales y sindicales, así como un sector del ejército, consideraron que era el momento de deshacerse de Chávez a como diera lugar y recurrieron al golpe de Estado.

El 11 de abril una multitudinaria manifestación de la oposición en apoyo a los despedidos de los puestos directivos de PDVSA decide marchar al palacio presidencial para pedir la renuncia de Hugo Chávez; se encuentran con seguidores de éste y sobreviene un tiroteo que deja al menos 19 muertos y más de cien heridos. Ambos grupos se responsabilizan de los hechos violentos. Las televisoras privadas se inclinan claramente a favor de la protesta y responsabilizan al gobierno por la violencia.



En este ambiente tan caldeado por la confrontación social, comenzada la noche, las televisoras transmitieron un mensaje previamente grabado de un grupo de almirantes y generales donde desconocen al gobierno de Hugo Chávez.

El general Lucas Rincón Romero, Ministro de la Defensa, se dirigió por televisión al país a media noche y expresó que al presidente “se le solicitó la renuncia, la cual aceptó”. Después se sabría que Chávez nunca había renunciado. El 12 de abril se consuma el golpe al ser juramentado como presidente interino de la república Pedro Carmona, quien era el presidente de Fedecámaras. Acto seguido comete el error de emitir un decreto que disuelve todos los poderes: La Asamblea Nacional, el Tribunal Supremo de Justicia, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y se otorga a sí mismo poderes metaconstitucionales. Esto genera reacciones en su contra de sectores moderados de la oposición y una fuerte reacción de los partidarios del presidente Chávez. A nivel internacional hubo países que vieron con beneplácito la caída de Chávez; entre esos países estaban España, Chile, Colombia y los Estados Unidos

Al siguiente día viene la reacción de los seguidores de Chávez, tanto en las filas castrenses como en la sociedad. Muchos de sus seguidores se movilizan en Caracas y “toman” las principales autopistas que comunican el interior con la capital. Las manifestaciones pro-Chávez se extienden por el país. Las televisoras no transmiten las manifestaciones.

Los partidarios de Chávez se apoderan del Palacio de Miraflores; el presidente del congreso toma juramento al vicepresidente, Diosdado Cabello, como presidente provisional. Por su parte los militares adeptos a Chávez y más allá de ello, a la constitucionalidad, se movilizan en su apoyo y logran restituirlo como presidente en la madrugada del 14 de abril. Horas más tarde, Diosdado Cabello le transfiere el mando.

## Huelga nacional contra Chávez y referéndum revocatorio

La confrontación política no terminó con el golpe de Estado y la posterior restitución de Hugo Chávez como presidente. A principios de diciembre del 2002, la oposición comenzó un nuevo paro general cuya duración inicial era de 24 horas, pero se prorrogó hasta convertirse en una huelga general indefinida. La petición central era la renuncia del Presidente, o la realización de

un referendo consultivo sobre la continuidad de Chávez. La oposición constituyó la Coordinadora Democrática que aglutinaba a toda la oposición: partidos de izquierda como el mas o Bandera Roja, de derecha como “Primero Justicia”, a lo que quedaba de los tradicionales AD y COPEI, Fedecámaras, agrupaciones sindicales, etcétera.

La huelga llegó a su clímax cuando se afectó la producción petrolera al parar miles de los empleados de PDVSA. Esto trajo graves repercusiones sobre los ingresos del gobierno, escasez de combustibles, alimentos y otros artículos de primera necesidad. Venezuela quedaba partida en dos: opositores a Chávez y seguidores del mandatario. En el fondo dos proyectos de nación enfrentados en las calles, en los cuarteles, en las empresas, en los barrios, en las familias. Pero también dos proyectos que traslucían la lucha de clases sociales del país.

Para mediados de enero del 2003 la partida se había inclinado a favor de Chávez y sus seguidores: el gobierno recupera el control total de PDVSA y la huelga perdió fuerza; los empresarios comenzaron a abrir sus negocios y locales comerciales, la banca a regularizar sus actividades; la Coordinadora Democrática es presa de sus propios conflictos internos.

Terminada la huelga general la lucha política se concentra en la realización o no de un referéndum revocatorio, para determinar si Chávez permanece en el poder o se va. La lucha de la oposición se centró en la realización de dicho referéndum. Lo cual logra en acuerdo con el gobierno y con la mediación del Centro Carter. El referéndum favorece al no y Chávez permanece en el poder. Los resultados fueron los siguientes: no: 5.800.629 (59,096%), sí: 3.989.008 (40,639%). Chávez llevó a la oposición a un terreno que pronto había aprendido a dominar: el del referéndum y el de las elecciones.

El triunfo del referéndum da a Chávez el control de la situación en Venezuela. La oposición sufre un golpe demoledor y pasa a la defensiva. Se avecinan las elecciones estatales y municipales del 2004, la oposición no se pone de acuerdo en participar o no. Los resultados son ampliamente favorables a los partidos que apoyan a Hugo Chávez: de veinticuatro estados, veintidós quedaron en manos de gobernadores del partido MVR. Sólo los estados de Zulia y Nueva Esparta quedaron en manos de la oposición; aunque hubo estados donde la victoria de los chavistas fue muy ajustada. Con respecto a las alcaldías en disputa, el chavismo ganó el 90% de ellas. Sin duda el chavismo había calado hondo en los electores venezolanos. No obstante que hay que señalar la alta abstención en esas elecciones. Estos resultados y la dispersión de la oposición le abrían el camino para

reelegirse en el 2006. Los resultados de estas elecciones le son también favorables, ya que obtiene el 62.84% de la votación, seguido por Claudio Fermín Rosales con el 36.9% (ver cuadro 4). En estas elecciones Chávez postuló la realización de un socialismo para Venezuela. Conociendo la trayectoria de este controvertido personaje, hay que esperar que buscará impulsarlo en el país.

ELECCIONES PRESIDENCIALES 1998-2006<sup>12</sup>

Candidato Principal partido	1998	2000	2006
Hugo Chávez Frías	56.20	59.76	62.84
MVR	40.17		41.67
MAS	9.0		
PPT	2.19		
PCV	1.25	48.11	2.95
IPCN	1.03	8.70	
Podemos			5.00
Otros	2.56	2.94	
Henrique Salas Romer	39.97		
PRVZL	28.75		
AD	9.05		
COPEI	2.15		
PQAC	.02		
Irene Saez Conde	2.82*		
Irene	1.96		
FD	.37		
LA LLAVE	.30		
PQAC	.20		
Luis Alfaro Ucero	.42		
ORA			
URD			
Renace			
VU			
ICC			
FIN			
Onda			
Francisco Arias Cardenas		37.52	
LCR		18.95	
FJAC		13.87	
Izquierda		2.36	
MIN		1.07	
MDD		1.02	
BR		0.26	
Claudio Fermin		2.72	
Manuel Rosales			36.9
Un Nuevo Tiempo			13.37

<sup>12</sup> AD no presentó candidatos en la elección del 2006.

Primero Justicia COPEI			11.16
Otros	.58		.19

Fuente: elaborado con datos del Consejo Supremo Electoral de Venezuela y de la Base de Datos Políticos de las Américas.

Bien, para concluir con lo relativo al sistema de partidos en Venezuela, puede decirse que dada la polarización social y política y el enorme peso de la figura de Hugo Chávez, el sistema de partidos que se ha ido conformando en su periodo muestra una preeminencia de la votación del partido de Chávez, el Movimiento Quinta República, aunque no ha logrado avasallar en las elecciones presidenciales al principal candidato de la oposición.

## Bibliografía

- Breuer-Carías, Allan R. (2002), *Golpe de Estado y proceso constituyente en Venezuela*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- en (El Nacional) (2007), *Carta del Coronel de la Aviación Pedro Vicente Soto Fuentes*, Caracas, 11 de febrero de 2002, en <http://www.el-nacional.com/referencia/documentos/doc/CartadelCoronelSoto.doc>. Consultado el 4 de julio.
- csev (Consejo Supremo Electoral de Venezuela) (2005), “Elecciones presidenciales. Cuadro comparativo 1958-2000”, en <http://www.sumate.org/democracia-retroceso/attachments-spanish/T1%20ST01%NPresidenciales%201958%20200.pdf>. Consultado el 15 de octubre.
- Held, David (2002), *Modelos de democracia*, Madrid, Alianza Editorial.
- Nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), *Gaceta Oficial*, 30 de diciembre, Caracas, Venezuela.
- Political Database of the Americas (1999), Venezuela: Senadores electos en 1993, Georgetown University and the Organization of American States, en <http://www.georgetown.edu/pdba/Elecdata/Venezuela/senadores.html>. Consultado el 17 de agosto de 2005.
- Political Database of the Americas (1999), Venezuela: Diputados electos según partidos políticos, Georgetown University and the Organization of American States, en <http://www.georgetown.edu/pdba/Elecdata/Venezuela/senadores.html>. Consultado el 16 de octubre de 2005.
- Retana Ramírez, Ruperto (2006), “Los partidos políticos y la crisis de la democracia en Venezuela”, Lizcano Francisco (coordinador), *Entre la utopía y la realidad. Enfoques para una reinterpretación histórica y conceptual de la democracia en América Latina*, México, Universidad Autónoma del Estado de México/Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sartori, Giovanni (2005), *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial.

Terry Lynn, Kart (1994), “El petróleo y los pactos políticos: la transición a la democracia en Venezuela”, en O’Donell, Guillermo *et al.*, *Transiciones desde un gobierno autoritario. América Latina*, Barcelona-Buenos Aires-México, Piados, vol. 2, pp. 395-330.

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

**La democracia  
en México en el siglo XX**



## Transición a la democracia en el Estado de México (1990-2006)

Nancy Jiménez Hernández (UAEM-FH)

El objetivo principal de la presente ponencia consiste en hacer una revisión de los procesos electorales del Estado de México en los últimos 17 años, es decir, de 1990 a 2006. La elección de la primera de estas fechas descansa en dos razones. Por un lado, uno de los mayores obstáculos para el análisis de las elecciones ha sido la dispersión y ausencia de sistematización de la información electoral, pues durante décadas los resultados electorales fueron guardados celosamente por dependencias gubernamentales. Por otro lado, en los últimos años hemos presenciado procesos electorales que han transcurrido de jornadas en las que el prismo estatal mostraba una contundente hegemonía en la composición de todos los niveles de gobierno, a resultados que demuestran que cada elección ha estado acompañada por la incertidumbre de conocer qué partido ascenderá al poder en la disputa de los cargos de elección popular.

Para enfocar el tema de la conformación de los gobiernos locales es necesario partir de una tipología municipal que permita ubicar un mapa político, es decir, hacer uso de lo que se denomina geografía electoral (Gómez, 2000: 17-38). Dada la extensión y diversidad territorial del Estado de México y considerando su diversidad, para fines de análisis de los procesos electorales en el ámbito estatal, municipal y distrital, se propone la siguiente regionalización<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Cabe mencionar que en el Estado de México se utilizan varios criterios de definición y delimitación regional. Por ejemplo, el gobierno del estado en el Plan de Desarrollo del Estado de México (1999-2005) propone una división del territorio en 23 regiones y el Plan de Desarrollo del Estado de México (2005-2011) divide la geografía en 3 grandes regiones (I Valle de Toluca, II Valle de México zona nororiental y III Valle de México zona oriental) y 16 diversas subregiones que cumplen criterios de homogeneidad. Mientras que Salvador Sánchez Colín, en *La regionalización única como factor de desarrollo*, propone la integración de 8 regiones como medida estratégica para el desarrollo administrativo del sector agrícola y, por lo tanto, como una acción de reforma administrativa. Jaime Sobrino, en su artículo “Elecciones municipales en el Estado de México, un análisis del contexto local”, se basa en la regionalización que propone con Carlos Garrocho en *Pobreza, política social y participación ciudadana: evaluación del Programa Nacional de Solidaridad en el Estado de México*, que consiste en 5 regiones. En la obra coordinada por Gustavo Ernesto Emmerich, *Votos y mapas. Estudios de geografía electoral en México*, se empleó la regionalización propuesta en el Plan de Desarrollo del Estado de México: norponiente, surponiente, metropolitana Toluca-Lerma, conurbada a la ciudad de México, nororiental y suroriental y la planteada en *Desarrollo, administración y planeación municipal: la experiencia*

que consiste en 4 grandes regiones: región noroeste, integrada por 17 municipios (883,971 habitantes); región suroeste, integrada por 27 municipios (772,646 habitantes); región del Valle de Toluca, integrada por 25 municipios (1,950,657 habitantes) y región metropolitana de la ciudad de México, integrada por 56 municipios (10,400,221 habitantes) (INEGI, 2005). Se optó por esta delimitación regional por ser la que más concordancia guarda con la delimitación distrital actual del Estado (Anexo 1). Así, tenemos que en los años referidos hemos tenido cinco elecciones para renovar las alcaldías municipales del estado. Esto ha servido para establecer los límites temporales de lo que en este trabajo se denomina “hegemonía del PRI”, es decir, el que abarca los tres primeros años del periodo (1990-1993) en el que el PRI manifestó ser el único partido en ostentar el poder en cada uno de los niveles de gobierno. El siguiente apartado abarca cinco años, de 1994 a 1999, denominado “transición” caracterizado principalmente porque la presencia de los partidos políticos de oposición en la entidad significó el inicio del retroceso para el PRI, quien hasta ese momento se había mantenido como el partido político hegemónico en las regiones del estado con excepción parcial de la región metropolitana de la ciudad de México, donde el PAN y el PRD ganaron espacios que los colocaron en el escenario político del estado debido al desgaste del sistema oficialista y a las

---

*del Estado de México*, que clasifica los municipios del Estado de México en metropolitanos (5 municipios con más de 400,000 habitantes cada uno), urbanos (21 de 60,000 a 399, 999 habitantes), semiurbanos (25 de 30, 000 a 59,999 habitantes) y rurales (70, de 29,999 habitantes o menos). La delimitación regional de este estudio concuerda con estas definiciones de la siguiente manera. La región denominada noroeste se conformó por 17 municipios, que de acuerdo con la propuesta del Plan de Desarrollo del Estado de México (1999-2005) abarca las regiones 1 y 2, 1 municipio de la región 3 y 1 de la región 9; de acuerdo con la regionalización del Plan de Desarrollo (2005-2011) esta región se delimita de acuerdo con la que se denomina región 2 y 1 municipio de la región 4. De acuerdo con la regionalización de Sánchez Colín, la región noroeste abarca lo que él denomina región 5 y 8. La delimitación propuesta por Jaime sobrino que denomina región norte es la que retoma este estudio. Todas las referencias señaladas indican que el inicio de la delimitación de la región suroeste, que está integrada por 27 municipios, comienza desde los municipios de Villa de Allende y colinda con los municipios de Almoloya de Juárez y Zinacantepec delimita la parte norte de los municipios de Coatepec Harinas, Villa Guerrero, Tenancingo y Ocuilan hasta la parte sur de Tianguistenco. Y es la delimitación empleada en es estudio. La región que denomino Valle de Toluca no se suprime a la delimitación geográfica de este municipio como en el Plan Estatal de Desarrollo (1999-2005) y el de Sánchez Colín, sino que sigue la propuesta empleada por Jaime Sobrino y Carlos Garrocho con excepción de los municipios de Naucalpan y Huixquilucan que los he integrado en la región metropolitana de la ciudad de México. Finalmente la región metropolitana de la ciudad de México es la que presenta más modificaciones respecto a los trabajos mencionados, pues en el Plan Estatal de Desarrollo (1999-2005) los municipios que integran esta región conforman entre sí 13 diferentes regiones, en el Plan de Desarrollo (2005-2011) está integrada por 2 grandes regiones: la del Valle de México zona nororiente y zona oriente y 9 subregiones. La regionalización empleada por Sánchez Colín denomina esta zona como regiones 2 y 3. La regionalización de Jaime Sobrino y Garrocho divide esta zona en región metropolitana no conurbada que abarca los municipios que colindan con Hidalgo y Puebla, y región metropolitana de la ciudad de México. En el presente trabajo esta región se integra por 56 municipios que son el resultado de unir las divisiones que hacen Sobrino y Garrocho.



estrategias empleadas por éstos para alcanzar los cargos de elección popular. Por último, en el periodo denominado “participación democrática” (2000-2006) podemos observar que el panorama se volvió más complejo. El cambio de partidos en los ayuntamientos se volvió una práctica común, pero con la variante de que los municipios no solo pasaban del PRI al PRD o PAN, sino que también un gran número de ellos fueron recuperados por el PRI y otros fueron ganados por otros partidos.

Las entidades estudiadas en este trabajo se pueden dividir de acuerdo con el grado de competencia que se tiene en cada una de ellas. La extensión mayor corresponde al ámbito estatal donde se considera que el nivel de competencia electoral al inicio del periodo es mínimo, porque la presencia de los partidos de oposición no significaba que éstos ganaran un número de cargos relevante, no eran ningún peligro para el PRI que finalmente obtenía todos o la mayor parte de los cargos en disputa y en consecuencia el control político del estado. Al interior del estado se identifica la entidad regional que da muestra de una dinámica entre partidos, que fue aumentando en los últimos apartados del periodo dentro del ámbito municipal, donde los partidos de oposición paulatinamente adquirieron presidencias municipales que al principio no produjeron ningún cambio significativo en la integración del sistema político del estado, pero que entre 1994 y 1999 lograron que la transformación que habían comenzado al inicio de la década fuera una realidad que dio paso a una etapa en la que ningún partido ganaba con porcentajes tan arrasadores, es decir, las presidencias municipales quedaron distribuidas entre todos o los principales partidos.

### **Hegemonía del PRI (1990 1993)**

En este apartado se estudian las elecciones de ayuntamientos de 1990 y 1993, donde podemos observar que el PRI tiene hegemonía en todas las regiones del Estado de México. En este periodo no existía competencia electoral, con la excepción parcial de la región metropolitana de la ciudad de México, donde el PAN y el PRD comenzaron a ganar espacios que los colocaron de manera paulatina en el escenario político del Estado (Sobrino, 1998: 565; Rodríguez, 2003).

En lo referente a las elecciones municipales de 1990, la hegemonía del PRI se mostró con total contundencia en las regiones noroeste y suroeste del estado, en las que ganó la totalidad o la mayoría de las presidencias municipales con porcentajes que sobrepasaban considerablemente el 60% de la votación. En la región del Valle de Toluca los porcentajes con los que ganó las alcaldías fueron algo menores a los que obtuvo en las dos regiones anteriores debido a la presencia de los partidos de oposición con los que sostuvo cierto grado de competencia. En la región metropolitana de la ciudad de México se encuentran las únicas alcaldías ganadas por la oposición y la mayoría de los municipios en los que el PRI obtuvo porcentajes menores al 60%. Los resultados del proceso electoral de 1993 muestran que el PRI ganó 90% de las alcaldías municipales. Se observa que las alcaldías ganadas por la oposición no solo aumentan en número sino que nuevamente se localizan en su mayoría en la región metropolitana de la ciudad de México.

Los resultados de la elección municipal de 1990 señalan que el PRI ganó 96% de las presidencias municipales del estado. Arrasó en 64% de las alcaldías que ganó, es decir, en éstas obtuvo porcentajes superiores al 60% de los votos. En el resto de ellas (31%) obtuvo porcentajes que oscilaron entre 40% y 60% de la votación debido a la presencia de algún otro partido de oposición. Lo que implica cierto grado de competencia (Reyna y Sánchez, 2005).

En las elecciones municipales de 1990, el PRI ganó 116 de 121 alcaldías (96%) que entonces conformaban el Estado de México, obteniendo los porcentajes más altos, superiores al 60%, en 64% de los municipios, y los porcentajes más bajos, entre 60% y 40%, en 31% de ellos. De las 5 alcaldías restantes, 3 quedaron en manos del PRD y 2 en las del PAN (Reyna y Sánchez, 2005, Rodríguez, 2003: 72).

El PRI ganó todas las presidencias municipales en tres regiones del estado: noroeste, suroeste y Valle de Toluca. El PRI obtuvo el total de las presidencias municipales en los 15 municipios que conforman la región noroeste, en todos ellos obtuvo más del 60% de los votos. En el suroeste el PRI obtuvo, en 24 de los 26 municipios que integran esta región, la alcaldía con porcentajes superiores al 60%; en Amanalco y Santo Tomás sus porcentajes fueron de 40% a 60% debido a que en el primer caso su competidor más cercano fue el PFCRN, que obtuvo 32% de la votación; y en el segundo el PRD con 35%. En la región del Valle de Toluca, compuesta por 26 municipios, la hegemonía del PRI fue menos abrumadora que en las dos

regiones anteriores. Obtuvo porcentajes superiores a 60% en 14 municipios y porcentajes que van de 40% a 60% en los 12 municipios restantes de la región.

En la región metropolitana de la ciudad de México se encuentran las únicas alcaldías ganadas por la oposición en 1990. Además, los porcentajes de la votación obtenidos por el PRI en esta región fueron algo menores que los obtenidos en el Valle de Toluca y, por tanto, muy inferiores a los de las otras dos regiones. De los 54 municipios que integran esta región, en 46% de ellos el PRI obtuvo porcentajes que sobrepasan el 60% y en 44% porcentajes que van de 40% a 60%. El PAN ganó la presidencia municipal en Cuautitlan con 46% y San Martín de las Pirámides con 51%. El PRD ganó en Cocotitlan con 50%, Chiconcuac con 75% y Tequixquiac con 49% (Reyna y Sánchez, 2005).

Los resultados de la elección municipal de 1993 muestran que el PRI ganó 90% de las alcaldías del estado. Arrasó en 50% de las alcaldías que ganó. En 40% de ellas sostuvo cierto grado de competencia con algún partido de oposición, porque sus porcentajes fueron de 40% a 60%.

En las elecciones locales de 1993, el PRI obtuvo 109 presidencias municipales (90%), 7 alcaldías menos respecto al proceso electoral anterior. El 50% de las presidencias municipales las ganó con porcentajes superiores a 60%; en comparación a 1990 disminuyó 14% el número de alcaldías que ganó con dichos porcentajes y, por el contrario, aumentó a 40% el número de alcaldías que se adjudicó con porcentajes que van de 40% a 60%.

El PAN obtuvo 6 presidencias municipales (Aculco, Atenco, San Antonio la Isla, Tepetzotlán, Cuautitlán y San Martín de las Pirámides) aumentando en cuatro el número de municipios ganados, pues los dos últimos los ganó en 1990 y para 1993 los conservó (Arzuaga y Guyet: 191-200; IEEM, 2006). El PRD no logró aumentar el número de municipios que ganó en 1990. Para 1993 ganó 3 municipios, pero éstos no son los mismos que conquistó en el proceso electoral anterior. En 1993 las presidencias municipales que logró ganarle al PRI fueron Coyotepec, Juchitepec, y Tepetlaoxtoc. Por su parte el PRI recuperó las que en 1990 le ganó el PRD. El PFCRC logró obtener la presidencia municipal en Chapultepec y Villa Guerrero y el PARM la presidencia municipal de Huehuetoca. (Reyna y Sánchez, 2005; IEEM, 2006).

El PRI mantuvo hegemonía en la región noroeste, pues 13 de las 15 presidencias municipales que integran esta región las ganó con porcentajes superiores al 60%. Sin embargo, respecto al proceso electoral anterior, cuando ningún otro partido figuraba como competidor, se

observa que en Villa del Carbón no ganó con porcentajes superiores al 60% y en Aculco perdió la elección y la presidencia municipal quedó en manos del PAN que obtuvo 52% de la votación.

El PRI obtuvo la alcaldía de 25 de los 26 municipios que conforman la región suroeste. 19 de las presidencias las ganó con porcentajes superiores al 60% de la votación y 6 (Amanalco, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ocuilan, Tenancingo y Tonalco) las ganó con porcentajes que oscilan entre 40% y 60%. El PFCRN ganó la presidencia municipal de Villa Guerrero con 46% de la votación. En comparación con el proceso electoral anterior el PRI disminuyó el número de alcaldías que ganó con porcentajes superiores al 60% y aumentó aquellas donde obtuvo porcentajes que oscilaron entre 40% y 60%.

El PRI obtuvo la presidencia municipal de 24 de los 26 municipios que conforman la región del valle de Toluca. 14 de las alcaldías las ganó con porcentajes superiores al 60% de la votación y 10 (Atizapan, Calimaya, Capulhuac, Mexicalzingo, Ocoyoacac, Rayón, San Mateo Atenco, Tenango del Valle, Tianguistenco y Xonacatlan) las ganó con porcentajes que oscilan entre 40% y 60%. El PAN ganó la presidencia municipal de San Antonio la Isla con 49% de la votación y el PFCRN ganó en Chapultepec con 50% de la votación. Con respecto al proceso electoral anterior el PRI conserva el mismo número de alcaldías que ganó con porcentajes superiores al 60% y disminuyeron en 2 aquellas donde obtuvo porcentajes que oscilaron entre 40% y 60% debido a que dos partidos de oposición ganaron dichas presidencias municipales.

De los 54 municipios que integran la región metropolitana de la ciudad de México, en 15 de ellos el PRI obtuvo porcentajes que sobrepasaron el 60%, es decir, 10 alcaldías menos respecto a 1990 y en 31 municipios sus porcentajes oscilaron entre 40% y 60%, los municipios en los que ganó con estos porcentajes aumentaron en 7. Al igual que en 1990 en esta región se encuentra la mayoría de las alcaldías ganadas por la oposición. El PAN ganó la presidencia municipal de 4 municipios: Atenco con 47%, Tepotzotlan con 54%, Cuautitlan con 57% y San Martín de las Pirámides con 51%. El PRD perdió las 3 presidencias municipales que ganó en 1990. Las alcaldías municipales que ganó en 1993 fueron Coyotepec con 58%, Juchitepec con 52% y Tepetlaoxtoc con 51%. Además de los partidos tradicionales, el PARM logró integrarse al escenario político al ganar la presidencia municipal de Huehuetoca con 45% (IEEM, 2000).

## Transición democrática (1994-1999)

Es de resaltar que para estas elecciones la entidad se regiría por una nueva legislación electoral que dejaría de lado la *Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México* para dar paso a una nueva reglamentación: *el código Electoral del Estado de México*, que se caracterizaría por dar el carácter de independencia a los órganos electorales del poder Ejecutivo estatal, recayendo esta facultad en el Instituto Electoral del Estado de México que sustituiría a la Comisión Estatal Electoral con la figura de los consejeros electorales y el presidente del Consejo General del Instituto, quienes tendrían la facultad de decidir sobre la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales. También se encuentra el cambio en la composición de la legislatura local, de 66 diputados se pasó a 75, siendo 45 por mayoría relativa y 30 por representación proporcional (anteriormente eran 40 y 26 respectivamente) (Correa, 1998; IEEM, 1997).

Los resultados de la elección municipal de 1996 señalan que el PRI ganó 73 de las 122 alcaldías que entonces conformaban el Estado de México (60%). Sólo ganó en 11 municipios con porcentajes superiores a 60% de la votación. En 41% de las alcaldías que ganó sostuvo cierto grado de competencia con algún partido de oposición porque sus porcentajes fueron de 40% a 60%. En 12 municipios sus porcentajes estuvieron por debajo del 40% de la votación. El PRD ganó 26 presidencias municipales (21%), el PAN 22 (18%) y el PVEM 1 (IEEM, 1997: 242-245).

En las elecciones locales de 1996 el PRI ganó 60% de las presidencias municipales (73). 36% menos respecto a 1990 y 30% según el proceso electoral anterior. Sólo en Amatepec, Atizapan, Donato Guerra, Jalatlaco, Jocotitlán, San Simón de Guerrero, Sultepec, Tequixquiac, Tlatlaya, Villa de Allende y Zacazonapan ganó la presidencia municipal con porcentajes superiores a 60%. En comparación a 1990 y 1993 disminuyó considerablemente el número de alcaldías que ganó con dichos porcentajes y, por el contrario, se mantiene en aumento el número de alcaldías que se adjudicó con porcentajes que van de 40% a 60%.

El PRD logró aumentar el número de municipios que ganó en 1990 y en el proceso electoral anterior. Para 1996 ganó 26 municipios, de éstos sólo Chiconcuac lo ganó en 1990 y para 1996 volvió a ganárselo al PRI. En Tepetlaoxtoc siguió conservando la presidencia municipal desde 1993. En 24 municipios (Ozumba, Atlautla, Calimaya, Isidro Fabela,

Joquicingo, Oztolotepec, Teoloyucan, Acolman, Capulhuac, Hueypoxtla, Jiquipilco, Nezahualcóyotl, Oztoloapan, La Paz, San Mateo Atenco, Tenango del Aire, Teotihuacán, Texcalyacac, Texcoco, Tlalmanalco, Tonalico, Tultepec, Xonacatlán y Zumpango) ganó por primera vez después de que el PRI gobernara en esos lugares durante los procesos electorales anteriores. El PAN obtuvo 22 presidencias municipales de las cuales 2 se localizan en la región noroeste, 2 en la del sureste, 2 en el Valle de Toluca y 16 en la metropolitana de la ciudad de México, aumentando el número de municipios ganados en la última zona. En 17 de los casos (Melchor Ocampo, Tenancingo, Tenango del Valle, Apaxco, Atizapán, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Lerma, Naucalpan, Nicolás Romero, El Oro, Papalotla, Tecámac, Temascalapa, Tlalnepantla, Valle de Bravo y Villa del Carbón) ganó por primera vez la presidencia municipal, en éstos el PRI había gobernado los dos últimos procesos electorales. San Martín de las Pirámides y Cuautitlan los siguió conservando desde el proceso electoral de 1990 y Tepetzotlán desde 1993. Coyotepec lo ganó por primera vez después de que en 1990 lo ganó el PRI y en 1993 el PRD. Por su parte, la presidencia municipal de Huehuetoca en 1990 la ganó el PRI, en 1993 el PARM y para 1996 la obtuvo el PAN.

De las 73 presidencias municipales que ganó el PRI, en 65 se había mantenido en el poder por lo menos desde el proceso electoral de 1990. Abarcando 12 municipios de la región noroeste, 21 del sureste, 13 del Valle de Toluca y 20 de la región metropolitana de la ciudad de México. Recuperó Tequixquiac que en 1990 le ganó el PRD y Juchitepec que en 1993 le ganó el mismo partido. Además de Chapultepec y Villa Guerrero cuya presidencia municipal quedó en poder del PFCRN. Así como Atenco, San Antonio la Isla y Aculco que en 1993 quedaron en manos del PAN. Por su parte el PVEM ganó la presidencia municipal de Cocotitlán con 42% de la votación (IEEM, 2006).

A pesar de que el PRI ganó 13 de las 15 presidencias municipales que integran la región noroeste, sólo la de Jocotitlán la ganó con porcentaje superior al 60% de la votación, cuando en los procesos electorales anteriores sucedió de manera contraria. Sin embargo, siguiendo la tendencia del proceso electoral anterior, cuando ningún otro partido figuraba como competidor, se observa que en Villa del Carbón, cuya alcaldía ganó en 1993 con un porcentaje que osciló entre 40% y 60% de la votación para 1996 la perdió, así como también la presidencia municipal de El Oro que quedaron en manos del PAN con 45% y 51% de la votación respectivamente.

El PRI obtuvo la alcaldía de 22 de los 26 municipios que conforman la región suroeste. 7 de las presidencias (Amatepec, Donato Guerra, San Simón de Guerrero, Sultepec, Tlatlaya, Villa de Allende y Zacazonapan) las ganó con porcentajes superiores al 60% de la votación y 13 (Almoloya de Alquisiras, Amanalco, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Malinalco, Ocuilan, Tejupilco, Temascaltepec, Texcaltitlán, Villa Victoria, Zacualpan y Zumpahuacán) las ganó con porcentajes que oscilan entre 40% y 60%. En Santo Tomás y Villa Guerrero obtuvo la presidencia municipal con 39% de la votación. El PAN ganó la presidencia municipal de Tenancingo y Valle de Bravo con 60% y 58% de la votación respectivamente. En Otzoloapan con 50% y Tonatico con 49% ganó el PRD. Desde el proceso de 1990 ha disminuyó de manera considerable el número de alcaldías que el PRI ganaba con porcentajes superiores al 60% en esta región y aumentó aquellas donde obtuvo la presidencia municipal con porcentajes que oscilaron entre 40% y 60%. Para 1996 no sólo es el PAN el partido que además de mantenerse en esta zona aumenta en 1 el número de alcaldías que ganó sino también el PRD que se introdujo ganando la presidencia municipal de 2 municipios (Otzoloapan con 50% y Tonatico con 49%).

El PRI obtuvo la presidencia municipal de 15 de los 26 municipios que conforman la región del Valle de Toluca. 2 de las alcaldías (Atizapan y Jalatlaco) las ganó con porcentajes superiores al 60% de la votación y 11 (Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Chapultepec, Jilotzingo, Mexicalzingo, Ocoyoacac, Rayón, San Antonio la Isla, Temoaya, Tianguistenco y Zinacantepec) las ganó con porcentajes que oscilan entre 40% y 60%. Las alcaldías de Metepec y Toluca apenas las ganó por debajo del 40% de la votación. El PRD ganó la presidencia municipal de 9 municipios: Calimaya, Capulhuac, Isidro Fabela, Jiquipilco, Joquicingo, Oztolotepec, San Mateo Atenco, Texcalyacac y Xonacatlán; y el PAN ganó la alcaldía municipal de 2: Lerma y Tenango del Valle con 48% y 46% de la votación respectivamente. Con respecto a los procesos electorales anteriores en los que la presencia de los partidos de oposición no era significativa en esta región, para 1996 el PAN y el PRD ganaron la presidencia municipal y consiguieron que el PRI perdiera poder en poco menos de la mitad de los municipios que integran la región y que por el contrario los porcentajes con los que ganó la presidencia municipal no sean tan arrasadores como lo fueron en 1990 y 1993.

De los 54 municipios que integran la región metropolitana de la ciudad de México, sólo en 1 (Tequixquiac) el PRI obtuvo porcentajes que sobrepasaron el 60%, es decir, de 25

que obtuvo en 1990 y 15 en 1993 sólo se mantuvo en ese municipio que había perdido en el proceso electoral de 1990. En 14 municipios sus porcentajes oscilaron entre 40% y 60%, los municipios en los que ganó con estos porcentajes disminuyeron respecto al proceso electoral de 1993 pero surgieron municipios en los que la presencia del priismo ya no estaba tan afianzada como al inicio de la década. Por primera vez el PRI obtuvo con porcentajes que estuvieron por debajo del 40% de la votación 8 presidencias municipales (Amecameca, Atenco, Chalco, Ecatepec, Huixquilucan, Otumba, Zumpango y Valle de Chalco Solidaridad). Al igual que en los procesos electorales anteriores, en esta región se encuentra la mayoría de las alcaldías ganadas por la oposición. El PAN ganó la presidencia municipal de 16 municipios. Las alcaldías municipales que ganó el PRD en 1996 fueron 15. Además de los partidos tradicionales el PVEM logró integrarse al escenario político al ganar la presidencia municipal de Cocotitlán con 42% de la votación.

### **Participación democrática**

En este apartado se estudian las elecciones de ayuntamientos de 2000, 2003 y 2006 en las que podemos observar que partidos políticos como el PAN reafirmaron su presencia política en municipios clave de las regiones del valle de Toluca y de la metropolitana de la ciudad de México. Por primera vez la capital de la entidad fue obtenida por el PAN después de que en los procesos electorales anteriores se había colocado como el más cercano competidor al PRI. Por su parte, para el PRI estos resultados significaron haber perdido el control de la capital del Estado y de municipios que son importantes por sus corredores industriales y comerciales. Como se observa el PT y PCD logran por primera vez triunfar en una alcaldía, lo cual fue muestra del amplio abanico de posibilidades que se abrió al electorado en estas elecciones locales.

Para las elecciones de 2003 el avance de la alternancia política, en los municipios mexiquenses fue evidente.

Los resultados de la elección municipal de 2000 señalan que el PRI ganó 69 de las 122 presidencias municipales que entonces integraban el Estado de México, es decir, el PRI seguía gobernando en 56% de los municipios de la entidad. El PAN ganó la alcaldía en 30 municipios,



(25%). El PRD en 21 (17%). El PT ganó la presidencia municipal de Mexicaltzingo y el PCD la de Chiautla (IEEM, 2002: 303-375; Reyna y Sánchez, 2005).

En 43 de los casos en los que ganó el PRI, éste siguió manteniéndose como el partido hegemónico, al menos desde el proceso electoral de 1990. De estos municipios, 10 pertenecen a la región noroeste: Ixtlahuaca, Jilotepec, Jocotitlán, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan, Temascalcingo, Acambay, Atlacomulco y San Felipe del Progreso. 16 a la región suroeste: Amanalco, Amatepec, Donato Guerra, Malinalco, Ocuilan, San Simón de Guerrero, Tejupilco, Villa de Allende, Almoloya de Alquisiras, Ixtapan de la Sal, Sultepec, Temascaltepec, Texcaltitlán, Villa Victoria, Zacualpan y Zumpahuacán. 6 a la región del Valle de Toluca: Atizapan, Jalatlaco, Jilotzingo, Temoaya, Tianguistenco y Rayón. De la región metropolitana de la ciudad de México, el PRI conservó su hegemonía en el proceso electoral de 2000 en los siguientes municipios: Ayapango, Chalco, Ixtapaluca, Jaltenco, Nopaltepec, Nextlalpan, Temamatla, Tepetlixpa, Valle de Chalco Solidaridad, Chimalhuacán y Ecatingo. En el proceso electoral del 2000 el PRI logró recuperar 2 municipios que habían sido ganados por el PRD en el proceso electoral de 1996 de la región suroeste (Otzoloapan y Tonicaco). 5 de la región del Valle de Toluca: Calimaya, Jiquipilco, Joquicingo, San Mateo Atenco y Xonacatlán y 7 de la región metropolitana de la ciudad de México: Chiconcuac, Ozumba, Atlautla, Tenango del Aire, Tlalmanalco, Tultepec y Zumpango. También logró recuperar 7 municipios que estaban en manos del PAN desde el proceso de 1996: El Oro, perteneciente a la región noroeste, Tenango del Valle de la región del Valle de Toluca, Tenancingo y Valle de Bravo del Suroeste y Huehuetoca, Papalotla y Coyotepec de la región metropolitana de la ciudad de México. En el municipio de Juchitepec le PRI volvió a ganar después de que en 1993 el PRD le ganara la elección. En Atenco y San Antonio la Isla el PAN no logró mantenerse después de haber ganado la elección de 1993 por lo que la presidencia municipal quedó en manos del PRI nuevamente. Lo mismo le ocurrió al PFCRN en Chapultepec al sólo ganar la elección de 1993 (IEEM, 2006).

En el proceso electoral de 2000 el PAN ganó 30 presidencias municipales, de las cuales 2 pertenecen a la región del suroeste, 3 pertenecen a la región noroeste, 6 a la región del Valle de Toluca Toluca, y 19 a la región metropolitana de la ciudad de México. En 15 de ellas ganó por primera vez: Coatepec Harinas, Metepec, Santo Tomás, Teoloyucan, Tequixquiac, Tultitlán, Almoloya de Juárez, Axapusco, Chapa de Mota, Ecatepec, Huixquilucan, Ocoyoacac, Timilpan y Zinacantepec. En las 13 restantes había ganado en el proceso electoral

de 1996 y en el del 2000 volvió a repetir: Melchor Ocampo, Apaxco, Atizapan de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlan Izcalli, Lerma, Naucalpan, Nicolás Romero, Tecámac, Temascalapa, Tepetzotlán, Tlalnepantla y Villa del Carbón. En San Martín de las Pirámides y Cuautitlan es el PAN el partido que muestra hegemonía desde el proceso electoral de 1990.

El PRD consiguió el triunfo en 21 alcaldías. De ellas 1 pertenece a la región noroeste, 3 a la suroeste, 4 la del Valle de Toluca y las restantes 13 a la región metropolitana de la ciudad de México. Por primera vez triunfó en 9 municipios: Amecameca, Villa Guerrero, Zacazonapan, Almoloya del Río, Chicoloapan, Ixtapaluca, Otumba, Tezoyuca y Tlatlaya. En Isidro Fabela, Oztolotepec, Acolman, Capulhuac, Hueypoxtla, Nezahualcóyotl, La Paz, Teotihuacán, Texcalyacac y Texcoco logró ganar después de que no lo había hecho desde el proceso electoral de 1996. Sólo en Tepetlaoxtoc había ganado en tres elecciones (1993, 1996 y 2000).

En la elección del 2003 el PRI logró ganar en alianza con el PVEM 68 municipios (55%), el PAN 24 (19%), el PRD 23 (19%), el PT 4 (San Simón de Guerrero, Chiconcuac, Coatepec Harinas y Atizapán), C (Convergencia) 3: Cocotitlán, Coyotepec e Ixtlahuaca, PAS y PSN ganaron Ozumba e Isidro Fabela respectivamente (IEEM, 2003: 327-399; Reyna y Sánchez, 2005).

Sólo en 7 municipios (Jilotepec, Morelos, Temascalcingo, San José del Rincón, Acambay, Atlacomulco y San Felipe del Progreso) de los 16 que integran la región noroeste el PRI se muestra como el partido hegemónico, al ostentar el poder al menos desde el proceso electoral de 1990. En 4 municipios (Aculco, El Oro, Timilpan y Chapa de Mota) ha alternado el poder con el PAN, pues en el primer caso le ganó la presidencia municipal en 1993, en El Oro ganó en 1996 y en los 2 últimos municipios recuperó la alcaldía municipal después de haberla perdido en el proceso electoral del 2000. por su parte el PAN ganó en 4 de los municipios restantes, en 3 de ellos (Jocotitlán, Polotitlán y Soyaniquilpan de Juárez) ganó por primera vez y en Villa del Carbón ganó por tercera vez, después de hacerlo en 1996 y 2000. En el municipio de Ixtlahuaca el C (Convergencia) ganó la presidencia municipal.

En 11 municipios (Amanalco, Ocuilan, Zumpahuacán, Almoloya de Alquisiras, Villa de Allende, Ixtapan de la Sal, Sultepec, Texcaltitlán, Villa Victoria, Zacualpan y Temascaltepec) de la región suroeste el PRI se había mantenido como el partido hegemónico desde el proceso electoral de 1990. En Oztoloapan había perdido la presidencia municipal en 1996 pero para el 2003 volvió a recuperarla. Así como en Tenancingo y Santo Tomás que en el proceso electoral de 1996 y del 2000, respectivamente perdió la alcaldía municipal en

manos del PAN. 9 de las 23 presidencias municipales que ganó el PRD se encuentran en esta región, en tres de ellos ganó por primera vez: Donato Guerra, Tejupilco y Luvianos. En Tonicato y Tultepec ganó por segunda vez, pues ya lo había hecho en 1996. En Villa Guerrero, Ixtapan del Oro y Tlatlaya se había mantenido en el poder desde el proceso electoral del 2000. Para el proceso electoral del 2003 el PAN sólo ganó 3 presidencias municipales de esta región: Zacazonapan y Malinalco, donde ganó por primera vez, y Valle de Bravo donde volvió a ganar después de haberlo hecho en 1996. El PT se adjudicó dos municipios de esta región: San Simón de Guerrero y Coatepec Harinas, por las alcaldías municipales.

En la región del Valle de Toluca, se observa que son tres los partidos contra los que tiene que competir el PRI, pues de los 27 municipios que integran esta región sólo en 4 el PRI se manifestó como el partido hegemónico (Jilotzingo, Temoaya, Jalatlaco y Rayón) y en 14 ganó después de haberlos recuperado de manos del PAN o del PRD. En Calimaya y Jiquipilco perdió la presidencia municipal en 1996, después de haberla ganado en el proceso electoral del 2000 la ha conservado. En dos ocasiones (1996 y 2000) el PRD le ha ganado la alcaldía municipal al PRI en: Capulhuac, Oztolotepec y Texcalyacac pero finalmente éste volvió a recuperarlas. También la presidencia municipal de Almoloya del Río fue recuperada por el PRI en el proceso electoral del 2003, pues en el anterior se la ganó el PRD. El PRI recuperó la presidencia municipal de Tenango del Valle, que en el proceso de 1996 y 2000 le había ganado el PAN, y la de Lerma, después de haberla perdido en 1996. Almoloya de Juárez, Ocoyoacac y Zinacantepec las recuperó el PRI luego de que el PAN las ganó en el proceso electoral del 2000. La presidencia municipal de Mexicaltzingo también fue recuperada por el PRI después de que en el proceso electoral del 2000 se la ganara el PT. El PAN ganó por primera vez la presidencia municipal de Joquicingo, Chapultepec y Tianguistenco, y conservó la de Toluca y Metepec que ganó desde el proceso electoral anterior. El PRD ganó la de San Antonio la Isla por primera vez y la de San Mateo Atenco y Xonacatlán que había ganado en 1996 y para el 2003 las recuperó. El PT y el PSN ganaron la presidencia municipal de Atizapan e Isidro Fabela respectivamente.

Ayapango, Ecatzingo, Ixtapaluca, Jaltenco, Tepetlixpa, Chimalhuacán y Nextlalpan son los municipios de la región metropolitana de la ciudad de México en los que el PRI se mantuvo como el partido hegemónico desde el proceso electoral de 1990. Melchor Ocampo, Apaxco y Tecamac fueron recuperados por el PRI después de que en el 2000 se los ganara el

PAN. Papalotla sólo ha sido gobernado en una ocasión (1996) por el PAN, el resto de los procesos electorales los ha ganado el PRI. Tequixquiác había sido gobernado por las tres fuerzas políticas, en 1990 por el PRD, en el 2000 por el PAN y el resto por el PRI. En Juchitepec solo ganó la elección local en 1993 el PRD, después no se ha mantenido en el cargo y el PRI ha conservado en su poder la presidencia municipal. Axapusco, Huixquilucan y Ecatepec fueron de los municipios que registraron una alternancia política en el proceso electoral del 2000, pero que para el del 2003 fueron recuperados por el PRI. Otumba y Tezoyuca también registraron alternancia en el proceso electoral del 2000 y fueron ganados por el PRD, municipios que como los anteriores también fueron recuperados por el PRI. El PRD a pesar de haber gobernado durante dos periodos consecutivos (1996 y 2000) en La Paz no pudo mantenerse en el poder y en el 2003 la alcaldía municipal quedó nuevamente en manos del PRI. En Chiautla no fue posible que el PCD se mantuviera en el cargo y la presidencia municipal quedó en manos del PRI. El PRD logró mantenerse en el cargo durante 3 periodos consecutivos (1993, 1996 y 2000) en Tepetlaoxtoc, pero finalmente en el proceso del 2003 perdió la elección y la presidencia municipal volvió a manos del PRI. En San Martín de las irámides y Cuautitlán, donde el PAN venía mostrando cierta hegemonía desde 1990, el PRI logró quitarlo del poder y quedare con la presidencia municipal. En Atenco y Aculco el PRI se convirtió en el partido político hegemónico dominante porque sólo ha perdido en una ocasión la elección municipal (1993) y se ha mantenido en el cargo en las elecciones siguientes. En Atlautla, Tlalmanalco y Zumpango el PRI es el partido que en mayor número de ocasiones ha ganado las elecciones municipales, pues en estos municipios el PRD sólo lo hizo en 1996. El PAN ganó la presidencia municipal de Amecameca y Nopaltepec por primera vez. La de Huehuetoca la ganó por segunda ocasión después de haberla ganado en 1996. Atizapan, Coacalco, Nicolás Romero, Temascalapa, Tlalnepantla, Tepotztlán, Naucalpan y Cuautitlán las ganó por tercera vez pues ya lo había hecho en 1996 y 2000. En Teoloyucan el PAN conservó la presidencia municipal que ganó en el proceso electoral del 2000. El PRD ganó por primera vez en Tultitlán, Amatepec, Chalco, Temamatla y Valle de Chalco Solidaridad. En Tenango del Aire ganó por segunda vez después de hacerlo en el proceso electoral de 1996. Se mantuvo en el cargo desde el proceso electoral del 2000 en los municipios de Acolman y Chicoloapan. En tres ocasiones ha ganado la presidencia municipal en Hueypoxtla, Nezahualcóyotl, Teotihuacán y Texcoco. C (convergencia) ganó dos presidencias municipales:

Coyotepec y Cocotitlán, el PT la presidencia de Chiconcuac y PAS la de Ozumba (Reyna y Sánchez, 2005).

En la elección del 2006 el PRI logró ganar nuevamente en alianza con el PVEM 55 municipios (44%), de los que actualmente está integrado el estado. El PAN 24 (19%), el PRD 23 (18%), el PT 2 (Calimaya y Ozumba) y C (Convergencia) 3: Rayón, Chiconcuac y Melchor Ocampo (IEEM, 2006).

De los 55 municipios en los que la APM (Alianza por México, PRI-PVEM) ganó la presidencia municipal sólo en 13 de ellos el PRI ha mantenido su hegemonía desde el proceso electoral de 1990. La mayor parte de ellos (8) se localizan en el suroeste: Almoloya de Alquisiras, Ixtapan de la Sal, Sultepec, Temascaltepec, Texcaltitlán, Villa Victoria, Zacualpan y Zumpahuacán. 3 pertenecen a la región noroeste: Acambay, Atlacomulco y San Felipe del Progreso y 2 a la región metropolitana de la ciudad de México: Chimalhuacán y Nextlalpan.

De los 16 municipios que integran la región noroeste 8 quedaron en poder de APM: Ixtlahuaca, Polotitlán, Jocotitlán, Villa del Carbón, Acambay, Aculco, Atlacomulco y San Felipe del Progreso, de los cuales la mitad recuperó después de que en el proceso electoral anterior los había perdido y los restantes los conservó. El PAN ganó 5 presidencias municipales, de las cuales en 1 (San José del Rincón) ganó por primera vez, en El Oro volvió a ganar después de que no lo hacía desde 1996, así como en Timilpan y Chapa de Mota en el 2000. En Soyaniquilpan de Juárez volvió a ganar como lo hizo en el proceso electoral anterior. Con una candidatura común el PAN con el PRD y el PT lograron ganar la alcaldía municipal de Temascalcingo. De las 23 presidencias municipales que ganó el PRD sólo 1 se localiza en esta región, la de Jilotepec donde ganó por primera vez. El PRD en alianza con C (Convergencia) ganó la presidencia municipal de Morelos.

En la región suroeste la APM ganó 17 de las 27 municipalidades que conforman esta región: Coatepec Harinas, Villa Guerrero, Amatepec, Malinalco, San Simón de Guerrero, Tejupilco, Tonicato, Valle de Bravo, Luvianos, Almoloya de Alquisiras, Ixtapan de la Sal, Sultepec, Temascaltepec, Texcaltitlán, Villa Victoria, Zacualpan y Zumpahuacán. El PRD ganó 5 presidencias municipales de esta región por sí mismo: Santo Tomás y Tenancingo donde ganó por primera vez, Donato Guerra e Ixtapan del Oro donde volvió a ganar como en el proceso electoral del 2003, y Tlatlaya donde ganó por tres procesos electorales consecutivos. En alianza con el PT ganó 2: la de Oztoloapan y Ocuilan. En alianza con el PT y convergencia logró ganar la presidencia

municipal de Amanalco. El PAN ganó la presidencia municipal de Zacualpan donde ya había ganado en el 2003 y en alianza con el PT ganó la de Villa de Allende.

De los 26 municipios de la región del Valle de Toluca la APM ganó 10 presidencias municipales: Chapultepec, Isidro Fabela, Joquicingo, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Atizapan, Lerma, Mexicalzingo, Ocoyoacac y San Mateo Atenco. El PAN ganó las alcaldías municipales de: Oztolotepec, donde ganó por primera vez, San Antonio la Isla volvió a ganarla después de que en los procesos electorales de 1996 y 2000 la ganara el PRI y en el 2003 el PRD, en Toluca, Zinacantepec y Tianguistenco conservó la presidencia municipal desde el proceso del 2000. En Alianza con el PRD logró ganar la presidencia municipal de Temoaya. Por primera vez el PRD ganó en Tenango del Valle, Capulhuac y Jilotzingo, en Xonacatlan refrendó la presidencia municipal que ganó en el proceso electoral del 2003. Por último en Texcalyacac el PRD ganó como en el proceso de 1996 y 2000. En Metepec y Jiquipilco logró obtener la alcaldía municipal a través de una candidatura común con el PT, que sin aliarse con ningún otro partido ganó la presidencia municipal de Calimaya. Convergencia ganó la presidencia municipal de Rayón y en alianza con el PT obtuvieron la alcaldía municipal de Jalatlaco.

De la región metropolitana de la ciudad de México la APM ganó 20 presidencias municipales de las 56 que forman parte de esta región. El PAN ganó 13 alcaldías, de las cuales 2 ganó por primera vez (Atlautla y Ecatzingo), 1 la recuperó después de no conservarla en el proceso del 2000 (Papalotla), 1 la recuperó después de haberla perdido en el proceso electoral del 2000 (Nopaltepec), 1 la conserva desde el proceso electoral anterior (Tequixquiac) y 1 desde el proceso electoral del 2000 (Teoloyucan), 2 las ganó después de haberlas perdido en el 2003 (Apaxco y Tecámac) y en 5 este partido ha manifestado tener mayoría partidista al ganar la presidencia municipal desde el proceso electoral de 1996 (Atizapan de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Temascalapa y Tlalnepantla). El PRD ganó por primera vez en Atenco, San Martín de las Pirámides, Ayapango, Ixtapaluca y Tepetlixpa, en Tlalmanalco ganó nuevamente después de perder la presidencia municipal en el 2000 y 2003. La presidencia municipal de Amecameca la recuperó después de haberla perdido en el 2003. Desde el proceso electoral anterior conserva las alcaldías de Chalco y Valle de Chalco Solidaridad. Desde el proceso electoral de 1996 ha ganado las presidencias municipales en Nezahualcoyotl, La Paz y Texcoco. En alianza con el PT ganó la presidencia municipal de Coyotepec, Ecatepec, Tultitlán, Tezoyuca, Chicoloapan y Tultepec. Con convergencia obtuvo la alcaldía municipal de Jaltenco. La presidencia municipal de Tonanitla la

ganó el PT en alianza con Convergencia. El PT ganó la presidencia municipal de Ozumba y Convergencia la de Chiconcuac y Melchor Ocampo (IEEM, 2005).

## **Conclusiones**

El presente escrito pretendió puntualizar sobre el reparto regional de los votos hacia las distintas fuerzas partidarias a propósitos de los resultados electorales del Estado de México (1990-2006). Buscó abordar las tendencias partidistas que se dieron en las zonas de cambio en la orientación política del electorado y las zonas de arraigo o de predominio de los partidos políticos.

Un aspecto sobresaliente de las elecciones mexiquenses es que la alternancia se gestó desde las elecciones para renovar los ayuntamientos, ya que cada proceso electoral ha reducido a un puñado el número de municipios, distritos locales que cada partido ha ganado.

El avance de los partidos opositores al PRI parece ser lento al inicio del periodo de estudio, no es hasta en las elecciones de 1996 que el panorama comenzó a cambiar (Anexo 3). En los comicios de 1990 sólo eran cinco ayuntamientos en manos opositoras (Cocotitlan, Cuautitlán, Chiconcuac, San Martín de las Pirámides y Tequixquiac) y para 1993 el número se elevó ligeramente a 11 (Aculco, Atenco, Coyotepec, Cuautitlán, Chapultepec, Huehuetoca, Juchitepec, San Antonio la Isla, San Martín de las Pirámides, Tepetlaoxtoc y Villa Guerrero) la mayoría de estos municipios son de pequeño tamaño y poco desarrollo socioeconómico (Arenas, 1995, 95-119). En las elecciones locales de 1996 el número de municipios perdidos por el PRI creció a 49. En esta ocasión algunos municipios mexiquenses importantes por su tamaño poblacional y desarrollo pasaron a manos del PAN o del PRD, Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan y Tlalnepantla para el primero; y Nezahualcóyotl, La Paz y Texcoco para el segundo.

En 1996 el PRI todavía ganaba el mayor número de ayuntamientos con 73. El PRI ha manifestado una contundente hegemonía en los siguientes municipios: Acambay, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Atlacomulco, Chimalhuacán, Ixtapan de la Sal, Juchitepec, Nextlalpan, San Felipe del Progreso, Sultepec, Temascaltepec, Texcaltitlán, Villa Victoria, Zacualpan y Zumpahuacan. Mientras que en Almoloya de Juárez, Almoloya del Río,

Amanalco, Amatepec, Atenco, Atenco, Atizapán, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Coatepec, Harinas, Chapultepec, Chiautla, Ecatepec, Ecatzingo, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Xalatlaco, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jocotitlán, Joquicingo, Malinalco, Mexicalzingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Tejupilco, Temamatla, Temascalcingo, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Tepetlixpa, Villa de Allende y Zumpango se observa que su comportamiento responde a una mayoría partidista.

Los comicios de 1996 demuestran que no sólo en la región metropolitana de la ciudad de México y en la región del valle de Toluca es donde se registró la mayor incidencia en alternancia política, pues comenzaron a generarse lugares en donde el PAN o el PRD se fueron convirtiendo en partido hegemónico. El PAN comenzó a gobernar desde 1996 en Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Temascalapa, Naucalpan y Tlalnepantla. Se ha mantenido como el partido que en más ocasiones ha gobernado en: Apaxco, Coacalco, Melchor Ocampo, Metepec, Nicolás Romero, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Teoloyucan, Tepetzotlán, Toluca, Villa del Carbón y Zacazonapan, en los últimos cuatro procesos electorales. No obstante, ha mantenido una abierta competencia por la presidencia municipal en Cuautitlan, Chapa de Mota, Huehuetoca, Lerma, Nopaltepec, El Oro, Papalotla, Soyaniquilpan de Juárez, Tequixquiac, Tianguistenco, Timilpan, Valle de Bravo, Zinacantepec y San José del Rincón. Por su parte el PRD ganó desde 1996 Nezahualcóyotl y Texcoco. En Acolman, Amecameca, Capulhuac, Chicoloapan, Hueyoxotla, Isidro Fabela, Ixtapan del Oro, Oztolotepec, La Paz, Teotihuacan, Texcalyacac, Tlatlaya, Tultepec, Tultitlan y Xonacatlan ha ganado la presidencia municipal en mayores ocasiones. En 13 municipios (Chalco, Donato, Guerra, Jiquipilco, Oztoloapan, San Mateo Atenco, Tenango del aire, Tepetlaoxtoc, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tonatico, Villa Guerrero, Valle de Chalco solidaridad y Luvianos) El PRI y el PRD han sostenido una abierta competencia en la lucha por la alcaldía municipal.

En Cocotitlán, Coyotepec, Chiconcuac, Ozumba y Tonanitla ningún partido político ha logrado manifestar un claro dominio político, pues en estos municipios la alternancia es la constante. A excepción de Tonanitla, han sido 4 las fuerzas políticas que han gobernado en estos municipios. 3 han gobernado en 22, en 85 han gobernado 2 partidos políticos y en 13 solo el PRI se ha mantenido en el poder.



Entre 1990 y 2000 el PAN muestra un crecimiento en el número de municipios obtenidos en proporción al retroceso que el PRI mostró en el mismo periodo. El verdadero despeje de los partidos de oposición se dio a partir de los comicios de 1996. El PAN muestra un índice de continuidad. Las 2 presidencias ganadas en 1990 las refrendó en 1993. De las 6 obtenidas en 1993 conservó la mitad para 1996, pero más de la mitad las conservó en el proceso electoral del 2000.

En el caso del PRD después del repunte que obtuvo en 1996, pues incrementó el número de presidencias municipales de 3 a 26, para las elecciones del 2000 se percibe un retroceso, su índice de continuidad es menos significativo que el del PAN. De las 3 presidencias ganadas en 1990 no retuvo ninguna en 1993 y sólo 1 de ellas la refrendó en 1996. De las 26 que consiguió en 1996 no alcanzó a refrendar ni siquiera la mitad de ellas en el proceso electoral del 2000. El retroceso más notable es el del P

RI. El número de presidencias ganadas cayó constantemente, de 116 en 1990 a 109 en 1993 a 73 en 1996 a 68 en el 2000 y a 54 en el 2006.

### Bibliografía

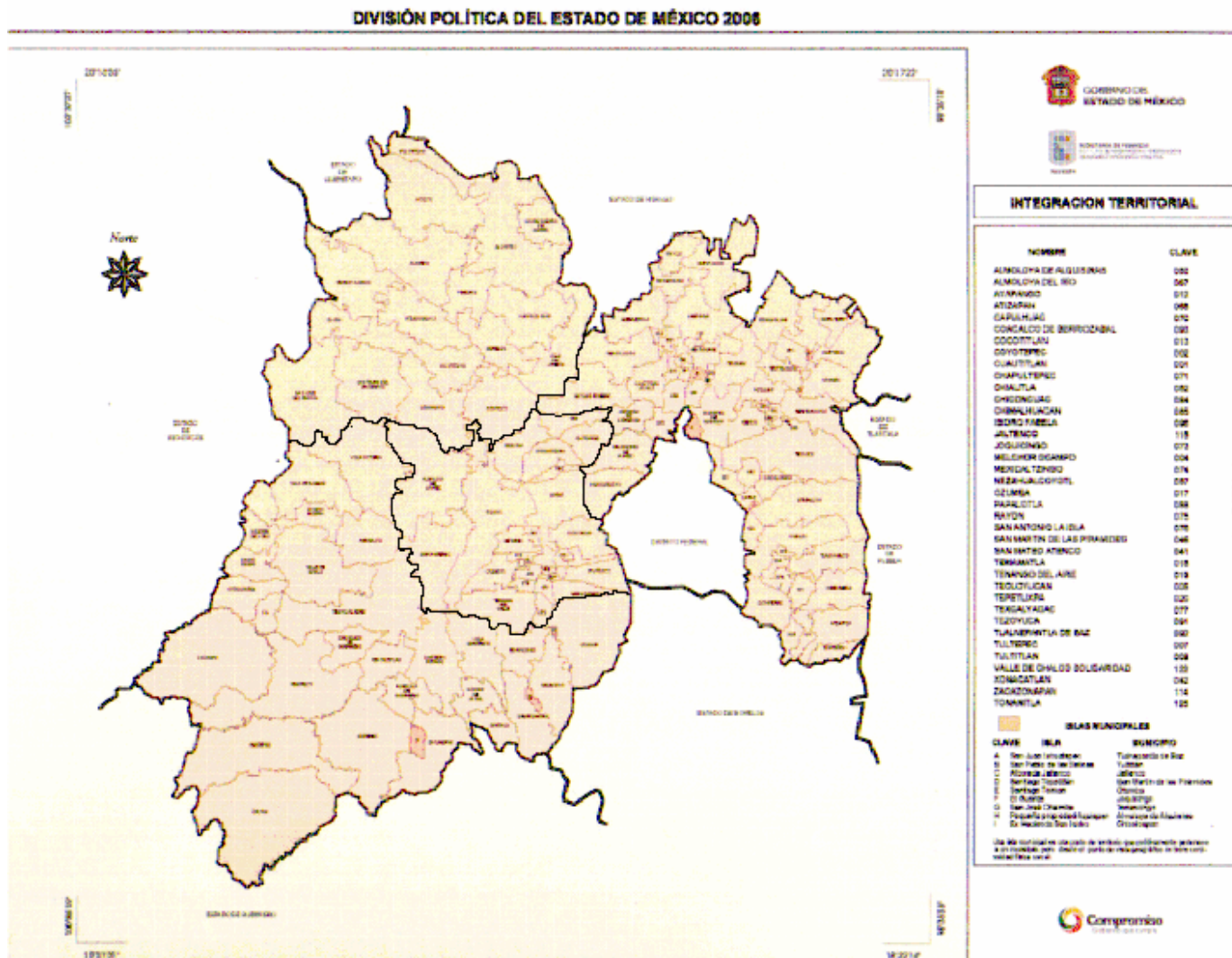
- Arzuaga Magnoni, Javier y Cecilia Guyet (2000), "El avance e la pluralidad electoral en los sistemas políticos locales del Estado de México", *Apuntes electorales*, núm. 2, Toluca, México, Instituto Electoral del Estado de México, septiembre-noviembre, pp. 191-200.
- Correa Moreno, Sergio (1998), *La representación proporcional en el Estado de México*, Toluca, México, Instituto de Estudios Legislativos, 27 pp.
- Gómez Tagle, Silvia y María Eugenia Valdés (coords.) (2000), *La geografía del poder y las elecciones en México*, México, Instituto Federal Electoral/Plaza y Valdés, 316 pp.
- IEEM (Instituto Electoral del Estado de México) (1997), *Memoria. Procesos electorales 1996*, Toluca, México, Instituto Electoral del Estado de México, 328 pp.
- (2002), *Memoria. Procesos electorales 2000*, Toluca, México, Instituto Electoral del Estado de México, 518 pp.
- (2003), *Memoria. Procesos electorales 2002-2003*, Toluca, México, Instituto Electoral del Estado de México, 457 pp.
- (2006), *Análisis de resultados electorales. Estado de México*, Toluca, México, Instituto Electoral del Estado de México, 127 pp. Disco Compacto.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática) (2005), *Datos municipales 2005*, Toluca, México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Disco compacto.
- Reyna Gutiérrez, Luis y Antonio Sánchez Acosta (coords.) (2005), *Sistema de información geográfica electoral*, Toluca, Méx., Instituto Electoral del Estado de México. Disco compacto.

- Rodríguez Manzanares, Eduardo (2003), “¿La conformación de un escenario de competitividad electoral en el Estado de México? Un acercamiento a los resultados electorales del PAN, PRI y PRD, 1990-2003”, en Álvaro Arreola Ayala (coord.), *Comportamiento político y tendencias electorales en el Estado de México*, Toluca, México, Instituto Electoral del Estado de México/Instituto de Estudios Legislativos/Universidad Autónoma del Estado de México/Universidad Iberoamericana/Universidad Nacional Autónoma de México-Acatlán, pp. 67-123.
- Sobrino, Jaime (1998), “Elecciones municipales en el Estado de México, un análisis del contexto local”, *Economía, Sociedad y Territorio*, vol. 1, núm. 3, Toluca, México, enero-julio, El Colegio Mexiquense, pp. 547-595.

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

# Anexo 1

## Regionalización con municipios



## Anexo 2

## Regionalización con distritos

I. Región noroeste	II. Región suroeste	III. Región del valle de Toluca	IV. Región metropolitana de la ciudad de México
<b>El Oro</b> San Felipe del Progreso San José del Rincón  <b>Atzacmulco</b> Acambay Aculco Temascalcingo Timilpan  <b>Jilotepec</b> Chapa de Mota Polotitlan Soyaniquilpan de Juárez  <b>Ixtlahuaca</b> Jocotitlán Morelos	<b>Tenancingo</b> Joquicingo (valle de Toluca) Malinalco Ocuilán Zumpahuacán  <b>Sultepec</b> Almoloya de Alquisiras San Simón de Guerrero Temascaltepec Texcaltitlán Zacualpan  <b>Tejupilco</b> Amatepec Tlatlaya Luvianos  <b>Valle de Bravo</b> Amanalco Villa Victoria  <b>Santo Tomas</b> Donato Guerra Ixtapan del Oro Oztoloapan Villa de Allende Zacazonapan  <b>Ixtapan de la Sal</b> Coatepec Harinas Tonicato Villa Guerrero	<b>Toluca</b>  <b>Temoaya</b> Jiquipilco (noroeste) Otzolotepec Xonacatlán  <b>Lerma</b> Ocoyoacac San Mateo Atenco  <b>Tenango del Valle</b> Almoloya del Río Calimaya Rayón San Antonio la Isla Texcalyacac  <b>Tianguistenco</b> Atizapan Capulhuac Xalatlaco  <b>Metepec</b> Chapultepec Mexicalcingo  <b>Zinacantepec</b> Almoloya de Juárez	<b>Villa del Carbón</b> (noroeste) Coyotepec Huehuetoca Tepotzotlán  <b>Atizapan de Zaragoza</b>  <b>Huixquilucan</b>  <b>Tlalnepantla de Baz</b>  <b>Cuautitlan</b> Melchor Ocampo Teoloyucan Tultepec  <b>Zumpango</b> Apaxco Hueypoxtla Jaltenco Nextlalpan Tequixquiac Tonanitla  <b>Ecatepec de Morelos</b> Tecamac  <b>Texcoco</b> Atenco Chiautla Chiconcuac Papalotla Tepetlaoxtoc Tezoyuca  <b>Nezahualcoyotl</b>  <b>Chalco</b> Cocotitlan Juchitepec Temamatla Tenango del Aire Valle de Chalco Solidaridad  <b>Amecameca</b> Atlautla Ayapango Ecatingo Ozumba Tepetlixpa Tlalmanalco  <b>Naucalpan de Juárez</b>  <b>La Paz</b> Chimalhuacán  <b>Coacalco de Berriozábal</b> Tultitlan  <b>Otumba</b> Acolman Axapusco Nopaltepec San Martín de las Pirámides Temascalapa Teotihuacán  <b>Ixtapaluca</b> Chicoloapan  <b>Cuautitlan Izcalli</b>  <b>Nicolás Romero</b> Isidro Fabela (v. de Toluca) Jilotzingo (valle de Toluca)

### Anexo 3

Número de municipios ganados por partido político (1990-2006)						
	1990	1993	1996	2000	2003	2006
PAN	2	6	22	30	24	24
PRI	116	109	73	69		
PRD	3	3	26	21	23	23
PVEM			1			
PT				1	4	2
PCD				1		
CD/C					3	3
APT (PRI-PVEM)					68	
PFCRN		2				
PARM		1				
PSN					1	
PAS					1	
APM (PRI-PVEM)						54
CAND. COMÚN.						18
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>121</b>	<b>122</b>	<b>122</b>	<b>124</b>	<b>125</b>

FUENTE: Instituto Electoral del Estado de México (2006)

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

## **Elección de líderes y ejercicio de poder entre los Testigos de Jehová. ¿Práctica democrática o imposición institucional?**

Héctor Manuel Senteno Mejía (UAEM-FH)

El estudio de la religión en México ha ido creciendo paulatinamente en las últimas cinco décadas. Anterior a ellas, fueron muy pocos los investigadores que se interesaron en analizar la situación de las minorías religiosas en nuestro país frente a la hegemonía de la Iglesia Católica. Por tanto, las historias de las diversas manifestaciones religiosas que hay en México son recientes; sin embargo, no todas las religiones han sido objeto de un estudio histórico.

Hablar de minorías religiosas es aludir a todos los grupos no católicos que tienen presencia en nuestro territorio. Algunas manifestaciones son el judaísmo, el budismo, las sociedades ocultistas, las corrientes de origen oriental, los movimientos espirituales, el islamismo, el hinduismo los movimientos de contacto angélico o extraterrestre,<sup>1</sup> el sintoísmo, los masones, el taoísmo y los grupos protestantes (INEGI, 2005: 22, 23).

En una sociedad mayoritariamente cristiana y católica como la nuestra, las otras manifestaciones religiosas son denominadas como minorías; en contraste, estas minorías mexicanas son las grandes corrientes religiosas en sociedades no cristianas.

De modo que las ramificaciones de la religión en México son complejas, pero interesantes a la vez. El historiador tiene en ellas un campo de estudio para conocer sus orígenes, su crecimiento y comportamiento dentro de la sociedad mexicana.

En fin, el fenómeno religioso es muy amplio. Para efecto de la ponencia me referiré a la Iglesia Protestante denominada Testigos de Jehová y concretamente a un solo aspecto de la

---

<sup>1</sup> La clasificación que utiliza el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática para las religiones en México son cinco: la Iglesia Católica, las iglesias protestantes históricas, las iglesias evangélicas, las iglesias bíblicas no evangélicas y las otras religiones.

organización de esta religión: sus líderes y el poder que éstos ejercen, según sus normas internas, sobre los simpatizantes de la Sociedad.<sup>2</sup>

El análisis de un grupo religioso conlleva a examinar todos y cada uno de los elementos que componen a la organización según su proceso histórico. Hoy, hablaremos solamente de la relación que existe entre la religión y la democracia entre los Testigos de Jehová, en especial en el proceso de elección de sus representantes, de sus pastores, de sus líderes. Es decir, explicaremos si hay una democracia al interior del grupo en estudio.

Al exterior de las corporaciones religiosas, sus practicantes suelen ser objeto, por ejemplo, de actos de intolerancia religiosa. Este aspecto referente a tolerar a un individuo que no sea partícipe de la misma ideología religiosa de otro, es un factor que determina el alcance de una sociedad democrática. Carlos Martínez García expone que “en una sociedad que aspira a la democracia todos los ciudadanos tienen el mismo derecho” (2002: 7); y, efectivamente, la población mexicana está dividida en varias creencias religiosas y, sin importar la cantidad de creyentes y practicantes de ellas, todos, de acuerdo con la ley, gozan de los mismos derechos.

Pero, ¿qué sucede al interior del grupo? La ley mexicana no tiene injerencia en los asuntos internos de cada religión. Según sus estatutos así se conducen en su vida religiosa. Los estudios indican que los Testigos de Jehová son una religión surgida en el contexto norteamericano del siglo XIX, en el que los grupos protestantes (como los mormones y los segundoadventistas) tuvieron un auge sobre todo en el Este de los Estados Unidos.

Los Testigos de Jehová son conocidos como radicales en la aplicación de sus creencias. El incremento de esta iglesia se debe precisamente a su radicalismo religioso. Su Sociedad está estructurada de acuerdo con sus preceptos religiosos. Poseen una rígida preparación espiritual y, sobre todo, dicen demostrar una práctica radical de sus dogmas en todos los aspectos de su vida diaria. Los que aceptan la fe de los Testigos de Jehová se comprometen a cumplir la “palabra de Dios”.

Jehová representa su autoridad suprema y, por ende, le rinden adoración exclusiva. Sin embargo, también reconocen la autoridad de los hombres que ostentan el cargo de “ancianos”. Los ancianos son los representantes de las congregaciones locales. Ellos deben cumplir con

---

<sup>2</sup> En el texto empleare el término “Sociedad” para referirme a los Testigos de Jehová como institución religiosa, puesto que es un término que ellos mismos emplean en su denominación Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania (Sociedad de biblias y tratadas la torre del vigía de Pennsylvania).

requisitos especiales para obtener su nombramiento y, además, cumplen con tareas que les son asignadas por la Sociedad.

La estructura organizativa de los Testigos de Jehová se compone por la Central Mundial, las sucursales, los distritos, los circuitos y las congregaciones. Este último nivel es de donde partiremos para el tema central de la ponencia, puesto que “cada congregación se compone de un grupo más o menos estable en número y en el tipo de actividades que realiza dentro y fuera del salón del reino. Como cuerpo de gobierno, cada congregación tiene varios ancianos que ocupan cargos por un periodo indefinido y son removidos sólo por la Sociedad” (Higuera, 1999: 49).

Las *congregaciones* de los Testigos de Jehová se componen por todas las personas interesadas en sus creencias, además de publicadores no bautizados, publicadores bautizados, precursores auxiliares, precursores regulares, precursores especiales, siervos ministeriales y *ancianos*. Todos se consideran como siervos de Jehová y son parte de la organización independientemente de la responsabilidad y el trabajo que tengan que cumplir en la congregación.

Los siervos ministeriales y los *ancianos* son nombrados directamente por la Sociedad Watch Tower.<sup>3</sup> Los primeros se encargan de algunas responsabilidades asignadas por los *ancianos*. Los trabajos son efectuados dentro y fuera del Salón del Reino.<sup>4</sup> No profundizaremos en el papel que desempeñan ni los requisitos que deben cumplir los *siervos ministeriales*, basta decir que quien ostenta dicho nombramiento puede aspirar a ser nombrado como *anciano* de la congregación.

A los *ancianos* también se les conoce como *superintendentes*. La Sociedad explica que “a fin de garantizar que la congregación esté bien atendida, los hombres que reciben la asignación de superintendentes deben satisfacer los requisitos establecidos en la Palabra de Dios [...] [por ello se exige que] los que son nombrados ancianos den buen ejemplo a la congregación” (WTBTSP, 2005: 29).

---

<sup>3</sup> En México, la sucursal de los Testigos de Jehová está ubicada en Texcoco, Estado de México. Allí se encuentran las oficinas administrativas, la imprenta, y el Hogar Betel (edificios donde habitan los Testigos que laboran en la Sucursal).

<sup>4</sup> Lugar acondicionado para llevar a cabo las reuniones religiosas de los Testigos de Jehová. De acuerdo con el número de los simpatizantes de la religión, hay lugares donde se reúnen más de una congregación en el mismo Salón del Reino en días y horarios distintos de reunión.



La palabra *superintendente* es la traducción en español de la palabra hebrea *paqidh* y la palabra griega *epískopos*. La palabra hebrea viene de un término que significa “visitar, dirigir la atención a, inspeccionar”, también “nombrar o comisionar”. El término griego está relacionado con *episkopeo* (superintendencia), y significa “vigilar.” En vista de eso, un superintendente en una congregación es alguien nombrado para vigilar o superentender la congregación, para visitar y edificar a los que están asociados con ella. Los *superintendentes* corresponden con los que son reconocidos como los “hombres de más edad” u “hombres de mayor edad” de las congregaciones, y todos estos “hombres de más edad” o ancianos nombrados tienen responsabilidad como superintendentes del grupo de los Testigos de Jehová (WTBTSP, 2002).

Los ancianos, por tanto, son varones capacitados para desempeñar funciones administrativas en las congregaciones, son pastores de sus grupos de feligreses; llevan la delantera en cuestiones religiosas y de las necesidades de las congregaciones, como la organización de las reuniones semanales y las campañas de prédica en sus territorios. Se ocupan, también, de toda la organización que tenga que ver con cuestiones meramente del grupo religioso, desde la compra de objetos de limpieza para el salón del reino hasta la organización de un juicio para censurar a un miembro del grupo que haya cometido una falta.<sup>5</sup>

Algunos de los requisitos que deben cumplir aquellos que aspiren a ser *ancianos*, se explican en *La Atalaya. Anunciando el Reino de Jehová* del 15 de diciembre de 1973, donde se especificó que al cumplir con estos requisitos básicos los *ancianos* servirían adecuadamente a las congregaciones. Según la revista, los requisitos que los aspirantes deben cumplir son “ser libres de acusación”, “esposo de una sola mujer”, “no un borracho pendenciero”, “no amor del dinero, ni codicioso de ganancia falta de honradez”, “que presida su propia casa excelentemente, teniendo hijos en sujeción”, “no recién convertido”, “serio”, “no de lengua doble”, “con una conciencia limpia”, “moderado en los hábitos; que ejerza gobierno de sí mismo”, “de juicio sano”, “ordenado”, “hospitalario”, “capacitado para enseñar”, “no un golpeador, sino razonable, no belicoso”, “no terco”, “amador de la bondad; justo” y “leal”.

---

<sup>5</sup> Los Testigos de Jehová aluden que los individuos que se convierten en *ancianos* no ambicionan prominencia, poder ni control sobre los Testigos comunes y corrientes y que de ninguna manera se conceden privilegios especiales por ocupar dicho cargo.

La Sociedad Watch Tower reconoce que estos requisitos resultan difíciles de cumplir; sin embargo, cualquiera que desee ser *anciano* debe cumplirlos. En general, deben ser hombres que, con su conducta y comportamiento dentro y fuera de la congregación, sean ejemplo para los demás Testigos de Jehová.

No deben ser borrachos, ni violentos en sus casas, no deben decir palabras altisonantes; como padres de familia deben criar y educar a sus hijos según lo marcan las normas de su Dios, puesto que solamente así podrán atender los asuntos espirituales de su grupo religioso. Sobre todo, deben poseer conocimientos básicos y complejos basados en la Biblia para que enseñe a la congregación.<sup>6</sup>

Es preciso señalar que intenté, por medio de entrevistas y solicitudes oficiales en las instalaciones de La Torre del Vigía de México (en Texcoco), conocer cuál es el procedimiento que siguen los Testigos de Jehová para el nombramiento de los *ancianos*. Sin embargo, argumentaron que es un tema que sólo concierne a los Testigos de Jehová y que la información solicitada definitivamente era confidencial y, por ende, no podrían proporcionar ningún dato. Por lo tanto, la información que expongo en este trabajo la obtuve de las publicaciones que la Watch Tower edita para sus campañas de prédica y para su estudio personal.

La postura que adoptan los Testigos de Jehová imposibilita, en ocasiones, el estudio histórico sobre ellos. Inclusive respecto a la elección de sus líderes (pastores o *ancianos*, los miembros de las congregaciones desconocen el procedimiento que se sigue). Ellos simplemente aceptan la decisión y son sumisos a los *ancianos* porque, según su creencia, son nombrados por Dios. Los Testigos explican así su sumisión: “Todos los que formamos parte de la organización reconocemos que es Dios quien la dirige. Las congregaciones acatan las disposiciones organizativas que se establecen para beneficio de todos. Aceptan el nombramiento de ancianos que supervisan la obra en las sucursales, distritos, circuitos y congregaciones” (WTBTSP, 2005: 26).

Ese acatamiento y sumisión de los fieles para con sus pastores resulta criticable para otras organizaciones religiosas. No obstante, la fe cristiana que demuestran los protestantes, la podemos

---

<sup>6</sup> Los requisitos para *ancianos* están basados en el texto bíblico de la 1ra carta a Timoteo capítulo 3, versículos 1 al 7. El lector puede consultar el texto en *La traducción del Nuevo Mundo de las Santas Escrituras*, que es la edición de la Biblia utilizada por los Testigos de Jehová. O bien, en la *Biblia de Jerusalén*, se lee la misma información, sólo que en lugar de citar *ancianos* y *siervos ministeriales*, utiliza los términos *episcopo* y *diáconos*. La diferencia radica en la traducción de los textos, más bien de las palabras, a un lenguaje moderno. Los diáconos (*diákonoi*) son los que reciben la orden inmediata inferior al sacerdocio.

entender a través de su mismo pensamiento protestante; el cual posee “una hermenéutica propia y nos ayuda a entender la historia general del cristianismo.” Las iglesias protestantes ponen en práctica su libre conciencia para interpretar la Biblia (Mondragón, 2005: 69).

La ideología religiosa y las políticas de organización de los Testigos de Jehová demuestran que, efectivamente, su pensamiento protestante institucionalizado está basado en su libertad de interpretación. Las ideologías protestantes llevan al investigador a la historia de la institucionalización de los protestantismos de México y América Latina.

Jesús Vergara (1994: 108) sostiene que tanto la religión como la política son dos elementos que se deben complementar para el desarrollo de la democracia mexicana. La religión, por su parte, debe ser entendida y adoptada desde un punto de vista cultural, puesto que existe un proceso de transformación cultural en México, que incluye cambios jurídicos, políticos y religiosos. Pero, para que exista dicha relación religión-política, las iglesias deben centrarse en la importancia de hacer cambios al interior de ellas.

Es decir, para que exista una cultura democrática, las iglesias protestantes, la iglesia católica y las otras manifestaciones religiosas, deben propiciar un cambio de actitud y mentalidad ante la realidad social, puesto que “si la democracia es representativa es porque es participativa, porque supone la concurrencia de los ciudadanos” (Alcocer, 2004: 95). Es el caso preciso de los Testigos de Jehová, no demuestran una actitud democrática dentro y ni fuera de su asociación.

En primer lugar. Los Testigos de Jehová adquieren su nombre a partir de 1932. Anterior a esa fecha eran conocidos como Estudiantes de la Biblia. Surgen en Pittsburg Pennsylvania, organizados por el presbiteriano y segundoadventista Charles Taze Russel en la década de los setenta del siglo XIX.

Russel y sus grupos de Estudiantes se reunían con regularidad en algún lugar para que leyeran y examinaran la Biblia. Así, y con el apoyo de las publicaciones que ellos mismo editaban, podrían comprender el mensaje de ella.<sup>7</sup> A estos grupos se les conoció como *eclesias* o clases, que hoy se denominan *congregaciones*.

---

<sup>7</sup> En julio de 1879, los Estudiantes de la Biblia publicaron el primer número de la revista *Zion's Watch Tower and Herald of Christ's presence* (La torre del vigía de Sión y heraldo de la presencia de Cristo). El 1 de marzo de 1939 cambió su nombre a *The Watchtower Announcing Jehovah's Kingdom* (La Atalaya, anunciando el Reino de Jehová). Hasta la actualidad se ha publicado ininterrumpidamente.

Las reuniones de las *clases* deberían llevarse a cabo dos veces a la semana. En ellas un miembro competente dictaba un discurso bíblico en el que se explicaba con detenimiento lo estudiado y aprehendido de la Biblia. Los asistentes llevaban un ejemplar de la Biblia, hojas y lápiz para hacer anotaciones de los puntos clave del discurso. Este modelo de reunión cotidiana fue adoptado siguiendo el ejemplo de las congregaciones cristianas del siglo primero, en las que Pablo y otros discípulos eran los que guiaban la instrucción bíblica.

Hasta 1919, en las *eclesias* se elegían democráticamente a los *ancianos* y a los *diáconos* (siervos ministeriales). Pero la mayoría de los *ancianos* no cumplían con sus obligaciones tal y como lo deberían de hacer; incluso, en sus campañas de prédica, se negaban a participar e inclusive incitaban a los estudiantes a no hacerlo.

Por ello, “en 1919 se creó una nueva función en las congregaciones: la de director de servicio. En vez de ser elegido por la congregación, el director de servicio era nombrado de manera teocrática por la sucursal de los siervos de Dios. Entre sus deberes figuraban organizar la predicación, asignar territorios y fomentar la participación en el ministerio del campo” (LTV, 2006: 26, 27). Aunque no se eliminó el sistema de elección de *ancianos* mediante el voto directo, se dio énfasis a la elección directa del director de servicio por parte de la Sociedad.

Para los estudiantes de la Biblia, la actividad principal de su grupo religioso era la predicación continua de sus creencias. Algunos *ancianos* continuaron con su negativa a participar en sus campañas de predicación, porque lo que la Sociedad dispuso ya no elegir a hombres con el cargo de *ancianos*. De modo que en 1932, en las congregaciones se eligieron los comités de servicio. Éstos estaban integrados por individuos con participación activa en sus servicios de predicación. En el fondo, quienes se integraban a los comités siguieron siendo los *ancianos*.

Fue hasta 1938 cuando se eliminaron por completo las votaciones para elegir a todos los *siervos*, *superintendentes* o *ancianos* y demás puestos de elección en las congregaciones. Desde esa fecha y hasta la actualidad, los Testigos de Jehová, a través del Comité de Sucursal de cada país, nombran a los que serán *ancianos*, *siervos ministeriales* y otros como superintendentes de circuito, distrito, misioneros, etc. Es decir, el sistema democrático fue eliminado para dar paso a un sistema de imposición institucional. Los feligreses no pueden decidir quiénes serán sus líderes. Los *ancianos* en turno examinan la conducta de los posibles

candidatos, mandan su recomendación a las Sucursales y éstas dan los nombramientos, si es que cumplen con los requisitos establecidos.

A partir de 1972, se constituyen los Cuerpos de Ancianos en cada congregación de los Testigos de Jehová. El número de ellos varía según el tamaño de la congregación y la disponibilidad y preparación de los varones que pudieran ser *ancianos*. Éstos

atienden diversas responsabilidades dentro de la congregación. Hay un superintendente presidente, un secretario, un superintendente de servicio, un conductor del Estudio de *La Atalaya* y un superintendente de la Escuela del Ministerio Teocrático. Muchos ancianos, si no todos, son además superintendentes de Estudio de Libro de Congregación.

Los ancianos ocupan tales puestos por un periodo de tiempo indefinido. Por su puesto, si alguno de ellos se muda de congregación, no puede atender sus responsabilidades por motivos de salud o pierde su privilegio por dejar de satisfacer los requisitos bíblicos, se escoge a otro anciano para que se encargue de la asignación. En las congregaciones donde el número de ancianos es limitado, quizás sea necesario que cada uno de ellos tenga más de una asignación hasta que hay más hermanos capacitados (WTBTSP, 2005: 40).

En la mayoría de las actividades que realizan los *ancianos* son auxiliados por los siervos ministeriales con el objetivo de que adquieran experiencia para que, en un momento determinado, éstos sean postulados a ser anciano de congregación. Cuando no hay siervos ministeriales o son muy pocos y las actividades son muchas, los *ancianos* se auxilian de los *publicadores bautizados*. Todos deben ser varones. Ninguna mujer Testigo de Jehová puede ocupar estos cargos porque, según sus creencias, su organización se rige por la jefatura de Dios. Así que la cabeza de la mujer es el hombre y la cabeza del hombre es Cristo.

Los *ancianos* dirigen las reuniones religiosas de los Testigos de Jehová en sus congregaciones. Se dirigen a su dios por medio de oraciones, alabanzas y discursos bíblicos, además del estudio de sus publicaciones. También dirigen las campañas de prédica. En el caso de que un grupo se reúna para predicar, si no hay un *anciano* que organice al grupo ni un *publicador bautizado*, una mujer bautizada se cubre la cabeza con una tela y puede hacer una oración y organizar la predicación. Solo así, cubierta de la cabeza, puede llevar a cabo las diligencias que solo competen a los *ancianos*.

Las responsabilidades de los líderes (*ancianos*) las explica Franz:

El superintendente presidente ejerce la presidencia en las reuniones del cuerpo de ancianos. Las comunicaciones recibidas y registros importantes de la congregación están a cargo del secretario, quien mantiene informados a los ancianos acerca de las comunicaciones importantes. Los arreglos para la

actividad del campo y otros asuntos relacionados con el servicio vienen bajo la dirección del superintendente de servicio (1993: 41).

Sus deberes no se limitan a cuestiones administrativas, también deben estar al tanto de todo lo que sucede en la congregación. Organizan las reuniones semanales, la prédica en sus territorios asignados, dan consejo bíblico a quienes los necesitan e incluso forman comités judiciales para aquellos que han pecado.

En segundo lugar, como organización religiosa, los Testigos de Jehová no participan en el sistema democrático de México (y de ningún país). Sus dogmas no les permiten inmiscuirse en cuestiones políticas. Por su negativa a participar en actos cívicos, por mencionar un ejemplo, los han llamado incluso antipatrióticos, antinacionalistas, etc. Ellos defienden sus doctrinas y dicen basar sus comportamientos exclusivamente en la Biblia. No se relacionan con otras religiones. Su oposición los ha mantenido al margen de la construcción de la nación mexicana democrática.

Contrario a la postura de los Testigos de Jehová, Rubén Ruiz sugiere se les debe exigir a la iglesias mexicanas “su compromiso como constructoras de un orden social más justo al inculcar valores, orientar conductas, establecer costumbres y señalar prioridades que permitan una convivencia más armónica, respetuosa y, finalmente, más humana” (1994: 159). Para la construcción de la democracia, las minorías religiosas deben intervenir activamente; hay iglesias, como los Testigos de Jehová, que deben hacer cambios de fondo desde el interior de su aglomeración.

Los Testigos de Jehová son un grupo religiosos no democrático (ni en su asociación ni fuera de ella), como sí lo son los metodistas y la Luz del Mundo que son consideradas como instituciones esencialmente democráticas. Pero cabe señalar que, en el caso de las religiones, la construcción de la democracia no radica al interior de ellas solamente, sino en toda la sociedad mexicana. En toda la sociedad recae la responsabilidad de hacer una cultura democrática.

A los Testigos de Jehová no les interesa el ejercicio electoral del país, no intervienen en opiniones políticas de ninguna índole. Pero sí piden al gobierno que haya tolerancia y respeto a sus derechos. Aunque, para que haya esa cultura de tolerancia, igualdad y respeto todas las iglesias deberían de examinar, proponer y cuestionar las leyes. Casi todas las iglesias lo hacen, participan en las discusiones. Los Testigos de Jehová, no.

Para ellos es trascendental su organización. Lo que suceda fuera, mientras no les afecte, no les concierne. La Sociedad Watch Tower es una asociación religiosa y también una institución estructurada según sus dogmas. Tienen presencia en todo México. En su sucursal cuentan con una imprenta que imprime literatura religiosa para todos los Testigos de Jehová de México y de algunos países de Centroamérica y Sudamérica. En fin, es la segunda religión que tiene más adeptos en México. México es el tercer país con más Testigos de Jehová, antecedido por Estados Unidos y Brasil.

La presencia de los Testigos de Jehová en México se da desde finales del siglo XIX. Su evolución como asociación cultural y religiosa les ha permitido evangelizar en todo el territorio mexicano. No tengo datos precisos de cuántas congregaciones, circuitos y distritos hay porque es información muy reservada. Tampoco se cuántos *ancianos* trabajan en todo México. Sin embargo, con esta investigación, propongo rehacer la historia de las minorías religiosas.

El fenómeno religioso es un campo de estudio reciente. La historia de los protestantes, es la historia de la Reforma, es la historia de la Iglesia Católica, es la historia de una parte de la cultura y de la sociedad mexicanas, es, por tanto, “la historia de la instalación de la pluralidad religiosa en México” (Monsiváis, 2002: 87).

Esa pluralidad hace que las asociaciones religiosas sean complejas. Los Testigos de Jehová son un grupo heterodoxo. Su cristianismo implica la sumisión de los creyentes. Los *ancianos*, aunque no ejercen un poder político en el sentido de que no son gobernantes, ni hay gobernados, sí influyen en las decisiones más trascendentales de las congregaciones, incluso de las familias de los Testigos. Sus labores están enfocadas a “las necesidades de la congregación”, pero su liderazgo es por medio de una imposición que debe ser aceptada y acatada por toda la congregación.

## Bibliografía

Alcocer, Jorge (1994), “Democracia: volver a la raíz”, en *El papel de las iglesias en el México de Hoy*, México, Universidad Americana de Acapulco/Centro de Estudios de las Religiones en México/Secretaría de Gobernación/Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 93-106

DB (Desclée De Brouwer) (1984), *Biblia de Jerusalén*, España, Desclée de Brouwer, 1927 pp.

- Franz, F. W. (1993), *Organizados para efectuar nuestro ministerio*, México, Grupo Editorial Ultramar, 224 pp.
- Higuera Bonfil, Antonio (1999), *A Dios las deudas y al alcalde las jaranas. Religión y política en el Caribe Mexicano*, México, CONACYT/Universidad de Quintana Roo, 344 pp.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática) (2005), *La diversidad religiosa en México*, México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 192 pp.
- Mondragón, Carlos (2005), *Leudar la masa. El pensamiento social de los protestantes en América Latina: 1920-1950*, Argentina, Kairos, 224 pp.
- Monsiváis, Carlos y Carlos Martínez García (2002), *Protestantismo, diversidad y tolerancia*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 195 pp.
- Ruiz, Rubén (1994), “Construir la democracia: los hombres y la fe”, en *El papel de las iglesias en el México de Hoy*, México, Universidad Americana de Acapulco/Centro de Estudios de las Religiones en México/Secretaría de Gobernación/Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 155-161.
- Vergara, Jesús (1994), “Las religiones: fuerzas morales para vivir en la democracia”, en *El papel de las iglesias en el México de Hoy*, México, Universidad Americana de Acapulco/ Centro de Estudios de las Religiones en México/ Secretaría de Gobernación/ Universidad Nacional Autónoma de México, pp.107-114.
- LTV (La Torre del Vigía) (2006), “Caminemos en la senda de la iluminación progresiva”, en *La Atalaya, anunciando el Reino de Jehová*, México, La Torre del Vigía, A. R., vol. 127, núm. 4, 15 de febrero, pp. 26-30.
- WTBTSP (Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania) (2005), *Organizados para hacer la voluntad de Jehová*, Estados Unidos de América, Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania, 224 pp.
- (1987), *Traducción del Nuevo Mundo de las Santas Escrituras*, Estados Unidos de América, Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania, 1660 pp.
- (1973), “¿Satisface usted los requisitos para responsabilidad de congregación?”, en *La Atalaya, anunciando el Reino de Jehová*, Estados Unidos de América, Watch Tower Bible and Tract Society Of Pennsylvania, vol. XCIV, num. 24, 15 de diciembre, pp. 21-25.

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)



# **Sistemas políticos de los indígenas mexicanos según Gonzalo Aguirre Beltrán**

Francisco Lizcano Fernández (UAEM-CICSyH) y José de Jesús Cruz Santana (UAM-I)

El objetivo de la presente ponencia consiste en establecer en qué medida pueden ser catalogados de democráticos los sistemas políticos<sup>1</sup> de las colectividades indígenas mexicanas a partir de la información proporcionada por una obra clásica del connotado indigenista mexicano Gonzalo Aguirre Beltrán: *Formas de gobierno indígena*, editado originalmente en 1953.

En la primera parte de este libro Aguirre ofrece una visión sintética de las formas de gobierno indígena que prevalecieron en México desde antes de la Conquista hasta mediados del siglo XX. En realidad, se pretende referir a un espacio mayor al del territorio actual de este país al incluir zonas indeterminadas situadas tanto al norte del mismo como en Centroamérica (Aguirre, 1991: 26), bajo la presunción de que la organización política que describe, basada en el parentesco, es aplicable, “con variaciones de forma, pero no de fondo”, a las comunidades indígenas que han habitado durante siglos tan amplio territorio (Aguirre, 1991: 29). Por tanto, este autor privilegia la generalización, con dos salvedades. En primer lugar, reconoce explícitamente que dichas formas de gobierno eran más simples “entre las tribus que poseían una economía de recolección, de caza o pesca; mientras que las más complejas eran patrimonio de las altamente organizadas, donde la economía hortícola, unida al excedente que les suministraba el tributo de las tribus sometidas, las liberaba un tanto de la lucha por la diaria subsistencia” (Aguirre, 1991: 29). En segundo lugar, el mismo autor no deja de reconocer el riesgo que entraña su tarea: “No ignoramos que las variables presentes en cada uno de los grupos étnicos numerosos del país, hacen en extremo deleznable una generalización como la aquí intentada” (Aguirre, 1991: 30). De cualquier forma, pese al riesgo mencionado por el

---

<sup>1</sup> De acuerdo con un texto incluido en esta misma memoria, entendemos por sistema político la forma en que se generan y ejecutan las decisiones vinculantes para el conjunto de la colectividad o para una parte importante de la misma (Lizcano, 2007).

propio autor (que en ocasiones, como veremos, establece ciertas diferencias más notables que las que se desprenderían de las citas que acabamos de recabar), su ambicioso objetivo es sumamente atractivo, pues involucraría no sólo a Mesoamérica sino también a algunas de sus zonas aledañas (por lo menos de su frontera norte).

Las otras tres partes del libro tienen objetos de estudio mucho más delimitados, pues tratan sobre las formas de gobierno de tres grupos étnicos (los tarahumaras de la sierra de Chihuahua, los tzelzales y tzotziles de la alta sierra de Chiapas y los tarascos de la sierra de Michoacán), haciendo hincapié en la situación contemporánea, la mitad del siglo XX, lo que no excluye, en ocasiones, la presentación de interesante documentación histórica. La selección de estas tres etnias no es caprichosa, pues con ellas el autor pretende abarcar comunidades indígenas con distinto nivel de aculturación; desde las menos aculturadas, como las tarahumaras, hasta aquellas, como las tarascas, que se encuentran profundamente occidentalizadas (Aguirre, 1991: 57, 130). En el texto comentado se distinguen cuatro periodos: el precortesiano, la Colonia, el siglo XIX (que incluye el Porfiriato) y la Revolución (Aguirre, 1991: 56).

El presente trabajo se divide en cinco partes. La primera establece a qué tipo de entidades políticas se refiere el libro del antropólogo mexicano. La segunda trata acerca de cómo se perciben algunas cuestiones ligadas con el pluralismo de la comunidad política. La tercera versa sobre la composición de la comunidad política. La cuarta analiza algunos asuntos relacionados con las autoridades: cómo acceden al poder, cuánto tiempo duran los cargos y cómo se relacionan tales autoridades con los gobernados. La última, a modo de conclusión, discute sobre los aspectos democráticos y autoritarios de las comunidades indígenas, considerados a partir de la información de Aguirre Beltrán.

## **Entidades políticas**

En esta parte de la ponencia interesa, en primer lugar, detectar las entidades políticas a las que se refiere el libro *Formas de gobierno indígena*, entendiendo por *entidad política* (o simplemente *entidad*) un conjunto de personas gobernado por autoridades comunes y

comúnmente asentadas en territorios específicos. Pero también interesa, lógicamente, indicar algunas de sus características, entre las que destacamos dos: su grado de autonomía política y el sentimiento de pertenencia que generan. En cuanto al grado de autonomía, la diferencia más clara se manifiesta en si son soberanas o políticamente dependientes, pero también es posible percibir distintos grados de autonomía en las entidades dependientes.

En el libro comentado de Aguirre Beltrán, las entidades políticas soberanas indígenas se circunscriben al periodo que él mismo denomina precortesiano (aunque en éste también da cuenta, obviamente, de entidades dependientes). En los otros tres periodos considerados, las entidades indígenas de las que da cuenta son siempre dependientes, al estar integradas en entidades de mayor envergadura, como el virreinato de Nueva España, el imperio español y el Estado mexicano.

El sentimiento de pertenencia de los indígenas mexicanos siempre se refirió, desde el periodo precortesiano hasta la actualidad, a comunidades pequeñas, por lo que la atomización del mundo indígena en el territorio referido a partir de pequeñas comunidades se puede considerar como una característica constante. Aguirre estima que en el México de mediados del siglo XX podrían existir entre una o dos decenas de millares de comunidades indígenas independientes, un número muy superior no sólo al de las lenguas y dialectos indígenas, sino también al de la totalidad de los municipios del país. Además de su tamaño, otras características han permanecido constantes a través de los siglos en las comunidades indígenas: el etnocentrismo, la cerrazón y la relación conflictiva con las comunidades vecinas, la importancia de los lazos consanguíneos, la profunda interrelación entre el linaje, la tierra y la religión, el sentimiento de pertenencia exclusivamente ligado al linaje o, a lo sumo, a la pequeña comunidad (Aguirre, 1991: 16-17).

Las colectividades indígenas de México, a las que se refiere el libro *Formas de gobierno indígena*, pueden ser catalogadas, en todos los casos, como relativamente pequeñas. Sin duda, las más grandes se encuentran en el periodo precortesiano, pero incluso las de mayor tamaño en este periodo no sobresalieron por sus dimensiones, al margen de que, en estos casos de mayor dimensión, no se generó un sentimiento de pertenencia. Por tal motivo,

Las denominaciones de nación mexicana, imperio maya, reino mixteco, impuestas a las estables e inestables agrupaciones de comunidades indígenas fueron francamente equivocadas, porque suponían un sentimiento cuya existencia quedó desmentida en el momento mismo de la Conquista, realizada con una

facilidad extraordinaria. Las resistencias que encontraron los españoles, a lo largo del país y de norte a sur, provinieron de comunidades aisladas, nunca de la totalidad de los grandes grupos étnicos (Aguirre, 1991: 17).

Aguirre Beltrán distingue tres tipos de entidades políticas en el periodo precortesiano: el *calpulli*, la más pequeña y la base de las otras dos, la tribu y la confederación de tribus. Todas ellas podían ser soberanas, aunque en ocasiones los *calpultin* y las tribus estaban integradas en entidades mayores.

El *calpulli* era el sitio ocupado por un linaje, es decir, por un grupo de familias emparentadas por lazos de consanguinidad, cuyo antepasado divino o nagual era el mismo. Por ello cada *calpulli* tenía un dios particular, un nombre y una insignia particulares y, lo que para nuestro objeto tiene mayor significación, un gobierno también particular (Aguirre, 1991: 26).

Aguirre Beltrán emplea el nombre de *tribu* para referirse a los conjuntos de *calpultin*, los cuales tenían el mismo tipo de vínculos que los propios *calpultin*.

La reunión de un grupo de *calpultin* ligados por lazos más o menos estrechos de parentesco, poseedores de constelaciones culturales comunes, entre las cuales la más visible y característica era tal vez la participación de un mismo lenguaje dialectal; pero sobre todo ese indefinido *esprit de corps* que daba unidad a los diferentes *calpultin*, integraba el grupo total, la tribu, si es que deseamos seguir utilizando el término hebreo que, por su vulgarización, parece ser el más adecuado para designar ese conglomerado de linajes (Aguirre, 1991: 28).

Según Aguirre Beltrán, las confederaciones de tribus fueron las entidades políticas más grandes del México precortesiano, las cuales también estaban vinculadas por la cultura y el parentesco. Sólo menciona dos ejemplos de estos conjuntos de tribus: la azteca y la maya (Aguirre, 1991: 17, 26, 29-30).

Con la Conquista, las confederaciones de tribus desaparecen, pero los *calpultin* y las tribus sobreviven, por lo menos parcialmente, al ser incorporadas a las nuevas entidades políticas. Queda pendiente el análisis pormenorizado de cómo Aguirre Beltrán utiliza el concepto *tribu* en relación con los tres grupos étnicos que con mayor detenimiento analiza en *Formas de gobierno indígena* (Aguirre, 1991: 72, 81, 123, entre otras).

“La desorganización que produjo la conquista española en todas las constelaciones de la cultura indígena” (Aguirre Beltrán, 1991: 31) se reflejó, como no podía ser de otra manera, en las entidades políticas. Durante la Colonia, la república de indios fue la entidad principal. Esta institución tenía antecedentes en el municipio español, pero también incorporó patrones

prehispánicos. De hecho, las repúblicas de indios se componían de diversas entidades políticas (denominadas pueblos, cabeceras, barrios, etc.) cuyos gobiernos tenían una notable independencia entre sí, lo que hace evidente su enraizamiento en los *calpultin* precortesianos (Aguirre, 1991: 31, 37, 39-40).

En el siglo XIX (desde la Independencia hasta la Revolución), la entidad política mínima legal es el ayuntamiento, pero éste, además de estar controlado por la oligarquía local no indígena, permaneció totalmente subordinado a los poderes estatales y federales. Las entidades políticas y las autoridades indígenas fueron colocadas al margen de la ley, aunque en ocasiones lograron subsistir. Con la Revolución, se mantiene en parte la situación previa, pero ocurren cambios. La entidad política mínima pasa a llamarse *municipio libre*, institución similar al anterior ayuntamiento. Su autonomía frente a los poderes superiores se incrementa, pero sigue siendo una institución ajena a las tradicionales formas de gobierno indígena (Aguirre, 1991: 52-57). El libro comentado del indigenista mexicano da cuenta de cómo éstas perviven soterradamente, pero también se hace eco, sin tapujos, de los nuevos ideales revolucionarios e integracionistas.

Al imponer y sostener en las comunidades indígenas una forma de gobierno que no es del todo aceptada, la Revolución pretende que esas comunidades reinterpreten sus viejas formas tradicionales dentro del nuevo molde y, en tanto esto sucede, desenvuelve programas de acción multilateral sobre esas culturas resistentes al cambio, para lograr en ellas un nivel de aculturación que las faculte para participar en los beneficios que la reforma social ha conseguido para la mayoría de la población nacional (Aguirre, 1991: 56).

De esta manera, en el México revolucionario (algo similar puede decirse del periodo anterior) existen tres órdenes de gobierno: el federal, el estatal y el municipal; en tanto que las comunidades indígenas en ocasiones coinciden con los territorios municipales, pero con mayor frecuencia un municipio incorpora varias comunidades indígenas. Cuando sucede esto último, cada una de ellas conserva su independencia y la tenencia de sus tierras (Aguirre, 1991: 17-18). Con respecto a los tres grupos étnicos analizados con detenimiento en la obra de referencia, el antropólogo mexicano muestra cómo, en el momento en el que escribió dicha obra, las entidades políticas indígenas que despertaban sentimientos de pertenencia más intensos seguían siendo sumamente pequeñas. Los escasos 50.000 tarahumaras existentes a mediados del siglo XX vivían, casi exclusivamente, en ocho municipios. Sólo en uno de ellos, Batopilas, representaban más de la mitad de la población. Y en este municipio existían 27

pueblos con sus gobernadores correspondientes, lo que se traducía en un promedio de 300 habitantes por pueblo (Aguirre, 1991: 66-67, 71).

Por su parte los tzotziles y los tzeltales sumaban unos 125.000 habitantes distribuidos en 17 municipios (cada uno de ellos claramente etnocéntrico y con jurisdicciones que probablemente se corresponden con las de tribus o subtribus prehispánicas) y siete agencias municipales integradas en otros municipios. A su vez, los municipios están divididos en barrios o *calpules* y éstos, en *parajes*, los cuales generan cargos y fuerte sentimiento de pertenencia (Aguirre, 1991: 81, 95, 98). Por último, Aguirre no indica la totalidad de los municipios en los que vivían los alrededor de 50.000 hablantes de tarasco que menciona, pero sí sostiene que tales municipios se componían de un pueblo cabecera y de una serie de *tenencias* o pueblos satélites, las cuales eran sumamente autónomas y sumaban 10 en el caso del municipio de Paracho (Aguirre, 1991: 136, 143-144, 152).

### **Pluralidad en la comunidad política**

Sin duda, aspectos fundamentales en cualquier comunidad política son los relativos a la capacidad de sus miembros para tomar decisiones o para seleccionar a quienes las toman (los cuales serán tratados en apartados posteriores). Pero, más allá de estos derechos que podrían ser catalogados de *políticos* en el sentido estricto, es importante considerar otras variables ubicadas también en la esfera de lo político, si se pretende tener una comprensión adecuada de cualquier comunidad política, como son la mayor o menor diferenciación entre el individuo y la colectividad a la que pertenece, la igualdad entre los miembros de la comunidad política, el grado de racionalidad de la discusión política y el nivel de tolerancia. A tales aspectos, que en definitiva pueden ser vistos girando en torno al concepto de pluralidad, se dedica este apartado.

Aunque la posible pluralidad en las comunidades indígenas no es un asunto al que se le conceda una relevancia especial en el libro analizado, podríamos afirmar que en él Aguirre Beltrán tiene una concepción de las comunidades indígenas como grupos sociales intolerantes.

De los tres grupos étnicos contemporáneos que estudia, sólo en las comunidades tarascas coexistirían, según nuestro autor, opiniones antagónicas, las cuales, además, son

canalizadas a través de partidos políticos. Y esto no lo considera, por supuesto, como algo que se explique por la tradición de este grupo étnico, sino que lo atribuye a los “altos niveles de aculturación alcanzados por el grupo étnico tarasco” (Aguirre, 1991: 152). En los otros dos grupos étnicos, los menos aculturados, primaria, por el contrario, la intolerancia. En las comunidades tarahumaras, tzotziles y tzeltales no sólo no existen partidos políticos en competencia (lo que sería razonable porque, entre otras cuestiones, no era muy frecuente entre la población no indígena del país) sino que tampoco existe la posibilidad de disenso en otros ámbitos de la realidad, lo que se derivaría de las características ancestrales de tales etnias.

En los dos últimos grupos aludidos [tarahumaras, tzotziles y tzeltales], quienes no siguen las normas establecidas por la comunidad son expulsados; si los inconformes son muchos, forman una colonia en sitio más o menos alejado del antiguo lugar de origen y ahí ordenan una nueva forma de vida; mas la existencia de grupos antagónicos que convivan en el seno mismo de la comunidad es incompatible con la organización social y con el mantenimiento del *esprit de corps* del grupo local. El Bosque y Rincón Chamela, comunidades tzotziles, establecidas en el gradiente norte de los Altos de Chiapas, se constituyeron con grupos rebeldes que tuvieron abandonar el viejo hábitat ante la presión violenta del sector oponente mayoritario. Falta por ver lo que sucederá en Oxchuc, comunidad tzeltal, donde casi la mitad de la población se ha declarado evangélica; probablemente siga el sino de las misiones jesuitas de Sisoguichi y Norogachi que son, en verdad, inclusiones divorciadas de la gran comunidad tarahumara (Aguirre, 1991: 155).

De esta manera, Aguirre Beltrán asevera que las comunidades indígenas han sido tradicionalmente intolerantes y que la tolerancia sería un comportamiento que les llegaría a través de la comunidad nacional.<sup>2</sup>

La poca información proporcionada por el antropólogo mexicano de los “procesos electorales” tradicionales en las comunidades indígenas tampoco ofrece una imagen de pluralidad y tolerancia derivada de algo que tenga que ver con una disputa racional entre diferentes opciones. Por el contrario, en las descripciones que hace de dichos procesos priman los elementos irracionales.

---

<sup>2</sup> Aunque no sea este el momento para discutirlo detenidamente, conviene señalar que un análisis más pormenorizado de la pluralidad entre las comunidades indígenas, como respecto a cualquier otra colectividad, tendría que tomar en cuenta, por lo menos, tres cuestiones no consideradas por Aguirre Beltrán. Por un lado, se deben distinguir los disensos de acuerdo con la radicalidad con que enfrenten el *statu quo*. No es lo mismo criticar cuestiones periféricas para una comunidad que negarse a participar en asuntos que tal comunidad considera parte esencial de sí misma. Por otro lado, se debe tomar en cuenta la capacidad de la colectividad para defenderse del disenso. En un país desarrollado las críticas radicales de personas aisladas no representan ningún peligro real para la estabilidad, pero en una comunidad pequeña un ataque similar puede ser devastador. Por último, también es cierto que se debe valorar sobre cuántos aspectos de la realidad está permitido disentir en una colectividad dada, pues el grado de intolerancia también dependería de que estos aspectos sean más o menos numerosos.

La elección de gobernador no se lleva a cabo por votación nominal, sino por la aprobación unánime de la comunidad manifestada por altas voces. El gobernador saliente va nombrando a cada uno de los candidatos, y resulta electo el que alcanza un vocerío mayor; demostración del consenso general (Aguirre, 1991: 70).

Así describe nuestro autor la elección de la máxima autoridad de los pueblos tarahumaras de mediados del siglo XX. Desde luego en esta narración hay elementos un tanto oscuros como que de la intensidad del vocerío se pueda derivar la unanimidad o el consenso general, en lugar de interpretar dicha intensidad como manifestación del parecer de la mayoría. Pero las dudas se incrementan cuando el indigenista mexicano describe lo que considera que se puede tener por el patrón común de elecciones indígenas en México desde antes de la Conquista hasta hoy.

La elección se llevaba a cabo por votación; pero ésta no era nominal, al modo occidental, sino que tenía y tuvo durante la Colonia en la mayoría de los casos las características de la votación al estilo indígena; esto es, los electores discutían todos a una voz y al mismo tiempo las capacidades y condiciones de los candidatos. Uno de los electores, especialmente encargado para ello, realizaba, de cuando en cuando, una síntesis de las opiniones; recomenzaba entonces la discusión hasta que se alcanzaba la unanimidad. Este patrón cultural indígena persiste hasta hoy (Aguirre, 1991: 40-41).

El problema con esta descripción es que contiene elementos difícilmente compatibles. En efecto, ¿cómo es posible que en una situación en la que muchas personas hablan al mismo tiempo sin interrupción (lo que supone altas dosis de irracionalidad y nula capacidad de entablar una discusión real) un individuo sea capaz de sintetizar periódicamente las distintas opiniones? Sería lógico suponer que, para que en realidad alguien pudiera desempeñar tal función, las discusiones debían ser más racionales de lo que Aguirre Beltrán sugiere, lo que a su vez implica un grado no desdeñable de pluralidad; pues si no existieran discrepancias importantes no se ve el sentido del mencionado “sintetizador” (cuya función, dicho sea de paso, parecería exigir altas dosis individuales de racionalidad y de ecuanimidad).

La cita que el propio autor mexicano transcribe del cronista Alonso de Zorita sugiere una visión distinta de los procesos electorales, al señalar que eligen como Señor “el más honrado, sabio y hábil a su manera, y viejo, el que mejor les parece para ello” (Aguirre, 1991: 27).

La conclusión de lo señalado en este apartado es que, probablemente, Aguirre Beltrán no tuvo la sensibilidad suficiente para percibir la racionalidad y la pluralidad de las elecciones indígenas. No desconocemos que la visión de este tema está íntimamente vinculada con la



percepción de la posibilidad tan debatida de la existencia de individuos en estas comunidades de individuos, es decir, de personas no totalmente inmersas en la colectividad a la que pertenecen. Si se piensa que en estas colectividades no existían individuos, se negará la posibilidad de pluralidad y disenso. Uno de los inconvenientes de estas visiones es que no resulta fácil explicar la existencia de elecciones (que implican discrepancia, discusión racional y opciones diversas) dentro de sociedades homogéneas, en las que, por definición, sólo sería posible una unanimidad que haría imposible cualquier tipo de disputa política.

### **Composición de la comunidad política**

Con la finalidad de conceptualizar los tipos de comunidad política descritos por Aguirre Beltrán, utilizamos dos clasificaciones de comunidad política. La primera distingue cuatro tipos de comunidad política (CP) de acuerdo con la proporción entre la comunidad política real (compuesta por los electores) y la comunidad política potencial (la totalidad de los adultos de la entidad política en cuestión): CP masculina restringida, CP masculina universal, CP universal (cuando todos los adultos, varones y mujeres, pueden votar) y CP universal etnocéntrica (cuando pueden votar todos los adultos, varones y mujeres, de una etnia, no así los de otras etnias asentadas en la entidad política de la que se trate). La segunda clasificación distingue dos tipos de CP, según la composición “clasista” de la misma: CP oligárquica (compuesta por las personas con más prestigio o poder económico) y CP popular o interclasista (compuesta por personas de todos los estratos sociales). El primer tipo de CP de la primera clasificación puede ser oligárquico o popular, pero los otros tres siempre están constituidos por CP populares.

Según la información contenida en el libro comentado, en cuanto a la composición de la CP se pueden establecer dos grandes fases que tienen su parteaguas en la segunda mitad del siglo XVIII: en la primera predominó la CP masculina restringida y oligárquica, compuesta exclusivamente por indios cabezas o indios principales, en la segunda prevaleció la CP compuesta por todos los varones indígenas adultos, lo que se traduce en CP masculina universal (y, obviamente, popular) en las entidades políticas en las que no hay población no

indígena y en CP masculina restringida y popular en las entidades donde conviven indígenas y no indígenas. Con todo, las etnias estudiadas por Aguirre a mediados del siglo XX muestran que la realidad es más compleja de lo que el esquema precedente hace suponer, pues en ellas se manifiesta CP variadas: entre los tzeltales y los tzotziles seguía prevaleciendo la CP masculina restringida y oligárquica de la primera fase, entre los tarascos era masculina universal, pero muy occidentalizada, y entre los tarahumaras la CP era universal, pues tradicionalmente ha incorporado a la mujer. Veamos todo esto con más detenimiento.

De acuerdo con la información proporcionada por Aguirre Beltrán, las CP de las entidades políticas indígenas en el periodo precortesiano y en el periodo colonial hasta la segunda mitad del siglo XVIII eran masculinas restringidas oligárquicas, aunque se puede establecer una distinción en esta primera fase. Durante el periodo precortesiano y en la primera parte de la Colonia, los electores eran los que en la época colonial fueron denominados *indios cabezas*; es decir, personas que se distinguían principalmente por su prestigio. Posteriormente, las CP indígenas se constituyeron con *indios principales*, los cuales en buena medida debían su rango a sus privilegios socioeconómicos (Aguirre, 1991: 27-29, 36-37, 39, 44).

Según el texto analizado, en la segunda mitad de siglo XVIII se produjo una transformación trascendente en la composición de las CP de las entidades políticas indígenas al incorporar a los *macehuales*. La estratificación en dos estratos sociales (el superior o aristocrático de los *piles* y el de los *macehuales*, trabajadores y artesanos) ya se había hecho presente entre algunas etnias precortesianas como las de los aztecas y los mayas. A lo largo de las dos primeras centurias de dominación española esta división se acentuó “bajo la influencia de los patrones occidentales que propiciaron la creación de los señoríos”, de los que luego hablaremos. Pero simultáneamente se produjo una mengua del prestigio de los *piles* en las propias comunidades indígenas, debida, entre otras cuestiones, tanto a la mencionada diferenciación progresiva de los *piles* respecto a los indígenas del *común* como a la posición subordinada de los *piles* en relación con los españoles. Estos procesos condujeron a que los *macehuales* se rebelaran contra los *piles* y engrosaran la CP política de las entidades indígenas al ganarse el derecho a ser electores y ocupar cargos políticos. De esta manera, las CP de las entidades indígenas pasaron a incluir a todos los adultos varones (Aguirre, 1991: 30, 37, 44-46).

Sin embargo, este proceso de ampliación de la composición de la CP no se tradujo necesariamente en la constitución de CP masculinas universales, pues con frecuencia se

excluyó de las mismas a los miembros de otras castas. Con todo, esta discriminación debe ser valorada con cautela. Al margen del papel que en ella pudo desempeñar el etnocentrismo indígena, con frecuencia no se debía tanto la pretensión de los indígenas de dominar a los miembros de otras castas asentados en las repúblicas de indios cuanto al afán de defenderse de ellos. El texto analizado ofrece información sobre la pretensión de mulatos y mestizos, en ocasiones coronada por el éxito, de “apoderarse de puestos en el gobierno indígena”, así como de las medidas que tomaron las autoridades españolas y los indígenas para neutralizarla (Aguirre, 1991: 39-40, 46-48).

Como se indicó, en los dos últimos periodos de la historia mexicana (el siglo XIX y la Revolución) los indígenas estuvieron involucrados en dos tipos de entidades políticas “locales”: las legales (ayuntamientos y el municipio libre) y las que subsistieron al margen de la ley. No nos detendremos ahora en la composición de las CP de los ayuntamientos y municipios libres, pues en general los primeros impidieron la participación indígena, mientras que los segundos, cuando algunas autoridades de la República la pretendieron, tuvieron serias dificultades para hacerla efectiva (Aguirre, 1991: 53-55). En cuanto a las entidades políticas que mantuvieron formas de gobierno indígena, la composición de las CP es presumible que permaneciera sin alteraciones notables.

Los datos que Aguirre ofrece sobre las composiciones de las CP de los tzotziles, tzeltales, tarascos y tarahumaras, no se compadecen con el esquema histórico presentado antes, demostrando, una vez más, que las visiones de conjunto son tan necesarias como engañosas. En efecto, en estos pocos grupos étnicos la variedad de CP difícilmente podría ser mayor. En la etnia tzotzil-tzeltal seguía predominando la CP masculina restringida y oligárquica, que fue común siglos atrás. El municipio de este grupo étnico “tiene como autoridades mayores a los principales [...] de los barrios o calpules, que son electos entre los principales de cada linaje o paraje; éstos, a su vez, son escogidos entre los jefes de las familias extensas” (Aguirre, 1991: 98-99).

Por su parte, los tarascos, la más aculturada de las tres etnias estudiadas por Aguirre, elegían a sus autoridades municipales como era usual en los municipios no indígenas del país, involucrándose incluso en distintos partidos políticos. Sin embargo, en esta etnia pervivía el tradicional sistema de cargos religiosos, el cual se ligaba con el poder civil. Aunque no se dice nada de la CP en la esfera religiosa no sería extraño que fuera también masculina universal

(Aguirre, 1991: 136, 137-138, 147-147). Son interesantes los datos que nuestro autor proporciona sobre la mujer tarasca, pues el universo femenino rara vez aparece en las páginas del libro analizado. “A diferencia de la mayoría de los grupos indígenas del país la mujer tiene, entre los tarascos, una posición social distinguida” (Aguirre, 1991: 131). Pese a que Aguirre afirma que es difícil demostrar si tal situación proviene del pasado o es resultado de un desarrollo reciente, él mismo ofrece datos que permiten sostener la primera hipótesis, como que siglos atrás ocupaba cargos relevantes, en tanto que a mediados del siglo XX, si bien tenía una gran presencia en las actividades económicas, se le negaba la posibilidad de ocupar “cargos de mando” (Aguirre, 1991: 131-133, 146).

El hecho de que las tarascas no tuvieran derechos políticos cuando Aguirre escribió su libro no debe ser valorado con excesivo rigor, sobre todo si se recuerda, como este mismo autor lo hace, que sólo en 1946 adquirieron las mexicanas el derecho a participar en las elecciones municipales (Aguirre, 1991: 54-55). Pero el hecho de que las tarascas tuvieran hace tiempo una participación política relevante no debe tenerse por totalmente excepcional. Según este mismo autor, entre los tarahumaras “la autoridad suprema está depositada en la asamblea de la comunidad, constituida por los hombres y mujeres del grupo local” (Aguirre, 1991: 69). Aunque Aguirre afirma, inmediatamente antes de la cita transcrita, que el gobierno propio de los pueblos tarahumaras sigue los patrones coloniales, la inclusión de las mujeres en las CP de esta etnia bien podría tener un origen prehispánico.

Entre los tzotziles y tzeltales la situación de la mujer puede ser interpretada como intermedia a la que prevalecía en los dos grupos anteriores. “En los menesteres del poder, la mujer aparentemente está excluida; pero esta exclusión no significa en manera alguna que no intervenga en los negocios de la comunidad, y que no se pida su opinión a asenso en las materias que conciernen al grupo. Sin embargo, esta participación no es ostentosa [...]” (Aguirre, 1991: 106).

## **Autoridades**

Este apartado trata en lo fundamental de los siguientes asuntos: formas en las que son seleccionadas las autoridades, duración de éstas en sus cargos y relación de tales autoridades con los gobernados.

Aguirre Beltrán sostiene que la organización social y política de los indígenas mexicanos ha tenido como base los lazos de consanguinidad (Aguirre, 1991: 25-30). En cuanto a la entidad política básica en el periodo precortesiano, Aguirre escribe:

El gobierno del *calpulli* era ejercido por un consejo en el que recaía la autoridad suprema. Se hallaba integrado por los ancianos del *calpulli*, es decir, por los jefes de las parentelas o familias extensas; dicho de otro modo; por los hombres de mayor edad y sabiduría, cabezas de grupos de familias conyugales ligadas entre sí por herencia directa, patri o matrilineal. En la época colonial, estos ancianos fueron llamados indios cabezas e intervenían en todos aquellos asuntos que demandaban una decisión trascendente. Los *indios cabezas*, reunidos en consejo, elegían a los funcionarios del *calpulli* encargados de llevar a ejecución sus decisiones (Aguirre, 1991: 27).

Según esta cita, el sistema político de los *calpultin* prehispánicos, y en cierta medida el de las repúblicas de indios coloniales, podría considerarse como una democracia directa cuya comunidad política estaba compuesta exclusivamente ancianos, pero la información posterior no se puede interpretar en el mismo sentido.

De las autoridades del *calpulli*, la de mayor importancia era el *teachcauh* (pariente mayor), quien se encargaba de la administración comunal, así como del producto de sus tierras, del trabajo de los hombres, del orden, de la justicia y del culto de sus dioses y antepasados. Además, era el procurador y representante del linaje ante el gobierno de la tribu, lo que lo convertía en parte del consejo tribal. Otro funcionario de similar importancia era el *tecuhtli* (el señor o el abuelo), quien era el jefe militar del *calpulli* y tenía a su cargo todo lo relacionado con la milicia (Aguirre Beltrán, 1991: 27). Según este autor, todos los funcionarios del *calpulli*, que eran numerosos, eran elegidos por los indios cabezas entre ellos mismos para ocupar sus cargos vitaliciamente, pero podían ser depuestos por una falta grave y además tales cargos no eran hereditarios (Aguirre, 1991: 28).

En cuanto al gobierno de las tribus, nuestro autor afirma:

Los parientes mayores y los jefes militares de cada *calpulli* constituían el consejo tribal y era este consejo el que elegía por una vida al *tlatoani* (el que habla), en quien delegaban la ejecución de sus resoluciones. Este funcionario era, propiamente hablando, el gobernador de la tribu. A su lado otro funcionario electo, el *tlacatecuhtli* (el jefe de los hombres) se encargaba de los menesteres militares de la tribu, era el general de la tribu (Aguirre, 1991: 28-29).

En esta cita textual se mantienen, aunque sin la nitidez de la anterior, las expresiones que sugieren la democracia directa, la supeditación del gobernante a los electores, pero al referirse al

gobierno de las confederaciones de tribus aparecen otras características. “La confederación de tribus, y la dirección que éstas tomaron hacia empresas de guerra, dio una suma enorme de poder al *tlacatecuhtli*, que opacó y se introdujo en las funciones del *tlatoani* llegando a ser objeto en plena vida de una veneración que le convirtió en casi una divinidad. Ello propició el error de los cronistas que lo consideraron como monarca (Aguirre, 1991: 29). Sin embargo, los mismos cronistas presenciaron dos elecciones de estos jefes militares y la deposición de uno, lo que les debió de poner sobre aviso de las diferencias de estos gobernantes con los reyes europeos. Aguirre también indica un proceso de aristocratización de las confederaciones aztecas y mayas en el sentido de que los cargos principales sólo podían recaer en los miembros de un *calpulli* específico (Aguirre, 1991: 29-30).

Durante la Colonia, según el antropólogo mexicano, la organización consanguínea de tipos democrático prehispánica se reformuló, después de la desorganización que produjo la conquista española en todos los aspectos de la cultura indígena, dentro de los patrones democráticos occidentales (Aguirre, 1991: 30-31). Sin embargo, la conclusión general que Aguirre saca del conjunto de este periodo no le impide ver los procesos que tuvieron lugar en estas tres centurias con una notable complejidad.

En el recorrido histórico que hace, el autor mexicano distingue, explícitamente, procesos de democratización y procesos en sentido contrario. Durante la Colonia, se confrontaron dos “tendencias diametralmente opuestas”: “una dirigida hacia el feudalismo; otra, de mayor fuerza y consistencia, hacia la democracia” (Aguirre, 1991: 31). La primera consistió en el fortalecimiento, fomentado por las autoridades españolas, del estrato, allí donde existía, de los indios *piles* o principales, así como en convertir al cacique, el cargo de mayor importancia en la república de indios, en una especie de señor feudal, al otorgarle una serie de privilegios y hacerlo hereditario (Aguirre, 1991: 31, 34-36). “Durante la época de reajuste los indígenas eligieron siempre a sus funcionarios entre un grupo limitado de personas, que se turnaban en los cargos sucediéndose y reeligiéndose una y otra vez, de modo que era el conjunto los indios cabezas, primero, de indios principales, después, quienes realmente gobernaban una localidad” (Aguirre, 1991: 39).

La tendencia democratizadora se manifestó en la disposición legal de que en todos los pueblos de indios se eligieran *gobernadores* con funciones de caciques (si bien, en la realidad resultó frecuente que los caciques ocuparan el cargo de gobernador), en la reducción de la

duración de los cargos (muchos pasaron de ser vitalicios a renovarse anualmente) y en la ampliación de la comunidad política con la inclusión de los *macehuales*. Incluso puede verse como un proceso democratizador la secularización, así fuese parcial e incompleta, del poder político de las repúblicas de indios (Aguirre, 1991: 37-39, 43).

El gobierno de la República de indios estaba constituido por constituida por un *cacique* o señor natural, un gobernador (los de mayor importancia), uno o dos alcaldes, regidores y un número variable de funcionarios menores, entre los que se encontraban los mayordomos y los escribanos. Muchos de estos cargos eran en realidad los de los antiguos funcionarios del *calpulli* refuncionalizados y con nombres castellanizados (Aguirre, 1991: 34, 38). Estos cargos eran los únicos remunerados, pero había otros muchos que no llevaban aparejado salario alguno, porque se consideraba una obligación el prestar servicios a la comunidad. Entre ellos se encontraban los cargos religiosos, como los mayordomos de las cofradías y las personas a ellas adscritas. Estas autoridades religiosas, conforme los tradicionales patrones indígenas, gozaban de tanto o más prestigio que las autoridades civiles. El resultado era la hipertrofia del gobierno indígena que, particularmente al final de la época colonial, llegó al extremo de que la mayoría de los jefes de familia tenían responsabilidades que les dificultaban sus actividades económicas (Aguirre, 1991: 49).

Al interior de la República de indios el cargo de *cacique* o señor natural era el de mayor importancia y en principio fue común que recayese en la figura del antiguo *tecuhtli*, si bien en esta nueva situación quedó sujeto a la autoridad española regional, al corregidor o al alcalde mayor (Aguirre, 1991: 34-35).

Otro cambio importante ocurrido durante la Colonia fue que los *indios cabezas* se convirtieron en *indios principales*, a través del proceso de aristocratización y feudalización mencionado; es decir, se fue conformando un estrato socioeconómico diferenciado del *común*, con repercusiones políticas, que fue adquiriendo privilegios en todos los órdenes como la propiedad privada de la tierra y la utilización del *don* (Aguirre, 1991: 36-37).

Por último, conviene mencionar, aunque sea brevemente, el carácter sagrado de buena parte de los principales cargos, pues ponen en entredicho la igualdad que se supone prevalece en las democracias directas, si bien durante la Colonia se dio un proceso de secularización. “Para el indígena el bastón de mando no era solamente el símbolo del poder sino el poder

mismo. El bastón de mando era el que daba al gobernador o alcalde su facultad de regir y con ello su carácter de persona sagrada” (Aguirre, 1991: 41).

Veamos a continuación cómo describe Aguirre Beltrán las autoridades indígenas de mediados del siglo XX.

Entre los tarahumaras, la asamblea de la comunidad de cada *pueblo* se reúne para elegir a su jefe, quien recibe el nombre de *siríame* (portador de la lanza) y al que los *chaboches* (no indígenas) llaman gobernador; en él está depositada la autoridad civil y religiosa. En teoría, el cargo de gobernador o *siríame* es vitalicio, pero la dificultad en la dirección del cargo y el tiempo que debe dedicarle a los asuntos de la comunidad, por lo general impiden que permanezca por un periodo largo, el cual varía entre tres y diez años, cuando finalmente renuncia y cede su puesto a otra persona del grupo. Por otro lado, si no cumple con su cometido fielmente, la asamblea puede juzgarlo, castigarlo y deponerlo. Respecto a otros cargos menores (*gusiwame*), éstos ya no son de elección, sino que por lo general son nombrados por el gobernador. Su número varía dependiendo la comunidad, pero ésta casi siempre posee un alcalde, un capitán, un mayor, un fiscal y varios *dopiliki* o *topiles* (gendarmes). Por regla general estos funcionarios permanecen en su cargo el tiempo que dure el gobernador en turno, y no existe oportunidad de que puedan mutar de un puesto de menor jerarquía a uno más elevado (Aguirre, 1991: 69-70).

Entre los tarahumaras se mantiene una íntima vinculación entre el poder civil y el poder religioso, como se vio que era tradicional en los indígenas prehispánicos. El gobernador o *siríame* adquiere desde el momento de su elección un carácter místico, pues tanto él como su bastón o *disora* merecen el respeto y el temor del tarahumara común. “Asombroso es el acatamiento que el tarahumara debe a su gobernador; obedece ciegamente las decisiones de éste cuando investido de la *disora* pronuncia una sentencia en los juicios que ante él se suscitan, y antes que contradecirlo acude al suicidio si su prestigio en la comunidad se ve seriamente lesionado” (Aguirre, 1991: 70-71).

Entre los tzotziles y tzeltales también se percibe con claridad la raíz prehispánica, como se demuestra en los párrafos siguientes.

El municipio tiene como autoridades mayores a los principales —llamados también piaroles o fiadores— de los barrios o calpules, que son electos entre los principales de cada linaje o paraje; éstos, a su vez, son escogidos entre los jefes de las familias extensas. Para obtener el rango de *piarol* o principal,



es necesario ante todo prestigio, logrado a través de los años por servicios prestados al paraje y la comunidad. Se requiere además, edad y un cierto poder místico: la posesión de un poderoso *chulel* o *lab* —animal alma— (Aguirre, 1991: 98).

Además, al igual que en la Colonia

Los cargos del gobierno de los principales son de carácter sagrado, y a ellos llegan los jefes del linaje después de haber servido durante largo tiempo a la comunidad en las funciones inferiores del gobierno regional o constitucional, y luego de haber demostrado con hechos que son poseedores de un conocimiento místico que los capacita para el trato con lo sobrenatural. Necesariamente son los ancianos del grupo, los antiguos indios cabezas, los únicos que pueden alcanzar una dignidad en este gobierno (Aguirre, 1991: 99).

En Oxchuc, un municipio en el que la estructura consanguínea ha perdurado con fortaleza extraordinaria, el cuerpo de autoridad de cada *calpul* está integrado por dos médicos hechiceros (*tzunubiles*) encargados de mantener la seguridad psicológica del grupo, por cuatro sacerdotes (*chuykakales*) que mantienen la relación con lo divino, y por un jefe supremo (*katinab*), y su ayudante, pies y manos, (*okil kabil*). Los cargos de médico-hechicero (*tzunubil*) y sacerdote (*chuykakal*) son temporales; los de jefe supremo (*katinab*) y ayudante (*okil kabil*) son vitalicios (Aguirre, 1991: 99-100).

En el sistema político de los tzotziles y los tzeltales se sobreponen de tres poderes: el de los principales, el también tradicional ayuntamiento regional y municipio constitucional, que todavía no ha sufrido el proceso de adaptación correspondiente. El primero actúa como consejo. El ayuntamiento regional está integrado por un grupo de funcionarios nominalmente electos, cuyo número y participación varía en cada municipio, aunque siempre al margen de los términos de un patrón común (Aguirre, 1991: 100-101).

Entre los tarascos el gobierno municipal se integraba entre la población mestiza de “cultura nacional”: el presidente municipal, el síndico, los regidores, el secretario, el tesorero, el juez de paz, el comandante de la policía, los gendarmes o alguaciles y los jefes de manzana. Por su parte, las tenencias o pueblos satélites nombran a un jefe de tenencia y a un secretario. Como se mencionó, estas tenencias tienen un grado notable de autonomía, lo que se ha demostrado por su capacidad de cambiar de jurisdicción municipal (Aguirre, 1991: 136-146).

## Democracia o autoritarismo

En cuanto a la catalogación que merecen los sistemas políticos de los indígenas mexicanos vistos a través de la imagen que de ellos proporciona Aguirre Beltrán, están en juego dos cuestiones: distinguir sus componentes democráticos y sus componentes autoritarios, así como dilucidar lo que tienen de democracia directa y de democracia representativa. Con esta finalidad, seguimos dos caminos: en el primero se discuten estos asuntos a partir de la propia concepción de la democracia mencionada por el antropólogo mexicano, mientras que en el segundo se confronta la información contenida en el libro analizado con los conceptos de democracia, democracia directa y democracia representativa de otro autor (Lizcano, 2007).

Aguirre Beltrán no tiene dudas en este libro sobre la naturaleza democrática de las formas de gobierno indígenas que estudia. Incluso comienza el capítulo dedicado al conjunto de México señalando cómo las formas de gobierno precortesianas fueron erróneamente catalogadas de feudales lo que ocultaba su carácter democrático (Aguirre, 1991: 25). Al respecto es necesario resaltar que en este libro con frecuencia se contraponen democracia y feudalismo, lo que implica que a este último término se le emplee en ocasiones como sinónimo de autoritarismo.

Aguirre indica con claridad cuáles son los componentes democráticos precortesianos: “posesión del poder en un consejo de ancianos, facultad de éstos para elegir y deponer” (Aguirre, 1991: 30). En este sentido conviene hacer dos comentarios. En primer lugar, que nuestro autor identifica estas características democráticas con la organización política (y social en general) basada en lazos consanguíneos. Esto le lleva a detectar dos limitaciones a la democracia, que adjetiva como *aristocráticas*, en las confederaciones de tribus azteca y maya, las entidades políticas de mayor tamaño en el México precortesiano: que algunos *calpultin* adquirieran más poder que otros (algunos de los cargos de mayor poder sólo podían ser ocupados por miembros de un *calpulli* determinado) y que el proceso de estratificación ocurrido en tales confederaciones<sup>3</sup> se tradujera en que los hijos de los indios principales, si

---

<sup>3</sup> En las confederaciones azteca y maya Aguirre distingue tres estratos sociales: indios principales (guerreros y sacerdotes de mayor prestigio, así como comerciantes prósperos), calificados de nobles o hijosdalgos por los cronistas, *macehuales* o plebeyos y siervos.

bien no heredaban los cargos de sus padres,<sup>4</sup> sí gozaban de ciertas preferencias a la hora de ocuparlos. En segundo lugar que las mencionadas formas democráticas precortesianas pasaran, una vez “reinterpretadas dentro de los patrones democráticos occidentales” a las repúblicas de indios coloniales (Aguirre, 1991: 29-31). Además, como se indicó, este autor señala tendencias autoritarias y tendencias democratizadoras durante la Colonia.

Por nuestra parte, en la imagen construida por Aguirre Beltrán de los sistemas de políticos de los indígenas mexicanos, distinguimos elementos autoritarios y elementos democráticos, al tiempo que dentro de estos últimos predominan, de manera un tanto sorprendente, la democracia representativa sobre la democracia directa. Para llegar a tales conclusiones, partimos del marco conceptual expuesto en otra ponencia de esta memoria (Lizcano, 2007).

El hecho de que las elecciones sean el proceso usual para acceder a los principales cargos entre las comunidades indígenas mexicanas es suficiente para considerarlas, en principio, democráticas, máxime cuando la comunidad política suele reservarse la potestad de deponer a la autoridad elegida. Sin embargo, la mencionada imagen contiene tres elementos claramente autoritarios: la intolerancia de la comunidad política frente a expresiones distintas de las usuales, la inexistencia o, cuanto menos, la debilidad de la discusión igualitaria y racional entre los miembros de la comunidad política y la duración vitalicia de ciertos cargos durante algunos periodos.

Por último, el notable poder conferido a y ejercido por la mayoría de los cargos principales en la mencionada imagen, nos remite, cuanto menos, a la representación fiduciaria típica de la democracia representativa. Las diferencias entre la democracia representativa y la democracia directa pueden verse a través de la oposición entre dos tipos de representación que alude tanto a los poderes del representante como a la manera en que ejerce su representación. De esta manera, se contraponen la representación revocable o por mandato, ejercida por un delegado que funge como simple portavoz de los representados y cuyo poder es, por tanto, extremadamente limitado, al representante fiduciario que “tiene el poder de actuar con cierta libertad en nombre y por cuenta de los representados, en cuanto goza de su confianza, y puede interpretar a discreción los intereses de ellos” (Bobbio, 1986, 36). A partir de estas

---

<sup>4</sup> Aguirre cita un estudio de Alfonso Caso en el que se muestra que, entre los mixtecos, el poder llegó a heredarse.

distinciones, la imagen ofrecida por Aguirre de las autoridades indígenas es más próxima a la representación fiduciaria que a la representación por delegados. Es más, en ocasiones las manifestaciones de dicho poder parecen, incluso, traspasar los límites de la representación fiduciaria y adentrarse en el campo del ejercicio autoritario del poder, pues la veneración de la autoridad no sería compatible con la posibilidad de disentir de ella, lo que sería una característica importante de cualquier sistema político democrático. Lo que se podría afirmar con contundencia es que las formas de gobierno de los indígenas mexicanos estudiadas por Aguirre Beltrán no pueden ser tipificadas como democracia directa, pues lo que caracteriza a este tipo de sistema político es que las principales decisiones colectivas son tomadas, directamente (sin intermediarios), por el conjunto de la comunidad política, mientras que en el análisis del autor mexicano se pone de relieve reiteradamente, como se acaba de recordar, la capacidad de las autoridades indígenas para tomar decisiones sin consultar a quienes las eligieron. Esta percepción contradice frontalmente la idea común entre los politólogos de que las experiencias democráticas anteriores a la Ilustración fueron democracias directas (Dahl, 1999: 109).

## Bibliografía

- Aguirre Beltrán, Gonzalo (1991), *Obra antropológica IV: Formas de gobierno indígena*, México, Fondo de Cultura Económica, 164 pp.
- Bobbio, Norberto (1986), *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 138 pp.
- Dahl, Robert Alan (1999), *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus, 246 pp.
- Lizcano Fernández, Francisco (2007), “Conceptos de democracia y autoritarismo en sentido amplio y aplicación del primero”, *Memoria del tercer simposium sobre historia, sociedad y cultura de México y América Latina*, Francisco Lizcano Fernández y Guadalupe Yolanda Zamudio Espinoza (coords.), Toluca/México, CICSyH y Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México/CIALC de la Universidad Nacional Autónoma de México, octubre de 2007, pp. 11-29.

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

## **El EZLN y la democracia**

Abelardo Hernández Millán (UAEM-FCPyAP)

### **Concepto de democracia**

Junto con los reclamos de justicia y de libertad, el de democracia aparece en el lema con el que el EZLN firma la mayoría de sus comunicados. Pero el asunto de la democracia en México está presente, sobre todo, en el discurso y en los medios y los fines de su praxis política. A su juicio, el cumplimiento de la demanda de democracia es la que hace posible cumplir las demandas de libertad y de justicia.

Para esta organización, la democracia actual puede ser compatible con la democracia que es referencia antigua: “otra palabra vino de lejos para que este gobierno se nombrara, y esa palabra nombró ‘democracia’ este camino nuestro que andaba desde antes que caminaran las palabras”, escriben en comunicado (EZLN, 1994: 176).

Su concepto de democracia corresponde a una noción clásica de la teoría política: “gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo” (EZLN, 1995: 458; 1998: 88; 2001a: 449). Pero es utilizado de una manera innovadora, en la cual dicho concepto parece recobrar sus contornos originales y afincar realidades y esperanzas nuevas, no como simple repetición retórica de la frase.

Este concepto, entonces, tiene pertinencia inicialmente en el ámbito de la política, es decir, en el conjunto de relaciones que se establecen entre gobernantes y gobernados. Y, al interior de dicho ámbito, puede referirse tanto a los procesos electorales como a la lucha política considerada en un sentido más amplio.

Para la organización rebelde, en efecto, la lucha por la democracia electoral no es incompatible con la lucha por la democracia en general, ya que considera que aquella es un

caso particular de ésta. Y para que la democracia se cumpla más allá de los procesos electorales, el ciudadano debe hacer algo más que solamente acudir a votar el día de los comicios: “con ciudadanos de tiempo completo, con democracia no sólo electoral, México no será el mejor de los Méxicos posibles, pero sí podrá decidir en colectivo su destino, y eso será la transición democrática”, se afirma en un comunicado (EZLN, 2001a: 472).

Así, en su propuesta temática para realizar los trabajos de la Mesa “Democracia y justicia”, que debía instalarse en marzo de 1996 —y que finalmente no se instaló de manera formal—, el agrupamiento indígena proponía discutir las dimensiones electoral y directa de la democracia, así como la relación de ésta con la justicia y los medios de comunicación y, asimismo, con el proceso mundial de globalización. El tema “Democracia electoral”, por otra parte, era dividido en los subtemas siguientes: libertades y democracia en México; las instituciones, los procesos y las reformas electorales en el marco de la Reforma del Estado; partidos políticos y candidaturas; ciudadanización de los procesos electorales; organización y calificación de los procesos electorales; financiamiento a partidos y campañas políticas; acceso a medios de comunicación; delitos electorales; participación y representación política de los pueblos indios; y participación y representación política de las mujeres (EZLN, 1998: 161-163).

Esta división muestra no solamente que los zapatistas asignaban importancia a la competencia electoral como tema de debate, sino que también se empeñaban en contribuir a una democratización de los procesos electorales. A excepción de los dos últimos subtemas, los demás corresponden a la agenda de discusión que, en los últimos años, ha mantenido ocupados al gobierno y a los partidos políticos. Como quiera que sea, la convicción de los rebeldes chiapanecos a este respecto puede resumirse así: “la democracia no sólo es electoral, pero también es electoral”.

Otro planteamiento del EZLN que, respecto de un cierto ideal democrático, trasciende lo meramente electoral, es el siguiente: “el fortalecimiento de las organizaciones independientes, la lucha por las demandas sociales, por los derechos ciudadanos, las defensa de las conquistas populares, no se agotan ni satisfacen con la lucha electoral ni la defensa de la voluntad popular es sólo la defensa del voto” (EZLN, 1995: 93).

¿Qué es lo que puede haber, entonces, más allá de la lucha electoral? La organización indígena responde: *la resistencia civil* “que se convierte en insurgencia civil cuando se lleva adelante la lucha, por todos los medios posibles, por el cumplimiento de los derechos y la

satisfacción de las demandas populares (...) La insurgencia civil es la movilización en torno a un programa popular y revolucionario que rebasa un programa de gobierno”.

Esto significa que la organización zapatista no está en contra del quehacer de partidos políticos o de la celebración de elecciones. Así, los ha reconocido en virtud de que pueden llegar a ser —ya que hasta ahora no lo han sido— fuente de legitimidad política: “el ámbito electoral no se refiere sólo a la confrontación de candidatos y/o propuestas políticas en las urnas. Tiene que ver también con la viabilidad de esa ruta, las condiciones equitativas que exige, y la relación de los funcionarios electos con los electores (que se vuelven prescindibles una vez cumplida la toma de posesión)” (LJ, 1997: 3).

Aquí, de paso, la organización rebelde señala otra diferencia con la democracia electoral vigente en México, en la cual no importa la relación permanente entre representado y representante sino, únicamente, el vínculo momentáneo entre elector y candidato.

Y los ha reconocido porque pueden llegar a constituirse —ya que hasta ahora no lo han hecho— en procedimientos transparentes de solución a problemas y hasta de posibles cambios sociales pacíficos:

para los zapatistas, la democracia es mucho más que la contienda electoral o la alternancia en el poder, pero también es disputa electoral si ésta es limpia, equitativa, honesta y plural. Por eso decimos que la democracia electoral no agota la democracia, pero es parte importante de ella. Por eso no somos antielectorales. Consideramos que los partidos políticos tienen un papel que cumplir (tampoco somos antipartidarios, aunque tenemos críticas al quehacer partidario) (EZLN, 2001a: 455, paréntesis originales).

En la concepción de democracia que sustenta el agrupamiento indígena subyace la pregunta: ¿la democracia debe ser ejercida directamente o delegada en representantes populares? El tema “Democracia directa”, propuesto para ser discutido en la mesa “Democracia y justicia” es desglosado así por los zapatistas:

1) Modelo socioeconómico y democracia. 2) Participación política de las organizaciones ciudadanas y nueva cultura política. 3) Democracia y dinámica de las organizaciones sociales, las organizaciones de mujeres y las ONG. 4) Nuevas formas de participación política: consulta, referéndum, plebiscito, revocación del mandato, contraloría civil de procesos políticos. 5) Derecho a la libre asociación: sindical, organizaciones barriales, rural. 6) Formas de gobierno indígena y autonomía (EZLN, 1998: 362).

Discutir el tema 1 suponía asignar a la democracia en general un valor intrínseco propio de una mejor convivencia entre los seres humanos. En este contexto, procedía entonces

visualizar las distintas modalidades de lo que pueden entenderse por ideal democrático. El tema 2 daba la oportunidad de discutir en qué condiciones actuales sería posible que asociaciones cívicas pudieran participar en política a fin de promover el surgimiento de una nueva cultura política.

Pero el asunto de la democracia no es un ideal abstracto o que tenga que ver únicamente con el sistema político vigente. Interesaba también, por tanto, lograr la democratización interna de las organizaciones participantes (tema 3). Más aún, la democracia debía extenderse y practicarse, aunque de maneras diferentes, en organizaciones sociales de corte tradicional (tema 5). Como no existe una larga tradición ciudadana en la puesta en operación de medidas como las propuestas (referendum, revocación de mandato, etc.), había que establecer las nuevas reglas y marcos de operación política y jurídica de las mismas (tema 4). Finalmente, el tema 6 podía ser aprovechado para discutir las formas concretas de gobierno y autonomía en comunidades tanto indígenas como no indígenas.

Queda claro que, para el ejército indígena, la democracia representativa no es la única modalidad posible:

la democracia participativa, según la delegación gubernamental, es sólo un complemento de las instituciones representativas, mientras que para el EZLN debe ser uno de los principios que organice la vida nacional y funde una nueva relación entre gobernantes y gobernados. Les parece que se puede hablar de referendum, plebiscito y de iniciativa popular, dejando de lado nuestra propuesta de garantizar a los ciudadanos la posibilidad de convocarlos. Ignoran también nuestra propuesta de legislar sobre la revocación del mandato (EZLN, 1998: 358).

En esta óptica, la democracia representativa no es una forma antagónica a la participativa; ni tiene por qué ser, necesariamente, la forma dominante: “nuestro viento empuja la barca de las luchas por la democracia directa y por la democracia representativa (EZLN, 2001a: 258).

Por ello, la interpretación que el EZLN hace del contenido del artículo 39 constitucional difiere sustancialmente de la oficial gubernamental. Para ésta —como expresa la Constitución General de la República—, el poder del pueblo no se ejerce directamente, sino a través de sus representantes, que han sido elegidos por el voto y que integran el Congreso de la Unión. Para aquél, en cambio, sin rechazar lo anterior, el ejercicio del poder no puede estar dissociado de la voluntad del pueblo, ni siquiera a nombre de una real o supuesta representatividad.



No basta entonces con instaurar desde el Poder una democracia en general sino que, atendiendo a los intereses de la mayoría de los mexicanos, debe definirse claramente la posibilidad y las opciones para que la democracia directa y la democracia representativa encuentren complementariedad y compatibilidad.

Asimismo, la legitimidad de un representante o gobernante, según la organización indígena, no proviene exclusivamente de los procesos electorales. Distingue así entre democracia electoral —asociada sobre todo a la celebración de procesos electorales y al funcionamiento de partidos políticos— y democracia no electoral —vinculada a muy diversos procedimientos no electorales de toma de decisiones, como el referéndum y el plebiscito—. En la Cuarta Declaración de la Selva Lacandona (DSL), por ejemplo, plantea la necesidad de constituir una nueva fuerza política “que luche por la democracia en todo y no sólo en lo electoral”.

Esto implica, de manera necesaria, no sólo una participación ciudadana diferente a la participación meramente electoral (sufragar el día de los comicios por un programa, un candidato o un partido político), sino una mayor y más diversa participación ciudadana en asuntos públicos. Por eso en un documento de contenido político plantea:

la construcción de la democracia debe rebasar la dimensión estrictamente electoral y partidaria, e incluir al conjunto del tejido social. Por ello se requiere ampliar las formas de participación política y los espacios de organización de la ciudadanía y de los núcleos populares, mediante mecanismos de democracia directa y participativa, y a través de formas de organización que permitan que la sociedad civil actúe comprometidamente en la definición y control de las políticas públicas (LJC, 1996a: 7).

Una primera derivación positiva de lo anterior es que la distinción entre democracia directa y democracia representativa y, sobre todo, su implementación simultánea, supone la conformación de un Estado de Derecho más incluyente que el actual.

Otra es que, si la democracia puede asociarse con un poder, éste no puede ser otro que el poder del pueblo. No se habla aquí de un poder que se proyecta desde arriba hacia abajo o desde abajo hacia arriba; sino de un poder que se construye y se ejerce abajo; es decir, de un *poder popular*:

luchamos hoy por la democracia, es decir, por el poder del pueblo. La democracia que queremos construir no es un régimen en el que el pueblo sólo tenga el poder para depositarlo en manos de otros, que lo gobiernen. Queremos que el pueblo tenga, mantenga y ejerza su poder. La democracia así

entendida rebasa, en mucho, a un conjunto de procedimientos y de representaciones para construir, ejercer y controlar el poder político (LJ, 1996a: 11).

La práctica de la democracia, según la organización zapatista, puede resumirse en la fórmula o principio *mandar obedeciendo*. Nuestra democracia, dictaminan, es donde el pueblo “participa todo el tiempo; donde no se puede dejar de vigilar al buen gobierno”, “donde todos sabemos que el que manda, manda obedeciendo” (EZLN, 2001b: 152). Dado que no se plantea la toma del poder político —por las armas o por cualquier otro medio—, esta afirmación implica, primero, que pueden existir procedimientos distintos para acceder al poder; uno de ellos es, precisamente, el electoral. Y, segundo, que no importa quien gobierne mientras lo haga con y a nombre de todos o, al menos, de la mayoría: “democracia es que, independientemente de quien está en un puesto, la mayoría de la gente tenga el poder de decisión sobre los asuntos que le incumben. Es el poder de la gente para sancionar a quien está de gobierno, dependiendo de su capacidad, honestidad y eficacia” (EZLN, 2001a: 455).

Puede deducirse, entonces, que el concepto de democracia de la organización rebelde abarca al menos las dimensiones siguientes:

1) Como procedimiento de toma de decisiones al interior de la organización. Esto, al menos, en lo que corresponde a la designación de responsables locales y regionales, así como de otros cargos de coordinación y dirección en los cuales participan las bases de apoyo.

2) Como recurso insuperable para llegar a acuerdos en las comunidades indígenas acerca de asuntos de interés público. La “democracia comunitaria” se “expresa de dos formas: 1) por el reparto equitativo de los recursos que pertenecen a la comunidad entre todas las unidades domésticas y familiares que la integran y, 2) la toma de decisiones colectivas y consensadas mediante las asambleas del ejido” (EF, 1994: 32a). Se expresa, igualmente, como ya hemos dicho, en el hecho de que, donde manda, lo hace obedeciendo.

3) Como mecanismo para que todos los mexicanos puedan elegir libremente a gobernantes y representantes. Desde la primera DSL, los indígenas zapatistas declararon no “tener derecho a elegir libre y democráticamente a nuestras autoridades”; y, en las órdenes dadas a sus fuerzas militares, asimismo, anotaban que éstas debían permitir “a los pueblos liberados elegir, libre y democráticamente, a sus propias autoridades administrativas”. Más tarde manifestaron: “luchamos por nuestro derecho a ser libres, a elegir libremente a los que

gobiernan, a vigilarlos, a sancionarlos si no cumplen su deber” (EZLN, 1995: 101). En un temario para discutir la Reforma del Estado incluían el tema particular de “Democracia política e instituciones públicas” (EZLN, 1998: 189).

En esta dimensión, la democracia es vista no sólo como derecho a la participación en cargos públicos con igualdad de oportunidades y como derecho y obligación de hacerlo; sino también como control de funciones de gobierno (rendición de cuentas y revocación de mandato).

4) Como forma de vida, es decir, como valor universal que rige relaciones humanas en una comunidad (indígena o no indígena). Así, con miras a la discusión de una Reforma del Estado, el EZLN proponía el tema general de “Democracia social y justicia social”. De igual forma, considera a la democracia participativa como “uno de los principios que organice *la vida nacional* y funde una nueva relación entre gobernantes y gobernados” (EZLN, 1998: 358). Algo parecido plantean en la pregunta 4 incluida en la segunda Consulta Nacional: “¿Estás de acuerdo en que el pueblo debe organizarse y exigir al gobierno que ‘mande obedeciendo’ *en todos los aspectos de la vida nacional*?”. Y también cuando afirman que “en la idea zapatista, la democracia es algo que se construye desde abajo y con todos, incluso con aquellos que piensan diferente a nosotros. La democracia es el ejercicio del poder por la gente *todo el tiempo y en todos los lugares*”. Se trata, dicho en otros términos, de hacer valer el enunciado del artículo 3º constitucional, que considera a la democracia “no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”.

A una forma única de concebir y ejercer la democracia, el EZLN opone formas diversas de hacerlo. Su concepción de democracia difiere sustancialmente de aquella (algo más rígida y conservadora y, sobre todo, más cómoda al Poder) que considera a la democracia electoral casi como procedimiento único para elegir representantes y gobernantes, o como insuperable expresión de la legitimidad de un sistema político.

Su concepto de democracia no excluye la lucha electoral ni, por tanto, su ejercicio en la modalidad de democracia representativa. Más bien plantea la necesidad de desarrollar la modalidad de democracia directa o participativa, y de instaurar una democracia que abarque todas las relaciones cotidianas y no solamente las de orden político.

## Transición a la democracia

Desde los primeros días de enero de 1994, la transición a la democracia —palabras que aparecen ya en el texto de la primera DSL— resultaba ser uno de sus planteamientos centrales del EZLN. Por eso declaró: “pedimos la renuncia del gobierno ilegítimo de Carlos Salinas de Gortari y la formación de un gobierno de *transición democrática*, el cual garantice elecciones limpias en todo el país” (EZLN, 1994: 73).

Lo continuó siendo en momentos posteriores. En su oportunidad, por ejemplo, la Convención Nacional Democrática (CND) fue considerada como “la posibilidad del tránsito pacífico a la democracia...”; y, en opinión del vocero, esa instancia llegó a representar “un esfuerzo valiente, civil y pacífico, de miles de hombres y mujeres, por el tránsito a la democracia” (EZLN, 1995: 72).

La transición a la democracia se encuentra más desarrollada en el texto de la Tercera DSL. En este documento, publicado en el primer aniversario de la insurrección, sus destinatarios volvían a ser “el pueblo de México” y “los pueblos y gobiernos del mundo”. El Subcomandante Marcos, sin embargo, acota que este documento ya no estaba dirigido a la sociedad civil en general, sino a aquellos sectores de la misma que se habían involucrado en tareas de apoyo y acercamiento con el agrupamiento indígena.

La sucesión presidencial de 1994, en apreciación de los zapatistas, hizo “aparecer la gran disyuntiva en la lucha democratizadora en México: la prolongación de una agonía por la apuesta a un tránsito ‘sin dolor’ o el tiro de gracia cuyo destello ilumine el camino de la democracia”.

Este documento hacía un llamado a “todas las fuerzas sociales y políticas del país” y convocaba a la formación de un Movimiento para la Liberación Nacional (MLN), cuya misión consistiría en “la instauración de un gobierno de transición, un nuevo constituyente, una nueva carta magna y la destrucción del sistema de partido de Estado”. Finalmente, expresaba su apoyo “a la población civil” en su tarea de “restaurar la legalidad, el orden, la legitimidad y la soberanía nacionales” y de luchar “por la formación e instauración de un gobierno nacional de transición a la democracia”, del cual apuntaba sus características.

En este contexto, la transición a la democracia debía comenzar por instaurar un gobierno nacional dedicado a realizar y a cumplir las tareas y los compromisos siguientes:

1. Que liquide al sistema de partido de Estado y separe realmente al gobierno del PRI.
2. Que reforme la ley electoral en términos que garantice: limpieza, credibilidad, equidad, participación ciudadana no partidaria y no gubernamental, reconocimiento de todas las fuerzas políticas nacionales, regionales o locales, y que convoque a nuevas elecciones generales en la federación.
3. Que convoque a un constituyente para la creación de una nueva Constitución.
4. Que reconozca las particularidades de los grupos indígenas, reconozca su derecho a la autonomía incluyente y su ciudadanía.
5. Que vuelva a orientar el programa económico nacional, haciendo a un lado el disimulo y la mentira, y favoreciendo a los sectores más desposeídos del país, los obreros y campesinos, que son los principales productores de la riqueza que otros se apropian (EZLN, 1995: 192-193).

También fue asunto importante durante el diálogo con el gobierno federal: “es la primera vez que una organización opositora, y en este caso rebelde ante el orden establecido, incluye a la sociedad en su conjunto en una negociación que tiene por meta final la transición a la democracia” (EZLN, 1998: 145). “El tema fundamental de la negociación de San Andrés, es el del tránsito a la democracia”, confirmaban tiempo después (EZLN, 1998: 195-196).

Asimismo, lo consideró tema importante a discutir en el Foro Especial sobre la Reforma del Estado, pues con el título “Transición a la democracia en México” lo incluyó en el punto 4 del temario correspondiente.

Para los chiapanecos rebeldes, la transición a la democracia consiste en tender un puente entre la negativa situación actual y una nueva y mejor situación de convivencia política para todos los mexicanos, es decir, se refiere al “tránsito entre la una y la otra”.

Y esto porque, como en su momento declararon:

hoy, en México, no hay democracia plena” (LJ, 1998b: 19). Ni siquiera existen las libertades democráticas más elementales: “expresión, reunión y asociación, se redefinen ahora según la lógica del mercado mundial. Pero las únicas libertades son las de compra-venta que, como es obvio, son bastante selectivas, excluyen a la mayoría y conforman el quehacer político (fuera del propiamente electoral, es decir, la mayor parte del tiempo) como asunto de unos cuantos, los más poderosos (LJ, 1998a: IV).

Este planteamiento impone, por tanto, la necesidad de erigir una democracia nueva y diferente. La tarea inicial, entonces, consiste en la remoción y/o desaparición de los principales soportes históricos del actual sistema político mexicano: presidencialismo, partido de Estado, autoritarismo, elecciones fraudulentas, sindicalismo controlado, ausencia de división de poderes, constitucionalismo discrecional, federalismo parcial, subordinación de las

Fuerzas Armadas, etc.; es decir, conlleva la transformación radical de los procedimientos en que se ha conformado y ha operado dicho sistema.

De acuerdo con la organización indígena, la liquidación del presidencialismo puede provenir del mismo Estado, ya sea en la modalidad de renuncia voluntaria del Presidente de la República o en la de destitución o limitación de sus funciones a cargo de los poderes Legislativo y Judicial. O, por otra parte, de la presión de la movilización de la sociedad civil, es decir, como resultado de la lucha popular.

Y, en cuanto al partido de Estado, refiere que “la revolución que habrá de liquidarlo no tuvo fecha de inicio, pero ya está actuando. Su final, y el costo social que sumará, depende de la acción de un gran frente de fuerzas políticas y sociales” (EZLN, 2001a: 80).

Remover los soportes del sistema político, sin embargo, es condición necesaria, pero no suficiente para transitar hacia la democracia. Así lo expresaban los zapatistas: “por suicidio o fusilamiento, la muerte del actual sistema político mexicano es condición necesaria, aunque no suficiente, del tránsito a la democracia en nuestro país. Chiapas no tendrá solución real si no se soluciona México” (EZLN, 1994: 272). Hacía falta, además, lograr la más amplia participación de la sociedad civil en procesos de discusión y decisión acerca de asuntos públicos diversos: “la posibilidad de la real transición está en la movilización de la sociedad. En negarse a ser ciudadanía sólo en fechas electorales” (EZLN, 2001a: 472).

La transición a la democracia supone en suma, por un lado, “la sustitución del sistema de partido de Estado por un orden político y social basado en la democracia ...” (EZLN, 1998: 147); y, por otro, que dicho sistema esté sustentado en la organización y la participación políticas de amplios grupos de la sociedad civil. Deben realizarse, entonces, “reformas y acciones de política tendientes a revalorar el sentido general de la participación ciudadana en todos y en cada uno de los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural del país, favoreciendo la construcción de una sociedad civil y de redes de organizaciones sociales autónomas capaces de decidir y gestionar sus propios asuntos de manera colectiva, y de vigilar, sancionar y reformar, en esquemas de participación independientes o de corresponsabilidad, los actos de gobierno y las políticas públicas” (LJC, 1996b: 7).

Una exigencia no menos importante consiste en la ciudadanización total de las instancias electorales; ya que “siguen faltando los mecanismos para que la voz de los ciudadanos se haga escuchar en los poderes de la Unión y para que haga sentir su peso,

obligando a los que gobiernan a ‘mandar obedeciendo’; y también: “el ejercicio del poder público no ha pasado de la clase política a los ciudadanos, sino a los publicistas, jefes de redacción, locutores y comentaristas”, enfatiza la organización zapatista, aunque reconoce que “la ciudadanización del IFE es un avance”. Y abunda: “Sin embargo, la demanda principal del EZLN en la política nacional es que se abran espacios de participación para la sociedad que no es política, que no pertenece a la clase política mexicana como los partidos y el gobierno” (LJ, 1996b: 3).

En la primera DSL, la organización rebelde postulaba que no dejaría de luchar “hasta lograr el cumplimiento” de sus demandas básicas, y que para ello era necesario formar “un gobierno de nuestro país libre y democrático”.

En comunicado casi inmediato planteó ya la necesidad de que se formara un “gobierno de transición democrática” que garantizara elecciones limpias (EZLN, 1994: 73). El gobierno de transición, en suma, debería atender las demandas del agrupamiento indígena (que eran también demandas de todos los pueblos indios y de amplios sectores sociales pobres del país), garantizar la limpieza de los procesos electorales y ampliar la participación ciudadana en asuntos públicos.

Junto con el gobierno de transición, hacía falta “un nuevo Constituyente que asegure en la ley y en los hechos el cumplimiento de las demandas fundamentales del pueblo mexicano, las demandas de democracia, libertad y justicia”; así como “una nueva Constitución que regule unas nuevas relaciones políticas” (EZLN, 1994: 238; LJ, 1994: 17).

En mensaje dirigido a Cuauhtémoc Cárdenas en mayo de 1994 y, sobre todo, en el texto de la Segunda DSL, los zapatistas señalan como requisitos de una “vía pacífica en el tránsito a la democracia” los dos siguientes: “un gobierno de transición democrática” y “un nuevo constituyente”, los cuales debían desembocar en una “nueva Carta Magna” en cuyo marco “se convoque a nuevas elecciones”.

En julio del mismo año, explica el por qué de esta posición: en primer lugar, porque se trata de romper con la hegemonía histórica de la dualidad partido de Estado-presidencialismo, causante de la actual situación de pobreza de la mayoría de los mexicanos; en segundo porque, si esto se logra, hará falta “construir un nuevo espacio de relaciones políticas”; y, finalmente, porque el nuevo espacio deberá propiciar la atención a las demandas populares.

Dentro de la noción “gobierno de transición”, los chiapanecos rebeldes incluyen “las formas de autogobierno en las comunidades indígenas”, la “creciente participación política de grupos no partidarios” y “la necesidad de consultar en toda la sociedad decisiones que atañen a los intereses de la nación” (EZLN, 1994: 296).

El gobierno de transición, explica, será “un gobierno con un programa político de democratización de la vida política del país”. “Un gobierno de transición democrática NO es un gobierno transitorio, NO es un gobierno temporal, NO es un gobierno interino, NO es un gobierno de excepción”.

Debe promover ampliamente, además, la participación política de la sociedad civil; entendiendo que tal participación no se agota en los procesos electorales, pues existen procedimientos democráticos diferentes e igualmente efectivos, tales como la consulta o el plebiscito populares. En pocas palabras, se trata de “un gobierno con un programa político que rompa con el sistema político de partido político de Estado y con el presidencialismo [...] que sienta las bases DEMOCRÁTICAS para un nuevo sistema político. Es decir, la transición a la democracia es vista por el EZLN como una fórmula necesaria para cambiar el sistema político.

En cuanto al “nuevo constituyente”, la organización indígena apunta que se trata de revisar y actualizar la actual Carta Magna a fin de restituir su espíritu original y de incorporar las actuales demandas del pueblo, así como las figuras de plebiscito, referendun, autonomía de los pueblos indios, etc. Para ello se requiere de la integración de un nuevo Congreso Constituyente, el cual deberá ser “plural, representativo, nacional y popular” (EZLN, 1994: 297).

Las anteriores exigencias constituyen los puntos principales de lo que sería un *Programa de transición* que: en lo político, plantea la instauración de un gobierno de transición; en lo jurídico, la convocatoria a integrar un nuevo Congreso Constituyente; y, en lo legal, la redacción de una nueva Constitución.

Lo cual sugería contar con un *Proyecto de Nación* pues, como afirmaba la organización zapatista, “los proyectos de oposición independiente tenemos una carencia que hoy se hace más decisiva: nos oponemos a un proyecto de país que implica su destrucción, pero carecemos de una propuesta de nueva nación, una propuesta de reconstrucción” (EZLN, 1998: 86). Y si éste no existía, menos podía pensarse en un programa de transición que estuviera disponible para avanzar el cumplimiento del proyecto de nación: “no hay en México un programa nacional de lucha, consensado, que vaya más allá de la crítica a lo evidente [...]” (EZLN, 1998: 433).



En otras palabras, la organización rebelde proponía que, junto con la sociedad civil, se comenzara a elaborar un programa de lucha asociado con un proyecto de nación, ambos alternos a los propios del gobierno y de los partidos políticos registrados. Desde la Segunda DSL hacía ver que “el EZLN tiene una concepción de sistema y de rumbo para el país”. Posteriormente insistiría: “para la sociedad mexicana en su conjunto, San Andrés se proyecta ya como el espacio del Diálogo Nacional, el foro tan anhelado de expresión en donde la sociedad mexicana construye un *nuevo proyecto de nación*”.

El agrupamiento indígena habla de la existencia de dos proyectos de nación: uno, heredado de presidentes anteriores (al menos desde Miguel de la Madrid Hurtado) y congruente con el modelo económico mundial vigente, respecto del cual asentaba: “los velados proyectos de privatización de la industria eléctrica, del petróleo y la educación, y el IVA que pretende imponer a medicinas y alimentos, son apenas una pequeña parte del gran plan de “reestructuración” que los neoliberales tienen para los mexicanos”. El otro, que denomina “proyecto de transición a la democracia”, consiste en “la reconstrucción del país; la defensa de la soberanía nacional; la justicia y la esperanza como anhelos; la verdad y el mandar obedeciendo como guía de jefatura; la estabilidad y la seguridad que dan la democracia y la libertad; el diálogo, la tolerancia y la inclusión como nueva forma de hacer política” (EZLN, 1998: 85).

Los zapatistas, sin embargo, no quisieron imponer a los demás su concepción de programa de transición y de proyecto de nación: “nosotros decimos: si ya sabemos qué es lo que no queremos, juntémonos todos y definamos un programa para transitar de una dictadura a un sistema democrático que dé respuesta a muchas nuevas realidades que hay en México y que no tienen formas legales, pacíficas, civiles, de expresarse en el sistema actual”.

Esta concepción de transición a la democracia, como puede advertirse, es muy distinta a la que sustentan los partidos políticos y el gobierno; la cual consiste en realizar reformas electorales periódicas como resultado de las cuales los partidos políticos logran mayores prerrogativas. Los chiapanecos rebeldes establecieron explícitamente esta diferencia: “el término [Transición Democrática] se escucha mucho ahora allá arriba, en la clase política. Pero el que se convierta en realidad depende de la movilización de la sociedad, no de los decretos que el Poder expida” (EZLN, 2001a: 473).

La organización indígena, además, sustenta la exigencia política explícita de la transición a la democracia; pero también, de manera más amplia, se ha pronunciado en favor de una transición a la justicia y a la libertad.

De acuerdo con lo anterior se advierte, por un lado, la necesaria celebración de elecciones libres; y, por otro, la ampliación del espectro de participación ciudadana, más allá de lo estrictamente electoral. Así lo expuso la organización zapatista: “la lucha por la democracia en México no es sólo la lucha por elecciones equitativas, justas y libres; no es sólo la lucha por el pluripartidismo; no es sólo la alternancia en el poder. Es, sobre todo, la lucha por la “ciudadanización” de la política. La lucha por encontrar los caminos, por crear los espacios, por alentar iniciativas que den voz y peso a quienes hacen una nación [...]”. Y también: “la participación directa de los gobernados en los asuntos que les conciernen (es decir, en todos), y el obligar a los representantes elegidos a “mandar obedeciendo”, son camino y estación en el tránsito a la democracia”.

Finalmente, la organización rebelde se refiere a los límites intrínsecos de la actividad política exclusivamente electoral: “la lucha electoral no agota la lucha política. La reforma electoral no significa reforma política. Esta última significa la destrucción del sistema de partido de Estado, una revolución y no una reforma. Pero un sistema electoral equitativo y libres es necesario para el tránsito a la democracia” (EZLN, 1995: 393). De acuerdo con esta importante cita, la reforma electoral es necesaria, pero limitada. En cambio, la reforma política, que no implicaría sólo un cambio de gobierno o de régimen político y, ni siquiera, únicamente la mera alternancia de partido en el Poder, equivaldría a hacer una verdadera revolución.

Así, la transición democrática puede verse como la etapa inicial de un proceso revolucionario más amplio, que trasciende la sola acción del EZLN, desborda las fronteras chiapanecas y nacionales y se ubica en una perspectiva temporal que va más allá de lo inmediato.

## Fuentes

EF (El Financiero) (1994), *El Financiero*, 16 de marzo.

EZLN (1994), *Documentos y comunicados*, México, Era.

————— (1995), *Documentos y comunicados*, México, Era.

————— (1998), *Documentos y comunicados*, México, Era.

————— (2001a), *Documentos y comunicados*, México, Era.

————— (2002b), *Documentos y comunicados*, México, Era.

LJ (La jornada) (1998a), Perfil de *La jornada*, 24 de febrero.

————— (1998b), *La jornada*, 28 de agosto.

————— (1997), *La jornada*, 3 de julio.

————— (1996a), *La jornada*, 18 de julio.

————— (1996b), *La jornada*, 20 de octubre.

————— (1994), *La jornada*, 23 de junio.

LJC (La jornada del campo) (1996a), *La jornada del campo*, 28 de junio.

————— (1996b), *La jornada del campo*, 28 de agosto.

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

# Democracia y cuidado del patrimonio

El Templo de Santa María Nativitas Tarimoro  
en el Municipio de Calimaya, Estado de México

Bertha Teresa Abraham Jalil (UAEM-CICSyH)

## Introducción

### Concepto de *patrimonio*

A partir de su etimología latina, se entiende por *patrimonio* al “conjunto de bienes materiales legados por los antepasados”, y desde la perspectiva social es el conjunto de bienes culturales y naturales de un pueblo. El concepto de *patrimonio* ha ido evolucionando a lo largo de la historia (Santacana Mestre y Serrat Antolí, 2005: 23).

El patrimonio es el resultado de la historia de los pueblos. Son las huellas del pasado. Citando a Santacana Mestre y Hernández Cardona, “es aquello que queda visible de las concepciones ideológicas y estéticas del pasado; por lo tanto, es prácticamente lo único directamente observable de la historia y, también, como historia identificada y observable, nos permite una aproximación científica al pasado” (2006: 14).

El patrimonio cultural actúa como un lazo entre el presente y el pasado, entre las generaciones que ya desaparecieron y las que existen en la actualidad. Dentro de este encontramos el patrimonio material, tangible y el intangible. Al primero corresponden los objetos que son testimonio de ideas, modos de vida, costumbres, organización, etcétera. Son

los objetos que permanecen a pesar del paso de los años, sean útiles o no en el presente (Ballart Hernández y Juan i Tresserras, 2007: 14). Al segundo, corresponden las tradiciones, la música, las danzas, la ergonomía; en fin, todas las manifestaciones culturales que identifican a un pueblo o comunidad y que también son resultado de siglos de creación de los pueblos.

Hoy día el concepto se ha ampliado a los bienes de una nación o de la humanidad. El patrimonio es producto de una construcción social y puede ser clasificado como patrimonio cultural, patrimonio histórico y patrimonio natural. (Ballart Hernández y Juan i Tresserras, 2001: 11).

El patrimonio cultural incluye toda realización humana que por sí misma tenga un valor intrínseco como joyas, elementos suntuarios y/o arquitectónicos hechos con materiales preciosos o raros, tesoros y colecciones de monedas. Durante los siglos XIX y XX los Estados-Nación emergentes emplearon estos elementos que por su propia naturaleza sobrevivieron al tiempo como instrumentos para presentar un pasado grandioso que despertara los sentimientos patrióticos (Santacana Mestre y Serrat Antolí, 2005; Florescano, 1993; Hernández Hernández, 2002).

Después de la Segunda Guerra Mundial, con los cambios políticos, económicos y sociales, enormes sectores de la población empezaron a acceder a las manifestaciones culturales, masificándose el proceso, lo que implicó una mayor democratización del acceso a las mismas, más interés y aprecio por el patrimonio, así como por el conocimiento científico de la realidad y del pasado. Desde entonces fueron cambiando las perspectivas con las que se miraba al patrimonio, de modo que, debido al interés por la preservación de la naturaleza en sus diversas manifestaciones, al concepto de *patrimonio cultural* en años recientes se agregó el concepto de *patrimonio natural*, que incluye el paleontológico y el ecológico (Hernández Cardona en Santacana Mestre y Serrat Antolí, 2005: 25).

Lo que antes se entendía como patrimonio arquitectónico, histórico y arqueológico, relacionado con la alta cultura o la cultura dominante —desde la perspectiva antropológica— se ha ampliado incluyendo los asentamientos campesinos, rurales, las zonas de cultivo, así como las expresiones culturales populares. (Florescano, 1993: 12), que desde esa misma perspectiva antropológica, serían manifestaciones de las culturas subalternas.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> *Cultura dominante*: Elementos característicos y propios de ciertos grupos de la sociedad que detentan el poder, a los que no pueden acceder los integrantes de los pueblos y los grupos marginados o dominados, llamados cultura subalterna.

El patrimonio cultural de una nación es una construcción histórica que responde a diversos elementos; es una “concepción y una representación que se crea a través de un proceso en el que intervienen tanto los distintos intereses de las clases sociales que integran a la nación, como las diferencias históricas y políticas que oponen a las naciones” (Florescano, 1993: 12).

Específicamente en México ha habido cambios en el manejo del patrimonio, ya que si es cierto que por mucho tiempo fueron las clases gobernantes y dominantes las que se hicieron cargo de su manejo y conservación, en las últimas décadas los integrantes de la sociedad civil, y dentro de ella lo que eran grupos marginados, “se han convertido en autogestores directos de la reproducción, conservación y difusión de su propio patrimonio”. Tales son los casos de acciones llevadas a cabo por comunidades campesinas e indígenas en zonas rurales y urbanas y de grupos urbanos, que “han reivindicado su participación en la definición, el uso y el manejo de su propio patrimonio” (Florescano, 1993).

### Importancia del patrimonio

Así como las personas necesitan conocer y reconocer su identidad a través de sus antecedentes familiares y de su historia, las sociedades requieren del conocimiento y valoración de su pasado para afirmar su identidad. En ese sentido, el patrimonio de un pueblo, de una nación, tienen sentido, ya que es el cúmulo de testimonios de un tiempo ya ido, que puede ser entendido en el presente a través de ellos pues son “la materialización de la historia”. Los pueblos necesitan de su patrimonio para enfrentar los embates del llamado progreso, el cual “con su lógica de cambio y transformación se lleva por delante casi inevitablemente fragmentos enteros de un entorno cultural construido poco a poco. Con el paso del tiempo se pierden los lazos tangibles (las obras, los objetos), y también la memoria, que ponen en contacto a las personas y los colectivos con el pasado y las generaciones precedentes. Como eso representa una pérdida, la humanidad históricamente ha reaccionado desarrollando prácticas conservacionistas” (Ballart Hernández y Juan i Tresserras, 2001: 15). De ahí la importancia de preservar el patrimonio de una comunidad, de un pueblo o de una nación.

## El cuidado del patrimonio cultural en México

México es un país que por sus recursos naturales y por su historia cuenta con un rico patrimonio cultural, que data de la prehistoria y de valiosos tesoros producidos por la naturaleza. El organismo gubernamental que se encargan de la cultura en todas sus manifestaciones es el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), que cuenta con dos importantes instituciones: el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), organismo del gobierno federal fundado en 1939 para garantizar la investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio prehistórico, arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de México. Y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA), creado en 1947, también organismo del gobierno federal, que se encarga del patrimonio artístico correspondiente al siglo XX. Las funciones de ambos están plasmadas en *La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*.

La Ley antes mencionada, expedida en 1972, en su Capítulo I, artículos 2º, 3º y 4º incluye a la sociedad en general en la preservación del patrimonio, al decir:

Artículo 2º. El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta ley, organizarán o autorizarán asociaciones civiles, juntas vecinales, y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación.

Artículo 3º. La aplicación de esta ley corresponde a:

- I. El Presidente de la Republica;
- II. El Secretario de Educación Pública
- III. El Secretario del Patrimonio Nacional
- IV. El Instituto Nacional de Antropología e Historia
- V. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y
- VI. Las demás autoridades y dependencias federales, en los casos de su competencia.

Artículo 4º. Las autoridades de los Estados y Municipios tendrán, en la aplicación de esta ley, la intervención que la misma y su reglamento señalen (CONACULTA-INAH, 2005: 7-8).

A su vez, el *Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, en el Capítulo I, artículo 1º. dice:

El Instituto competente organizará o autorizará asociaciones civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos, que tendrán por objeto:

- I. Auxiliar a las autoridades federales en el cuidado o preservación de zona o monumento determinado;

- II. Efectuar una labor educativa entre los miembros de la comunidad, sobre la importancia de la conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Nación;
- III. Promover la visita del público a la correspondiente zona o monumento;
- IV. Hacer del conocimiento de las autoridades cualquier exploración, obra o actividad que no esté autorizada por el Instituto respectivo; [...] (CONACULTA-INAH, 2005: 23).

En el artículo 2º, se indican los requisitos que deben de cubrir tales asociaciones civiles y juntas vecinales o uniones de campesinos, y en el 3º se encuentran los lineamientos para su organización, que a la letra dice:

Artículo 3º Las asociaciones civiles elegirán a sus órganos directivos de conformidad con sus estatutos; las juntas vecinales y las uniones de campesinos contarán con un presidente, un secretario, un tesorero y tres vocales, elegidos por voto mayoritario de sus miembros por un período de un año, pudiendo ser reelectos (CONACULTA-INAH, 2005: 24).

A la luz de esta Ley y su Reglamento, en el país y concretamente en el Estado de México, que por su situación geográfica y por su pasado, es un territorio que alberga cientos de monumentos que datan de las diferentes etapas de nuestra historia, es posible encontrar grupos preocupados por la conservación de sus monumentos, por cuya razón se han organizado para lograr la preservación de sus edificios religiosos.

## **La sociedad civil y la preservación del patrimonio en el municipio de Calimaya, México**

El municipio de Calimaya en el Estado de México, se localiza al sur de Toluca. Limita al norte con los municipios de Toluca, Metepec, Mexicaltzingo y Chapultepec; al oriente con Tianguistenco y San Antonio la Isla; al occidente con Toluca; y al sur con Tenango del Valle y Santa María Rayón. Tiene una extensión territorial de 103.11 km<sup>2</sup>.

Para el año 2000, de acuerdo con los resultados preliminares del Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, existían en el municipio un total de 35,166 habitantes, de los cuales 17,173 son hombres y 17,993 mujeres; esto representa el 49% del sexo masculino y el 51% del sexo femenino. Según el II Censo de Población y Vivienda en el 2005, cuenta con 38,770 habitantes.



Este municipio está integrado por la cabecera de Calimaya de Díaz González, dividida en cinco barrios: Los Ángeles, El Calvario, San Martín, Gualupita y San Juan; y por ocho pueblos, uno de ellos es Santa María Nativitas Tarimoro.

La cercanía y posesión de territorio cercano al Nevado de Toluca hace de Calimaya un municipio con atractivos turísticos para quienes gustan de los bosques y montañas. Por otro lado, sus diferentes ejemplares de arquitectura colonial también constituyen un foco de atracción para los visitantes. La existencia de estos edificios está íntimamente relacionada con sus creencias religiosas, que son parte de su cultura centenaria. Hay que tener presente que las prácticas religiosas de los ancestros de los calimayenses se unieron a las del catolicismo, por lo que encontramos un sincretismo en la religión que hoy en día practican, la cual fue heredada desde la etapa de la colonia. Entre las iglesias coloniales que han sobrevivido al tiempo, se cuenta la del pueblo de Santa María Nativitas Tarimoro, cuya fiesta principal es el 8 de septiembre. Este edificio que data de los siglos XVI y XVII es un ejemplo del barroco en argamasa, en su fachada, y ha sido motivo de cuidado y preocupación de los habitantes del lugar, desde hace varias décadas (Loera Chávez, 2005).

### **Cuidado del patrimonio y democracia**

En el municipio de Calimaya se han constituido diversas asociaciones dedicadas al cuidado de las construcciones religiosas, una de ellas es la Corporación de Santa María Nativitas Tarimoro.

Componente importante de la tradición de Santa María es el hecho de que un grupo de vecinos se responsabiliza año con año del cuidado de la iglesia, que es el edificio católico en el que se reúnen los fieles a celebrar ceremonias litúrgicas y prácticas religiosas. En algunos pueblos a esos grupos se les conoce como *Mayordomía* y aun en Santa María se encuentran documentos en archivo, como se verá mas adelante, en los que al grupo encargado de esas responsabilidades se le da ese nombre, aunque de hecho, ellos se auto nombran como “Corporación”. Esto plantea una pregunta: ¿cuáles son los criterios que han determinado se use tal o cual denominación, a lo largo del tiempo?

En este trabajo atenderemos a la organización ciudadana que tiene a su cargo el cuidado del templo de Santa María Nativitas Tarimoro, que administrativamente depende de la Parroquia de San Felipe Tlalmimilolpan, aunque cabe aclarar que las autoridades eclesiásticas no intervienen en el proceso de nombramiento de la misma.

Su estudio nos permitirá analizar la forma como se ha organizado la comunidad para tal objetivo, su funcionamiento al interior y sus relaciones al exterior, así como la aplicación de la *Ley y el Reglamento Federales* antes mencionados, a partir de un modelo que identifica ciertas características propias de la democracia:

a) Existencia de una comunidad política, b) Órganos colectivos de gobierno, c) Elección de autoridades y d) Sistema judicial autónomo, y a la luz de las siguientes variables relacionadas con el manejo del poder: Pluralidad, Forma de tomar las decisiones, manera en que las autoridades acceden al poder y autonomía (Lizcano, 2007).

## Comunidad política y elección de las Autoridades que conforman el órgano de gobierno

*Existencia de una comunidad política.* Se entiende por ella a un conjunto plural de adultos, cuyos miembros participan libre, igualitaria y frecuentemente, así como con eficacia en la toma de decisiones en relación con la agenda pública (el conjunto de problemas, objetivos y estrategias centrales para los intereses individuales, de las organizaciones y del conjunto de la sociedad (Lizcano, 2007).

En el caso de Santa María Nativitas, Calimaya, cuya categoría política administrativa es el de una Delegación que cuenta con 4,069 habitantes, llamamos *comunidad política* a las personas adultas, hombres y mujeres que son vecinos del pueblo, profesan la religión católica y están interesados en el servicio y cuidado de su iglesia, no importando que pertenezcan a diversos partidos políticos y tengan diversas ocupaciones y profesiones, ya que el factor de unión es el catolicismo. Esta comunidad decidió nombrar a un grupo para encargarse anualmente del cuidado del patrimonio religioso del lugar. Para ello lleva a cabo el siguiente proceso, que muestra la *manera como las autoridades acceden al poder*:

El primer día de enero se reúnen constituyéndose en asamblea, después de la misa de las 12:00 horas, a fin de nombrar a los integrantes de lo que llaman “Corporación de Santa María Nativitas Tarimoro” (del año que inicia), que para nuestro estudio será el órgano de gobierno electo. El procedimiento para las elecciones es el que a continuación se describe. Los integrantes de la corporación saliente son los que convocan a la comunidad de Santa María a llevar a cabo la elección de una nueva corporación. Ya estando los asistentes en el templo, que lleva el nombre de la patrona del pueblo, al terminar la misa en el día antes mencionado, son cerradas las puertas y nadie puede salir hasta que no se hayan llevado a cabo las elecciones. Enseguida se pasa lista de presentes y se inicia la sesión. Esto da pie a considerar que hay cierta presión en dicha comunidad para que participen en el proceso. En el mismo, cualquier adulto —mujer u hombre— puede proponer a cualquier vecino de Santa María, para los puestos que a continuación se enumeran, sin importar su ocupación laboral o su filiación política, siempre y cuando sea del sexo masculino. El único requisito es que quiera aceptar el puesto y esté decidido a dar su tiempo de forma gratuita y generosa, durante un año, para el cuidado del templo.

Las autoridades que se nombran son tres fiscales (1º. 2º. Y 3º), cuatro sacristanes y seis cobradores, haciendo un total de trece integrantes.

Para la elección, se van proponiendo personas para cada posición y sometiéndose a votación, hasta que se completan los puestos y sus nuevos responsables. Terminadas las elecciones de la nueva corporación, los miembros de la que está en funciones elaboran citatorios para los recién nombrados, informándoles de su nombramiento, y solicitándoles que acepten tal honor. En el caso de que alguien se rehúse, vuelven a convocar a una nueva asamblea hasta que todos los puestos estén ocupados.

En el caso de que una persona decline el nombramiento, aparentemente no hay una sanción por parte de la comunidad; sin embargo, hay una relación implícita entre ocupar puesto, de servicio dentro del sistema religioso y ocupar puestos dentro del sistema político. Es decir, si alguien se interesa en el futuro por hacer carrera política, el hecho de rechazar el puesto en el ámbito religioso significará la pérdida de votos y de apoyo en las contiendas políticas, ya que los moradores del lugar consideran como una norma sobreentendida:

“Primero servir a Dios y luego a los hermanos.” Y este “servir a Dios” significa servir en el templo (Abraham, 2007).<sup>2</sup>.

Las características anteriores llevan a considerar que, si bien éste pretende ser un proceso democrático, es necesario conocer qué mecanismos o prácticas se llevan a cabo, previas las elecciones en asamblea; también se requiere plantearse cuestiones como las siguientes: ¿Existe el cabildeo previo a las elecciones? ¿Son consideradas algunas otras características en las personas que son propuestas para ser candidatos? ¿Se dan los casos en que una persona se auto proponga para cierto puesto? Será necesario investigar algunos factores más para conocer en qué porcentaje el proceso es democrático y en qué porcentaje tiene características de autoritarismo, a lo largo del mismo.

La corporación como órgano de gobierno

### **Relación de la comunidad política y el nuevo órgano de gobierno**

Después de que la nueva corporación queda constituida, la comunidad política le da su voto de confianza durante todo el año, pues para cada puesto hay funciones y normas claras que se deben de cumplir y de las que se hablará líneas adelante.

La comunidad colabora cuando le solicitan su apoyo económico semanal, o alguna donación mayor para la restauración de la iglesia, y la Corporación les mantiene al tanto de los avances en los trabajos relacionados con esto último, ya que es el grupo electo el que debe de realizar gestiones ante las autoridades federales a fin de obtener los permisos correspondientes para ello, además de contratar a los profesionales y técnicos que llevarán a cabo tales trabajos, amén de adquirir y administrar los insumos necesarios.

---

<sup>2</sup> Tomás Torres Colín (1<sup>er</sup>. fiscal), Juvenal Colín (2<sup>do</sup>. fiscal), José Morales (3<sup>er</sup>. fiscal), Omar Tarango Vázquez (1<sup>er</sup>. sacristán), Andrés García López (2<sup>do</sup>. sacristán), Juan Rosales Padilla (3<sup>er</sup>. sacristán), Antonio Rosales González (4<sup>to</sup>. sacristán), Fredy Condés Rodríguez (1<sup>er</sup>. cobrador), Luís Enríquez Pavón Villegas (2<sup>do</sup>. cobrador), Luís Fierro Bobadilla (3<sup>er</sup>. cobrador), Trinidad Moreno Hernández (4<sup>do</sup>. cobrador), Juan Montes Carrillo (5<sup>to</sup>. cobrador), Florentino Rojas Moreno (6<sup>to</sup>. cobrador), Rubén Serrano Villalba (topil), Martín Alegría (ayudante voluntario del topil).

Antes de finalizar su periodo anual, la corporación tiene como uno de sus deberes el informar a la comunidad, en Asamblea, lo realizado y el estado de las cuentas. Este documento es publicado en las puertas de la iglesia para que quienes constituyen la comunidad lo conozca. Además le entregan los archivos a la corporación entrante, para cuya elección convocan a la asamblea el día primero de enero del año siguiente (Abraham, 2007).

En los archivos del Centro *inah* Estado de México existe, como un ejemplo de esto, la copia de un documento con fecha 26 de noviembre de 1989, titulado “Cambio de Mayordomía, en el cual cinco personas del sexo masculino, que se nombran ‘mayordomía saliente’, entregan a siete que representan a la mayordomía entrante”, con las firmas de todos. Esta es la relación del material que se entrega, entre otros: talonario de recibos, programas de las festividades, un libro para contabilidad, aparatos de sonido, alcancías, planos del edificio, medallas para socios y “la cantidad en efectivo de \$1, 490,500.00, misma que será destinada para terminar la instalación eléctrica del sagrario y detalles de la misma, y la compostura del órgano” (Centro INAH, EdoMex., Santa María Nativitas, exp.018/ 074/93, Acta 26-11-1989).

No hay que pasar por alto que, como se vera mas adelante, en algunos periodos llaman al órgano de gobierno con el nombre de “Corporación” y en otros como “Mayordomía.”

### **Organización, funcionamiento y responsabilidades de los integrantes de la *Corporación***

La *corporación*, en este caso la de 2007, tiene como responsabilidad principal atender las necesidades del funcionamiento del templo, así como darle el mantenimiento que requiera como inmueble de interés para la sociedad.

Los cargos que incluye son: 1º, 2º. y 3er. fiscal, del 1º. al 4º. sacristán y del 1o. al 6º. cobrador. Las funciones de los cargos son las siguientes:

#### a) Fiscales

- Son los representantes de la iglesia en la Corporación.
- Ven qué trabajos se necesitan en la iglesia, respecto a la restauración del edificio, así como las cosas que se requieran al interior para su buen funcionamiento.

- Se encargan de dar mantenimiento general a la iglesia.
- Coordinan los trabajos y supervisan que los integrantes de la corporación realicen los trabajos a los que se comprometieron.
- Cada semana le toca a un fiscal estar atento a los trabajos, se van rotando, de modo que a la cuarta semana le vuelve a tocar al primer fiscal.
- Los fiscales son quienes detentan más autoridad en el grupo.

#### b) Sacristanes

- Atienden al sacerdote en la celebración de la misa.
- Atienden a los fieles que les solicitan apuntar los servicios de misas y algunos eventos que se llevan a cabo, como bodas, bautizos, etcétera.
- Cobran el importe de la misa a las personas que las requieren, ya que tienen cuotas por evento.
- Le entregan el dinero y las cuentas a los fiscales.
- Cuidan que los ornamentos que emplea el sacerdote para officiar estén limpios, así como los accesorios para la misa.
- Se ocupan de prestar candeleros y cruces requeridos por los vecinos para algún velorio, llevando el registro de los objetos prestados a los fieles.
- Los sacristanes se rotan para el servicio, atendiendo a la iglesia cada uno de ellos a la semana, a excepción de la fiesta del pueblo que es el 7 y 8 de septiembre fechas en las que todos atienden a la comunidad que asiste a la iglesia.

#### c) Cobradores

- Su responsabilidad es salir cada domingo al pueblo para solicitar una cooperación (como “limosna”) para atender a las necesidades del templo. Los cobradores van casa por casa. El pueblo ya sabe que irán a visitarlos el día de asueto, y dan una cooperación de buena voluntad.
- Para llevar a cabo esta función, los fiscales han asignado a cada cobrador áreas del pueblo, para lo cual lo han dividido previamente en seis manzanas. Con base en esa

división, cada cobrador recorre las calles que le corresponden, cumpliendo con su compromiso durante los 52 domingos del año.

- Esto lo hacen los domingos porque la gente trabaja entre semana y cobran en sábado, además es el día de asueto cuando encuentran a las personas en su casa, quienes son integrantes de la comunidad política que los nombró.
- La cantidad que reúnen, que generalmente oscila entre \$ 200.00 y \$300.00 pesos, se la entregan a los fiscales. Son ellos quienes deciden de qué manera se distribuye, de acuerdo con las necesidades del templo.

#### d) *Topil*

La comunidad, además de los cargos antes mencionados, buscan a una persona que actúe como *topil*, cuyas funciones son asear la iglesia y llamar a misa. En este caso, el hombre tiene un horario de trabajo que va de las 7:00 horas a las 18:00 horas y recibe un sueldo por cumplir con esas labores. Además, tanto la comunidad como la corporación no solamente incluyen al *topil*, sino a un joven con capacidades diferentes, a quien emplean como ayudante. Esta persona ya tiene muchos años en esta misma posición, sin que sea retirado de ese sitio (Abraham, 2007).

Al llevar a cabo la entrevista, el grupo manifestó simpatía y aceptación por él. Esto último manifiesta solidaridad y tolerancia de la comunidad y de la organización hacia integrantes de la población con cualidades distintas.

Caracteriza a la corporación la *pluralidad*, ya que sus miembros pertenecen a diferentes partidos políticos y son partidarios de distintos equipos de fútbol, factores importantes para la convivencia en una comunidad rural. Pero —dicho por ellos—, en la corporación se enfocan al trabajo que tienen que realizar dentro de la iglesia, dejando fuera las diferencias, pues la labor los absorbe. Inclusive, hacen bromas acerca de sus diferencias y preferencias, según actuaron durante la entrevista.

*La toma de decisiones* la hacen de la manera siguiente: los sábados todos sus integrantes se presentan en la iglesia para limpiarla y arreglarla. Al terminar sus tareas llevan a cabo una reunión, de las 20:00 a las 21:00 horas. En ella revisan lo hecho en la semana anterior y los fiscales les informan y asignan las nuevas tareas al resto del grupo. Si hay algún

punto que haya que discutir, lo hacen, y los acuerdos se deciden por mayoría de votos. Terminada esa parte, llevan a cabo una convivencia, en la que incluyen el juego de básquetbol, así como tomar refrescos y alguna botanita.

El secreto de su trabajo conjunto —dicho por el Primer Fiscal— es precisamente cuidar la convivencia, pues se relacionan “como una familia” y buscan “ponerse de acuerdo”; la idea es “que no nos molestemos.” El fiscal actúa como una figura paterna bondadosa. Se da un sistema de comunicación en el cual pueden decir si están o no de acuerdo. Manejan el diálogo. Si hay inconformidades, las mismas se ponen sobre la mesa, se discuten y se analizan a fin de llegar a acuerdos por votación. Por la información que dieron, se puede afirmar que es un grupo en el que existe la tolerancia, pues según sus propias palabras: “Han tratado de sobrellevarse. Si alguien tiene un error, buscan corregirlo al interior. Si alguien se distancia, no asiste a reuniones y le falta información, se le ofrece esta para evitar confusiones”. Promueven que sea un equipo responsable, pues si alguien no va a poder cumplir con alguna responsabilidad, le avisa antes a sus compañeros con el fin de que tomen sus previsiones.

El primer fiscal ha buscado promover la convivencia y el entendimiento, a través de la propuesta de llevar a cabo tareas extras por la iglesia como pintar las jardineras del atrio, por ejemplo, pues ese tipo de trabajos los une (Abraham, 2007).

Un factor que es importante de considerar es que, debido a que este grupo cuenta con la experiencia de corporaciones anteriores en las que no supieron dirimir sus diferencias y terminaron en ruptura, la Corporación 2007 está actuando de manera que no les suceda lo mismo, por ello trabajan para llegar a acuerdos a través del dialogo y de las votaciones.

Cabe hacer notar que la asistencia a la misa dominical, como grupo, no es obligatoria. Asisten por su lado a alguna de las que se celebran en ese día, ya sea a las 7 de la mañana, a las 13:00 o a las 18:00 horas. Además, la corporación como tal se reúnen con el párroco. Solamente tienen contacto con el sacerdote que lleva a cabo los oficios en la Semana Santa, pero éste no tiene que ver con los trabajos de restauración. Por ello se constata que es una sociedad de civiles, encargada de dar un servicio a un edificio dedicado a funciones religiosas, y al mismo tiempo a un edificio que tiene categoría de monumento.

Respecto al tiempo que le dedican a la corporación, los fiscales y sacristanes le dedican más horas que los cobradores, quienes solamente se presentan el sábado para ayudar en la limpieza y los domingos salen por el vecindario a cobrar.



Los integrantes de la corporación pueden ser reelectos para siguientes periodos, pero dejando pasar varios años, pues la experiencia les ha hecho ver que una reelección inmediata no ha favorecido el desempeño de quien asumió esa responsabilidad. En la corporación actual se encuentra un hombre que fue sacristán hace 28 años y luego hace 17 años. Lo anterior es un ejemplo de que hay personas que están dispuestas a seguir colaborando en esas organizaciones, ante lo cual surge la pregunta: ¿de qué manera es aprovechada su experiencia, o en qué nivel de autoridad y poder le coloca al interior del grupo y frente a la comunidad?

Existe, sin embargo, la posibilidad de que si alguien quiera ser reelecto, lo manifieste ya a finales del año y poco antes de las nuevas elecciones.

Este grupo así organizado es el que se ha presentado ante las autoridades del INAH para tramitar la autorización de arreglos encaminados a la preservación del patrimonio religioso de su pueblo, en este caso su iglesia, y llevarlos a cabo. En el Centro INAH existe un archivo en el que constan treinta años de trabajos y de relación entre los representantes de la comunidad y el órgano federal.

## **Preservando el patrimonio. la restauración de la iglesia**

### **Antecedentes**

En los archivos de las oficinas en la ciudad de Toluca del Instituto Nacional de Antropología e Historia, denominado Centro INAH del Estado de México, existe el expediente del Templo de Santa María Nativitas Tarimoro, cuyo documento más antiguo data de octubre de 1986, en el cual integrantes de la comunidad se presentaron ante el Director de la dependencia de la manera siguiente:

como un grupo que por nombramiento popular, es considerado el directamente responsable del cuidado, de la administración y hasta donde es posible pro obras de reconstrucción del templo católico de la población antes mencionada. Por otro lado, teniendo presente que nuestro periodo de servicio es de un año solo y teniendo en proyecto una obra de reconstrucción, solicitamos sea registrado y considerado al grupo (Corporación) legalmente, con las obligaciones y derechos que le correspondan ante este Centro Regional.

Este documento lo firman once personas del género masculino, respondiendo a los siguientes cargos: un presidente, un secretario, un tesorero y ocho vocales. Rubrican el documento dos sellos: uno del “Templo Católico del Pueblo de Nativitas” y otro de la “Delegación Municipal de Santa María Nativitas. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Calimaya. 1985-1987” (Centro INAH EdoMex., archivo, exp. 74-93, carta del 29 de octubre de 1986). Esta es la primera vez que se registra ante las autoridades federales lo que llamamos en este trabajo el órgano de gobierno, con el auto nombramiento de “Corporación.”

Años después, en 1989, como se ha dicho líneas arriba, vecinos del poblado informan al Centro INAH del cambio de “Mayordomía.” y no se menciona el término Corporación. (Centro INAH EdoMex., Santa María Nativitas, exp. 018/ 074/ 93, carta del 26 de octubre de 1989).

Un oficio del 8 de diciembre de ese año es dirigido por el Jefe de Licencias e Inspecciones y Asuntos Jurídicos del Centro INAH a “los anteriores fiscales del templo: Tarcicio Bobadilla Barrera y Ángel Camacho López, y al arquitecto Bernabé Escalona Alarcón, responsable de la obra”. Independientemente del asunto a que hacen referencia, que es relativo a un trabajo de construcción solicitado dos años antes, (cuestión que llama la atención por lo aparentemente tardío de una respuesta), lo que nos interesa para nuestro tema es que se refieren a “los fiscales anteriores”, cuando en el archivo no existe ningún documento en el que firmen, hasta ese entonces, personas que empleen ese nombramiento.

Con fecha del 8 de mayo de 1990 aparece una nueva solicitud de licencia “para la reconstrucción de la Capilla de San Antonio, que es una accesoria del templo de ese lugar”, firmada por la “Corporación 1990”. Firma, además, el párroco del templo y en esta primera ocasión, también lo hacen dos autoridades civiles, que son los Delegados municipales.

En el dictamen que fue entregado en oficio del 5 de julio del mismo año, la arquitecta Jovita Flores Arzate, quien realizó la visita de inspección, se refiere a “la solicitud de los fiscales y delegados municipales”.

Una carta de 29 de octubre de 1990, dirigida al director del Centro INAH, cuyo asunto es la solicitud de permiso para la “construcción de unos W.C [...] incluyendo también lo de la reparación en la instalación eléctrica”, es firmada por: “Los. C. Autoridades Fiscales del Templo” y —al mismo tiempo— y renglones abajo escriben “Corporación Patronal” y firman diez personas, todos del sexo masculino.

En otro documento del año de 1991, dirigido al director del Centro INAH, le informan que:

La comunidad reunida en Asamblea local el 23 de diciembre, con asistencia mayoritaria de los vecinos, autoridad municipal, comisario ejidal y representantes del templo, se acordó por votación el nombramiento como representante de esta comunidad, referente a todo lo relacionado con la conservación y mantenimiento del inmueble y sus anexos de propiedad federal, a los C.C...

Y continúa la relación de personas nombradas con los siguientes puestos: presidente, presidente suplente, secretario, secretario suplente, tesorero, tesorero suplente y primero y segundo vocales.

Esta carta cuenta con un “anexo” en el que se relacionan nombres y firmas de los vecinos, las cuales están numeradas del 3 al 24 (faltan el 1 y 2), quienes asistieron a la asamblea, independientemente de los nombrados para los cargos. La hoja número 2 tiene un “texto-compromiso” que reza: “Con la firma de la presente nos comprometemos a auxiliar al INAH en la protección y conservación del monumento citado, en conformidad con los artículos [...] y a observar que se lleven a cabo únicamente los trabajos y actividades autorizados por el mismo, a través de la licencia correspondiente, con vigencia de un año, y en la forma en que este determine, notificando de inmediato cualquier irregularidad a las autoridades del Instituto” (Centro INAH EdoMex., Solicitud de autorización de reconocimiento de la junta vecinal pro restauración, 1991). Cabe decir que este documento fue elaborado en un formato diseñado por el INAH, en el cual se requieren los sellos de las autoridades municipales, ejidales y religiosas.

A su vez, esta carta está relacionada con el oficio 401-725-2/DLIAJ-0 10/81 del 29 de enero, que es enviado a la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos y Laborales del INAH, por el jefe del Departamento de Licencias e Inspección, solicitándole reconocer a la Junta Vecinal Pro-Restauración, para que sea expedido el reconocimiento correspondiente por la Dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Centro INAH EdoMex., Sta. María Nativitas, exp. 018/074/93).

Considerando la información anterior y a la luz del Reglamento de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, en su artículo 3º., que a la letra dice: “Las Asociaciones civiles elegirán a sus órganos directivos de conformidad con sus estatutos; las juntas vecinales y las uniones de campesinos contarán con un presidente, un

secretario, un tesorero y tres vocales, elegidos por voto mayoritario de sus miembros para un periodo de un año, pudiendo ser reelectos”. El caso del cuidado y preservación de este monumento colonial, por diversas asociaciones, creadas por los mismos vecinos del lugar y registradas ante el INAH a lo largo de los años, tiene un historial que incluye distintas denominaciones y diversas maneras de organización, aunque encontramos que en ocasiones los puestos al interior responden a ciertos nombres empleados por tradición en el servicio que los pueblos dan a sus templos, como son fiscales y sacristanes.

Por otro lado, en 1991, la comunidad de Santa María eligió al órgano de gobierno—en el sentido que lo estamos empleando—, siguiendo los lineamientos que marca el Reglamento al que hemos aludido. Otra variación es que en algunos documentos ha firmado la autoridad eclesiástica y en los menos se ha involucrado la autoridad civil.

Según información del personal del Centro INAH, en alguna época la dependencia diseñó un formato que sirviese como una guía en la constitución y organización de los grupos interesados en solicitar y obtener una licencia para la restauración o alguna otra obra relacionada con la competencia del Instituto, pero el resultado fue que en muchos casos, mas que ayudar, confundía a las personas que llegaban procedentes de las comunidades rurales, por lo decidieron aceptar que los interesados se organizaran como mejor les pareciese, a condición de que se involucrara en la solicitud de licencia al párroco del lugar y a una persona del grupo, en especial, como responsables de las obras ante el Instituto. De ahí que la *Corporación 2007*, teniendo un patrón de organización correspondiente a lo que se conoce como mayordomía, se encuentre registrada ante las autoridades federales como la responsable del cuidado de la iglesia.

A la luz de la anterior información llevaremos a cabo un análisis en cuanto al órgano de gobierno y su relación con las autoridades federales del INAH:

Aunque existen ciertos lineamientos en la Ley federal para que grupos de ciudadanos soliciten licencia para intervenir a sus edificios religiosos, también existen costumbres en los pueblos y comunidades, encaminadas a hacerse cargo de la protección, administración y buen uso de sus monumentos, así como de la preservación de sus tradiciones religiosas. De modo que en el proceso del cuidado de este monumento a lo largo de 30 años (1986-2006) encontramos que hay un patrón similar que la comunidad ha seguido para la elección y composición del grupo que asume esa responsabilidad ante el pueblo —aunque le nombre de diferentes maneras—, y que al mismo tiempo responde ante las autoridades federales,

encargadas de autorizar ciertos trabajos, de asesorarlos y de validarlos, cuando ha sido el caso. Por parte de las autoridades del INAH, ha habido cierta flexibilidad respecto a la organización interna de estos grupos, aunque han exigido y continúan exigiendo que haya ciertas personas responsables ante tal autoridad, del cumplimiento de los requerimientos para que los trabajos solicitados, sean autorizados y, posteriormente sean llevados a cabo correctamente. Inclusive, han forzado a que las autoridades eclesiásticas se responsabilicen en ello y, en algunas ocasiones, hasta las autoridades municipales.

Desde esa perspectiva, el órgano de gobierno —llámese Corporación o Mayordomía— no es autónomo para tomar decisiones respecto a la intervención del patrimonio arquitectónico, y está sujeto a las sanciones que la Ley y el Reglamento Federales indiquen, en caso de no cumplir con los lineamientos que se les indiquen. En el expediente constan ejemplos de citatorios y suspensiones de trabajos, en más de una ocasión, debido a que el grupo responsable en turno no estaba cumpliendo con los lineamientos marcados por la legislación.

### **El cuidado y restauración de la Iglesia en 2007**

La Corporación 2007 solicitó y consiguió, de parte del INAH, la licencia para darle mantenimiento a la bella torre barroca en argamasa que se encuentra al lado izquierdo de la fachada y que data del siglo XVII. El proceso que llevaron a cabo implicó las siguientes acciones.

Los fiscales debieron de realizar un diagnóstico de las necesidades de la iglesia, en este caso, respecto a la restauración de la torre.

Consiguieron a los artesanos especializados en ese trabajo, quienes proceden del estado de Puebla.

Llevaron a cabo el diseño de un presupuesto y se avocaron a reunir fondos extras entre los integrantes de la comunidad (el pueblo) y a obtener donaciones, en el entendido de que del dinero que se reuniera dependerían los trabajos que se podrían realizar.

Fue entonces cuando llevaron a cabo la solicitud de licencia ante el INAH, cuyas autoridades enviaron a un técnico a supervisar y a dar una opinión y propuesta respecto de tal solicitud.

La misma fue autorizada a los 20 días, indicando las autoridades los requisitos que debería de cubrir la obra. El siguiente acto correspondió a la corporación, quienes enviaron una carta al Centro INAH, informando que las obras se iniciarían, de modo que el Instituto comenzó las tareas de supervisión y asesoramiento a la misma.

En la actualidad, la restauración de la torre la llevan a cabo artesanos, cuya profesión es de *decoradores*, quienes son conocedores de la técnica de la argamasa. Ellos proceden de San Matías Cocoyotla de Cholula, en Puebla, y tardarán cuatro meses en finalizarla, aunque el Instituto ha dado licencia por un año, la cual puede ser renovable.

Los fiscales son los responsables de administrar el dinero dedicado a tal obra: adquirir materiales, pagar a los decoradores o cualquier otra necesidad que surja. Ellos también deberán de elaborar un informe técnico y económico que será presentado a la comunidad que los nombró y a los donantes, al final de su gestión, en el que se ofrecerá información a detalle. Aunado a esto, una hoja con el informe de contabilidad —entradas y salidas— se pegará en la iglesia, de modo que todo mundo la pueda conocer, pues no hay que olvidar que los donadores les dan toda la confianza del mundo, por lo que esto implica que los fiscales deben ser considerados personas honorables, para lograr que se continúe teniendo tal conceptos de ellos; de el cargo y de las personas (Abraham, 2007).

Un aspecto destacable es que en estas obras de restauración a cargo de la Corporación 2007 no ha participado el ayuntamiento, ni ningún partido político. Aunque los informantes nos han comentado que en tiempo de elecciones, los candidatos a la presidencia municipal les ofrecen ayuda a fin de contar con votos, pero a ciencia cierta no saben si en el futuro les cumplirán la promesa o no, por lo que —deducimos, de observar sus esfuerzos— los ciudadanos que conforman la corporación prefieren trabajar con entusiasmo, y lograr por sí mismos y con el apoyo de la comunidad que los eligió, la realización de sus metas.

## Primeras conclusiones

El patrimonio cultural de un país forma parte de su esencia e identidad, es resultado de su historia. Su conocimiento, valoración y cuidado favorecen la integración de una nación.

En México se cuenta con un rico y variado patrimonio cultural y con instituciones y leyes que lo protegen. Estas leyes incluyen la intervención de la sociedad civil en la misión de cuidar y conservar el patrimonio. Al mismo tiempo, existen costumbres y tradiciones entre los grupos que pertenecen a las culturas subalternas —también parte de nuestra cultura—, las cuales son tomadas en cuenta en la aplicación del *Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*. Tal es el caso de la existencia de los grupos llamados *Mayordomías* que colaboran en el funcionamiento de los templos católicos, y que por lo mismo están pendientes de las necesidades de los edificios religiosos, en cuanto a su conservación física.

Es notable la importancia que le dan las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como la consideración que tienen respecto de estas costumbres y organizaciones locales, al momento de dar lineamientos para autorizar licencias relacionadas con la restauración y el cuidado de los edificios. Permiten que la organización de las personas del pueblo responda a los criterios del Instituto, siempre y cuando se logren los objetivos de proteger al monumento en cuestión. Esto es, reconocen los usos y costumbres de los ciudadanos, especialmente de las comunidades rurales.

La creación y organización de tales grupos responde a un proceso social y grupal en el cual es posible detectar y analizar características de la Democracia, respecto del manejo del poder en la Comunidad que nombra a lo que ellos llaman, en el caso concreto de Santa María Nativitas Tarimoro, *Corporación*, —en este ejemplo, sinónimo de Mayordomía—, y la forma como lo hace. Al mismo tiempo, es posible analizar, al interior de tal corporación, su organización, funciones, formas de enfrentar sus diferencias y maneras de lograr sus metas, en el marco del modelo conceptual propuesto en los inicios de este trabajo.

Aún quedan diversos aspectos que estudiar, así como dar respuesta a una serie de interrogantes que han surgido a lo largo de esta investigación. Será tarea nuestra continuar y

finalizarla a fin de caracterizar cómo se sigue manifestando la democracia en el cuidado de nuestro patrimonio cultural.

## Fuentes

- Ballart Hernández, Josep y Jordi Juan i Tresserras (2007), *Gestión del Patrimonio Cultural*, España, Ariel [Ariel Patrimonio], 238 pp.
- CONACULTA-INAH (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Nacional de Antropología) (2005), *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, México, INAH, 55 pp.
- Abraham Jalil Bertha Teresa (2007), *Entrevista a los integrantes de la Corporación 2007 del Templo de Santa María Nativitas Tarimoro, Calimaya, Estado de México*, Santa María Nativitas Tarimoro, Calimaya, 28 de junio.
- Florescano, Enrique (comp.) (1993), *El Patrimonio Cultural de México*, México, CONACULTA/Fondo de Cultura Económica, 424 pp.
- Hernández Hernández, Francisca (2002), *El Patrimonio Cultural: la memoria recuperada*, España, Ediciones Trea, 462 pp.
- Lizcano Fernández, Francisco (2003), *Ciencia Política para historiadores*, México, Universidad Autónoma del Estado de México.
- (2006), “Reflexiones para una historia de la democracia en el continente americano”, Primer Congreso Internacional sobre Paz, Democracia y Desarrollo, Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, noviembre [ponencia].
- (2007), *Clasificación de las experiencias democráticas de la historia universal*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México-Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, 19 pp.
- Loera Chávez, Margarita, *et al.* (2007), “Calimaya”, en *Enciclopedia de los Municipios de México. Estado de México*, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Gobierno del Estado de México 2005, <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/mexico/mpios/15018a.htm>. Consultado el 10 de agosto.
- Santacana Mestre, Joan y Núria Serrat Antolí (coords.) (2005), *Museografía Didáctica*, España, Ariel [Ariel Patrimonio], 653 pp.

## Archivo

- Centro INAH EdoMex Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia del Estado de México.  
Expedientes: 018/026/91; 018/074/93; 018/043/2002 Templo de Santa María Nativitas, Tarimoro, Calimaya.





Fiscales y Sacristanes de la Corporación de Santa María Nativitas Tarimoro.



Integrantes de la Corporación de Santa María Nativitas.



Integrantes de la Corporación de Santa María Nativitas.



Torre barroca en argamasa. Iglesia de Santa María Nativitas Tarimoro.



Templo de Santa María Nativitas Tarimoro. Torre en restauración.

[↑ REGRESAR AL ÍNDICE](#)

# Trabajo y democracia en México



# **Democracia y participación social de migrantes internacionales**

Norma Baca Tavira (UAEM-CICSyH) y Francisco Herrera Tapia (UAEM-FCPyAP)

## **Introducción**

Como una consecuencia directa de la transición hacia la democracia en México, en años recientes se ha avivado el tema del rol de los ciudadanos mexicanos que emigran hacia Estados Unidos, tanto en el sistema político mexicano y en la política estadounidense. La situación en esta materia es bastante singular, ya que muchos estudios indican que tan sólo en el año 2000 la cifra de ciudadanos mexicanos radicados en Estados Unidos de Norteamérica fue de 9.8 millones. Se trata de 14 por ciento de la población mexicana en edad de ciudadanía, lo cual constituye un hecho de enorme significación para el país, no únicamente en términos electorales, sino de enorme trascendencia en el plano económico, social y lógicamente político para ambos países (México y Estados Unidos).

Así, por ejemplo, en México se ha legalizado el voto de los mexicanos en el extranjero, y en estados como Zacatecas se reconoce la residencia binacional como una medida de no exclusión para el acceso a los puestos de elección popular en el ámbito municipal y diputaciones locales. De igual forma, la construcción de la agenda pública nacional se amplía hacia el sector de los migrantes, a través de acciones gubernamentales y programas como el 3x1 de la SEDESOL y el Vete Sano, Regresa Sano de la SSA; así como en la creación del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, y el Bachillerato a distancia para migrantes de la UNAM, ello sin dejar de lado el fortalecimiento de las organizaciones sociales y clubes de mexicanos en Estados Unidos que siguen su propio proceso.

Así, la ponencia presenta una serie de reflexiones sobre las implicaciones sociopolíticas que tienen estos sucesos para el migrante, ya que éste es un peculiar ciudadano que no sólo aporta significativamente al sostenimiento de la economía mexicana, sino que puede convertirse en un potencial actor político que favorezca la construcción de una democracia más incluyente tanto en su lugar de origen (México), como de destino (Estados Unidos).

### **El migrante y su relevancia política**

En los últimos años asistimos ante la creciente presencia del tema de la migración a Estados Unidos como parte del debate académico y político. Tal situación encuentra razones suficientes y justificadas, las cuales pasan por subtemas como las causas y efectos de la migración masiva; sus procesos y actores; así como las implicaciones sociales, económicas, culturales y políticas en los lugares de origen y destino de los migrantes.

La magnitud del fenómeno es notable si observamos algunas de las cifras recientes de los inmigrantes latinos en Estados Unidos: según la Oficina del Censo de los Estados Unidos, la comunidad hispana o latina en este país asciende actualmente a 35.3 millones de habitantes y está constituida por alrededor de 10 millones de familias. Cada familia tiene, un ingreso medio anual de cerca de 40 mil 500 dólares (USCB, 2000), lo que arroja un ingreso total de más de 400 mil millones de dólares al año para la comunidad en su conjunto. Siendo las personas de origen mexicano las de mayor presencia con poco más de 20 millones de habitantes.

Las remesas que envían los migrantes latinoamericanos a sus países de origen oscilan entre 16 mil y 17 mil millones de dólares anuales. Ya se ha señalado la importancia de estos recursos para la economía de las regiones y países exportadores de mano de obra. Tan sólo en México recientemente las remesas han superado los 12 mil millones de dólares anuales, convirtiéndose así en la segunda fuente principal de ingresos a México.

Ante la magnitud del fenómeno, es claro que la dimensión política no puede quedar al margen del tema migratorio. Los procesos de democratización y la participación ciudadana tienen que reconocer los ámbitos más diversos de la sociedad mexicana (incluyendo a los migrantes y sus derechos). Así, la política al ser el ámbito de la sociedad relativo a la

organización del poder, y ser el espacio donde se adoptan las decisiones sociales, es importante preguntarse ¿cuál es el papel de los migrantes en el plano sociopolítico de México? y ¿cómo son actores potenciales que contribuyan a la participación social y la construcción democrática transnacional?

No obstante que existe un rol político de los migrantes con mayor magnitud en Estados Unidos que en México, éste se ha desestimado y en el debate actual no existen datos con los que se puedan llegar a conclusiones que ayuden en la comprensión de la forma en que los migrantes se puedan adquirir un rol más protagónico como sociedad civil, e incidir de mejor manera en la exigencia de sus derechos o en la agenda de los gobiernos de México y Estados Unidos. Siendo esta última la de mayor visibilidad hasta el momento; ya que, en México, el papel del migrante se ha reducido al de un agente económico de singular relevancia en algunas regiones, en tanto que en Estados Unidos, las organizaciones de latinos inmigrantes adquieren mayor relevancia en la esfera nacional e internacional, cuyas demandas están vinculadas a su condición ciudadana y como trabajador en Estados Unidos.

### **Los temas pendientes de la agenda política migratoria en México**

Los inmigrantes en Estados Unidos de origen mexicano actualmente carecen de una fuerte plataforma organizacional y de capital social que les permita tomar mayor control en sus demandas políticas en México. A pesar de la vigencia de temas torales de los migrantes y a su condición política en México relacionada con su condición migratoria:

1. El voto de los mexicanos en el extranjero.
2. Derechos humanos y laborales en Estados Unidos.
3. Condición legal migratoria en Estados Unidos.
4. Finanzas asociado al medio de acceso, uso y destino de las remesas y ahorro.
5. Desarrollo regional en los lugares de origen de los migrantes.
6. Seguridad social, vivienda, educación y salud migrante.
7. Organizaciones y clubes de migrantes por origen y destino.

8. Representación política en México, a partir de la residencia binacional.
9. Programas gubernamentales de apoyo a los migrantes y sus familiares.
10. Modos de incorporación política de los inmigrantes en Estados Unidos.

Dichos temas son considerados como los de mayor trascendencia para los migrantes, los cuales se encuentran estrechamente vinculados a su rol político y social en México. El nivel de participación social enmarca las posibilidades de poder incidir efectivamente en alguno de los temas previstos anteriormente. Así como otros sectores vulnerables de la sociedad mexicana han sido incorporados al discurso oficial y a las políticas públicas como las mujeres y los adultos mayores, hace falta generar acciones tendientes al fortalecimiento del capital social de los migrantes, así como legislar más allá del voto en el extranjero para adoptar medidas más integrales que formen parte del cambio político e institucional.

Como apunta Pizarro (2001), en varias regiones del mundo, el tema de la migración internacional se está posicionando con creciente interés entre los gobiernos y las sociedades civiles en América Latina, entrelazando las escenas nacional e internacional de comienzos de siglo, desafiando las percepciones tradicionales provenientes de distintos sectores y las intervenciones unilaterales relacionadas con el “control” migratorio y el “resguardo” de la soberanía.

## **Gobierno y migración a Estados Unidos**

La gobernabilidad de las migraciones es tarea del país expulsor, y por otro lado del país receptor, ambos en un escenario de redimensionamiento de los Estados Nación a partir de la globalización, y donde las migraciones contribuyen a la construcción de nuevas ciudadanía cosmopolitas en un contexto global de fronteras difusas.

La migración México-Estados Unidos es un proceso complejo, que no solo involucra un flujo de personas y de trabajadores, sino también un no menos importante flujo de bienes materiales y simbólicos. Con la migración se activan y consolidan redes sociales, familiares y culturales, por medio de las cuales se configura un complejo sistema de intercambio y circulación de gente, dinero, bienes e información entre los asentamientos de migrantes y sus comunidades de origen (Canales 2002).



Las familias en las comunidades de origen no son ajenas a este fenómeno, de tal modo que, en muchas de ellas, su organización social y económica está directamente vinculada con los envíos de remesas que hacen los migrantes. Con las remesas se solventa cotidianamente gran parte de la demanda familiar de bienes de consumo, vivienda, servicios sociales y personales, y otros gastos necesarios para la manutención del hogar de origen de los migrantes. De esta forma, las remesas pueden interpretarse como la forma que adopta el salario en el caso de los trabajadores migrantes (Canales y Montiel, 2004).

El reconocimiento parcial de la magnitud del fenómeno y de sus efectos colaterales por parte del gobierno mexicano y de algunos otros gobiernos estatales ha provocado que se tomen acciones para brindar apoyos institucionales a los migrantes, tomado mayor participación en el tema de la migración, pasando de la no intervención a una política interventora. Sin embargo, ésta se ha caracterizado por una mayor “gestión de la migración”, más que de contención de los flujos hacia Estados Unidos. Programas como “Bienvenido paisano”, “Grupo Beta”, “Vete Sano, Regresa Sano” y “3x1” mantienen una racionalidad de administrar parte de los efectos nocivos de la migración y, por otro lado, aprovechan los beneficios económicos que trae consigo la migración. En políticas públicas la noción de agendas ocultas podría plantearse de otra forma, preguntando si el Estado (o la clase política) en realidad tiene la capacidad y la voluntad de controlar la migración. La retórica oficial resalta el deseo de manejar los flujos, pero la realidad parece contradecirla (Castles, 2006).

La ampliación de la “oferta institucional” hacia los migrantes hasta el momento se encuentra en la incertidumbre, ya que por una parte muchos de los programas se encuentran operando inadecuadamente, y con desconocimiento de los mismos por parte de los beneficiarios. Ante ellos somos testigos de que si bien el gobierno ha creado programas, éstos poco tienen que ver con una política de impulso al desarrollo nacional y la generación de empleos que contengan los flujos migratorios. Así que, en el tema de la migración sobresale el discurso de las libertades económicas, sobre el ejercicio de derechos políticos.

Por ejemplo, el entusiasmo estatal por encontrar aprovechamiento económico de las remesas de los migrantes en México tendría que someterse a la consulta de los propios migrantes, ya que el uso de las mismas se encuentra en la esfera de lo privado, no son motivo de inversión pública en primera instancia; el destino de las remesas también implica responsabilidades de los gobiernos, ya que en muchos casos éstos recursos se han utilizado

para la inversión pública con el argumento de la corresponsabilidad, sin embargo, ello trae consigo una menor participación estatal, haciendo que parte de la empresa pública también descansa en los propios migrantes.

Los migrantes y sus remesas no deben ser vistos como un recurso nacional estratégico a ser administrado por el gobierno de su país de origen para promover el desarrollo en el largo plazo, como si se tratara del petróleo o de cualquier otro recurso natural (González, 2006).

En el caso mexicano, el gobierno ha venido creando una serie de programas tendientes a generar cierto acercamiento con las comunidades de mexicanos en el extranjero, principalmente Estados Unidos. Situación que ha de incrementarse en años venideros a partir de que los migrantes representan un gran número de votos en Estados Unidos. Uno de los organismos principales para impulsar una base de capital social a través de redes de líderes migrantes es el Instituto de Mexicanos en el Exterior.

Al crear o propiciar el surgimiento de redes, los gobiernos de países de alta emigración responden a incentivos y circunstancias distintas, tales como la naturaleza y el tamaño de la diáspora, las condiciones de los países de destino, o las prioridades de política pública en el país de origen. Lo anterior explica las diferencias en términos de misión, estructura y forma de operación de cada una de estas redes. Sin embargo, también es factible identificar algunos rasgos comunes (González, 2006).

### **La democracia y la participación social de los migrantes**

Mientras la libertad que debe tener un individuo para entrar o salir de su país suele ser una decisión económica, la libertad de expresión pertenece al ámbito de lo colectivo o de la acción política. Este marco sugiere que los individuos insatisfechos o descontentos con las condiciones políticas y económicas predominantes en sus países de origen, donde el ejercicio de la libertad de expresión es un medio ineficaz para cambiar las cosas, pueden optar por emigrar (OIT, 2002). Al respecto es claro como en México se privilegia la discusión sobre las causas y beneficios económicos de la migración, pero en realidad poco se debate sobre las causas originales del problema, lo cual refiere a la incapacidad estatal de promover un desarrollo equilibrado que restrinja la emigración por razones económicas.

Así, la migración forzada como es el caso de emigrantes intelectuales, periodistas, científicos y luchadores sociales que han sido expulsados de sus países mediante atropellamientos civiles de parte de gobiernos autoritarios, no es tan distante de la expulsión de población de sus lugares de origen; si bien la migración no obedece a la coerción directa del poder Estado, sí es una respuesta individual por encontrar mejores oportunidades de desarrollo y de justicia social, en el fondo las razones de uno y otro emigrante (exiliado y no exiliado) son iguales si hacemos la lectura a la luz de las expectativas de uno y otro sobre sus países.

Cabe destacar que, a partir de la década de los noventa, la totalidad de países de latinoamericanos volvió a estructurarse políticamente en torno a regímenes democráticos. Sin embargo, en esa década, las corrientes migratorias desde América Latina han incrementado sus flujos como consecuencia de las complicaciones experimentadas por las economías de la mayoría de países. Esto se ha traducido en un fuerte desencanto frente a los regímenes democráticos, por lo que se hace imperativo apuntalar la correcta aplicación de políticas económicas para que no se produzca un efecto pendular que revierta los avances políticos alcanzados en la región (OIT, 2002).

La discusión sobre la democracia y el modelo económico conveniente para el correcto desempeño de la democracia, permite construir indicadores sobre la concomitancia entre uno y otro, así como la reciprocidad benéfica de ambos modelos (político y económico) para los ciudadanos. Ya que, si bien desde los años noventa hasta estos días, los sistemas democráticos se han visto fortalecidos, la injusticia social y la pobreza no han disminuido, y en algunos casos son problemas que se han agravado.

En el caso de la migración, desde principios de los años noventa, el éxodo hacia Estados Unidos de mexicanos se ha incrementado masivamente a razón de 500 mil emigrantes por año. Tal situación no deja más que reflexionar sobre los alcances de la democracia en contextos donde el desarrollo tiene muchos pendientes.

Así los bajos índices de desarrollo en México no sólo afectan a los que se quedan, sino también a los que se van a Estados Unidos, quedando vulnerables en aquel país. Por ejemplo: los datos sobre escolaridad muestran que los inmigrantes mexicanos tienen el nivel más bajo, ya que solamente el 33.8 por ciento de los que tienen 25 años o más se graduaron de *high school* (preparatoria) o tienen otro tipo de educación superior a este nivel. Esto contrasta fuertemente con los inmigrantes nacidos en África, el resto de América del Norte, Asia y Europa, que tienen

proporciones mayores a 80 por ciento de los que por lo menos se graduaron de *high school* (Alarcón, 2006). Esto indica que la gente que emigra sólo termina educación básica en México, a lo cual tenemos dos situaciones: 1) los migrantes llegan a Estados Unidos con un nivel educativo bajo, pero finalmente ha sido una inversión en capital humano que no realizó el país receptor; 2) al tener bajos niveles de escolaridad los emigrantes quedan expuestos y vulnerables ante la dinámica de competencia del modelo económico estadounidense.

En ese sentido las políticas orientadas al control migratorio y a la inclusión participativa de los migrantes deben considerar en primer lugar de acuerdo con Castles (2006), que las migraciones contemporáneas deben analizarse dentro del contexto de una comprensión amplia de la migración como proceso social, con su propia dinámica. Esto puede resumirse en tres principios: la importancia de una agencia migratoria; la naturaleza autosustentable de los procesos migratorios; y la tendencia tanto de los países emisores como receptores a depender estructuralmente de la continuación de los procesos migratorios una vez que se han establecido. En segundo lugar, es importante comprender gran parte de la migración contemporánea (en particular los flujos que algunos consideran constituyentes de una “crisis migratoria”) como un aspecto integral de las relaciones norte-sur en la fase actual de la globalización. Las políticas en este ámbito están condenadas al fracaso, excepto si abordan las causas de la migración tanto económica como forzada en los actuales patrones de desigualdad global. La globalización lleva en sí la contradicción inherente de producir tanto una brecha norte-sur como los medios tecnológicos y culturales para superarla. Las redes migratorias basadas en dinámicas transnacionales socavarán el control migratorio siempre que éste se base en una lógica nacional estrecha.

## Conclusiones

Actualmente los Estados se encuentran inmersos en un ámbito transnacional y en una clara disyuntiva entre la libertad económica, apertura comercial y competencia mercantil y el cierre de fronteras políticas de salvaguarda de los intereses o seguridad de sus ciudadanos. Por ello, el Estado se encuentra en una situación difícil para conciliar las fuerzas sociales opositoras a la inmigración, y las libertades que exige la actualidad competitiva de la globalización.

La creciente tendencia a que los Estados soberanos emitan nacionalidades diversas hace que éstos se vuelvan más tolerantes a las formas de inclusión política en los países de destino de los migrantes. Conjuntamente a ello, así como la movilidad y dinámica demográfica entre países, las ciudadanía múltiples vienen a redimensionar la relación gobierno-sociedad en el marco de una era posnacionalista, y las implicaciones para el sistema político de los países receptores en términos de territorialidad, derechos ciudadanos, autoridad pública, impuestos estatales, servicio militar, etcétera.

Es evidente que los procesos migratorios son autosostenibles a partir de las redes sociales y la adaptabilidad al cambio, por lo tanto existen pocos incentivos para generar por parte del Estado políticas de contención migratoria y de incidencia clara en los procesos intrínsecos a la migración. Como apunta Portes (2006) casi sin excepción, los países del Tercer Mundo han comprendido las grandes ventajas de la emigración, como válvula de escape para aliviar las presiones creadas por las deficiencias internas, y como fuente futura de contribuciones económicas importantes. Tampoco existe incentivo lógico para que estos gobiernos traten de reprimir la emigración y, en cambio, los hay de todo tipo para que mantengan vínculos con sus diásporas, que funcionan progresivamente como un importante recurso económico.

El papel protagónico de los migrantes en la esfera política queda relegado a la inercia del propio proceso migratoria, más que a las acciones planificadas de los modelos institucionales de la democracia o de las propias políticas públicas de los gobiernos de países expulsores. El caso mexicano parece ser congruente con la idea de que el migrante asume su propia racionalidad a partir de la sobrevivencia económica, con o pese al Estado.

## Bibliografía

- Alarcón, Rafael (2006), "Hacia la construcción de una política de emigración en México", en Carlos González Gutiérrez (coord.), *Relaciones Estado-diáspora: aproximaciones desde cuatro continentes*, México: Miguel Ángel Porrúa/UAZ/Secretaría de Relaciones Exteriores/Instituto de los Mexicanos en el Exterior/ANUIES [Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial], vol. 1, 296 pp.
- Canales Cerón, Alejandro (2002), "Vivir del norte", *Las migraciones internacionales en América Latina y el Caribe*, núm. 65, Venezuela.

- Canales Cerón, Alejandro e Israel Montiel Armas (2004), “Remesas e inversión productiva en comunidades de alta migración a Estados Unidos. El caso de Tecoahtiche Jalisco”, *Migraciones Internacionales* (2) (3).
- Castles, Stephen (2006), “Factores que hacen y deshacen las políticas migratorias”, en Alejandro Portes, Josh DeWind (coord.), *Repensando las migraciones Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*, México, Miguel Ángel Porrúa/UAZ/Secretaría de Gobernación/Instituto Nacional de Migración [Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial], 468 pp.
- González Gutiérrez, Carlos (coord.) (2006), *Relaciones Estado-díspora: la perspectiva de América Latina y el Caribe*, México, [Miguel Ángel Porrúa/UAZ/Secretaría de Relaciones Exteriores/Instituto de los Mexicanos en el Exterior [Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial], vol. II,
- OIT (2002) “América Latina y el Caribe Migraciones internacionales y mercado de trabajo global”, *Plataforma laboral 2002*, pp. 92-101.
- Martínez Pizarro, Jorge (2001), “Reflexiones sobre la gobernabilidad de la migración internacional en América Latina”, *Migraciones Internacionales*, vol. 1, núm. 1, julio-diciembre, pp. 88-110.
- Portes, Alejandro y Josh DeWind (coord.) (2006), “Un diálogo transatlántico: el progreso de la investigación y la teoría en el estudio de la migración internacional”, en *Repensando las migraciones Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*, México, Miguel Ángel Porrúa/ UAZ /Secretaría de Gobernación/Instituto Nacional de Migración [Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial], 468 pp.
- USCB (U.S. Census Bureau) (2000), “The Hispanic Population in the United States”, <http://www.census.gov/>

 REGRESAR AL ÍNDICE

# **La organización de cooperativas de mujeres artesanas en San Cristóbal de las Casas, Chiapas**

Rosalía Hernández Pedrero y Gloria Pedrero Nieto (UAEM-FH)

## **Introducción**

Ante la necesidad de poder vender sus artesanías, las mujeres indígenas tzotziles y tzeltales de San Cristóbal se han organizado en cooperativas de producción y comercialización. La producción de las cooperativas consiste en blusas, faldas, pantalones, morrales, cojines, carpetas, entre otros, elaborados en telar de cintura, cosidos y bordados a mano. En la década de los años setenta del siglo pasado, su vestimenta empezó a ser demandada por el turismo y se convirtió en artesanía. Además, encontraron en esa actividad una forma de cubrir las necesidades más elementales de ellas y sus hijos. Esto fue aprovechado por los comerciantes coletos (sancristobalenses) y por algunos extranjeros que ponían a las mujeres a tejer, coser y bordar pagándoles muy poco, la reacción de algunas mujeres indígenas fue la organización en cooperativas, donde ellas tenían en sus manos, producción y venta de sus artesanías. Este fenómeno se ha incrementado a partir de la aparición de Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Este trabajo es el resultado de la reflexión conjunta de una antropóloga y una historiadora interesadas en conocer la artesanía textil elaborada por las indígenas chiapanecas, pero fundamentalmente conocer a las que las hacen y cómo se han organizado para poderse enfrentar al mercado. Nuestra unión nos ha permitido hacer el análisis de una manera interdisciplinaria. Para lograrlo hemos desarrollado lo siguiente: la presentación del mundo Tzotzil, algo de la historia de San Cristóbal, lugar de estudio, la historia de la vestimenta indígena y la transformación de esta en artesanía como una necesidad vital para subsistir económicamente. Finalmente presentamos algunos datos de las cooperativas más organizadas que han traspasado su ámbito local y se ofertan a través de la Internet.

## San Cristóbal de las Casas, una zona indígena tzotzil

San Cristóbal de las Casas es un municipio del estado de Chiapas. En este municipio está la ciudad de San Cristóbal de las Casas, la cual es cabecera municipal. Considerada por sus habitantes como el centro de comunidades indígenas Tzotzil y Tzeltal debido a su ubicación. Además de ser la tercera ciudad más importante del estado de Chiapas, en cuanto a actividades económicas se refiere (Hernández, 2004).<sup>1</sup>

Dentro del estado de Chiapas, la población indígena comprende las etnias Tzeltal, Tzotzil, Chol, Tojolabal, Zoque, Lacandón, Mame, Zapoteco, Kanjobale, entre otras. En la ciudad de San Cristóbal la etnia que predomina es la Tzotzil.

La palabra *Tzotzil*, según Robledo (1995), quiere decir en náhuatl “hombre murciélago” y ellos a sí mismos se hacen llamar “batsil winik”, que quiere decir “hombres verdaderos”.

El territorio Tzotzil es una franja irregular de 40 km. de ancho, empieza en las tierras bajas cerca de Huitiupán, Chiapas y cruza la sección occidental de la cadena montañosa hasta llegar al río Grijalva a casi 150 km. al sur. Esta población habita en montañas. La zona Tzotzil presenta climas templados y húmedos, ríos y condiciones naturales “difíciles” para la agricultura (Laughlin, 1993: 120).

Los tzotziles habitan en la región de los Altos de Chiapas y municipios de las áreas colindantes. Es el segundo grupo del estado en número de habitantes (TC, 2003), (ver mapa).

La distribución del grupo Tzotzil, coincidiendo con Laughlin (1993:121), abarca los municipios de Bochil, El Bosque, Cintalapa, Chalchihuitán, Chamula, Chenalhó, Huitiupán, Huixtán, Ixhuatán, Ixtapa, Jitotol, Larrainzar, Las Margaritas, Mitontic, Ocosingo, Ocozocautla, Pantelhó, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Sabanilla, San Cristóbal de las Casas, Simojovel, Soyaló, Tecpatán, Teopisca, Venustiano Carranza y Zinacantán. Además de las comunidades de San Felipe Ecatepec (San Cristóbal de las Casas), Magdalena y Santiago (San Andrés Larrainzar), Santa Martha (Chenalhó) y otra comunidades en los municipios circundantes (ver mapa).

---

<sup>1</sup> El trabajo de campo para esta publicación se realizó en los años 2002 y 2003; por lo que, para señalarlo se pondrá entre paréntesis: TC, más el año en que se efectuaron las entrevistas.



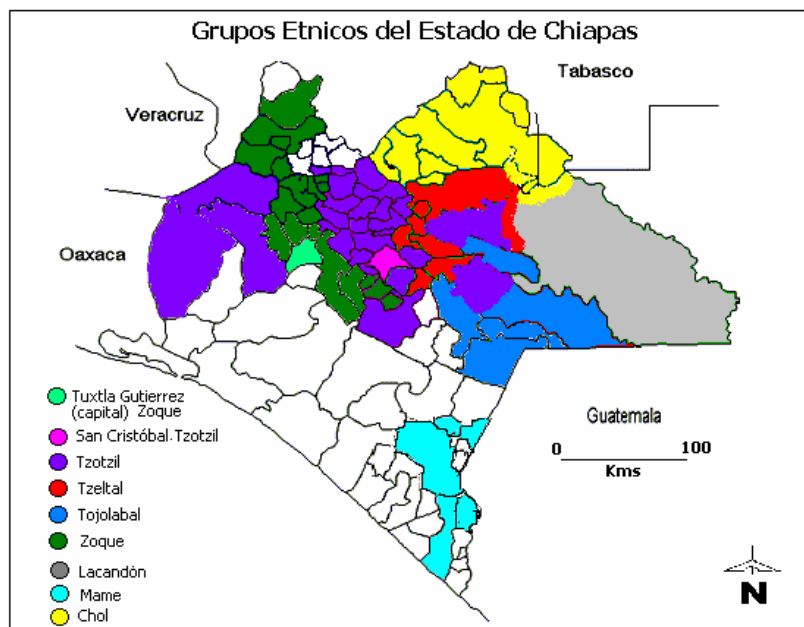
Este grupo indígena se establece en parajes, es decir, casas dispersas cuya cabecera municipal es un centro administrativo y ceremonial de la comunidad.

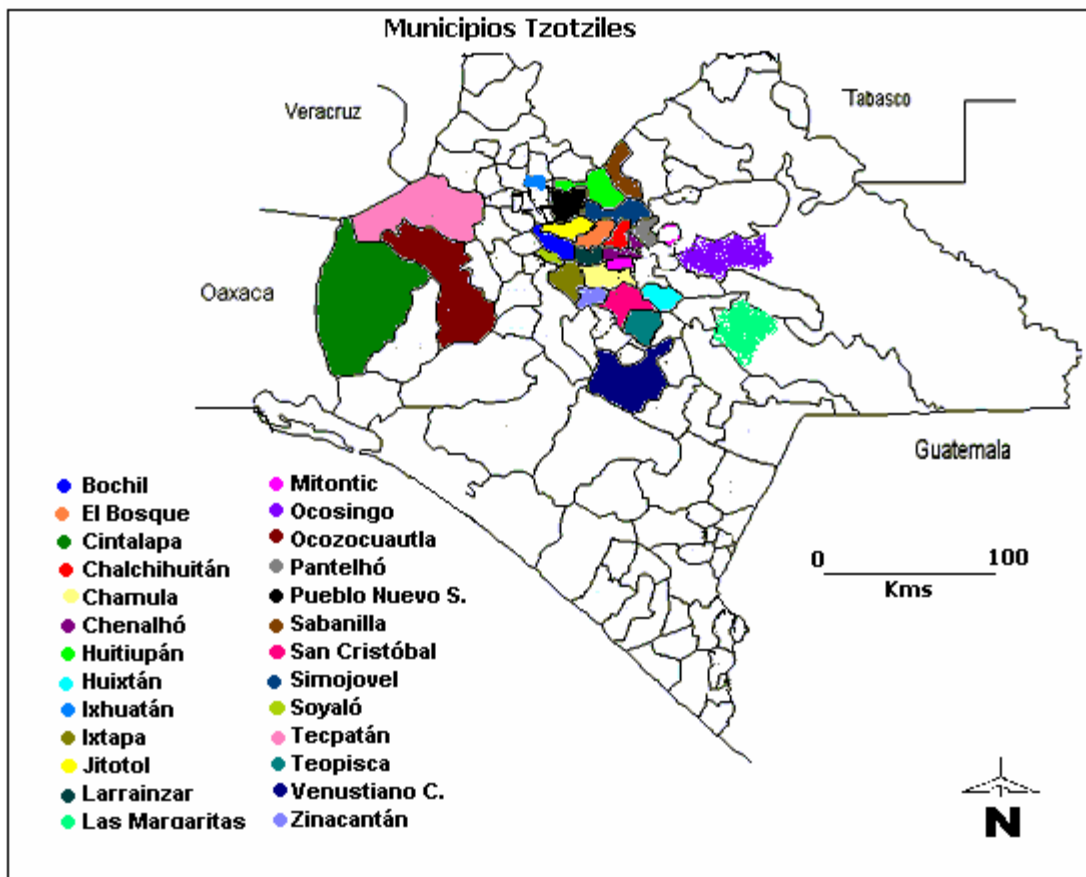
Los municipios indígenas antes mencionados tienen energía eléctrica en las cabeceras municipales y comunidades de “fácil” acceso por carreteras o caminos, la población está dispersa en caseríos rurales y se abastece de agua de pozos (TC, 2002).

A grandes rasgos, éstas son las características de dónde se ubican y cómo viven los tzotziles en Chiapas. Es necesario retomar entonces la organización de tipo familiar de este grupo para relacionarlo posteriormente al tema de la vestimenta.

Las mujeres se dedican a la elaboración de textiles. Para la producción artesanal hay una división de trabajo basado en el sexo y en la edad. El oficio es transmitido dentro de la unidad familiar. La producción manual que realizan por lo general es en serie y las herramientas que utilizan son sencillas y elaboradas por ellos mismos (TC, 2002).

El problema en el que se ven envueltos los indígenas tzotziles es que debido a conflictos políticos y religiosos son expulsados de sus comunidades y migran a la ciudad de San Cristóbal de las Casas, fundando colonias e integrándose a un nuevo ritmo de vida y teniendo un rol diferente dentro de la sociedad. De esta manera las indígenas tzotziles llegan a vender textiles a la explanada de Santo Domingo.





### Algo de historia: San Cristóbal, capital de Chiapas

Desde 1528, año de su fundación, San Cristóbal fungió como verdadera capital de Chiapas y llegó a adquirir un elevado status jurídico merced al cual obtuvo el predominio político, económico y social de la región. Por ello resulta interesante conocer cómo, desde la época colonial y hasta fines del siglo XIX, San Cristóbal se mantuvo como capital a nivel departamental y provincial, a pesar de las diferentes corrientes políticas que se sucedieron en ese lapso.

San Cristóbal fue fundada con el nombre de Ciudad Real, por ser el lugar de origen del conquistador Diego de Mazariegos, y nombrada capital de la Alcaldía Mayor de Chiapas. En 1762 era además la cabecera del partido de los Tzeltales, con 21 poblaciones. Al dividirse Chiapas en 1768, en dos alcaldías, Ciudad Real se vuelve cabecera de los partidos Tzeltales, Llanos, Coronas, Guardianías, más los pueblos de Acala, Chiapilla y Ostuta. En 1790 cuando

se ejecuta la orden del rey de España, Carlos IV de crear las intendencias, se crean tres partidos, uno de los cuales la tenía como cabecera, y estaba compuesto por 56 pueblos. Después de la Independencia, el nuevo gobierno le confirma su categoría de capital del entonces departamento de Chiapas, cambiándole su nombre colonial por el de San Cristóbal. Al dividir a Chiapas en siete distritos, San Cristóbal quedó como cabecera del centro, mismo que estaba compuesto por dos partidos: Las Casas y Zendales. Durante el siglo XIX, en varias ocasiones la división política estatal fue modificada, pero en todas San Cristóbal se mantuvo como cabecera del Distrito o del Departamento, que a partir de 1838 se le nombra como del Centro o de Las Casas (Pedrero, 1997: 17). En 1896 se separó el partido de Chamula del Departamento de Las Casas, esto se dio a raíz del Congreso Agrícola<sup>2</sup> y su resultante, el decreto de mayo de 1897 que reglamentaba el registro de la deuda de sirvientes. Supuestamente se creó el Partido Chamula con el fin de que el gobierno brindara una protección inmediata a los indígenas.

Pero, a pesar de que San Cristóbal durante casi todo el siglo XIX fue la capital de Chiapas, su tendencia conservadora frente a la liberal de Tuxtla, aunada a su situación geográfica, que no le permitía ni producir artículos de exportación, ni ocupar un lugar relevante en la actividad comercial,<sup>3</sup> le fue restando poder, al mismo tiempo que Tuxtla lo iba ganando. Así es que, después de varios intentos, los poderes pasaron finalmente a su sede actual, Tuxtla Gutiérrez en 1892. Sin embargo, San Cristóbal quedó controlando la región abastecedora de mano de obra más importante del estado, las zonas Tzotzil y Tzeltal (Pedrero, 1997: 17).

## La vestimenta

### Su historia

En el México antiguo la vestimenta representaba ciertos rangos y clases sociales entre aquellos que la utilizaban, recordemos también que cuando se llevaban a cabo ceremonias para los

---

<sup>2</sup> Este Congreso fue convocado por el Gobernador Francisco León ante la acusación por parte de la prensa *nacional* de que en Chiapas se mantenía a los sirvientes adeudados (peones acasillados) en condiciones de esclavitud.

<sup>3</sup> No estaba en las rutas comerciales de los productos de exportación, como Tuxtla y Chiapas.

dioses los participantes utilizaban un atuendo especial. Entre las primeras fibras vegetales que se utilizaron para la elaboración de dicha vestimenta estaban el ixtle (fibra que se extrae del maguey) y el henequén. La clase alta tenía el lujo de utilizar el algodón (Sahagún, 1997: 568).

San Cristóbal de las Casas fue sometida a la llegada de los españoles en 1524, fundada como Ciudad Real y era el centro político y económico de la región conquistada. El impacto cultural de este dominio fue importante para la cultura indígena del primer siglo de la colonia, debido a la introducción de nuevas técnicas y la influencia de moda europeas que todavía se manifiestan en algunos pueblos cercanos a San Cristóbal, como lo dice Robledo (1995)

La imposición de la conquista proveyó elementos indígenas que se conservan hasta el día de hoy. Aunque hubo cambios en los trajes, materia prima y técnicas, los indígenas no están usando los trajes españoles de la conquista, sino adaptaciones de su propia cultura (Sahagún, 1997: 456-469).

Para Morris (1984), con base en la moral impuesta en la Colonia, hubo cambios en el traje masculino de los mayas, que antes consistía únicamente en taparrabos y capa. El taparrabos fue convertido en el cinturón que ciñe al pantalón corto, diseñado por los españoles. La camisa con mangas que no era utilizada por los mayas se impuso como prenda diaria entre los indígenas, así como la chamarra, recordativa de la “jornea” usada en el siglo XV por los españoles. La lana introducida también por los españoles en 1526 reemplazó al pelo de conejo para la confección de prendas de abrigo. Los españoles usaban la seda y esta de forma indirecta influyó entre los indígenas.

Como menciona Andrés Fábregas (1998), el resultado de la conquista y del establecimiento de la Colonia fue la generación de una cultura de resistencia; mientras una sociedad nueva se desarrollaba en cuanto a formas de cultura, los pueblos de Chiapas reconstruyeron sus identidades por medio del color y el diseño que pusieron en sus textiles. La mejor manera de resistir en Chiapas a la conquista era preservar y transmitir la experiencia de la cultura, la lengua y la identidad misma.

A lo largo de la historia el vestido del indígena mexicano se ha ido modificando debido a las propuestas que se han adoptado para la difusión de la indumentaria. Chiapas es uno de los estados donde más se han conservado las vestimentas tradicionales de cada etnia, pero actualmente se están transformando y entrando a un ámbito comercial (TC, 2003).

## La vestimenta en la actualidad

Para los indígenas actualmente, el vestir es la memoria ancestral de sus pueblos. Al cubrirse de signos y símbolos, propician la preservación de sus costumbres, su visión del mundo, su identidad y convivencia con la naturaleza.

Existen distintos momentos para utilizar la vestimenta, pues cada persona desempeña un rol dentro de la sociedad y de acuerdo con ello este se viste. En el caso de los indígenas hombres cuando están en sus casas y van al campo a trabajar usan pantalones y chamarras compradas en el mercado, pero cuando tienen un cargo ya sea político o religioso dentro de la comunidad usan vestimenta de tipo ceremonial, cuando están en sus pueblos y casas se ponen la ropa “viejita” y cuando salen o es fiesta la “nueva” (TC, 2003).

Las mujeres, por su parte, cuando están en sus casas y cuando salen a trabajar usan su vestimenta, ellas son las encargadas de que sus hijas la usen. Cuando salen a fiestas de la comunidad se ponen la blusa y la falda que esté en mejores condiciones, pues la más desgastada es para estar en su casa.

Con base en las características de los habitantes de la ciudad de San Cristóbal de las Casas y de los indígenas tzotziles que se han presentado anteriormente, es necesario encontrar el porqué empezaron a producir y comercializar la vestimenta. Debemos considerar que la producción agrícola no está resolviendo la situación económica de los indígenas, por eso han tenido que buscar estrategias que les permitan alcanzar otro nivel económico para satisfacer sus necesidades, esto sin dejar de lado el aspecto cultural de la subsistencia.

Un ejemplo son los cultivos de los chamulas que proveían apenas un 5% de sus necesidades anuales de maíz. Por consiguiente, los hombres de Chamula se veían forzados a encontrar otros ingresos trabajando en las fincas de café del Soconusco o cosechando maíz en parcelas arrendadas en la cuenca del río Grijalva, como narra Pozas (1975) la experiencia del indígena Chamula Juan Pérez Jolote.

El que los indígenas tzotziles salgan de sus respectivas comunidades para entrar a trabajar en otros lugares propició que al contacto con los mestizos ya no utilizaran su vestimenta, que aprendieran otra lengua, en este caso el castellano, es decir, se tuvo un proceso de aculturación (TC, 2002).

Pero no sólo los hombres salieron de sus comunidades, también las mujeres se vieron en la necesidad de encontrar trabajo como empleadas domésticas, principalmente en San Cristóbal de las Casas. Fue así como las indígenas empezaron a tener contacto con otros grupos de la sociedad, como le sucedió a la señora Juana María de Chenalhó: “Llegué a San Cristóbal en 1982 proveniente de Chenalhó, sin hablar español, me fui de mi casa porque mi papá me maltrataba, trabajé de sirvienta y la gente me despreciaba por que me veía vestida de indígena, mejor me la quité y así fui más aceptada” (TC, 2003).

No debemos olvidar que la vestimenta antes de ser una mercancía, es una característica de la vida diaria de los pueblos indígenas como ya se ha mencionado.

San Cristóbal de las Casas, dice Rus (1996), fue la capital del estado desde la conquista hasta 1892, pero no contaba con vías de comunicación y su acceso era difícil. La ciudad permaneció aislada por altas montañas hasta 1948, cuando la carretera panamericana finalmente la enlazó al resto de México. Durante este tiempo, las mujeres permanecieron en sus pueblos, supervisando el trabajo diario de los hogares.

Por esta razón, las indígenas tzotziles se dedicaban al trabajo en el hogar, ayudando como esposas a sus maridos en las labores del campo y como hijas ayudando a sus madres. La señora Petra de Chamula comenta: “Cuando era chica me dedicaba a cuidar los borregos y animales que tenían en mi casa, además de moler el nixtamal para hacer tortillas (TC, 2003).

En 2003, ella estaba trabajando fuera de su casa vendiendo en el mercado de Santo Domingo para mantener a su familia: “Mi esposo sale a trabajar muy temprano, se va al campo, y regresa ya entrada la noche, por eso yo me vine acá a la ciudad a trabajar vendiendo blusas y ayudarle con los gastos, mis hijos van a la escuela y necesitan ropa y cuadernos” (TC, 2003).

## La transformación de la vestimenta en artesanía

Mientras las oportunidades de trabajo para los hombres de Chamula son cada vez menores, en San Cristóbal se empezó a incrementar el turismo, debido a acontecimientos como el levantamiento zapatista y la publicidad de las atracciones naturales. Esto, a su vez, tuvo un impacto entre las mujeres indígenas, quienes al ver que sus maridos no encontraban trabajo se

dieron cuenta de que ellas podían ganar económica y culturalmente por medio de sus tejidos y bordados; pues de esta manera aportaban más a los ingresos familiares que sus maridos y podían, además difundir su cultura (TC, 2003).

Si bien había mujeres chamulas que producían ropa y tejidos para otras indígenas antes de 1975, cuenta Rus (1990), todavía no había ninguna que comercializara a los turistas. Pero durante los setentas, cuando empezaban a ser escasos el trabajo y la tierra para sus esposos, de repente estas mujeres se vieron forzadas a redirigir su producción a mercados nuevos para sobrevivir.

De eso mismo se tratan las estrategias de subsistencia, de las acciones que el hombre usa para mejorar sus condiciones de vida. La realidad nos indica la carencia de trabajo para los hombres y mujeres indígenas que se ven forzados a dejar sus comunidades y que son atraídos por la ciudad.

La vestimenta que utilizan las indígenas tzotziles se va a convertir en una prenda para la venta y ésta es la estrategia de subsistencia a la que han recurrido para entrar dentro del ámbito cultural.

Así, en San Cristóbal de las Casas es imposible ignorar a las indígenas que venden pulseras, blusas y otros artículos, ya sea en las calles de la ciudad o en sitios ya designados. Hay grupos de mujeres y niñas que se sientan a las puertas de los restaurantes y hoteles, ahí fabrican y venden sus productos. Otras circulan por el parque central de la ciudad; o bien entran a trabajar en las cooperativas indígenas que serán mencionadas más adelante. También llegan diariamente al área del mercado de Santo Domingo y visitan las tiendas de la calle Real de Guadalupe.

### La vestimenta Tzotzil que se convierte en artesanía

Para que la vestimenta pase a ser artesanía deber pasar por un proceso de adaptación que le permita al que las produce satisfacer sus necesidades, además de competir en el mercado, es así como las indígenas tzotziles de Chiapas están dándole un giro a su vestimenta para que pueda ser vendida. Se realiza entonces la creación de mercancías artísticas que después de ser difundidas pasan a convertirse en elementos de la cultura popular ya antes mencionada.

La vestimenta en un principio no era utilizada como artesanía, no era para la venta, únicamente para el consumo personal y de la familia. Al tener una necesidad sociocultural y al ver que los turistas se interesaban por sus blusas, empezaron a venderla (TC, 2003).

Cuando comenzaron a tejer y bordar, las indígenas elaboraron objetos directamente ligados a su vida diaria, como los que tienen que ver con los alimentos y el abrigo, pero las necesidades crecieron y las técnicas de trabajo variaron. La elaboración de productos nuevos y útiles basados en elementos propios refleja una de las características de la cultura popular, además de entrar en contacto la modernidad y la tradición, en este caso de la vestimenta.

En San Cristóbal de las Casas se lleva a cabo la producción, circulación y consumo de las artesanías elaboradas por las indígenas tzotziles, que representan la vestimenta utilizada en las distintas comunidades pertenecientes a esta etnia, dándole a cada indígena su identidad como tal. Estas prendas han tenido que ser modificadas por las mismas indígenas para poder tener una mayor venta, debido a las exigencias mismas del mercado.

La vestimenta deja de ser un artículo con todo un significado cultural para los pueblos y se vuelve un artículo de adorno para el que los compra, es decir, cambia su uso original.

Las indígenas tzotziles de Chiapas representan en sus artesanías no sólo su capacidad de crear, sino también su cosmovisión del mundo y su realidad, y culturalmente se ven afectadas por la transformación de la industria. De esta manera, la artesanía en Chiapas va más allá del simple recuerdo para el hogar.

La carencia de trabajo obligó entonces a las indígenas a entrar al mercado de las artesanías. La adaptación de su producción de ropa, que en un principio era para su familia, se orientó hacia las necesidades del consumidor, no por elección, sino por necesidad. Además de esto, también las mujeres saben que el vender artesanías es una forma de darse a conocer como indígenas y de conservación de la tradición (TC, 2003).

Las indígenas están creando modelos y están utilizando “nuevos” colores para crear prendas que respondan a las exigencias del mercado artesanal, esto se ve reflejado principalmente en las blusas y huipiles.

A la vestimenta Tzotzil, debido al interés del consumidor, se le han puesto botones y escotes, además de mangas largas y cuellos, este es el proceso de adaptación por el cual ha pasado. Sin embargo, aún siguen conservando sus bordados y símbolos.



Las blusas varían en cuanto a diseño, pueden ser de manga larga o de manga corta. También tienen colores variados, aunque el rojo y el negro son los colores utilizados antiguamente, ahora el azul, verde, amarillo, naranja, café, en diversas tonalidades y combinaciones son los que predominan y resaltan a la vista.

Otro factor que ha hecho que la vestimenta se adapte a nuevas formas es la intervención de las mestizas, las dueñas de las tiendas de artesanías, ellas tienen contacto directo con los turistas y esto permite que perciban cuáles son sus preferencias, consideran cuales prendas se venderán mejor y en base a esto hacen “pedidos especiales” a las indígenas. Como lo menciona la señora Carmen: “Yo compro las blusas a las indígenas de Las Margaritas y luego se las doy a las de Huixtán para que me las borden. Les digo a las mujeres de Chenalhó cómo quiero las blusas, ellas aceptan porque se venden bien” (TC, 2003).

De esta manera, las blusas se adaptan a los diseños que las mestizas piden, conservando los bordados tradicionales de cada comunidad. Como lo hace la señora María Elena: “Trato de conservar el bordado original, pero que se venda en otras piezas (TC, 2003).

En cuestión de este proceso se menciona que, hace veinte años, “algunos” dueños de tiendas en San Cristóbal donde antes llegaban indígenas para cambiar sus productos tradicionales por los manufacturados, empezaron a mostrar y vender ropa tradicional indígena; desde entonces se empezaron a dar los cambios en el vestido (TC, 2003).

Las mestizas están contribuyendo a que las indígenas modifiquen sus blusas originales logrando que se vendan mejor, y que se transmitan los símbolos que representan la cosmovisión del pueblo indígena.

Veamos como se ha dado el proceso de adaptación antes mencionado entre los pueblos tzotziles. Las características que se abordarán para constatar este proceso son en primer lugar la vestimenta usada antiguamente, después la vestimenta que se usa para el 2003, estas como referencia, y las blusas artesanales, es decir, las prendas que están a la venta en donde se ve reflejada la adaptación. Para fines de esta investigación hemos escogido tres comunidades tzotziles, las cuales ejemplificamos a continuación.

#### A) El caso de San Juan Chamula

Una de las vestimentas que se ha adaptado es la de Chamula, donde las blusas que antes utilizaban eran de manta y llevaban un pequeño bordado alrededor del cuello, un enredo

o falda hecho de lana, color negro y un rebozo también de lana hecho en telar de cintura. En la actualidad su vestimenta consiste en una blusa de satín, ya sea azul, blanca, verde, amarilla, naranja, rosa y hasta colores fosforescentes con bordados en la parte superior. Esta blusa la compran en las tiendas de la calle Real de Guadalupe y solamente la bordan. La falda y el rebozo son de tela comprada por metro. La razón por la cual ya no usan la anterior vestimenta es, según la señora Ana: “La falda ya no la uso de lana porque pica y no me gusta que me pique las piernas, mejor la compro en la Real de Guadalupe. La blusa se ve más bonita en otros colores” (TC, 2003).

La blusa, sólo se usaba de color azul, A partir del 2000, se empezaron a utilizar los colores antes mencionados. Y no fue sino hasta el 2002 cuando se vendieron en el mercado de Santo Domingo, esto debido a que no habían notado el provecho que le podían sacar en términos económicos.

La vestimenta de hombre de Chamula no ha sido modificada en cuanto al diseño, lo que ha cambiado es el material, el “chuj” era hecho de lana blanca y ahora es de tela negra comprada en San Cristóbal de las Casas. El hombre ha perdido el uso de esta vestimenta al llegar a la ciudad, la señora Francisca habla sobre su esposo: “Al hombre ya no le gusta usar el chamarro, sólo cuando tiene cargo en el pueblo. Mi esposo no lo usa, dice que le estorba para trabajar y que cuando viaja a Tuxtla le hacen mucha burla, ahí lo tiene en la casa, nomás guardado (TC, 2003).

Los hombres sólo usan su vestimenta en las ceremonias o cuando están en sus casas. Es común ver esta vestimenta cuando se visita San Juan Chamula (TC, 2002).

Dentro del mercado de Santo Domingo, las indígenas chamulas están vendiendo blusas que tienen símbolos de su propia vestimenta y hay blusas que no los llevan:

Estas blusas se venden bien, a las señoras les gusta que tengan bordados pero que se las puedan poner en cualquier momento, por eso las hacemos así. Cuando me piden que les haga una blusa y me dicen cómo la quieren, sí se las hago. Cada vez cambian los diseños que hago, porque la gente así lo quiere y como tengo que vender, pues los cambio para que se venda (TC, 2003).

Las blusas artesanales de Chamula están recibiendo un “toque jipi”; es decir, son teñidas de algún color, pero haciendo que queden despintadas en ciertas áreas. Otro artículo chamula que se vende son los “chuj”, que también son de uso turístico. Estos son chamarras elaboradas en lana ya sea gris, blanca, negra o café y bordadas con colores (TC, 2002).

Las blusas se bordan con distintos colores, se hacen otros cortes en las blusas, como el uso de los botones y de los cuellos, también el entalle para la cintura o en su caso escotes.

#### B) El caso de San Pedro Chenalhó

Otro ejemplo es el municipio de Chenalhó, el cual también ha adaptado su vestimenta. Consistía en una blusa blanca con bordados en color rojo, una falda hecha en telar de cintura de lana y un rebozo blanco que también llevaba bordados, esto para las mujeres. Una camisa y calzón de manta para los hombres, que llevaba bordados color rojo en el ceñidor. Además de un sombrero de palma.

La vestimenta de mujer de Chenalhó consiste en una blusa blanca y roja con rayas de diferentes colores. Alrededor del cuello un bordado tupido en rojo, agregándole otros colores y haciendo a su vez distintas figuras. En las orillas de esta blusa la terminación consiste en hilos que cuelgan diez centímetros y que se usan por afuera de la falda. Los hombres, por su parte, han perdido por completo el uso de esta vestimenta. La señora Juana María menciona:

Yo no uso mi vestimenta de diario, me lleva tiempo vestirme, no me da tiempo para ir al trabajo, me tardo media hora en amarrar la falda, sólo los sábados y los domingos la uso. Además ya sale muy caro el usarla, gasto como \$ 500.00 pesos en la blusa, para vestirme bien, \$150.00 pesos de la nahua, \$ 70.00 pesos de la faja, más aparte el rebozo y los listones para mi cabello, sale caro. Es más fácil ponerse lo mestizo, además que luego nos regalan la ropa (TC, 2003).

Esta es una de las razones por las cuales las indígenas al llegar a vivir a San Cristóbal de las Casas ya no utilizan su vestimenta. Además de que los precios para adquirirla se vuelven inaccesibles para ellas.

Las blusas que están a la venta en las tiendas de la calle Real de Guadalupe son iguales a las que ellas utilizan. Las mujeres indígenas se las venden a las mestizas. También realizan pedidos que les piden para las tiendas. Hacen bordados de Chenalhó en blusas de otras comunidades y en las que tienen cortes ya establecidos por una máquina. En experiencia de Juana María: “A veces, cuando iba yo a vender mis blusas, carpetas y morrales me decían las señoras de las tiendas, ahí en la Real de Guadalupe que les bordara unas blusas, no pagan bien pero se venden rápido y piden más (TC, 2003).

El trato que reciben las indígenas por parte de las mujeres “coletas” que atienden en las tiendas es de forma “despectiva” y aunque este es el trato que tienen siguen trabajando para ellas debido a que sus blusas se venden y se difunden rápidamente (TC, 2003).

### C) El caso de Santa Catarina Pantelhó

En Pantelhó la vestimenta de mujer se sigue conservando, consiste en una blusa hecha en telar de cintura de fondo blanco con rayas color rojo. Entre cada raya se le bordan símbolos que representan el universo, los sapos, el hombre y la dualidad entre la vida y la muerte. Además de una falda hecha de tela sostenida por una faja color rojo y como complemento un rebozo que hace juego con la blusa. La señora Rosa menciona al respecto: “Yo si uso mi blusa, me gusta mucho, yo misma la hice en el telar, me tardé cuatro semanas pero yo la hice. A mis hijas les enseñé a ellas mismas a hacerse su ropa, así como a mí me enseñó mi mamá y a esta su mamá, o sea mi abuela, me da clase en el pueblo” (TC, 2003).

También hay mujeres que están “orgullosas” de ser indígenas y de ser centro de atracción hacia el resto de la gente, por medio de su forma de vestir transmiten esta característica cultural, de esta manera lo expresan en la Cooperativa “Sna Jolobil” (TC, 2002). Así, se justifica lo que para Nestor García Canclini (2002) es el vestido, pues aparte de ser usado para cubrir el cuerpo, significa la pertenencia a una clase social.

Por su parte, el hombre ha perdido el uso diario de su vestimenta debido a las condiciones antes mencionadas, éste consistía en una camisa blanca de manta bordada con los símbolos antes mencionados, un pantalón de manta y una tira de tela roja amarrada en la cintura y como complemento el sombrero de palma, como lo dice la señora Rosa: “Allá en Pantelhó los hombres ya no usan su vestimenta, les da pena, no la usan porque no se las hacemos ya, mejor hacemos blusas y las vendemos (TC, 2003).

Las indígenas de Pantelhó se dedican a la producción de artesanías como una estrategia para el sustento familiar en vez de hacerles a los hombres su vestimenta (TC, 2003).

Las blusas que hacen y venden las mujeres de Pantelhó conservan la misma forma que la que ellas utilizan diariamente, es decir, cuadrada; la adaptación viene en los colores empleados, pues ahora los fondos de las blusas son azules, cafés, morados, rosas, rojos, amarillos, naranjas y verdes en distintos tonos. La señora Rosa nos explica por qué de esta adaptación:

En la cooperativa en la que yo trabajo, las blusas las hacemos en telar de cintura, ahora les cambiamos los colores del fondo por otros para que luzcan y se vendan más, al principio las vendíamos blancas, pero luego nos pidieron otros colores y nos gustó cómo se veían, por eso ahora las hacemos así, lo que si es igual es la forma en la que las hacemos (TC, 2003).

Lo que sucede en las cooperativas es que, al ser manejadas por ellas mismas, aceptan las propuestas de la gente que llega a tener contacto con las prendas que se elaboran (TC, 2002). Es decir, se da un ajuste que favorece la adaptación de los modelos, se modifica para cumplir una función específica.

De esta manera se lleva a cabo el proceso de adaptación antes mencionado en la vestimenta Tzotzil. Pero es la vestimenta de uso cotidiano y tradicional la que se está utilizando para adaptarse y venderse. Pero, dentro de la vestimenta indígena de los tzotziles de Chiapas existe una que no cambia; ésta es la vestimenta designada para la celebración de las fiestas de las comunidades o que representan al sistema de cargos, como lo menciona Ángeles de Magdalenas:

En mi pueblo usan ropa diferente para las ceremonias, sólo las usan ese día y cuando son mayordomos o tienen un cargo dentro del pueblo. La vestimenta de bodas no se vende, es muy de mi pueblo, la gente no quiere venderlo porque sólo se usa en ocasiones especiales (TC, 2003).

Las indígenas respetan la tradición de su pueblo y una forma de manifestarlo es el uso de la vestimenta ceremonial, la cual no venden; tampoco utilizan elementos de ésta para su transmisión cultural, es decir, no pasan a formar parte del consumo cultural. De esta manera se realiza una defensa de la identidad indígena representada en la vestimenta.

## **Las cooperativas**

### **Antecedentes**

Los movimientos de mujeres en general en Chiapas aparecen en la década de los años ochenta del siglo XX, en esa época se entretienen diferentes intereses de una sociedad con muchas desigualdades y diferencias (económicas, culturales, filiación religiosa, lingüística), pero se da un terreno fértil para algunas mujeres que van abriendo espacios para la discusión y la creación de identidades colectivas (Garza, 2000: 111-112).

Las organizaciones creadas fueron ONG y otras independientes de mujeres indígenas y no indígenas, han participado: parteras, artesanas, integrantes de grupos religiosos, de organizaciones productivas, de quienes luchan por servicios. Estas mujeres son originarias de Larrainzar, Simojovel, Huistán, Las Margaritas, Ocosingo, Amatán, Comitán, San Cristóbal, Motozintla. La iglesia católica también participó, una parte de la diócesis de San Cristóbal, dirigida por Samuel Ruiz, La Pastoral de la mujer trabajó durante diez años con ellas hasta concluir con la formación de la Coordinadora Diocesana de Mujeres en 1994. “El proceso de desarrollo del movimiento ha sido discontinuo y poco estructurado, incluye una amplia gama de formas organizativas, ritmos heterogéneos, prioridades discordantes y contradicciones frecuentes” (Garza, 2000: 113).

Anna María Garza Caligari opina que los encuentros y la organización de las mujeres ha sobrepasado el ámbito exclusivo de las mujeres y ha contribuido a generar una sensibilidad específica para problemáticas que involucran género y normatividad. Las formas de trabajo que se han adoptado lo llama la autora de “autoconciencia, pues parten de la experiencia personal y la comparten y analizan en el colectivo y de ahí desprenden conclusiones sobre la vinculación entre estas vidas individuales y la organización sociopolítica de pequeñas localidades, de regiones, del estado, del país (Garza, 2000: 114).

Las primeras organizaciones de la década de los años ochenta giraban en torno a la cuestión agraria, las mujeres participaban como hermanas, esposas, hijas, como campesinas, no presentaban demandas individuales. Apoyaban preparando alimentos para los hombres que acudían a las asambleas, pero también empezaron a acudir a las marchas y plantones y también sufrieron la represión (Garza, 2000: 114). A la par empezaron a encontrar problemáticas comunes. Las demandas feministas también estaban presentes, a veces reconciliadas con las otras, a veces enfrentadas y a veces alternándose según las circunstancias (Garza, 2000: 122)

Con el EZLN se ignauró una nueva etapa en el movimiento de mujeres. “Esta vez desde una perspectiva más amplia del cambio social y político que paradójicamente generó también sus propias inclusiones y exclusiones” (Garza, 2000: 122).

Resulta muy significativa la fundación de una cooperativa para este trabajo, aun cuando no sea exclusiva de mujeres artesanas relacionadas con el textil. La comunidad Flor del Río se formó en 1970 cuando un grupo de tojolabales católicos salió del Ejido San

Lorenzo en el municipio de Las Margaritas (zona zapatista), en busca de mejores tierras. En 1982 hubo escasez de maíz en la zona; don Lucas, el más anciano de la comunidad, se vio en la necesidad de vender un novillo, se percató que los demás estaban en las mismas condiciones que él, así que repartió el dinero producto de la venta entre sus vecinos. Este hecho aunado a su práctica religiosa y su cercanía con la Misión de Guadalupe donde se habían formado dos catequistas, que habían promovido una tienda comunal, los hizo reflexionar en el sentido de que lo mejor era compartir lo poco que tenían, así colectivizaron las parcelas para el cultivo de maíz, frijol y calabaza y los cafetales, posteriormente lo hicieron con el ganado. A partir de entonces las 25 familias trabajan colectivamente la tierra y la producción pecuaria. Las mujeres participan en la actividad colectiva en el corte de café y en la elaboración de pan, gracias a la actividad colectiva las mujeres de Flor de María “han dejado de permanecer aisladas en sus casas, cada una con sus problemas. Empiezan a presentar sus inquietudes, sus preocupaciones y sus propuestas ante la comunidad y van consiguiendo, poco a poco, una mejor vida para todos. Sin embargo aún falta camino por andar...” (Santana, 1996: 218).

### Cooperativas actuales de artesanas

Algunas de las cooperativas que funcionan en la actualidad son:<sup>4</sup>

#### a) K'inal antzetik

En lengua maya tzeltal quiere decir Tierra de Mujeres. Es un organismo de mujeres sin fines de lucro que trabajan con y para mujeres indígenas de la región los Altos de Chiapas y en otros estados de la República Mexicana (Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Jalisco, Puebla, Querétaro).

K'inal Antzetik surge a partir de la asesoría a la cooperativa de mujeres artesanas J'Pas Joloviletik (las que hacen tejidos, en lengua tzotzil), la cual se inicia en el año de 1991. Dicha cooperativa se define en dos grupos a raíz del levantamiento armado en 1994 en Chiapas, cuando una parte de las mujeres artesanas se interesa en actividades de capacitación,

---

<sup>4</sup> También en Yucatán existen cooperativas de bordadoras de las más de 5000 bordadoras solamente el 16% pertenece a una cooperativa (Rejón, 1998: 282).

formación y organización política, mientras la otra parte quiere limitar su trabajo a asuntos de comercialización. De esta definición se forma la cooperativa Jolom Mayaetik ('Tejedoras Mayas', en lengua tzotzil), que, si bien no es la única, es la principal con la cual han trabajado en los últimos tres años.

De tal modo, trabajan desde 1995 con las cooperativas de Meeetik J'Pas Pkibetik ('Las que trabajan el barro', en lengua tzeltal) y J'Pas Pinetik ('Las que hacen cántaros', en lengua tzeltal), en el municipio Amatenango del Valle.

Si bien su línea central de trabajo es la asesoría en la comercialización de las artesanías, en la medida en que esta constituye uno de los medios de vida centrales de las mujeres y sus familias, han ampliado la asesoría a otras áreas: Salud Integral, Educación, Comunicación y Derechos de las Mujeres.

Los tipos de artesanía que se comercializa son: Textiles (cojines, huipiles, blusas, servilletas, manteles). Objetos de barro y de madera (MD, 2007).

b) Las mujeres de maíz en resistencia: Ixim ansetik stz'ikos swokolil se de ri

Las mujeres del maíz en resistencia es una cooperativa de costureras originarias de los siguientes pueblos de Chiapas: Altamirano, Chenalhó, Comitán, San Andrés Larrainzar, las Margaritas, Ocosingo, San Cristóbal de Las Casas, San Juan Chamula, Yajalón y Zinacantán; cada dos meses se reúnen en San Cristóbal para compartir sus conocimientos y diseños. Además han recibido cursos, de administración, contabilidad, diseño, técnicas artesanas (por ejemplo, tintas naturales), promoción de productos (haciendo etiquetas y folletos), costura y computación. Además, una parte de cada curso se dedica a algún tema directamente relacionado a las vidas de las mujeres, por ejemplo la salud reproductiva, los derechos de las mujeres o los derechos de los indígenas. Ahora, cinco años después, las mujeres viajan con confianza, dan presentaciones públicas en español, hacen catálogos y mandan correos electrónicos. La calidad y diseño de sus productos se han mejorado y en el 2000 las cooperativas formaron una red para reducir los costos y vender sus productos juntos, llamándose "Las Mujeres de Maíz en Resistencia". En 2002, después de un proceso que tardó un año y medio, la red de cooperativas logró estatus legal para la exportación de sus productos.

A través del trabajo cooperativo han mejorado la calidad de su artesanía y la venta de las mismas, pero démosle voz a las artesanas:



El grupo de Mujeres de Maíz en Resistencia lo formamos un poco más de 90 mujeres de diferentes lugares del estado de Chiapas. Las cuales tenemos en común la necesidad de satisfacer nuestras necesidades más elementales como: Alimentación, casa digna, salud, educación, defender y mantener las buenas costumbres de nuestros antepasados Mayas.

Por ello y teniendo todo esto en común nos organizamos desde 1999 para que juntas agarremos fuerza y podamos juntas luchar, para ir caminando poco a poco hacia un vida más digna y justa.

Sabemos que el trabajar en colectivo es un reto que implica muchas cosas.

Por ello creemos que el esfuerzo de la Sociedad Cooperativa de Mujeres de Maíz en Resistencia, es muy importante ya que en cinco años hemos logrado superar nuestras diferencias y hemos aprendido a respetarnos, logrando luchar por un bien común. Que es el de tener una vida más digna para nosotras las mujeres y nuestras familias. El camino no ha sido fácil, y hemos tenido que aprender poco a poco a dialogar y llegar a acuerdos de manera democrática, buscando la igualdad en todos los sentidos entre las que formamos el colectivo (MMRC, 2007).

Las mujeres miembros del colectivo se proponen como retos:

1. El poder competir con el mercado neoliberal al que no le importa en nada el trabajo colectivo y fomentan el individualismo.
2. El seguir capacitándose para que su trabajo sea de mejor calidad cada día.
3. El poder contactarse con el mercado justo en el cual valoren y reconozcan su trabajo y les den un pago más justo por él.

Dentro de la cooperativa hay varios grupos:

#### 1. Grupo 10 de abril del municipio de Altamirano

Compuesto por mujeres tzeltales, al principio eran cuatro y después llegaron a diez.

Ellas manifiestan:

Nos organizamos para ver como apoyamos a nuestra familia, porque vivimos la mayoría en extrema pobreza [...] Empezamos a tener talleres de corte y confección algunas de nosotras, compartimos con las demás compañeras lo que vamos aprendiendo por que así es el trabajo colectivo. Ahora somos 10 mujeres que nos apoyamos y estamos mejorando la calidad de nuestra artesanía y buscando un mercado justo, para tener una vida más digna nosotras y nuestras familias.

#### 2. Grupo Ixim Nichim Municipio de Yajalón

El grupo comenzó en 1999 y está compuesto por diez mujeres dedicadas a elaborar blusas y camisas, decididas a sacar adelante a sus hijos y poder satisfacer sus necesidades.

Ellas nos dicen:

Para nosotras el trabajar colectivamente es juntas enseñarnos unas a otras lo que sabemos hacer y apoyar a las que no saben hacer. Nos ha costado mucho salir adelante. Pero el trabajo en grupo es más fácil que

hacerlo una sola, pues hay críticas, falta de comunicación, falta de dinero a veces o de acuerdos en común pero a pesar de todo tenemos la ilusión de salir adelante y el ánimo que nos da es que estamos en la cooperativa Mujeres de Maíz en Resistencia y eso nos da fuerzas. El trabajo es pesado ya que para hacer una blusa a veces nos tardamos hasta 8 horas ya que hay que lavar, entintar, cortar, costurar y bordar. La camisa nos lleva 10 horas. Estamos organizadas con una mesa directiva. Nos reunimos cada 15 días. Repartimos el trabajo equitativamente. Reflexionar juntas lo que nos dan en los talleres en San Cristóbal. Compartimos los pedidos o ventas. Entregamos y llevamos trabajo. Actualmente nos hace falta mercado ya que, la calidad de nuestras artesanías es buena, pero es difícil poder salir a vender nosotras mismas, por la familia, y falta de recursos.

### 3. Grupo Nichim Antzetik de la comunidad de Taniperlas

Este grupo de ocho mujeres decidió hace dos años empezar a organizarse para salir adelante con sus hijos, debido a la pobreza de su comunidad, la falta de comunicaciones y la intimidación que han sido sujetas por parte de los militares. Decidieron fabricar artesanía y buscar mercado para poder venderlas y así es que nos manifiestan lo siguiente “[...] y en medio de todo esto estamos trabajando juntas para lograr una mejor vida, con dignidad, justicia y democracia”.

### 4. Grupo de Las Ovejas del municipio de San Juan Chamula

Este grupo está compuesto por ocho mujeres indígenas pobres, analfabetas, monolingües que comenzaron a organizarse en 1998. El porqué de su organización lo explican de la siguiente manera:

Por eso comenzamos a trabajar en colectivo, para poder encontrar fuerza y poder así encontrar un poco de dinero para mantener a nuestros hijos. Por eso trabajamos juntas, unidas, y nos damos fuerza para seguir caminando siempre juntas. Nuestra artesanía es de lana y de buena calidad, pero siempre nos hace falta encontrar mercado para vender nuestro trabajo.

### 5. Somos 8 mujeres de la Comunidad de Crucero municipio de San Juan Chamula

Su organización data del 25 de junio de 1998, se organizaron por su condición de pobreza y para ir mejorando su trabajo y hacer nuevas artesanías, esto motivado por la gente que pedía camisas, blusas faldas. Como la tarea no era fácil recibieron apoyo del colectivo para crear nuevos diseños y aprender la técnica, ella lo manifiestan de esta forma:

[...] todo en colectivo, ayudándonos y apoyándonos una a otras para salir adelante todas juntas, lo que han aprendido algunas compañeras en talleres se los vienen a enseñar a las que no saben y así trabajamos todas por igual. La verdad es que el dinero no nos alcanza, para cubrir las necesidades más urgentes

(casa, salud, educación comida) nosotras no queremos lujos sino solo tener una vida digna para nosotras y nuestros hijos.

#### 6. Grupo Nichim Jolobil de la Comunidad Zinacantán

Esta organización se fundó en 1985 con mujeres artesanas. Al principio eran 150 para trabajar obtuvieron un crédito, pero el representante del grupo les robo. Continuaron trabajando y así lograron reponer lo del robo. En 1998 obtuvieron un apoyo de diez máquinas industriales, ya tenían otro representante que las estuvo organizando además de una mesa directiva compuesta por hombres, estos tuvieron dificultades entre sí y empezaron a pelear por las máquinas finalmente las robaron, a los pocos días las vendieron a muy bajo precio y las mujeres se enojaron mucho y se dividió el grupo. Hasta el año 2000 empezaron a trabajar de nuevo con un programa de ahorro y crédito, y se unieron al grupo de Mujeres de Maíz en Resistencia. Las integrantes del grupo manifiestan:

Enseñamos a las mujeres que trabajan mejor y se apoyan unas a otras y que las mismas mujeres tengan ánimo de aprender y en cada reunión que hacemos, platicamos y escuchamos unas con otras, tomamos en cuenta su participación y su deseo de capacidad de trabajar juntas y aprender de las otras, que tengan el interés de trabajar por las otras, que haya un acuerdo entre ellas y que opinen y que tengan fuerza de levantarse para crecer más.

#### 7. Grupo de las Abejas de la Comunidad de Los Chorros Chenalhó

Estas mujeres de la organización sociedad civil, Las Abejas de la colonia Miguel Utrilla Los chorros municipio de Chenalhó, Chiapas, fueron desplazadas en 1997 por los grupos de paramilitares.

Por eso fue que nosotras empezamos a organizarnos el 3 de mayo de 1998 a trabajar la artesanía como colectivo, resistiendo en medio de nuestro sufrimiento. Por eso es importante que luchemos juntos y unidos todos los pueblos indígenas. Aunque retornamos a nuestra comunidad en 2001 todavía no encontramos justicia de nuestro pueblo San Pedro Chenalhó.

Nosotras como mujeres indígenas Las Abejas no hemos dejado de trabajar nuestra artesanía, queremos encontrar mercados justos. Somos mujeres que estamos trabajando en un colectivo y vamos a seguir trabajando en la artesanía para salir a delante.

Desde hace cinco años participamos en como en el trabajo colectivo de Mujeres de Maíz en Resistencia, asistiendo a los talleres de capacitación y formación, en donde hemos aprendido nuevos diseños, algo de cómo combinar los colores y otras muchas cosas más. La artesanía que hacemos son el SIMBOLO de nuestra CULTURA indígena de Chiapas (MMRC, 2007).

Esta cooperativa está relacionada con el Proyecto Chiapas de la Escuela de Oakwood, de Los Ángeles California Estados Unidos. Estudiantes de esa institución han vendido los

productos de artesanía de estas cooperativas por cinco años en Los Ángeles, en el Mercado “La Paloma” establecido por Esperanza Housing Corporation, en eventos de Oakwood y en ferias y festivales de arte por toda la ciudad. Maestros y estudiantes de Oakwood han dedicado su tiempo, creatividad y esfuerzo para ayudar a más de 200 mujeres mayas a vender sus productos hechos a mano a un precio justo y digno. <http://chiapasproject.com/smujeres.htm>

c) Jolom mayaetik, tejedoras mayas

Es una cooperativa de mujeres indígenas tzotziles y tzeltales de la región de los Altos de Chiapas. Está conformada por más de 300 mujeres de los municipios de San Andrés Larrainzar, Chenalhó, Oxchuc, San Juan Chamula y Pantelhó. Este grupo diverso les ha permitido reproducir los diseños tradicionales de esas regiones. Para fortalecerse se mantienen en una constante capacitación.

[...]venimos caminando juntas en busca de nuevas posibilidades que nos permitan fortalecer nuestra economía familiar y comunitaria. Estamos participando en espacios sociales, políticos y económicos porque creemos que la comercialización de nuestros productos no resuelve los múltiples problemas que afrontamos diariamente: la pobreza, la marginación, el racismo. Asumir nuestro proceso organizativo, tomar las decisiones en torno a nuestra cooperativa y administrarla nosotras mismas nos permite construir nuestra autonomía.

Como proyectos han planteado crear una cooperativa diferente, donde tengan más libertad y crear cosas nuevas y comercializarlas en otros lugares. También están construyendo un espacio en San Cristóbal, donde se puedan quedar las mujeres que viajan a esa ciudad. Ellas se manifiestan como participantes en la política pero independientes del gobierno. Tiene relación con otras organizaciones como Kinal Antzetik (Tierra de Mujeres) que las visitan en la comunidad y preparan los talleres de administración, contabilidad y el taller de vendedoras y gracias a ellas han aprendido a organizarse. Además han llevado talleres de comercialización, tintas naturales, computación, español, inglés, derechos de la mujer, derechos indígenas y memoria histórica.

Otro proyecto planteado es la búsqueda de nuevos productos que puedan vender en el mercado mundial. Para ello han tenido relación con talleres de diseños como “El Camino”, un grupo de sociedad civil de Francia. Con él practicaron nuevas técnicas para producir lo que llaman “Nuevos Diseños”. Estos productos combinan técnicas y diseños tradicionales con

nuevos, sin dejar de producir sus vestimentas tradicionales. Además de un jardín orgánico están escribiendo un libro sobre sus vidas (CEACATL, 2007).

La presidenta de esta cooperativa es Lorenza Gómez González, quien dejó su comunidad Jolshic Chenalhó, en 1994 para incorporarse a la Unión Regional de Artesanas J'pas Jolobiletik. Haciendo referencia a su vida en la comunidad expone que la mujer es tejedora, pastora, trabajadora doméstica y agricultora. Pero la tarea más importante tiene que ver con las ovejas, el borrego para las mujeres indígenas es sagrado, son pastoras desde los seis años de edad y luego se convierten en expertas tejedoras de textiles de lana y algodón, a través de la enseñanza de sus madres y abuelas aprenden el arte de hilar, tejer y teñir esas fibras. El pastoreo es un espacio importante para las mujeres, “[...] ellas tienen la oportunidad de estar con ellas mismas y alimentar emociones y afectos concretados en su relación con los borregos” (Castro-Gómez, 1996: 39). Lorenza Gómez también manifiesta que:

En los últimos años, aproximadamente desde 1992 a la fecha, mujeres artesanas de los municipios de Chamula, Larrainzar y Chenalhó han ido abandonando la confección de trabajos en lana, porque han llegado a la conclusión de que es demasiado tiempo el que invierten para el precio que se paga por las prendas. El trabajo de bordado en manta y la incorporación de hombres de Chamela en el labrado de madera para hacer muñecas (os), que después las mujeres van a adornar con sus trajes, han desplazado los trabajos en lana (Castro-Gómez, 1996: 38).

#### d) Sna jolobil “la casa de las tejedoras”

Nació en 1976, bajo el impulso del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, desde entonces es presidida por Pedro Meza, el gremio ha reunido entre 800 y 3000 artesanos de diez municipios del estado de Chiapas. Tiene una tienda cooperativa instalada en el exconvento de Santo Domingo de Guzmán en San Cristóbal de Las Casas. Los precios de las artesanías los fijan libremente las artesanas, sus obras son consideradas como piezas de arte (blusas, vestidos, rebozos, mantelería, cerámica), la producción anual, manifiesta Pedro Meza, es de 10 000 piezas al año, lo que genera 200 000 dólares. A Pedro Meza lo que le preocupa es “el estancamiento generacional. Nuestras mujeres tienen en promedio 50 años y sus hijos han venido optando por otras formas de trabajo, de desarrollo profesional. Va a llegar el día en que ellas van a envejecer y ya no habrá quien teja tan espléndidas piezas”. En cuanto a la comercialización se lamenta de no haber podido obtener créditos bancarios y reconoce el apoyo de la sociedad civil en las exposiciones y algunas empresas como Bimbo y Banamex.

Han obtenido distinciones internacionales como el Primer lugar en el premio UNESCO de Artesanías 2002 para América Latina y el Caribe, la pieza premiada fue “Juego de Blancos”, la cual quedó integrada a la colección de la UNESCO. Desde 1999 se ofertan a través de Internet (Cruz, 2007).

e) Mujeres de maíz opportunity foundation

Esta es otra cooperativa indígena que se describe de la siguiente manera:

[...] una pequeña organización independiente de base local sin ánimo de lucro, establecida específicamente para apoyar metas educacionales para las jóvenes en una cooperativa de costureras cuyo centro está en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México. Nuestro objetivo es de proveer recursos a las mujeres indígenas de la cooperativa que quieren adelantar su educación. Esto incluye terminar la secundaria, perseguir un certificado vocacional o asistir a una universidad. Las becas incluirán tuición, pensión completa, transportación para visitas a casa y libros. Otras metas de la Fundación incluyen financiar talleres educacionales para las mujeres en sus reuniones bimensuales y empezar una biblioteca para el uso de los miembros de la cooperativa (MMOF, 2007).

f) Mujeres por la dignidad

La Sociedad Cooperativa Artesanal “Mujeres por la Dignidad” fue fundada en 1997 con la participación de más de 500 mujeres y algunos hombres de los municipios de San Andrés, San Juan Chamula, Zinacantán y Chenalhó en Chiapas. El principal objetivo es comercializar sus artesanías textiles a un precio más justo. La edad de las artesanas indígenas, monolingües es su mayoría, va de 15 a los 80 años. Solteras, casadas, viudas, con hijos o sin hijos, con buena o mala salud. Se han organizado en torno a la necesidad de poder contribuir a la subsistencia de sus familias y comunidades.

La cooperativa cuenta con una tienda donde se puede apreciar los trabajos elaborados en telar de cintura por sus hábiles manos. Ellas son actualmente responsables de conservar y reproducir los pensamientos heredados de sus antepasados. Las fibras naturales (lana y algodón), la madera y el cuero son los materiales que sirven de base para la variada producción artesanal de hombres y mujeres.

Ellas producen desde cotones de lana hasta pulseras de algodón y toda una extensa variedad que muestran su habilidad y creatividad. En cada prenda textil se expresa una parte de la personalidad de la artesana que la elabora. El diseño de los dibujos son la expresión del pasado enriquecida con las innovaciones actuales. La artesanía textil culturalmente reproduce y representa toda una simbología cosmogónica de los pueblos mayas. Todas ellas viven en condiciones de extrema pobreza y

marginación, su fuerza organizativa y su perseverancia son un ejemplo a seguir al interior de sus comunidades (MD, 2007).

## Reflexión final

De acuerdo con lo planteado por las artesanas ellas han tenido que luchar para sacar adelante a sus familias, para lo cual han creado un mecanismo que ha convertido su vestimenta en artesanía, pero no con ello han abandonado su cultura sino que la han dado a conocer fuera de su comunidad, aun cuando los turistas al vestir esas prendas ignoren lo que hay plasmadas en ellas. Otro punto importante a destacar es que estas mujeres han adquirido la categoría de seres respetables a través de su trabajo y su organización, ahora ellas son dignas del título de artistas y lo saben valorar. Las cooperativas son el resultado de su esfuerzo, de la ayuda de algunos grupos de la sociedad civil y desde luego este hecho se ha reforzado con la actuación de todos los integrantes del EZLN.

## Fuentes

- Castro Apreza, Yolanda y Lorenza Gómez González (1996), “Sentimientos de mujeres, sentimiento de ovejas. Vida cotidiana de las pastoras de los Altos de Chiapas”, en *Anuario de Estudios Indígenas VI*, Instituto de Estudios Indígenas. Universidad Autónoma de Chiapas, San Cristóbal de las Casas, pp.35-39.
- CEACATL (Centro de Estudios Antropológicos, Científicos, Artísticos, Tradicionales y Lingüísticos “Ce-Acatl”, A. C.) (2007), “A una década de la contra-reforma agraria, Defendamos Nuestra Tierra” [Encuentro Nacional contra PROCEDE y PROCECOM], [http://www.laneta.apc.org/ceacatl/Archivo/030205\\_conv\\_procede.htm](http://www.laneta.apc.org/ceacatl/Archivo/030205_conv_procede.htm). Consultado el 3 de agosto 2007
- Cruz Vázquez, Eduardo (2007), “Empresas culturales: el rostro del porvenir: casos Chiapas”, [http://www.sercultura.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=34&Itemid=30](http://www.sercultura.org/index.php?option=com_content&task=view&id=34&Itemid=30). Consultado el 1 de agosto.
- Fabregas, Andrés (1998), “El textil como resistencia cultural”, en *Artes de México. Textiles de Chiapas*, México, Revista Libro, número 19, 2ª ed.
- García Canelini, Nestor (2002), *Culturas populares en el capitalismo*, México, Grijalbo, 2002.
- Garza Caligaris, Anna María (2000), “El movimiento de mujeres en Chiapas. Haciendo historia”, *Anuario de Estudios Indígenas VIII*, Instituto de Estudios Indígenas. Universidad Autónoma de Chiapas, San Cristóbal de las Casas, pp.109-135.
- Hernández Pedrero, Rosalía (2004), “La vestimenta Tzotzil como estrategia de subsistencia por medio de su adaptación en artesanía, en San Cristóbal de las Casas Chiapas”, Toluca, México, Universidad

- Autónoma del Estado de México- Facultad de Antropología [tesis de licenciatura en Antropología Social].
- KA (K'inál Antzetik) (2007), "K'inál Antzetik, A.C.", <http://www.laneta.apc.org/kinal/kinal.htm>. Consultado el 2 de agosto.
- Laughlin, Robert M. (1993) "Los Tzotziles" en Víctor Manuel Esponda, *La población indígena de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Gobierno del Estado de Chiapas, pp.119-177.
- MD (Mujeres por la Dignidad) (2007), "Mujeres por la Dignidad. Tejedoras Mayas de Los Altos de Chiapas. Sociedad Cooperativa Artesanal", <http://www.laneta.org/desmiac/mujeres///>. Consultado el 2 de agosto.
- MMOF (Mujeres de Maíz Opportunity Foundation) (2007), "Mujeres de Maíz Opportunity Foundation", <http://www.mujeresdemaizof.org/es/about.php>. Consultado el 1 de agosto.
- MMRC (Mujeres de Maíz en Resistencia) (2007), "Sociedad Cooperativa 'Ixim ansetik stz'ikos swokolil sc de rl'", <http://chiapasproject.com/smujeres.htm>.
- Morris, Walter F. Jr. (1984), *Mil años del tejido en Chiapas*, Instituto de la artesanía chiapaneca, Chiapas.
- Pedrero Nieto, Gloria (1997), "Las haciendas chiapanecas del Departamento de las Casas, Siglo XIX", Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Economía [tesis de maestría en Economía].
- Pozas, Ricardo (1975), *Juan Pérez Jolote: biografía de un tzotzil*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Robledo Hernández, Gabriela (1995), *Los tzotzil-tzeltales Región Sureste, etnografía contemporánea de los pueblos indígenas de México*, México, Instituto Nacional Indigenista.
- Rejón Patrón, Lourdes (1998), "Mujer maya, mujer bordadora. Las cooperativas de artesanas en el oriente yucateco" en Gail Mummert y Luis Alfonso Ramírez Castillo (eds.), *Rehaciendo las diferencias: identidades de género en Michoacán y Yucatán*, México, Universidad Autónoma de Yucatán/El Colegio de Michoacán, 330 pp. Ils.
- Rus, Diana L y Xalik Guzmán (1990), *Bordando Milpa, Taller tzotzil*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, Instituto de Asesoría Antropológica para la Región Maya, A.C.
- Rus, Diana L. (1994), "La crisis económica y la mujer indígena: el caso de Chamula, Chiapas", *Serie: Documentos de trabajo sobre cambio en el campo chiapaneco*, San Cristóbal Las Casas Chiapas, Instituto de Asesoría Antropológica para la Región Maya, A.C.
- Sahagún, Fray Bernardino de (1997), *Historia General de las cosas de la Nueva España*, México, Porrúa.
- Santana Echeagaray, Ma. Eugenia (1996), "Flor del Río: Mujeres en un colectivo de la Selva Lacandona", en *Anuario de Estudios Indígenas VI*, Instituto de Estudios Indígenas. Universidad Autónoma de Chiapas, San Cristóbal de las Casas, pp.193-222.

 REGRESAR AL ÍNDICE



**Educación y democracia  
en México y América Latina**



# El ejercicio del poder frente a la autonomía universitaria

Hiram Raúl Piña Libien (UAEM)

La Universidad, me diréis, la Universidad no puede ser una educadora en el sentido integral de la palabra; la Universidad es una simple productora de Ciencia, es una intelectualizadora; sólo sirve para formar cerebrales. Y sería, podría añadirse entonces, sería una desgracia que los grupos mexicanos ya iniciados en la cultura humana, escalándose en gigantesca pirámide, con la ambición de poder contemplar mejor los astros y poder ser contemplados por un pueblo entero, como hicieron nuestros padres toltecas, rematase en la creación de un adoratorio en torno del cual se formase una casta de ciencia, cada vez más alejada de su función terrestre, cada vez más indiferente a las pulsaciones de la realidad social turbia, heterogénea, consciente apenas, de donde toma su savia y en cuya cima más alta de encienda su mentalidad como una lámpara irradiando en la soledad del espacio.

No, no se concibe, en los tiempos nuestros, que un organismo creado por una sociedad que aspira a tomar parte cada vez más activa en el concierto humano, se sienta desprendido del vínculo que lo uniera a las entrañas maternas para formar parte de una patria ideal de almas sin patria; no, no será la Universidad una persona destinada a no separar los ojos del telescopio o del microscopio, aunque en torno de ella una nación se desorganice; no la sorprenderá la toma de Constantinopla discutiendo sobre la naturaleza de la luz del Tabor.

Justo Sierra

## Introducción

La autonomía universitaria es un principio de organización antiguo cuyo origen se encuentra en las universidades europeas de Bolonia, Paria, Oxford, Salamanca y Cambridge. Con mismo que fue exportado a las universidades coloniales de América a través de España.

Los estudios del gobierno como fenómeno del poder en el contexto de las Universidades Autónomas no son nuevos, en el contexto latinoamericano han sido una preocupación que data desde 1919, año en se reconoce por vez primera la autonomía universitaria a través del movimiento de Reforma Universitaria emprendido en Córdoba un año antes.

A través del *Manifiesto de Córdoba*, la juventud universitaria, presidida por Enrique F. Barros, Horacio Valdés e Ismael C. Bordabehere, se pronunció para decir basta al arcaico y bárbaro concepto de autoridad que en estas casas de estudio es un baluarte de absurda tiranía y sólo sirve para proteger criminalmente la falsa dignidad y la falsa competencia.

El grito en contra de la decadencia universitaria se motivó por el deseo de participar en los órganos de control y dirección. El primer congreso internacional de estudiantes americanos sentó las bases para hacer efectiva la representación de los estudiantes y profesores en los consejos directivos de enseñanza universitaria. Desde entonces y hasta ahora la fórmula de representación no ha cambiado, pues cobra vigencia a través de la elección y renovación periódica de delegados electos o nombrados por sus pares.

El proceso histórico de reconocimiento de la autonomía universitaria, como se ha establecido, inició entre 1918 y 1919, pero se extendió y estableció en Perú (1920), México (1929), Chile (1931) Bolivia (1931), Costa Rica (1949), Uruguay (1958), Venezuela (1958) y República Dominicana (1961).

El paradigma del modelo constitucional liberal ideado en la Francia del siglo XVIII trajo consigo la primacía de los derechos del hombre y del ciudadano. Los también llamados derechos burgueses fueron una proclama política liberal que adolecieron del Derecho a la Educación. No obstante, ello, es gracias a la tradición jurídica mexicana del primer cuarto del siglo XX que aportó al constitucionalismo moderno el Derecho a la Educación. Desde entonces se reconoce a este derecho como humano fundamental y el debate entorno a su reconocimiento ha sido abandonado para dar paso a la discusión sobre su efectivo cumplimiento.

Con el objeto de adentrarnos en el complejo tema del ejercicio del poder frente a la autonomía universitaria, es importante establecer antes que nada el origen y significado de los términos *autonomía* y *poder*. *Autonomía* proviene del griego *autos* “αυτος”, que significa ‘propio’, ‘mismo’; y de *nomos* “νομος”, ‘norma’, ‘ley’.

De acuerdo con la propuesta de *Declaración sobre libertad académica, autonomía universitaria y responsabilidad social*, la *autonomía institucional* —como ahí se le denomina—, es “...the necessary degree of independence from external interference that the University requires in respect of its internal organisation and governance, the internal distribution of financial resources and the generation of income from non public sources, the recruitment of its staff, the setting of the conditions of study and, finally, the freedom to conduct teaching and research”.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> “...el grado necesario de independencia de la interferencia externa que la universidad requiere con respecto a su organización interna y a su gobierno, la distribución interna de los recursos financieros y la generación de

Conforme a lo expuesto en la *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción*, las libertades académicas y la autonomía se conciben como un conjunto de derechos y obligaciones.

Como concepto jurídico, la autonomía universitaria se traduce en la facultad y potestad que tienen determinados entes del Estado, para contar con personalidad jurídica propia, administrar un patrimonio propio, así como ejercer una autonomía técnica y orgánica (Pichardo, 1999: 170; III, 1992: 282-283).

En este sentido, las universidades autónomas tienen la encomienda de realizar determinados fines estatales, que son impartir educación superior, educar, investigar y difundir la cultura. Sin embargo, estos fines sustantivos se ven acotados por el respeto de determinadas libertades, entre las que se encuentran las de cátedra e investigación, al libre examen y discusión de las ideas.

El objetivo de estas libertades es garantizar que en la universidad estén presentes todas las corrientes del pensamiento y las tendencias de carácter científico y social, sin censuras ni prejuicios de ningún tipo.

El pleno ejercicio de la libertad académica y de la autonomía universitaria requiere de una condicionante para su cumplimiento, la existencia del Derecho a la Educación.

Por su parte, el término *poder* adolece de un origen etimológico, se trata más bien de una palabra homónima y polisémica. Como concepto es variable, puesto que la sociología, la política y el derecho lo entienden de maneras diversas. No nos ocuparemos aquí de la variabilidad del concepto, ni de la amplitud de significados del término, ello representa la realización de un estudio diverso al que aquí pretendemos desarrollar. Por razones metodológicas, preferimos limitarnos a señalar la concepción jurídica del poder, es decir, aquella que resulta de suprimir el elemento político, para con ello dar paso al concepto del poder legal.

El poder legal se contrapone al poder político, pues se encuentra conferido a determinados órganos del Estado, tal es el caso de los llamados poderes estatales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). Estos órganos se caracterizan fundamentalmente por que su actuación se encuentra supeditada a las disposiciones de un texto legal de la más alta jerarquía, la Constitución.

---

ingresos de fuente no públicas, el nombramiento de sus administradores, el establecimiento de las condiciones de estudio y, finalmente, la libertad para realizar la docencia y la investigación.”

Los órganos del Estado, diremos también poderes constituidos, particularmente el Ejecutivo y el Legislativo, guardan relaciones político-jurídicas recíprocas, es decir, ámbitos de competencia que permiten operativizar las funciones y obligaciones estatales.

### **Prácticas democráticas o autoritarias que la comunidad política universitaria desarrolla**

Con el propósito de caracterizar las prácticas democráticas o autoritarias que la comunidad política universitaria desarrolla, es preciso establecer límites al objeto de estudio. Por ello deben distinguirse las universidades autónomas por ley de aquellos organismos estatales que realizan iguales o similares funciones pero que cuentan con una autonomía relativa, tal es el caso de los organismos públicos descentralizados de carácter estatal, que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, pero que en la organización política y en la toma de decisiones se encuentran ausentes los impulsores de la autonomía universitaria, los alumnos y el personal académico.

Dicho lo anterior, es necesario dar cuenta de la génesis de la autonomía universitaria en México, la que se remonta al movimiento estudiantil de 1875, efectuado durante el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, y que fuera apoyado por Ignacio Manuel Altamirano, Vicente Riva Palacio y Juan de Dios Peza. La idea de una universidad libre fue posteriormente impulsada por Justo Sierra durante su gestión como Secretario de Justicia e Instrucción Pública.

No fue sino hasta 1929 que cristalizó el anhelo de la autonomía universitaria al publicarse el 26 de julio en el *Diario Oficial de la Federación* la *Ley de la Universidad Nacional Autónoma*. Dicha autonomía fue refrendada por la *Ley de la Universidad Autónoma de México de 1933* y la vigente *Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 6 de enero de 1945.

Como se ha delineado, la autonomía universitaria es, por una parte, la posibilidad que tienen ciertas comunidades académicas para garantizar la educación superior y tenerla al alcance del pueblo; por otro lado, un compromiso permanente del Estado, de sus órganos y de quienes no forman parte de ellas, para respetar que las instituciones de cultura superior se organicen, administren y funcionen libremente.

Como garantía constitucional, la autonomía universitaria otorga a las universidades capacidad e independencia para determinar por sí solas, los términos y condiciones en que desarrollarán los servicios educativos que presten, los requisitos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y la forma en que administrarán su patrimonio.

Usualmente se analiza la naturaleza jurídica de las universidades autónomas por ley desde la perspectiva del Derecho Administrativo, en particular, se les identifica con la forma de organización administrativa denominada descentralización (Serna, 2003: 3). No obstante la discusión que se ha tenido desde esa perspectiva y el aparente acuerdo que existe respecto a su naturaleza jurídica, lo cierto es que se hace acuciante continuar reflexionando sobre la autonomía universitaria frente a los retos que afronta la universidad moderna, la del siglo XXI, la que se caracteriza y diferencia de otros modelos en razón a la generación del conocimiento, es decir, en el entendimiento diverso de la relación alumno-docente. Modelo en que el alumno es responsable desde el primer día de clases de la construcción de su propio conocimiento y de su avance académico; y en cambio, el profesor deja de ser un detentador del mismo y asume el rol de facilitador, de tutor y guía que orientará mediante su práctica docente a través de la diversidad de caminos académicos que los alumnos pueden tomar.

El entendimiento teórico constitucional de las universidades autónomas por ley es una cuestión que requiere analizar la epistemología de su naturaleza jurídica, los alcances de su autonomía; pero, sobre todo, los límites a que se encuentra sujeta su facultad de autogobierno.

Desde un punto de vista eminentemente jurídico, las universidades cuentan con cinco elementos *sine qua non*: personalidad jurídica propia, administración de patrimonio propio, autonomía técnica y autonomía orgánica. Son precisamente este conjunto de facultades, los elementos que permiten distinguirles de otras formas de organización administrativa; y aun más, elementos que permiten configurar a la autonomía como principio constitucional.

## Personalidad jurídica

Este primer elemento se concreta en el hecho de que las universidades autónomas son creadas mediante una Ley o Decreto que al efecto pueden expedir el Congreso de la Unión, el

Ejecutivo Federal o las Legislaturas de los Estados; estas últimas en el ámbito de sus respectivas entidades federativas.

Las leyes por las que se crea una universidad determinan no solamente su nacimiento; a la vez, le confieren una personalidad jurídica propia, como organismo público descentralizado del Estado. Esas Leyes o Decretos de creación de las universidades autónomas por ley parten de la base de la técnica legislativa, es decir, de la disciplina que tiene por objeto la elaboración, forma y fondo, y las más de las veces, la reestructuración de las normas que integran un orden jurídico nacional. (Hernández Martínez, 2001: 47), puesto que se forman por conjuntos de palabras, de frases y de cláusulas que integran capítulos, títulos y artículos que regulan un sector específico de la vida social (Muro, 2006: 28).

En este sentido, las leyes de las universidades autónomas por ley, que han sido expedidas por el Congreso de la Unión, el Ejecutivo Federal o las Legislaturas de los Estados, son desde el punto de vista jurídico leyes materiales, pues son normas generales de contenido abstracto. En cambio, desde el punto de vista de la técnica legislativa, son leyes formales, pues al igual que cualquier otra ley, cuentan con una exposición de motivos, un cuerpo normativo y artículos transitorios.

La personalidad jurídica *sui generis* de las universidades permiten diferenciarle de otros organismos descentralizados, de las empresas de participación estatal y fideicomisos públicos, pues éstos son considerados como organismos auxiliares del Poder Ejecutivo y forman parte de la Administración Pública del Estado.

### Administración del patrimonio universitario

Esta característica se concreta en los actos y regulaciones jurídicas tendentes a la preservación, conservación, vigilancia, control, administración y acrecentamiento de los bienes, ingresos, derechos y obligaciones con que cada universidad cuenta y de los que ha sido dotada; pero también de todo aquello que se integre al mismo bajo cualquier título.

Resulta importante aclarar que el patrimonio de la universidad no es propiedad de las autoridades universitarias colegiadas o unipersonales, mucho menos de los universitarios o de

los alumnos, profesores o trabajadores administrativos que se encuentran a su servicio; son de la universidad en su carácter de entidad estatal descentralizada y de persona moral, puesto que está destinado al cumplimiento del objeto y fines que le han sido encomendados a través de su Ley o Decreto de creación.

### Autonomía técnica

Al respecto debemos decir que las universidades no se someten a las reglas de gestión administrativa, financiera y funcional aplicables a los órganos centrales, es decir, la autonomía técnica es la capacidad para tomar libremente decisiones relacionadas con su ámbito competencial.

Esta autonomía se justifica en el sentido de que las normas generales de gestión administrativa, financiera y contable, suelen en ocasiones ser poco adecuadas a las pretensiones del servicio proporcionado por los organismos descentralizados, y en virtud de ello, el Congreso de la Unión autoriza derogaciones al régimen general, adoptando con ello formas de organización administrativas y financieras.

### Autonomía orgánica

En la Ley o Decreto de creación se establece una estructura organizacional y de gobierno determinada, la que es integrada y electa por la comunidad universitaria (alumnos, personal académico y administrativo) en atención a los términos y plazos que al respecto establezcan las normas jurídicas aplicables a cada universidad.

### Legislación universitaria

Finalmente, concluye la configuración de la autonomía universitaria con la construcción de su orden normativo, el cual debe ser aprobado por los órganos internos de gobierno, que en congruencia con el espíritu de la autonomía se encontraran conformados por miembros de la comunidad universitaria.



A esto último, opinan Manuel Barquín y Jesús Orozco (1988: 55), se necesita que el órgano interno de la universidad, facultado para aplicar el orden particular de la institución, sea elegido a través de un proceso en que participen los miembros de la comunidad, por medio de sus legítimos representantes.

Guillermo Soberón Acevedo consideró que la legislación universitaria debe asentarse en cinco puntos o principios: 1) garantizar la autonomía de la Universidad, la integridad de su patrimonio y la vigencia de su estructura eminentemente académica; 2) conciliar, mediante fórmulas idóneas, los legítimos intereses de los miembros de la comunidad con los objetivos, los derechos y la responsabilidad social de la institución; 3) resolver los conflictos que se susciten, mediante instrumentos novedosos, pero siempre acordes con los principios de la legislación universitaria; 4) involucrar a la comunidad en el proceso legislativo, sometiéndole con toda oportunidad cada proyecto y escuchando sin cortapisas los puntos de vista que en cada caso sean formulados, y 5) vigorizar el espíritu de legalidad entre los universitarios, modernizando disposiciones normativas existentes, integrando lagunas legales y previniendo las necesidades y posibilidades futuras de la institución (Toral, 1987).

Desde el punto de vista positivista-jurídico, la legislación de las universidades autónomas se encuentra sustentada en la jerarquización jurídica kelseniana, es decir, se compone por un sistema de leyes emanado de la voluntad pactada de un legislador.

Como sistema de legalidad, encuentra sustento en una ley fundamental de donde parte el conocimiento jurídico, pues se trata de un sistema o conjunto de normas de carácter legal, es decir, se asume como una realidad de carácter positivo creada por el Estado.

Como se adelanto, la norma fundamental de los Estados-nación ha adquirido carta de naturalización con el movimiento constitucionalista bajo el nombre de Constitución, y las normas que se encuentran disciplinadas formal y materialmente a ella se identifican con las denominaciones de ley, reglamento, acuerdo, circular, etcétera.

En este sentido, la correspondencia y subordinación de la legislación de las universidades mexicanas se encuentra dada por lo previsto en la fracción VII del artículo 3° de la *Lex fundamentalis* mexicana de 1917. A través de la *norma normarum*, se *funda* el régimen de autonomía de las universidades autónomas, mismo que se expresa a través de las denominadas leyes orgánicas o de autonomía universitaria.

## Hans Kelsen sostuvo que

el sistema jurídico de un Estado se halla jerarquizado, y que cada jerarquía de normas representa un grado en el orden jurídico en donde la Constitución ocupa el nivel más alto de dicha jerarquía. En la visión jurídica kelseniana la Constitución presenta dos caracteres distintos, uno formal y otro material [...] en sentido formal, es cierto documento solemne, un conjunto de normas jurídicas que sólo pueden ser modificadas mediante la observancia de prescripciones especiales, cuyo objeto es dificultar la modificación de tales normas [...] en sentido material está constituida por los preceptos que regulan la creación de normas jurídicas generales y, especialmente, la creación de leyes (Kelsen, 1983: 147).

Al respecto, las leyes orgánicas o de autonomía universitaria son las normas “*fundantes*” de los objetos, fines, atribuciones, formas y modalidades de organización y funcionamiento de su academia, gobierno y administración.

El derecho que regula a las universidades autónomas es multidimensional y se encuentra integrado en un primer momento, por las normas del Derecho Público (Derecho Constitucional y Derecho Administrativo); en segundo lugar, por el denominado Derecho Universitario y la legislación universitaria.

Es común que se equipare y confunda al Derecho Universitario con la legislación universitaria. Se ha considerado que el primero es el conjunto de normas jurídicas que rigen la organización, las funciones, el patrimonio y las relaciones de los individuos con la universidad autónoma por ley; mientras que la segunda es el ámbito jurídico en el que se desenvuelven las instituciones públicas de enseñanza superior de nuestro país (Toral, 1987). No obstante esta confusión, se ha llegado al extremo de denominarle incorrectamente como reglamentación doméstica (Muro, 2006: 475), o normatividad jurídica interna.

Se advierte que no existe una nítida distinción entre el Derecho Universitario y la legislación universitaria, a pesar de que se ha distinguido entre legislación universitaria externa e interna.

Alfredo Toral (1987) considera que la legislación universitaria externa es aquella en que la institución es sujeto pasivo, es decir, que no tiene la facultad para expedir los ordenamientos respectivos, ya que esta facultad está reservada, por disposición constitucional federal o estatal, al Congreso de la Unión en el primer caso, o a las legislaturas de los estados en el segundo. En consecuencia, la legislación universitaria externa, conforme al sistema jurídico mexicano, está reservada al Poder Legislativo Federal o de los Estados, y una vez que éstos han expedido la norma que crea una universidad, y que a través de la misma se le dota de

autonomía, la propia universidad, con fundamento en la facultad reglamentaria que le ha sido delegada, expide las normas que regirán el funcionamiento y la actividad de la institución en cumplimiento de sus fines.

Particularmente la legislación universitaria interna, se constituye por las normas jurídicas que regulan las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, las cuales son expedidas por el órgano universitario de mayor jerarquía conforme a los procedimientos legislativos establecidos en los Estatutos o Reglamentos Generales de cada universidad, observando para ello los principios constitucionales.

Se ha sostenido también, que la legislación universitaria es un conjunto de instrumentos jurídicos que regulan el ser y quehacer institucionales, atribuciones, funciones, estructura, organización, derechos y obligaciones académicas y administrativas (UAEM, 2001: 173).

Con el ánimo de aportar elementos que estimulen el debate sobre estos tópicos y establecer, al menos, teóricamente una diferenciación, puede establecerse que el Derecho Universitario constituye una rama del Derecho Constitucional que estudia la autonomía universitaria, es decir, profundiza en el conocimiento de su personalidad jurídica, en la administración de su patrimonio propio, en el ejercicio de su autonomía técnica y orgánica; concomitantemente, refiere a las disposiciones jurídicas que en materia de educación y ejercicio profesional deben observar las universidades; en cambio, la legislación universitaria es el conjunto de normas jurídicas expedidas por la máxima autoridad universitaria en ejercicio de sus facultades legales, con el propósito de encausar las actividades sustantivas y adjetivas que constitucionalmente le han sido conferidas.

No compartimos el reduccionismo que se hace respecto del Derecho Universitario y de la legislación universitaria. No es plausible sostener que *los hacedores de la ley son los más poderosos* (Parent, 2005: 81). Entre universitarios esta afirmación no tiene cabida, mucho menos considerar que

después de la euforia en la creación de una nueva legislación universitaria, hoy, observamos que efectivamente la labor propiamente científica de las universidades se desenvuelve sin necesidad de recurrir a esos marcos que no han integrado en forma jerárquica, ni siquiera han manifestado las funciones primeras de la universidad que sigue apareciendo como cualquier otra entidad educativa. Para la universidad un ideario sería más propio que las leyes en su actual formulación (Parent, 2005: 82).

Partiendo del cuestionamiento que se hace a la función de la legislación universitaria, se perfila el objeto del presente apartado.

La palabra *democracia* proviene de los vocablos griegos *demos* ‘pueblo’, y *kratos* ‘autoridad’ o ‘gobierno’, etimológicamente la democracia propugna por el concepto de soberanía popular, es decir, el derecho del pueblo a gobernarse por sí mismo.

Desde un punto de vista político, la democracia es un sistema o régimen político, una forma de gobierno o un modo de vida social en el que el pueblo dispone de los medios idóneos y eficaces para determinar su destino, la integración de sus órganos fundamentales o para expresar la orientación ideológica y sustentación de sus instituciones (Serra, 1991: 591).

Desde otra perspectiva, se ha visto a la democracia como la regla, con base en la cual se consideran decisiones colectivas y por tanto obligatorias para todo el grupo (Bobbio, 1986: 14).

Estamos ante la presencia de dos versiones de la democracia; una política y otra jurídica. La primera se nos presenta como aquella cuyo propósito es la disputa de lo estatal. En ella, se identifica a la democracia formal con el sistema político que se encuentra constitucionalmente dispuesto de manera tradicional, es decir, el ejercicio del poder político se encuentra fraccionado entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Destaca de este tipo de democracia el hecho de que el titular del Poder Ejecutivo es electo por el pueblo mediante sufragio libre, igual, universal, directo y secreto. “La segunda versión de democracia es vista como un conjunto de decisiones políticas fundamentales observadas por el derecho, es decir, aquellas que denuncian la forma política de ser del pueblo [...] y forman el supuesto básico para todas las ulteriores formaciones” (Schmitt, 1970: 28).

En suma, son la esencia, el ser, la vida y razón de una institución. No es consenso político ni pacto ni acuerdo, ni como en el léxico actual de la política *concertación*; son los ideales políticos bajo los cuales los individuos desean, quieren y aspiran a ser normados a través textos legales emanados de autoridades legales y legítimas.

En materia educativa el mandato constitucional es inequívoco, pues concibe a la democracia más allá de una estructura jurídica y un régimen político, como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Consideramos preciso recordar las palabras de Marcos Kaplan (1988), quien considero que la democracia en la universidad es un problema que tiene tres dimensiones que guardan relación entre sí.

Por principio de cuentas, la primera relación presupone e incluye la vigencia de la autonomía universitaria en relación con el Estado y la sociedad, y de la libertad de pensamiento, de cátedra y de investigación para los miembros de la comunidad académica. La segunda tiene que ver con el papel democratizador, en parte efectivo y en parte virtual, de la Universidad.

Como sensatamente puede verse, los principios aplicables al Estado democrático no pueden ser aplicados análogamente a la organización y funcionamiento del gobierno de la Universidad, pues como entes sociales atienden a diferentes naturalezas, fines y funciones. Asimismo, la participación y los tipos de decisiones que se toman en la comunidad política y en la universitaria, difieren en forma y grado en atención a que los universitarios deciden sobre el futuro de su institución en miras a que produzca efectos nacionales.

Finalmente, se presenta la cuestión de la democracia referida a la organización y funcionamiento del gobierno universitario. De esto último nos ocuparemos enseguida.

### **Las formas de acceso al poder universitario**

Como se ha perfilado, constitucionalmente el albedrío que asiste a las universidades autónomas por ley, no significa que se encuentren sustraídas del régimen jurídico del país; concebir lo contrario, es idear un ente estatal anárquico y arbitrario.

Tal y como se dijo párrafos precedentes, los estudios sobre la autonomía universitaria no son nuevos, pero aquellos que pretenden aportar desde una perspectiva jurídica elementos teóricos y conceptuales sobre la universidad son recientes, siendo por tanto escasos aquellos que presenten un panorama preciso y actualizado de las formas en que se accede al poder universitario.

Por “poder universitario” entendemos a las facultades, competencias y responsabilidades que la legislación universitaria confiere a las autoridades colegiadas y unipersonales.

En el primer orden de autoridad, las universidades mexicanas públicas autónomas por ley cuentan con una serie de órganos máximos de gobierno, que se identifican con las denominaciones de Junta de Gobierno, Junta Directiva y Consejo Universitario.

Las facultades y competencias de estos órganos colegiados son diversas, así como diverso es el rol que juegan en la toma de decisiones. Sin embargo, asiste a ellas una facultad común consistente en la elección, designación y toma de protesta de la máxima autoridad ejecutiva, identificada con la denominación de “Rector”.

En todas las universidades de México existe un segundo orden de autoridad, el rector, quien es, además, su representante legal, Presidente del Consejo Universitario y de los órganos colegiados académicos.

Esta autoridad unipersonal es electa para un periodo legal que oscila entre los 3 y los 6 años. En 27 de ellas, el mandato es de 4 años,<sup>2</sup> en 6 el cargo dura 6 años;<sup>3</sup> y, en 5 universidades, de 3 años.<sup>4</sup>

Asimismo, esta autoridad puede ser o no reelecta. El estudio arroja que en 22 universidades se puede reelegir,<sup>5</sup> en 12 no cabe esta posibilidad;<sup>6</sup> y, en una se remueve libremente.<sup>7</sup> Tres universidades cuentan con reglas peculiares sobre la reelección del rector, siendo estas: Guadalajara, Michoacana de San Nicolás Hidalgo y Morelos.

En la primera de ellas se ha establecido que quien hubiese desempeñado el cargo de Rector General, aún con el carácter de sustituto, no podrá ser electo o reelecto para el mismo puesto. Sin embargo, quien se haya desempeñado como Rector General Interino podrá ser reelecto únicamente dentro del periodo de quien sustituye.

---

<sup>2</sup> Autónoma de Baja California, Autónoma de Campeche, Autónoma del Carmen, Autónoma de Chiapas, Autónoma Agraria “Antonio Narro”, de Colima, Autónoma Metropolitana, Autónoma de la Ciudad de México, Nacional Autónoma de México, Autónoma del Estado de México, Guanajuato, Autónoma de Guerrero, Autónoma del Estado de Hidalgo, Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de Quintana Roo, Autónoma de San Luis Potosí, Autónoma de Sinaloa, de Sonora, “Juárez” Autónoma de Tabasco, Autónoma de Tamaulipas, Autónoma de Tlaxcala, Veracruzana, Autónoma de Yucatán, Autónoma de Zacatecas y Autónoma de Chapingo.

<sup>3</sup> Autónoma de Chihuahua, Autónoma de Ciudad Juárez, “Juárez” del Estado de Durango, de Guadalajara, Autónoma del Estado de Morelos y Autónoma de Nayarit.

<sup>4</sup> Autónoma de Aguascalientes, Autónoma de Baja California Sur, Autónoma de Coahuila, Autónoma de Nuevo León y Autónoma de Querétaro.

<sup>5</sup> Autónoma de Aguascalientes, Autónoma de Baja California Sur, Autónoma de Campeche, Autónoma del Carmen, Autónoma de Coahuila, de Colima, Nacional Autónoma de México, “Juárez” del Estado de Durango, Guanajuato, Autónoma del Estado de Hidalgo, Autónoma de Nuevo León, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Autónoma de Querétaro, de Quintana Roo, Autónoma de San Luis Potosí, de Sonora, “Juárez” Autónoma de Tabasco, Autónoma de Tamaulipas, Autónoma de Tlaxcala, Veracruzana, Autónoma de Yucatán y Autónoma de Chapingo.

<sup>6</sup> Autónoma de Baja California, Autónoma de Chiapas, Autónoma de Chihuahua, Autónoma de Ciudad Juárez, Autónoma Agraria “Antonio Narro”, Autónoma Metropolitana, Autónoma del Estado de México, Autónoma de Guerrero, Autónoma de Nayarit, Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, Autónoma de Sinaloa y Autónoma de Zacatecas.

<sup>7</sup> Autónoma de la Ciudad de México.

En la segunda universidad que ocupa nuestra atención, se ha estipulado que la elección de rector se efectúe a través de una comisión, denominada Comisión de Rectoría, que se integra por ocho miembros, de los cuales cinco serán ex rectores de la propia universidad.

Una primera restricción legal para quienes aspiren al máximo cargo ejecutivo en la institución consiste en que los ex rectores miembros de la Comisión de Rectoría, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

Una segunda limitante legal establece que un rector interino sí puede ser electo rector definitivo. La tercera y última limitación consiste en que quien haya sido rector definitivo tampoco puede ser rector interino.

En la tercera universidad se ha establecido que el rector no podrá ser reelecto para el periodo inmediato, situación que le habilita para poder aspirar al cargo, cuando al menos haya pasado un período de 6 años.

Resultado del mismo estudio tenemos que la práctica democracia desarrollada en las universidades mexicanas públicas autónomas por ley, respecto a la elección y designación de rector, obedece a diversos criterios, entre ellos: consulta a la comunidad universitaria, plebiscito, obtención de mayorías relativas, absolutas y calificadas.

Sin el ánimo de ser exhaustivos en esta particularidad, se tiene que en la Autónoma de Aguascalientes se requiere mayoría absoluta de la Junta de Gobierno. En la Autónoma de Ciudad Juárez, la sesión del Consejo Universitario se efectuará con asistencia no menor de las dos terceras partes de los consejeros y la designación se hará por mayoría, mediante voto secreto y escrutinio abierto. Si no hubiere la asistencia y mayoría de votos indicados se convocará a sesión por segunda vez para efectuar dicha designación dentro de los ocho días siguientes. Si volviera a suceder lo mismo, se convocará a una tercera y última sesión para celebrarse dentro de los tres días siguientes y la designación de Rector se hará con la mayoría de votos de los consejeros asistentes, cualquiera que sea el número de estos últimos.

En la Autónoma Agraria “Antonio Narro”, la elección del rector se hará por votación universal y secreta, sin ponderación alguna. Será rector electo el candidato que obtenga la mitad más uno del total de los votos emitidos sin contar los anulados. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga la cantidad de votos señalada en el párrafo anterior, se realizará una segunda votación 48 horas después de conocer el resultado de la primera. En esta segunda votación sólo participarán los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de

votos en la primera. Quien en esta segunda votación obtenga simple mayoría será rector electo. En el caso de que sólo haya un candidato, se realizará un plebiscito de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto determine el Estatuto.

En la Autónoma de Coahuila, la elección del rector, se hará por votación universal y secreta, sin ponderación alguna. Será rector electo, el candidato que obtenga la mitad más uno del total de los votos emitidos sin contar los anulados. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga la cantidad de votos señalada en el párrafo anterior, se realizará una segunda votación cuarenta y ocho horas después de conocer el resultado de la primera. En esta segunda votación sólo participarán los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la primera. Quien en esta segunda votación obtenga simple mayoría será rector electo. En el caso de que solo haya un candidato, se realizará un plebiscito de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto determine el Estatuto.

En la Autónoma de Guerrero, la Comunidad Universitaria, en pleno uso de sus derechos, elegirá al rector(a), por mayoría relativa, mediante el voto universal, directo, secreto, libre y sin coacción de ninguna especie.

En la Universidad de Guadalajara, la elección de Rector se efectúa a través de voto secreto, universal, libre y directo de los consejeros. Sólo podrá ser declarado Rector General quien obtenga más de la mitad de los votos de los consejeros presentes; se realizará para ello el número de rondas de votación necesarias, eliminándose en cada caso, al candidato que reciba menor votación.

En la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Comisión de Rectoría sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus integrantes y tomará sus decisiones por mayoría de votos de los concurrentes. Si alguna votación resultare con empate, se practicarán sucesivas votaciones con entera libertad, hasta que se obtenga el acuerdo correspondiente en los términos de esta Ley.

En la Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, la elección de rector se efectúa mediante voto uninominal, libre, directo y secreto.

En la Autónoma de San Luis Potosí, a través de votación secreta durante abril del año correspondiente, en sesión extraordinaria con quórum de las dos terceras partes del Consejo y una votación de cuando menos la mitad más uno de los votos emitidos. Si ningún candidato obtuviera la mayoría requerida, se efectuará una nueva votación.



En la Autónoma de Tlaxcala, por mayoría de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Universitario.

En la Universidad Veracruzana, se requiere voto favorable de al menos seis de los miembros de la Junta de Gobierno.

En la Autónoma de Yucatán, se designa al rector por el Consejo Universitario en elección por escrutinio secreto, en sesión extraordinaria a la que deberán asistir, cuando menos, las dos terceras partes de los consejeros con derecho a voto para que haya quórum; para ser electo deberá obtener a su favor, cuando menos, la mitad más uno de los votos del número total de los consejeros con derecho a votar.

Finalmente, en la Autónoma de Chapingo, se realiza en plebiscito por voto universal directo, escrito y secreto de los miembros de la Comunidad, teniendo que participar por lo menos el 50% + 1 de ésta.

Como puede verse, los integrantes de una universidad son política y jurídicamente responsables del destino académico, técnico, patrimonial y gubernamental que hagan de su institución; por lo que, toda práctica desarrollada por ellos y que se encuentre fundamentada en las disposiciones legales propias son democráticas, sin que dichas prácticas democráticas coincidan con el concepto y las prácticas democráticas político-ciudadanas.

¿Qué es entonces lo que para algunos está mal en las universidades? ¿La aprobación y expedición que hacen las autoridades universitarias facultadas para crear normas jurídicas se inscribe en el ámbito de las prácticas democráticas o autoritarias?

Hay quienes consideran que debemos transitar de universidades regionales o nacionales, a universidades universales, es decir, conformar espacios académicos en que los universitarios no tengan temores o prejuicios, en donde los universitarios gobernantes no busquen perpetuarse o hacerse presentes a través de élites o castas.

En las universidades mexicanas públicas autónomas por ley no sólo existen mecanismos jurídicos para la creación, adecuación y actualización de la legislación universitaria; en cada universidad, de acuerdo con sus propias circunstancias, se establecen además, mecanismos políticos para su legitimación, tal como es la consulta a la comunidad universitaria, el plebiscito y el referéndum.

Es posible que las insatisfacciones tengan como telón de fondo el hecho de que son los Consejos Universitarios quienes tienen en exclusiva la facultad para aprobar las iniciativas de

reforma a los Estatutos, reglamentos, lineamientos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas que integran a la legislación universitaria, situación que también implica la reforma de la política universitaria.<sup>8</sup>

El problema jurídico-político que presenta la permanente actualización de la legislación universitaria, radica en la imposibilidad que tienen los integrantes de la comunidad universitaria para formular iniciativas de creación, reforma o derogación de instrumentos legales, pero también para opinar y realizar observaciones sobre las mismas. Ello sugiere la incorporación de mecanismos político democráticos de legitimación como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa de la comunidad universitaria, puesto que en contadas universidades se establece como requisito que las propuestas o proyectos de reforma reglamentaria se sometan a consulta de la comunidad que corresponda, tal como sucede en las universidades Autónoma Agraria “Antonio Narro”, Autónoma del Estado de México. Autónoma de Guerrero y Autónoma de Zacatecas.

Considero que algunas voces extraviadas en la toma de decisiones universitarias y particularmente en la práctica democrática universitaria han olvidado la génesis del movimiento de Reforma Universitaria, cuyo principal inquietud es y ha sido el deseo de participar en los órganos de control y dirección, es decir, la efectiva representación de los estudiantes y profesores en los consejos directivos de enseñanza universitaria.

El extravío del que hablamos pugna por concebir una democracia universitaria directa y otra semidirecta. La primera, que es realista, busca que los universitarios se involucren limitadamente en la toma de decisiones de las políticas universitarias, es decir, posibilita la participación política del universitario en la elección de sus representantes, mediante voto directo y universal. En cambio, la propuesta de democracia semidirecta busca el establecimiento de mecanismos que estimulen la participación universitaria a través de mecanismos políticos como el *referéndum*, la iniciativa, el *plebiscito* y la revocación de mandato.

No debe olvidarse que los integrantes de la comunidad universitaria son mandantes de sus representantes, pues delegan en ellos su participación en la toma de decisiones; por lo que,

---

<sup>8</sup> Una insatisfacción manifiesta al respecto, es el “amargo aprendizaje” de quien en una nota periodística narra su experiencia personal cuando ingenuamente quiso ser Director de la Facultad de Derecho en el ya lejano 1982. En este sentido, afirma que tanto en nuestra Universidad como en nuestro país, sólo es posible acceder al poder en cualquiera de sus formas mediante ciertos arreglos, pactos inconfesables y mil caminos retorcidos más (De la Luz, 2007).

la participación de cada integrante de la comunidad universitaria debe ser expresada, atendida y desahogada a través de los órganos de gobierno e instancias académicas y administrativas legalmente constituidos.

### **El grado autonomía que estas instituciones sociales tienen respecto de los poderes estatales**

Como se ha establecido aquí, autonomía no es sinónimo de extraterritorialidad, que no es algo político, sino deontológico. En más de una ocasión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado respecto a que no existe incompatibilidad jurídica entre las determinaciones de las autoridades universitarias, la autonomía universitaria, las facultades de otros órganos del Estado y la revisión que hagan de esos actos las autoridades jurisdiccionales federales.

Por principio de cuentas, debe recordarse la resolución del juicio de amparo 317/2001, en la que se estableció que la fiscalización que se haga de los subsidios federales que se otorgan a las universidades para su funcionamiento y el cumplimiento de sus fines, porque tal revisión no significa intromisión a su libertad de autogobierno y autoadministración sino que la verificación de que efectivamente las aportaciones económicas que reciben del pueblo se destinaron para los fines a que fueron otorgadas y sin que se hubiera hecho un uso inadecuado o incurrido en desvío de los fondos relativos. La anterior conclusión deriva, por una parte, de la voluntad del Órgano Reformador expresada en el proceso legislativo que dio origen a la consagración, a nivel constitucional, mediante decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el nueve de junio de mil novecientos ochenta, tanto del principio de autonomía universitaria, como de la responsabilidad de las universidades en el cumplimiento de sus fines ante sus comunidades y el Estado, su ejecución a la ley y la obligación de rendir cuentas al pueblo y justificar el uso correcto de los subsidios que se les otorgan.

En segundo lugar, debe señalarse que los actos que realizan las autoridades universitarias son asimilables por sus atributos, a los que efectúa un proceder autoritario, pues se caracterizan por su unilateralidad, imperatividad y coercitividad, pues tampoco existe incompatibilidad entre las determinaciones de las autoridades universitarias, la autonomía y la

revisión de esos actos que hagan autoridades federales jurisdiccionales, cuando un alumno violenta la legislación universitaria.

Finalmente debe señalarse la consideración de que no todos los actos de autoridad universitaria, son actos de autoridad; ejemplo de ello es la resolución por la que la violación al ciclo escolar sólo es oponible a sus alumnos hasta antes de la aprobación del examen profesional y la determinación de no aprobar en un examen de grado.

### **A manera de conclusión**

Ante el reto que significa la sociedad de la información y del conocimiento se hace acuciante redimensionar el papel de las universidades autónomas por ley en el contexto nacional e internacional; sin embargo, no es el único aspecto que requiere atención, su reconceptualización jurídica es una tarea impostergable; por ello, es necesario, al menos desde el punto de vista teórico, sentar las bases que permitan proyectar la reingeniería de sus conceptos.

Dicha reingeniería deberá girar sobre la premisa expresada en la ley fundamental mexicana, y calibrar sus alcances frente a las variables endógenas y exógenas que circundan a las funciones sustantivas y adjetivas universitarias.

El mundo conceptual de las universidades autónomas por ley es en apariencia manejable sólo desde la óptica interna de la universidad, pues son elementos que vinculan el quehacer institucional de estas entidades con su normativa, por ello se deben abordar variables que conllevaran necesariamente a la reconceptualización o incorporar nuevos conceptos a la filosofía de la universidad.

Entre las variables se encuentran conceptos tales como la gerencia pública aplicada a las universidades, calidad y competitividad, certificación de procesos administrativos, transparencia y acceso a la información, modelos curriculares con enfoques inter, multi y transdisciplinarios, flexibles y de educación a distancia; movilidad estudiantil intra e interinstitucional, incorporación de sistemas de justicia universitaria, etcétera.

El derecho al autogobierno institucional obliga a la universidad a ajustarse plena y formalmente a las condiciones, las leyes y procedimientos correspondientes a los órganos

públicos. La transparencia y la demostración precisa de los logros de la universidad se han convertido en aspecto fundamental de la política en materia de enseñanza superior. Aunque la vinculación de los presupuestos institucionales a metas de calidad dista mucho de ser universal, es evidente que el grado de autogobierno de una universidad dependa cada vez más de la demostración de su rendimiento y eficacia (Neve, 1998: 10).

Jurídicamente creemos que si no se atienden oportunamente estas variables, el esquema de desarrollo de las universidades autónomas por ley traerá como consecuencia su incomprensión entidades como generadoras de conocimientos, investigación y difusión de la cultura y las artes.

El embate incesante de políticas públicas de gobierno imbrican a la universidad pública, la proliferación de universidades privadas, la generación de mecanismos de control del gobierno federal, el bajo índice de presupuesto a la universidad pública mexicana autónoma por ley, hacen que su arquitectura requiera blindar su teleología y su más puro fin axiológico, esto es, cerrar la universidad pública a los universitarios egresados de ella y al pueblo.

Desde el punto de vista de la técnica legislativa, las Leyes o Decretos de creación de las universidades autónomas por ley, son leyes formales, pues cuentan con una exposición de motivos, un cuerpo normativo y artículos transitorios, y que no podemos considerarlas propiamente como legislación universitaria, por el contrario, debemos concebirlas como la norma *fundante* de un orden jurídico particular a una universidad pública mexicana autónoma por ley, la cual es desarrollada jurídicamente por la máxima autoridad universitaria, a través de normas jurídicas de carácter general o particular dirigidas a los integrantes de la comunidad universitaria.

El proceso de modernización que hoy en día enfrentan las universidades autónomas por ley no puede construirse sobre la base de ideas simples o visiones no documentadas, es precisa la creación de metodologías jurídicas acordes a los requerimientos de cada universidad.

## Bibliografía

Barquín, Manuel y Orozco, Jesús (1988), *Constitución y autonomía universitaria*, Cuadernos de Legislación Universitaria, México, vol. III, núm. 6.

- Bobbio, Norberto (1986), *El futuro de la democracia* [traducción: José Fernández Santillán], México, Fondo de Cultura Económica.
- De la Luz Plascencia, Enrique (2007), “Lo del agua al agua”, [http://www.poderedomex.com/notas.asp?nota\\_id=18703](http://www.poderedomex.com/notas.asp?nota_id=18703).
- Hernández Martínez, María del Pilar (2000), *Técnica legislativa*, Memoria de la VIII Reunión Nacional de ANAIPES, A.C., Mérida, Yucatán.
- IJ (Instituto de Investigaciones Jurídicas) (1992), *Diccionario jurídico mexicano*, México, Porrúa/Universidad Nacional Autónoma de México, 5º ed.
- IAU (International Association of Universities) (1998), *Academic Freedom, University Autonomy and Social Responsibility*, UNESCO, [http://www.unesco.org/iau/p\\_statements/af\\_statement.html](http://www.unesco.org/iau/p_statements/af_statement.html). Consultado el 10 de agosto.
- Kaplan, Marcos (1988), *Universidad, sociedad y democratización*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Kelsen, Hans (1983), *Teoría general del derecho y del Estado* [traducción: Eduardo García Máynez], México, Universidad Nacional Autónoma de México, 3ª reimpr.
- Muro Ruiz, Eliseo (2006), *Algunos elementos de técnica legislativa*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Neve, Guy (1998), *Autonomía, responsabilidad social y libertad de cátedra*, París, Asociación Internacional de Universidades.
- Parent Jacquemin, Juan María (2005), *La universidad ante el desafío de ser*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2ª ed.
- Pichardo Martínez, José (1999), *Lineamientos para la investigación jurídica*, México, Porrúa, 5ª ed.
- Schmitt, Carl (1970), *Teoría constitucional*, México, Editora Nacional.
- Serna de la Garza, José María y Gabriela Ríos Grandos (2003), *Autonomía universitaria y financiamiento*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Politécnico Nacional [Serie de Estudios Jurídicos, núm. 13].
- Serra Rojas, Andrés (1991), *Ciencia política*, México, Porrúa.
- Toral Azuela, Alfredo (1987), *La Legislación universitaria*, Revista de la Educación Superior, vol. XVI (4), núm. 64, octubre-diciembre, ANUIES, México, [http://www.anui.es.mx/servicios/p\\_anui/es/publicaciones/revsup/res064/art3.htm](http://www.anui.es.mx/servicios/p_anui/es/publicaciones/revsup/res064/art3.htm).
- UAEM (Universidad Autónoma del Estado de México) (2001), *Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001-2005*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México.

 REGRESAR AL ÍNDICE

## Otro sentido de la autonomía... ICLA-UNAM (1942)

Graciela Isabel Badía Muñoz y Rosa María Hernández Ramírez (UAEM-FH)

### Antecedentes

a) La importancia de la autonomía de la UNAM

En el año de 1929, la Universidad Nacional de México obtuvo su autonomía, y a partir de ese momento el Instituto Científico y Literario del Estado de México y muchas otras instituciones de educación media y superior de provincia dejaron de recibir fondos federales y su situación se volvió crítica.

El ambiente estudiantil soñador que vivía el Instituto Científico y Literario de Toluca<sup>1</sup> al igual que otras instituciones de educación se encontraban bajo la *quimera* de obtener su autonomía.

Sin embargo, en la práctica de la *Ley Autonomía* de la flamante *Universidad Nacional Autónoma de México* era un experimento que enfrentaba fuertes contradicciones para su aplicación legal. La joven institución padecía de constantes pugnas entre la élite intelectual responsable de la administración universitaria y el gobierno federal que condicionaba su apoyo financiero.

Mientras tanto, el Instituto Científico y Literario sobrevivía con pocos recursos económicos y materiales, conjuntamente a una inestabilidad política debida a conflictos laborales y a los desacuerdos con las autoridades estatales.

### El Proceso

La autonomía del Instituto tuvo varios catalizadores entre los que figuran las siguientes coyunturas políticas

---

<sup>1</sup> El nombre oficial de la Institución era Instituto Científico y Literario del Estado de México pero popularmente se le conocía como Instituto Literario, o Instituto Científico y Literario de Toluca.

a) Los errores y malos entendidos

El gobernador Carlos Riva Palacio publicó en la *Gaceta de Gobierno del Estado* el “Reglamento sobre Productos del Instituto” (AGHUAEM/ 6819/expediente/122). En este reglamento se estipuló que la administración de los ingresos de la institución estaría supervisada por el Estado; se debía llevar dos registros: el libro de caja y el libro de cuenta personal; los cuales por seguridad estarían previamente foliados y sellados en todas sus hojas por la Tesorería del Estado.

El Estado llevaba una estricta supervisión de las finanzas del instituto por lo que este reglamento fue interpretado por la comunidad institutense como un nuevo mecanismo de control injustificado.

b) las promesas no cumplidas

Posteriormente, el Coronel Filiberto Gómez en 1930 al ser gobernador del estado otorgó un incremento al presupuesto educativo de 10% para los salarios de directores y maestros de toda la entidad que tuviesen una antigüedad superior a los de cinco años, pero en la práctica el *tesoro público no contaba con los recursos suficientes* para cumplir con dicho compromiso; inclusive fue frecuente la tardanza de la entrega de nominas o cesantías de personal sin previo aviso a las autoridades del Instituto.

La molestia de gremio magisterial era franca, por lo que el ejecutivo estatal se vio obligado a reconocer que el Estado atravesaba una fuerte crisis económica, por desequilibrio sobre las rentas y los recursos fiscales.

c) La conformación de la reestructuración Institucional

En 1931, el director del Instituto Literario, el profesor Ignacio Quiroz (1929-1933), apoyado por la instancias internas pertinentes, presentó al gobernador el proyecto de la Ley Orgánica del Instituto (Parent, 1996: 3), el cual limitaba los estudios impartidos a secundaria, preparatoria y profesional, describía las funciones administrativas y la organización de cada una de las instancias: el director, los profesores, los preparadores y



ayudantes, la junta general de profesores, el consejo técnico, la junta facultativa, los empleados y los alumnos.<sup>2</sup>

Una vez aprobada, esta ley, contenía también la creación de un órgano colegiado denominado Junta General de Profesores. Este cuerpo consultivo que incluía a todos los docentes, así también a Consejo Técnico que se diferenciaría del primero por estar conformado sólo por cinco maestros que junto con el director y un representante de alumnos por cada uno de los niveles, serían electos por periodos de 3 tres años y con voz y voto participarían en lo relacionado a la expedición de planes de estudio, programas, cuestionarios, métodos de enseñanza, señalamientos, procedimientos para calificar el aprovechamiento de alumnos, en general todos los asuntos relacionados con el aprovechamiento (AGHUAEM/expediente/6874/caja122).

Este estatuto fue aceptado por el Congreso del Estado de México facilitando los mecanismos de la futura autonomía de la Institución

#### d) Las contrataciones del personal académico del Instituto

En el año de 1932, fue significativa la molestia que causo entre los alumnos y académicos del Instituto los despidos injustificados de algunos miembros de la planta docente y la selección arbitraria de los candidatos para ocupar los puestos vacantes, a través de un aparente sistema democrático que utilizaba un mecanismo por *terna* para buscar el más calificado candidato; curiosamente aunque el dominio de materia era condición indispensable, existía otro factor de mayor peso para las contrataciones: la *calidad moral*; la cual se avalaba a través de cartas de recomendación, donde se describía a los aspirantes por su perfil como sujetos responsables, destacando con lujo de detalle ciertos atributos como el ser cumplido, honesto, trabajador incondicional, honrado y puntual. Mientras más explícita fuera la misiva y

---

<sup>2</sup> Éste fue el reglamento que rigió al Instituto Científico y Literario por el cual se constituyó en una comunidad académica apegada al artículo <sup>310</sup> constitucional en su segundo párrafo, el cual dice: “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia” bajo este sentido la formación propuesta bajo este principio debe ser: A) no limita a instruir sino a educar, el individuo debe de desarrollarse en plenitud para que transforme sus conductas, debe promover sus valores, debe ser interdisciplinaria, su tarea es transformar considerando al ser humano como un todo, debe promover un amor a la Patria en su actuar, busca generar un sentimiento de identidad y solidaridad de respeto a las tradiciones a las costumbres de amor a la cultura”.

reconocidos los sujetos que las suscribían, especialmente si éstas eran las rubricadas por el Coronel Filiberto Gómez, se aseguraba el empleo del candidato.

La molestia generalizada por ésta y otras medidas no se hizo esperar manifestándose mediante consignas contra el ejecutivo que no escatimaron ningún recurso posible para demostrar su repudio. Una vez fuera de la gubernatura el domicilio de Filiberto Gómez fue dos veces apedreado por vándalos asociados a los maestros.

Los ánimos políticos del Instituto se encontraban bastante caldeados, cuando tomo la dirección del establecimiento el Licenciado Antonio Berumen, cuya administración se destacó por un espíritu conciliador poco escuchado. Su gestión se diferenció de otras por la redacción de un documento enviado al Congreso, donde se justificaba la estructura y finalidad de cada uno de los niveles educativos que constituían al Instituto, además de detallar los costos y beneficios de las carreras que estaba en capacidad de ofertar; las cuales eran jurisprudencia, farmacia, ingeniería, topografía e hidrografía.<sup>3</sup>

## **La UNAM en estado de ingobernabilidad por la Ley de Autonomía**

### a) Un estado dentro del Estado

La aplicación de la *Ley de Autonomía* del 29 de la Universidad Nacional fue modificada mediante la ley en 1933. El presidente Abelardo Rodríguez presentó una iniciativa al Congreso de la Unión para modificar la *Ley Orgánica* y concederle a la Universidad Nacional la “total autonomía”. Con dicha Ley, sin embargo, la Universidad perdía su carácter nacional, denominándose sólo Universidad Autónoma de México. El Estado renunciaba a toda intervención en la vida interna de la institución y se limitaba a concederle un subsidio anual de 10,000.000 pesos para su sostenimiento.

En estas condiciones asumió estoicamente la rectoría Manuel Gómez Morín, que en su administración padeció fuertes dificultades financieras, y un conflicto de intereses por la

---

<sup>3</sup> En otras ocasiones el Instituto se había caracterizado por la falta de planeación escolar, a partir de este año presentó un crecimiento demográfico controlado, porque ofertó menos estudios e implementó filtros de acceso a la Institución saneando sus finanzas.

bipolarización del magisterio,<sup>4</sup> además de enfrentar la orientación socialista de la educación cardenista que propició que un sector de maestros “intelectuales” apoyados por alumnos se fuera a huelga exigiendo como condición para volver a las aulas la renuncia del rector.

En noviembre de 1934, toma la rectoría en condiciones muy desfavorables el doctor Fernando Ocaranza, enfrentándose a la dimisión de un amplio sector de académicos pro-socialistas que apoyaban la reforma al artículo tercero constitucional; además de la amenaza latente de que si los “académicos intelectuales” no podían administrar la universidad ésta pasaría a manos de los herederos de la revolución “la clase obrera”. Por lo que se ve obligado a un entrar en pláticas con el Gobierno Federal, siendo esto mal visto por la comunidad universitaria, por ello dimitió meses después.

### **El proceso y sus riesgos**

a) Las abejas previsoras trabajan conformando su autonomía

Mientras la ciudad de México era un avispero estudiantil; en Toluca, las cosas no eran muy diferentes, el Instituto vivía una fuerte efervescencia política del alumnado, el cual presionó a las autoridades mediante la toma de las instalaciones del Instituto. Estas acciones tuvieron que ser libradas por dos directores: el licenciado Antonio Berumen y el doctor Fernando Ocaranza.<sup>5</sup> El primero renunció ante la presión del estudiantado y el segundo estableció un diálogo obligado ante una huelga. Así lo relatan algunos de los implicados:

... hubo varias, huelgas todavía no existía la autonomía, se peleaba por ejemplo el cambio de director.

—¿Cómo participaban los estudiantes? había un líder o dos líderes y a través de ellos conseguíamos mucho.

—¿Quiénes eran esos líderes? Ladislao S. Badillo,<sup>6</sup> Rodolfo Uribe Ruiz, Manuel Villasana y posteriormente otro que fue compañero mío Carlos Mercado Tovar.

<sup>4</sup> El magisterio de la Universidad Nacional entro en conflicto entre sí; por una parte existían maestros que simpatizaban con el ideal revolucionario socialista, y como su contraparte una minoría se identificaba como los “intelectuales” que exigían la no participación del Estado en la administración del patrimonio universitario

<sup>5</sup> El Dr. Fernando Ocaranza fue rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y al mismo tiempo director del Instituto Científico y Literario; fue muy criticado pues se le acusaba de ser representante del grupo de intelectuales que tenían en sus manos la *Ley de Autonomía* sin tomar en cuenta los principios democráticos de la revolucionarios.

<sup>6</sup> Ladislao S. Badillo fue muerto por un charro de apellido Becerril en Jiquipilco y, aunque el matador hizo aparecer machistamente un triángulo amoroso que no existió en realidad, quedó en la sociedad de aquel tiempo la

Al licenciado Berumen lo sacamos y posteriormente pusieron al doctor Ocaranza pero el vivía en México y casi no asistía por lo que lo sustituía en sus funciones el doctor José Alvear que acababa de recibirse.

La verdad es que las autoridades estaban cortitas pues los líderes de nosotros eran muy fuertes y la amenaza de huelga era un fantasma que en cualquier momento se materializaba.<sup>7</sup>

Consideramos importante recalcar que el exrector y director Fernando Ocaranza sugirió varias veces la conveniencia de que el Instituto Científico y Literario se incorporara a la Universidad Nacional Autónoma de México, pero esta idea fue reiteradamente rechazada por los institutenses bajo la argumentación de la incompatibilidad de los preceptos legales de ambas instituciones educativas.

En este año los estudiantes institutense publicaron el *Estatuto Orgánico de la Sociedad de Alumnos del Instituto Científico Literario*, el cual incluía a todos los niveles impartidos en la Institución.

Un comité de alumnos, junto con el doctor Escamilla, intermediario de las autoridades del Instituto, realizaron las modificaciones requeridas al Estatuto Orgánico del Instituto reconociendo a la Sociedad de Alumnos del Instituto Científico y Literario, la cual tuvo por objeto: "...elevar el nivel material, moral e intelectual de la clase estudiantil para beneficio de la colectividad, su lema es 'Por un Futuro Mejor'" (AGHUAEM/ expediente 6930/ caja 200).

Otro tipo de modificaciones de índole laboral que se realizaron al Estatuto Orgánico del Instituto fue en específico a los artículos 90, 91 y 93, relativos a descuentos a los maestros por faltas no justificadas (retardos, ausencias de tipo personal, inasistencia a quehaceres administrativo-académico, así como salirse prematuramente de las reuniones de Consejo, además de retenciones de salario a aquellos maestros que no entregaran calificaciones en los días indicados). Todas estas exigencias fueron dadas por órdenes específicas del Ejecutivo del estado.

A partir de 1936, siendo director el notario Protasio I. Gómez, se expidieron los primeros certificados de secundaria que contenían novedosos elementos de seguridad, como fotografía del estudiante, doble sello, firmas mancomunadas al calce, firma lateral,

---

duda de los motivos de su muerte, dada la impunidad de que gozó el que lo baleó y luego lo arrastró a cabeza de silla en su caballo. El pueblo intuyó la estatura de su líder cuando lo acompañó desde el Instituto hasta el Panteón General, constituyendo una multitud doliente, que hacía de un mártir de las luchas sociales y los estudiantes del Instituto casi un pro mártir.

<sup>7</sup> Entrevista realizada al Sr. Severo Bernal Ruiz (alumno del Instituto Científico Literario del Estado de México en 1933) por G. Isabel Badía M. el 3 de septiembre del 2003, en la Ex-Hacienda de San Alejo Coatepec Harinas, km. 3 de la desviación a Ixtapan de la Sal.

folio, elaborados en papel seguridad membretado con marca de agua, a la manera de la escuela de notarios

En 1937 cambió el programa del bachillerato aumentando las áreas de conocimiento específico (AGHUAEM/expediente/7041/ caja 203).<sup>8</sup> El nuevo plan era obligatorio a nivel federal; para ser aplicado se requerían nuevo personal para manejo de las áreas. Por lo que se generaron en el Instituto tres problemas a resolver: no se contaba con el personal capacitado, ni con los recursos económicos para sostener este tipo de modelo, además, el número de aspirantes por área no justificaba la apertura de las mismas.

Con la llegada al gobierno mexiquense del coronel Wenceslao Labra, inesperadamente el notario Protasio I. Gómez renunció a la dirección del Instituto, al parecer por un desacuerdo en relación a las instrucciones impuestas por el ejecutivo respecto del reglamento vigente en el Instituto. Ante tal situación se integró temporalmente una junta de gobierno que rigió por dos meses el plantel, integrada por los señores: licenciado Carlos A. Vélez, profesora Flor de María Reyes de Molina, licenciado Enrique González, además de los alumnos Manuel Barquín A. y Daniel Campa

Por órdenes del Ejecutivo del estado entró en operación el nuevo plan de estudios de la Escuela Preparatoria (AGHUAEM/exp. 7041). El ciclo de estudios se diferenciaba del anterior por su duración además de que desaparecían las siguientes asignaturas: “Cultura”, “Sociología”, “Economía 1” y 2, “Geografía superior”, “Contabilidad”, “Anatomía”, “Fisiología e higiene”.<sup>9</sup>

El nuevo director nombrado fue el maestro Ignacio Quiroz, quien fue recibido bajo la resaca de la implementación del nuevo plan de estudios, mismo que había implicado el despido de maestros de renombre y antigüedad de la Institución como: Ramón Pérez; Donaciano S. García; Luís Ángel Rodríguez; el ex director Protasio I. Gómez; profesor Rafael Sánchez F. y Alonso García.

---

<sup>8</sup> De acuerdo con el Nuevo Plan Estudios Preparatorio que comenzó a regir el día primero de febrero de ese año, se implantaron los bachilleratos de físico químicas, físico matemáticas, derecho y ciencias sociales pero únicamente el primero tuvo alumnos pues para el segundo no hubo partida en el presupuesto de egresos, se tuvo que nombrar un representante más para dicho bachillerato tanto por parte del profesorado como por los alumnos, habiendo resultado electos, el Químico. Humberto Estrada y el alumno Mario Seoane Márquez como miembros del Consejo Técnico.

<sup>9</sup> Vale la pena aclarar que los estudiantes formados por el Instituto Científico y Literario del Estado de México no presentaban ningún problema para ingresar a la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ante la protesta de los institutenses por los despidos, el gobernador Labra aplicó un nuevo torniquete a la Institución pues implementó modificaciones al artículo 40 de la *Ley Orgánica del Instituto Literario del Estado de México* donde se ordenaba que cualquier alteración a la legislación de la Institución debería aparecer publicada en la *Gaceta del Gobierno*, por tanto ser filtrada bajo el criterio del ejecutivo.

b) La ingobernabilidad previa a la *Ley Autonomía* en Toluca

En el año de 1940, con el director Alfonso Ortega, se negociaron ante el Congreso del estado las modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto y a su reglamento interior, donde es clara la tendencia hacia la autonomía del establecimiento. El director del Instituto tenía las facultades necesarias para presentar la iniciativa de la *Ley de Autonomía* y sus respectivas reglamentaciones. Sin embargo, ante su anuncio inminente, trajo consigo una serie de malos entendidos que causaría gran inquietud entre catedráticos y alumnos por su incertidumbre laboral y académica.

Para paliar las inquietudes de los docentes, la administración del Instituto aumentó los salarios a su personal; además el gobierno del estado se comprometió a bonificar la cantidad de cinco mil pesos, de donde el Instituto retiraba la suma de \$416.66 mensuales a favor de la escuela secundaria, misma que se destinaba para la compra de materiales y dotaciones de gabinete.

Sin embargo, y a pesar de la prudencia del director, profesores y alumnos amenazaron con una huelga ante lo que consideraba omisiones de la propuesta. El intento de autonomía siguió adelante y para acelerar los trámites, las autoridades realizaron una serie de pláticas con el Comité de Huelga con el que se acordó que se concedería la libre administración de su patrimonio, sin modificar el concepto de educación socialista para los ciclos secundarios y preparatorios, el Instituto mantendría la administración del observatorio meteorológico; se cedería un campo deportivo y otras dependencias del edificio que habían estado bajo el control de las autoridades del Instituto. Se solicitó así mismo un aumento cercano al 50% del subsidio que ya percibía el establecimiento. Dichos arreglos quedaron registrados en la *Gaceta del gobierno* del día 13 de enero y la del 28 de febrero de 1940.

No obstante estos acuerdos las amenazas constantes de huelga continuaron al hacerse cargo de la dirección el licenciado Eduardo Perera Castillo,<sup>10</sup> quien en su primera semana de labores recibió una serie de maltratos y amenazas por parte del Consejo de Huelga que lo hicieron dimitir, dejando sus funciones en manos de Enrique González Vargas. La explicación oficial que dio el Gobernador a esta súbita remoción, fue que Perera Castillo no era originario del estado y que desconocía el funcionamiento administrativo de la Institución.

Enrique González Vargas, asesorado siempre por el Gobernador, realizó una serie de nombramientos de catedráticos y de esta manera, por mayoría, fue ratificado como director de la Institución. Sin embargo, los alumnos desconocieron su nombramiento y le presentaron un documento en el cual se le daba un plazo de 48 horas para presentar su renuncia. El Consejo Directivo del Instituto declaró en abierta rebeldía a los estudiantes, de acuerdo con las fracciones III y IV de los artículos 16 y 18 de la *Ley Orgánica del Instituto*<sup>11</sup> y acordó aplicar, como castigo ejemplar, la cancelación de la matrícula de 125 alumnos, reservándose el derecho de reinscripción cuando lo juzgara pertinente.

#### c) La sociedad toluqueña demanda educación y participa en el movimiento de la Autonomía

Esta acción fue vista por los padres de familia de los implicados, como una arbitrariedad, por lo que se unieron al movimiento junto con los huelguistas y se apoderaron del edificio, impidiendo la entrada a las autoridades.

La ciudad de Toluca en su mayoría vio con buenos ojos el movimiento estudiantil; el Consejo Directivo a través del *Sol de Toluca*; declaraba que se actuaba conforme a derecho. El licenciado Enrique González Vargas<sup>12</sup> optó por renunciar y regresó a la dirección el licenciado Alfonso Ortega. Éste pactó con el Comité y se disolvió la huelga. El Consejo ante la presión

---

<sup>10</sup> El Licenciado Eduardo Pereda Castillo era originario de Campeche, cosa que al gobernador Wenceslao Labra no le calló nada en gracia por lo que lanzó una campaña difamatoria contra su persona que fue apoyada por un grupo de alumnos radicales.

<sup>11</sup> Estos artículos se refieren al derecho que tiene el Instituto de reservarse el derecho de admisión de su alumnado.

<sup>12</sup> De 1938 a 1943 (Enrique González Vargas, el licenciado Alfonso Ortega y el licenciado Juan Josafat Pichardo), el Instituto vivió relativa autonomía, a pesar de que el personal académico y administrativo eran propuestos por el director; la última palabra la tenía el Ejecutivo del estado.

de los padres accedió y sólo se expulsaron en forma definitiva a 10 alumnos de la Institución; a los cuales se les demostró haber causado daños al inmueble.

El Estado ante la presión asignó la cantidad de \$50,000 para la reconstrucción del inmueble, la terminación de uno de los torreones, el reloj público, los locales y los sanitarios (AHEM/educación/Instituto Científico Literario de Toluca/ expediente-2/1928-1942).

En 1941 cuando la ciudad de Toluca se iniciaba como un centro industrial, se implementaron materias optativas como “Mecanografía”, “Carpintería” y el taller de “Dibujo técnico”. A petición de los alumnos se modificaron los horarios de clases, con la intención de aumentar la formación práctica de los estudiantes. (AGHUAEM/expediente7145/1941)

En general, el gobernador Wenceslao Labra tuvo especial interés en favorecer la educación pública en todos los niveles, recorrió los municipios cuantificando las necesidades de cada uno de ellos.

La matrícula aumentó, así como la asistencia de los niños en educación primaria. Se realizó un amplio programa de higienización de las comunidades a través de la organización de padres de familia, de beneficencias escolares y comunales, cooperativas, asociaciones juveniles recreativas y de grupos de brigadas contra el alcoholismo. A las escuelas rurales se les otorgó una parcela.

Se prestó atención especial a la campaña pro educación popular y se abrieron quinientos centros de alfabetización con un promedio de 25 a 30 alumnos. Además se crearon tres centros culturales nocturnos para obreros: uno en Avenida Independencia número 103, otro en Lerdo, número 14 y el último en Guerrero número 9 en la ciudad de Toluca. Se fundó la Escuela Secundaria para los Trabajadores a la que asistían alumnos pensionados por los municipios y por el gobierno del estado. Además, se organizó el Departamento de Psicología del Estado para dar a la Educación una sólida base científica.

Durante el gobierno de Labra se construyeron 230 edificios escolares. En todas las escuelas se recibieron utensilios básicos para poder dar clases: pizarrones, útiles, libros de lectura, cuadernos y lápices; se buscaron benefactores que donaran bancas, sillas y escritorios mismas que se fabricaron en la escuela de Artes y Oficios. El Internado de Varones, anexo a la normal, fue demolido por sus malas condiciones con el proyecto de construir otro. Se construyó el salón de actos del Instituto Científico y Literario lo mismo que el de la Escuela Normal.



El gobierno del estado aceptó entrar en pláticas con el director del Instituto para precisar la autonomía con base en “derecho” y la libre administración del inmueble por parte de los institutenses. Al abordar el aspecto financiero, el Estado únicamente mostró buenos deseos pero nunca llegó a formalizar el manejo libre de los recursos.

Posteriormente, un comité de maestros y alumnos del Instituto entregaron al gobernador un documento con la propuesta de la autonomía. Labra recibió al comité y comprometió su palabra de mandar la iniciativa de ley al Congreso del Estado de México, nunca hizo llegar la ningún documento.

El final de la gestión del gral. Wenceslao Labra se caracterizó por fuertes convulsiones sociales; particularmente promovidas por caciques agrarios que desestabilizaban al Estado en busca de sus propios cotos de poder. La ausencia de instituciones democráticas consolidadas favoreció un estado de anarquía. Las controversias respecto a asuntos cotidianos y políticos se resolvían mediante el uso de las armas, aún en centros de esparcimiento y calles de las poblaciones principales.

#### d) Año de 1941 la unificación de los planes de estudio

La Universidad Nacional conjuntamente con la Universidad de Puebla redactó un documento por el cual se convocaba todas las instituciones que impartían educación secundaria y preparatoria a *unificar sus planes de estudio*.

Las razones para dicha unificación eran las siguientes:

1. La repetición inútil de enseñanza en las escuelas secundarias y en los diferentes bachilleratos.
2. La necesidad de acuerdos interinstitucionales que se basaran en la experiencia universal.
3. Generar un ciclo que preparé a los estudiantes para el ingreso a las escuelas profesionales (AGHUAEM/expediente7214/ año1941).

Lo interesante de este documento fue que el punto de acuerdo al que se llegó en dicho encuentro fue que los programas se unificaran según los criterios dictados por la Universidad

Nacional Autónoma de México, pero en realidad el trasfondo de dicha conclusión radicaba en la necesidad de la Máxima Casa de Estudios de no perder su carácter de Nacional.

A la cita asistieron representantes de bachillerato de todo el país, del Instituto solo acudieron dos miembros: el maestro Juan Josafat Pichardo Cruz y el maestro Carlos Mercado Tovar, los cuales se negaron a firmar el acuerdo hasta no tener el marco legal que respaldara la propia autonomía institucional.

#### e) La guerra y la autonomía

La Guerra Mundial hacia estragos en todas las economías. México carecía de productos como refacciones para las máquinas de su incipiente industria. La situación económica del país se hacia cada vez más crítica y los recortes sobre el ámbito educativo no se hicieron esperar, por lo que los estudiantes Institutenses a través de la Confederación de Jóvenes Mexicanos, en su boletín informativo de *la lucha de la juventud*, se manifestó en contra del cierre de los internados de educación secundaria, del peligro que corría la Universidad Nacional Autónoma de México de desaparecer por la falta de recursos que el Estado se había comprometido otorgar, además de la desviación intencionada de fondos destinados para la educación superior que el Presidente de la República, el general Ávila Camacho, había hecho para apoyar el programa político de *Unidad Nacional*.

La precaria situación económica del establecimiento no permitió el ingreso de nuevos alumnos en el Instituto. En el ciclo escolar de 1941, de los noventa aspirantes de nuevo ingreso a secundaria y con derecho a beca, sólo ingresaron doce. Todos los aspirantes cumplían con los requisitos administrativos y académicos que justificaban su condición. Pero sólo doce tenían un punto en común en su solicitud: una rúbrica del gobernador pidiendo que fueran aceptados. El mismo fundamento también tenía la solicitud de Jorge Hernández G., de Santa María Tarasquillo, para ingresar a estudios preparatorios.<sup>13</sup>

A nivel nacional se pusieron en marcha programas de militarización de las juventudes mexicanas, a través de las instituciones educativas. El director del Instituto, Alfonso Ortega,

---

<sup>13</sup> Eligio Pacheco Martínez de Tezoyuca, Jorge Hernández G. de Santa María Tarasquillo, Antonio Tovar Martínez procedente de Toluca, Antonio Fuentes S. de Zinacantepec., Armando Bernal originario del Oro, Salvador Ramírez de Toluca, Benjamín Rogel Hernández de Tejupilco, José Espejel Becerra de Atlacomulco, Herminio Santín L. de Tejupilco, Rafael Orta Martínez de Coatepec, Ramón Rossano Lara de Metepec, y Júpiter Piña de Metepec

convocó a todos los institutenses a recibir instrucción premilitar para varones y señoritas en forma obligatoria

La gestión de Wenceslao Labra terminaría en septiembre de 1941 y el candidato designado para sucederlo fue el licenciado Alfredo Zárate Albarrán, hombre talentoso y de temple; originario del sur del estado, en tres años fue diputado federal (1938), senador de la República (1940) y finalmente en 1941 candidato a la gubernatura del Estado por el Partido de la Revolución Mexicana. Su vida política fue muy corta y ascendente. Durante la sucesión hubo muchos conatos de violencia; sin embargo, el orden institucional fue preservado. A diferencia de su antecesor, Alfredo Zárate Albarrán se rodeó de jóvenes inquietos entre los que destacó el activista y líder institutense Carlos Mercado Tovar.

Zarate Albarrán era miembro del bloque de gobernadores opositor al gobierno de Manuel Avila Camacho. Su periodo de gobierno fue muy breve debido a que el 5 de marzo de 1942 fue acribillado por el entonces jefe de tránsito de la ciudad de Toluca, junto con el presidente de la legislatura local Fernando Ortiz Rubio. Recibió dos tiros siendo inmediatamente auxiliado por el joven activista institutense Carlos Mercado Tovar. La muerte del gobernador provocó que quedara sin resolver la iniciativa de ley para otorgar la autonomía plena al Instituto Literario.

En un interinato de tan sólo ocho días el gobierno del Estado de México estuvo a cargo de José Luis Gutiérrez y Gutiérrez en tanto el Congreso Local y el presidente de la República Manuel Avila Camacho concertaban al sucesor para terminar el período de gobierno de Zárate Albarrán.

### **El asalto final a la autonomía**

El gobernador sustituto definitivo fue don Isidro Fabela<sup>14</sup> tuvo política de puertas abiertas a los inversionistas privados, también despistolizó a todo el estado, pero en particular se caracterizó por la firme decisión de integrar un grupo de políticos afín a su proyecto

---

<sup>14</sup> Isidro Fabela (1882-1964), jurista, político y escritor. Nacido en Atlacomulco, fue secretario de Relaciones Exteriores desde 1913 hasta 1915 y, posteriormente, representante de México ante Francia, Gran Bretaña, Italia, España, Argentina, Chile, Uruguay, Brasil y Alemania.

El Instituto nombró como su director y mediador al licenciado Juan Josafat Pichardo Cruz para que renovara las pláticas pro-autonomía. Pero la desconfianza de Isidro Fabela respecto de algunos grupos de alumnos y maestros a quienes se consideraban simpatizantes labritas propició que el ejecutivo fuese sumamente discreto y meticuroso en el proceso de la autonomía.

a) Del dicho al hecho no hay trecho

El Instituto después de muchas pláticas y una corta huelga con tintes laborales logró adicionar a su denominación la palabra *autónomo*; sin embargo, en los hechos la autonomía aún no se concretaba.

La dificultad principal en el proceso de autonomía radicó en que el licenciado Isidro Fabela inicialmente otorgó todas las facilidades para la causa legal de la autonomía universitaria; sin embargo, posteriormente no estuvo de acuerdo y asumió una postura ambigua que entorpeció los trabajos del Poder Legislativo

Ante la dicha actitud del ejecutivo del estado, los estudiantes y maestros se manifestaron en contra del “hermetismo irracional”, exigiendo la *plena autonomía institucional*; esto generó un ambiente de tensión política que llegó a su clímax el 27 de octubre de 1943 al estallar una huelga.

La sociedad toluqueña preocupada por los paros asistía a los portales, plazas y cines a escuchar las demandas de alumnos y maestros huelguistas. Pero el ejecutivo actuaba en forma silenciosa y su personalidad lacónica no era agradable a los mexiquenses.

La Cámara de Diputados, sin embargo, siguió los trámites para otorgar la autonomía, pero requería del consentimiento del Ejecutivo. Fabela, por su parte, rindió un informe sobre el Instituto Científico Literario del Estado de México, donde señaló la necesidad de otorgar la autonomía de hecho y derecho, siempre y cuando ésta se sustentara en una bien articulada Ley Orgánica.

El director del Instituto, Juan Josafat Pichardo Cruz, enfrentó al ejecutivo demandando al gobernador lo siguiente:

- I. Autonomía de hecho y de derecho
- II. Dotación de uniformes para las prácticas militares
- III. Dotación de talleres necesarios para el Instituto

- IV. Rectificación y ratificación de pensiones para los trabajadores, docentes y administrativos.
- V. Terminación de las obras materiales del edificio.
- VI. El cambio de fecha de exámenes ordinarios y extraordinarios para el mes de febrero de 1944.

El Gobernador respondió públicamente que estas solicitudes habían sido ya atendidas; lo que violentó a los institutenses que se manifestaron frente a palacio de gobierno con pancartas. Cuando en la Cámara de Diputados la representación estudiantil le reclamó al licenciado Isidro Fabela su lentitud ante los trámites para obtener la autonomía, aquel contestó que se debía a lo escrupuloso de la redacción del punto referente a los bienes patrimoniales, ya que se contaba con nuevas donaciones, mismas que tenían que ser debidamente registradas, pues se encontraban en diferentes municipios. Isidro Fabela hablaba ante la comunidad capitalina de su relación con el Instituto Científico y Literario del Estado de México en términos de “inmejorable” a pesar de que contaba con antipatías institutenses. En relación a las demandas materiales requeridas por la Institución él oficialmente declaraba que personalmente revisaría y supervisaría los trámites necesarios.

Con la intención de llegar a algún acuerdo, se integró una Comisión de Diálogo compuesta por un representante del gobierno federal, el licenciado Javier Rondero, originario de la ciudad de México, especialista en cuestiones universitarias: los institutenses comisionados fueron el propio director, Josafat Pichardo Cruz, Carlos Mercado Tovar, Enrique González Vargas y por parte de los maestros y alumnos: Félix Vallejo, Daniel Campa Ramírez, Clemente Díaz de la Vega, Enrique Carvajal Robles entre otros.

Mientras tanto, el Comité de Huelga trató de ganarse a la opinión pública por medio de la prensa local y nacional y se dividieron las tareas de difusión a través de diferentes estrategias:

Se redactó un documento general informativo que fue entregado a la comunidad toluqueña en donde se destacaban las siguientes demandas:

- a) Designación y estabilización del profesorado de acuerdo con sus merecimientos científicos y pedagógicos.
- b) Facultades para regularizar y reglamentar los estudios.
- c) Independencia absoluta de toda la influencia política militante.

- d) Facultades para resolver todos los problemas que se suscitasen en el orden interior.
- e) Independencia de todo aquello que era ajeno a la cultura, aunque tampoco se debía alejar de la influencia del Estado, por que a éste competía la responsabilidad ideológica de la cultura [...] (AHUAEM/Boletín pro autonomía, 7 de noviembre de 1943).

Se elaboraron pequeños folletos informativos llamados “Huelga” que se presentaban así mismos como *Diario mimeografiado de la lucha pro-autonomía único medio de información que disponen los estudiantes del ICLA*. Se distribuía a la comunidad en forma gratuita y en el se daban avisos sobre los mítines que se realizaban. Los oradores que asistían al Teatro Principal, pagaban su boleto y haciendo uso de la palabra, exponían sus ideas y aprovechaban los intermedios para hablar a favor de los beneficios de la autonomía Institutense. Al terminar, la mayoría de los jóvenes oradores eran aplaudidos por la concurrencia; entre ellos figuraron Edmundo Jardón Arzate, Gustavo Rosales Palma, José Luis Campa Ramírez y Jorge Torres Meza. Otros espacios también tomados por estudiantes y maestros con el mismo fin fueron las plazas públicas e instituciones educativas y sindicatos. El Gobernador siguió atentamente los pasos de los jóvenes estudiantes quienes posteriormente fueron las primeras víctimas de la represión.

El gobierno comenzó a tomar medidas represivas contra maestros y alumnos que participaron en la huelga. El 10 de noviembre de 1943, el Poder Legislativo del Estado, promulgó a través de la *Gaceta del Gobierno* del Estado un decreto mediante el cual quedaba en suspenso hasta el mes de febrero del año siguiente, lo dispuesto por los artículos 14,16 y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario, en relación con los exámenes ordinarios y extraordinarios a nivel secundario, preparatorio y profesional, así como las demás leyes aludidas en el pliego petitorio de huelga y el acuerdo firmado por ambas partes.

Como parte de la lucha pro-autonomía los institutenses aprovecharon el momento para a través de la de un escrito público detallar *los motivos de la negativa de la comunidad institutense para que su Alma Mater no se incorporara a la Universidad Nacional Autónoma de México*. Hicieron un breve análisis de la incompatibilidad administrativa y académica de ambos estatutos orgánicos, confrontándolos y demostrando lo perjudicial, de una posible fusión con la máxima Casa de Estudios, para su patrimonio.

Otro aspecto era el laboral, tanto del magisterio como el de los trabajadores del Instituto, los cuales demandaban las prestaciones que obligaba la Ley Federal del Trabajo.

También consideraban que esta vinculación complicaría la recontractación inmediata de las personas que habían sido despedidas injustificadamente por estar relacionadas con el Consejo General de Huelga.

El ejecutivo estableció que los exámenes se aplicarían a todos los alumnos que acreditaran estar inscritos; que los profesores tenían que remitirse inmediatamente a la Secretaría de Educación Pública para entregar los cuestionarios de sus respectivas materias, de no ser así no recibirían sus salarios; aquel maestro que no cumpliera con lo estipulado sería removido de su cargo. El gobierno no escatimó recurso alguno para hacer una campaña de desprestigio contra maestros y alumnos que apoyaran la causa pro-autonomía.

La gran mayoría de los maestros sacrificaron sus ideales por sus salarios y muchos alumnos se presentaron a los exámenes por temor, más que por convicción. El 10 de noviembre los alumnos considerados disidentes fueron llamados por Isidro Fabela, quien los exhortó en forma “paternalista” a corregir lo que el llamaba una “actitud equivocada” (Torres, 1984: 33).<sup>15</sup>

Por otro lado, también fueron advertidos los maestros a través de la Dirección de Educación Pública. Quienes no escucharon las “sabias” palabras de reconciliación fueron acusados de disolución social, de desordenes en la vía pública, de injurias a funcionarios, etcétera, y sometidos a infames procesos” (Torres, 1984: 33). Se sospechaba que la reticencia del gobernador para aprobar la autonomía era el temor de que la verdadera intención fuera la de sabotear a su gobierno ya que gran parte de los miembros del Comité de Huelga eran seguidores del general Wenceslao Labra. De ahí que la represión fuera tan exagerada.

Los abusos del Ejecutivo del Estado y la realización de exámenes fuera de los tiempos acordados obligaron a la renuncia del Juan Josafat Pichardo.<sup>16</sup> Esta dimisión “convenida” no fue aceptada sino hasta el 31 de diciembre 1943.

---

<sup>15</sup> Palabras del dirigente de los estudiantes Jorge Torres Meza.

<sup>16</sup> El Licenciado Juan Josafat nació en la ciudad de Toluca el 14 de noviembre de 1912. Estudió en la Escuela Nacional de Maestros y posteriormente fue licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de México y por un periodo breve director del Instituto Literario.

Ingresó al Instituto como profesor en Psicología y participó activamente en el movimiento por la autonomía. En 1981, recibió el nombramiento de Doctor Honoris debido a su labor académica. Fue el primer rector electo de la UAEM permaneció dos periodos consecutivos en su gestión se estructura la creación de las facultades de Medicina, Contaduría, Administración e Ingeniería.

Durante el mes diciembre disminuyó la fiebre política y concluyó la huelga. Simultáneamente ocurren otros eventos importantes como la reestructuración oficial del proyecto del *Plan de Estudios de Ingeniería Municipal, Topográfica e Hidrografía*, incluyendo programas específicos para las localidades del municipio de Lerma y Toluca. En esta nueva propuesta los profesionales serían capaces de resolver los problemas de la cuenca de Lerma que afectaban las formas de vida de una región en específico. Pero, sin lugar a dudas, el suceso de mayor relevancia *se dio el 31 de diciembre de 1943 cuando apareció la Ley de Autonomía Universitaria que entró en vigor hasta el siguiente ciclo escolar.*

En marzo de 1944 fue seleccionado por el H. Consejo del Instituto Científico y Literario y Autónomo del Estado de México, para el puesto de director, el licenciado Alfonso Giles.

Resulta interesante hacer mención que en las cartas de felicitación que recibe el nuevo Director de las autoridades del gobierno del Estado de México y federales no se refieren al Instituto con la palabra *autónomo*, no sólo por la falta de costumbre, sino porque su situación de tránsito era aún incierta; se estaban pactando las condiciones y se encontraban en plena gestión el otorgamiento de la administración autónoma de su patrimonio ( Pichardo,1984: 5).<sup>17</sup>

## A forma de conclusión

La causa de la autonomía del Instituto Científico y Literario se basa en el proceso de autonomía vivido por la Universidad Nacional Autónoma de México, pero no sólo se aprehende de sus aciertos sino de la dificultad de su aplicación.

---

<sup>17</sup> La autonomía del Instituto que después será la Universidad pretende: eliminar, las causas de disturbios y agitaciones que las designaciones hechas por el gobierno, de funcionarios universitarios pudiesen traer consigo. Facilitar al director o rector su dedicación efectiva al estudio y resolución de los problemas de orden técnico y administrativo.

Procurar que el propio director o rector forme un equipo de colaboradores eficaces que lo ayuden a resolver problemas de docencia, investigación y difusión de la cultura.

Crear un organismo permanente como una comunidad universitaria, alejado de la política militante y contingente, a favor de la buena marcha de la institución.

Adecuar la labor formativa de los profesionales egresados de las nuevas revolucionarias estructuras sociales, que cada día se desenvuelven más complejas; crear sin cortapisas del orden científico y técnico que día a día avanza en progresión geométrica en relación a los planes de estudio y programas de enseñanza. Es decir, estar siempre en virtual reforma Institutense o Universitaria.



Sin duda alguna el ideal de la autonomía era diferente para cada institución de académica que lo perseguía, pero el Instituto Científico y Literario del Estado de México siguió con detalle todos los tropiezos que padeció la Máxima Casa de Estudios y sobre la marcha de su propio proceso fue muy cuidadoso de todos los aspectos legales requeridos.

El proceso de autonomía de Instituto Científico Literario se facilitó por varias causas; entre ellas malos entendidos como fueron: la incertidumbre creada por el reglamento sobre productos del Instituto, visto por éste como otro mecanismo de control aplicado por el Estado.

Otro aspecto que causaba gran indignación a la comunidad Institutense fue sin duda alguna fue la arbitrariedad de las contrataciones hechas por el Estado, así como los despidos injustificados de la planta docente y la ausencia de garantías en el ámbito laboral

Sin embargo, a pesar de lo anterior y de la dictadura del Estado, surgieron las bases institucionales de nuestra Alma Mater como fue el proyecto de Ley Orgánica del Instituto, que se distinguió por limitar la oferta de estudios en relación a la viabilidad en costos y beneficios de la propia institución. Pero posteriormente se afinaron los detalles al nombrar los órganos constitutivos, con la descripción de sus funciones. Además este estatuto posteriormente sirvió de sustento para la definición jurídica de “persona moral” que sustentaría la *Ley de Autonomía*.

Como ya comentamos anteriormente la ilusión de la *Ley de Autonomía* de la Universidad Nacional Autónoma de México perdió su brillo con lo tortuoso de su ejercicio. Pero al Instituto Científico y Literario le sirvió de ejemplo para comprender como pactar con las autoridades estatales, además de imaginar los posibles escenarios. Consideramos importante señalar que la *Ley de Autonomía* de las actuales universidades de los estados son interdependiente de las modificaciones que haga la UNAM respecto de su propio estatuto.

Otro punto importante a señalar de los años que se refiere este trabajo, son los grupos de estudiantes que posteriormente conformaron la Sociedad de Alumnos del Instituto Científico y Literario, a través de la cual, se representaron los intereses sujetos activos que propiciaron los cambios por su excesiva polinización; dando cabida a la Ley de Autonomía y posteriormente al nacimiento de la Universidad Autónoma del Estado de México.

En relación a las personalidades que facilitaron la maduración del Proyecto de Autonomía de la Institución, se encuentran:

El general Wenceslao Labra, que facilitó en la práctica la aplicación de *la autonomía*; al parecer, lo hizo más bien como una medida de control social, pero el Ejecutivo no se comprometió dando otorgando su aprobación a la propuesta de ley.

Entre algunos brillante universitarios que laboraron en el Instituto figuran el doctor Fernando Ocaranza, el cual siendo director del Instituto y al mismo tiempo rector de la Universidad Nacional le tocó enfrentar y proponer medidas que permitieron a las dos instituciones salvaguardar sus estatutos a costa de su propio desprestigio. Años después en la Universidad Nacional se valoró su gestión a través, de un justo homenaje por su arduo trabajo al sustentar legalmente los conceptos de *universidad y autonomía*.

A nosotros nos queda pendiente realizar un buen estudio de su administración.

El notario Protasio I. Gómez, el cual se distinguió por ser un excelente académico, un hombre de principios que concilió los desacuerdo entre los intitutenses y las autoridades del estado; además de ser profundamente respetado por la sociedad toluqueña; además junto con otros académicos fue víctima laborales de la unificación a los programas del bachillerato en 1937.

Sería muy difícil relatar en pocos reglones la importancia de muchos otros personajes que debiesen estar en estas páginas, pero consideramos indispensable terminar este escrito con un personaje clave de esta etapa de la historia institucional, el licenciado Juan Josafat Pichardo Cruz; su formación académica la realizó en sus primeros estudios superiores en la Escuela Normal para Maestros en la ciudad de México, en los momentos previos a la *Ley de Autonomía* del 29, posteriormente vivió en carne propia, como estudiante de la Facultad de Jurisprudencia, las pugnas internas de los representantes de los diferentes bandos universitarios además de ser testigo de los “acuerdos obligados” firmados entre de las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Estado para garantizar la sobrevivencia institucional. Por tanto había vivido el ensueño de la autonomía y despertado ante la enorme dificultad de su aplicación fue en ese tiempo un hombre conocedor del de la Constitución del 17 debido la influencia del Constitucionalista su Carlos Pichardo Cruz (hermano).

Al regresar a la ciudad de Toluca inmediatamente comienza a trabajar en el Instituto Científico y Literario, se caracteriza por su personalidad carismática y sólida formación en

Pedagogía, Filosofía y Jurisprudencia, también participa en forma activa junto con otros intitutenses en la creación y aplicación de una *Ley de Autonomía*.

Es muy importante resaltar que el licenciado Pichardo Cruz realiza un documento que contiene una justificación jurídica de cada uno de los puntos clave (AGHUAEM/expediente/7230), de este estatuto y no le da ningún elemento al quisquilloso licenciado Isidro Fabela para poder refutarla. Ante semejante escrito y contando con aceptación de la mayoría de los Diputados, la única condición para la aceptación de *la Ley de Autonomía* fue posiblemente la renuncia del Director.

Por último nos permitimos decir que el tener una *Ley de Autonomía* es el principio que del caos que conlleva a la luz.

## Bibliografía

- Parent, Juan Ma. (1996), “Los objetivos de la Universidad en el artículo tercero constitucional”, *Universita*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 3-12.
- Pichardo Cruz, Juan Josafat (1984), “Testimonios sobre la autonomía universitaria”, en *Reflexiones sobre los efectos de la Autonomía Universitaria en la Universidad del Estado de México*, Toluca, México, Universidad Autónoma del Estado de México, p. 5.
- Torres Mesa, Jorge (1984), “Testimonios sobre la autonomía universitaria”, en *Datos y Reflexiones sobre la Autonomía del Instituto Científico y Literario del Estado de México*, Toluca, México, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 33.

## Archivos

- AGHUAEM Archivo General Histórico de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- AHEM Archivo Histórico del Estado de México.  
Fondo: Educación, serie: Instituto Científico Literario de Toluca.

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

# **La identidad fragmentada: el imaginario sobre América Latina en los libros de texto en México (1934-1959)**

María Guadalupe Mendoza Ramírez (UPN)

## **Introducción**

Las últimas reformas educativas neoliberales en México han intentado “borrar” los contenidos de las humanidades, la historia y la filosofía, entre otras, de los programas de historia de primaria, secundaria y bachillerato. En aras de “hacer eficiente” la función educativa y reducir las políticas al costo-beneficio, los currículos han priorizado la formación instrumental y técnica de los educandos en detrimento de los elementos que le permiten formarse como elemento crítico en una sociedad que demanda el desarrollo del pensamiento divergente y democrático.

La definición de qué historia enseñar a la juventud y a la niñez mexicana siempre ha estado a debate. Esta ponencia interesa analizar ¿cómo se concretó la historia de América en la enseñanza de la historia y los libros escolares en México durante la emergencia de la educación socialista y su consecuente en el periodo de unidad nacional? ¿Cuáles fueron las visiones historiográficas que sostuvieron tales visiones? Y finalmente, ¿qué autores colaboraron en la escritura de textos escolares sobre América?

La desaparición o reducción de este contenido en los programas actuales muestra lo relevante de este debate en la educación en México y América Latina, pues de la recuperación de esta memoria emergen nuevas preguntas sobre la posibilidad de crear una conciencia que legitime una manera propia de entender a Latinoamérica.

## **La “unidad” o la “diversidad” de América Latina: un tema polémico**

¿Qué es América Latina?, la pregunta planteada en la enseñanza ha tenido un propósito: despertar la curiosidad en el alumnado sobre las complejidades que entraña una denominación

de uso común, aceptada en casi todos los países del mundo y oficialmente incorporada al lenguaje de los organismos internacionales. “América Latina existe, pero sólo por oposición y desde fuera”, ha escrito Alain Rouquié y ha cuestionado Leopoldo Zea. Convengamos: la mirada europea inspira esta aseveración. Se ha señalado cómo la fragmentación geográfica y las disparidades regionales conspiran contra la pretensión de unidad. ¿Bastaría con usar el plural “Américas Latinas” para dar cuenta de dicha división espacial? No; pues, ¿por qué subrayar la latinidad de un subcontinente que está también muy poblado de indígenas y de negros, sin olvidar a las pequeñas comunidades de las ex colonias inglesas y holandesas en el área del Caribe. Sabemos por ejemplo que el multilinguismo es un rasgo constante en países como Guatemala y Bolivia, con más de la mita de la población indígena, o en Ecuador y Perú, con poblaciones indígenas que superan el tercio del total. Muchas de estas lenguas constituyen las formas predominantes de comunicación actualmente.

En definitiva, el tratamiento histórico de la unidad de América Latina obliga a los involucrados en la educación de niños y adolescentes a reflexionar sobre el abanico de cuestiones que tienen un registro político vinculado con el sentido actual que la sociedad le otorga al tema. Leopoldo Zea (1976) anotaba en sus estudios sobre la necesidad de construir una conciencia americana que se constituyera en una plataforma ideal para cambiar la manera de entender la historia latinoamericana, o mejor dicho, para legitimar la posibilidad de *otra manera de entender* la historia latinoamericana.

A esta influencia le sumamos efectivamente un contexto histórico, el de la posguerra en Europa, a partir del cual América tiene la oportunidad de no percibirse más como la sombra del viejo continente, sino como otro capaz como dice Leopoldo Zea de volverse hacia sí mismo. Ante esta situación la pregunta sería ¿Cómo hacer una historia propia? Para poder responder esto resulta fundamental retomar el hegelianismo. Para Hegel el motor de la historia es la conciencia, más precisamente la autoconciencia, la cual se manifiesta en las distintas esferas de la vida de los pueblos, es decir en la cultura. Así, auto conocerse es necesariamente *hacerse como país y como continente*. Este auto conocimiento empezaría para Leopoldo Zea precisamente por el país, por México ¿Qué ha sido México desde la Independencia? ¿Cómo se da el acceso a la modernidad?. En la obra de Historia de América como conciencia, se reflexiona sobre la forma en que ante la nueva circunstancia la Europa occidental enjuicia a América y la ubica en un plano de inferioridad. El camino propuesto por Leopoldo Zea a lo

largo de su obra será en primer lugar el de la auto evaluación y autocrítica de las producciones culturales mexicanas.

## **La enseñanza de la historia de México y América en la educación socialista y de la Unidad Nacional**

*La educación socialista y la enseñanza de la historia.* Con la reforma educativa de cardenismo la historia de México y América adquirió un papel predominante en la formación ciudadana. Una corriente historiográfica derivada de la Revolución Mexicana que incorporó elementos marxistas a la interpretación de la historia apareció con Rafael Ramos Pedrueza en la década de los treinta. Entre quienes participaron en el diseño de planes y programas y escribieron libros de texto de historia de México y América apoyados en los lineamientos más generales del marxismo, los más destacados fueron Luis Chávez Orozco, Alfonso Teja Zabre, Armando y Germán Liszt Arzubide, José Mancisidor, Gilberto Loyo y Agustín Cué Canovas. Los dos primeros y el último participaron activamente en la elaboración de textos escolares para los niveles de primaria, secundaria y preparatoria de México.

Algunos se formaron en la corriente positivista y como autores pusieron en tela de juicio esta filosofía. El contexto nacional en el que se definió esta nueva corriente tuvo como antecedente la Revolución Mexicana, movimiento social que influyó en el pensamiento de los historiadores e intelectuales que se habían formado con la influencia de las ideas positivistas; dicho movimiento analizó los valores del antiguo régimen y lo sometió a un ajuste de cuentas con el pasado, enfrentándose por primera vez a una realidad desconocida que exigió una explicación teórica para integrarse en el conjunto de la historia universal.

Como señala Villoro (1960:198), todo un sector de la intelectualidad parecía compartir los mejores augurios de optimismo por el porvenir, de la misma manera que muchos sectores de campesinos, funcionarios, profesionistas y de la población en general, trabajaron con decisión entusiasta por consolidar los anhelos revolucionarios plasmados en la Constitución de 1917. Por otra parte, Álvaro Matute señala que la Revolución permitió que afloraran otras tendencias historiográficas contrapuestas, que tuvieron en común la ausencia de orientación

doctrinaria; es decir, carecían de la guía positivista propia de la más característica producción histórica porfiriana: el tradicionalismo empírico y el pragmatismo político:

La primera es una reacción contra el presente, en la medida en que éste amenaza con destruir las herencias históricas mexicanas. Es una actitud restauracionista que fundamentalmente se cifra en el pasado colonial, al que rescata y enaltece, así como a la práctica obsesiva por publicar documentos inéditos y muy raros [...] El pragmatismo político, es aquella que desde el presente aprovecha el pasado inmediato para hacer historia de lo que está pasando o acaba de ocurrir. Es la historiográfica que surge de la caída del régimen de Díaz, y que escribirán todos los participantes en la revolución que tomaron la pluma para justificar, explicar o simplemente recordar lo que hicieron. Ni aquellos ni éstos necesitaban apoyo filosófico. Sus ideas ya no eran llamadas para apelar a establecer los diagnósticos sobre la realidad presente o pretérita. Quedaba, sí, la herencia metódica: él tener que basarse en los datos positivos, empíricos, para construir con ellos las narraciones de lo que realmente pasó sin sustentarlas en creencias metahistóricas. (Villoro, 1960:198)

En el ámbito internacional, la conformación de la corriente marxista coincidió con la emergencia en 1919 de la Tercera Internacional Comunista y la divulgación del materialismo histórico. Para los primeros años sólo se tiene testimonio del interés de los comunistas por influir en la organización de los trabajadores. Más adelante, los intelectuales comenzaron a redactar algunos ensayos de interpretación de la realidad contemporánea desde el enfoque del marxismo-leninismo.

Para 1930 ya hay claras muestras del interés de una parte del profesorado de historiadores y profesores para tener como guía esta doctrina en la instrucción de la historia universal, de México y de América. Para autores como Susana Quintanilla, la generación de intelectuales marxistas compartió la creencia tenaz en el próximo desplome del capitalismo y

[...] la consecuente convicción en el inevitable arribo de un nuevo orden social marcaron el pensamiento pedagógico marxista mexicano de la época. Si bien había discrepancias en cuanto a los plazos, las estrategias que debían seguirse y el tipo de sociedad que debían instaurar en el futuro, estas certidumbres dieron un giro inesperado a las esperanzas depositadas en la revolución de 1910 y reafirmaron el sobrevalorado crédito que tenía la escuela como espacio que prefiguraba el advenimiento de una nueva sociedad (Quintanilla, 2001: 53).

Como corriente historiográfica, el marxismo se consolidó en el contexto de la educación socialista.<sup>1</sup> La ideología del cardenismo fue un intento por conformar una conciencia nacionalista y antiimperialista, y para ello la educación debía emanar del gobierno

---

<sup>1</sup> En 1934, la reforma al Artículo 3º organizó la educación socialista y estableció de manera efectiva el monopolio educativo del Estado. Sobre la trascendencia de esta política educativa, proyecto y prácticas institucionales, existe una amplia producción historiográfica; véase bibliografía general.

y difundirse de manera uniforme por todo el país. El resultado de la reforma educativa orientó la comprensión de la historia como un conjunto de procesos realizados por los pueblos, en donde la lucha de clases adquiriría un papel relevante y la participación colectiva de diferentes grupos sociales se destacaba sin eliminar desde luego la acción de los “héroes” de la patria. A partir de 1934 se empezaron a editar nuevos libros de texto que siguieron las orientaciones de los programas establecidos por la reforma educativa. En el plan de acción de la escuela socialista se planteó el enfoque y la función que debía desempeñar la historia en la escuela primaria: la socialización, la objetividad, la universalidad de la lucha de clases y la síntesis de la evolución social y nacional.

Pero la corriente marxista de la década de los treinta no fue homogénea a su interior. Según el *Plan de Acción de la Escuela primaria socialista* de 1935, se identificaron por lo menos tres tendencias: la primera representada por Alfonso Teja Zabre, Luís Chávez Orozco y Jorge de Castro Cancio; otra, más ortodoxa, con el historiador Ramos Pedrueza y los profesores Villalobos y Ferto, y la última, llamada “historia económica”, que sintetiza Gilberto Loyo.

Los representantes de estos grupos fueron intelectuales que participaron en el diseño de las políticas educativas del cardenismo: por ejemplo, Chávez Orozco al frente de la subsecretaría de Educación y Gilberto Loyo como director de la Escuela Nacional de Economía; asimismo, fueron todos ellos profesores de historia de los niveles secundaria, preparatoria y superior, y lo más importante, fueron autores de libros de textos que en su mayoría se abocaron a la historia de México y posteriormente a la historia de América.

Tanto los intelectuales de la corriente marxista-socialista como los de la ortodoxa, coincidieron en que el debate sobre la enseñanza de la historia giraba en torno a tres aspectos: qué historia se debía enseñar en la escuela primaria y secundaria, para qué le servía la historia al alumno de estos niveles y, finalmente, cuál debía ser el papel del profesor en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la historia.

En los medios impresos, particularmente en la revista *El maestro rural*, se difundieron las ideas de la educación socialista y se insistió en divulgar los nuevos valores y enseñanzas a partir de los libros de texto.<sup>2</sup> En la sección pedagógica de esta revista, Ramos Pedrueza

---

<sup>2</sup> En el editorial de la revista *El maestro rural*, en 1933, se señaló: “[...] en vista de la dificultad para encontrar textos sencillos y elementales para estudiar historia de las civilizaciones antiguas de México, la redacción publica ‘La civilización maya-quiché’, trabajo que Luis Chávez Orozco editará posteriormente como parte de su libro



enfaticó las nuevas líneas de escritura de la historia y aseveró que los educadores marxistas debían aprovechar la libertad de cátedra aplicando el método del materialismo histórico en la enseñanza de la historia (Ramos Pedrueza, 1934: 6-9).

Este historiador, que se inscribió en la línea ortodoxa del marxismo, en sus *Sugerencias revolucionarias para la enseñanza de la historia* sintetizó la primera aplicación formal del materialismo a la historia hecha en México y reprodujo el esquema cronológico de los modos de producción, esclavismo-feudalismo-capitalismo-socialismo y trató de adaptarlos a la historia mexicana. Bajo su influjo se escribieron dos textos de historia para el nivel primaria, el del profesor Hernán Villalobos Lope, *La interpretación materialista de la historia de México. Época colonial*, que fue recomendado por la SEP dado que mostraba con “fidelidad” el método dialéctico materialista y lograba demostrar con “precisión” que:

... el factor más trascendente en el proceso de nuestra historia, en la etapa correspondiente a la época colonial, es el económico; nos demuestra también comprobando en todas sus partes, la teoría revolucionaria de la lucha de clases a través de la vida social de la Colonia [...] Las investigaciones que hace el autor en su interpretación materialista de la historia de México, descansa en la verdad científica, que expone con valentía y destruye todas las falsedades que los historiadores burgueses, con finalidad hipócrita, presentan en el pueblo para fortalecer el poder de la clase explotada [este libro] es una firme orientación ideológica para maestros y estudiantes y contribuye poderosamente, por su contenido científico de dialéctica materialista, a desarrollar en la juventud una conciencia anti-imperialista fundamental para lograr la autonomía de los países semicoloniales como el nuestro (Villalobos Lope, 1934: 5).

Bajo esta concepción materialista ortodoxa, los profesores Raúl Ferto Contreras y Faustino García escribieron en 1937 un texto de historia universal, destinado a las escuelas secundaria federales, que aborda la historia a partir de las etapas de la “lucha de clases en la historia” de la humanidad (Contreras Ferto y Faustino García, 1940).

Por su parte, los historiadores Alfonso Teja Zabre y Luís Chávez Orozco fueron dos de los más prolíficos escritores de libros de textos para niños; ambos formaron parte de los intelectuales que desde la corriente historiográfica marxista desarrollaron una interpretación de la historia que se alejaba de la llamada “interpretación materialista de la historia” ortodoxa, y

---

*Historia Patria*, en 1934”. En enero de 1934, y en el contexto del debate y reforma al Artículo 3° constitucional, se publicó un artículo de Rafael Ramos Pedrueza que vincula la libertad de cátedra con la posibilidad y necesidad de hacer una interpretación del materialismo histórico. En febrero se difundió una ficha bibliográfica de la obra de Antonio Luna Arroyo *Conceptos y técnicas de la historia*, vinculada a las reformas y proclama de la educación socialista. En enero de 1936, el profesor León Díaz escribió un “Carta a los Maestros Rurales” titulada “¿Cuáles son las bases revolucionarias para la Enseñanza de la Historia”, y describió una experiencia educativa con su grupo de tercer año al estudiar el texto de Luis Chávez Orozco, *Historia Patria*.

que se caracteriza por ser una historia nacionalista con un esfuerzo importante por vincular la historiografía prehispánica y la colonial.

Alfonso Teja Zabre (1888-1962), abogado, magistrado; profesor de historia y autor de obras históricas, biografías y libros de texto para primaria, secundaria y preparatoria. Miembro de la Academia de Historia. Diplomático, consejero en la Habana y embajador en Honduras y la República Dominicana

Luis Chávez Orozco (1901-1966), historiador, maestro de historia en escuelas secundarias del D.F, y en la Universidad, escritor de múltiples obras históricas que abordan desde historia prehispánica hasta historia contemporánea, produce textos escolares para el nivel primaria y secundaria, participa en el diseño curricular de los planes y programas de este nivel en la década de los treinta. Subsecretario de educación (1936-1938), Jefe del Departamento de Asuntos Indígenas (1938-1940), y Srio. del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE, (1935).

Para Teja Zabre, la narración histórica con fines educativos tenía que ahondar en la cultura, en las cuestiones sociales, en la economía y en el arte, y dejar solamente su valor cronológico a la relación de hechos que no tuvieran significación profunda y no se relacionaran con datos morales y sociales. Los libros de historia de México y América debían ensayar nuevos caminos de interpretación. Por su parte, Chávez Orozco insistió en que la historia para la niñez tendría que proporcionar explicaciones de los fenómenos sociales subordinándolos al factor económico; en otros términos, se trataba de analizar el proceso histórico “fatalmente condicionado por los medios de producción”, lo que haría que la historia para niños trascendiera la visión política que dominaba en los libros de texto (Chávez Orozco, 1934).

Por su parte, Gilberto Loyo<sup>3</sup>, influido por el economicismo, elaboró una serie de artículos en torno a la enseñanza de la historia en los que revisó diferentes doctrinas, citando a los autores de mayor influencia en ese tiempo, como Oswald Spengler , Xénopol y al materialista histórico Antonio Labriola, para adecuar los problemas económicos del presente como punto de partida para encontrar su génesis en el pasado y hacerlos inteligibles a los estudiantes adolescentes (Matute, 1999:35).

---

<sup>3</sup> Gilberto, Loyo (1901-1973) Economista, estudia derecho en la Universidad de México, catedrático de la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional y la Escuela Nacional de Antropología. Director de la Escuela Nacional de Economía, inspector de los censos nacionales (1930) formó parte como funcionario principal en la elaboración de censos de 1940, 1950 y 1960.

Cercano a la corriente marxista-socialista, pero preocupado más por los problemas didácticos de la enseñanza de la historia, Rafael Ramírez<sup>4</sup>, artífice de la escuela rural en la década de los veinte, argumentó la necesidad de reformular los nuevos programas de estudio y los libros de texto para que se diera sustento a esta nueva corriente de pensamiento y se formara a los “devotos” del socialismo; fue Ramírez uno de los primeros en percibir que los libros debían renovarse.

Aquí aparecen algunas coincidencias con las políticas porfiristas y vasconcelistas, al sugerirse que los primeros textos en los que debía intervenir el Estado eran los de lectura, para después modificar los de historia y geografía, cuyo contenido, en opinión del Ramírez, debía “imprimirles la ideología socialista” (Ramírez, 1976:99-112). Se entiende por ello que a los cambios curriculares no siguiera una producción de textos desde el enfoque “materialista”; si bien los programas incorporaron temas de “evolución material de las sociedades”, éstos no parecen haber tenido suficiente impacto en la producción de textos, como sí sucedió con los textos de la corriente marxista-socialista.

Finalmente, lo que este debate dejó en claro fue que la historia que se enseñaba en las escuelas primaria y secundaria, a la vez que asignatura formativa tenía, sobre todo, que transmitir a los maestros y alumnos una nueva conciencia, y el maestro tenía un papel protagónico en su enseñanza mediante su activismo. Los libros, antes que conocimientos, difundirían la nueva ideología y una visión de la historia que reflejara fielmente la política educativa que impulsaba el Estado. El debate quedó abierto.

*La enseñanza de la historia en el periodo de unidad nacional.* La diversidad de posturas que habían mostrado los historiadores y maestros en la enseñanza de la historia y la elaboración de textos escolares fue cuestionada en la década de los cuarenta, apelándose sobre todo a la unificación de criterios para la escritura de la historia de México y de América.

En esta década los historiadores adquirían su profesionalización mediante una formación académica, y la historiografía se empezó a renovar y ampliar con la llegada de intelectuales españoles a México. Sin embargo los historiadores que polemizaron fueron aquellos que enseñaban historia en los niveles de secundaria y preparatoria y que habían

---

<sup>4</sup> Rafael Ramírez (1885-1959) Educador, profesor normalista, titulado de la Escuela Nacional de maestros. Jefe de la Misión cultural en Zacualtipán, Hgo. Jefe del Dto. de Escuelas rurales en 1935. Autor de *La escuela de la acción dentro de la enseñanza rural* (1924). *La escuela proletaria* (1935), entre otros.

incursionado en el diseño curricular y en la producción de textos escolares, o que habían asumido alguna función en las instituciones rectoras de la política educativa federal.

Las discusiones por la unificación de las versiones de la historia de América en los libros de texto se dieron en el contexto de la reorganización de los diversos sectores de la sociedad mexicana a raíz de los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial y la condena explícita a los Estados “totalitarios” organizados a partir de la ideología de una supuesta misión trascendente y del predominio, no de un pueblo, una cultura o una clase social, sino de una “raza”; es decir, en el marco de la lucha contra el fascismo.

En el contexto nacional, esta unificación tuvo como escenario la propuesta de modificación al Artículo 3º, que suprimió la educación socialista e insistió en que el Estado interviniera en la educación y por ende en el diseño de los planes y programas de estudio, así como en la selección de libros de texto, ahora acordes a la ideología de la Unidad Nacional. En 1945, el secretario de Educación, Jaime Torres Bodet, puso en práctica las nuevas ideas sobre los textos de historia a raíz de la modificación del marco normativo.<sup>5</sup>

La historia como disciplina escolar tuvo tres finalidades: desarrollar los sentimientos de solidaridad nacional y unidad como factores fundamentales para la integración de la patria; explicar la estructura de las instituciones económicas, jurídicas, políticas y culturales para formar el espíritu cívico; y explicar los fenómenos en relación con la historia universal para crear un espíritu de solidaridad humana.

La reformulación de la enseñanza de la historia abrió un debate en los Congresos de Historia y en reuniones entre historiadores, maestros y funcionarios de la SEP que se centró en tres aspectos: la función de la historia en la política de la “unidad nacional”; el problema de la “anarquía” en las visiones de la historia que se difundían en los libros de texto y, finalmente, la necesidad de *revisar el contenido* de los libros de texto a partir de la conformación de comisiones que dictaminaran la estructura y contenido de los mismos. La función de la historia en la educación y la unidad nacional trajo a la luz nuevos y viejos problemas.

A continuación expongo los rasgos más polémicos en torno a este problema.<sup>6</sup> La postura oficial se identificó con las ideas del secretario de Educación, Jaime Torres Bodet,

---

<sup>5</sup> En 1945 se modificó el Artículo 3º constitucional, que suprimió la educación socialista y definió la educación nacional.

<sup>6</sup> Las ponencias presentadas en la Conferencia de Mesa redonda para la Enseñanza de la Historia llevada a cabo en la ciudad de México se publicaron en la *Revista Educación Nacional* en 1944.

político y literato de gran trayectoria en la política de unidad nacional para quien en los países democráticos, la enseñanza de la historia era una ayuda insustituible para comprender el presente y concebir el futuro de una nación. Para él, la historia no podía ser apolítica, pues se corría el riesgo de generar una visión “incompleta” al eliminar a muchos de los héroes de su posición protagónica y dejarlos como “seres que pelearon contra fantasmas”.

La historia de México debía vincularse también con la historia mundial o universal, ya que ningún país constituía un escenario aislado, hermético, sin contacto con las realidades del mundo; ningún problema estaba desvinculado de otros problemas que en sus orígenes o en sus repercusiones afectaban a la humanidad. En Torres Bodet se sintetizan las visiones nacionalista y universalista de la historia: desde la primera, la función social de la historia adquiriría su rasgo formativo; desde la segunda, la construcción de valores universales, a partir de lo cual se plantea la necesidad de escribir la historia universal y en particular la historia de América para los niños y adolescentes.

Para Alfonso Caso, arqueólogo, indigenista, antropólogo e intelectual del Estado, la historia debía partir de la concepción de cultura nacional. La educación tenía por objeto transformar un “ser de naturaleza” en un “ser de cultura”, lo que obligaba a definir y revisar primero los “ideales educativos” del Estado. En su opinión, cuatro eran los fines de la educación: formar conciencia de pertenencia a una comunidad, capacitar para el trabajo, generar aspiraciones comunes y ser una función de Estado (Caso, 1944: 394-398). No quedaba ya margen para las visiones diversas; el individuo debía identificarse con las razones del Estado.

Por su parte, el historiador marxista Luis Chávez Orozco profundizó en la función de la historia de América en la política de unidad nacional. Para este historiador, que continuó teniendo participación en los grupos de intelectuales, ahora con la política de unidad nacional, el estudio de las ciencias sociales tendría un fin pedagógico, de cambio de actitudes, de formación de valores y habilidades en el educando.

En una palabra, sería el instrumento predominante para fomentar el desarrollo físico, intelectual, moral, estético, cívico, militar, económico, social y de capacitación para el trabajo útil en beneficio colectivo, así como el desarrollo de valores como la tolerancia y la solidaridad. La finalidad última del estudio histórico sería preparar a los alumnos para comprender su presente y formarse como ciudadanos. La historia era un instrumento para

conocer y explicar los antecedentes de las contradicciones que en lo económico y social agitaban a la sociedad mexicana; definir las en su naturaleza íntima era estar en posibilidad de controlarlas o evitarlas (Chávez Orozco, 1944: 398-404).

De esta manera fueron surgiendo similitudes en las visiones respecto a la función educativa de la historia: nacionalista a la vez que universalista, generadora de aspiraciones “comunes” como cultura, homogeneizadora de valores y formadora de ciudadanos, tendencias que permanecieron por varias décadas en la política educativa posrevolucionaria.

Ahora bien, ¿qué historia se debía transmitir a los niños y adolescentes mediante los nuevos programas de estudio que se diseñaron para las escuelas primarias y secundarias de México y los libros que estos programas demandaban?. La historia y los libros de texto sobre Historia de México y América que los historiadores difundieron en las escuelas en los niveles de educación básica reforzarían la visión de un México que se había formado como una nación a lo largo de periodos de lucha contra enemigos comunes del “hombre” y la “cultura”, como el hambre, el miedo, la miseria, la explotación, la tiranía, la ignorancia y el fanatismo; ése sería el criterio para “juzgar la historia”.

Era necesario transmitir a los niños y adolescentes la visión de México como una nación que había luchado por su libertad, lo que constituiría el “sentido ético y humano” de su historia. La coyuntura de la guerra mundial demandaba una revisión de futuro del país, y de esa reflexión era necesario difundir una visión de la historia que por sobre las diversidades y diferencias estableciera la unificación en torno a las conquistas de la Revolución Mexicana. Los historiadores de las diversas tendencias y partidos políticos de México podrían no haber estado de acuerdo con la interpretación de determinado hecho histórico, pero tendrían que estar de acuerdo en que la constante en la trayectoria de México en el contexto de América, había sido hacia su liberación política, económica y espiritual.

Nuestra historia se inicia con las conquistas de diversas tribus que llegaban y se apoderaban del Valle de México. El conquistador blanco viene después y empieza a dominar y explotar. México es un país de conquista, por eso es un país de revolución. Porque cuando existe una gran desigualdad social, el único modo de obtener lo que posee la clase que tiene todo es quitárselo, y el único modo de obtenerlo es la revolución (Parra, Germán, 1944: 437).

En este sentido se definieron las nuevas características de la historia como disciplina escolar y las orientaciones para el contenido de los libros de historia de la unidad nacional: universalista pero al mismo tiempo patriótica; unificadora en los principios de construcción de una conciencia nacional que apelara, no a las diferencias de posturas, sino a la convergencia de propósitos para hacer de la historia un instrumento de unidad nacional.

Los intelectuales socialistas-marxistas que participaron en estas discusiones asumieron estas nuevas ideas y dejaron el discurso de la lucha de clases y la visión antagónica de la historia. Se cuestionaron si las aportaciones de Marx y Engels a la interpretación de la historia, que habían representado avances importantes en el siglo XIX, podían mantenerse en los momentos de unidad nacional, en los que si bien el predominio de las teorías marxistas en la historia era aceptable, su exclusividad perjudicaba los estudios históricos como cualquier otro monismo.

Poco a poco, en los discursos de los maestros y de algunos historiadores que eran también autores de textos escolares, se hizo explícita la necesidad de una *revisión* las versiones de la historia de México y América, con el argumento de que la historia nunca acaba de escribirse y siempre se encuentra en transformación. Al respecto, historiadores como Teja Zabre, exponente de la corriente marxista de los años treinta, plantearon la necesidad de reelaborar los libros de texto a partir de la reinterpretación de los hechos históricos en un nuevo contexto social y político.

El revisionismo de la historia debía suprimir lo que pudiera ser motivo de odio o de división, evitándose las divergencias; el contenido era lo más importante en la divulgación de esta historia. El método se ajustaba; la visión también:

Debe advertirse desde luego que no puede existir la intención de reformar los métodos históricos considerados desde un punto de vista científico o filosófico; debe anotarse también que de este modo es como se mantiene la tradición de las disciplinas históricas, que de un modo o de otro, se ajustan a las condiciones del ambiente social y político en que se desarrolla; y así como en otras épocas los fenómenos históricos fueron analizados de acuerdo con una interpretación teleológica, más tarde racionalista y posteriormente positivista, materialista y dialéctica, ahora se desearía rectificar las tendencias que se juzgan unilaterales, sectarias o radicales para buscar una interpretación que sea compatible con el programa político de unidad nacional (Teja Zabre, 1944: 408-414).

Entre los historiadores y maestros que publicaron libros de texto de historia en los años cuarenta quedaba claro que el principal propósito de esos libros era evitar *la anarquía* en la

enseñanza de la historia. Sin embargo, este concepto no siempre se definió del mismo modo. Para algunos intelectuales, autores de textos, no se podía hablar de anarquía en relación con los datos fundamentales de la historia sino en cuanto a su apreciación, y en este sentido no existía propiamente anarquía sino diversidad de opiniones.

Así, la adopción de un libro de texto único podría convertirse en despotismo ideológico, o peor aún, en recursos de explotación editorial. Lo más adecuado, a juicio de este grupo formado por Edmundo O' Gorman, Chávez Orozco y Teja Zabre, entre otros, era dejar a los maestros en libertad para escoger sus manuales de historia de entre una lista lo más extensa posible, formada con criterio liberal, sentido patriótico, doctrina de interpretación, condiciones técnicas y estilo.

### La enseñanza de la historia de América en los textos escolares

Para los niños que cursaron quinto y sexto grados, la historia revistió un interés particular, pues por primera vez se diseñaron libros relativos a la “historia de América”; en el sexto grado, además, se enseñaron los “grandes momentos” de la historia universal<sup>7</sup>, considerando que de ese modo el niño tendría una idea “global” de la civilización del mundo, que se iría ampliando y profundizando a medida que avanzara en su educación primaria. Los textos de historia de América fueron una de las prioridades de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, que sugirió diseñarlos y editarlos en México lo mismo que en varios países latinoamericanos, y cuyo contenido se definió a partir de 1945.

Es interesante observar la composición de la autoría de estos textos, pues refleja la permanencia de los historiadores socialistas: nuevamente Chávez Orozco escribió sobre la historia de América para niños de primaria, incorporando la visión de un estudioso de la historia americana; y junto con Bernardo Zepeda Zahagún y Santiago Hernández Ruiz, se incorporaron a los trabajos del Instituto Panamericano para producir textos que intentaban

---

<sup>7</sup> Estos textos no se incluyen en el análisis por la amplitud de la producción en ese periodo. Tal análisis demandaría hacer una búsqueda desde la historia general del siglo XIX que después se convirtió en historia universal.



vincular la historia de México con la cultura prehispánica inca, y con Venezuela, Colombia y Argentina en la era de los movimientos de independencia.

Las obras registradas entre 1946 y 1951 que de una u otra forma explicitan dirigirse al quinto grado, hacen pensar sin embargo que el contenido de los programas se seguían hasta cierto punto en forma parcial. Mientras la obra de Luis Chávez Orozco *Historia de América* para este grado se concentra ya no en la Historia de México, propiamente, sino en la historia de México enmarcada en la historia de América desde las primeras culturas hasta el siglo XIX con los movimientos de independencia y la conformación de las naciones latinoamericanas, las editoriales reeditaron obras de los años veinte y de autores que trataron la historia de México.<sup>8</sup>

El texto de Luis Chávez Orozco *Historia de América para las escuelas primarias* abordó desde el origen del hombre americano hasta la independencia y conformación de las naciones de América del Sur. En este texto tuvo un lugar preponderante la historia de los Incas y de los mayas; de la Nueva España y del virreinato de Perú y de las figuras de Hidalgo frente a la de Bolívar y San Martín. En la obra de Chávez Orozco se fue bordando la idea mítica de “las Américas” conformada desde la visión histórica de un continente con rasgos comunes (Chávez Orozco, 1946).

La obra de Santiago Hernández Ruiz *Historia de América*, editada a finales de los cuarentas planteó como propósito dar una imagen clara y articulada de la evolución de América. Como intelectual miembro de la “generación de refugiados españoles” este autor esgrimió como deseo actuar con imparcialidad, ya que al abordar la historia hispanoamericana el historiador debía subrayar y valorizar lo autóctono sin “rebasar los términos de lo justo” (Ruiz Hernández, 1951:6) En esta obra resalta la integración de cronología americana comparada e incluyó interesantes extractos de obras de historiadores, cronistas peruanos, argentinos y mexicanos.

Los refugiados españoles llegaron por oleadas. En primer lugar 500 niños, a los que el gobierno quiso evitar los sufrimientos de la guerra, desembarcaron en el puerto de Veracruz el 7 de junio de 1937. Fueron *los niños de Morelia* que salieron de España por iniciativa de un

---

<sup>8</sup> Un ejemplo es la obra de Francisco Escudero, *Elementos de Historia de México*, recomendada “para uso en las escuelas primarias”, y que reeditó en 1947 para quinto y sexto grados de primaria. Las obras de historia de América parecen ser que repetían contenidos de historia de México colonial e independiente, por lo que se emplearon también en cuarto y algunas en quinto año.

grupo de mujeres que habían creado el Comité de Ayuda a los Niños del Pueblo Español, con sede en la capital mexicana. Más tarde, llegó un primer grupo de intelectuales. Para darles una mejor acogida se había fundado, el 20 de agosto de 1938, la Casa de España en México.

Santiago Hernández Ruiz fue un autor de libros de texto de Historia de América, cuya producción fue fruto más de una inteligencia natural que de amplios estudios académicos. Santiago Hernández elaboró una teoría global de la educación y se posicionó intelectualmente ante un mundo complejo, enfrentando sus experiencias con la información que obtenía de los libros. Este talante crítico, indagador y reflexivo lo conservó siempre, de tal forma que al final de su vida profesional reconocía que todavía se hacía la misma pregunta que cuando iniciaba su carrera:

*¿A qué vengo yo aquí, a rendir culto a un producto metodológico que me ha sido prescrito en forma dogmática y apremiante por los círculos teóricos más autorizados, o a educar e instruir en la medida de mis fuerzas (¡y de las suyas!) a este montón de rapaces que proyecta sobre mi angustia sus curiosas miradas?*

*[...] De lo que yo tengo que responder aquí es de la educación de estos pequeños; por consiguiente, debo dejar en receso las prescripciones confesadamente inadecuadas y ver qué se puede hacer en esta situación concreta, viviente y palpitante; por que algo hay que hacer, y siempre se puede hacer algo, cualesquiera que sean las circunstancias.*

Santiago Hernández se ocupó de las condiciones que debía reunir el maestro, situándose lejos del discurso sobre las dotes innatas, la vocación, la llamada y "demás palabrería". Según Hernández Ruiz eran exigibles algunas cualidades a todo maestro: inteligencia, amor a la cultura, moralidad, tolerancia, paciencia... Reclamaba una formación más realista para los estudiantes de magisterio que, ni sabían lo que era el niño, ni la escuela, ni tenían ningún contacto con los problemas de su futura profesión. Defendía que sólo podían ser maestros quienes mostrasen interés e inquietud por las cosas que les rodeaban: "Maestro que no lee, que no elabora y reelabora las ideas adquiridas, que no rebusca incesantemente formas nuevas de demostración o exposición, que no somete a crítica las utilizadas, que no otea diariamente el horizonte intelectual del mundo desde la altura, sea humilde de sus dominios culturales, no merece que se pongan en él muchas esperanzas". México fue la patria propicia para la pedagogía española, que pudo seguir una evolución más natural de la que en España se pudo disfrutar tras la Guerra Civil, que supuso la mutilación de una tradición

educativa que empezaba a ser muy prometedora. Gran parte de este patrimonio lo han recuperado los educadores españoles en tiempos bien recientes.

Finalmente otro autor-maestro que incursionó en la escritura de la historia de América fue Salvador Monroy Padilla. El texto *Nuestra América* de Salvador Monroy Padilla editado en los años cincuenta, incorporó una lección sobre la “cultura quechua o inca” y le dio igual importancia al periodo precolombino y al periodo de independencia (Monroy,1954). El autor describió y comparó los movimientos de independencia de México y los que dieron origen a la independencia de Chile, Colombia, Perú, Venezuela y Argentina. La idea de una historia “común, presente desde la colonia hasta los procesos de liberación del “Imperio Español” fue el hilo conductor de esta versión panamericana de la historia.

### **La literatura y la visión de América**

Emanados de la tradición Vasconcelista, la literatura infantil en los treinta se abrió a la literatura Latinoamericana de escritores chilenos, argentinos y cubanos. La participación de Gabriela Mistral en “Lecturas para mujeres” y el contenido de cuentos y lecturas infantiles marcaron la tradición y vínculo de la difusión de la literatura con la educación para la democracia y la justicia social. En la propuesta vasconcelista el libro de divulgación representaba un necesidad para el docente latinoamericano pues ello le exigía conocer y tener referencia de la literatura universal, incluida la de América Latina.

Señalaba Vasconcelos “todo el que haya comparado nuestro ambiente hispanoamericano y aun español, con la cultura intensa de los países anglosajones, se habrá dado cuenta de lo escaso que son entre nosotros los libros; no tanto por su carestía, sino por lo difícil que comúnmente se hace encontrarlos, entre otras causas porque no existen traducidos a nuestro idioma. De allí que parece hacer en nuestra raza, obra de verdadera cultura sea menester comenzar por crear libros, ya sea escribiéndolos, ya sea editándolos, ya sea traduciéndolos.”

En los libros de texto de lectura de América predominó la visión idílica de las “costumbres” que nos hacen semejantes. En estos textos se exaltan los “valores” “formas de

sentir” e “imágenes” que evocaban la geografía más allá de los límites nacionales. Los paisajes, las costumbres compartidas y la poesía fueron algunas de las características de estos textos:

Toda la tarde me pasé recorriendo la Habana, y ya cansado de caminar por tantas calles –calles residenciales de El Vedado, calles abigarradas del Barrio Chino, calles luminosas de Marcanao– me senté en una banca del gran parque de palmas que rodea el Capitolio, suntuoso edificio blanco en donde reside el poder legislativo, y traté de entablar conversación con el muchacho mulato que estaba allí mismo. No fue esto empresa difícil, porque él resultó ser muy comunicativo y cordial; como a poco de charlas improvisara yo mi presentación, diciéndole mi nombre y alargándole la mano, me la estrechó mientras recitaba:

Cultivo una rosa blanca  
en julio como en enero  
para el amigo sincero  
que me da su mano franca,  
y para el cruel que me arranca  
el corazón con que vivo  
cardo ni ortiga cultivo:  
cultivo una rosa blanca

Quedé maravillado, no tanto de su actitud, cuanto de la belleza de los versos y le pregunte si eran suyos. —No— me respondió sonriendo- son de Martí. Guardé silencio, pues me avergonzaba no conocer aquel que, de seguro, habría de ser un poeta notable y famoso. El mulato comprendió mi situación y con gran sencillez me dijo: Martí es el hombre más grande y bondadoso que ha nacido en Cuba, y en toda la América se le venera por su valor y su gran corazón. Fue amigo de los “hombres de color” y nos dejó hermosas palabras: “Los pueblos han de tener una picota para quienes no les dicen la verdad a tiempo y otra para quien los azuza a odios estériles. No hay odio de razas, porque no hay razas [...] El alma emana igual y eterna, de los cuerpos diversos en forma y calor. Peca contra la humanidad el que fomenta y propaga la oposición y el odio de las razas” ( Zamora, 1945: 11).

El acercamiento del niño a estas imágenes era a través de los sentidos sobre todo el visual. Ello pretendía identificar al lector con las características de paisaje, así como con la memorización de versos que hasta entonces no habían estado ausentes de la tradición literaria de los textos escolares.

## Reflexiones finales

Si bien durante la década de los treinta y cuarenta se establecen las bases de la historia oficial de la historia de México y de América, en este periodo se promueve también una revisión de los contenidos hasta entonces centrados en la historia europea. La educación socialista

establece la necesidad de revisar los contenidos de enseñanza desde el paradigma crítico de la historia de México en el contexto de América. Será finalmente en el periodo de la posguerra cuando el conjunto de países de América Latina inicien la producción de libros escolares, en los que la historia política y cultural del continente americano adquiere mayor presencia. Esta importancia se refleja también en los programas de estudio de primaria y secundaria diseñados para las escuelas federales.

Este hecho cobra mayor significado si lo comparamos con la coyuntura actual de la educación ya que las reformas de la década de los noventa y las recientes de dos mil dos han eliminado estos contenidos históricos impidiendo con ello que el alumno construya una idea de América Latina. En México tenemos ya varias generaciones de estudiantes que no tienen referente alguno sobre la existencia del concepto de “Latinoamérica”, perdiendo con ello un referente mínimo que les permita debatir la diversidad cultural de su origen americano.

## Bibliografía

- Cantón, Wilberto (1953), *América es mi patria*, s.p.i.
- Chávez Orozco, Luis (1951), *Historia de América*, México, Patria, 256 pp.
- Hernán Villalobos, Lope (1937), *La integración materialista de la historia de México: Época Colonial*, s/e.
- Hernández Ruiz, Santiago (1963), *La América: geografía del continente y nociones de astronomía*, México, Herrero.
- Hernández Ruiz, Santiago (1953), *Historia de América*, México, Herrero.
- Matute, Álvaro (1974), *La teoría de la Historia en México (1940-1973)*, México, Secretaría de Educación Pública.
- (1999), *Pensamiento Historiográfico mexicano del siglo XX. La desintegración del positivismo (1911-1935)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica.
- Navas, Macedonio (1944), *Historia de América*, s.p.i.
- Quintanilla, Susana (1993), “Los libros del Ateneo”, *Historias*, núm. 29, octubre 1992-marzo 1993, pp. 89-107.
- (1996) “La reforma educativa socialista durante el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas: balance historiográfico”, en M. Bazant (coord.), *Ideas, valores y tradiciones. Ensayo sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio Mexiquense.
- Quintanilla, Susana y Mary Kay Vauhgan (1997), *Escuela y sociedad en el periodo cardenista*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Quintanilla, Susana y Luz Elena Galván (1995), “Historia de la educación en México: balance de los ochenta, perspectiva para los noventa”, en Susana Quintanilla (coord.), *Teoría, campo e historia de la educación*, México, Consejo Mexicano de Investigación Educativa.

Zamora Orozco, Valentín (1945), *Sobre las nubes de América*, México, Impresiones Tipográficas.

Zepeda Sahagún Bernardo (1951), *Historia de América*, México, Enseñanza

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

## Educación y democracia en la CEPAL

Fernando Díaz Ortega (UAEM-CICSyH)

Este trabajo presenta algunos puntos en torno a democracia y educación en relación con el desarrollo dentro de algunos textos de las propuestas de desarrollo de la CEPAL. Detecté que en las dos principales propuestas del desarrollo planteadas por la CEPAL de 1950 a 1990, dentro de los aspectos sociológicos considerados para el fortalecimiento del desarrollo, destacan la educación y la democracia. En ese sentido, ¿Cuál es la vinculación que se le daba a la democracia y a la educación con el desarrollo dentro de esas propuestas?

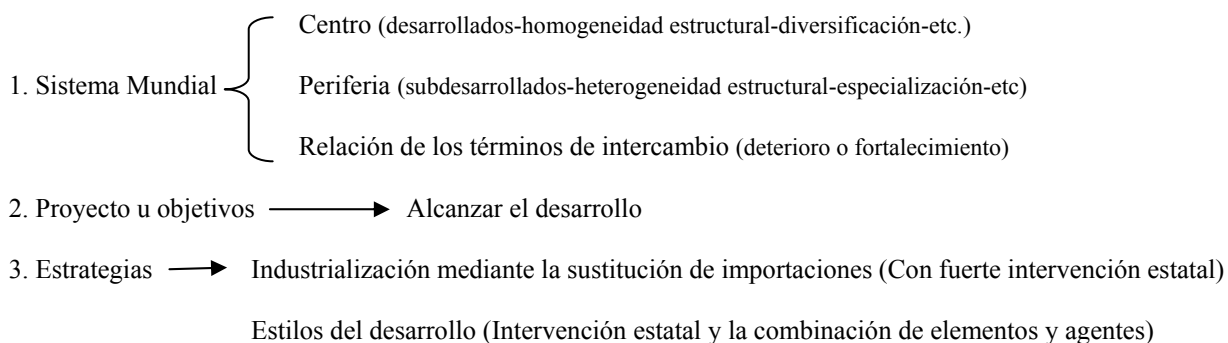
Las propuestas cepalinas a que me he referido son *Industrialización mediante sustitución de importaciones* y *Estilos de desarrollo*. Ambas se centran en la realidad latinoamericana; es decir, fueron concebidas con el propósito de resolver la problemática de los países subdesarrollados latinoamericanos. Estos dos elementos sociales que la CEPAL vincula con el desarrollo (educación y democracia) no sólo se vinculan con el desarrollo de manera independiente, sino que también son interrelacionados entre sí; por lo tanto, dentro de este trabajo presentaré brevemente la relación que existía de la educación y la democracia, tanto entre ellos como con el desarrollo de los países latinoamericanos.

La bibliografía seleccionada abarca el pensamiento de figuras como Celso Furtado, José Medina Echavarría, Anibal Pinto, Raúl Prebisch y Osvaldo Sunkel. Todos ellos miembros fundadores de la institución, y quienes dieron las bases sobre las cuales se desarrolló todo el pensamiento cepalino y la respectiva integración de sus aportes. Dentro de la bibliografía básica se incluyeron libros y artículos que van desde 1949 con la obra de Raúl Prebisch *El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas*, mejor conocida como “la Biblia”, hasta 1976, año en el cuál salió a la luz el primer número de la *Revista de la CEPAL*, y donde se plasmaron las tesis más relevantes que hasta ese momento delineaban su quehacer académico. Algunas de esas obras y artículos son

considerados como clásicos para el estudio del pensamiento de la CEPAL debido a que: por primera vez examinaron la economía latinoamericana bajo condiciones y perspectivas propias; realizan planteamientos y propuestas enfocadas al contexto latinoamericano; y otros ensayaron los modelos planteados en casos específicos y les permitió pasar del plano teórico al práctico.

Los trabajos de la CEPAL han tenido una base teórica general que fue concebida en su principalmente por Raúl Prebisch. Ésta base teórica parte de la concepción de la situación mundial que divide a las naciones en países centrales y periféricos en donde el comercio es el principal elemento que los vincula, y su objetivo central es alcanzar el desarrollo.

#### ESQUEMA DE LA TEORÍA CEPALINA



Considero que el esquema presentado permite abordar sistemáticamente el estudio de las propuestas cepalinas debido a que me otorga criterios puntuales para efectuar comparaciones.

Iniciando con la primera propuesta, *Industrialización mediante sustitución de importaciones*, Prebisch (1949) planteó las diferencias existentes entre los países centrales o desarrollados y los países periféricos o subdesarrollados. Los países desarrollados tenían alta productividad sustentada en el grado de tecnología, mejor distribución del ingreso y una mayor homogeneidad estructural. Los subdesarrollados se caracterizaban por una baja productividad enfocada a la producción de materias primas, mala distribución del ingreso y alta heterogeneidad estructural. Los ciclos económicos se regían, para la periferia, por la cantidad de las exportaciones; mientras que en los países centro se regían por los bienes de capital.

La primera propuesta planteaba una industrialización por sustitución de importaciones que permitiese el incremento de la productividad y el decremento de las importaciones y



exportaciones buscando dejar de lado la política de los ciclos económicos. En un inicio, dentro de esta primera propuesta, no se concebían aspectos sociales como un medio para alcanzar el desarrollo (ni social ni económico), al no relacionarlos con el incremento de la productividad ni con la organización; es decir, no hay una caracterización de los países desarrollados en torno a los temas sociales, por lo tanto no hay un objetivo de los países periféricos destinado a la mejora educativa o al alcance de planteamientos sociales en torno este tema.

En la década de los setenta José Medina Echavarría, con una formación sociológica, se convierte en el primer teórico que propicia un acercamiento del área sociológica en los modelos que acompañan el proceso de desarrollo económico dentro de la CEPAL. Echavarría analizó algunos de los factores que obstaculizaron el desarrollo económico en nuestra región, pero desde el punto de vista sociológico.

Los factores sociológicos tomados por Medina no se oponían a los planteamientos realizados por los economistas como Prebisch, por lo que hace un aporte interesante al ver que a la visión económica de esos problemas se agrega una visión sociológica. Inició detectando y comparando algunas de las características que presentaban los países desarrollados y los subdesarrollados en torno a temas concretamente sociales, destacando educación y democracia. Distingue la vinculación de países desarrollados con altos niveles educativos y práctica democrática, y de países subdesarrollados con bajos niveles educativos y rezagos en materia democrática.

Comenzando por el aspecto educativo, éste aparece como uno de los elementos fundamentales para alcanzar el desarrollo, no sólo social, sino socioeconómico; concibiéndola, aunque no de manera explícita, como un elemento que permite el incremento de productividad.

Primero por ser formadora del capital humano, para la realización de inversiones humanas, entendido como la capacitación previa de los obreros que permitiría un ahorro de recursos y tiempo en capacitaciones posteriores.

Segundo, se ve a la educación, junto con la salud y la vivienda, como factores necesarios para que el trabajador tenga un buen desempeño.

Tercero, el papel que ha jugado la educación dentro del desarrollo social de los países de América latina ha cambiado ya que en un inicio sólo daba un status social, pero con el tiempo se fue consolidando al ser la formadora de un criterio propio en el individuo basado en

su propia realidad. La educación permite la ubicación de las problemáticas sociales y con ello otorgar la visión necesaria para propiciar un mejor gobierno.

Cuarto, en relación con instituciones de educación superior, ve a la universidad como formadora de líderes de las empresas modernas, las cuales necesitan gerentes y administradores con una mayor formación y no sólo con experiencia; la universidad debe ser funcional con el desarrollo, económico y social, para consolidar los valores y las actitudes necesarias para el logro del mismo.

Quinto, si bien una de las diferencias sociales entre los países desarrollados y los subdesarrollados es el nivel educativo, no se tiene claro si la educación es un insumo o un producto del desarrollo.

Sexto, finalmente en relación con democracia e igualdad vio que los países desarrollados tendían una mayor igualdad y una mayor práctica democrática que los subdesarrollados, siendo la educación es uno de los elementos constituyentes para la consolidación de esos dos elementos

En cuanto al papel de la democracia tenemos que existía interrelación con el aspecto educativo, ya que la educación forma las grandes masas dentro de las fórmulas para más adecuadas para el desarrollo. En este sentido destaca que la formula occidental capitalista es la adecuada para alcanzar el desarrollo y una de sus características es la democracia. El argumento para ese planteamiento es que una mayor armonía en la racionalidad política, se va a poder llegar a mayor armonía en la racionalidad económica; es decir, se busca una voluntad de planeación gradual, durable, continua y estable para desarrollar los aspectos económicos. Para sostener lo anterior se parte de que las sociedades latinoamericanas siempre han intentado ser occidentales y existe destacado aprecio a la libertad (personal, política, económica, de participación, etcétera).

En las naciones más ricas hay mayores posibilidades de una democracia al ser menores las tensiones internas, apoyada de la mayor igualdad educativa. Pero también hay que reconocer que los sistemas democráticos dependen de la creencia en la legitimidad y no sólo en los factores mencionados. Pese a que se reconoce que la democracia es sólo una creencia en la legitimidad, plantean la necesidad de una estabilidad política para que el crecimiento económico un marco de programación y orden.

A manera de una primera conclusión se pudo ver que la vinculación de la educación y la democracia en la propuesta “Industrialización mediante sustitución de importaciones” sí existía, aunque no representaba el eje principal para el desarrollo. Se manifestó un fuerte lazo entre educación y desarrollo y entre democracia y desarrollo, este último respaldado por el sistema educativo, pero ni la educación ni la democracia tuvieron un papel fundamental dentro de la propuesta de desarrollo cepalina por varias razones: la primera es que los planteamientos sociales (donde fueron abordados la educación y la democracia) fueron implementados hasta la mitad de la década de los setenta, únicamente como complemento de la propuesta y no formaron parte sustancial de ella desde el inicio; la segunda es que había una separación entre los estudios de los economistas y los sociólogos, en la cual los primeros no incorporan nada de los aportes de los segundos; y tercero, pese a la incorporación educativa en los planteamientos sociológicos, no había una claridad en que tipo de educación (formal o informal) ni en el nivel que se debe incentivar (primaria, secundaria o profesional), ni tampoco en que carreras se necesitarían en caso de ser la profesional o superior (las económicas o las sociales).

En cuanto al binomio desarrollo-democracia quedaba claro que la democracia proporciona al estado la estabilidad política necesaria para la elaboración de una planeación económica que dé paso al crecimiento y al desarrollo. Era un medio de estabilidad, continuidad, legitimidad y seguridad

El vínculo entre la educación y la democracia es que la primera da a las masas el sentido de pertenencia al sistema, otorga cierta igualdad, propicia mayor participación política y ayuda a la consolidación del régimen.

Y el vínculo entre educación y desarrollo permite el incremento de la productividad al tener una participación dentro de los ámbitos económicos y humanos de la cadena productiva. En los económicos con la formación de dirigentes que permitan una mejor administración y mejora de los procedimientos productivos, además del mejor manejo de la industria; y en el ámbito humano otorgando valores para un cambio de estructura social y mejorando su disciplina laboral y compromiso, repercutiendo directamente en el rendimiento del trabajador.

El pensamiento cepalino en torno a los *estilos de desarrollo*, desarrollados a partir de la década de los setenta, no fue trabajado de manera uniforme, sino que tuvo diversas

expresiones<sup>1</sup>. No obstante, los tres autores estudiados en esta ponencia coincidían en un aspecto fundamental: el tránsito al desarrollo podía transcurrir a través de caminos diversos, a través de distintos *estilos de desarrollo*. Jorge Graciarena definió *estilo* como “la modalidad concreta y dinámica adoptada por un sistema en un ámbito definido y en un momento histórico determinado” (Graciarena, 1976: 186). Para Anibal Pinto, *estilo de desarrollo* se definía como “modo en que dentro de un determinado sistema se organizan y asignan los recursos humanos y materiales con el objeto de resolver los interrogantes sobre qué, para quiénes y cómo producir los bienes y servicios” (Pinto, 1976: 97). Wolfe, por su parte, consideraba que el desarrollo debía significar cosas distintas para cada sociedad y que el logro de un estilo nacional de desarrollo viable y aceptable dependía de la voluntad política y de las condiciones económicas y culturales previas: “El desarrollo se convierte en un camino que cada sociedad nacional debe elegir basándose en sus valores y no en un molde que se le impone” (Wolfe, 1976: 131-132).

Es importante mencionar que los autores consideraban que todos los países debían buscar alcanzar ese desarrollo, a menos que decidieran quedarse en la pobreza y en el atraso; por lo tanto, el desarrollo seguía siendo algo deseable; todos querían ser desarrollados. El problema consistía en que “no sabemos, de manera ni siquiera remotamente cabal y fehaciente, como convertir en moderno un Estado premoderno” (Wolfe, 1976: 130).

Si bien dentro del pensamiento cepalino había una diversidad de concepciones y objetivos en torno a la propuesta de *estilos de desarrollo* producto de la diferente formación académica de sus teóricos, en todos había un reconocimiento general de que el desarrollo ya no debía ser entendido como un sinónimo de crecimiento económico, sino como la interacción de éste con aspectos sociales.

La diversidad en las concepciones de *estilos de desarrollo* se evidencia desde la base de sus planteamientos. Wolfe y Graciarena plantean, a partir de su concepción del sistema mundial que también parte de la división en países centrales y periféricos, aspectos de la realidad tanto económicos como sociales, que debían ser considerados por cada país en la

---

<sup>1</sup> Se analizan con mayor detenimiento los trabajos realizados por Anibal Pinto, Jorge Graciarena y Marshall Wolfe. Se consideró que estos autores son exponentes notables de la propuesta cepalina de “estilos de desarrollo”, por lo que es importante abordar las visiones que se tienen al respecto del tema, teniendo en cuenta su formación académica. Pinto fue director de la división de desarrollo económico de la CEPAL y tenía una formación económica, en tanto que Graciarena y Wolfe, director y director adjunto de la división de desarrollo social de la CEPAL, respectivamente, tenían formación sociológica.

constitución de su propio camino para alcanzar el desarrollo. Dichos aspectos o elementos constituyentes del desarrollo no estaban cerrados ya que seguían incrementándose día con día dependiendo las características detectadas en las diversas naciones; el incremento de los elementos internacionalmente aceptados para alcanzar el desarrollo estaban incorporando nuevas visiones desde “...muchas diferentes posiciones teóricas, ideológicas y valorativas” (Wolfe, 1976: 130).

El desarrollo va a depender, para cada uno de los casos, de la voluntad política y de las condiciones económicas y culturales previas. Se pretende buscar “estilos” de desarrollo orientados a una finalidad específica. Su estrategia de desarrollo no debe ser algo utópico, sino procurar que cada estilo sea viable y deseable, identificando los agentes potenciales con que se cuenta y proponer estrategias claras. Vemos que lo que propone es que los estilos sean orientados tanto por lo económico como por los valores buscando una participación general y una apropiación del término *desarrollo* como algo benéfico para todos y no sólo para las clases altas. La CEPAL plantea la necesidad de ver el desarrollo de una manera integral sin separar lo social de lo económico “Es necesario mejorar el concepto de desarrollo superando la consideración fragmentaria de crecimiento económico y desarrollo humano [...] es necesario integrar las determinantes sociales, económicas y políticas” (Wolfe, 1976: 142).

Los planteamientos cepalinos reconocían la heterogeneidad que presentaban las diferentes naciones que integraban la región latinoamericana dentro de los ámbitos económicos y sociales y, con base en ello, se estaban proponiendo diversas maneras de abordar el proceso de desarrollo con diversas políticas a mediano y largo plazo. Debía ser un desarrollo estructural y de valores compatible con distintas combinaciones de fines y medios.

En esta nueva concepción de desarrollo se exigía ampliar la acción del Estado de una manera compatible con las fuerzas sociales internas. Se debía propiciar la participación plena de todos los estratos para complementar esfuerzos en todos los sentidos. Y en esta propuesta ya se veía al desarrollo como un proceso sujeto a leyes y requisitos propios de la región.

Los elementos centrales que se debían considerar por parte de los gobiernos, sin un orden jerárquico o prioritario, eran diez: acumulación de capital, industrialización, modernización agrícola, estandarización de la demanda de consumidores, capacidad empresarial, difusión tecnológica y científica, educación universal, provisión de servicios sociales y de seguridad social, participación cada vez mayor en el comercio mundial y,

aumento de las corrientes financieras netas desde los países “desarrollados” (ricos) a los países “en desarrollo” (pobres).

De los diez requisitos mencionados tenemos que en uno de ellos se trata el tema educativo de manera directa.

Educación Universal. El desarrollo exige “recursos humanos” especializados en muchas clases y una población capaz de comprender incentivos “modernos” y de responder a ellos. Este requisito sólo puede alcanzarse a través de la educación primaria universal y de la ampliación de muchos tipos de educación secundaria, técnica y superior, con arreglo a pautas para las cuales los países desarrollados ofrecen modelos (Wolfe, 1976: 145).

Y podemos detectar que ya se hace una alusión directa a la educación, en particular a la formal o por medio de instituciones. Se propone un fortalecimiento educativo dentro de todos los niveles, partiendo de la primera hasta el nivel superior. Esto fue muestra del interés de contribuir a la creación de recursos humanos potencialmente aptos para responder en cualquier situación y actividad. Sin embargo, también manifestaba dependencia de los países centrales al proponer que los modelos educativos propuestos se retomasen de los países desarrollados.

Pero, por otro lado, en esos requisitos planteados, ninguno hace una alusión directa a la necesidad de la democracia. Se propone la necesidad de la apropiación del poder por una clase capaz de imponer determinados medios de acumulación y producción, y hasta la transformación de prácticas familiares de crianza de los hijos. Propone un medio más homogéneo, menos conflictivo y capaz de ofrecer buenos niveles de bienestar para la mayor parte de la población. Esto pareciera estar en contra de la práctica democrática, ya que la apropiación del poder por una sola clase que imponga parece justificar las dictaduras existentes en esa época. La propuesta de los estilos del desarrollo se justificaba en ese momento porque permitía diversificar las formas de control, asesoramiento y cooperación de los gobiernos y los grupos de interés con las grandes masas, además de que seguía presente la disparidad entre los países centrales y los periféricos y no se tenía confianza en modelos anteriores que no habían presentado grandes resultados. Un aspecto importante en ese momento era que se estaba poniendo en entredicho la compatibilidad del desarrollo con la viabilidad de las instituciones y de los procesos democráticos (Rodríguez, 1989: 180-181).

Existía una aceptación generalizada y conciente del Estado como el encargado de resolver los problemas y de satisfacer las necesidades sociales, el Estado era el gran benefactor

o en el blanco de acusación en caso de no resolución de los problemas. Por un lado, se denotaba un paternalismo que también puede justificar la falta de democracia, pero, por el otro, tenemos la existencia de dictaduras que conllevan a la necesidad de posturas más moderadas y de respeto a los regímenes imperantes en varias naciones de Latinoamérica. Ricardo Bielschowsky menciona la polarización ideológica y política que se dio en los años setenta en algunos países, se dieron casos de enfrentamientos entre dictaduras de derecha y organizaciones de izquierda revolucionaria; por lo tanto “la CEPAL mantendría un diálogo con las posiciones políticas” (Bielschowsky, 1999: 31).

Para abordar de manera adecuada los estilos del desarrollo, Wolfe plantea que se debe pensar a futuro para que se puedan fijar las normas, límites y medios que se van a requerir para alcanzar ese objetivo. Se deben definir quienes serán los agentes que participarán en el desarrollo y cuál será su papel en ese proceso. Los agentes del desarrollo que se mencionan son: A) las clases y grupos sociales fundamentales por ser la base de la producción como los empresarios, inversionistas, innovadores tecnológicos, técnicos y las clases medias trabajadoras. B) Los individuos o pequeños grupos que actúan de intermediarios y forman la opinión pública como políticos, líderes sindicales, periodistas, religiosos o grupos de interés organizados. C) los individuos o grupos pequeños que tienen poder derivado de fuerzas armadas, control de capital o de su representación de algún país central. D) el jefe de Estado o poder ejecutivo nacional como el encargado de tomar las decisiones públicas, nombrar funcionarios, decidir las líneas de asignación de recursos y establecer las pautas del desarrollo. E) las personas o grupos intelectuales encargados de explicar el funcionamiento social, de crear imágenes coherentes de las sociedades futuras, de formular estrategias pertinentes y de obtener apoyo de alguna de las categorías ya mencionadas.

Wolfe concluye mencionando que había una gran variedad de combinaciones de oportunidades y limitaciones, si se seguía insistiendo en tratar de encontrar un solo enfoque o fórmula para el desarrollo no se va a llegar a nada. Aclara que él no pretende desacreditar las recetas antiguas del desarrollo ni propone una nueva. Lo que se realizó fue la propuesta de seleccionar y combinar los elementos que ya eran conocidos en el diálogo internacional. Plantea que todas las sociedades tenían diversos grados de pobreza y prosperidad con diferentes gamas de oportunidades accesibles y con ventajas y desventajas que se combinan de distintas formas.

A manera de conclusiones relacionadas con la propuesta “Estilos del desarrollo” fue posible ver que la relación entre educación y desarrollo se hizo más estrecha y que la relación entre educación y democracia se distorsiona posiblemente por el contexto sociopolítico del momento.

En relación con el aspecto educativo. La educación es tomada como uno de los elementos básicos que se debían considerar para el desarrollo, planteando a la educación formal como la principal portadora de los medios para alcanzar los objetivos. Debido a que la esencia de los *estilos del desarrollo* es la combinación de diversos elementos sociales, económicos y estructurales, con la educación no se establece una fórmula única o no se menciona el fortalecimiento de un nivel en particular; es decir, la educación formal era uno de los elementos a considerar para el desarrollo aunque en cada nación se debía abordar de acuerdo con sus propias necesidades (fortaleciendo la educación básica, la media, la superior o la tecnológica).

En relación con el aspecto democrático. La democracia ya no formaba parte del discurso en torno a los elementos necesarios para el desarrollo. La democracia pasó a ser sustituida por el cumplimiento de los objetivos políticos enfocados a alcanzar el desarrollo, donde el interés radica en la organización y la estabilidad. El Estado continuó siendo el generador de políticas económicas y sociales, debiendo imponer un estilo propio con estrategias adecuadas en medios y objetivos (para dar la estabilidad requerida).

Si bien no se planteaba una democracia como un régimen político, si se manifestaba entre líneas ante la necesidad de interacción de varios grupos y clases sociales como parte de los actores encargados de la realización de los estilos del desarrollo. La CEPAL no puso en riesgo su existencia al plantear el aspecto democrático, únicamente mencionó los requisitos de estabilidad y paz necesarios para el crecimiento y desarrollo, aclaró que esos conflictos o inestabilidad se derivan de aspiraciones incompatibles de los grupos de poder que quedan fuera de la política y la administración; es decir, busca que se traten de incluir a todos los grupos o sectores sociales sin mencionar la necesidad de la democracia.

Para concluir este trabajo hay que destacar que se dio un importante cambio en los dos elementos principales considerados como estrategias para el desarrollo de tipo social. El elemento educativo se definió de mejor manera; tanto en su relación existente con el



desarrollo, como en el tipo de educación que se debe consolidar para sustentar mejor las estrategias.

En cuanto al elemento democrático se dio un cambio en el sentido contrario al dejar de considerarlo como uno de los elementos fundamentales para el desarrollo y únicamente mencionar como requisitos la estabilidad política, económica y social, misma que no necesariamente se alcanza con la democracia.

El vínculo directo entre la educación y el desarrollo, para ambas propuestas, fue en relación con la productividad, fortaleciendo ambos ámbitos de la cadena productiva.

### Bibliografía

- Bielschowsky, Ricardo (1999), “Cincuenta años del pensamiento de la CEPAL: una reseña”, en CEPAL *Cincuenta años de pensamiento en la CEPAL: textos seleccionados*, Santiago de Chile, CEPAL/Fondo de Cultura Económica, 9-61 pp.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (1979), *América Latina en el umbral de los años 80*, Santiago de Chile, CEPAL, 203 pp.
- (1999), *Cincuenta años de pensamiento en la CEPAL: textos seleccionados*, Santiago de Chile, CEPAL/Fondo de Cultura Económica, 2 vols.
- (2000), *La CEPAL en sus 50 años. Notas de un seminario conmemorativo*, Santiago de Chile, Naciones Unidas-CEPAL, 149 pp.
- Furtado, Celso (1991), *La fantasía organizada*, Bogotá-Buenos Aires, Tercer mundo/Editorial Universitaria de Buenos Aires, 2ª ed., 205 pp.
- Graciarena, Jorge (1976), “Poder y estilos de desarrollo: una perspectiva heterodoxa”, *Revista de la CEPAL*, núm. 1, Santiago de Chile, ONU, primer semestre, 173-193 pp.
- Gurrieri, Adolfo (1983), *La obra de Prebisch en la CEPAL*, México, Fondo de Cultura Económica, 2 vols.
- Gutiérrez Garza, Estela (1996), “Economía, teoría e historia: la CEPAL y los estilos de desarrollo”, en Ruy Mauro Marini y Margara Millán (coords.) *La teoría social latinoamericana*, tomo IV. Cuestiones contemporáneas, México, El Caballito/Universidad Nacional Autónoma de México, 115-134 pp.
- (2003), *Teorías del desarrollo en América Latina*, Trillas, México, 148pp.
- Pinto, Anibal (1976), “Notas sobre los estilos de desarrollo en América latina”, *Revista de la CEPAL*, núm. 1, Santiago de Chile, CEPAL, primer semestre, 97-128 pp.
- Prebisch, Raúl (1949), “El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas”, en Adolfo Gurrieri (1983), *La obra de Prebisch en la CEPAL*, México, Fondo de Cultura Económica, 99-155 pp.
- Rodriguez, Octavio (1989), *La teoría del subdesarrollo de la CEPAL*, México, Siglo XXI Editores, 7ª ed., 361 pp.
- Sunkel, Osvaldo (comp.) (2000), “La labor de la CEPAL en sus primeros dos decenios”, en CEPAL, *La CEPAL en sus 50 años. Notas de un seminario conmemorativo*, Santiago de Chile, Naciones Unidas-CEPAL, 33-40 pp.
- Tavares, Maria da Conceição (1964), *Auge y declinación del proceso de sustitución de importaciones en el Brasil*, Boletín Económico de América Latina, vol. 9, núm. 1, marzo, 1-62 pp.
- Wolfe, Marshall (1976), “Enfoques del desarrollo: ¿de quién y hacia quién?”, *Revista de la CEPAL*, núm. 1, Santiago de Chile, ONU, primer semestre, 129-172 pp.

# Educación y democracia en la historia de México



# **La campaña contra el analfabetismo 1944-1946: un proyecto de democratización de la educación**

Irma Leticia Moreno Gutiérrez (ISCEEM)

## **Introducción**

En este trabajo reviso una de las campañas de alfabetización que se han emprendido en nuestro país, la campaña convocada y legislada durante el gobierno de Manuel Ávila Camacho (1940-1946). El interés por estudiar esta campaña estriba en el sentido comunitario y cívico que tomó; si bien el concepto de alfabetización en el cual se fundamenta se limita a considerar sólo la enseñanza de la lectura y la escritura, la participación ciudadana que tuvo la hace diferente a las otras campañas.

De manera general describo el propósito, organización y logros de esta campaña, tomando como fuentes los documentos legislativos, los informes de gobierno y los materiales de enseñanza. En la segunda parte del trabajo hago un acercamiento al desarrollo de la campaña en el contexto del Estado de México, auxiliándome de los textos oficiales que la documentan. Finalmente señalo algunos datos sobre los rumbos que siguió la alfabetización de los adultos después de ella.

## **La alfabetización: precisiones conceptuales**

La educación como un bien común es un derecho de todos los habitantes de un país y es una obligación del Estado ofrecer las oportunidades para acceder a este bien común, no obstante este principio social de la educación sigue siendo una utopía en la mayor parte de los países, y el nuestro no es la excepción.

La inatención educativa de la población en edad escolar por parte del Estado ha generado un problema social que se agudiza cada vez más, el analfabetismo. Problema que implica no sólo la falta de dominio de la lectura y la escritura, sino también la adquisición y uso de un lenguaje común; yendo más afondo, la alfabetización conlleva también al desarrollo de la ciudadanía activa (vínculo entre los derechos civiles y políticos) y, por ende, al espíritu de pertenencia a un país.

Si bien, el concepto más generalizado de alfabetización hace referencia sólo a la adquisición de la lectura y la escritura, es necesario ver su sentido social integral, esto es, la alfabetización como un problema social y educativo que convoca a toda la población, pero que es responsabilidad directa del Estado, cuya finalidad es buscar el bien común de toda la población, integrar a los habitantes de un país a un proyecto social. Alfabetizar a la población analfabeta no sólo es una necesidad social sino un compromiso ciudadano.

La alfabetización como un proyecto ético y político conlleva a ampliar las posibilidades de vida y de libertad de los seres humanos, para lo cual es necesario capacitar a las personas para la comprensión y transformación de su sociedad, la alfabetización es una condición necesaria para la emancipación social y cultural (Freire, 1986: 26), ya que implica no sólo la integración a un proyecto nacional sino también, el respeto a las diferencias culturales.

Dada la diversidad cultural y lingüística de nuestro país y de algunos otros, y ante la necesidad social de adquirir y usar una lengua nacional, las acciones de alfabetización, según la UNESCO, han de considerar el uso del idioma vernáculo como el puente hacia el logro de esa lengua nacional común; es más rápida la adquisición de esa nueva lengua si se parte de la lengua vernácula y no de la lengua nacional. Por ello, recomienda la UNESCO alfabetizar desde la lengua materna sin sustituirla.

Las consideraciones anteriores nos permiten comprender al analfabetismo, o sea, el no uso de un lengua nacional común, el no saber leer y escribir en esa lengua común; como un problema social y cultural profundo, ya que no saber leer y escribir en una lengua de uso común implica estar excluido de la cultura hegemónica, lo cual niega otras formas culturales. Podríamos decir que el analfabetismo es otra de las muchas formas de pobreza.

## La alfabetización en México; una mirada en el tiempo

Antes de la constitución de nuestra República se hablaba de la castellanización como una necesidad de integración social y cultural más que de alfabetización. Las Constituciones de 1824 y la de 1857 consideraron el problema de la castellanización en relación con la educación como parte de las acciones de conformación de la nación y de la formación de los ciudadanos; no obstante, dadas las condiciones político sociales de nuestro país, estas aspiraciones no se lograron.

A principio del siglo XIX encontramos en México una diversidad cultural y lingüística acentuada, aunado a ello, más del 80 por ciento de la población nacional no sabía leer ni escribir, y muchos de ellos tampoco hablaban español. En 1911 hubo un intento gubernamental por superar este problema social, para ello se emitió la *Ley de Instrucción Rudimentaria* cuyo propósito fue atender las necesidades educativas básicas (lectura escritura y cálculo) de la población ubicada en las poblaciones rurales e indígenas más apartadas. Esta iniciativa no tuvo mayor impacto ante los sucesos del movimiento revolucionario de 1910.

Para 1920 con la creación de Secretaría de Educación Pública, José Vasconcelos, secretario del ramo, emprendió acciones educativas que buscaron atender las demandas educativas de la población rural; la creación de la casa del pueblo, las escuelas rurales, las misiones culturales; etcétera. Tuvieron como propósito central ofrecer educación a todos los habitantes de este país, educar, para Vasconcelos era no sólo un compromiso de la revolución mexicana sino un acto de reivindicación social.

Pese a los proyectos educativos anteriores, para 1940 había en México 53 por ciento de población analfabeta de un total de 21 674 000 habitantes, menos del 50 por ciento había accedido a la educación escolarizada que durante dos décadas habían impulsado los gobiernos posrevolucionarios (SEP, 1964: 264). Ante este panorama, el gobierno de Manuel Ávila Camacho (1940-1946) en 1944 emprendió una campaña contra el analfabetismo, la cual se diferenció de las acciones anteriores por convocar a toda la población en esta empresa ciudadana.

## La campaña nacional contra el analfabetismo 1944-1946

Durante el gobierno de Manuel Ávila Camacho y estando al frente de la Secretaría de Educación Pública Jaime Torres Bodet (1943-1946), se emprendió una campaña de alfabetización denominada “Campaña *contra* el analfabetismo”; contra porque la intención era luchar, acabar, con ese problema añejo que era el alto índice de analfabetas. Para las políticas de desarrollo social de este gobierno, el analfabetismo era un obstáculo, había que luchar y vencer ese obstáculo que impedía la incorporación de nuestro país al concierto de los países en vías de industrialización.

Esta nueva fase del desarrollo del capitalismo en México requería de una población “civilizada”, que fuera capaz de manejar un lenguaje común, el español; que estuviera en posibilidades de incorporarse a la vida productiva y al mercado nacional; era necesario que aquellos que no sabían leer y escribir aprendieran y dejaran de estar excluidos de los avances de la modernidad económica que estaba en ciernes.

La política de alfabetización se concretizó en una ley que establecía la campaña contra el analfabetismo, ésta fue la *Ley de Emergencia que inicia la Campaña nacional contra el analfabetismo* (21 de agosto de 1944). Los artículos 1º y 2º de esta ley estipulan la obligación que tienen todos los ciudadanos de enseñar al que no sabe; y la obligación que tienen los mexicanos mayores de 6 años y menores de 40 que no sepan leer ni escribir y no estén inscritos en ninguna escuela, de aprender a leer y escribir. Por ello, el presidente de la república convocó a todos los ciudadanos que supieran leer y escribir para que asumieran el compromiso ciudadano de enseñar a quienes no sabían, e hizo un llamado a los analfabetas para asumir el compromiso individual y social de adquirir la lectura y la escritura; esta ley señala que “la preparación intelectual, espiritual y moral debe descansar sobre las bases de una educación democrática digna de dar a todos iguales oportunidades de redención” (SEP, 1944).

Para el gobierno de Ávila Camacho, uno de los principales males sociales que aquejaban a nuestra nación era el analfabetismo, con espíritu mesiánico se pensaba que la redención espiritual del pueblo mexicano estaba en la educación; por ello, era un sagrado

deber ofrecer este bien social a cada uno de los ciudadanos que estaban aún al margen. Ofrecer educación a todos los mexicanos era, además, una acción democrática de igualdad, de nacionalismo y de respeto a todos los mexicanos (Sandoval, 1991: 55).

Recuerda Torres Bodet en sus *Memorias* (1969) que el presidente llamó a la prensa en agosto de 1944 para dar a conocer esta gran empresa; la prensa, dice Torres Bodet, vio con recelo esta campaña, cómo era posible que el presidente se preocupara por los iletrados cuando había cosas más importantes que atender en este país (Torres, 1969: 163). Las acciones del ejecutivo no quedaron ahí, por la radio dirigió un mensaje a los mexicanos invitándolos a sumarse a esta empresa.

Según la *Ley* señalada, en su artículo 8o, la puesta en marcha de la campaña tendría tres etapas coordinada por la SEP Primera etapa “Organización”, de 1944 a 1945, en ella se integraron las instancias encargadas de esta labor y se hizo un balance general de la profundidad del problema por entidad federativa. Segunda etapa “Inicio” (1945), se alfabetizó a través de la creación de centros colectivos de enseñanza, se crearon tantos como fue necesario, estos centros estuvieron atendidos por personas voluntarias y por maestros de escuela, el proceso de alfabetización de los inscritos en los centros duró un año al final del cual se hizo el reconocimiento escolar correspondiente a cargo de los inspectores escolares; a los adultos que aprendieron a leer y escribir se les dio una credencial de alfabetizados y a los voluntarios que colaboraron en esta tarea se les extendió un reconocimiento por parte del gobierno federal por tan loable labor. Tercera etapa “Balance” (1946), fue necesario hacer una revisión de los resultados alcanzados, para ello se concentraron los datos estadísticos correspondientes y se expusieron para conocimiento de todos los ciudadanos, a los ayuntamientos que se destacaron en esta campaña se les reconoció públicamente su compromiso.

Para Torres Bodet, los resultados obtenidos no fueron como se esperaba, si bien se crearon muchos centros de alfabetización, no todos funcionaron como se esperaba. En el censo de 1950, la población analfabeta representaba el 43.48 por ciento de la población nacional. Si comparamos esta cifra con la de 1940 (50 por ciento) sólo se había alfabetizado al 6.52 por ciento de la población; estos datos nos muestran que aún se estaba lejos de abatir este problema social.

La coordinación general de la campaña estuvo a cargo del titular de la *sep* a quien apoyaron los Directores de Educación en los estados y los inspectores escolares. Cada entidad federativa creó su propia coordinación la cual estuvo en comunicación permanente con la coordinación nacional. A esta estructura organizativa oficial se sumó el apoyo de las organizaciones sociales y políticas, los sindicatos y la población civil. Los gastos para esta campaña fueron absorbidos por la población a través de la creación de patronatos pro-campaña de alfabetización y los gobiernos nacional, estatales y municipales. Un papel central en este proceso de organización y realización de la campaña lo tuvieron los ayuntamientos municipales; fueron los presidentes municipales los responsables de impulsar la campaña entre los habitantes de su comunidad y hacer que la ley se cumpliera. Ellos promovieron la creación de comités pro-campaña de alfabetización encargados de levantar los censos de analfabetas, buscar locales para crear los centros y buscar los apoyos económicos necesarios para cubrir los gastos correspondientes. Los inspectores escolares tuvieron la encomienda de vigilar la creación de los centros, seguir el proceso educativo de alfabetización, hacer las pruebas escolares y coordinar en general todo el aspecto académico de la campaña conjuntamente con los ayuntamientos y los alfabetizadores, que no fueron solamente los profesores sino los habitantes de este país que participaron enseñando a los analfabetas y, según la ley, cumplieron con un deber ciudadano.

Una característica de esta campaña fue que su organización, impulso y responsabilidad recayó en los ayuntamientos municipales, en tanto que las autoridades educativas sólo apoyaron pedagógicamente aplicando las evaluaciones correspondiente y las asesorías pedagógicas que se requirieron.

Un elemento básico en esta campaña a demás de los sujetos que participaron en ella fue la *cartilla* de alfabetización, este recurso pedagógico hizo posible que, aún sin tener una formación didáctica específica, la población en general pudiese alfabetizarse.

### **La cartilla de alfabetización**

La *Ley de Emergencia que inicia la campaña nacional contra el analfabetismo* (1944) en su artículo 13º señala como una de las obligaciones de la SEP la elaboración, edición y



distribución de una cartilla para alfabetizar. La SEP cumplió con esta obligación y además editó otros materiales educativos como: cuadernos de cultura popular que integraron la Biblioteca enciclopédica popular, además la revista para las escuelas rurales *El libro y el pueblo*, también apoyó esta empresa educativa.

Para la elaboración de la cartilla se nombró una comisión integrada por las maestras Dolores Uribe y Carmen Casgoya Rivas, quienes en permanente comunicación con el secretario de la SEP hicieron la cartilla. Esta cartilla estuvo dirigida a los analfabetos, pero en su estructura y contenido contempló también indicaciones didácticas para los alfabetizadores, ya que muchos de ellos no eran profesores. Recuerda Torres Bodet: “la profesora Uribe iba a verme frecuentemente, me señalaba las lecciones que juzgaba satisfactorias y, sin ninguna pedantería, me interrogaba a mí, tan poco diestro en pedagógicos artificios, acerca de algunos puntos” (Torres, 1969: 171).

La propuesta metodológica para la enseñanza de la lectura y la escritura que asumió esta cartilla fue el método natural que analiza palabras de uso común; para el caso de los hablantes de lenguas indígenas, se optó por alfabetizar a partir de la lengua materna como proponía la UNESCO. Se elaboraron cartillas especiales para los hablantes de nahua, otomí, tarasco y maya.

La edición de la cartilla se hizo en la Compañía Impresora Popular, S.C., con un tiraje de diez millones de ejemplares que se distribuyeron de forma gratuita a los inscritos en los centros de alfabetización.

Para hacer llegar las cartillas a toda la república mexicana se contó con el apoyo de los Ferrocarriles Nacionales y del Ejército Mexicano. Las cartillas llegaban a los ayuntamientos y de ahí se enviaban a los diversos centros. Al recibirla los analfabetos quitaban a la cartilla un sello que tenía un número con el cual ellos se identificaban como usuarios de este material, que al final de su proceso alfabetizador no tenía que devolver; se pensó que con esta medida, la cartilla podría servir para que estos nuevos alfabetizados enseñaran a otras personal, además de ser un material de lectura en sus hogares.

## Contenido y estructura de la cartilla

La cartilla que revisé para este trabajo no fue la que se editó en 1944 sino la de 1966 que fue la misma sólo que impresa por la Comisión Nacional de Libros de Texto y tiene en su portada a la Patria como los libros de texto gratuitos de educación primaria; pero como lo que interesa en este apartado es su estructura y contenido (que es igual), esta cartilla me sirve de fuente histórica.

La cartilla tiene 172 páginas y 80 lecciones cada una de ellas con una ilustración que permite comprender el contenido de la lectura, además, con ejercicios de lectura de palabras y frases con la letra recién aprendida, la escritura también se apoya con ilustraciones, las palabras y frases que se escriben corresponden a la palabra que se ha aprendido. En general es un material muy didáctico para aprender a leer y a escribir simultáneamente a partir de la lectura. También, de manera simultánea se aprende a leer y escribir las letras mayúsculas y minúsculas en cursivas y scrip.

Los temas de las lecturas tienen coherencia y orden; además, se refieren a una familia campesina: Lalo, el que está aprendiendo a leer y escribir; Cuca, la mamá; la tía Tomasa, Pepe, el papá; Natalio, el hermano pequeño; Miguel, su amigo; Felipe, el hermano mayor que estudia en la ciudad de México y pronto será médico. Todas las escenas de las ilustraciones y los temas de las lecciones hablan de la vida de los campesinos, ya que la familia de Eduardo es campesina.

De la lección 1 a la 5 se enseñan las vocales, de la 6 a la 48 las letras consonantes, las lecciones de la 49 a la 67 están dedicadas a la enseñanza de las sílabas compuestas y, a partir de la lección 68 hasta la 80 son lecturas que tienen como finalidad perfeccionar lo aprendido; los temas de estas lecturas son la salud, la mujer mexicana, los símbolos de la patria, biografías breves de héroes nacionales (Cuauhtémoc, Morelos, Juárez, Madero). La última lección se llama “por México” y dice:

Para que México sea una Patria dichosa, próspera y fuerte, debemos ayudarnos nosotros. Debemos proceder con honradez; respetar el honor y la vida de los demás, respetar la propiedad ajena, no mentir y cumplir siempre con la palabra empeñada. Para que haya Patria debe existir confianza entre los habitantes; unión entre los hermanos, gratitud para los padres, protección para los hijos; lealtad para las promesas y cumplimiento de las leyes que rigen la sociedad” (SEP, 1966: 157).

En esta última lección se conjunta el espíritu que animó a la campaña y el ideario político que caracterizó al régimen de Ávila Camacho: “unidad nacional”.

## **La campaña contra el analfabetismo: el caso del Estado de México**

Fue durante el gobierno de Isidro Fabela (1942-1945), cuando en la entidad se puso en marcha la campaña contra el analfabetismo en respuesta al llamado nacional que hizo el Ejecutivo; pero, en el Estado de México se tenían ya antecedentes de acciones oficiales emprendidas por gobiernos anteriores y por el propio gobierno de Fabela para atacar este problema, me refiero a la denominada Campaña pro-educación popular (1943).

Al iniciar Fabela su administración advirtió que la educación popular sería la necesidad prioritaria de su gobierno, al respecto dijo:

una de mis principales preocupaciones será impartir preferentísima atención al imperativo fundamental de la educación pública, no a la alta cultura, sino a la índole popular [...] como una magna obra cultural extraescolar, mediante una bien entendida y organizada intercooperación oficial y social [...] Realizar una amplia e intensa labor de alfabetización (BDEP, 1942).

Para el desarrollo de esta política educativa en la entidad, se integró un Consejo estatal coordinador de la campaña pro-educación popular presidido por el propio gobernador y el Director de Educación Pública estatal, Adrián Ortega; como delegados quedaron: de promoción obrera, Guillermo Meneses; de promoción popular, Rafael Sánchez Fraustro; de promoción campesina, Salvador Mena; y de promoción militar, Reynaldo Ramos.

Esta campaña estatal pro-educación popular más allá de sólo enseñar a leer y a escribir buscó propiciar el desarrollo educativo y social de las comunidades rurales principalmente, con acciones como servicios educativos, deportivos, culturales, sanitarios, ingeniería rural, zootecnia, veterinaria, investigación agropecuaria, entre otras.

Al emitir el gobierno federal en agosto de 1944 la *Ley de Emergencia contra el analfabetismo*, en la entidad, los ayuntamientos, la población, y los maestros y autoridades educativas atendieron las indicaciones de la federación y le dieron un giro al trabajo que venían realizando y acataron lo que la ley federal marcaba.

Isidro Fabela convocó a los directores de Educación Pública estatal y federal, así como a los inspectores escolares a una reunión para integrar el Comité Coordinador de esta campaña, la coordinación recayó en el maestro Ignacio Quiroz Gutiérrez quien se había desempeñado como inspector federal en la zona norte del estado; el cuidado directo del curso de esta campaña fue encomendado al secretario de gobierno, Malaquias Huitrón.

Conforme a la ley respectiva, en la etapa de organización se levantaron los censos de analfabetos por municipio, se crearon las juntas municipales de educación, los patronatos pro-campaña y se invitó a la población para atender los centros que se crearían, esta labor estuvo a cargo de los ayuntamientos y de los inspectores escolares.

En la etapa de inicio hubo un entusiasmo popular, crear centros y echar a andar los cursos de alfabetización fue una fiesta. La prensa local da cuenta de ello; por ejemplo, en Jcotitlan “ante una multitud de hombres y mujeres en el teatro del pueblo el presidente municipal entregó las cartillas para con ello iniciar los estudios” (ED, 1945, 6 de marzo); noticias semejantes referidas a municipios como Tianguistenco, Temascaltepec, Tescaltitlán, Temoaya, Acambay, Jilotepec, etc., se leen en este diario local durante marzo de 1945, momento en que se inició esta segunda etapa de la campaña.

Algunos de los problemas que se presentaron en esta etapa de inicio fue la integración de los patronatos pro-campaña, en los cuales recayó la responsabilidad de recaudar fondos para la realización de la campaña; en el municipio de Toluca, por ejemplo, pese a ser la capital del estado, crear el patronato fue uno de los principales obstáculos de la campaña.

Las cartillas llegaron a tiempo se distribuyeron a todos los centros creados utilizando la red escolar federal y estatal ya establecida, en esta tarea la responsabilidad directa la asumieron los presidentes municipales y los delegados de las comunidades.

En la tercera etapa, al hacer el balance, el coordinador estatal de la campaña hizo y entregó a ejecutivo el informe correspondiente. Antes de hablar de él es importante destacar que esta tercera etapa se dio en la entidad a un momento político trascendente, el cambio de gobierno y todo lo que ello implica. Este hecho permite comprender por qué en la etapa de organización hay unos actores sociales y en la evaluación aparecen otros.

En el documento denominado *Informe General de la Campaña contra el Analfabetismo en el Estado de México*, el cual está dirigido al secretario general de gobierno, Malaquias Huitrón, enviado por el Comité Estatal de Alfabetización y firmado por Ignacio

Quiroz Gutiérrez, con fecha 31 de agosto de 1947, se dice que en los 119 municipios se llevó a cabo la campaña, se logró alfabetizar a 21,714 analfabetos de ambos sexos, en 3166 centros de enseñanza colectiva creados por los ayuntamientos, el sostenimiento de estos centros estuvo a cargo de 772 patronatos, y al final de las tres etapas que se propusieron en la campaña se entregaron credenciales-comprobantes a los alfabetizados que cumplieron con la ley, y a los colaboradores un reconocimiento por haber asumido su compromiso ciudadano.

El informe presenta una serie de datos cuantitativos por cada municipio, de manera global se advierte que de algunos municipios no hay datos lo que supone que o no se entregaron o no se crearon centros de alfabetización, el documento no dice nada al respecto. Los municipios de los que no se tiene ninguna información son Iturbide, Zaragoza, Naucalpan, Huehuetocan, Teoloyucan, Tultitlán, Zacazonapan, Ecatzingo, Papalotla, Tezoyucan, Coacalco, Jilotzingo, Tlatlaya, Almoloya del Río, Atizapán, Chapultepec, Mexicalzingo, Rayón, Texcalyacac, Chicoloapan, Tultepec; estos 21 municipios representan más del 10 por ciento del total estatal, ello puede interpretarse como una falta de cumplimiento al mandato federal, a la no colaboración de los ayuntamientos, a la negligencia de los analfabetas, a la no adecuada coordinación de los inspectores escolares, etcétera.

En el otro extremo, los resultados presentados en este informe dan cuenta de municipios con buen número de alumnos inscritos en los centros de alfabetización, ellos son Jilotepec con 3 514 inscritos en 66 centros; Temoaya con 2 490 analfabetas inscritos en 259 centros; Donato Guerra con 1 319 inscritos en 46 centros; Chalco con 1 112 inscritos en 24 centros; Amatepec con 2 244 inscritos en 34 centros; Sultepec con 1 031 inscritos en 31 centros; Tenango del Valle con 1 005 inscritos en 28 centros; Temascalcingo con 1 004 inscritos en 28 centros. Los datos anteriores no fueron la constante, la inscripción en termino medio fluctuó entre 100 y 200 alumnos inscritos. Además, no se sabe cuántos de estos alumnos aprendieron a leer y a escribir y cuántos de ellos recibieron su constancia de alfabetizados.

Otro dato que llama la atención es el referido a los patronatos creados; hubo municipios de los cuales no hay datos sobre la creación de estos patronatos, pero sí reportan centros de enseñanza y alumnos inscritos, lo cual puede leerse como la participación altruista de los alfabetizadores, o la indiferencia de los ciudadanos de colaborar económicamente en esta campaña. Los municipios donde no se registra la creación de patronatos son Ixtapan del

Oro, Santo Tomás de los Plátanos, Zumpango, Hueypoxtla, Nextlalpan, Apasco, Metepec, Temamatla, Tepetlixpan, Tepotzotlán, Melchor Ocampo, Atlautla, Cocotitlán, San Antonio la Isla, Acolman, Atenco, Chimalhuacán, Los Reyes, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Ecatepec, Ixtapan de la Sal, Tenango del Valle, Temascaltepec, San Simón de Guerrero, Tenancingo, Jiquipilco, Chapa de Mota, San Mateo Atenco y Ayapusco. De estos 31 municipios, 17 corresponden al Valle de México. Lo anterior permite identificar un desarrollo desigual de la campaña y una participación social diferenciada que muestran cómo las políticas educativas no se desarrollan de manera mecánica sino que son construcciones sociales.

Por otro lado, hubo municipios en donde se constituyeron patronatos pero no se crearon centros ni hubo inscripción de analfabetos, si bien esto fueron los menos es importante mencionarlos; éstos son Cuautitlán, Tejupilco, Calimaya y Tecámac.

De manera general se ve que la campaña tuvo mayor impulso en el Valle de Toluca y la zona norte del Estado, tal vez por la ascendencia educativa y local que tenía el coordinador de la campaña en estas regiones, y por la presencia político-social de Isidro Fabela, gobernador del estado, y de Malaquias Huitrón, secretario de gobierno y originario de Jilotepec.

Esta campaña caracterizada por un sentido cívico y de colaboración ciudadana buscó involucrar a todos los sectores sociales, aun cuando la respuesta no fue generalizada, logró resultados satisfactorios, pero no suficiente; sin duda uno de sus principales beneficios fue llamar la atención, no sólo del gobierno sino de la población, sobre el analfabetismo como un problema social no sólo como una carencia individual.

### **Después de 1946, ¿qué hubo?**

Los cambios gubernamentales marcaron nuevos rumbos en la atención de la población analfabeta, se continuó con la campaña pero ahora con otro sentido y con otra organización. En 1947 se creó la Dirección General de Alfabetización y Educación Extraescolar dependiente de la SEP, a cargo de Guillermo Bonilla. Dentro de esta nueva Dirección el departamento de alfabetización atendió a los adultos a través de centros de alfabetización, y a los niños en

escuelas de alfabetización. El departamento de educación extraescolar creó talleres para la capacitación del trabajo industrial y artesanal de los adultos.

Alfabetizar implicaba, ahora, no sólo aprender a leer y escribir sino también aprender actividades productivas que les permitieran a los adultos mejorar sus condiciones de vida. Al instituirse la tarea alfabetizadora, se incorporó una racionalidad escolar y fue necesario determinar espacios físico para los centros de alfabetización y educación extraescolar, nombrar profesores encargados de estos centros, elaborar programas para cada un de los talleres, establecer horarios y calendarios de exámenes y certificar los estudios realizados en esos centros.

La SEP y las autoridades educativas estatales tomaron en sus manos las acciones en pro-de la alfabetización, dejando de lado la participación municipal y ciudadana; se perdió el espíritu democrático y comunitario que inspiró la campaña contra el analfabetismo de 1944-1946. A este hecho siguieron otros muchos que fueron marcando los rumbos no sólo de la alfabetización sino de la educación de los adultos en general.

El interés por la educación de los adultos no fue privativo de nuestro país, sino una preocupación mundial, en 1949 se llevó a cabo en Dinamarca la primera “Conferencia Mundial sobre Educación de Adultos” convocada por la UNESCO y en la cual México participó.

## Bibliografía

- Freire, Paulo (1986), *Alfabetización. Lectura de la palabra y lectura de la realidad*, Buenos Aires, Paidós.
- Torres Bodet, Jaime (1969), *Memorias. Años contra el tiempo*, México, Porrúa.
- Sandoval Cedillo, David *et al.* (1991) *La educación en los informes de gobierno, 1-2*, Toluca, Instituto Superior de Ciencias de la Educación.
- SEP (Secretaría de Educación Pública) (1944), *Ley de emergencia que inicia la campaña nacional contra el analfabetismo*, México, Secretaría de Educación Pública.
- (1966), *Yo puedo hacerlo. Cartilla de alfabetización*, México, Secretaría de Educación Pública.
- (1964), *Dirección General d Estadística Nacional 1958-1964*, México, Secretaría de Educación Pública.
- DGEPEM (Dirección General de Educación Pública en el Estado de México) (1944), *Instructivo general de la campaña de alfabetización*, Toluca, Secretaria de Educación Pública.

———— (1947), *Informe general de la campaña contra el analfabetismo en el Estado de México*, Toluca, Secretaría de Educación Pública.

## Hemerografía

ED (1943-1945), *El Demócrata*, 1943-1945.

BDEP (1942), *Boletín de la Dirección de Educación Pública*, núm., 2, Toluca.

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)



# **Un gobierno acusado de autoritario y populista: el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940) quiso educar a los niños mexicanos en y para la democracia**

Elvia Montes de Oca Navas (SOMEHIDE)

## **Introducción**

México fue gobernado entre 1934 y 1940 por el Presidente Lázaro Cárdenas del Río. El gobierno cardenista se rigió por primera vez, además de la Constitución y las leyes reglamentarias, por un Plan Sexenal de Gobierno que tenía como pilares fundamentales la defensa de los recursos naturales del país, la aplicación de las leyes laborales a favor de los derechos de los trabajadores, el reparto de tierras en forma de ejidos y la reforma educativa que implantó la escuela socialista.

Los detractores de Cárdenas lo acusaron de encabezar un gobierno dictatorial, vertical, paternalista y populista. En esta ponencia, y *con base en documentos sólo de la época*, analizo y demuestro cómo el cardenismo intentó educar a los niños mexicanos en el ejercicio de la democracia, a través de la escuela socialista.

La escuela, contra lo que afirmaron quienes atacaron a Cárdenas y su gobierno, no iba a ser la constructora del socialismo en México, pero sí iba a ser la “modeladora” de las formas de pensar de los niños, necesarias para preparar el cambio cuando ellos fueran adultos y dirigieran los rumbos del país. Uno de los ejes centrales de la escuela socialista fue inculcar la subordinación que debía haber de los intereses individuales a los del grupo. El grupo, y no el individuo, debía dirigir los rumbos de la escuela, el sindicato, el comisariado ejidal, el partido, las organizaciones de trabajadores y campesinos, de maestros; y ello, en teoría, debía ser resuelto democráticamente. Los documentos aquí analizados muestran cómo se inculcó esto en las escuelas elementales del México de entonces, especialmente a través de los textos escolares.

## **Contexto histórico**

Las elecciones para la sucesión presidencial de 1934 fueron dirigidas y controladas por el Partido Nacional Revolucionario (PNR), partido político convertido en partido oficial desde entonces y que gobernó al país, con cambios en su nombre y estructura hasta 2000.

El PNR nació en gran medida gracias a las acciones realizadas por Plutarco Elías Calles para imponer un órgano político sobre las fuerzas que existían en diversas regiones del país, fuerzas encabezadas por líderes regionales que podían significar un peligro para el gobierno federal.

La creación del PNR atendió a la necesidad de formar un órgano político nacional lo suficientemente fuerte para que hiciera frente a los diversos cacicazgos que existían a lo largo y ancho del país, y que amenazaban la estabilidad social que se requería para pasar del poder de los hombres al de las instituciones y acabar así con la amenaza de la violencia y las confrontaciones peligrosas que hasta entonces se estaban dando entre hombres fuertes que podían dar al traste con el bienestar nacional y con los programas sociales necesarios para hacer de México un país moderno y desarrollado.

El PNR elaboró el primer Plan Sexenal del Gobierno del México posrevolucionario, con el propósito de aplicar una política social, económica y administrativa que hiciera realidad los ideales y postulados de la Revolución iniciada en 1910, y “por hacer justa la vida de relación entre los hombres”.

Se había estudiado y conocido la realidad mexicana para elaborar dicho Plan que enmarcaría las acciones del Ejecutivo. El PNR se calificó a sí mismo como el garante ante el pueblo de que el gobierno realizaría una política de paz y unión entre todos los mexicanos, garantizando también que no volvería la violencia de los años anteriores, no sólo la de la revolución de 1910, sino también la de la Guerra Cristera de unos cuantos años atrás, cuyo fantasma todavía recorría algunas zonas del país, especialmente las del centro, en donde el sentimiento religioso católico era más arraigado.

En el Plan se escribe con todas sus letras el carácter regulador del Estado de las actividades económicas de la vida nacional, esto le acarrearía al gobierno cardenista el título de autoritario y dictatorial entre sus opositores. En el Plan “franca y decididamente se declara que en el concepto

mexicano revolucionario, el Estado es un agente activo de gestión y organización de los fenómenos vitales del país; no un mero custodio de la integridad nacional, de la paz y el orden públicos” (PNR, 1937: 4-5). Se trataba de un hiperpresidencialismo en palabras de Sartori.

La Revolución de 1910 fue calificada de socialista, lo mismo que la Constitución de 1917, y se planteó la necesidad de que el pueblo dirigido por el gobierno asumiera activamente la responsabilidad de cambiar la manera en que se venía desempeñando la sociedad mexicana, de transformar el régimen económico existente y las formas de vivir de los mexicanos, de ello se encargaría el gobierno cardenista guiado por la legislación mexicana y por el Plan Sexenal de Gobierno. Se dijo que para la elaboración del Plan, el pueblo había participado de manera activa y *democrática*, haciendo llegar sus exigencias de una mejor manera de vivir. El Plan sería un programa mínimo de acción al que el Ejecutivo debía sujetarse y rebasarlo en beneficio de los que más necesitaban. Esto hizo a los detractores del cardenismo calificarlo como populista y demagógico, a los que sus defensores argumentaban el calificativo *popular*, no de populista. Se iban a hacer transformaciones profundas en la vida nacional, de tal manera que iban a cambiar las instituciones públicas y el régimen de producción. Esto y el calificativo que algunos le dieron a la Revolución de 1910 y a la Constitución de 1917 de socialistas hizo que algunos, los que podrían perder sus fueros y posiciones, temieran que México realmente cambiara su régimen socioeconómico al decirse que el cardenismo era un gobierno socialista que iba a llevar al país al comunismo pleno. Entre los defensores del cardenismo esto levantó esperanzas por lograr un México más justo y económicamente más fuerte. En unos el gobierno cardenista levantó esperanzas por un México mejor, en otros despertó temores por las medidas tomadas a favor de los sectores más necesitados y numerosos como lo eran los obreros y los campesinos. Un gobierno que se dijo que lucharía a favor de todos los mexicanos en una marco de unión y armonía se vio amenazado por los enfrentamientos entre los grupos sociales que se dividieron a favor y en contra del gobierno encabezado por Cárdenas.

## **Ideario cardenista**

En la sesión realizada por el PNR el 6 de diciembre de 1933 en Querétaro, el General Lázaro Cárdenas del Río fue declarado candidato presidencial del PNR.

En el discurso que Cárdenas pronunció al aceptar ser candidato presidencial, habló del control que su gobierno tendría de la política y la economía nacionales, de la labor de unión que haría entre todos los mexicanos, y de asumir de manera total la responsabilidad que significaba la Presidencia, en caso de llegar a ella. También habló de:

solicitar la cooperación de la experiencia de los viejos y acreditados jefes de la Revolución; pues no considero moral, ni justo, eliminar ese factor de encauzamiento de las actividades sociales, tan sólo en atención a falsos pudores de independencia y a la crítica acerba que la torpeza y la necesidad invocan como argumentos incontrastables cuando censuran nuestra disciplina de partido y nuestro espíritu de cuerpo, siendo que en el fondo de esa crítica no hay más que el deseo de dividir a los hombres de la Revolución, para debilitar al Gobierno proveniente de ella y especular con nuestras disensiones (Cárdenas, 1978a: 110).

Se invocaba a todos, gobernantes y gobernados, en nombre de la Revolución, y se avisaba el ejercicio de un gobierno disciplinado y unido con quienes antes habían gobernado, en clara alusión a Plutarco Elías Calles. Unión y disciplina que terminó de manera abrupta y escandalosa, aunque afortunadamente se controló la situación, cuando Calles empezó a criticar duramente las acciones realizadas por el gobierno cardenista como lo fue la política laboral y agraria puesta en marcha, y culminó cuando el gobierno federal ordenó la expulsión de Calles del país en 1936, acompañado por algunos otros de sus seguidores, considerados todos como enemigos del mismo Cárdenas.

Esta situación hizo temer más todavía a quienes se oponían al gobierno cardenista como lo fueron los grandes empresarios, especialmente los de Monterrey, los dueños de latifundios en el campo y los altos jerarcas de la iglesia católica. En cambio, estas mismas acciones hicieron que otros se adhirieran al gobierno cardenista, ejemplo de ello podemos citar a los miembros del Partido Comunista de México, quienes en un principio se mostraron contrarios al gobierno cardenista, pues tenían la certeza de que Cárdenas sería manejado por Calles, igual que había sucedido con los tres presidentes anteriores a él: Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez.

Con respecto a la escuela, para Cárdenas era un medio para unificar conciencias, formas de pensar y percibir el mundo, tanto el que corresponde a la naturaleza como a la sociedad, de esto se haría cargo el Estado de manera exclusiva. Cárdenas mismo se declaró enemigo de que la educación estuviera en manos del clero, en uno de sus discursos dijo enfáticamente "... no permitiré que el clero intervenga en forma alguna en la educación

popular, la cual es facultad exclusiva del Estado”, Palabras contenidas en el discurso pronunciado por Cárdenas el 21 de junio de 1934 en Gómez Palacio, Dgo., durante su gira como candidato presidencial.

La iglesia católica se había opuesto a esta decisión de que sólo el Estado fuera el que dirigiera la educación en México, y en nombre de la libertad de enseñanza pedía seguir interviniendo en la educación de la niñez a través de las escuelas religiosas. Estas solicitudes fueron negadas por el gobierno federal, aunque ella se daría sus mañas, abiertas unas y encubiertas otras, para seguir pesando en la conciencia de los mexicanos fuera de los recintos de las iglesias, como lo eran las propias casas de los creyentes y las escuelas religiosas fundadas al margen de las leyes mexicanas.

Cárdenas propugnaba por una enseñanza utilitaria y colectivista, así lo dijo en el discurso que pronunció en Durango el 30 de junio de 1934:

... que prepare a los alumnos para la producción, que les fomente el amor al trabajo como un deber social; que les inculque la conciencia gremial para que no olviden que el patrimonio espiritual que reciben está destinado al servicio de su clase, pues deben recordar constantemente que la educación es sólo una aptitud para la lucha por el éxito firme de la organización (Cárdenas, 1978a: 133).

Una educación en y acorde con la realidad, no al margen de ella, una educación que requería de nuevos maestros, métodos, contenidos, programas, libros. Cárdenas pugnaba por formar maestros que penetraran en todos los sectores sociales, que defendieran “... los intereses y aspiraciones del niño proletario en el calor de la lucha social, porque tanto saber modelar en forma integral las aptitudes y funciones espirituales del niño, interesa el encarrilamiento legal de los padres en la conquista cada vez más firme y dignificante de los derechos del trabajador” (Cárdenas, 1978b: 29-30).

Una escuela distinta a la que preconizaba el egoísmo personal y el triunfo de los más fuertes, el predominio del privilegio y la posición social; una escuela nueva que escuchara a TODOS y que reconociera el derecho de TODOS como iguales, una escuela en donde TODOS tuvieran voz y voto, una escuela que se cuidara mucho de volver a formar una nueva casta de “privilegiados por la cultura”, en donde lo mejor del proletariado “la crema del proletariado” pasara a ser un rico bocado “para el gusto de la burguesía”. Estos conceptos y otros más vertidos por el presidente Cárdenas, y las acciones que realizó

durante su mandato como fue poner en práctica el mayor reparto de tierras que se hizo en toda la historia de México a favor de los campesinos, el proteger y defender los derechos de los trabajadores establecidos por las leyes laborales, el aplicar la reforma educativa aquí analizada, el decretar la expropiación del petróleo y de los ferrocarriles, hicieron que su gobierno ganara muchos y peligrosos enemigos, algunos que lo atacaron de manera abierta como lo hicieron algunos intelectuales de la época como Samuel Ramos, Luis Cabrera, Jorge Cuesta, Rubén Salazar Mallén, Antonio Caso y otros intelectuales más destacados y reconocidos de ese tiempo. Periodistas como Pedro Gringoire (seudónimo de Gonzalo Báez Camargo), Gildardo F. Avilés, Pedro Zuloaga, Salvador de Madariaga y otros más, también criticaron duramente a Cárdenas a través de los periódicos de entonces. Empresarios como los regiomontanos que en 1936 y como muestra de rechazo a las políticas del gobierno cardenista a favor de los trabajadores se declararon en paro patronal, y a quienes el mismo Cárdenas les señaló en sus famosos 14 puntos: “Los empresarios que se sientan fatigados por la lucha social, pueden entregar sus industrias a los obreros o al gobierno. Eso es patriótico, el paro no” (Cárdenas, 1978a: 192). Otros que se opusieron de manera menos abierta y desde los púlpitos de las iglesias de los pueblos fueron los sacerdotes católicos. Ataques del clero católico, nada encubiertos, fueron los del alto clero católico; como el arzobispo de México, Pascual Díaz, quien el 30 de abril de 1934 en un diario católico amenazó con la excomunión a los padres de familia que enviaran a sus hijos a las escuelas socialistas, así como a los maestros y maestras que trabajaran en dichas escuelas y apoyaran la enseñanza del socialismo.

Con respecto a la reforma educativa que implantó en México la educación socialista durante el gobierno cardenista, el Partido Comunista de México (PCM) y muchas organizaciones y personajes de la época exigieron se definiera claramente en qué consistía dicha reforma a la que se le había llamado educación socialista, así como la metodología conveniente para llevarla a cabo, haciendo también sus propias propuestas como actores activos que mostraron ser los partidos políticos de entonces, participando no sólo en la definición de los nuevos rumbos de la educación, sino en toda la política cardenista.

## **El Partido Comunista de México (PCM)**

En el PCM se criticó con dureza el conocimiento “libresco y vacío” de la educación que hasta entonces se venía impartiendo, y se habló de la necesidad de una escuela que impartiera conocimientos basados en la realidad y con auxilio de la ciencia que explicara a los alumnos tanto el mundo natural como el social en el que se desenvolvía: “conocer es poder”. Conocer los fenómenos sociales para intervenir en ellos y dirigir su rumbo, así como conocer y determinar el curso del mundo natural y las riquezas que lo constituían para su mejor y racional explotación. En la Primera Conferencia Pedagógica Comunista realizada en febrero de 1937, los miembros del PCM afirmaron su cooperación con el gobierno cardenista, en este caso en lo que a la escuela socialista se refería, la cual se había convertido para mediados del cardenismo en una fuente de división y discordia entre los sectores sociales, además de haber sido utilizada por algunos maestros, casi de manera exclusiva, como medio de ataque a las creencias religiosas de los niños y de sus padres, así como pensar que desde la escuela se iban a hacer los cambios planeados para México en busca de un mejor camino para todos los mexicanos, no solamente para quienes detentaban el poder económico en el país. Algunos miembros del PCM recomendaban no atacar de manera abierta a la religión, en este caso a la religión católica que era la dominante, pues esto sólo acarrearía problemas a los maestros y que los padres retiraran a sus hijos de las escuelas socialistas, o bien llegar hasta el asesinato de maestros socialistas como sucedió en las regiones más conservadoras del país. La ciencia y la razón por sí mismas acabarían con las supersticiones y los dogmas religiosos, sin necesidad de atacarlos de manera directa y peligrosa para los profesores.

El PCM dio una serie de conferencias sobre la reforma educativa, dirigidas a maestros que se identificaban con la ideología de ese partido. En la conferencia inaugural Hernán Laborde, uno de los miembros más activos del PCM, dijo: “La Escuela Socialista, a mi ver, debe esforzarse por democratizar al máximo la educación, por llevar la educación a las más amplias masas del pueblo, armándolas con las armas de la cultura y de la ciencia, orientándolas y capacitándolas para la lucha por la liberación nacional del país...” (PCM, 1938: 11) Los maestros de la escuela socialista debían dar el ejemplo a los demás, debían ser educadores del pueblo y ser verdaderos maestros revolucionarios y conducir a los mexicanos

hasta el logro total de los ideales de la Revolución. La educación debía ser un arma revolucionaria en manos de maestros revolucionarios.

En otras conferencias se informó a los asistentes de la situación del México de entonces, cuando el analfabetismo alcanzaba el 56.26%, y donde los niños no asistían a las escuelas especialmente por razones económicas. En 1926, de cada 100 niños inscritos la enseñanza primaria, sólo seis la habían terminado y las cosas no habían cambiado mucho para la década de los treinta. La educación seguía siendo sólo patrimonio de las clases económicamente capaces para poder aprovecharla, tanto la educación impartida por el Estado (pública), como la impartida por particulares (privada). La educación se había convertido en una mercancía difícil de pagar para la mayoría de los mexicanos con base en una abierta selección económica; por esto y más urgía una reforma educativa que ampliara los horizontes de los beneficiados con la educación impartida por el Estado, y que pusiera bajo su estricta vigilancia la que daban los particulares. El Estado ejercería un férreo control sobre la educación impartida por particulares para que se ajustaran a los lineamientos de la escuela oficial, la escuela socialista, y así se lograría una escuela única-nacional. Una educación que dirigiera a los educandos al cambio, no a la domesticación y a la actitud pasiva del que se instruye para adaptarse, no para cambiar. El profesor de la nueva escuela debía trabajar en ella y fuera de ella, convertirse en un líder social de la comunidad en la que se encontrara trabajando, educando, instruyendo y capacitando a todos, no sólo a los alumnos, para construir un México nuevo. El profesor debía organizar a todos en clubes y sociedades, además de dirigir el autogobierno escolar. Una escuela única en contenidos y propósitos con una dirección técnica centralizada a fin de lograr la unidad nacional. Una escuela que fuera igual sin distinciones de situaciones económicas ni sexos, una escuela mexicana única para todos. La escuela patrimonio de todos, no sólo de quienes tuvieran para pagarla.

En cada escuela debía organizarse un Consejo Escolar integrado por todos los participantes en ella, incluidos por supuesto los padres de familia y las autoridades locales. Los puestos directivos y dirigentes de cada consejo serían ocupados por las personas que así lo merecieran dada su autoridad y capacidades personales. Se debía implantar el autogobierno en todas las escuelas que, siendo democrático, educaría en la democracia. Acabar con un sistema educativo de clases al que no podían tener acceso las clases populares, y poner el sistema de



educación extraescolar: prensa, cine, radio y todo medio de difusión bajo la mirada vigilante del Estado y al servicio de la educación socialista.

La base de la nueva pedagogía de la escuela socialista sería el trabajo en equipo, su eje ideológico sería la supeditación del interés individual al interés colectivo hasta lograr el hábito práctico del trabajo productivo y socialmente útil, considerado trabajo socialmente útil el de investigación y crítica de los fenómenos naturales y sociales existentes, así como su análisis y la toma de decisiones de cambio. Un concepto real y concreto de PATRIA que exigía el cambio fuera del idealismo romántico de la patria narrado alrededor de la historia de los héroes, una historia inmóvil y sin cambios, siempre eran los mismos los que hacían la historia de México: los hombres llevados al lugar de los grandes héroes al que se les recordaba y rendía culto en las ceremonias escolares.

Una escuela nueva fundada en las demandas reales del pueblo mexicano, entendiendo que el problema de la liberación de las masas no era sólo un problema pedagógico, sino un problema de lucha política que se preparaba desde la escuela. Una escuela nacionalista que defendiera los recursos del país y que capacitara a los alumnos para su correcta explotación y administración, con base en la ciencia y la explicación racional y exacta del universo y de la sociedad, tomando en cuenta la edad, los intereses, las características propias de la evolución psicopedagógica de los educandos.

“La Escuela Popular en México es al mismo tiempo una escuela de lucha por la democracia y por la libertad” (PCM, 1938: 199). La escuela se proclama así como una institución de la sociedad fundamental para la enseñanza de la democracia, haciendo que los alumnos la practicasen como una forma de vida, no sólo la conocieran en teoría. Esto para muchos sonó contradictorio e imposible dentro de un régimen político calificado por algunos como demagógico, populista, corporativo, autoritario y dictatorial.

## **El Partido Nacional Revolucionario**

La reforma educativa de 1934 que implantó en México la educación socialista, aprobada por el Congreso Legislativo de esos años, fue propuesta por el PRN que consideró dicha reforma no

sólo como respuesta a una necesidad social existente: el expandir la educación elemental por todos los rumbos del país y entre todos los sectores de la población, sino también como una herramienta política de cambio.

Según los debates que se llevaron a cabo en el seno del PRN en su Segunda Convención Ordinaria realizada en Querétaro en diciembre de 1933, los asistentes acordaron hacer una reforma educativa en México que hiciera llegar la educación elemental a todos los mexicanos, que se centralizara el sistema educativo bajo la vigilancia del gobierno federal para lograr una escuela única, aunque cada entidad tendría sus propias autoridades educativas encargadas de la organización, administración y vigilancia de la educación. Se habló de la federalización de la enseñanza, en realidad se aplicó una centralización de la enseñanza. También había acuerdo en que, dados los momentos que se estaban viviendo y los rumbos que seguían las naciones más avanzadas, era necesaria una educación útil para el trabajo productivo, tanto en el campo como en las fábricas, luego los alumnos debían aprender-haciendo, la escuela de la acción se revive en estos debates y, sobre todo, la educación impartida debía permitir a los alumnos “crear un concepto racional y exacto del universo y de la vida social”, en estos términos se dictó finalmente la reforma al artículo 3º. constitucional que implantó la educación socialista que iba contra cualquier otra explicación que no estuviera basada en la ciencia, la experimentación y la razón como caminos para la comprensión de la vida natural y social, fuera de toda “explicación inexplicable, dogmática y prejuiciosa como son las explicaciones religiosas”.

El delegado del PNR por Veracruz, Manlio Fabio Altamirano, dijo sobre las religiones:

Los revolucionarios, todos los sabemos, somos enemigos de todas las religiones, no sólo de la católica. ¿Por qué? Porque deforman el cerebro de los hombres, para convertirlos en masas miserables al servicio del capitalismo, que nos promete la gloria en el otro mundo, sin pensar que nosotros la queremos en éste (PNR, 1935: 10).

Estos furiosos ataques a las creencias religiosas que hubo entre los miembros del PNR causaron graves divisiones no sólo entre los delegados del Partido, sino entre los miembros de la sociedad mexicana que se vieron involucrados en la reforma.

Algunos de estos elementos contrarios a la religión fueron también propuestos por los legisladores en 1934, otros quisieron atenuar el sentido de estas posiciones tomando en cuenta la religiosidad del pueblo mexicano. También se revisó lo que Cárdenas como gobernador que

había sido de Michoacán (1928-1932) y ya candidato del PNR pensaba sobre lo que debía ser la educación, y que lo daba a conocer en sus discursos e informes. El PNR, a diferencia del PCM, vio en la educación socialista una herramienta útil para la capacitación de los trabajadores y el crecimiento económico del país, más que como una preparación para el ejercicio de la democracia como forma de vida y gobierno.

## **El congreso mexicano**

En la XXXV Legislatura Federal se formó la comisión encargada de la educación y su reforma inminente. La comisión quedó integrada por los siguientes diputados: Alberto Bremauntz, presidente; Alberto Coria, secretario; José Santos Alonso, Fernando Anglí Lara y Daniel J. Castillo, vocales.

Las discusiones se dieron alrededor de varios asuntos: ¿qué niveles iba a comprender la reforma educativa que implantaría en México la educación socialista?, algunos hablaban sólo de la primaria, secundaria, educación para los trabajadores y educación normal para profesores; otros iban más lejos y pedían se incluyera la educación preparatoria y universitaria. Finalmente la preparatoria y la universidad quedaron fuera de la reforma.

Otro tema más fue qué tipo de socialismo se iba a enseñar en las escuelas: el socialismo científico como método o como ideología incluso se habló de un socialismo mexicano; algunos proponían un socialismo que llevara a la desaparición de dogmas y que construyera la verdadera solidaridad con base en una socialización progresiva de los medios de producción económica y el mejoramiento colectivo. Se habló de los postulados y doctrina socialistas o no socialistas de la Revolución Mexicana, de la posibilidad de crear una escuela socialista en un marco social que no lo era, de la escuela como reflejo de la sociedad en la que se encontraba inmersa, pero como medio probable para dar lugar a una nueva a través de la acción crítica y reflexiva, acorde con las demandas e intereses de las mayorías y una mejor organización social; de la posibilidad o imposibilidad de hacer una profunda revolución social desde las escuelas.

Otro asunto que se discutió fue la participación o no de los particulares en la impartición de la educación socialista. La capacidad que tenía el Estado para hacerse cargo de

esta tarea de manera única, la educación y la escuela como medios de proselitismo social. La pertinencia o no de la subordinación de los intereses individuales a los colectivos, el carácter clasista o universal de la nueva educación socialista, muchos hablaban sólo de los trabajadores asalariados ¿y los otros sectores sociales?, luego no se trataba de una escuela única como se pregona en sus propósitos fundamentales. ¿Era conveniente para todos darle a la reforma un carácter antirreligioso como lo querían unos, o dejarla al margen para que la religión se extinguiera por sí sola en el pensamiento de los alumnos, ante el avance de la ciencia y la razón que hacen imposible la idea de Dios? Se recordaba las palabras que se dijo había pronunciado Víctor Hugo: “Esto matará a aquello”, señalando primero un libro y después una iglesia. ¿La escuela debía luchar abiertamente contra el imperialismo capitalista y por la implantación del socialismo en México? Según los principios fundamentales del socialismo, ¿México estaba preparado para dar el salto hacia el socialismo, considerando las condiciones de atraso social, económico e industrial que había entonces?

Después de muchos y acalorados debates, finalmente el 10 de octubre de 1934 se aprobó el proyecto de reformas del artículo 3º. constitucional de manera unánime: 137 votos. El artículo 3º. reformado finalmente quedó así:

La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Sólo el Estado —Federación, Estados, Municipios— impartirá educación, primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas... (PNR, 1935: 166-167).

En tales normas, los particulares se obligaban a sujetarse a lo dictado por el gobierno federal en materia de educación, este compromiso comprendía planes, programas, métodos de enseñanza y libros; además, se anunciaba el retiro de dicha concesión en cualquier momento en que faltaran a estos compromisos, para ello estarían permanentemente vigilados por el gobierno.

Cuando el proyecto pasó al Senado de la República el 19 de octubre de 1934, los debates también fueron diversos, semejantes a los que se habían dado antes entre los diputados. Finalmente fue aprobado por unanimidad con 47 votos.

## **Los profesores**

Los profesores se organizaron en una gran organización sindical: el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana (STERM), en el que se adoptó como uno de sus lemas ser un ejército cuyas armas serían la ciencia y el trabajo, poner la ciencia al servicio de la técnica, luchar contra la ignorancia, la superstición y la desigualdad social, formar mentalidades libres a salvo de dogmas y prejuicios irracionales, un profesorado constructor de una patria para todos, orgulloso de su labor social. La escuela fue vista por los profesores convencidos de la reforma, como medio para la construcción de una mejor sociedad.

Este sindicato realizaba diversas actividades para capacitar ideológica y pedagógicamente a los profesores, entre estas actividades estaban las conferencias que unos mentores daban a otros menos capacitados, por ejemplo sobre la historia de México y, de manera especial, sobre la historia de la educación en México. Las explicaciones giraron alrededor de la lucha de clases como motor de la historia, y de la necesidad de terminar con la explotación capitalista que entonces se vivía. Obvio que estas medidas y otras más hicieron temer un cambio de rumbo en la historia del país hacia al socialismo primero, y al comunismo después, y que la reforma educativa se convirtiera, contrario a sus propósitos originales, en un medio de lucha y confrontación entre los diversos sectores sociales: los que se veían favorecidos por la reforma y los que se veían amenazados en sus intereses económicos e ideológicos por esa misma reforma.

## **El alto clero católico**

La escuela socialista fue vista como un claro instrumento de penetración ideológica en las conciencias de los niños, opuesta a la escuela laica del siglo XIX que no atacaba de manera directa la organización social y fomentaba el individualismo; y todavía más contra la escuela porfiriana convertida en privilegio de unos pocos, así como contraria a la escuela que estaba en manos de la iglesia católica en la que reinaba su dominio y poder, de ahí la amenaza de excomuniones que hizo la Iglesia, tanto a padres de familia que mandaran a sus hijos a las

escuelas socialistas, como a los profesores que impartieran esa “educación impía y atea, contraria a los mandatos de Dios”. “Las ‘pastorales’ han sido vehículo de incitaciones subversivas; en ellas se ha sugerido la revuelta armada y la realización de un ‘boycott’ económico, y el Episcopado se ha convertido, a través de esos documentos, en coalición de abierta militancia contra la ley y las instituciones” (PNR, 1935: VII).

La proliferación de volantes y panfletos hechos por la iglesia católica y repartidos entre sus fieles, así como los sermones que desde los púlpitos se pronunciaban en contra de la escuela socialista, lograron confundir a una buena parte de la sociedad mexicana y desconfiar de esta nueva escuela, a otros los llevó a oponerse de manera abierta impidiendo que los niños asistieran a ella, encubriendo la apertura de escuelas clandestinas dirigidas por religiosos y religiosas, lo que estaba prohibido en el artículo 3°. reformado de la Constitución General de la República.

### **Manifestaciones de apoyo y de rechazo al artículo 3°. reformado**

El 29 de octubre de 1934, en el periódico *El Nacional*, se narró con detalle lo sucedido el domingo 28 de octubre, día en el que se dio una gran manifestación popular de apoyo a la reforma. Esta manifestación había sido convocada por los líderes del PNR y a ella asistieron infinidad de organizaciones de obreros, campesinos, servidores públicos, por supuesto maestros, que juntos desfilaron frente a Palacio Nacional en la ciudad de México. En el balcón central estuvo el presidente Abelardo L. Rodríguez, acompañado por Aarón Sáenz, Jefe del Departamento Central del Distrito Federal y otros personajes de la política de entonces. Cárdenas, ya como Presidente electo, miró pasar esta manifestación en el edificio de las oficinas del PNR. En los documentos respectivos, se dijo que habían desfilado 150,000 personas que iban desde los 15 hasta los 80 años de edad, y que la marcha había durado seis horas. Todos presenciaron la marcha en la se leían infinidad de mantas y consignas apoyando la reforma educativa. Algunas leyendas fueron muy agresivas contra el clero católico, ejemplo: “El clero debe ser aplastado sin miedo y combatido sin miramiento, porque él ha llenado de suciedad al mundo”, “El clero hace esclavos. La Escuela Socialista hace hombres

libres”, “El Bloque Izquierda del Magisterio pide a Monseñor Gómez Morín [uno de los principales fundadores del Partido Acción Nacional (PAN) y opositor al gobierno cardenista], organice su Universidad Católica. El Estado fundará la Socialista”, “Madres: la Escuela Socialista hará que vuestros hijos os respeten por convicción, no por miedo al diablo”, “Expulsando al cura, México se cura”, “No esperemos del cielo lo que debemos disfrutar en la tierra”. Pancartas en las que se pedía por la construcción de un México justo y equitativo: “La ciencia debe estar al servicio del pueblo”, “El proletariado necesita pan: no Doctores ‘Honoris Causa’”, “Queremos una distribución social de la riqueza”, “El socialismo nos hará verdaderos hermanos”, “El socialismo acabará con la explotación del trabajador”, “La Escuela Laica hacía burgueses; La Socialista, hombres honrados”.

El alto clero católico no tardó en responder a los ataques abiertos que se hicieron a la iglesia católica en esta manifestación de apoyo al gobierno próximo de Cárdenas, en especial a la escuela socialista, y el 12 de diciembre de 1934, recordemos lo que ese día significa para el pueblo católico mexicano, a escasos días de que Cárdenas había tomado el poder (1º de diciembre de 1934), Leopoldo Ruiz y Flores, arzobispo de Morelia quien estaba exiliado de México y vivían entonces en Texas, escribió una carta pastoral que se difundió en muchas iglesias católicas. En ese documento el arzobispo atacó a la escuela socialista, desconoció la legitimidad de la Constitución y amenazó con excomulgar a los padres que enviaran a sus hijos a la escuela socialista, confundiéndolos y atemorizándolos, más a los padres humildes e ignorantes que no tenían dinero para comprar indulgencias y salvarse de la excomunión.

Las reacciones encontradas que provocaron estos hechos, los realizados en pro y en contra de la reforma, las acusaciones sin medida de ambos lados a favor y en contra de la reforma, la violencia que contra la escuela socialista se despertó en algunas regiones conservadoras y que llegaron hasta el asesinato de profesores socialistas, lo único que lograron fue que la reforma educativa se abriera paso a duras penas y que la sociedad mexicana, no sólo por la reforma educativa, se dividiera de manera peligrosa para la paz social, paz que difícilmente se estaba logrando, gracias a un poder Ejecutivo debilitado después de la violencia revolucionaria de 1910 y de la cristiada de los años veinte.

## **Los textos escolares**

La reforma educativa trajo consigo la necesidad de hacer nuevos libros para las escuelas, cuyos contenidos y métodos estuvieran de acuerdo con la educación socialista implantada. Libros que se identificaran con las tendencias socialistas de la educación, y para ello se propuso formar un programa editorial y una comisión editora integrada por “escritores revolucionarios”, que escribieran y dictaminaran libros al servicio de la causa de la nueva escuela, sin descuidar los lineamientos estipulados por la pedagogía moderna. Libros ideológica y pedagógicamente distintos y nuevos, de ser posible gratuitos y al alcance de todas las posibilidades económicas.

Se recomendó quitar de las escuelas los libros que se estaban usando, especialmente los de lectura y literatura, poblados de personajes fantásticos, que domesticaban al lector inculcándole sentimientos de resignación frente a la condición social en la que se vivía, y en la que “reinaba la armonía entre las clases sociales”. Estos contenidos debían ser reemplazados por lecturas realistas, que mostraran al lector el mundo sin disfraces ni matices que lo ocultaran o lo tergiversaran. En los libros anteriores, cuando se hablaba de trabajadores y patronos, éstos convivían armónicamente, lo mismo que sus hijos. Una sociedad idílica y fantástica de ayuda mutua en la que los patronos pagaban lo justo a sus trabajadores, quienes alegremente trabajaban lo que debían trabajar. Una sociedad sin conflictos ni enfrentamientos, donde los hijos de los campesinos convivían y eran amigos de los hijos de los hacendados, lo mismo que los hijos de los trabajadores de las fábricas jugaban con los hijos de los dueños de las empresas. Hombres y niños ricos que caritativamente ayudaban a los pobres obsequiándoles lo que ellos ya no necesitaban.

Los nuevos libros escolares debían integrar un concepto distinto de patria, ya no un concepto abstracto, lejano, digno sólo de veneración y sacrificio, sino una patria por la que se debía luchar y trabajar hasta lograr la independencia económica y política de México, sólo así se lograría una patria próspera y moderna. Se necesitaba de nuevos libros que conectaran a los alumnos con su realidad, que les ayudaran a la conformación de una conciencia social al mismo tiempo que al crecimiento de su cultura. La Secretaría de Educación Pública formaría una comisión editora que revisara y aprobara los libros cuyos métodos, contenidos científicos



e ideológicos fueran adecuados a la reforma. Asimismo, se invitaría a los mismos maestros a que escribieran esos libros, ya no los autores de siempre consentidos por las editoriales privadas, y que gracias a ello habían logrado una buena posición social.

Para cumplir con la tarea de editar nuevos libros acordes con los contenidos y propósitos de la escuela socialista, la Secretaría de Educación formó una comisión revisora y editora de nuevos textos escolares. Entre estos libros sobresale la serie intitulada *Serie "SEP" Escuela Socialista*, escrita para los alumnos de las escuelas primarias urbanas, y la serie escrita por el profesor Gabriel Lucio intitulada *Simiente*, hecha para los niños de las escuelas primarias rurales. Ambas series estaban integradas por libros graduados en sus contenidos y extensiones de las lecturas, también se incluyeron ejercicios de comprobación, tal como lo establecía la pedagogía moderna; asimismo, estaban sencillamente ilustrados para hacer más objetiva la enseñanza.

Entre los profesores sobresalientes de entonces, se nombra a Rafael Ramírez tanto por su labor pedagógica como maestro, como por sus tareas organizativas al frente de las misiones culturales, y también su papel como autor de textos escolares, autor de una serie de libros para las escuelas rurales. A la manera como se hizo el *Plan Sexenal de Gobierno* que enmarcaría la política del gobierno cardenista, Rafael Ramírez escribió el *Plan Sexenal Infantil*, una serie de cuatro volúmenes para los diversos grados de las escuelas primarias, en este caso las primarias rurales. Aquí voy a analizar con mayor detenimiento el *Plan Sexenal Infantil. Libro de Lectura para el Ciclo Intermedio de las Escuelas Rurales*, por considerarlo un texto escolar clave para el asunto que aquí me interesa: la formación de los niños en las escuelas en y para la democracia. El ciclo intermedio comprendía el tercero y cuarto años de primaria. Este libro está hecho como un instructivo práctico de cómo se organiza una sociedad en democracia, una sociedad integrada por niños y adultos, por hombres y por mujeres, por hombres que sabían muchas cosas por haber sido educados en una escuela y por hombres que eran analfabetas, pero que poseían conocimientos prácticos y útiles de gran valor. Una sociedad heterogénea que se unificaba en su derecho a participar de manera activa en la conducción del grupo, y en el que todas las opiniones eran escuchadas y evaluadas para su útil aplicación.

Según el autor, este libro había sido elaborado para empujar a los pequeños lectores a la acción, sus contenidos reflejaban la vida diaria de los niños campesinos y los orientaba hacia una sociedad más justa y provechosa para todos. Integraba a los niños en las

preocupaciones de los mayores, e integraba la escuela a la comunidad, de tal manera que dejaba de vérselo como una institución separada del resto social.

La acción se desarrolla en un pequeño pueblo campesino llamado “El porvenir”, que de alguna manera nos lanza hacia el futuro que se esperaba para los niños de la escuela socialista. El trabajo en la escuela era siempre en grupo, los niños eran dirigidos por el maestro quien también se encargaba de alfabetizar y orientar a sus padres en sus demandas sociales como lo fue la tierra. Todos los problemas eran discutidos y resueltos en asambleas de distinto tipo; algunas asambleas comprendían a todos los pobladores de “El porvenir”, incluidos los niños, otras sólo incluían a los padres, otras a todos los alumnos de la escuela, niños y niñas de diversas edades, otras sólo a los niños y niñas de cada grupo o grado, pero todo era resuelto en asambleas.

Los niños, igual que los adultos, debían hacer un *plan de trabajo para seis años* que comprendiera todos los asuntos inherentes no sólo a la escuela, sino a todo el pueblo. Los asuntos comprenderían la casa, que incluía especialmente la salud personal, la escuela y la comunidad. Lugar importante tenía la limpieza y la economía de cada ámbito social.

Así, desde pequeños empezaremos a aprender a organizarnos y a trabajar y a luchar por el bienestar económico y el progreso social de nuestra comunidad y del país. Estas organizaciones son, pues, verdaderas escuelas de organización social (Ramírez, 1937: 104).

Los alumnos primero serían dirigidos en sus asambleas por el maestro, después por los alumnos de los grados superiores y finalmente por ellos mismos, todo era cuestión de aprendizaje y disciplina. Todos los alumnos debían integrarse en asamblea y, por votación, debían formar parte de los comités de acuerdo con sus intereses, capacidades y edades; comités que se formaban para el mejoramiento de esos tres espacios: la casa, la escuela y la comunidad. Los alumnos mismos hacían un plan de trabajo que incluía el seguimiento de lo que se había hecho o de lo que se había dejado de hacer, de quién había cumplido con sus tareas y quién no lo había hecho. Todo se ventilaba en las asambleas. Una tarea central acordada en estas organizaciones fue que los niños lucharían contra las injusticias sociales y combatirían la explotación humana, comprometidos todos y de manera pública en las mismas tareas.

En otros libros antes mencionados, la serie de libros de lectura titulada *Serie “SEP”*, por ejemplo el de 5º. año, su protagonista es un niño llamado Pedrín, un niño que cursa la

educación primaria y que es hijo de un prensista que trabaja en un periódico llamado “El Mundo”. Pedrín es amigo de otros niños de su edad, algunos no van a la escuela porque tienen que ayudar a la manutención de sus familias, familias pobres y miserables como había tantas, distintas de las ricas y bien comidas que eran muy pocas.

El niño-periodiquero tenía la oportunidad, gracias a su diario andar por las calles de la ciudad vendiendo “El Mundo”, de ver diversos fenómenos sociales propios de un sistema que se iba a integrar a la democracia como forma política-social de organización. Formas organizativas un tanto novedosas hasta entonces como las asambleas de profesores y de obreros: las demandas, las discusiones, las votaciones, la toma de decisiones y hasta las huelgas, todo acordado por los propios asambleístas.

Pedrín habla de las asambleas escolares en las que todos se llaman entre sí “camaradas”, lo mismo que se llaman entre sí los adultos en sus propias organizaciones sociales. Se habla de las asambleas juveniles de las escuelas técnicas para obreros, de los sindicatos obreros como organizaciones laborales para la defensa de los trabajadores en contra del abuso e injusticias de los patrones. Estas organizaciones tienen sus propias asambleas en las que participan todos los miembros.

En todas estas organizaciones, tanto de niños como de adultos, se exalta el alto valor del trabajo en equipo, la participación activa de todos por igual, la ayuda mutua y la solidaridad con el grupo, el cumplimiento de las obligaciones libremente asumidas, el reconocimiento del otro en igualdad de derechos y obligaciones. Éstos son algunos de los valores humanos reconocidos como superiores y que se manifiestan en los debates y asambleas tanto de niños como de adultos, y que se refieren en las lecciones que constituyen esta serie de libros. En los libros de lectura dedicados a los niños de las escuelas urbanas, se hace hincapié en los sindicatos como formas sociales de organización de los trabajadores para la defensa de sus derechos laborales, y se presentan como modelo a seguir en las organizaciones escolares infantiles.

En la serie *Simiente* del profesor Gabriel Lucio, el escenario es el campo mexicano y los protagonistas son los campesinos y sus familias. Se describe la vida en el campo, no idealizada como hacían los libros anteriores a éstos, sino con todos los problemas sociales y económicos que entonces padecían los campesinos mexicanos. Se describe la organización de los niños en la escuela rural, tanto en el salón de clases como en los anexos escolares: corrales

para la cría de animales domésticos, talleres, huertos y parcelas escolares. La organización escolar abarcaba a todos los alumnos y entre ellos se destinaban diversas tareas, acordes con sus condiciones personales.

En estos libros destacan como temas importantes la organización de los campesinos adultos en juntas y comisariados locales ejidales; el acuerdo de sus demandas; la tierra; y sus formas de organización, orientados, niños y adultos, por el maestro rural. También aparece cómo se organiza la comunidad para el logro de un mejor bienestar social, decidido todo en asambleas generales en las que todos eran escuchados y tomadas en cuenta sus propuestas. Las votaciones abiertas y libres eran una norma generalizada en estas las organizaciones y sus asambleas.

## **Reflexiones finales**

No tuve los elementos suficientes y necesarios para conocer cómo se llevaron a la práctica escolar los contenidos de estos libros y otros más que trataban de llevar la democracia como forma de vida a las escuelas elementales de los años treinta en México. Sin embargo, aunque no hayan sido óptimos los resultados, el que se hubieran escrito libros como éstos nos muestra que se quiso dar a la educación un carácter democrático en su vida cotidiana y en su organización, además del carácter socialista y popular que se estipuló en la legislación respectiva.

Una democracia en la que participaran todos, cada quien desde sus posibilidades e intereses, una democracia participativa-dirigida, en la que los niños se iniciaran en la práctica política venidera del país. La escuela como preparadora de futuros hombres nuevos y diferentes, habituados a las prácticas democráticas desde la escuela cuando habían sido niños.

Hoy que de manera reiterada se dice que México ha ingresado a una nueva democracia, aunque hasta hoy sólo se puede hablar de una manera de la democracia manifiesta en las elecciones, que por cierto fueron puestas en tela de duda en las elecciones presidenciales del 2006, es conveniente revisar la historia de nuestro país, en este caso la historia de la educación, para conocer lo que en el campo de la democracia se ha hecho desde las escuelas,

como fue el caso de lo realizado por la educación socialista durante el cardenismo, en la que se trató de luchar por implantar una democracia no sólo electoral, sino una democracia económica que parece ser que hoy está tan lejos de alcanzar, como lo estuvo México durante los tres largos siglos del virreinato o durante el largo periodo del gobierno de Porfirio Díaz.

La historia de México hoy parece que va para atrás, al contrario de lo que los positivistas veían a la historia como el camino a estados de vida social más avanzados, o lo que estableció el mismo Hegel y el idealismo alemán al hablar del desarrollo del espíritu ascendente que mueve a la historia. Espero que hoy no estemos viviendo una involución social o un retroceso del espíritu descendente. La historia misma ha mostrado a los mexicanos qué caro nos han costado estos “errores” históricos.

## Bibliografía

- Cárdenas, Lázaro (1978a), *Palabras y documentos públicos de ... Mensajes, discursos, declaraciones, entrevistas y otros documentos 1928-1940*, México, Siglo XXI Editores, vol. 1.
- (1978b), *Palabras y documentos públicos de... Informes de gobierno y mensajes presidenciales de Año Nuevo 1928-1940*, México, Siglo XXI Editores, vol. 2.
- Lucio, Gabriel (1935-1939), *Simiente. Libro para escuelas rurales*, México, Secretaría de Educación Pública-Comisión Editora Popular.
- PCM (Partido Comunista de México) (1938), *Hacia una educación al servicio del pueblo. Resoluciones y principales estudios presentados en la Conferencia Pedagógica del Partido Comunista*, México, Imprenta Mundial.
- PNR (Partido Nacional Revolucionario) (1935), *La educación socialista. Edición Oficial del Partido Nacional Revolucionario*, México, Secretaría de Prensa y Propaganda.
- (1937), *Plan Sexenal del Partido Nacional Revolucionario*, México, Partido Nacional Revolucionario.
- Ramírez, Santiago (1937), *Plan Sexenal Infantil. Libro de Lectura para el Ciclo Intermedio de las Escuelas Rurales*, México, Biblioteca “Cuauhtémoc”.
- SEP (Secretaría de Educación Pública) (1935-1939), *Escuelas Primarias Urbanas. Serie “S. E. P.”*, México, Comisión Editora Popular.
- STERM (Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana) (1939), *Conferencia Nacional de Educación celebrada en el Palacio de Bellas Artes de la ciudad de México, D. F., del 11 al 17 de diciembre de 1939*, México, STERM y la CTM.

# **En busca de espacios democráticos: imágenes de maestras decimonónicas**

Luz Elena Galván Lafarga (CIESAS-DF)

## I

### **Introducción**

Las imágenes con las que he construido esta ponencia se inscriben en la vida cotidiana de maestras que vivieron durante el siglo XIX. Estas imágenes son escritas y visuales. Las escritas nos hablan de sus problemas y dificultades; las visuales nos permiten verlas, conocerlas. De aquí que en esta ponencia se presenten maestras cuyas historias se han tejido con diversos elementos, algunos salidos de las plumas de sus autoras o bien de plumas masculinas y otros, en cambio, captados a través de las imágenes que nos han llegado por medio de las fotografías decimonónicas.

Durante el siglo XIX en México, nos encontramos con diversos discursos sobre las mujeres, los cuales se construían desde la visión de los hombres. Así se decía que “por lo general las mujeres apetece menos el estudio, mientras en el hombre es universal la tendencia a instruirse. Predomina en ellas la actividad afectiva más que la intelectual, además de que está destinada a un papel en la sociedad humana que exige menos cultivo del espíritu”. Era en la mujer en quien veían “el tipo educador de los niños” (Díaz Covarrubias, 1875: 86 y 130).

Este imaginario no sólo lo encontramos en México, sino también Joan Scott comenta que, en lo relativo al trabajo profesional y al de oficina, las mujeres “resultaron empleadas muy convenientes”. Fue así como los modelos de empleo femenino en los que se imaginaba a las mujeres “más baratas y menos productivas que los hombres” y donde ellas sólo eran aptas

para el trabajo cuando eran “jóvenes y solteras”, fueron creados por los propios hombres (Scott, 2001: 447, 449 y 459).

Con objeto de descubrir a las maestras mexicanas decimonónicas, en esta ponencia me he acercado a un nuevo territorio dibujado por la vida cotidiana y la privacidad. Diversos documentos del Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública, la prensa, y el material fotográfico, permitieron la escritura de estas historias. De hecho, la presencia de las mujeres mexicanas en la educación se revela a través de un largo proceso histórico, relacionado con cuestiones económicas y sociales.

### **Una historia de maestras decimonónicas**

El escribir, nos dice Marie-Claire Hook, es un instrumento de “integración de las mujeres en el mundo moderno”, se trata de una “relación privilegiada con un público” que al mismo tiempo produce una “reflexión sobre sí mismas, sobre los medios que les son dados para manifestarse y sobre su percepción del tiempo y del espacio” (Hook-Demarle, 2001: 181-182). Es dentro de esta idea que se puede inscribir la presente ponencia, en donde varias maestras utilizaron su inteligencia y sus plumas como estrategia para defenderse en un mundo en donde las reglas eran impuestas por los hombres. Por ello, en ese momento todavía no podemos hablar de igualdad de sexos, mucho menos de democracia, sino que ésta la fueron construyendo, poco a poco, diversas maestras. Ahora bien, esta investigación forma parte del capítulo de un libro, en donde se abarcan las historias de seis maestras cuyas vidas se unen a través de un mismo espacio: la Escuela Nacional Secundaria de Niñas, y en un tiempo compartido que va de 1869 a 1915. El libro será publicado próximamente por el CIESAS (Galván y López, 2007).

Ahora bien, de diversas formas, estas mujeres utilizaron sus plumas para sobrevivir, por lo que escribieron para defenderse cuando atacaban su reputación, así como para crear libros escolares, para comunicar sus pensamientos y sentimientos, para solicitar empleo o bien para justificar sus cuerpos enfermos. En todos estos casos siguieron el imaginario de la disciplina en la escritura; sin embargo, en ocasiones no cumplieron con el imaginario del celibato, ya que se casaron. Por ello, sus matrimonios marcaron el momento de retirarse ya

que su nueva condición no coincidía con el imaginario de la “señorita profesora”. De hecho este imaginario no sólo lo encontramos en nuestro país; ya que una de las condiciones para ser maestra de primaria en Alemania era “no estar casada ni tener intención de casarse” (Hook-Demarle, 2001: 186).

La documentación encontrada nos habla de mujeres cuyas vidas se desarrollaron entre problemas y frustraciones, aunque, en ningún momento se dejaron abatir por las circunstancias. Para efectos de esta ponencia, voy a ejemplificar solamente uno de los seis casos que he venido estudiando.

### **La maestra Ángela Lozano**

La búsqueda de nuestros sujetos de estudio no siempre es una tarea fácil. De hecho en los estudios históricos hay que buscarlos en diversas fuentes. Tal ha sido el caso de la maestra Ángela Lozano, quien en 1873 obtuvo en la Escuela Secundaria de Niñas, fundada en 1869, la plaza de maestra de “Ynglés” (sic), después de haber sido “aprobada y propuesta por el jurado respectivo, en la oposición que tuvo lugar en la referida escuela”. Ante este nombramiento, la maestra Lozano respondió: “Al aceptar tan honorífico nombramiento me propongo corresponder, en cuanto de mi dependa, a la honrosa distinción con que el Supremo Gobierno se ha servido favorecerme” (ASEP, Antiguo Ministerio, caja 5329, exp. Ángela Lozano).

Para obtener esa cátedra, la maestra Lozano había tenido que participar en un concurso de oposición en donde había “competido con los Señores: Cruzado, Cuesta, Pool, Campos y Collantes”. En el jurado habían participado los “profesores López Meoqui, López Ortiz, Hassey y Alcaraz, quien había fungido como presidente del jurado” (ASEP, Antiguo Ministerio, caja 5329, exp. Ángela Lozano).

Sobre los miembros del jurado, sólo encontré los datos de Oloardo Hassey, nacido en Alemania y llegado a México en 1842. Dedicó su “vida a la enseñanza de lenguas”, dio clases de “alemán y de griego” en la Escuela Nacional Preparatoria y en la Escuela de Minería. Publicó en nuestro país “varios métodos para aprender algunas lenguas, como el inglés en 1845, el alemán en 1851, el hebreo en 1873 y un libro sobre raíces griegas en 1870”. Impartió



clases particulares a muchos “literatos de la época y publicó varios estudios en diversas revistas literarias de México” (Porrúa, 1995: 1640).

La quinta edición de uno de los libros que escribió Oloardo Hassey en 1899 titulado *Único método práctico y racional para aprender a hablar, leer y escribir correcta y rápidamente el idioma Inglés*, la encontré en una de las “Librerías de viejo” en el centro de la ciudad de México. Se trata de un libro muy completo, formado por 50 lecciones que cuentan con ejercicios prácticos para corroborar el avance de los alumnos, así como con las principales reglas de gramática, frases de uso general y fragmentos de lecturas. Afirma que su libro es un “método” que permite “disminuir las dificultades” que presenta el aprendizaje de este idioma y que lleva a que “muchos, aún teniendo deseo positivo de saberlo, no se atrevan a comenzar su aprendizaje” (Hassey, 1899: III). En algunas escuelas mexicanas, en un principio, se enseñaba el idioma francés, como en el caso de la Secundaria de Niñas. Mas, en la segunda mitad del siglo XIX, también se empezó a enseñar inglés debido a la importancia que fue teniendo este idioma, ya que tal —como comentaba Oloardo Hassey en su prefacio— dicho idioma se había extendido mucho, por lo que era “muy importante saberlo para gozar de las ventajas que ofrecen el trato social, el comercio, la literatura y las artes” (Hassey, 1899: III).

Ahora bien, estos breves datos del amplio currículum del señor Hassey, aunados al libro que acabo de mencionar, nos dejan ver que se trataba de una persona que conocía muy bien la lengua inglesa. Me imagino, entonces, que el examen de oposición no ha de haber sido fácil para la maestra Lozano, sin embargo ella lo ganó y Henry Harold Pool quedó como profesor sustituto (ASEP, Antiguo Ministerio, caja 5329, exp. Ángela Lozano).

Cuando Ángela Lozano presentó este examen, se publicó la siguiente nota en dos periódicos de la época:

Es verdaderamente notable el trabajo que sobre los verbos irregulares ingleses ha escrito y publicado en inglés y en español esta apreciable señorita, hija del Sr. Don José María Lozano, presidente actual de la corporación municipal, que ha merecido a causa de su notable instrucción y luminoso talento el título de socia honoraria del Liceo Hidalgo.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> El Liceo Hidalgo fue fundado en 1851 por Francisco Zarco. Este Liceo ha sido considerado como continuación de la labor que había desarrollado la Academia de San Juan de Letrán.

La señorita Lozano va a oponerse a la cátedra de inglés vacante por la muerte del Sr. Heawen, en la escuela nacional de niñas y ha ejecutado el brillante trabajo a que nos referimos a fin de presentarlo al referido jurado de calificación.

Es la señorita Lozano la primera en su sexo que, venciendo las obscuras preocupaciones sociales, va a un jurado a disputar con las armas de la instrucción y del talento el honor de ser la directora de una cátedra en uno de los mejores colegios nacionales. Este bello ejemplo no se quedará sin duda sin imitadores y cabrá a la señorita Lozano la gloria de haber señalado a las personas de su sexo el camino que las puede llevar a la tranquilidad y al goce de las más dulces comodidades (ECC, 1873: 3; EEAM, 1873: 3).

Es así cómo, sobre Ángela Lozano y Gómez<sup>2</sup> sabemos que era hija de José María Lozano (Alvarado, 2001: 204), quien había ocupado los cargos de presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Ayuntamiento de México, y procurador de Justicia de la Nación.<sup>3</sup> Era un hombre muy preparado, lo que nos indica que educó muy bien a su hija.

Ángela Lozano formó parte del proceso de feminización del magisterio en la Escuela Secundaria ya que, por un lado, la persona que anteriormente había ocupado la cátedra de inglés había sido un hombre y, por otro, como ya se mencionó, ella había tenido que concursar con 5 hombres más para ganar esa plaza y el jurado que la examinó también estaba formado por hombres. Empezó, entonces, por abrirse paso en un mundo masculino, ya que fue ella la primera mujer que ocupó este cargo en dicha institución. De hecho eran los hombres quienes dictaban las reglas que maestras y alumnas deberían seguir en la Escuela Secundaria de Niñas ya que, como habíamos apuntado, en ese momento no podemos hablar de una institución democrática.

Otras fuentes nos hablan de la participación de Ángela Lozano en la literatura. Por ello la encontré como editora, junto con tres hombres más, del periódico *La Enseñanza* (1870-76), y participó como redactora en un periódico literario llamado *El Búcaro* (1873), en donde compartía la redacción con importantes intelectuales, como Guillermo Prieto, Francisco Sosa, Manuel Acuña, principalmente.

---

<sup>2</sup> Ángela Lozano y Gómez es el nombre de soltera con el que se le designa en algunos documentos encontrados en el Archivo Histórico de la SEP.

<sup>3</sup> José María Lozano (1823-1893) fue nombrado en el año de 1874 presidente de la Junta Directiva del Colegio de la Paz o Vizcaínas. Junto con Manuel Dublán, inició en 1876, la publicación de una obra muy importante titulada *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas desde la Independencia a la República*.

Por otro lado sabemos que se casó, pues en 1880 empezó a firmar como Ángela Lozano de Begovich. En ese mismo año, presentaba su renuncia como profesora de inglés, la cual le fue aceptada en enero de 1881. En su renuncia no daba mayor explicación, y sólo decía que ya no le era posible continuar con la clase del idioma inglés. ¿Acaso renunciaba al magisterio debido a su matrimonio? Eso no lo hemos podido averiguar; sin embargo, lo que sí sabemos es que al casarse, esta maestra ya no cumplía con el imaginario de la “señorita profesora”.

En febrero de 1881 la maestra Lozano encontró en el periódico *El Foro* una carta, en donde Malvina Suárez, directora de la Escuela Secundaria de Niñas le decía al Ministro de Instrucción Pública que las alumnas de inglés no habían presentado “resultados satisfactorios” y que aprovechando la salida de la Sra. Ángela Lozano, sugería la contratación de un profesor, dado que ella tenía la experiencia de que era mejor que las alumnas de esa escuela recibieran la “enseñanza científica y literaria comunicada por un hombre y no por una señora” (ASEP, Antiguo ministerio, caja 5329, exp. Ángela Lozano).

En esta carta nos encontramos con un claro ejemplo de la dominación de una mujer hacia otra y cómo la primera despreciaba el trabajo de la segunda, al mismo tiempo que valoraba el que realizaban los hombres. Podemos decir que se trata de la “subordinación de las maestras mujeres a los maestros varones”, como ha venido apuntando Beatriz Calvo (Calvo, 2003: 83).

Ahora bien, en el momento en que Ángela Lozano leyó esta carta aprovechó sus préstamos culturales, al igual que sus relaciones personales para contestarle a la directora en el mismo espacio: el periódico *El Foro*. En su respuesta nos encontramos con la lucidez de su mente, ya que en ningún momento cayó en el juego de la directora quien decía que prefería a los maestros hombres, sino que de manera hábil centró su discurso en la excelencia académica, demostrando que muchas de sus alumnas eran mujeres sobresalientes, por lo que daba sus nombres. Al terminar su discurso lo resignificó a su favor, al comentar que la directora nunca había asistido a ningún examen de inglés y explicaba que en ocasiones le recomendaba a ciertas alumnas para que les diera buenas calificaciones, lo cual la maestra Lozano nunca hizo. Finalmente decía que no tenía intención de volver a ser profesora de inglés ya que “nuevos cuidados” reclamaban su tiempo (ASEP, Antiguo ministerio, caja 5329, exp. Ángela Lozano).

La documentación del Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública, nos revela el final de esta historia, ya que se nombró a una mujer, a Regina Behn y no a un hombre, como la maestra de inglés que sustituiría a Ángela Lozano

### **La fotografía como fuente en la investigación histórica<sup>4</sup>**

1. En esta ponencia, como ya se ha comentado, busco acercarme a la vida cotidiana de maestras que vivieron durante el siglo XIX. Por ello, a la documentación que obtuve de los documentos le he sumado la de las imágenes.
2. En las investigaciones de historia de la educación, las imágenes nos hablan de la vida cotidiana de maestras de ayer, al entender por vida cotidiana aquello que “se nos da cada día o nos toca en suerte, lo que nos preocupa cada día y hasta nos oprime...” como comenta Michel de Certeau (De Certeau, 1999: 1).
3. “Lo cotidiano se relaciona con el interior [...] es la memoria olfativa, la memoria del cuerpo, de los gestos, de los placeres” (De Certeau, 1999: 1). Esta historia es invisible y, poco a poco, por medio de las imágenes, se va haciendo visible.
4. La memoria del cuerpo: peinados, vestidos.  
En estas fotografías se pone a trabajar nuestra imaginación, con el objeto de crear y de recrear lugares comunes que no aparecen en los documentos.
5. Fuentes para la investigación. Fotografías encontradas en archivos personales, en la Colección Federico Casasola, en el Archivo del de EXCESU-UNAM, hoy IISUE, y en la Colección Nettie Lee Benson de la Universidad de Texas, Austin, me han permitido ver a las maestras de ayer
6. La elegancia de las maestras.
7. Aquí vemos a la maestra Macrina Vázquez, quien junto con su amiga posan para la foto. Acaban de salir de la Escuela Normal, son jovencitas de entre 15 y 16 años, cuyos vestidos y peinados de la época las hacen verse mayores.

---

<sup>4</sup> A continuación se enuncian los comentarios de una serie de fotografías no incluidas dentro de este material.

8. Al pasar el tiempo, otra fotografía de nuevo de Macrina Vázquez nos permite verla con un peinado de ‘chongo’ atrás de la cabeza y con una bella blusa negra bordada, de cuello alto.
9. Una imagen de la maestra “Lloya” nos muestra a una mujer joven con cabello peinado atrás de la nuca, blusa de cuello alto y hombreras en su vestido.
10. En esta ocasión se puede ver el vestido largo de estas maestras, mangas amplias, falda plisada y, de nuevo, el cabello largo y peinado hacia atrás. Es importante ver el espacio en donde se realizó la fotografía: la silla, la mesa, la ventana con sus vitrales, principalmente.
11. Una fotografía de la maestra Guadalupe Aguilar nos acerca a la moda de la falda larga y amplia, con una blusa de manga recta y del mismo color. El cabello lo lleva peinado en forma de un “chongo”. Sus manos están cubiertas por guantes de encaje.
12. En muchas ocasiones las maestras confeccionaban su ropa por medio de los ‘figurines’ que aparecían por entregas en *La Moda Elegante* y en otras revistas.
13. Aquí tenemos otros ‘figurines’ que aparecían en diversas revistas.
14. “Lo que se nos da cada día o nos toca en suerte” (De Certeau, 1999: 1). El entorno de las maestras de ayer podía ser externo o interno.
15. En el entorno externo nos encontramos con la maestra Macrina Vázquez rodeada por sus alumnas y alumnos, que recibían clases juntos debido a la falta de espacios. La fotografía se tomó en el patio, sin embargo, hay elementos que nos recuerdan el aula, como el reloj y los globos terráqueos. Muy seria se encuentra Macrina vestida de negro.
16. Aquí vemos a Estefanía Castañeda, una de las primeras maestras de párvulos en nuestro país, quien tiene un libro abierto y en él enseña algunas imágenes a un pequeño niño, al tiempo que está rodeada por las futuras maestras de párvulos, todas ellas muy bien vestidas y peinadas con el cabello hacia atrás.
17. En un patio escolar, varias maestras se esconden entre sus alumnas. Entre ellas se encuentra la maestra “Lloya”. Nadie sonríe, están muy serias ya que es el momento de la foto y hay que disciplinarse. De hecho, no hay que olvidar cómo la disciplina y los “buenos modales” formaban parte de la vida cotidiana escolar en el siglo XIX.
18. Una maestra cuyo vestido de terciopelo negro ha adornado con un cuello de encaje se ha sentado para tomarse la foto en medio de sus alumnas cuyas edades son muy diversas.
19. Nadie debe quedarse fuera de la foto, parece que nos dice la maestra que se inclina para que puedan salir las alumnas que están atrás. Es una maestra joven que lleva una blusa

- blanca y falda oscura. Aquí podemos ver un poco más de movimiento ya que algunas niñas juegan entre los matorrales. El juego y el patio escolar son elementos que, en las escuelas mexicanas, vamos a encontrar después de los Congresos de Instrucción Pública, 1889-1890.
20. Varias de las imágenes que vimos fueron tomadas en los patios de recreo, los cuales aparecen a finales del siglo XIX como ya se mencionó. De hecho, anteriormente niñas y niños jugaban en los corredores de las casas que albergaban las escuelas, tal como lo recordaba Guillermo Prieto en sus *Memorias*.
  21. En cuanto al entorno interior, nos encontramos con una joven maestra de párvulos, quien lleva una hermosa blusa blanca con encaje y una falda negra. Ella observa a sus alumnos quienes trabajan con unos cubos. Esta imagen nos anuncia el nacimiento del preescolar.
  22. Frente a nosotros una maestra vigila, en medio de un salón de clases a sus alumnas quienes están sentadas frente a sus pupitres con laterales de hierro forjado y, en las paredes, están colgados materiales didácticos. Esta fotografía nos habla de cómo niñas de diversas clases sociales asistían al mismo salón escolar.
  23. La clase de aritmética ha iniciado, y por ello nos encontramos con niñas pequeñas sentadas en sus sillas poniendo atención a la clase, en donde otra niña está cerca del ábaco y responde a lo que la maestra, quien sentada en una silla y vestida de negro pregunta.
  24. En un recinto privado, tal vez en la sala de un internado, de nuevo la maestra “Lloya” con varias maestras más se fotografian con sus alumnas.
  25. “La memoria de los placeres” (De Certeau, 1999: 1). En este entorno se encuentran visitas oficiales y desfiles, ya que esta memoria de placeres también forma parte de la vida cotidiana.
  26. En la memoria queda el placer de la visita de Porfirio Díaz y Justo Sierra a la escuela Miguel Lerdo de Tejada. Una maestra, engalanada con un vestido blanco, recibe a los visitantes en el recinto escolar que desde varios días antes se ha estado preparando, por ello las flores y listones de colores. Es un día de fiesta, de placer.
  27. En esta foto se guardó la memoria de la visita que hiciera el vicepresidente José María Pino Suárez a la Escuela Normal de Señoritas en 1912. Alumnas y maestras, ataviadas con sombreros y bellos vestidos largos, algunos blancos, otros de colores, rodean al ilustre visitante.

28. El desfile, una fiesta.

Un grupo de alumnas normalistas al lado de sus maestras desfilan durante las fiestas del Centenario de 1910. Sus vestidos, no tan largos, nos permiten ver sus zapatos, negros o blancos con pequeño tacón que a manera de botín anudan con listones, tal como los usaban las señoritas europeas.

29. A principios de 1900, señoras y señoritas en Europa utilizaban botines de tacón pequeño, anudados con listones. A México, también llegó esta moda y las jóvenes mexicanas los empezaron a utilizar, como acabamos de ver.

30. La magia de la fotografía nos muestra a jóvenes maestras de párvulos de cuerpos delgados quienes, ataviadas con vestidos largos con encajes y con sombreros de tela adornados con flores y plumas, celebran las fiestas del Centenario.

31. La fotografía nos permite imaginar y crear:

Podemos imaginar a mujeres jóvenes, la mayoría solteras, que entregaron sus vidas al magisterio convirtiéndose en las “señoritas profesoras”, aun cuando cumplieran más de 40 o 50 años.

Se trata de mujeres que educaron a las nuevas generaciones de otras mujeres que vivieron durante el movimiento revolucionario y que apostaron por un mejor país, más justo y democrático, por un país en donde las niñas sí asistían a la escuela durante el porfiriato, tal como nos lo muestran estas fotografías con lo que se termina con el mito que afirmaba lo contrario.

Imaginamos a mujeres que utilizaron sus plumas e inteligencias como estrategias para demostrar el valor que tenía el trabajo de una mujer en un mundo masculino.

Fueron mujeres que ganaron diversas batallas por su dignidad y por el prestigio de las maestras decimonónicas y de la feminización del magisterio en México.

Maestras que fueron abriendo poco a poco espacios más democráticos, espacios de participación femenina y masculina, en un mundo que se encontraba dirigido y dominado, totalmente, por los hombres.

## t

- Alvarado, Ma. de Lourdes (2001), *La educación "superior" femenina en el México del siglo XIX. Demanda social y reto gubernamental*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México [tesis de doctorado en Historia], 458 pp.
- Calvo, Beatriz (2003), "Marina y sus techos de cristal. Las vicisitudes de una maestra", en Regina Cortina (comp), *Líderes y construcción de poder. Las maestras y el SNTE*. México, Santillana, Aula XXI, pp. 77-132.
- De Certeau, Michel *et al.* (1999), *La invención de lo cotidiano. 2. Habitar, cocinar* [traducción de Alejandro Pescador], México, Universidad Iberoamericana, 271pp.
- Díaz Covarrubias, José (1875), *La instrucción pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional en la República*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio a cargo de José M. Sandoval, 450pp.
- ECC (El correo de comercio) (1873), "Gacetilla. La Señorita Ángela Lozano", *Periódico literario de El Correo del Comercio*, 21 y 23 de marzo.
- EEAM (El eco de ambos mundos) (1873), "Gacetilla. La Señorita Ángela Lozano", *El Eco de Ambos Mundos*, 23 de marzo.
- Galván Lafarga Luz Elena y Oresta López Pérez (coords.) (2007), *Entre imaginarios y utopías. Historias de maestras*, México, CIESAS, COLSAN, PUEG/UNAM (en prensa).
- Hassey, Oloardo (1899), *Único método práctico y racional par aprender a hablar, leer y escribir correcta y rápidamente el idioma Inglés*, México, Imprenta del "Libro Grande", 5ª ed., 130pp.
- Hook-Demarle, Marie-Claire (2001), "Leer y escribir en Alemania", en Georges Duby y Michelle Perrot (dirs.), *Historia de las mujeres en occidente. El siglo XIX*, Madrid, Taurus, vol. IV, pp.181-205.
- LE (La enseñanza) (1870-1876), *La enseñanza. Revista americana de instrucción y rRecreo dedicada a la juventud*, México.
- Lozano, Ángela (1873), "La Tempestad", en *El Búcaro*, México, núm. 2, pp.42-43
- Porrúa, (1995), *Diccionario Porrúa. Historia, Geografía y Biografía de México*, México, Porrúa, 6a edición.
- Prieto, Guillermo (1906), *Memorias de mis tiempos*, México, CONACULTA, 1992, 535pp
- Scott, Joan W (2001), "La mujer trabajadora en el siglo XIX", en Georges Duby y Michelle Perrot (dirs.), *Historia de las mujeres en occidente. El siglo XIX*, Madrid, Taurus, vol. IV, pp. 427-461.

## Archivo

- AHSEP Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública.  
Fondo: Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, sección: Antiguo Ministerio.

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)



# Los criollos y la educación jesuita en la época novohispana

María Teresa Jarquín Ortega (El Colegio Mexiquense)

Todos los hombres, naturalmente, desean saber.

Más ¿qué aprovecha la ciencia sin el temor de Dios?

no tengas deseos demasiados de saber,  
porque en ello se haya gran estorbo y engaño.

Tomás de Kempis

Una de las órdenes religiosas que tuvieron un papel importante en la formación de los nuevos habitantes de la Nueva España fue la Compañía de Jesús. Luego de ser reconocida el 27 de septiembre de 1540 por el Papa Pablo III, su fundador San Ignacio de Loyola anotó que la compañía debería estar compuesta por padres regulares y que el principal servicio de la orden dependía de los maestros más que de los predicadores. La Compañía de Jesús consideraba la creación y sostenimiento de colegios como una actividad propia de ellos. Esta tendencia humanista de ampliar la educación a todos los individuos coincidía con el interés de la iglesia por hacerse cargo de la enseñanza en la nueva sociedad que se estaba formando en Iberoamérica.

Para cumplir con su misión docente, la iglesia católica postridentina requería de buenos maestros y adecuadas instituciones. Consecuente con esto, la Compañía de Jesús comenzó a promover escuelas como un medio para santificar a los hombres. La importancia de conocimientos estribaba en que la piedad sería más útil al servicio de Dios si iba acompañada de la sabiduría. San Ignacio no pretendía formar sabios sino predicadores y, en todo caso, buenos cristianos, su ideal, expresado en la parte cuarta de las Constituciones, es de validez permanente: un hombre educado es aquel capaz de aplicar sus conocimientos a la vida (Gonzalbo, 1990: 128).

Felipe II, a través de una real cédula, encargó a los jesuitas y concretamente a los superiores el envío de religiosos suficientes para efectuar el primer establecimiento en

México. “El provincial de Castilla transmitió la comunicación desde Toledo a Roma, donde el general Francisco de Borja erigió la provincia de la Nueva España, designó como primer provincial de ella al Padre Pedro Sánchez, rector del colegio de Alcalá y le encargó que escogiese a los 15 compañeros con los que se completaría la expedición” (Gonzalbo, 1990: 149). En 1572 llegaron procedentes de Castilla al territorio de la Nueva España con la protección del virrey Martín Enríquez de Almansa,<sup>1</sup> estableciéndose en las ciudades de México, Puebla, Oaxaca y Pátzcuaro, al ser reclamados unánimemente por los clérigos, laicos, encomenderos, hacendados, autoridades civiles y religiosas. La razón de este llamado se debió a la importancia que tenía la educación que ellos estaban impartiendo en el viejo mundo. Su pensamiento estuvo basado en la tradición medieval católica renovada como lo exigían las nuevas inquietudes renacentistas de la época. “Humanismo y tradición religiosa se conjugaron en la organización y actividad de la Compañía, conservadurismo y progresismo en su mentalidad y formación (Gonzalbo, 1990: 123).

En muchos aspectos los jesuitas continuaron las prácticas misionales ya utilizadas por las ordenes regulares (especialmente los franciscanos), tanto en Europa como en América. Los talleres-escuelas de artes y oficios jesuitas tienen su precedente en las afamadas escuelas de los franciscanos flamencos Pedro de Gante en Tlaltelolco y Jodoco Rickae Enquito, y también fueron continuadores de los mendicantes en su conocimiento de las lenguas nativas. De igual forma promovieron el énfasis en las imágenes para la predicación, pero sobre todo sobresalieron por la vitalidad que supieron introducir en el proceso evangelizador. Recordemos que ellos arribaron al territorio americano cuando la primera fase de evangelización de utopía cristiana y apostólica liderada por las órdenes regulares estaba en crisis. Además, la llegada de los jesuitas coincidió con un significativo cambio en la política eclesiástica (Alcalá, 2002: 14-159).

La modernidad de los jesuitas respecto a las órdenes mendicantes fue evidente en su simplificación de la vida conventual. Sustituyeron el convento por el colegio, eliminaron el coro, el capítulo y la orden tercera, y eligieron un hábito sencillo, el del clero secular, que no

---

<sup>1</sup> Los jesuitas que integraron la primera expedición P. Pedro Sánchez, P. Diego López, P. Pedro Díaz, P. Hernán Suárez de la Concha, P. Bazán, P. Diego López de Mesa, P. Pedro López de la Parra, P. Alonso Camargo, P. Hermano Juan Curiel, Hno. Pedro de Mercado, Hno. Juan Sánchez, Hno. Bartolomé Larios, Hno. Martín de Motilla, Hno. Martín González y Hno. Lope Navarro (Gonzalbo, 1990: 150).

fuera distintivo. Supieron además recoger las semillas sembradas por otros y perfeccionar y flexibilizar los métodos evangelizadores, ajustándose cuando era necesario a las culturas e incluso a las creencias de las comunidades indígenas.

Cada fundación jesuita era económicamente independiente. Las residencias donde vivían sólo podían mantenerse con limosnas, pero los colegios admitían benefactores, si éstos faltaban o para complementar sus ingresos podían adquirir propiedades.

Desde su llegada a la Nueva España no disputaron a los franciscanos la formación del sujeto social en los pueblos de indios, en el mejor de los casos se concentraron en ganar terreno en las nuevas ciudades recién formadas, por estar asentado ahí el poder económico y político de los criollos desde mediados del siglo XVI. Su interés educativo fundamental no estuvo en la formación de los indios, sino en preparar a los dirigentes sociales salidos de los criollos y en atender la instrucción de quienes poblaban masivamente las ciudades. El desplazamiento del espacio educativo principal, del medio rural al urbano, desde la segunda mitad del siglo XVI correspondió a la radical transformación generada por la dinámica de la producción minera en la economía de la Nueva España. La minería había hecho que el territorio en manos de los españoles y sus descendientes dejara de ser “considerada por los conquistadores como un vasto complejo agrícola dividido entre la corona y los encomenderos, el descubrimiento de los grandes yacimientos de plata cambió totalmente el panorama” (Semo, 1973: 255). Si los franciscanos sólo atendieron a los indígenas de manera exclusiva debido a que su aspiración milenarista sólo así era posible, los jesuitas conjugaron la labor pedagógica dirigida al selecto grupo de los criollos y a todos los sectores étnicos y sociales apiñados en las ciudades como centros conductores de la vida colonial. Así, en 1574 visitaron Zacatecas, la ciudad más septentrional entonces de Nueva España y en 1590 se asentaron definitivamente en ella.

Los seguidores de Ignacio de Loyola respetaron los lugares donde se reproducía biológica y socialmente la población indígena bajo la conducción de la orden Seráfica, porque el modelo de sociedad al que obedecían sus labores de enseñanza subordinó para sí a las comunidades indígenas. Los pueblos indios autónomos, separados de la población de origen hispano, dejaron de tener interés para la corona española como sujetos contribuyentes, cuando la riqueza generada por la producción minera hizo insignificantes sus aportaciones y tributos

comparativamente al erario de la metrópoli. Lo que se dejó a los pueblos fue la capacidad para organizar su producción interna, necesaria para asegurar de manera ampliada su reproducción demográfica, a la vez que deberían proporcionar mano de obra, productos y recursos necesarios a la nueva unidad económica que adquiriría la mayor dinámica en el campo, cuando la Nueva España se convertía en exportadora de metales preciosos.

El ideal utópico de la igualdad social hermanada en la pobreza de los franciscanos ya no serviría para construir su modelo de sociedad evangélica pura, pero sí para mantener la subsistencia de la población aborígen con los mínimos indispensables. Los indios en su condición de individuos pertenecientes a las comunidades colectivas no interesaron a los jesuitas, pero sí los que salían de ellas y llegaban a los centros urbanos.

Era tan preciso el objetivo de los jesuitas en la Nueva España que sus propios cronistas dejaron testimonio claro de la causa por la cual su proyecto educativo estuvo al servicio de los criollos. Identificados plenamente con la idea de que su empresa pedagógica dependía de sus fuentes de sostenimiento, algo que nunca se preguntaron los hermanos menores movidos por su ideal de pobreza, los militantes de la Compañía de Jesús afirmaban que hacían lo que era aspiración e interés de quienes los mantenían.

Había que atender primero a los ministerios educativos de españoles y criollos, en cuanto ellos propiciaran con sus donaciones estas fundaciones. Además de que debían encontrarse bien preparados para educar y gobernar a estos indios cuya formación les está encomendada, por la cual debían estar también agradecidos los indios (Gonzalbo, 1990: 155).

Este planteamiento de Pedro Sánchez, uno de los primeros quince jesuitas que llegaron a la Nueva España, ofrece el testimonio de la total consonancia de su proyecto educativo con las aspiraciones políticas de quienes ya habían afirmado su poder económico.

El proyecto de la sociedad promovido por los criollos fue elaborado y definido conforme cambiaba las circunstancias económicas. Los jesuitas llegaron y de inmediato definieron sus tareas educativas bajo las aspiraciones que los criollos estaban empeñados en construir de manera precisa desde la ciudad, cuyo ordenamiento quedaba destinado a un trabajo de especialistas.

## **Alonso Villaseca principal protector de los jesuitas**

Un español nacido en la diócesis de Toledo, enriquecido a partir de su casamiento con una acaudalada criolla, y conocido como “el rico”, fue de hecho el promotor de la llegada de los Jesuitas a la Nueva España y su primer protector. Con una experiencia de casi tres décadas como gran propietario de tierras en la región de Ixmiquilpan. En el actual estado de Hidalgo, y ante las perspectivas que se abrían con los minerales de esa zona, Alonso Villaseca percibió la necesidad de contar con personal capacitado para realizar tareas educativas en la ciudad de México, sede del poder económico de quienes asumían el control de la sociedad novohispana. A ello obedeció que en 1563 haya enviado “...dinero a sus agentes de la península ibérica para que gestionasen el viaje de cuatro miembros de la orden (Jesuita), [...] repitió la demanda en 1566 y 1571” (Gonzalbo, 1990: 148). Si no fue Alonso de Villaseca el único que alentó la presencia de la Compañía de Jesús en estas tierras, resultó el más persistente y quien ofreció los mayores apoyos una vez que estuvieron aquí los soldados de Cristo. Se convirtió también en el prototipo de las vinculaciones entre los ricos y esta orden, sobre todo en cuanto a las donaciones hechas para su labor educativa (Becerril, 1997).

Los apoyos pecuniarios proporcionados por Villaseca fueron una novedad en la presencia de religiosos en el país. Por vez primera salían recursos desde la Nueva España, que se supiera, para traer clérigos. La existencia misma de ellos y la voluntad de utilizarlos con un fin educativo, indica la presencia de cambios sustanciales que se estaban dando en la vida social de estas tierras. Se contaba ya con excedentes económicos, dispuestos para conducir organizada y conscientemente las relaciones entre los individuos en el espacio de la vida urbana.

Constituían las bases con que se construiría el edificio del mestizaje. Por fin, después de medio siglo de la conquista, los blancos empezaban a disponer de recursos creados bajo su conducción para cimentar, desde abajo y en todos los órdenes, a su república.

Las relaciones de los jesuitas con don Alonso de Villaseca resultaron relevantes, más por la integración que este personaje hizo de la actividad empresarial de la producción agrícola con la minera, que por el hecho de ser el hombre más rico de la Nueva España. Esta posición

---

privilegiada le permitieron tener una amplia y profunda visión de los procesos sociales generados, tanto en las zonas donde la actividad agrícola era complementaria de la minera, como en los centros urbanos desde los cuales afirmaban los criollos su poder sobre el conjunto social novohispano. A eso obedece su constante apoyo a la Compañía de Jesús desde antes que arribaran a la ciudad de México. Ya aquí, les donó terrenos donde construyeron su primer edificio y dio limosnas sustanciales para edificarlo. Don Alonso de Villaseca les donó unos solares en los que sólo había jacales y caballerizas, pero tenían terrenos muy amplios para construir un colegio; los jesuitas aceptaron de inmediato y empezaron a habilitar las habitaciones, escogiendo de entre ellas la mejor para la capilla y se instalaron rápidamente en ese lugar, que llegaría a ser el colegio máximo o colegio de México (Gonzalbo, 1990: 154).

Además de Villaseca, el virrey Enríquez les dio la piedra para la construcción del colegio, don Lorenzo López les regaló la Hacienda de Jesús del Monte, lugar que utilizaron los jesuitas para retiros, descanso y de donde sacaron productos agrícolas y la madera necesaria para sus construcciones. Don Melchor Chávez les regaló un horno de cal. Todas estas donaciones son un claro ejemplo del interés que los españoles tenían por asegurar la permanencia de los jesuitas. La obra material del colegio se prolongó por muchos años, pero ellos iniciaron clases el 18 de octubre de 1574, cumpliendo con las instrucciones que la orden les daba, en donde se aseguraba un plazo de dos años para la apertura de escuelas.

En el año de 1580, cuando Villaseca murió, dejó a la Compañía “...un importante capital que legó por testamento al final de sus días” (Gonzalbo, 1990: 156). Fue quien encabezó los respaldos otorgados por los hombres de mayor peso económico y las autoridades tanto civiles como religiosas a los jesuitas. Supo manifestar las inquietudes y aspiraciones del grupo social que se encaminaba rápidamente a ser el dominante durante todo el periodo colonial en aquello que se encomendó a la Compañía de Jesús.

### **Los criollos y la educación jesuita**

Aparte de las demandas de personas criollas para que los jesuitas realizaran su labor educativa en las ciudades, como ejes del poder económico y político de la Nueva España, los

descendientes y herederos de los conquistadores las expresaron de manera colectiva e institucional, a través de la instancia político-administrativa propia, el cabildo de la ciudad de México. Esa doble perspectiva —individual y colectiva— desde la cual surgieron idénticos propósitos muestra la coherencia con que los criollos ya procedían como grupo dirigente en la colonia. Hicieron con tal precisión su solicitud que, al plantear los objetivos en la carta dirigida al rey, en 1570, trazaron los lineamientos fundamentales de lo que sería el proyecto educativo criollo, propio del plan social que diseñaban para sí:

...las provincias son tan dilatadas, las naciones tan numerosas y las esperanzas del fruto tan bien fundada que si todos los sacerdotes regulares y seculares que hay en toda la cristiandad pasaran a la Nueva España, tuvieran bien a qué acudir [...] nos ha parecido decir y representar a V. M. que los fervorosos operarios de la sagrada compañía, cumpliendo con las obligaciones de su apostólico instituto, serán de mucha utilidad en las ciudades recién fundadas, en particular de esta gran ciudad de México, cabeza de todo el reino, que necesitan de maestros de leer y escribir, de latinidad y demás ciencias, cuales sabe muy bien V. M. son los de ella en Europa y en la cultura de los naturales y reducción de las naciones gentiles importantísimos (Gonzalbo, 1990: 148-149).

Con esa solicitud del servicio educativo jesuita, los criollos diseñaron su estrategia de integración y conducción política del dominio llamado, por ellos mismos, “reino”, que ya estaba al alcance de sus manos. Las ciudades serían los ejes articuladores y, entre ellas, la de México cumpliría el papel de mayor peso y dinamismo. Lo hicieron cuando proliferaban las ciudades surgidas al calor de la producción minera como cascos donde se acumula y concentra el excedente de la economía regional generado por los minerales, alrededor de los cuales giraba la producción agrícola y ganadera, en un funcionamiento articulado orgánicamente con el intercambio comercial. Contando con el dominio directo de los trabajadores por los ritmos y características de la producción en los centros mineros. En ese tipo de ciudades completamente nuevas, donde la mayoría de población fija era de origen hispano, lo que urgía más era la preparación de los encargados de organizarlas, administrarlas y dirigir las. Al parejo de esa necesidad, en las ciudades emergidas medio siglo antes, como consecuencia de la conquista y en las cuales la mayoría de la población era indígena, más los componentes blancos y mestizos, aparecía como imprescindible atender el control y la formación espiritual de la gran diversidad de los grupos étnicos allí apiñados. La división del trabajo, estimulado en ambos tipos de ciudades por la dinámica de la producción minera en todas las ramas económicas, al generar una presencia creciente de individuos pertenecientes a grupos

culturales diversos, obligaba a tener que contar con personas especializadas en el cuidado de sus almas con un trabajo ideológico, que además cumplieran con la preparación de clérigos, burócratas y militares. Estos dos tipos de trabajo educativo fueron encargados por los criollos a la Compañía de Jesús.

Una vez precisadas las tareas concretas que deberían de emprender los jesuitas desde su arribo a la Nueva España, y definidos los contenidos y orientaciones esenciales de su labor educativa desde que en 1563, concluyeron las labores del Concilio de Trento, dirigidas a la formación espiritual de los cristianos dentro de las sociedades donde se asentaba la Contrarreforma, sólo quedaba proceder a la fundación de centros educativos donde existieran las condiciones para hacerlo. Lo primero que se consideró consistió en el apoyo de quienes demandaban la presencia de los soldados de Cristo. Una vez instalados en las urbes que los solicitaban procedían a establecer, desde el comienzo, un estrecho contacto con las autoridades civiles y religiosas, para después, con su apoyo, conseguir los medios necesarios que les permitiera contar con las rentas suficientes para el mantenimiento de sus instituciones educativas. Seleccionaban cuidadosamente a las personas que con mayor seguridad les pudieran proporcionar los recursos suficientes para iniciar con éxito su actividad empresarial como sustento de las tareas educativas encomendadas.

Aunque se insiste mucho en su elitismo, existen ejemplos donde se percibe su interés por atender a todos los estratos sociales y étnicos, segregándolos como era costumbre entonces. La orientación docente que anteriormente era destinada solamente para los novicios, los jesuitas la ampliaron a todos los individuos. En las ciudades fundaron diversas instituciones teniendo presente el grupo social al que iban dirigidas y la función que debían desarrollar. En muchas iglesias establecieron una capilla de indios anexa a su iglesia principal, como en Puebla y en algunos casos construyeron iglesias enteras sólo para indios, como San Gregorio en la ciudad de México. Las iglesias o capillas de indios estaban ligadas a colegios para los hijos de los señores principales o caciques, a quienes se enseñaba doctrina cristiana, lectura, escritura y música. Algunos alumnos fueron después útiles para las misiones circulares y muchos de los músicos disfrutaron de renombre en sus poblados. A principios del siglo XVII los jesuitas habían consolidado su presencia en los principales núcleos urbanos y comenzaron a adentrarse en áreas indígenas poco visitadas por las órdenes mendicantes.



Si los jesuitas cuidaron de evitar la ostentación en su entrada a la ciudad de México, lo opuesto al recibimiento dado por Hernán Cortés a los primeros doce franciscanos, se propusieron como fundamento de la implementación de su proyecto educativo, obtener la mayor riqueza posible a través del éxito de su propia actividad empresarial. El lujo y hasta el boato al emplear su riqueza se convertiría en el signo distintivo de la etapa de esplendor de su modelo educativo. Si los franciscanos fracasaron en la más ambiciosa de sus instituciones educativas, por sus reservas y pruritos en el manejo de la riqueza monetaria, los jesuitas hicieron triunfar su modelo educativo gracias al escrupuloso manejo de sus empresas, con la finalidad de obtener ganancias crecientes. El caso de su hacienda de Santa Lucía (Konrad, 1989), cerca de Zumpango en el actual Estado de México, es el ejemplo sobresaliente y más claro de esa estrecha vinculación que establecieron entre la actividad económica y la educativa. Fue su empresa más exitosa y una de las haciendas coloniales de mayor abolengo, por la prosperidad que tuvieron bajo las manos de los seguidores de Ignacio de Loyola.

## **Conclusiones**

Durante los siglos XVI y XVII hubo dos modelos educativos vigentes en la Nueva España, el franciscano y el jesuita; ambos encaminados a formar al individuo como sujeto social, propio de los proyectos económico-sociales de la comunidad indígena autónoma y del mundo mestizo, respectivamente. El primero estableció entre los indígenas un sistema económico basado en la pobreza y la comunidad de bienes, sustentado en la condición de igualdad en el trabajo. El segundo estimuló la integración del individuo al proceso de mestizaje, dándole el lugar específico que le correspondía, según la procedencia étnica y social, en un orbe moral diferenciado jerárquicamente. Este modelo obedeció a la nueva orientación del cristianismo imprimido en el siglo XVI por el Concilio de Trento.

En el siglo XVIII la compañía de Jesús alcanzó su cenit en Iberoamérica y fue precisamente a través de su participación como educadores de la sociedad, como contribuyeron poderosamente en la formación de una identidad americana y criolla, que es sin duda el mayor legado. Además de evangelizadores la mayor contribución social de los jesuitas

en la Nueva España fue como educadores y, aunque no fueron los primeros religiosos en dedicarse a la enseñanza, sí fueron los primeros que la incorporaron sistemáticamente a sus labores.

Otro legado importante de los colegios jesuíticos fue su especial dedicación a la enseñanza de tipo medio o preuniversitario, porque las escuelas de primeras letras fueron consideradas siempre como una pesada carga. Las viejas universidades estuvieron siempre celosas de que los jesuitas se establecieran en este nivel de educación y nunca les facilitaron la tarea de encargarse de la educación superior. Incluso se aseguró que las facultades de leyes y medicina no tuvieran nada que ver con la vida religiosa, por lo tanto quedaron fuera de los colegios. En cambio, aquellos jóvenes criollos que tenían interés en realizar tareas seculares o dedicarse al comercio y la administración eran bien acogidos y casi siempre eran criollos hijos de los españoles nacidos en territorios americanos, razón por la cual les interesaba a los comerciantes y mineros patrocinar este tipo de educación.

La idea de que la enseñanza de cualquier asignatura no era importante por la acumulación de conocimientos, sino como medio de ejercitar la inteligencia, gustaba mucho en la Nueva España. Así, se le daba mayor importancia a la formación del estudiante, no a la cantidad de información que lograra asimilar. Al educar a la juventud desde los primeros años, los jesuitas tuvieron en su mano la formación de la mentalidad de gran número de futuros dirigentes. Cumpliéndose el ideal que expresó desde un principio el fundador Pedro Sánchez; atender primero a los ministerios educativos de españoles y criollos, en cuanto ellos propiciarían con sus donaciones estas fundaciones. Este ofrece el testimonio de la total consonancia de su proyecto educativo con las aspiraciones políticas de quienes ya habían afirmado su poder económico.

### **Bibliografía citada**

- Becerril García, René Roberto (1997), *Los empeños pedagógicos de una casta. Sobre el barroquismo educativo de Sor Juana Inés de la Cruz*, México, Departamento de Investigaciones Educativas [tesis del Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional].
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar (1989), *La Educación popular de los Jesuitas*. México, Universidad Iberoamericana.

————— (1990), *Historia de la Educación en la época Colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México.

Konrad, Herman K. (1989), *Una hacienda de los Jesuitas en el México colonial: Santa Lucía*, México, Fondo de Cultura Económica.

Semo, Enrique (1973), *Historia del Capitalismo en México. Los orígenes, 1521-1763*, México, Era.

 **REGRESAR AL ÍNDICE**

**El espacio urbano latinoamericano  
como generador  
de alternativas culturales**



## **Derecho urbano: la ciudad en su dimensión jurídica**

Luz María Zarza Delgado (ITES)

La ciudad es un fenómeno que puede ser visto y analizado desde diferentes perspectivas. Se considera que su origen es de naturaleza económica, al consolidarse en escenarios que giran en torno a un superávit de bienes o por ser el comercio una de sus actividades características, lo que la va convirtiendo en centro de poder y con cierto dominio regional, rasgos político-sociales. Además de visiones filosóficas, ecológicas, tecnológicas, sociológicas e incluso literarias, entre muchas; "...la ciudad es, por excelencia, el lugar del poder administrativo y es representativa del sistema económico, social y político" (Harris, 1975: 19). De esta forma, el gobierno, la práctica y la administración de las ciudades se encuentran regidos por un cuerpo de normas, leyes, reglamentos y jurisprudencia que establecen los límites de lo que se permite o se requiere en cada ciudad; es decir, se ha ido desarrollando una estructura legal específica denominada urbana o urbanística.

A partir de los años sesenta y debido a agudos desequilibrios sociales, algunos centros de población presentan un acelerado proceso de urbanización y expansión, lo que sucedió de manera anárquica. El desarrollo urbano tiene como condiciones indispensables el ordenamiento del medio urbano, la calidad de la vida de sus habitantes y el adecuado funcionamiento de las actividades urbanas, en armonía con el medio ambiente, aspectos que no se logran fácilmente; por ello, en lugar de desarrollo urbano, lo que presenciamos generalmente, es expansión urbana o simplemente urbanización. El desarrollo urbano implica no sólo los aspectos cuantitativos del proceso de expansión y transformación de las ciudades, sino también, y de manera insoslayable, los aspectos cualitativos.

El origen del urbanismo moderno se sitúa en las leyes del "urbanismo sanitario" del siglo XIX, tendentes tanto a proteger a la población urbana de pestes y enfermedades, como a

implantar los servicios de abastecimientos de agua potable, saneamiento, normas sobre alineación de calles, ventilación de viviendas, etc. Es a partir del siglo XIX cuando el urbanismo se convierte no sólo en una corriente de pensamiento científico, sino y, sobre todo, en una técnica para la distribución de los espacios públicos y privados, y de los usos o actividades que pueden en ellos desarrollarse. Obviamente estas técnicas tenían que tener naturaleza jurídica para poder ser coercitivas, así que su evolución dio lugar al Derecho urbanístico, compuesto de normas jurídicas y figuras de planeamiento que regulan el ejercicio del derecho de propiedad y disciplinan la actividad urbanizadora y edificatoria sobre el suelo.

El Derecho parte, en gran medida, de un fenómeno social que requiere ser regulado, habrá que ordenar su existencia, funcionamiento e incluso su futuro. Ante una problemática urbana, cuyos rasgos principales son la concentración de industrias, comercios y servicios; la contigüidad de sus edificaciones; múltiples vías de comunicación y problemas de contaminación, entre otras, se busca la distribución equilibrada de las actividades y de la población; la atención a la problemática interna de las ciudades (servicios de agua, de recolección de basura, de espacios verdes, seguridad pública, etc.); un uso eficiente de los recursos y la reducción de los costos sociales (desarrollo económico desigual).

Como se señaló ya anteriormente, el logro del equilibrio de rasgos y expectativas mencionado en el párrafo que antecede se puede concretar sólo de manera multidisciplinaria; sin embargo, el gran marco que le da certeza y coercibilidad es el Derecho urbanístico, definido como la rama del derecho administrativo formada por el conjunto de normas jurídicas que regulan el urbanismo, la ordenación del territorio y el uso del suelo, y por tanto fijan las concretas facultades y obligaciones del propietario del suelo. Aunque hay definiciones que giran en torno a la problemática que le da origen y entonces lo definen como el derecho “destinado a aportar una cierta racionalidad en el desarrollo de las hasta ahora incontrolables ciudades” (Blumann, 1979: 1). Dos definiciones más que dejarían prácticamente completo el escenario de los rasgos de la materia son las siguientes: la que afirma

La organización administrativa del mismo, con expresión de las importantes y crecientes competencias y potestades públicas de decisión en su campo (y por ende, de los procedimientos de manifestación técnicas de participación ciudadana y eventuales garantías), en primer término; en segundo lugar, el tema de la incidencia de la ordenación urbanística sobre los derechos de los ciudadanos y en especial sobre el derecho de propiedad; finalmente, el tema del régimen financiero del urbanismo, tanto en su

aspecto público o de Derecho financiero estrictamente tal, como en cuanto a las técnicas de recuperación o distribución de plusvalías entre los propietarios (García, 1979: 49).

El derecho urbanístico es el conjunto sistemático de normas, instituciones y principios relativos a la racionalización, ordenación y conducción de la ciudad y a la solución de sus problemas. Atrás de esta disciplina y es lo que da contenido específico a la racionalidad, orden y dirección de la ciudad, se halla un proyecto social, un proyecto ideológico: la justicia urbana (Ruiz, 1981: 15-16).

El Derecho Urbano es producto del dinamismo que es esencial a la ciencia jurídica, desprendiéndose del Derecho Administrativo, mismo que “corre paralelo a las modificaciones sociales y estructurales de la Administración Pública. Anteriormente se estudiaba como una unidad que comprendía múltiples materias que, poco a poco, han ido adquiriendo autonomía propia” (Acosta, 2003: 8). Sin embargo, debido a la importancia del antecedente, considero necesario abordar brevemente, lo relativo al propio concepto de Derecho Administrativo, por tratarse de la matriz del que ahora nos ocupa. En este contexto, existe un concepto amplio o *lato sensu*, que refiere que es “el conjunto de normas de derecho que regulan la organización, estructura y actividad de la parte del Estado, que se identifica con la administración pública o Poder Ejecutivo, sus relaciones con otros órganos del Estado, con otros entes públicos y con los particulares” (Acosta, 2003: 12); asimismo, el concepto restringido o formal señala que se trata del “conjunto de normas de Derecho Público que regula al Poder Ejecutivo administración pública, y su actividad” (Acosta, 2003: 13).

De esta forma, la problemática y regulación de las ciudades impacta lo relativo a la propiedad, a la tributación, a la distribución de competencias, a la producción, al tránsito, al patrimonio cultural y a la libertad.

Con la libertad personal va unida, en la ciudad, la libertad territorial. El suelo en este espacio tiene características propias en el que predominan las áreas comerciales, mismas que no permanecen inmóviles, la legislación no debe oponerse a su libre enajenación, la tierra en la ciudad debe cambiar de naturaleza con mayor facilidad. Esta tierra se cubre rápidamente de casas que aumentan su valor a medida que se multiplican. El Derecho Urbano no sólo suprimió la servidumbre personal y la territorial, además hizo desaparecer los privilegios señoriales y las rentas fiscales que dificultaban el ejercicio del comercio y la industria.

Así como nos referimos a la libertad, la justicia urbana es la que va a permitir que la ciudad sea el escenario de la convivencia armónica de los hombres y un mejor ámbito de vida, vinculado de manera necesaria con la igualdad y la dignidad del ser humano.

De esta manera, el Derecho Urbano permite la adquisición de los conocimientos e instrumentos necesarios para la implementación de las políticas urbanas, pudiendo dar soluciones encaminadas al ordenamiento de la ciudad y su planificación, así como para ofrecer alternativas viables a problemas específicos, de conformidad con la normatividad vigente. El desarrollo urbano por su naturaleza es área de la administración pública en la que concurren la federación, los estados y los municipios. Cada uno de los tres órdenes de gobierno posee atribuciones precisas en esta materia.

A continuación, abordaré lo relativo al marco jurídico del desarrollo urbano. A los municipios se les han ido asignando mayores responsabilidades para intervenir en la administración del desarrollo urbano. Para ello, fue necesario modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, fundamento constitucional del municipio. Asimismo, se publicó la Ley General de Asentamientos Humanos. El artículo 115 en su fracción V, establece que los municipios están facultados en materia de desarrollo urbano para:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales.
- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica.
- Expedir reglamentos y disposiciones administrativas necesarias, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución.
- Planear, conjuntamente con la Federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, el Desarrollo de Centros Urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas.

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fija las bases para el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, reconociéndose la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los



programas de la Administración Pública Federal. Este artículo tiene una ley reglamentaria que es la de Planeación, encargada de precisar el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los estados de la Federación y los municipios, pues faculta al ejecutivo para celebrar convenios con los gobiernos estatales y municipales. Existen también programas de la Administración Pública relativos al desarrollo urbano y la vivienda. El artículo 27 constitucional establece el sustento jurídico de la intervención del Estado en relación al ordenamiento de los centros de población y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. Con base en ello se deben dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. En el artículo 73 (XXIX-C) del mismo cuerpo legal fundamental, se especifica la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos.

Las constituciones de los Estados establecen, entre otras disposiciones, la distribución de competencias entre el estado y los municipios comprendidos dentro de su territorio, señalando las atribuciones que corresponden de manera exclusiva a los municipios y los de naturaleza concurrente. Existen también las Leyes de desarrollo urbano o de asentamientos humanos de las entidades federativas que establecen la normatividad aplicable en materia de planeación urbana; sistemas de planes y programas de desarrollo urbano, la relación entre ellos; su estructura, su contenido, sus características e instrumentos; la competencia de las autoridades y los órganos encargados tanto de la planeación, como de la administración urbana; los mecanismos de coordinación entre el estado y los municipios; las disposiciones relativas a la regulación de la propiedad en los centros de población; los recursos administrativos; las infracciones y las sanciones por su incumplimiento.

Las leyes orgánicas municipales establecen, respecto al territorio municipal, las demarcaciones administrativas; atribuciones en materia de desarrollo urbano en el sentido de formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbanizable; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. En ocasiones existen

reglamentos municipales que le facilitan la tarea de la administración al determinar los elementos relativos a la implementación de los planes o programas de desarrollo urbano, a las construcciones, a la zonificación, a los usos del suelo, al equipamiento y en general al entorno urbano.

En el Estado de México, el Libro Quinto del Código Administrativo se refiere al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población y cuenta con su propio reglamento. Este Libro tiene por objeto fijar las bases para planear, ordenar, reglamentar, controlar, vigilar y fomentar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población de la entidad. Son autoridades en la materia, el Gobernador del Estado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y los municipios. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas opera el Registro Estatal de Desarrollo Urbano. Existe una Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda que es un órgano técnico de coordinación interinstitucional, que tiene por objeto promover el desarrollo urbano ordenado de los centros de población y alentar la producción formal de vivienda en la entidad. Asimismo, el Consejo Consultivo Estatal de Desarrollo Urbano es un órgano de asesoría, consulta y participación social en asuntos de materia de desarrollo urbano de interés estatal, presidido por el Gobernador del Estado. Para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio estatal, el suelo se clasifica en áreas urbanas, áreas urbanizables y áreas no urbanizables, bien definidas en el Libro Quinto del Código Administrativo en referencia (artículo 5.31).

En la materia que ahora nos ocupa, se establece la obligación general para que los actos, convenios y contratos sobre propiedad, posesión o cualquier otro derecho que se realice respecto de inmuebles ubicados en el territorio estatal, se protocolicen ante notarios del Estado.

Uno de los problemas más graves que afectan a las ciudades, debido a su crecimiento explosivo y no planificado, por “la expansión antisocial y depredadora de las plantas industriales que se localizan en los centros urbanos y por el cambio de uso del suelo que conlleva la urbanización” (Ruiz, 1981: 47) es el saneamiento ambiental, fuertemente vinculado al Derecho Urbano o Urbanístico y que ha constituido una rama independiente de la ciencia jurídica: el Derecho Ambiental.

Además y sin salirme del ámbito jurídico, sino sólo vinculándolo con un tema que además de legal es también político, existe la democracia urbana. Democracia es una palabra griega cuyo significado literal es *demos*=pueblos y *kratos*=autoridad; es decir, se refiere básicamente al gobierno del pueblo. El adjetivo urbano deriva del latín *urbi* que quiere decir ciudad grande y populosa, donde participan los ciudadanos. Las palabras *democracia* y *urbano* tienen una gran relación semiótica y su significado está relacionado con la política y el urbanismo. El concepto de democracia urbana pareciera nuevo, pero data de la *polis* griega, incluso sólo en ella se ejercía; es decir, la democracia excluía al campo y a todos los que no fueran ciudadanos (esclavos, labradores, obreros, mercenarios y extranjeros). La democracia urbana se entiende como “no solamente como una estructura jurídica, régimen político o modelo económico fundada en los principios de libertad, igualdad y justicia, sino como un sistema de vida que tienda de manera permanente al desarrollo integral del pueblo que habita en el espacio urbano” (Rivera, 1987: 77). Se basa, principalmente, en la calidad de vida, buscándose una justa distribución del ingreso y la igualdad de oportunidades en el trabajo, así como la obtención de los satisfactores directos que pudieran mejorar el espacio individual y social en el que habitan los pobladores de la ciudad.

Por último, la democracia urbana contempla una nueva prerrogativa: el derecho a la ciudad. No solamente visto en los términos de ciudadanía y libertades políticas, sino en cuanto al acceso a todos aquellos satisfactores que el sistema de vida urbana requiere: garantías individuales y sociales, un hábitat que permita el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano en forma integral, una vivienda, servicios elementales que permitan una vida digna, equipamiento urbano y derecho al trabajo, principalmente. En lo sucesivo, más que pretender construir ciudades gigantescas, hay que concentrarnos en que recuperen rasgos elementales de humanidad, cuyo objetivo fundamental sea el adecuado desarrollo físico y moral de sus habitantes, donde la vivienda y los sitios de recreo y esparcimiento tengan prelación sobre las áreas industriales. Ciudades cuyo diseño y estructura obedezcan primordialmente al bienestar y a la dignidad de los seres humanos que las habitan, propiciando una convivencia pacífica, ordenada, armónica y justa. (Alomar, 1980: 21) Hacia allá debe caminar el Derecho Urbano.

## Bibliografía

- Acosta Romero, Miguel (2003), *Compendio de Derecho Administrativo. Parte General*, México, Porrúa, 635 pp.
- Alomar, Gabriel (1980), *Teoría de la ciudad*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 178 pp.
- Blumann, Claude (1979), *Droit de Lúrbanisme*, Paris, Dalloz, 230 pp.
- García de Enterría, Eduardo (1979), *Lecciones de Derecho Urbanístico*, Madrid, Civitas, 214 pp.
- Harris, Britton (1975), *Modelos de desarrollo urbano*, Barcelona, OIKOS-TAU, 144 pp.
- Rivera Álvarez, Fernando (1987), *El Urbanita, política y urbanismo*, México, SEP, 151 pp.
- Ruiz-Massieu, José Francisco (1981), *Introducción al Derecho Mexicano. Derecho Urbanístico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, [www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=314-17k](http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=314-17k). Consultado el 5 de julio.

 [REGRESAR AL ÍNDICE](#)

## La ciudad moderna: identidad y ruptura

Guadalupe Isabel Carrillo Torea (UAEM-CICSyH)

Un nuevo discurso de ciudad se instala en la literatura de mediados de siglo XX y en ella ha permanecido hasta ahora. Es la referencia ineludible, el arraigo único de aquellos actores que diseñan un presente y esperan un futuro siempre inmerso en sus linderos de asfalto. La escritura de ciudad se traduce tanto en novelas integrales como *Adán Buenosayres*, o más aún, en la génesis de grandes ciudades imaginarias que atraviesan la producción de un solo autor como la Santa María de Onetti; o incluso en relatos que, en su intensidad y contundencia, nos hablan de la ciudad como unidad o fractura, surgiendo así una apasionante cartografía de la urbe vista en su grandeza o en su abyección, en la movilidad y dispersión de sus sentidos.

La ficción de esos años muestra de manera privilegiada las distintas soluciones estéticas dadas al tema: la ciudad está fuera y dentro del texto a la vez; es escenario pero es también núcleo generador de sentidos y sinsentidos; es representable y es también imaginable, conjetura y presencia. Hay un discurso *sobre y de* la ciudad; el autor de ficción es a la vez cronista y creador. El esfuerzo representativo realista que impera en gran parte del siglo XIX ha perdido total vigencia. El arte abstracto y las consignas estéticas de las vanguardias exigen nuevas propuestas para armar tramas y personajes, así como para ver a esa urbe cuyo crecimiento irregular proyecta, al mismo tiempo, irregulares maneras de aprehenderla.

Algunas de las grandes ciudades de nuestros países latinoamericanos fueron re fundadas por el ritmo de una modernidad que se impuso irregular y tardíamente en toda América Latina. Para enumerar algunas capitales tendríamos los ejemplos de Buenos Aires y ciudad de México convertidas actualmente en mega-ciudades; o bien Caracas, mucho más pequeña en dimensiones, pero inmersa en una anarquía vial y peatonal que pareciera irresoluble.

Los problemas urbanos que se empezaban a generar en ellas desde mediados de siglo se han acentuado poderosamente, contribuyendo a que la ciudad sea sinónimo de neurosis,

caos, fragmentación, inseguridad, ambientes sórdidos o arrabales inescrutables. Los urbanícolas, que hemos ido adaptándonos a nuestro territorio de asfalto, estamos igualmente delineándonos rostros con acentos cada vez más parecidos a la rudeza de nuestras urbes. Ello, construido también en la literatura, nos invita a revisar de nuevo de qué manera el lenguaje nos permite comprender, condenar o, simplemente, recrear la ciudad literaria.

Para abordar el estudio de la ciudad en la literatura parto de una primera reflexión que me llevó a entender a la ciudad según la línea planteada por Roland Barthes en su ensayo “Semiología y urbanismo” (1990) en el que buscaba —a propósito de Kevin Lynch— la manera de encontrar una imagen de la ciudad, en la medida en que los ciudadanos somos “lectores de esa ciudad” (Barthes, 1997: 259). Para Barthes ser lector de la ciudad es una actividad inherente al habitante urbano; esto, a su vez, implica la intervención de un segundo paso: el de la escritura. Si leemos la ciudad, si la interpretamos, si la llenamos de significados, la consecuencia posible será escribirla, transformarla en discurso. El semiólogo especifica: “La ciudad es un discurso, y ese discurso es verdaderamente un lenguaje: la ciudad habla a sus habitantes, nosotros hablamos a nuestra ciudad, la ciudad en la que nos encontramos, sólo con habitarla, recorrerla, mirarla” (Barthes, 1997: 260). Más adelante insistirá: “la ciudad es una escritura; quien se desplaza por la ciudad, es decir, el usuario de la ciudad (que somos todos los que vivimos en medios urbanos) es una especie de lector que, según sus obligaciones y sus desplazamientos, aísla fragmentos del enunciado para actualizarlos secretamente” (1997: 264).

En el ensayo antes citado, Barthes desarrolla la interpretación semiológica en torno al fenómeno urbano; el factor más importante es la posibilidad interpretativa del ciudadano frente a su ciudad; los múltiples significantes que ésta aporta —habla de la “naturaleza infinitamente metafórica del discurso urbano” (1997: 264)— y los significados más variados que podemos formular en consecuencia. Todo ello transforma la imagen de la ciudad no sólo desde una perspectiva simbólica, sino también materialmente. De modo que la escritura de la ciudad se convierte en una especie de refundación de la misma.

La posibilidad de concebir la ciudad como un discurso me permitió vincular las nociones expuestas por Barthes con la idea lotmaniana de la cultura entendida también como texto. Lotman parte del principio de que la cultura estructura la realidad del ser humano y le permite convivir en la “socio-esfera”. “La cultura en su totalidad puede ser considerada como un texto”, dirá Lotman en su *Semiósfera I* (1996) y más adelante añade: “pero es

extraordinariamente importante subrayar que es un texto complejamente organizado que se descompone en una jerarquía de “textos de textos” y que forma complejas extretejeduras de textos” (1996: 109).

La presencia de un texto supone una posterior lectura e interpretación; es allí donde interviene la semiótica, pues a través de ella se podrá leer ese texto que es la cultura y dilucidar una interpretación del mismo. Lotman apunta:

Una cuestión fundamental de la semiótica de la cultura es el problema de la generación de sentido. Llamaremos generación de sentido a la capacidad, tanto de la cultura en su totalidad como de distintas partes de ella, de dar “en la salida” textos no trivialmente nuevos [...] la generación del sentido tiene lugar en todos los niveles estructurales de la cultura (1998: 142).

La generación de sentido puede entenderse como alternativa significativa que produce toda cultura, que a su vez se transforma en texto. Por otra parte, en el momento de articular el concepto de cultura Lotman especifica que “la ciudad es la parte del universo dotada de cultura”. Se trata de una vinculación a partir de la cual ésta estaría constituida de elementos culturales que la transforman en una expresión paradigmática del tópico. Podemos deducir que la cultura que conforma a la ciudad será también leída, interpretada, modificada.

## **De la urbe para el orbe**

El siglo XXI que estamos aún relatando ha propuesto sobre la marcha de nuestros pasos alternativas sociales y culturales de diverso tenor a lo que se experimentó en las pasadas décadas de los setenta, los ochenta y los noventa. La pluralidad reflexiva, la realidad de los multimedia unida a la exacerbación de datos, textos o ideologías van coloreando un panorama de multidisciplinariedad de muy nuevos acentos.

La urbe, sin modificar los espacios ya andados por muchos caminantes ciudadanos de pasadas décadas, es, sin embargo, asimilada, sufrida o exaltada desde otras tesituras que definitivamente han ido cambiando la manera de representarla a través de la literatura. Julio Ortega asegura que “vivimos hoy la ciudad dialógica, donde cada interlocutor adquiere su identidad en los espacios descentrados de la esfera pública” (AC, 2004). El concepto bajtiniano

de lo dialógico que apuesta al intercambio no sólo entre personajes y autor o entre texto y lector, puede, por extensión, ampliarse al inevitable entrecruzamiento de experiencias, anodinas muchas de ellas que vive todo urbanícola en nuestras ciudades masificadas. La interlocución deviene unas veces en vivencias que pueden ser devastadoras, llevándonos a percibir sensaciones de un acabamiento muy cercano al sentido apocalíptico, término que con tanta frecuencia se emplea hoy para referirnos a la ciudad; o bien esta interlocución puede llegar a ser promotora de encuentros de personajes escépticos, herméticos, violentos o, las más de las veces, cargados de incertidumbres; otras tantas encontramos el aislamiento de hombres y mujeres deambulantes que disfrutan, o padecen, a su modo la ciudad; y, como nueva opción, encontramos ciudades que llevamos dentro, aunque hayamos decidido huir de ellas. Estas y otras alternativas las veremos re-creadas en los espacios literarios.

En mayo del 2006 fue editada una recopilación de cuentos de noveles autores venezolanos titulada *De la urbe para el orbe*, cuya selección y compilación estuvo a cargo de la escritora Ana Teresa Torres y de Héctor Torres, quien dirige la página web [www.ficciónbreve.org](http://www.ficciónbreve.org). En ella 15 jóvenes escritores dan cuenta de relatos cuyas anécdotas se sumergen en el mundo de lo urbano con tal intensidad que la ciudad, más que ser representada, es epidermis de los personajes, anclaje social, modo de vida.

Entre los cuentos que allí se presentan, uno de ellos resulta especialmente representativo del sentido totalizador que la urbe ha manifestado en la literatura y de la manera en que, a través de ella, se permea lo contemporáneo, sumergido en fenómenos de carácter sociocultural que perfilan inéditos rostros.

Se trata del relato de Javier Miranda Luque titulado “(abs)tracto bilingüe”. A través de un discurso monologado, de reflexión en primera persona, el yo que se manifiesta, más que detenerse en la ciudad en la que se encuentra, Miami, nos habla de cómo ve al mundo que lo rodea y de cómo se ve a sí mismo. Su introspección hace referencia a una realidad que se ha convertido en lugar común dentro de la historia cultural y política de Venezuela: el fenómeno de la migración masiva de jóvenes, familias, profesionales que, frente a la innegable prolongación del gobierno chavista y a su desacuerdo con el mismo, optan por instalarse en otros países, fundamentalmente Estados Unidos, y permanecer en ellos incluso en condición de ilegales. El impacto que tales acciones ocasionan en aquellos que deciden aventurarse a vivir en una situación de total inestabilidad e inseguridad, afecta inevitablemente al sentido de



identidad cultural pues el nuevo territorio en el que habitan y las condiciones de irregularidad que los rodean suelen impulsarlos a decidir entre dos posturas: la del inmigrante que añora permanentemente la patria perdida, a modo de exiliado involuntario, o la de aquellos que parecieran querer borrar todo nacionalismo, distanciarse de cualquier contacto con la patria que se dejó atrás y convertirse en verdaderos fantasmas de sí mismos.

A través de un ejercicio del lenguaje en el que acude a expresiones propias del llamado “espanglish” el autor construye un discurso por demás escatológico mediante el cual fluye en un tono de mordacidad que raya en amargura, no sólo el cuestionamiento de la sociedad norteamericana y venezolana, sino la crítica de sí mismo. En un derroche de frivolidad que encierra igualmente un hondo acento de honestidad, el yo apunta:

Renuncio a las arepas, al ron, a los cigarros criollos y al oso. Que se pudran en el microwave las hallacas de mi mamá. Atrás dejo los culos vernáculos y su maraqueo. Me ladillan los coterráneos que suspiran por el Ávila y los cachitos de jamón. La nostalgia del inmigrante es cursi y llorona. Moquean escuchando gaitas pero venden su alma por los billetes con la cara de Washington. En este land of the free nadie me conoce y entonces hago lo que sea. Rueda libre, sin complejos. Fregando vasos con rouge (2006: 78).

El párrafo anterior, cargado de tipicidades —arepas, ron, hallacas, el oso (detalle que alude a la cerveza más vendida en el país; la cerveza polar, cuyo emblema es la imagen de un oso polar)— da paso a la descripción la nueva vida que ejerce este antiguo “ejecutivo junior” como él mismo se califica, y que se reduce a un rincón de la cocina de un restaurant en Miami Beach donde el joven burgués se dedica a lavar platos en triple horario. De nuevo el retrato de una sociedad que se remueve incómoda ante la nueva historia política que se relata en el país, se dibuja con acentos cáusticos, que delatan el deseo de destruir lo que se denuncia. Así leemos:

Aquí no soy blanco de expectativas ajenas. Mis padres vegetan en Margarita con su jubilación. Y me repiten, mail tras mail, que allá también hay playas. Y sol. Y la familia, los panas, mi ex. Thanks, but no thanks. Puse mar de por medio y me costó una bola hacerlo. Vender la moto, la tabla de surf, las demás vainas y la liquidación disminuida en dólares. No olvido la cara de mis colegas cuando les mostré mi renuncia irrevocable. Y me vine. Rapidito para no arrepentirme. Todavía la visa no expiraba y entré como turista. No soy un espalda mojada, pero ilegal estoy. I m a ghost. Como tantos (2006: 78).

El constante uso de venezolanismos, sumado a frases escritas (o dichas) en inglés que se expresan en un insistente tono coloquial van edificando un discurso que por sí mismo resulta evocador de identidades, formas de vida, tradiciones. Se trata de ver -leer- lo que hoy

sería clasificado como el venezolano *sifrino* (entiéndase burgués) que construyó, sin querer entenderlo, la Venezuela de las desigualdades; durante décadas estas clases sociales aparentemente desentendidas de lo que ocurría en su país fueron forjando el agotamiento de una sociedad empobrecida en su mayoría y que hoy se conoce como la población que aún cree en ese, por qué no decirlo, fenómeno que es Hugo Chávez Frías y su ahora “socialismo del siglo XXI”. El protagonista estaría en el grupo de los “oligarcas” que tanto ha satanizado el chavismo.

La elaboración discursiva, el trabajo del lenguaje de extraordinaria factura escatológica dan cuenta de una identidad urbana asumida desde la inconsciencia; es la ciudad cosmopolita que se proyecta como forma de ser, como distracción o rutina, como turismo y trabajo, como expresión y lenguaje:

Allá en Caracas, yo era solo 1 más de los ejecutivos junior de la oficina. Aquí, en Miami, soy mister dishwasher. De sueldo mínimo. 3 turnos de 2 horas, 6 días a la semana. Un par de comidas calientes gratis por jornada laboral, sin repetir, match your step, señor. Y why not si me queda tiempo libre que jode. Para dormir hasta el mediodía y tomar litros de café aguado maquillado con media docena de potecitos de half and half (mitad leche y mitad crema ¿de qué?, dice en letras minúsculas el empaque). Brunchear apple pies y cheese-burgers. Balucear este espanglish, castinglés, inglellano o ingleñol que me asquea. Pero beacheo todos los días (2006: 78).

La postura de desgracia inevitable asumida por el yo que padece su decisión de convertirse en un inmigrante más dentro de ese macro espacio que viene a ser Estados Unidos de Norteamérica, es asumida con amargo sarcasmo, con absoluta vacuidad; la vida se reduce a lavar platos, dormir, comer y nadar; su proyecto, a todas luces, insensato lo reducirán a formar parte de una sociedad llena de contradicciones y falsedades, que, paradójicamente, también él rechaza. Se trata de una resistencia al libreto de la cordura o a la solidaridad hacia una causa digna de ser asumida. Esto se verbaliza mediante un registro lingüístico desplazado, abundante en vulgaridades, y expresiones cargadas de abyección:

:

El día que me descubran, en esta tierra de inmigrantes, de gente de todas partes y de ninguna, me caso con una very old american lady. O dono esperma para el banco de semen. Adopto un perro. Me afilio a una ONG que defienda causas inobjectables. El servicio militar ni pensarlo, no vaya a ser que me manden invadir territorios lejanos y arrasarlos. To search and destroy. Prefiero las mamadas de Clinton a un mamandatario exterminador. Practiquemos el sexo oral y no la guerra. Eyacular sobre el vestido de una pasante es menos escandaloso que salpicar a civiles de sangre. Invoco el espíritu de Whitman, aquel Walt que se pudrió gloriosamente bajo tierra, ahorrándose la indignidad de ser congelado como su

tocayo megalómano, cursi y churrigueresco que mandó a construir worlds y landias sobre pantanos y terrenos baldíos adquiridos por cuatro lochas –only cash next window- and five cents (2006: 80).

El cinismo inicial se convierte en denuncia hacia las incongruencias propias de la nación americana, reproducida en sus mandatarios y en muchos de sus célebres personajes. El devaneo entre la banalidad y la abyección puede leerse como antecedente de lo que se ha venido a llamar estética del caos y lógica del desorden, propia del lenguaje urbano actual. El sentido apocalíptico que muchas veces brota en las ficciones urbanas de principios de siglo XXI, en esta ocasión es sustituido por el ludismo que a través de la frivolidad impregna todo el texto. El mismo título del relato escrito a modo de anagrama revela el deseo, que se sostiene hasta el final, de ver terribles realidades como juegos que resultan grotescas muecas de quien se sabe traicionado por sí mismo: las tres primeras letras “abs” se encuentran escritas horizontalmente en paréntesis; “tracto” se colocan verticalmente para unirse a la última parte “biblingüe” también anotadas horizontalmente.

En el primer párrafo, que se conectará con el cierre del relato, se enuncia en primera persona una serie de consideraciones en torno al insomnio cuyo sentido escatológico se ve entreverado de un tono paródico mediante el cual el yo se hace parte de esa escatología que emula:

Yo no sé lo que es el insomnio. Ni el estreñimiento. Deduzco que un insomne es alguien estreñido del sueño. Y un estreñido, un insomne de heces. Ano en vigilia. Náufrago del baño. Culo en vela. Sin viento. ¿Existirán los exámenes fecales del sueño? ¿Para sueños intestinos que son una mierda? ¿Poblados por lombrices parasitarias del inconsciente? Pesadillas húmedas y malolientes. Que estés con Jennifer Connelly o Liv Tyler, ambas desnudas y no se te pare. Por ejemplo. ¿Aún se practican los análisis oníricos de desechos digestivos? En la antigüedad, los oráculos leían las heces de sus amos. Escatología sin excusas ni arrepentimientos. Escritura esfinteriana que auguraba lo próximo. ¿Eres lo que sueñas o lo que comes? ¿Nuestros sueños son basura de la psique? (2006: 77).

El relato concluye con la afirmación, estructurada muy coloquialmente en la que dice: “Por cierto, conmigo el pajúo de Freud estaría jodido. Jamás he logrado recordar mis sueños. Ni pesadillas” (2006: 81). Iniciar el relato deteniéndose en elementos abyectos como los desechos humanos, las excrecencias, lo maloliente y vincularlos con lo onírico como parte de la misma basura, puede verse desde varias posibilidades interpretativas. Por una parte nos define claramente el rumbo a seguir en todo el texto: lo escatológico es parte de nuestra identidad. Más aún llamar a las cosas por su nombre, dejar de lado las simulaciones son la vía

para establecer un distanciamiento de nosotros mismos con el que podremos crear una otredad que nos permitirá juzgarnos, desacralizar lo que nos rodea, e incluso clasificarnos como lo que somos: desechos sociales, sin ética, capaces de vender el alma o la patria o lo que sea necesario para satisfacer nuestros muy personales intereses. Esta es la postura del yo que, además, proyecta en muchos de los que cita, sea familia, personajes públicos o históricos,...

En este sentido Julia Kristeva en su obra *Los poderes de la perversión* (1988) señala cuáles son las condiciones ulteriores que hacen abyectos los espacios o las personas; la escritora señala: “No es por lo tanto la ausencia de limpieza o de salud lo que vuelve abyecto, sino aquello que perturba una identidad, un sistema, un orden. Aquello que no respeta los límites, los lugares, las reglas. La complicidad, lo ambiguo, lo mismo.” (1988: 9). La cita enumera exactamente lo que ocurre al yo enunciador. Su identidad se ha visto perturbada producto de la situación política y social que vive su país de origen. El orden y el sistema en el que se desarrollaba su vida se han roto. Hay una consciencia de este rompimiento y un deseo expreso de no volver a lo que, para él, ya ha desaparecido, ya no vuelve. Esta consciencia de final, semejante a la sensación que podría experimentar un agonizante ante la idea de la muerte trastoca lo interior y lo exterior, llevando inevitablemente al acabamiento personal.

Javier Miranda construye su relato teniendo como asiento a la abyección, pero el tratamiento que desarrolla de la misma le concede un carácter excepcional. La voz protagónica adquiere relevancia, pues es la que mostrará un panorama personal, social y cultural degradado; sin embargo, el uso de la primera persona impregna de subjetividad el discurso y nos muestra que la fealdad, la sordidez, los personajes configurados por su mediocridad se transforman en razón estética y, al mismo tiempo, en denuncia de un mundo que pareciera haberse instalado en la vileza de sus intereses personales por encima de cualquier bien comunitario.

### **¿Ciudades sin rostros?**

Las referencias a la ciudad en la que se encuentra (Miami) no se desarrollan con descripciones geográficas o urbanas; la oquedad se impone como registro del paisaje citadino; es más bien la

urbe sin dimensiones concretas que se construye con las formas de vida de quienes la habitan. La identidad de Miami ubicada en Norte América pero poblada en su mayoría de hombres y mujeres de origen hispanoamericano, cubanos y venezolanos preferentemente, le concede características culturales diseñadas desde el filtro de la hibridez y la globalización; de tal manera que la alusión y crítica de la ideología y formas de actuar del norteamericano medio, se expresan en una atmósfera de espesa disonancia; el extranjero habla de una ciudad de otro país, pretendiendo asumirla como propia. Mediante la elaboración discursiva de un lenguaje que muestra raíces étnicas muy marcadas, ocurre lo opuesto a lo que aparentemente se pretende lograr: se venezolaniza la ciudad al enunciarla con el filtro de una identidad nacional inevitablemente arraigada. La pretensión de borrarse en ese territorio que se dispone a modo de micro-universo, apenas se asoma como deseo.

### **Ciudad espejo**

Miami escribe su historia de cotidianidad anclada en la diversidad étnica; evocar sus costumbres, señalar cómo, en último término, fue diseñada para acoger al turismo —o al inmigrante ilegal— que permanentemente la colma; decorada de hoteles, bares, restaurantes, la convierten en el gran teatro del mundo; allí desaparece lo conocido y se impone el anonimato; la presencia de la playa junto a los grandes centros nocturnos le concede a quien la habita la capacidad de evadirse y olvidar:

Con una inteligencia mediana, aquí cualquiera pasa desapercibido. Viviendo su versión del american way que consiste en un único mandamiento: “no te involucres”. Dont get involved, honey. And thats it. Ya está, pues, y nada más. Este es el name of de the game. Gánate tus verdes, consume y cállate (2006: 79).

La ciudad Light es, estéticamente, el espejo de aquel antiguo “ejecutivo junior” que se empecina en seguir siendo Light, a pesar de las implicaciones que esto supone. Ciudad-personaje son uno mismo; ella lo representa y él se ve, efectivamente, reflejado en sus linderos de ensoñación y escapismos permanentes; no hay incertidumbres ni miedos. Miami encarna el

sueño americano desde el perfil más radical: la vacuidad. Ese gigante que mira de soslayo al resto del mundo, es, sin embargo, vacuo, de mirada estrecha, es, en definitiva, el gran rastrero.

Sin embargo, nuestro personaje quiere estar allí, en sus espacios, regido por sus leyes, conviviendo con su gente. ¿Asimilación cultural? ¿Evasión permanente? ¿Íntimo deseo de aniquilamiento? ¿Desmemoria como actitud vital?: “Yo juego al bajo perfil. Catirito y bronceado. Sin acento. Callado. Masivo. Una isla rodeada por un microclima confortable. Me divierto inventándome nombres y nacionalidades” (2006: 78). No soy lo que soy, no soy nadie.

El imaginario que se presenta está impregnado del sentido de desarraigo y de voluntaria exclusión social; todo ello va de la mano de la estructura del discurso a través del uso del monólogo, con un lenguaje cargado de elementos escatológicos que ilustran con exactitud una tesitura interior desgarrada, saturada de contradicciones.

La mediocridad es otra forma de expresión de lo abyecto, ésta puede asumirse como condición de vida y como resignado modo de ser. Asimismo, a través de la ironía que brota permanentemente en el texto de maneras diversas, se establece un proceso de acabamiento de carácter más bien ético en el que nada queda fuera del lodazal que sociedades y grupos humanos hemos construido en la actualidad.

La condición urbana del yo protagónico brota a modo de actitud, de forma de ser y enfrentar la vida. Las contradicciones, la concurrencia de opuestos, convierte la vida en esa lógica del desorden y del caos de la que hablábamos líneas arriba y que es conocida como el discurso urbano de los últimos años. La ciudad, siempre en movimiento, es depositaria también de nuestras desdichas; quizás podamos, en ella, encontrar mejores rutas para la esperanza.

## Bibliografía

### Básica

Torres, Ana Teresa y Héctor Torres (sel. y comp.) (2006), *De la urbe para el orbe*, Venezuela-Panamá, Alfadil, 184 pp.

## Complementaria

Barthes, Roland (1990), *La aventura semiológica*. 2da reimpr., Barcelona, Paidós Comunicación, 1997, 352 pp.

Kristeva, Julia (1988), *Los poderes de la perversión*, Argentina, Siglo XXI Editores, 2004, 281 pp.

Lotman, Yuri (1996), *La Semiósfera I. Semiótica de la cultura del texto*, Madrid, Frónesis/Cátedra, 267 pp.

————— (1998), *La Semiósfera II. Semiótica de la cultura del texto, de la conducta y del Espacio*, Madrid, Frónesis/Cátedra, 254 pp

AC (Analítica Consulting) (2004), <http://www.analitica.com>. Consultado el 6 de septiembre.

 REGRESAR AL ÍNDICE

## Diversidad social y control del espacio urbano

Edgar Samuel Morales Sales (UAEM-CICSyH)

En los últimos años del siglo XX y los primeros del XXI, Venezuela está viviendo un conjunto amplio de transformaciones políticas, sociales económicas y culturales que nos muestra una sociedad compleja, fragmentada, y confrontada que se revela de manera evidente en los diversos espacios urbanos de las principales ciudades del país. Se trata de procesos históricos a la vez ancestrales e inéditos. De profundas raíces históricas si se toma en consideración que desde la época de la colonización española la población indígena y los esclavos de origen africano quedaron en condiciones de sumisión y de exclusión social frente a los invasores de origen europeo, y así se les habría de mantener hasta la época en que la antigua Capitanía General alcanzara su condición de país libre. Novedosos, si advertimos que la llegada al poder del ex militar Hugo Rafael Chávez Frías vino a terminar con la hegemonía de dos partidos políticos que se alternaban en el poder, de los que las mayorías venezolanas estaban hartos por los enormes grados de corrupción y autoritarismo.

El *chavismo* se conformó como una nueva ideología que no se limitó a exaltar la figura del presidente Chávez, sino que fue capaz de promover una nueva Constitución Política para la ahora República Bolivariana de Venezuela; logró que los grupos opositores se transformaran en conjuntos limitados en su presencia y en su acción frente al resto de la población, e introdujo un conjunto amplio de programas sociales y culturales destinados a la población más desfavorecida.

Para los opositores al gobierno de Chávez, el discurso beligerante frente al segmento social propietario de fincas agropecuarias, del comercio y de la industria —a los que genéricamente denomina “la oligarquía”— vino a incrementar el fraccionamiento de la sociedad venezolana y los antagonismos de clase, que de manera continua y sistemática se expresan en los espacios físicos de las principales ciudades del país.



En Caracas, tanto los opositores al régimen como varios de los militares implicados en el golpe de estado del 11 de abril de 2002, hicieron de la Plaza Altamira su espacio de protesta durante varios meses. Para los seguidores del presidente Chávez, la llamada *esquina caliente*, frente al edificio sede de la alcaldía, con la Plaza Bolívar como fondo, se constituyó en su bastión, igualmente durante las épocas de mayor confrontación social.

En Altamira los opositores de Chávez establecieron templete, toldos, equipos de altavoces y cómodas butacas, desde donde lanzaban consignas contra el oficialismo. Pero en lugar destacado, colocaron la estatua de la Virgen de la Paz a la que dedicaban devoción y oraciones. Alrededor de la plaza, los comerciantes ambulantes hacían su *agosto*, vendiendo banderas venezolanas, ropas con los colores patrios, insignias y objetos diversos, en los que se expresaba su descontento con el gobierno. En la *esquina caliente*, los comerciantes ambulantes, frecuentemente los mismos que asistían a los eventos de la Plaza Altamira, vendían igualmente banderas del país, ropa con los colores nacionales, boinas rojas, como las que solía usar Chávez durante su época de militar, carteles con las imágenes de Simón Bolívar y del propio Chávez, de entre los que destacaba uno en especial en donde aparecía la figura de Bolívar semi oculto por las nubes de un cielo límpido, extendiendo los brazos hacia la imagen de Chávez que aparecía hincado en un reclinatorio y recibiendo las “vibraciones” que Bolívar le “enviaba”.

Pero la confrontación social no se limitaba a dos espacios urbanos. Las marchas convocadas tanto por la oposición como por los seguidores de Chávez tomaban las calles, bulevares, y las autopistas que cruzan Caracas. Cada conjunto de grupos elegían las vías que consideraban simbolizaban de manera adecuada su respectiva posición ideológica. Las mareas humanas trataban de distinguirse de manera clara. Los opositores enfatizando su adscripción a los colores patrios; los *chavistas* empleando de manera profusa el color rojo, pero sin dejar de lado las banderas y los símbolos patrios. Se trataba de una clara lucha por el uso y el control de los símbolos del capital ideológico. Cada cual reclamándose auténticamente venezolano y acertadamente *correcto* en su posición.

El periodista Greg Palast, del New International Magazine, describía las confrontaciones entre simpatizantes de Chávez y sus opositores, en julio de 2002, en su artículo *La revuelta de los rubios*, de la siguiente manera:

El 1 de Mayo, desde el hotel Hilton, 200 000 rubios marcharon hacia el este a través del corredor de tiendas de Caracas, a lo largo de la Avenida Casanova. Al mismo tiempo, medio millón de trigueños convergían hacia ellos desde el oeste. Podrí parecer un comercial cómico de champú si dieciséis personas no hubieran muerto por disparos de dos semanas antes cuando los dos grupos se cruzaron. Los trigueños del 1 de mayo apoyaban al presidente venezolano Hugo Chávez. Ellos bajaron desde los ranchos, las pústulas de grotescas casas de ladrillo encaramadas una sobre otra, que hacen erupción en las empinadas e inestables colinas que rodean esta ciudad de cinco millones de habitantes...Chávez es redondo y oscuro...Al igual que sus seguidores, es un “indio”. Pero los rubios, los españoles son los dueños de Venezuela. Un grupo cerca de mí en la marcha de los rubios gritaba “Out! Out! En inglés...exigiendo la expulsión del Presidente. Una ejecutiva de aceites comestibles con sus tacones altos, lentes de diseñador y sostén de media copa había acudido, dijo, “para luchar por la democracia” (WK2, 2002).

En realidad Chávez no es un indio, sino una persona con herencias genéticas africanas, mestizas e indígenas; pero en todo caso sus detractores se complacen en llamarlo “negro”, “zambo” o “mulato”. Pese a todas las acciones realizadas por los grupos opositores, como antes se señala, logró recomponer el mapa político de Venezuela, y como apuntaba el diario caraqueño *Últimas Noticias*, el 11 de noviembre de 2004:

...Salvo la ratificación del MVR, [Movimiento Quinta República] como primera fuerza política (con 2 545.539 votos) y Acción Democrática (AD) como el principal partido de oposición (777.627 votos), las elecciones del 31 de octubre significaron toda una reconfiguración del mapa político nacional. El tercer lugar que logró hace cuatro años el MAS [Movimiento al Socialismo] con sus 288 940 votos, lo ocupa ahora su heredero político dentro del chavismo. Podemos [...] 373.658 sufragios. La tolda naranja [...] cayó al décimo lugar. COPEI y Proyecto Venezuela siguen (en) cuarto y quinto lugar [...] Primero Justicia se convirtió en el sexto [...] PPT pasó de octavo a séptimo [...] (luego de) ganar 26 alcaldías [...] el partido de Andrés Velásquez [...] quedó [...] 15to. lugar [...] El Partido Comunista pasó a ocupar el octavo lugar [...] Los partidos tradicionales como AD y COPEI, casi desaparecieron de estados como Apure, donde sólo sacaron 5.518 y 2.629 votos, respectivamente (AO, 2004).

Como puede advertirse, los actores políticos principales no son sólo numerosos, sino que se han creado nuevas organizaciones que compiten con el chavismo, manteniendo sus intereses particulares y participando también en la toma de plazas y vías de comunicación, aunque se trata de organizaciones cada vez menos favorecidas por el voto popular que se ha inclinado cada vez más hacia el partido del presidente Chávez.

A las confrontaciones de Chávez con sus opositores se sumaron desde siempre las cadenas de televisión privada y los espacios de discusión se dieron no sólo en el espectro radioelectrónico de Venezuela, sino también en las plazas públicas. El caso más reciente es el de la televisora Radio Caracas Televisión, más conocida por sus siglas RCTV. Ignacio Ramonet señala a este respecto:

Llego a Caracas para intervenir en unas jornadas sobre “El derecho ciudadano a estar informado” que organiza Telesur [...] Está el ambiente caldeado por el asunto de la no renovación de Radio Caracas Televisión, cuya concesión expiró el pasado 27 de mayo. Asisto a un mitin del presidente Hugo Chávez, recientemente reelegido por un 63%, quien explica que esa decisión está ajustada a derecho, y no significa ninguna arbitrariedad ni ilegalidad. Añade que en Venezuela, donde el 80% de las estaciones de televisión son utilizadas por el sector privado, la absorción de los medios de comunicación por las grandes empresas ha ido convirtiendo el derecho a informar en un privilegio empresarial más que en un legítimo derecho ciudadano [...] RCTV ha sido un típico “medio de odio”, despertando en la opinión pública instintos primarios, excitando y promoviendo una violencia que hubiera podido desembocar en una guerra civil (Ramonet, 2007).

El gobierno de Chávez no renovó la concesión a la televisora de referencia, y lo interesante es que ésta salió a la plaza Alfredo Sadel, de la distinguida zona urbana de Las Mercedes, la conocida “Radio Rochela”. La versión electrónica de Cadena Global informaba el 7 de Junio de 2007:

Aunque dejó de emitir en señal abierta la medianoche del 27 de mayo, RCTV siguió produciendo espacios noticiosos, telenovelas y otros programas [...] Un comunicado del canal señaló que “ofrecería a los posibles asistentes la proyección de una hora del programa Radio Rochela”, compuesto por diversas parodias y personajes [...] en el mismo municipio del este de la capital (proyectó) las telenovelas “Mi prima ciela” (sic) y “Camaleona” [...] la nota informa a los posibles asistentes a esos actos que al final de los mismos habrá actores que compartirán con el público y firmarán autógrafos” [...] El municipio de Chacao [...] es un importante bastión de la oposición (CG, 2007a).

Como quiera que sea, el cese de transmisiones de RCTV provocó que diversos sectores sociales se manifestaran en las calles de varias ciudades venezolanas. Obviamente, las más importantes fueron las manifestaciones estudiantiles. Ante las crecientes protestas, las policías de la zona metropolitana de Caracas intervinieron para disolver varias marchas. Destaca que en varias de ellas participaron autoridades universitarias. Así, el 6 de junio de este año estudiantes y profesores universitarios arribaron a las inmediaciones de las oficinas del Fiscal General de la República, Isaías Rodríguez, para entregar un documento en el que se exigía de las autoridades gubernamentales el respeto a la libertad de expresión y a la autonomía universitaria.

En esa ocasión el rector de la Universidad Central de Venezuela, Antonio París, quien estuvo en todo momento en la avanzada de la marcha, logró, mediante llamadas telefónicas a las autoridades gubernamentales, que se autorizara el paso de los autobuses que venían de las universidades de provincia. Cadena Global señalaba en su edición electrónica del 7 de junio de 2007:

Efectivos de la Policía Metropolitana resguardan todo el recorrido de la marcha. El general Juan Francisco Romero, director de la Policía Metropolitana dio a conocer los detalles del despliegue de efectivos de la Guardia Nacional y de la PM que se encuentran distribuidos desde la Plaza El Rectorado de la Universidad Central de Venezuela hasta la Avenida Universidad [...] Sobre los sucesos ocurridos esta mañana dentro de las instalaciones de la UCV, aseveró que “de los perdigones no tengo información, supuestamente e internamente en la universidad estalló una bomba, creo que fue lacrimógena; y esta mañana hubo una explosión que no se sabe de qué fue, es la información que manejo de la misma gente de seguridad de la universidad (CG, 2007a).

No todos los universitarios venezolanos están a favor de las protestas y manifestaciones en los espacios urbanos. El presidente Chávez ha promovido la creación y funcionamiento de lo que denomina *Universidades Bolivarianas* en todo el territorio nacional, cuyos estudiantes, obviamente apoyan el desempeño del gobierno de Chávez. Estos últimos también han realizado marchas y toma de plazas y lugares públicos. También el 7 de junio el periódico mexicano *La Jornada* (LJ, 2007), con información de las Agencias France Presse, Deutsche Press y Reuters, reportó que los estudiantes que se manifestaban por la libertad de expresión llamaban a la reconciliación nacional en la sede del Parlamento venezolano de Caracas, pero decidieron no participar en un debate con los estudiantes favorables al chavismo, al que había convocado la presidenta de la Asamblea Nacional, Cilia Flores. Desde el punto de vista de Flores, detrás de las protestas estudiantiles habría un plan: “macabro, nefasto, para seguir desestabilizando”. La propuesta era que hablaran en el Parlamento 10 estudiantes del movimiento a favor de RCTV y 10 simpatizantes del gobierno, pero ante la decisión de abandonar el lugar por parte de los primeros, señaló:

la conducta de estos estudiantes deja “mucho qué pensar”, pues en sus marchas pedían libertad de expresión y cuando se les concede se retiran, por lo que se autocensuran, no quieren escuchar a sus compañeros; parece que su actitud se asemeja a otros escenarios en que la oposición de derecha decidía no participar en los debates o recibía una llamada y se retiraba de la Asamblea Nacional (LJ, 2007).

Douglas Barrios, estudiante de la Universidad Metropolitana, una institución de educación privada a la que sólo acceden los jóvenes cuyas familias viven de manera desahogada, señaló por su parte que repudiaba el cierre de RCTV, la criminalización de la protesta estudiantil y los insultos en la Asamblea Nacional, pero que las protestas no tenían pretensiones golpistas ni desestabilizadoras. En respuesta a estos señalamientos, Adriana Tarazona, estudiante de derecho de la Universidad pública Central de Venezuela, pedía a los

disidentes que respetaran: "...a la mayoría del pueblo venezolano, que decidió construir una sociedad de iguales, de justicia, de equidad social..." y que entendieran la diferencia entre libertad de expresión, libertad de prensa y libertad de empresa (LJ, 2007).

Pero las protestas y marcha de uno y otro sector estudiantil no terminaron ahí. El domingo 10 de Junio opositores al gobierno y simpatizantes de éste volvieron a tomar las calles y concluyeron en sitios que cada uno considera están acordes con sus intereses y objetivos. Los estudiantes a favor del gobierno protestaban porque diversos sectores de la oposición exhibieron la bandera de Venezuela vuelta hacia abajo y consideraban que deberían desagaviar los símbolos patrios. Su marcha concluyó en el Panteón Nacional, en donde se encuentran depositados los restos de los próceres de la libertad venezolana. Por su parte, el Comando Nacional de Resistencia, opositor al gobierno de Chávez, volvió a salir a las calles para protestar por el fin de la señal abierta de RCTV. La mayor parte de su contingente estuvo formado por mujeres jóvenes, quienes terminaron su marcha en la sede de la Fiscalía General del país, y de acuerdo con la Cadena Global:

Una delegación de mujeres opositoras entregaron un documento en la Fiscalía en el que expusieron sus solicitudes y sus críticas a la gestión gubernamental. Las mujeres opositoras dijeron que seguirán las protestas de calle hasta que "el gobierno nos devuelva la señal de RCTV". Ambas caminatas se desarrollaron sin incidentes bajo una discreta vigilancia policial (CG, 2007b).

La fragmentación social venezolana se sigue ahondando porque desde los primeros meses de puesta en escena la administración de Chávez, se implementaron varios programas de carácter social para atender las necesidades de los grupos más desprotegidos. Las medidas de apoyo a los sectores más desprotegidos se manifiestan mediante las "Misiones", que detallaré un poco más adelante.

No se trata de acciones que hubieran aparecido de la noche a la mañana. Ya desde sus primeros meses de gobierno, Chávez implementó un programa denominado "Ladrillos y Leche" a través del cual canalizaba materiales de construcción a los pobladores de las *ciudades perdidas*, que en Venezuela son llamadas *ranchos*, y que proliferaron desde hace varias décadas alrededor de las grandes ciudades, especialmente en Caracas. El programa fue tachado de "populista", pero en los hechos, como ocurre igualmente con los otros programas, los grupos sociales desfavorecidos han venido cambiando, en muchas ocasiones, sus votos por los materiales de construcción. Por otro lado, hay que ver que los llamados *ranchos* se

desarrollaron principalmente en zonas montañosas que no son aptas para desarrollar viviendas y cuya dotación de servicios públicos municipales se ha visto desarrollar lentamente, en algunas zonas son absolutamente inexistentes, y por si fuera poco, sus habitantes viven en constante peligro de sufrir el desgajamiento de las montañas, especialmente en épocas de lluvias intensas, como ya ocurrió en el Estado Vargas en 1999.

Desde 2006, y en especial en el 2007, se están desarrollando programas de construcción masiva de vivienda popular en las llamadas “Ciudadelas” que comienzan a proliferar en las zonas suburbanas de las principales ciudades de Venezuela. De toda evidencia, se trata de propuestas más viables para la población de escasos recursos.

Otros programas, como el de *Barrio Adentro*, han llevado a médicos y paramédicos cubanos que, invitados por el gobierno de Chávez, procuran dar atención en materia de salud en las barriadas más pobres, pero han provocado que la Federación Médica de Venezuela se inconforme por la ausencia de controles gubernamentales sobre la formación, capacidades y actuación médica de los cubanos. En esa materia se presentan igualmente discontinuidades destacadas. Para quienes viven en los *ranchos* constituye una medida positiva porque, como en prácticamente todo el mundo, los servicios médicos y los medicamentos son caros, y sienten que por primera vez el gobierno se ocupa de ellos. Para otros, pese a la calidad académica de los cubanos, no pueden atender casos difíciles. Pero a lo anterior habría que agregar que no han faltado los médicos y paramédicos cubanos que, en 2007, aprovechando su salida de Cuba, han desertado del programa y solicitado asilo político en otros países, como Colombia. La mayoría de los cubanos que laboran en ese programa son realmente paramédicos, cuyas condiciones no les permiten atender casos delicados ni realizar por sí mismos casos de cirugía —ante la falta de instalaciones adecuadas—, pero muchos de ellos mantienen buenas relaciones con los habitantes de los *ranchos* y son objeto de atenciones, de bienvenidas y de sentimentales despedidas.

Existen tres programas educativos que constituyen la punta de lanza del gobierno de Chávez en materia cultural: La *Misión* Robinson, para la alfabetización masiva, que otorga becas para quienes quieren seguirlo, y que ha llevado a Chávez a declarar al país como territorio libre de analfabetismo. No obstante, en la realidad cotidiana se constatan con demasiada frecuencia casos de subsistencia del problema, y en la práctica familias enteras se inscriben al programa para recibir las becas que les otorga el gobierno. Una sola beca puede

parecer modesta y hasta pobre, pero cuando varios miembros de una familia las reciben, sencillamente dejan de trabajar. Lo mismo ocurre con las *Misiones* Sucre y Ribas, destinadas a apoyar el desarrollo de los estudios de primaria y secundaria para quienes no pudieron cursar esos estudios. En la actualidad muchos venezolanos pobres cuentan con certificados de estudios primarios y secundarios, pero siguen en las mismas condiciones sociales y laborales; es decir, la educación recibida no les ha permitido la movilidad social. En los hechos, las largas filas de becarios en los bancos para cobrar sus becas son muestra de un clientelismo político muy evidente. La *Misión* Vuelvan Caras trata de combatir el desempleo y promover la autogestión, aunque todavía es temprano para evaluar sus resultados. En cambio habría que reconocer que los mercados de alimentos de la red *Mercal* han ayudado a las clases populares a conseguir alimentos a precios accesibles. La *Misión* Miranda otorga beneficios a las personas que pertenecen o han pertenecido a las fuerzas armadas, con lo cual la clase castrense queda satisfecha y se le mantiene bajo control.

Desde los primeros años de su gobierno, Chávez instauró un programa para la adquisición, a crédito, de vehículos nuevos al alcance de las clases populares, denominado precisamente *Auto Popular*. Esto ha permitido que muchísima gente haya adquirido vehículos de cuatro cilindros, de marcas americanas, japonesas, y ahora hasta chinas a precios bajos, y que el parque vehicular se haya renovado de manera sorprendente.

Pero las cosas no quedan ahí. Como señalaban Marcano y Barrera:

Cuando ya no había más operativos sociales que ofrecer, Chávez acuñó un término grandilocuente para englobarlos a todos: “Queremos acabar la pobreza y hay que darle poder a los pobres. Estamos en el nacimiento del nuevo poder. Es un poder que deja atrás el concepto de la oligarquía y de la plutocracia. Sólo así habrá vida”, señaló al anunciar, con tono de pastor protestante, que el 24 de diciembre de 2003 lanzaría la *Misión Cristo*, que contendría a todas las misiones y cuya finalidad sería acabar con la pobreza para el año 2021 (2004: 376).

En 2007, la pobreza no ha dejado de existir. Subsisten, desde luego los barrios marginales y los grupos sociales que pasan grandes dificultades económicas. Sólo que se trata de una pobreza caracterizada por el consumo extremo. La gente recibe dinero pero ni lo ahorra ni lo capitaliza. Lo convierte en muebles que antes no tenían, como neveras, lavadoras, televisores, alimentos o en servicios a los que antes no tenían acceso.

A través de las *Misiones* orientadas a desarrollar empresas, o para la producción de alimentos, siempre con el apoyo y el control gubernamental, la banca pública y privada han abierto los préstamos con tasas de interés bajas. Muchos venezolanos de clase media han accedido a ellos para adquirir departamentos, casas, terrenos, o desarrollar diversos negocios.

Pero la oposición venezolana no para en sus pretensiones de hacer que el gobierno de Chávez deje el poder. Frecuentemente se hacen correr rumores que resultan verdaderamente absurdos, como cuando señalaron que todos los adolescentes venezolanos iban a ser enviados a Cuba para ser adoctrinados, y se haría perder a sus padres la patria potestad. Más recientemente, el ministro del Interior y Justicia, Pedro Carreño, de acuerdo con la edición electrónica de Cadena Global, “desmintió que 120 mil agremiados [de las empresas de transporte] van a ser sustituidos por chinos” (CG, 2007c).

En la misma edición electrónica, se señala que el Gobierno de Chávez, en su afán por atraer cada vez más a los sectores populares desfavorecidos, duplicó a 52 mil las becas anuales de Fundayacucho, que era de 26 mil, señalando además que:

Los recursos de las becas alcanzaban 219 millardos de bolívares anuales. Los llevaremos a 419 millardos [como] [...] reconocimiento al esfuerzo de los encargados de la institución y, sobre todo a la gran cantidad de jóvenes venezolanos que hacen un gran esfuerzo para continuar estudiando y perfeccionando sus conocimientos para el desarrollo del país (CG, 2007c).

Así las cosas, y salvo el caso del magnicidio, al que han convocado con demasiada frecuencia los opositores y hasta diversos políticos norteamericanos, no se vislumbra en el futuro cercano la posibilidad de que el presidente Chávez deje el poder. Es evidente que la oposición no dejará las protestas, especialmente en los espacios públicos urbanos, pero también es de vislumbrarse que los círculos gubernamentales estrecharán el cerco para el mayor control de dichos espacios.

## Bibliografía y fuentes de apoyo

AO (ORGANIZACIÓN APORREA) *Últimas Noticias*, [www.aporrea.org](http://www.aporrea.org). Consultado el 11 de noviembre.

————— (2007b), [www.cadenaglobal.com](http://www.cadenaglobal.com). Consultado el 11 de junio.

————— (2007c), [www.cadenaglobal.com](http://www.cadenaglobal.com). Consultado el 19 de junio.




LJ (La jornada) (2007), “Venezuela: eluden sectores pro RCTV debate en Congreso”, [www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx). Consultado el 8 de junio.

Marcano, Cristina y Alberto Barrera (2004), *Hugo Chávez sin Uniforme. Una historia personal*, Caracas, Debate. CG (Cadena Global) (2007a), [www.cadenaglobal.com](http://www.cadenaglobal.com). Consultado el 7 de junio.

Ramonet, Ignacio (2007), [buzon@intercable.net.ve](mailto:buzon@intercable.net.ve). Consultado el 11 de Junio de 2007.

wk2 (Wordpress y K2), [www.gregpalast.com](http://www.gregpalast.com). Consultado el 25 de Julio de 2002.

 REGRESAR AL ÍNDICE